



EL SECRETO DEL IMPERIO ESPAÑOL:
LOS SITUADOS COLONIALES EN EL
SIGLO XVIII

Carlos Marichal
Johanna von Grafenstein
Coordinadores

EL COLEGIO DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

EL SECRETO DEL IMPERIO ESPAÑOL:
LOS SITUADOS COLONIALES EN EL SIGLO XVIII

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

EL SECRETO DEL IMPERIO ESPAÑOL:
LOS SITUADOS COLONIALES EN EL SIGLO XVIII

Carlos Marichal
Johanna von Grafenstein

Coordinadores



EL COLEGIO DE MÉXICO



Instituto

Mora

336.2009809033

S4463

El secreto del imperio español : los situados coloniales en el siglo XVIII /
Carlos Marichal, Johanna von Grafenstein, coordinadores -- 1a. ed. --
México, D.F. : El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos :
Instituto Mora, 2012.

373 p. ; 22 cm.

ISBN 978-607-462-415-1

1. Recaudación de impuestos -- América Latina -- Siglo XVIII. 2. Impuestos internos -- América Latina -- Siglo XVIII. 3. Nueva España -- Finanzas -- Siglo XVIII. I. t. II. Marichal, Carlos, coord. II. Grafenstein, Johanna, coord.

Primera edición, 2012

DR © EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.
www.colmex.mx

ISBN 978-607-462-415-1

DR © INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Plaza Valentín Gómez Farías 12
San Juan Mixcoac
03730 México, D.F.
www.mora.edu.mx

Impreso en México

ÍNDICE

Introducción	9
Los situados peruanos: desde Chile hasta Panamá, 1700-1800 <i>Ramiro Alberto Flores Guzmán</i>	33
La Nueva España y el financiamiento del imperio español en América: los situados para el Caribe en el siglo XVIII <i>Carlos Marichal y Matilde Souto</i>	61
El situado mexicano y la Cuba borbónica <i>José Manuel Serrano y Allan J. Kuethe</i>	95
Las transferencias fiscales novohispanas a Puerto Rico: siglos XVI-XIX <i>Argelia Pacheco Díaz</i>	115
El situado novohispano al Circuncaribe, un análisis de su composición, distribución y modalidades de envío, 1791-1808 <i>Johanna von Grafenstein</i>	143
Dimensiones y funciones de los situados de tabaco en La Habana del siglo XVIII <i>Laura Náter</i>	171
El situado de Cartagena de Indias a fines del Siglo de las Luces <i>Adolfo Meisel</i>	193
El costo fiscal en la defensa del Caribe: la Armada de Barlovento, 1702-1748 <i>Yovana Celaya Nández</i>	213
Dominio, presencia militar y situados en Texas a mediados del siglo XVIII <i>José Manuel Serrano Álvarez</i>	237
La ayuda mexicana en el Pacífico: socorros y situados en Filipinas, 1565-1816 <i>Luis Alonso Álvarez</i>	251

Absolutismo negociado: la trayectoria hispana en la formación del Estado y el Imperio	295
<i>Alejandra Irigoín y Regina Grafe</i>	
Apéndice	341
Siglas y bibliografía	343
Índice de cuadros, gráficas y mapas	365
Autores	369

INTRODUCCIÓN¹

Que un imperio pueda sostenerse durante largo tiempo, incluso siglos, depende de varios factores, entre los cuales cuentan especialmente el dinero y las armas. En el caso del imperio español, el más extenso del mundo durante los siglos XVI-XVIII, uno de los elementos más singulares fue que las colonias de ultramar sostuvieron la mayor parte del peso del financiamiento del imperio y de su propia defensa. El tema, sin embargo, ha sido soslayado en la historiografía, razón por la cual propusimos hacer este libro colectivo, que analiza las formas complejas y poco conocidas del mantenimiento de aquella constelación de espacios y territorios que constituían esta auténtica “monarquía compuesta” por territorios en Europa, América y Asia. Ante todo, para entender los mecanismos de su supervivencia es necesario analizar sus finanzas y, en particular, su fiscalidad, los verdaderos nervios del Estado. Por fortuna a esta tarea se han dedicado una pléyade de historiadores desde hace más de treinta años, y hoy se cuenta con una visión renovada de los dineros del imperio español.

A partir del decenio de 1980, diversos historiadores —entre quienes destacan Herbert Klein, John TePaske, Jacques Barbier, Miguel Artola y José Patricio Merino— emprendieron una labor titánica y ambiciosa que consistía en comenzar la reconstrucción cuantitativa de los diversos niveles de la vasta estructura del sistema fiscal de la monarquía española del antiguo régimen, tanto en la metrópoli como en sus posesiones en ultramar.² Apoyándose en dichos trabajos y en un extraordinario cúmulo de fuentes

¹ Agradecemos la ayuda de Matilde Souto por su colaboración en la elaboración de esta introducción, en particular de la primera parte de la sección “Establecimiento y destino de los situados”.

² Klein y Barbier, “Revolutionary Wars and Public Finance”; Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*; TePaske, Hernández Palomo y Hernández Palomo, *La Real Hacienda de Nueva España*; TePaske, “La crisis financiera del virreinato”; Barbier, “Peninsular Finance and Colonial Trades” y “Las prioridades de un virrey ilustrado”; Merino, *Las cuentas de la administración central española*; Artola, *La hacienda del antiguo régimen*.

adicionales que han sido descubiertas en los archivos hispanoamericanos, otros historiadores de una nueva generación han comenzado a dilucidar lo que era, probablemente, el sistema fiscal más complejo del mundo entre el siglo xvi y fines del xviii.³ Dicha complejidad refleja la multiplicidad de entidades administrativas y militares que constituían, en conjunto, el imperio español, incluyendo los diversos reinos de la metrópoli, sus posesiones europeas, los cuatro virreinos americanos, así como cinco capitánías generales y numerosas guarniciones militares coloniales en América y en Filipinas. Al mismo tiempo, llama poderosamente la atención que siendo tan vasto y diverso, el imperio español pudiera sostenerse durante más de tres siglos frente a sus múltiples rivales y que lograra operar a partir de un marco institucional común en lo que se refiere a un gran número de rasgos monetarios, fiscales y financieros. De hecho, a fines del siglo xviii, el imperio español constituía la mayor unión monetaria y fiscal del mundo, lo que resulta de gran interés para temas de historia comparada e, incluso, como trasfondo histórico para reflexionar sobre retos contemporáneos, por ejemplo, la construcción de la paulatina integración fiscal y monetaria de grandes espacios regionales en nuestros días.⁴

Si se revisa el amplio abanico de estudios que actualmente existen sobre la historia fiscal del dilatado imperio español en la época borbónica (en especial para la segunda mitad del siglo xviii) es posible constatar que se trata de una literatura amplia y de gran riqueza. Los trabajos publicados abarcan todo el territorio hispanoamericano: desde el virreinato de la Nueva España, las posesiones españolas en el Gran Caribe, los virreinos de la Nueva Granada y del Perú, hasta los confines australes del virreinato del Río de la Plata y de la capitánía general de Chile, y luego, a través del océano Pacífico, las islas Filipinas. Esta profusión de trabajos sobre espacios geográficos amplios y diversos permite profundizar en el debate sobre el

³ Una amplia revisión bibliográfica sobre la fiscalidad de la Nueva España en el siglo xviii se encuentra en Marichal, *La bancarrota del virreinato*, pp. 332-367. Sobre la historia fiscal de España a lo largo de los siglos xvi-xviii, también se han multiplicado los estudios en los últimos veinte años; pueden consultarse las obras: Gelabert, *La bolsa del rey*; Martín Acosta, *El dinero americano*; Andújar Castillo, *El sonido del dinero*; Bowen y González Enciso, *Mobilising Resources for War*; Pieper, *La Real Hacienda bajo Fernando VI*, y Álvarez Nogal, *El crédito de la monarquía hispánica*. Para una comparación internacional de la literatura de historia fiscal véase Bonney, *Economic Systems and State Finance*, *passim*.

⁴ Para una visión panorámica del sistema fiscal y monetario en la época colonial véase Marichal, "Money, taxes and finance, 1700-1850", en J. Coatsworth *et al.* (eds.), *The Cambridge Economic History of Latin America*, vol. 1, pp. 423 ss.

impacto de las reformas borbónicas antes de la quiebra de las finanzas del antiguo régimen, tema que fue estudiado magistralmente, en el caso de la propia España, por historiadores de la talla de Josep Fontana.⁵ Las nuevas investigaciones sobre la fiscalidad en la América española han abierto posibilidades para comenzar a analizar con mayor seguridad un tema hasta ahora insuficientemente trabajado, a saber, la difícil transición de la Real Hacienda de la época colonial a la hacienda pública de las nuevas naciones que se independizaron de la monarquía española entre 1810 y 1825.⁶

Para ahondar en la comprensión de la situación y estructura fiscal y financiera de la metrópoli y de sus colonias en la coyuntura de las guerras de la independencia, es importante contar con una visión de largo plazo, siendo preciso analizar en detalle no sólo la fiscalidad de cada región del imperio, sino el legado del complejo mecanismo de las transferencias financieras *entre las propias colonias*, que eran conocidas como *situados*, término hoy poco familiar. Por este motivo es necesario e importante precisar la definición histórica de los situados que se originaron en el siglo xvi, si bien fue en el siglo xviii cuando adquirieron su mayor importancia en los vastos espacios del imperio español en las Américas y en Filipinas.⁷ Éste es uno de los objetivos de la presente introducción, que es complementado en cada uno de los ensayos del libro por una multitud de precisiones sobre sus características concretas en diferentes momentos y espacios geográficos (véanse los mapas 1 y 2).

Pero antes de entrar en las definiciones de conceptos clave de nuestro libro, debe hacerse hincapié en la cuantía, muy considerable, de las mencionadas transferencias fiscales entre decenas de tesorerías (o cajas reales) del imperio español en las Américas y Filipinas entre el siglo xvi y finales del xviii, proceso y dinámica que no han recibido la atención que merecen

⁵ Fontana, *La economía española al final del antiguo régimen*; véase también Comín, *Hacienda y economía*, cap. 1.

⁶ Una excelente muestra de los estudios que comienzan a realizarse sobre esta problemática se encuentra en Sánchez Santiró, Jáuregui e Ibarra (coords.), *Finanzas y política*. Otra compilación sobre el caso de la transición fiscal en México es la de Marichal y Marino, *De colonia a nación*.

⁷ Estudios excepcionales respecto a los situados en los siglos xvi y xvii son la tesis doctoral de Reichert, “Socorros de la Nueva España”, sobre los situados de la Nueva España para las fortalezas y población militar de los puertos españoles en la región del Gran Caribe en el siglo xvii, así como el trabajo clásico de Sluiter, *The Florida Situado*, acerca del situado de Florida en el siglo xvi, y su monografía más reciente, *The Gold and Silver of Spanish America*, publicada en 1998.

en la historiografía tradicional. Para decirlo de manera sintética, si no se conoce la importancia cuantitativa de los situados, resulta imposible entender cómo el imperio español pudo durar tanto tiempo y sobre todo cómo pudieron sostenerse muchas colonias que eran fiscalmente pobres y que nunca recibieron apoyos financieros de la metrópoli. Pues en lo esencial los situados reflejaban el hecho de que, durante tres siglos, fue construyéndose un sistema de administración en el cual las colonias fiscalmente más prósperas apoyaban la administración civil y militar de las colonias o guarniciones más pobres.

Si bien todavía faltan cálculos precisos de los montos totales de los situados en la América española a lo largo del siglo xvi, ahora sí sabemos mucho más sobre estas transacciones durante el xvii gracias al excelente y reciente trabajo de Rafal Reichert.⁸ En esa centuria, las transferencias de remesas fiscales de la Nueva España a las principales guarniciones y fortalezas españolas en el Gran Caribe ascendieron a un total de más de 20 millones de pesos, una cantidad enorme para la época. Reichert estima que esta suma representó cerca de 45% de los gastos propiamente militares registrados por la Real Hacienda novohispana entre 1600 y 1700. Lamentablemente, no contamos con información tan completa para el virreinato del Perú en el siglo xvii ni para otras posesiones españolas en la América meridional en la temprana colonia, tema que debiera atraer futuras investigaciones históricas.⁹

En el presente libro, la mayor parte de los ensayos se centran en el siglo xviii, periodo durante el cual el monto de los situados, al igual que las remesas a la metrópoli, aumentaron sustancialmente. En el caso del México borbónico, puede calcularse que los situados a las guarniciones militares en el Gran Caribe y a Filipinas superaron los 150 millones de pesos entre 1700 y 1800.¹⁰ Se trataba, en efecto, de flujos de capitales (fiscales) enormes para el antiguo régimen, y es de esperar que este tema despierte nuevas investigaciones y debates en la historiografía americana y europea que estudia los imperios de la época y sus finanzas desde una óptica comparativa.

La singularidad de la organización y dinámica fiscal tan compleja del imperio español debe resaltarse. En los sistemas coloniales de las demás

⁸ Reichert, “Socorros de la Nueva España”, *passim*.

⁹ Algunos datos importantes se encuentran en Salles y Noejovich, “Santiago y Buenos Aires: la actividad económica en la frontera sur del virreinato del Perú —siglo xvii”.

¹⁰ Para los datos véase apéndice estadístico en Marichal y Souto, “Silver and Situatedos”.

potencias europeas con posesiones en América —especialmente Gran Bretaña, Francia y Portugal— puede argumentarse que si bien sus sistemas fiscales también eran complejos, mantenían menos vinculaciones intrainmperiales que las del imperio español. Por ejemplo, en el caso de Portugal, la relación fiscal entre metrópoli y colonia era bastante sencilla ya que se trataba esencialmente de transferencias anuales de sobrantes fiscales desde Brasil a la madre patria; en cambio, las factorías portuguesas ubicadas en diversos puertos de Asia no tenían vinculación fiscal con Brasil. El contraste con el imperio español es claro: en efecto, Hispanoamérica ayudaba a mantener la principal colonia asiática de la corona española pues como nos ilustra el ensayo de Luis Álvarez Alonso (incluido en el presente volumen), una parte importante de la administración y defensa militar de las Filipinas dependía de las remesas anuales de plata de las reales cajas de México, que se transportaban a través del Pacífico en la famosa nao de Manila.

Otro ejemplo de contraste es el régimen fiscal de las colonias francesas en el Caribe en el siglo XVIII. Las vinculaciones entre Saint-Domingue (luego Haití), Martinique y Guadeloupe se asentaban en apoyos puntuales de la marina y la hacienda real francesas para la administración y defensa de dichas islas, pero sin que existiera una red importante de relaciones o flujos fiscales intercoloniales. En cambio, en el caso de las administraciones españolas en el Gran Caribe, en el libro se demuestra la enorme importancia de los considerables situados que se enviaban anualmente a las islas y otros puntos del imperio desde Nueva España: parte importante de los cuantiosos recursos fiscales mexicanos arribaron puntualmente cada año (durante casi tres siglos) a La Habana, para luego ser redistribuida en proporciones diferentes a Santo Domingo, Puerto Rico o San Agustín de la Florida. Esta compleja red de transferencias intercoloniales en el Caribe español es el tema estudiado más exhaustivamente en el presente volumen.

El contraste con el imperio británico en las Américas en el siglo XVIII también resulta sugerente de la diversidad posible de organización de regímenes fiscales coloniales. En el caso de Canadá, por ejemplo, una gran parte de la fiscalidad dependía de las concesiones otorgadas a grandes compañías privadas (monopolistas), como la Hudson's Bay Company, que producía réditos importantes para la corona. En cambio, debe subrayarse que la mayor parte de los gastos militares en el Canadá británico dependía de asignaciones aprobadas por el Parlamento inglés y de transferencias desde la metrópoli, incluyendo hombres, armamento y metálico. Por su parte, más al sur, en las 13 colonias angloamericanas, los gastos militares de autode-

fensa (sobre todo en contra de diversos grupos de indios guerreros) corrían, en parte, por cuenta de las propias asambleas o parlamentos de estas 13 administraciones angloamericanas. Por el contrario, en Jamaica, la defensa era esencialmente cuestión de la armada real británica y no costaba a los colonos, salvo los gastos de avituallamiento en el puerto de Kingston.

Debe destacarse, en este sentido, que no existían transferencias fiscales entre las colonias británicas, ni en Canadá ni en las 13 colonias ni en Jamaica. El contraste es notorio con los situados en el interior del imperio español en América. Pero tampoco existían envíos de remesas fiscales desde las colonias angloamericanas a la metrópoli inglesa. La real hacienda británica se beneficiaba de los impuestos sobre el comercio con sus posesiones americanas, pero éstos se cobraban en los puertos ingleses. En cambio, cuando el gobierno de Jorge III intentó imponer impuestos sobre el comercio de importaciones directamente en las 13 colonias (en especial sobre té, azúcar y ron), el rechazo de los colonos fue inmediato, hecho que tradicionalmente se vincula con el estallido de la posterior guerra de independencia en 1776-1783.¹¹

En el caso del imperio español en América, los ensayos en el presente libro ilustran en detalle la naturaleza de las transferencias fiscales efectuadas desde las colonias fiscalmente más prósperas a las colonias más pobres para cubrir gastos militares y administrativos. Estas remesas sirvieron para apuntalar el conjunto de la maquinaria de la monarquía en ultramar, tanto en la América septentrional como en la América meridional, así como en el Gran Caribe y en Filipinas. Los situados fueron, por consiguiente, uno de los secretos esenciales de la larga vida del imperio español en ultramar y ayudan a explicar por qué su defensa militar no requirió casi nunca subvenciones de la metrópoli. Pero más allá de estas contribuciones de las colonias al sostenimiento del imperio, debe subrayarse que la propia Real Hacienda del gobierno de España también recibió cada año subsidios fiscales de sus colonias americanas, en cantidades especialmente cuantiosas en épocas de guerras internacionales. Por supuesto, las remesas a la península no son el tema de nuestro libro, pero deben tenerse en cuenta para poder evaluar la doble contribución (situados intraamericanos y transferencias a la metrópoli) de tipo fiscal que efectuaba Hispanoamérica para el sostenimiento de la monarquía. En todo caso, antes de ofrecer un breve resumen de las apor-

¹¹ Para un estudio exhaustivo del complejo sistema fiscal en las 13 colonias véase Rabushka, *Taxation in Colonial America*.

taciones concretas de los diferentes ensayos que hemos reunido en este volumen, conviene comenzar con algunas definiciones de términos e instrumentos fiscales (que cambiaron en el tiempo) y que ayudarán a la comprensión de cada uno de los trabajos que siguen.

ESTABLECIMIENTO Y DESTINO DE LOS SITUADOS

Aunque la palabra situado quiere decir “salario, sueldo o renta” señalados sobre “algún efecto”, es necesario subrayar que dentro del imperio español el término situado adquirió una connotación específica al utilizarse para denominar los caudales que, por cuenta del rey, se transferían de una caja a otra para cubrir gastos que interesaban a la corona.¹² Es cierto que el instrumento de los situados no era privativo de las Américas. Ya desde fines del siglo xvi fueron comunes los situados enviados a Flandes para apoyar los ejércitos y la administración española en esa parte del imperio español en los reinados de Felipe II y Felipe III.¹³ Pero fue sobre todo en las Américas donde los situados se convirtieron en una partida regular en las cuentas de la Real Hacienda indiana. En el tercer ensayo de este volumen, los profesores José Manuel Serrano y Allan Kuethe han precisado que “el situado surge [en el siglo xvi] para sustentar el factor humano de la defensa de las principales plazas, obviamente tropas y milicias ocasionalmente, y se regula como un medio de pago en metálico, y no en especie. Esta situación de origen cambiará con el paso del tiempo y en función de determinadas variables geopolíticas y financieras, pero la administración española siempre procuró mantener su carácter original, fundamentalmente porque le resultaba más dinámico”.

Situar caudales de una caja a otra fue una práctica temprana entre las colonias americanas. Una de las primeras menciones de las que se tiene noticia data de 1529, cuando el rey ordenó pagar el salario del tesorero de la isla de Cuba, Gonzalo de Guzmán, con cargo a las cajas de México.¹⁴ De

¹² Según el *Diccionario de la lengua castellana*, en la primera edición de 1737, llamada de Autoridades, la palabra situado es el participio pasado de situar, que “usado como sustantivo se toma por el salario, sueldo o renta que está señalado sobre algún efecto”. Aunque hoy día no es un término de uso corriente, los diccionarios contemporáneos mantienen la misma acepción.

¹³ Véanse detalles en Parker, *El ejército de Flandes y el camino español*, *passim*.

¹⁴ Le Riverend, “Relaciones entre Nueva España y Cuba”, p. 88.

forma parecida, varias otras cantidades fueron enviadas esporádicamente de una provincia a otra para satisfacer necesidades momentáneas hasta la segunda mitad del siglo xvi. A partir de entonces, entre 1558 y 1578, la Nueva España comenzó a enviar situados para la construcción de las fortificaciones y el sostenimiento de la guarnición de La Habana.¹⁵ Así, se estableció que la Nueva España remitiera caudales para costear las fortificaciones y mantener las guarniciones de los presidios de Barlovento y de las costas del Golfo de México, hasta San Agustín de la Florida. Además, corrió por su cuenta parte del mantenimiento de una escuadra que debía surcar las aguas caribeñas custodiando los convoyes y vigilando las costas, llamada la Armada de Barlovento.¹⁶

Fue durante el reinado de Felipe II (en los años en que se reglamentó también el comercio y la navegación del imperio) cuando el envío de situados empezó a institucionalizarse y pasó a constituir una partida regular en la contabilidad de la Real Hacienda. No en balde, pues la mayor parte de las provincias a las que se les asignaron situados eran puertos de escala en las principales rutas de navegación y baluartes fronterizos del imperio.

Las principales cajas emisoras se ubicaban en las dos capitales virreinales más prósperas, México y Lima, si bien no fueron las únicas que tuvieron a su cargo el envío de situados. En un principio, por ejemplo, a las cajas de Tierra Firme, que recaudaban los derechos en los puertos de Panamá y Portobelo, por real cédula del 15 de noviembre de 1570 se les ordenó el envío anual de 32 132 pesos a San Agustín de la Florida,¹⁷ sitio en el que prácticamente sólo había un presidio militar que custodiaba la vaga frontera nororiental del imperio y que vigilaba el paso de los navíos hacia el Canal de las Bahamas en su tornaviaje a España.¹⁸ Asimismo, aquellas cajas centroamericanas al parecer remitieron situados a La Habana hasta 1584,¹⁹ fecha en la que por real cédula del 18 de septiembre se estipuló que México enviara a La Habana los situados de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y

¹⁵ Hoffman, *The Spanish Crown*, pp. 98-99 y 146-147.

¹⁶ Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*, cap. viii, en particular, pp. 221 ss.

¹⁷ En 1573 se ordenó que el situado de la Florida saliera de la caja de Veracruz y en 1592 se trasladó este cargo a la de México: Sluiter, *The Florida Situado*, pp. 2-3.

¹⁸ Sluiter, *The Florida Situado*, pp. 1-2.

¹⁹ La noticia de los envíos de situados de las cajas de Tierra Firme a Cuba son indirectas, pues sólo se sabe que en 1582 se propuso que las cajas centroamericanas fueran sustituidas por la Nueva España en el envío de ese situado: Le Riverend, "Relaciones entre Nueva España y Cuba", pp. 89-90.

Florida.²⁰ La caja habanera se convirtió así en la caja depositaria y distribuidora de la mayor parte de los situados del Caribe, práctica que se conservó hasta los primeros años del siglo XIX.

Precisamente la región del imperio que recibió la mayor cantidad de situados fue el Gran Caribe, que abarcaba desde las costas de la Florida hasta la isla de Trinidad. El valor estratégico de esta zona estribaba en que los vientos y las corrientes marítimas del Atlántico hacían que en ella convergiera la navegación entre Europa y América, por lo que los puertos caribeños se convirtieron en las principales escalas de los viajes y tornaviajes. Ahora bien, las naves extranjeras seguían naturalmente los mismos derroteros y el Caribe fue también para Inglaterra, Francia, Holanda y Dinamarca una región de confluencia y enfrentamiento en su búsqueda por el acceso a la riqueza y las tierras indianas.²¹ Precisamente bajo el reinado de Felipe II, cuando se regularizó la práctica de los situados, entre 1567 y 1586 John

²⁰ Le Riverend, "Relaciones entre Nueva España y Cuba", p. 90. La fecha exacta del establecimiento de los situados a Barlovento se desconoce. Son también referencias indirectas, citadas por Le Riverend, las que indican que desde los años setenta hubo envíos más o menos regulares de situados a La Habana, por lo menos, para el pago de guarniciones. La única fecha precisa con la que se cuenta para determinar el envío sistemático de situados a Barlovento es la del 18 de septiembre de 1584. La misma fecha es dada por Villanova, "Economía y civismo", p. 43. Sagra, *Historia económico-política*, p. 276, se refiere a la misma real cédula pero la fecha que da es la de 18 de noviembre de 1584.

²¹ En el Gran Caribe los ingleses ocuparon la parte central de la isla de San Cristóbal (1624), Barbados (1627), Nevis (1628), Montserrat, Antigua y Barbuda (1632), Jamaica (1655); crearon establecimientos de corte de madera en la costa de los Mosquitos y Belice; controlaron temporalmente las Floridas (1763-1783), y conquistaron Trinidad (1797). Los franceses se establecieron en 1625 en los dos extremos de la isla de San Cristóbal; ocuparon Martinica y Guadalupe en 1635; Los Santos, La Deseada, María Galante, San Martín (conjuntamente con los holandeses) y San Bartolomé en 1648; en 1650 se extendieron a Santa Lucía y Santa Cruz, y en 1651 "compraron" la isla de Granada a los indios caribes, además de ocupar parcialmente los bastiones caribes de Dominica y San Vicente; en 1665 formalizaron su presencia en la porción occidental de Santo Domingo y Luisiana fue posesión francesa entre 1699 y 1763 y entre 1800 y 1803. Los holandeses ocuparon Curazao (1634), Bonaire (1635), Aruba y San Eustaquio (1636) y Saba (1640). Saint Thomas y Saint John fueron colonizados por Dinamarca a partir de la década de 1670; Saint Croix (Santa Cruz) se convirtió en colonia danesa en 1733, y San Bartolomé fue colonia sueca entre 1784 y 1878. Además de las mencionadas ocupaciones simultáneas se dieron colonizaciones sucesivas como en Tobago, a partir de 1632, por holandeses, franceses e ingleses; también ocurrieron frecuentemente cambios de soberanía durante y después de las guerras.

Hawkins y Francis Drake atacaron San Agustín de la Florida, Veracruz, Panamá, Santo Domingo y Cartagena. Ante los asaltos enemigos, los españoles dieron forma a un sistema defensivo basado en la protección de los puntos más vulnerables: los puertos y los pasos estratégicos de navegación.²² Siguiendo los derroteros de los convoyes españoles, en las escalas, desembocaduras y bahías estratégicas se erigieron fortificaciones y se pusieron guarniciones para la custodia de las posesiones españolas.

El costo que implicaba un sistema defensivo de tales magnitudes no podía ser sufragado por varias de las provincias involucradas, de modo que los situados desde las colonias más prósperas fueron el recurso idóneo para conseguir los caudales necesarios durante todo el periodo colonial. En el siglo XVIII los situados más importantes siguieron siendo los de la Nueva España para el Gran Caribe, como lo demuestran varios ensayos en este libro, incluyendo las remesas a Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo, a Trinidad y a la Armada de Barlovento, pero ciertamente no fueron los únicos. Otros ejemplos destacados fueron las transferencias efectuadas a partir del siglo XVII desde el virreinato del Perú a la capitanía general de Chile para apoyar las guerras contra las poblaciones indígenas, especialmente los araucanos. A su vez, todos los puertos militares de Chile dependieron de los situados peruanos y también fueron beneficiarios los puertos y guarniciones militares que se extendían hacia el norte hasta Panamá. En cambio, durante el último tercio del siglo XVIII los situados peruanos más cuantiosos fueron aquellos enviados desde Lima y, sobre todo, desde Potosí al virreinato del Río de la Plata (1778), cuya administración civil y miliar dependía literalmente de la corriente constante de remesas fiscales de plata altoperuana, incluyendo la propia guarnición del puerto de Buenos Aires, la de Montevideo, de la colonia de Sacramento, así como los fortines de la frontera sur y las del Paraguay. La importancia de estas transferencias para el sostenimiento del virreinato del Río de la Plata son reseñadas por Regina Grafe y Alejandra Irigoin en el último ensayo del presente volumen.

Por su parte, en el caso de la Nueva Granada, y como lo demuestra Alfonso Meisel en su ensayo en este libro, fueron fundamentales los situados enviados desde Santa Fe a Cartagena a partir del siglo XVII, los cuales aseguraban la defensa de esa otra ciudad portuaria que fue descrita como una de las “llaves” del comercio en el imperio en América. Pero debe agre-

²² Hoffman, *The Spanish Crown*; Vives, “Tres siglos de fortificación”, pp. 49-50, y Cerezo Martínez, “Las rutas marítimas españolas en el siglo XVI”, p. 72.

garse que debido al hecho de que antes de la conformación del virreinato de la Nueva Granada, ese territorio dependía del gobierno virreinal del Perú, lo que explica que una parte significativa de los situados para el puerto militar estratégico de Cartagena llegase desde Quito. Al mismo tiempo, es menester mencionar los situados que fueron remitidos a las guarniciones de Río Hacha, Santa Marta y Portobelo, analizados en un importante libro de José Manuel Serrano.²³

Tampoco debe ignorarse el sostenimiento de otras partes del imperio español, siendo las más notables las remesas anuales enviadas a partir del siglo *xvi* desde México y Acapulco a la administración española en Filipinas. Sobre este tema, Luis Alonso Álvarez acaba de publicar un libro fundamental y muy detallado que explica cuál fue la proporción de los situados dentro del conjunto del régimen fiscal de las Filipinas durante las épocas habsburga y borbónica.²⁴

En todo caso, es ciertamente la tesis de los ensayos reunidos en el presente libro que el siglo *xviii* fue el periodo de mayor importancia de los situados coloniales en la historia del imperio español. Si deseamos evaluar la importancia cuantitativa de estas transferencias fiscales intercoloniales en comparación con el siglo anterior, como ya hemos señalado, una excelente guía lo proporciona la reciente tesis doctoral de Rafal Reichert, en la que estudia cada uno de los principales situados que salieron de la Nueva España hacia las más importantes guarniciones y presidios en el Caribe español. De acuerdo con sus cálculos, basados en parte importante en las series publicadas en la obra de Engel Sluiter, *The Gold and Silver of Spanish America*, así como en documentos de archivo, el total de estas remesas entre 1600 y 1700 alcanzaron un total de 21.6 millones de pesos plata.²⁵ En contraste las cifras globales para el siglo *xviii* —consignadas en las cartas cuentas recopiladas por Klein y TePaske— permiten estimar que los situados a las posesiones españolas en el Gran Caribe superaron ampliamente los 150 millones de pesos a lo largo de la centuria, como lo demuestran Marichal y Souto en su ensayo.²⁶

²³ Serrano Álvarez, *Fortificaciones y tropas. El gasto militar en Tierra Firme, 1700-1788*.

²⁴ Alonso Álvarez, *El costo del imperio asiático: la formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800*.

²⁵ Para los detalles por rubros y quinquenios véase Reichert, “Socorros de la Nueva España”, pp. 222-230.

²⁶ Klein y TePaske, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, proporcionan las series más amplias de información fiscal anual para el México borbónico.

A una conclusión similar llegó el gran historiador Álvaro Jara, quien en varios ensayos y en un libro póstumo dedicado al análisis del financiamiento militar del imperio español en América, sostuvo que el siglo XVIII fue la época de mayor importancia de los situados.²⁷ Jara recurrió de manera sistemática a las series reunidas por Klein y TePaske y las complementó con información estadística proporcionada por otros historiadores sobre la Real Hacienda en los distintos virreinos.

Finalmente, conviene resaltar un tema importante para investigaciones futuras que ha sido señalada repetidamente por Juan Marchena en sus trabajos pioneros sobre la temática que se refiere a la importancia de relacionar los situados con el gasto militar de la administración española en los distintos territorios del dilatado imperio.²⁸ En efecto, a lo largo de más de los 8 000 kilómetros de territorios hispanoamericanos, se observa que durante el siglo XVIII, las demandas militares aumentaron de manera extraordinaria y condujeron a la necesidad de contar con fondos para financiar cada vez más guarniciones y presidios de frontera, numerosas y frecuentemente imponentes fortalezas portuarias y, sobre todo, ejércitos profesionales y milicias en crecimiento constante, especialmente después de 1763. Así, una revisión y análisis de ese vasto arco geográfico y político del imperio demuestra la importancia clave de estudiar las remesas conocidas como situados, desde los presidios de Texas y del centro-norte de Nueva España hasta las guarniciones de los puertos de los territorios más australes de Chile.

Pero tampoco debe soslayarse el hecho de que no todo el gasto militar era en tierra, pues recordemos que el siglo XVIII fue la época dorada de las grandes armadas en el mundo atlántico a raíz de las sucesivas guerras internacionales entre Gran Bretaña, Francia y España. En este sentido, un tipo de situado muy importante que no se ha estudiado con suficiente detenimiento hasta fechas recientes era el destinado a financiar la marina de guerra española o a la construcción de navíos de guerra. En el presente volumen, Yovana Celaya examina este tema en el Gran Caribe con una excelente aportación que estudia los situados para la Armada de Barlovento. Al mismo tiempo, cabe resaltar la importancia de los situados para los astilleros estratégicos del barrio de Regla de La Habana, en Cuba, donde se construyeron los mayores navíos de la Armada española del siglo XVIII, tema analizado en dos formida-

²⁷ Jara, *El imperio español en América, 1700-1820*.

²⁸ Véase, por ejemplo, Marchena, "Financiación militar y situados".

bles investigaciones recientes.²⁹ Y tampoco deben olvidarse los gastos de la Armada del Sur, en las costas del virreinato del Perú, atinadamente señalados por Álvaro Jara.³⁰ En este sentido, es pertinente citar los argumentos del historiador sueco Jan Glete, quien afirma que la comparación entre las fuerzas navales de las grandes potencias europeas de la época demuestra el dinamismo del esfuerzo del gobierno español por expandir sus fuerzas navales: “España era el constructor de barcos más sistemático y continuaba expandiendo su armada en épocas de paz y de guerra. Hacia 1775 ésa había alcanzado el tamaño de 200 000 toneladas, igualando a la armada francesa. Esto era un logro tremendo para una nación que contaba con recursos mucho más reducidos que los otros dos contendientes (Gran Bretaña y Francia) en esta competencia”.³¹ Lo que al parecer no sabe Glete, es que gran parte de los recursos financieros para este esfuerzo titánico provino del imperio español en América, que fue clave para su financiamiento. Sin duda, estos problemas fundamentales deben estimular a los investigadores jóvenes a nuevos trabajos sobre la temática, pero ahora centraremos la atención del lector en las características de los trabajos incluidos en este volumen.

CASOS ESPECÍFICOS DE LAS TRANSFERENCIAS INTERCOLONIALES

Con objeto de profundizar en la compleja estructura de las finanzas imperiales en el plano de las transferencias intercoloniales, cada autor del presente libro eligió un estudio de caso significativo. El primero es un ensayo de Ramiro Flores Guzmán sobre los situados peruanos que salieron de Lima y Callao para apuntalar las guarniciones militares en los puertos del Chile austral y, más al norte, en Panamá. En el caso de los subsidios para Chile (Concepción, Chiloé y Valdivia), proporcionados por la Real Caja de Lima, una parte importante consistía en mercaderías y armamento que servían para el sostenimiento de la tropa en las guarniciones ubicadas en poblaciones muy aisladas. A diferencia de los situados chilenos remitidos desde la capital peruana, el situado de Panamá se realizó enteramente en moneda. A partir del

²⁹ Sobre los astilleros españoles e hispanoamericanos, veáanse dos excelentes trabajos recientes: Valdez Bubnov, “Naval Power and State Modernisation: Spanish Shipbuilding Policy in the Eighteenth Century”, y Andrade Muñoz, *Un mar de intereses. La producción de pertrechos navales en Nueva España, siglo XVIII*.

³⁰ Jara, *El imperio español*.

³¹ Glete, *Warships, Navies and State Building in Europe and America, 1500-1860*.

registro de los barcos con sus respectivas cantidades de remesas fiscales enviadas al istmo en todo el siglo XVIII, Ramiro Flores calcula el total de las erogaciones, así como la variación de sus montos en coyunturas específicas. Éstas tenían una estrecha relación con las frecuentes incursiones piratas en la segunda mitad del siglo XVII y con las guerras internacionales en la centuria posterior, así como con su impacto en las finanzas reales de Lima. Según cálculos del autor, el situado de Panamá, que cubría las necesidades de defensa de las plazas de Portobelo, Panamá y Chagre, ascendía a 49% de las remesas peruanas remitidas al exterior con fines de defensa y representaba 12% de los egresos totales de la Caja Real de Lima durante el siglo XVIII.

En su trabajo, Matilde Souto y Carlos Marichal ofrecen una visión del amplio abanico geográfico de análisis de los situados remitidos por la Real Hacienda desde la Nueva España para el sostenimiento y expansión de las guarniciones españolas en todo aquel enorme espacio que denominan el Gran Caribe español entre 1720 y 1800.³² Su análisis sugiere que los excedentes de plata remitidos por la Real Hacienda desde Veracruz a La Habana fueron uno de los secretos fundamentales del mantenimiento del aparato militar y comercial español en Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, las Floridas y la Luisiana, así como para una serie de islas pequeñas y guarniciones adicionales en el Caribe durante el siglo XVIII. Los autores comparan estas remesas con las enviadas a la metrópoli en el siglo XVIII y llegan a la sorprendente conclusión de que, con seguridad, fueron superiores los apoyos fiscales de la Nueva España a las colonias americanas que a la metrópoli durante la mayor parte del régimen borbónico.

El trabajo de José Manuel Serrano y Allan Kuethe, “El situado mexicano y la Cuba borbónica”, se centra en las remesas fiscales enviadas desde Veracruz al puerto más estratégico de la región, La Habana. Serrano y Kuethe discuten en el primer punto de su trabajo el término “situado”, defendiendo una definición específica. En su opinión, el situado era un mecanismo de transferencia de recursos en metálico, destinados al pago de tropas en diferentes puntos del sistema de defensa español en América y Asia. Además de estas dos características, Kuethe y Serrano mencionan otras cuatro: la fijación del

³² Las razones por las cuales se eligió el año de 1720 son sencillas. De acuerdo con las series fiscales a partir de 1660, aproximadamente, publicadas por Klein y TePaske (*Ingresos y egresos*), se observa que las cartas cuentas de Veracruz contenían información sobre situados a las islas de Barlovento. Sin embargo, durante varios decenios siguientes la información contable no se desagrega y es incompleta. Es a partir de 1720 cuando hay información anual suficientemente desagregada de envíos de situados desde Veracruz.

situado de manera permanente sobre determinada caja matriz; la periodicidad de las remesas; la flexibilidad en la cuantía, dependiendo ésta exclusivamente del factor humano, es decir, del número de tropas a sostener, y el carácter prioritario en el ámbito de la financiación militar. En seguida, los autores prestan especial atención a la ciudad y puerto de La Habana como principal receptor de recursos novohispanos a lo largo del siglo XVIII. Sostienen que el punto de inflexión respecto a las cuantías del situado se produjo a partir del reglamento para las tropas de La Habana, de 1719, cuando el monto y la regularidad de los envíos se fortalecieron. Aparte de los dineros destinados al pago de las tropas, se consideran en el trabajo otros rubros que dependían de las remesas mexicanas, como la construcción y mantenimiento del sistema de fortalezas y del estanco del tabaco. En el ensayo se avanza también en el esclarecimiento sobre el impacto de los flujos de plata en la economía local.

Otro receptor del situado mexicano era la plaza de San Juan de Puerto Rico, de considerable importancia en el Gran Caribe, la cual es estudiada por Argelia Pacheco. La autora centra su atención en los años 1765-1815, y observa una inflexión en 1802. En las casi cuatro décadas que precedieron a esta fecha, la plata mexicana arribaba en crecientes sumas y en forma regular, con excepción de los años de conflictos bélicos entre 1779-1783, durante los cuales los recursos novohispanos se concentraron en el financiamiento de las empresas militares desde Cuba para sostener la guerra emprendida por la corona española contra Gran Bretaña. En cambio, después de esta guerra, comenzó a debilitarse el engranaje del situado, a pesar de las cualidades estratégicas de la plaza de San Juan de Puerto Rico. Desde 1802 hasta 1808 sólo se enviaron esporádicamente cantidades muy limitadas de fondos fiscales desde Veracruz a la isla, no obstante los repetidos llamados de las autoridades españolas de San Juan para obtener mayores apoyos fiscales. La autora llama la atención sobre el hecho de que, a partir de 1810, las sumas enviadas ocasionalmente no se empleaban ya en gastos de defensa ante un enemigo exterior, sino más bien en el combate a una amenaza interna al orden vigente, en concreto, para financiar el conflicto con los independentistas venezolanos. Ya hacia 1815, el situado mexicano había dejado de ser una fuente de ingresos para San Juan; fue reemplazado por un incremento de los impuestos sobre el comercio de la isla; en este sentido, debe tenerse en cuenta que dicho año es significativo en la formulación de una nueva política metropolitana hacia la isla, ya que la nueva estrategia económica y fiscal consistió en intentar hacer de Puerto Rico una posesión que fuera rentable a partir de sus propios recursos.

De las remesas enviadas por las cajas reales de México al Gran Caribe se ocupa también el trabajo de Johanna von Grafenstein. Se centra en los años que median entre el inicio de la década de los noventa del siglo XVIII y la agudización de la crisis imperial en 1808. El estudio demuestra el tránsito de una época de máxima presencia española en la región del Gran Caribe, a la que correspondieron cuantiosas remesas, a un periodo posterior cuando se produjo el debilitamiento del sistema español en la región, a partir de los últimos años del siglo XVIII y los primeros decenios del XIX. El ensayo se dedica a examinar los siguientes aspectos del situado mexicano al Caribe en los años indicados: cuantifica los recursos en metálico y en especie, ya que a cuenta del situado en dinero se enviaban alimentos, sobre todo harinas de trigo; identifica los principales receptores y partidas, las coyunturas de mayores y menores envíos, así como las dificultades, presiones y rivalidades entre las diferentes plazas por los recursos. La autora afirma que la disminución en el envío de remesas novohispanas a fines del siglo XVIII se explica por las crecientes demandas metropolitanas, la pérdida y cesión de territorios en la región y las guerras navales con Gran Bretaña que dificultaron o interrumpieron las comunicaciones entre el virreinato y las plazas militares del Caribe.

La siguiente contribución, a cargo de Laura Náter, estudia la transferencia anual de dinero que no tenía una finalidad militar, la cual era enviada desde las cajas reales de México a Cuba. Se trata del llamado situado de tabaco, que consistía en una asignación anual de determinada cantidad de plata para apoyar el estanco del tabaco cubano que era una de las piezas fiscales más importantes del imperio español de la época. A partir de 1767, este situado especial ascendía a 500 000 pesos, con destino a la factoría de tabaco de Cuba, y se destinaba a cubrir los costos de buena parte de la cosecha anual de las hojas de tabaco que vendían varios millares de pequeños agricultores locales. El monopolio del tabaco en Cuba, que conoció sus primeros ensayos en la tercera década del siglo XVIII, quedó establecido en 1760. La autora caracteriza el situado del tabaco como un engranaje que funcionaba a partir de un sistema integrado por varios elementos: la producción de la hoja en la isla de Cuba; la aportación de la plata mexicana para la compra de la cosecha; la producción de puros y rapé en la factoría de La Habana, y el amplio comercio de exportación de estos productos, sobre todo de hoja de tabaco, de Cuba a Sevilla para su posterior procesamiento en la gran fábrica tabacalera sevillana. Náter analiza información seriada de 1761 a 1809 que le permiten calcular la utilidad líquida para la Real Hacienda metropolitana. Información extraída de diversos archivos sobre el funcionamiento

del monopolio le permiten identificar diferentes fases en el funcionamiento del sistema. Con base en un conjunto de materiales primarios, la autora explica el impacto de los situados de tabaco en la economía y sociedad cubanas, cuyas élites se vieron favorecidas y la economía isleña fue fortalecida.

Como ya se ha mencionado, diversas cajas sudamericanas también pagaban situados a zonas estratégicas de la defensa imperial. En el trabajo de Adolfo Meisel se analizan los ingresos fiscales de la Caja Real de Cartagena de Indias entre 1751 y 1810. Partiendo de una serie de preguntas sobre la base de la economía cartagenera en estos años, el autor se propone demostrar que el situado, enviado por las cajas interiores del virreinato de la Nueva Granada, constituía el ingreso principal de la hacienda cartagenera, alcanzando casi 50% de los recaudos netos. Meisel sostiene que el situado no sólo era vital para el sustento de las finanzas públicas sino también para la economía del puerto en general, mediante los pagos de salarios a militares y a trabajadores de la construcción, y el mantenimiento de las fortificaciones, todo lo cual contribuía de manera significativa al movimiento económico de la ciudad puerto y de su *hinterland*. En pocas palabras, dichas transferencias tenían una doble función: ayudaban a la defensa del principal puerto militar del virreinato de la Nueva Granada y, al mismo tiempo, apuntalaban la economía regional de Cartagena.

Un elemento importante en la defensa de las posesiones en el Gran Caribe y en la protección del comercio intracoloniaf fue el cuerpo militar conocido como la Armada de Barlovento que consistía en una pequeña flota de barcos artillados que se movían entre Veracruz, La Habana y otros puertos. Este tema es estudiado por Yovana Celaya en un ensayo que recupera los avances realizados por el historiador Torres Ramírez sobre la fundación de la Armada de Barlovento a principios del siglo xvii, en la época de numerosas guerras internacionales en las que se involucró la monarquía de Felipe IV. Este cuerpo naval fue financiado desde un principio con recursos fiscales de la ciudad de México y del puerto de Veracruz. La autora agrega un estudio detallado de la suerte de la Armada de Barlovento entre 1702 y 1748, cuando se disolvió esta fuerza naval y concluyó su historia. Durante la primera mitad del siglo xviii, la Armada recibió apoyos por concepto de situados procedentes de varios puntos, mayoritariamente México y Veracruz, pero de manera creciente en los decenios de 1730 y 1740 de recursos fiscales provenientes de las tesorerías de Caracas y de La Habana.

El estudio de los situados también resulta de utilidad para ahondar en la historia de los presidios del norte del virreinato de la Nueva España, más

específicamente de las guarniciones militares que estableció la monarquía española en Texas a mediados del siglo XVIII. José Manuel Serrano ofrece en el noveno capítulo de nuestro libro un sugerente ensayo sobre este tema. Su argumento es que pese a la transferencia de más de un millón de pesos en calidad de situados a dichos presidios texanos entre 1740 y 1760, ello no permitió la consolidación de líneas de defensa estables ni facilitó la colonización de manera sustancial. Al contrario, las guarniciones resultaron muy vulnerables, salvo algunas excepciones. Argumenta el autor: “Habría que esperar a los mejores tiempos de las reformas de Carlos III, y a la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de la Nueva España en 1776, con José de Gálvez, para que Texas fuera verdaderamente una entidad geopolítica con dimensiones propias y con un sistema defensivo organizado y estructurado de manera eficaz y efectiva”.

En otro de los confines del imperio español, pero aún más lejano, como era el caso de las Filipinas, los situados también desempeñaron un papel fundamental en el sostenimiento y defensa de la administración local. Un análisis muy completo y novedoso de este tema lo realiza Luis Alonso Álvarez, quien en su ensayo proporciona una estimación cuantitativa de las remesas de la Nueva España lo largo de más de 200 años y su impacto en la economía de las islas. Respecto a la significación de las remesas en el total de gastos efectuados por la tesorería de México, el autor llega a conclusiones llamativas. Demuestra que en ciertos periodos de los siglos XVI y XVII el auxilio fiscal a Asia llegó a representar una porción muy alta de los recursos fiscales de la tesorería de la ciudad de México, aunque en las últimas dos y media décadas del siglo XVIII, el porcentaje ya era ínfimo. Para las islas, por su parte, los socorros y situados mexicanos sólo fueron una aportación significativa para su economía en determinados periodos, aunque resultaban vitales en momentos de agresiones internas y externas. En estas coyunturas de guerra el destino de las remesas era casi exclusivamente militar, disminuyendo la parte que se destinaba a gastos administrativos.

El último trabajo de la presente compilación es de Alejandra Irigoin y Regina Grafe, quienes centran su atención en las complejas negociaciones entre el Estado y las corporaciones privilegiadas a lo largo de los siglos, con un análisis especial de la distribución (o apropiación) de beneficios derivados del mecanismo de los situados. En su exposición, Irigoin y Grafe vinculan un aspecto clave del funcionamiento del imperio español en Europa y América que ilumina la complejidad de la administración financiera. Argumentan que, al igual que en los diferentes reinos de la monarquía hispa-

na en Europa, desde el siglo *xvi* “el dominio imperial en Hispanoamérica descansaba sobre subsidios cruzados entre varias regiones. Esto sugiere importantes similitudes y continuidades que persistieron incluso después de las reformas borbónicas de finales del siglo *xviii*”. En pocas palabras, desde fechas muy tempranas, esta monarquía universal (para usar la expresión de Anthony Pagden) encontró una fórmula fiscal efectiva para mantener la unidad del dilatado sistema imperial a partir de transferencias de fondos de las regiones con mayor riqueza de recursos fiscales a aquellas que cargaban con fuertes gastos militares y con déficits en sus cuentas. Como ya hemos visto, este instrumento —el situado— fue utilizado de manera consistente en Europa desde la época de las guerras en Flandes a fines del siglo *xvi* y en América desde la misma época hasta 1808, y durante la consiguiente desintegración del imperio.

No obstante, como señalan Irigoín y Grafe, existían fuertes contrastes entre la administración fiscal de los reinos en Europa, por ejemplo, entre Nápoles, los Países Bajos y Castilla en los siglos *xvi* y *xvii*, lo que nos muestra la compleja y diversa naturaleza de esta monarquía compuesta, para usar la sugerente expresión de John Elliott. Las autoras argumentan que esta diversidad fiscal también era característica de la América española, pero en este punto la historiografía sugiere que existen discrepancias con dicho argumento. Debe tenerse en cuenta que para un gran número de estudiosos de los sistemas fiscales de la América española en la segunda mitad del siglo *xviii* —en particular— uno de los elementos más notables fue la estrecha concordancia en el tipo de impuestos y la organización fiscal de las más de 100 tesorerías (cajas reales) que se extendían a lo largo del subcontinente, desde el norte de México hasta los confines australes de Chile. Es más, las reformas borbónicas demostraron el singular y exitoso empeño de la corona española por reorganizar un sistema fiscal imperial coherente y productivo, que indefectiblemente resultó tener repercusiones de carácter altamente extractivo para las sociedades y economías hispanoamericanas.

Pero también es cierto que al analizar los situados, es posible observar —como lo hacen Irigoín y Grafe— que ciertos grupos privilegiados del imperio español en las Américas (y en Filipinas) se vieron más beneficiados que otros sectores por el sistema de transferencias fiscales entre las diferentes partes del mismo. En particular, se beneficiaron determinados grupos de comerciantes acaudalados que lograron acumular capitales a partir del manejo de dichos subsidios: por ejemplo, por medio de cobros a la corona por transportes de caudales, comisiones mercantiles por las compras de

mercancías y armamento, participaciones en las grandes obras requeridas para construir las impresionantes fortalezas en buena parte del Gran Caribe, en particular durante el siglo XVIII, entre ellas las fortalezas de La Habana, Cartagena, San Juan de Puerto Rico y de Veracruz. En este sentido, el ensayo de Irigoín y Grafe nos remite a algunas de las hipótesis adelantadas por los trabajos de Allan Kuethe y José Manuel Serrano, pioneros en el estudio de la forma en que los situados fueron utilizados en beneficio propio por los grupos de poder en Cuba en la época borbónica.

No obstante, debemos recordar que estas formas diversas de negociación entre el gobierno y sus súbditos en cada territorio de la monarquía hispánica no eran extraordinarias.³³ En la práctica, solían tener más en común que las modalidades de gobierno que implementaron otros imperios europeos en América en la época. Las formas en que la corona británica se relacionaba con las sociedades y las asambleas ya muy autónomas en las 13 colonias eran claramente distintas del control más estrecho que ejercía sobre sus súbditos en Canadá o de sus complejos vínculos con los comerciantes y dueños de plantaciones de azúcar en Jamaica. Por otra parte, conviene subrayar que no existía nada parecido a los situados intercoloniales en los demás imperios. Cuando después de la guerra de los Siete Años (1756-1763), la corona británica exigió a las 13 colonias que contribuyeran con más fondos a la defensa militar en las Américas, provocó una tremenda resistencia que fue el preludio de la guerra de Independencia que estalló en 1776.

En cambio, en la América española, en la misma época, la monarquía borbónica exigió de sus súbditos el pago de una cantidad cada vez mayor de impuestos, el aumento de los situados y una transferencia creciente de recursos fiscales a la propia metrópoli. El contraste con el imperio británico no podía ser más acentuado. Gran Bretaña perdió sus colonias más ricas en 1783, mientras que España disfrutó del dominio sobre la mayor parte de la América española hasta entrado el tercer decenio del siglo XIX.

Quedan numerosas interrogantes no resueltas en las investigaciones que se presentan en el presente libro. Una de las preguntas se refiere al impacto de la suspensión de los situados en las Américas a partir de 1808. ¿En qué medida podría argumentarse que el fin de los situados contribuiría

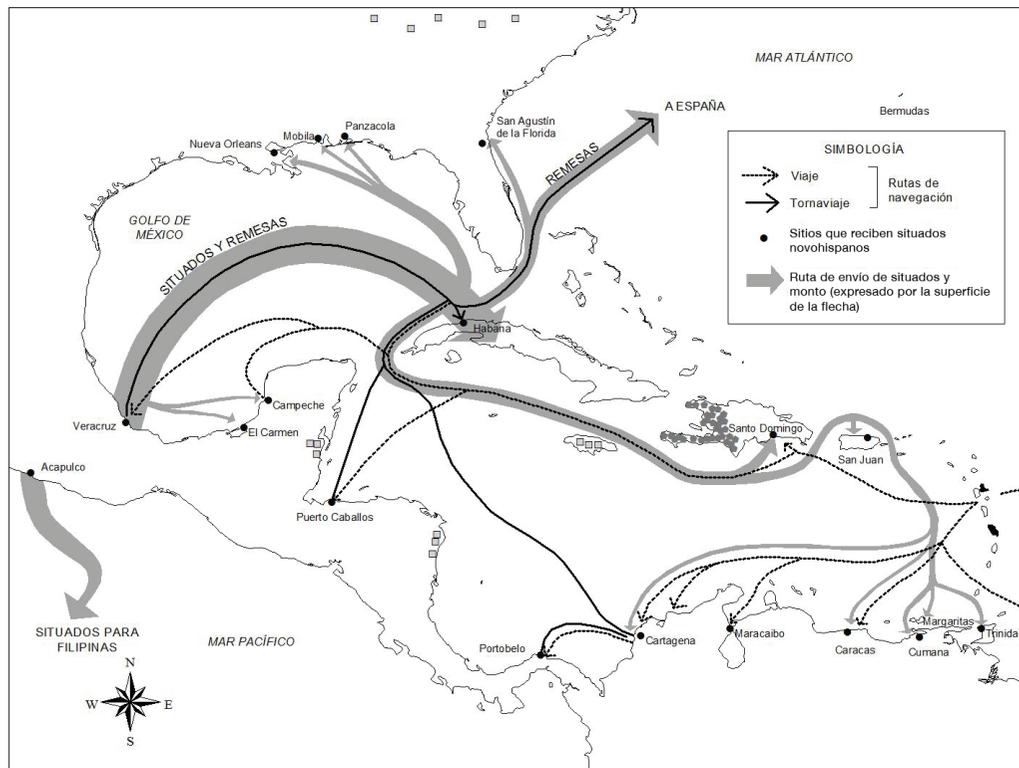
³³ Se ha abierto un debate sobre esta problemática en la revista *Hispanic American Historical Review* de 2008 en la que Carlos Marichal y William Summerhill discuten algunas de las conclusiones del ensayo publicado por Alejandra Irigoín y Regina Grafe.

al debilitamiento y eventual colapso de una parte fundamental de la red fiscal y militar que sostenía la administración imperial? Y en qué medida el fin de los situados y del estado imperial explicaría, como sugieren Irigoien y Grafe, “por qué la época de la postindependencia en América Latina fue un tiempo de continuas guerras civiles y permanente conflicto sobre el establecimiento de una soberanía viable en aquellas regiones coloniales, previamente interdependientes”. Este tipo de interrogantes abre, sin duda, un amplio abanico de posibilidades para investigaciones futuras, ya que sabemos que la experiencia de cada territorio del imperio español fue asaz diferente a partir del año decisivo de 1808.

Finalmente, deseamos cerrar estos comentarios introductorios con nuestro agradecimiento a todos los autores de los ensayos aquí reunidos. La mayoría de los trabajos fueron presentados en versión preliminar en el seminario “El situado en el imperio español”, celebrado en Cartagena de Indias los días 28 y 29 de agosto de 2003, bajo el auspicio del Banco de la República (banco central de Colombia). En este sentido, queremos agradecer especialmente a Adolfo Meisel, quien coordinó la reunión, así como el apoyo de El Colegio de México y del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora a la realización de dicho encuentro. Después de este seminario, se invitó a otros investigadores a contribuir con ensayos complementarios sobre la temática que ahora constituyen los capítulos octavo, noveno y undécimo del presente volumen. En lo que se refiere al trabajo editorial, hay que agradecer en primer lugar a Beatriz Morán por su revisión del manuscrito y por la compilación de la bibliografía completa a partir de las referencias de cada uno de los ensayos. Asimismo, agradecemos a Roxana Álvarez Nieves por su entusiasta y profesional ayuda con la preparación del manuscrito y a Emelina Nava García por el fino trabajo con los mapas del libro. Nuestro reconocimiento también va dirigido a la empresa Redacta por la revisión y preparación esmerada del manuscrito final. Recibimos importantes recomendaciones de dos dictaminadores anónimos, los cuales fueron de gran utilidad. Deseamos reconocer el importante apoyo al trabajo editorial por parte del proyecto de investigación básica SEP/Conacyt 83711. Y por último, y muy especialmente, damos las gracias tanto al Instituto Mora como a El Colegio de México por su apoyo a la publicación de este libro.

CARLOS MARICHAL
JOHANNA VON GRAFENSTEIN

Mapa 1. Remesas enviadas de la Nueva España al Gran Caribe, Filipinas y España (ca. 1790)



NOTA: posesiones extranjeras: Inglaterra □; Francia ●

FUENTE: elaborado en el Departamento de Sistemas de Información Geográfica de El Colegio de México, con base en datos de Marichal y Souto, "Silver and Situados", pp. 587-613.

Mapa 2. Situaos enviados de las reales cajas de Santa Fe de Bogotá, Quito y Lima a guarniciones de la América española meridional



FUENTE: elaborado en el Departamento de Sistemas de Información Geográfica de El Colegio de México, con base en datos de los ensayos de Meisel, Flores y Grafe e Irigoín en este libro, y Jara, *El imperio español en América*.

LOS SITUADOS PERUANOS:
DESDE CHILE HASTA PANAMÁ (1700-1800)

Ramiro Alberto Flores Guzmán

Universidad Antonio Ruiz de Montoya/Lima, Perú

En su libro *La defensa de las Indias*, el historiador Julio Albi acertó al señalar que uno de los mayores logros de la monarquía española en América fue haber mantenido casi intacto su enorme imperio por espacio de tres siglos.¹ Este abrumador esfuerzo tuvo un indudable costo financiero que fue subvencionado en buena parte por los grandes virreinos continentales por medio de subsidios conocidos con el nombre genérico de situados. Estas remesas sirvieron para cubrir los crecientes gastos militares de algunos territorios estratégicos ubicados en las márgenes del imperio, los cuales no podían mantenerse con sus propios ingresos.²

A pesar de su relativa novedad, los trabajos en torno al tema de los situados están abriendo nuevas e importantes perspectivas de análisis sobre la organización financiera y militar del imperio español en América. Así por ejemplo, en su clásico artículo sobre los situados novohispanos en el Caribe, Carlos Marichal y Matilde Souto han insistido en la necesidad de contabilizar el rubro de los situados como parte sustancial de los “costos del

¹ Albi, *La defensa de las Indias*.

² El concepto de situado fue definido en la *Recopilación de Leyes de Indias* como “las cantidades fijas que deberán enviarse a donde estén fundados y situados castillos o presidios con gente de guerra, armas y municiones, teniendo consignada su dotación en la Real Hacienda”. Según Carmen Gómez Pérez, el mecanismo se iniciaba con la elaboración de un presupuesto conformado por los sueldos devengados de cada guarnición, el cual debía ser aprobado por real cédula o real provisión. Cada caja debía financiar los gastos de su plaza respectiva con sus propios ingresos, los cuales eran consignados inmediatamente al rubro de Guerra. Si la caja no podía afrontar los costos de la guarnición, entonces se extraía una parte del caudal de otras cajas más ricas. El situado consiste, pues, en el envío de una caja a otra de una cantidad de dinero, que era prefijada anualmente, para el mantenimiento de los gastos militares. Gómez Pérez, *El sistema defensivo americano*, pp. 207-208.

imperio” —concepto que tradicionalmente aludía a las transferencias de oro y plata de las colonias a la metrópoli—. Ambos autores demostraron asimismo, que los montos del situado estaban por encima de las transferencias hacia España, llegando a la conclusión de que ni siquiera la agresiva política fiscal de los borbones pudo variar la tendencia secular de las colonias a gastar la mayor parte de sus rentas en suelo americano.³

Algunos economistas e historiadores se han interesado, por su parte, en determinar si existe alguna relación entre subsidio militar (situado) y crecimiento económico. En su trabajo sobre Cartagena de Indias, Adolfo Meisel argumentó por ejemplo, que el gran desarrollo económico experimentado por la ciudad a fines de la época colonial, fue el resultado de la afluencia de crecidas sumas de dinero en calidad de situados, que incentivaron la demanda de bienes y servicios provenientes de su *hinterland* agrícola.⁴ José Manuel Serrano criticó duramente esta tesis, alegando que no hay evidencia sustancial para invocar el supuesto papel promotor de los situados en las economías locales. El caso más emblemático fue el de Panamá, que a pesar de recibir ingentes sumas de dinero de las arcas de Lima, siempre mantuvo una economía anémica y dependiente de la ayuda externa. En cuanto a Cartagena, el autor considera que su progreso económico no estuvo asociado a la remisión del situado, sino al revés: el situado fue implantado allí para defender una plaza que ya mostraba gran dinamismo económico, comercial e indudable valor estratégico. Por lo tanto, se puede concluir que el crecimiento de la actividad productiva o comercial de una región es lo que exige el mantenimiento de una fuerza militar permanente socorrida por un situado y no al contrario.⁵

Los situados también fueron mecanismos que se prestaron idealmente a todo tipo de prevaricaciones y corruptelas por parte de las autoridades encargadas de su envío y distribución. Basándose en el esquema presentado por Horst Pietschmann para entender el fenómeno de la corrupción pública en el marco del sistema burocrático del antiguo régimen, Eduardo R. Sagúer analizó el caso del situado de Buenos Aires, demostrando cómo las presiones extorsivas de las autoridades (que seguían una lógica típicamente patrimonialista y rentista) llevaron a la institucionalización de prácticas co-

³ Marichal y Souto, “Silver and Situados”, pp. 587-613.

⁴ Adolfo Meisel, “Subsidy-Led Growth in a Fortified Port: Cartagena de Indias and the Situado, 1751-1810”, ponencia presentada en el segundo encuentro LACLIO en Stanford University, Palo Alto, California, noviembre de 2000.

⁵ Serrano Álvarez, *Fortificaciones y tropas*.

rruptas que se materializaron en el pago de gratificaciones, regalías o propinas.⁶ Por su parte, Margarita Suárez sugirió igualmente la existencia de toda una red de corrupción que se había enquistado en el negocio de la remisión del situado a Chile, cuyos hilos eran movidos desde la misma capital del virreinato peruano.⁷

En comparación, han sido pocos los esfuerzos para analizar más exhaustivamente las cuentas de este ramo desde una perspectiva financiera. Un primer gran paso en este sentido, se dio con la publicación de las cifras relativas a las cuentas de las cajas reales realizada por Herbert S. Klein y John TePaske, que nos ha permitido conocer los ingresos y gastos del fisco y la hacienda virreinales. Sin embargo, este esfuerzo —si bien ha sido muy importante— tiene el defecto de no presentar los gastos desagregados, sino sólo cifras anualizadas para cada uno de los ramos de la Real Hacienda.

El presente trabajo explora primeramente el origen de los diversos situados peruanos y su peso dentro de la estructura presupuestal virreinal, para determinar la importancia de este rubro en las finanzas coloniales. Asimismo busca determinar el peso específico del situado de Panamá dentro de la cuenta general de situados, analizando su composición interna, para establecer los conceptos más importantes que se incluían en las remesas al istmo. Creemos que el análisis de este ramo de Hacienda nos dará mayores luces sobre el proceso de transferencia de subsidios desde las cajas reales peruanas, precisando los montos desembolsados en concepto de situados, fortificaciones, gastos extraordinarios de defensa y otros egresos (costos de transporte, pagos préstamos, sueldos, víveres, etc.) y finalmente los cambios en el monto del situado como resultado de la recomposición de las prioridades de gasto por parte del Estado colonial.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS SITUADOS
ENVIADOS POR LA CAJA REAL DE LIMA

El 6 de junio de 1796 el saliente virrey Francisco Gil de Taboada entregó en manos de su sucesor en el cargo, Ambrosio de O'Higgins, un voluminoso compendio con la memoria general de su gobierno. En ella presentó un resumen detallado de su gestión al frente del virreinato peruano, detenién-

⁶ Saguier, "La conducción", pp. 287-289 y 294.

⁷ Suárez, *Desafíos transatlánticos*, pp. 285-286.

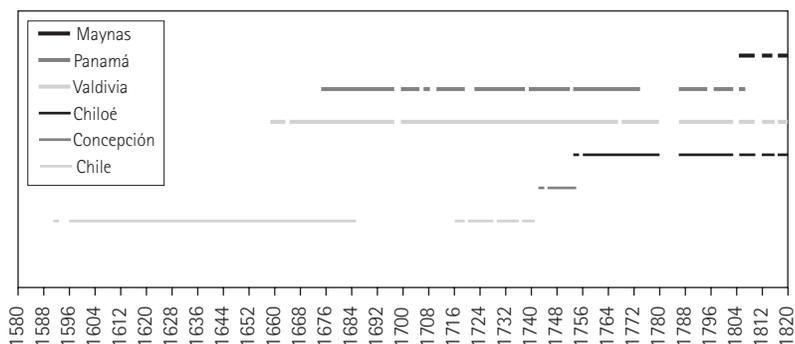
dose brevemente en el capítulo de la administración hacendaria para ofrecernos una lúcida definición sobre los situados y su importancia para la preservación del imperio hispánico en América. En sus propias palabras:

El oportuno auxilio de caudales que se dirijan de los fondos de la Real Hacienda de este Virreynato para la conservación y defensa de las plazas de Valdivia, Chiloé y Panamá, y que se conoce con el nombre de situados, es una de las graves atenciones de este Gobierno, y un comprovante de la grandeza y majestad de nuestros Soberanos en este Continente.⁸

El peso de esta carga fiscal estaba repartido de manera desigual entre los distintos dominios coloniales. En el caso del Perú, la Caja Real de Lima, como matriz de las demás cajas del virreinato, absorbía una parte importante del costo de los situados en Sudamérica. Así, entre 1584 hasta 1820, los oficiales reales de Lima tuvieron que remitir —en lapsos de tiempo diferentes— situados a Chile, Valdivia, Panamá, Concepción, Chiloé y Maynas, cuyos montos variaron de acuerdo con las posibilidades financieras de la Hacienda y de las urgencias defensivas de la coyuntura (véase la gráfica 1).

El primer envío oficial de dinero fue para la defensa de la frontera sur de Chile, cuyo estado de guerra permanente contra los indios araucanos exigía el auxilio financiero del rico virreinato peruano. En 1560 la corona dispuso la entrega de 82 500 pesos durante tres años para sostener el esfuerzo de guerra de Arauco, pero la férrea resistencia demostrada por los

Gráfica 1. Duración de los situados remitidos por la Caja Real de Lima



FUENTE: TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*, t. I, Perú.

⁸ *Memoria de los virreyes*, t. VI, p. 295.

indígenas obligó a prorrogar el envío de este subsidio.⁹ Ya en 1584 se empezó a separar de la Caja Real de Lima un monto especial en calidad de socorro para Chile, el cual servía para abastecer algunas necesidades básicas de los pocos cientos de soldados que conformaban la milicia. Este sistema demostró su ineficacia cuando en 1598 los indios arrasaron las defensas de toda la colonia y desalojaron a los españoles de la Araucanía. A partir de entonces se estableció una nueva línea de frontera en el río Biobío y se reformuló todo el aparato militar del reino sureño. En 1603 se sentaron las bases del nuevo ejército profesional chileno, compuesto por 1 200 plazas, las cuales debían pagarse con un situado anual de 120 000 ducados. Este monto fue reajustado en 1606 a 212 000 ducados, y aumentó el número de plazas a 2 000 soldados.¹⁰ El situado de Chile se mantuvo sin mayores cambios hasta 1687, cuando el rey Carlos II, por real cédula del 13 de enero, transfirió el pago a la Caja Real de Potosí. Pero en 1717 nuevamente la administración del situado regresó a los oficiales reales de Lima, aunque ahora con un monto sensiblemente inferior, que bordeaba los 55 000 pesos anuales, monto que se pagó hasta 1741 cuando se eliminó la referencia de Chile y se empezó a remitir el situado directamente a la ciudad de Concepción, mientras que a partir de 1750 una parte era también destinada al pago de la pequeña guarnición que resguardaba el archipiélago de Juan Fernández.

El situado más importante, tanto por su monto como por su duración, fue el que se enviaba anualmente a los fuertes militares de Panamá. En este caso, la organización de un sistema defensivo no estaba asociada, como en Chile, a la presencia de indios “salvajes”, sino más bien al continuo hostigamiento de bandas piráticas que ingresaban por el istmo para asolar las poblaciones costeras del virreinato peruano. Como un medio para hacer frente a esta amenaza exterior, la corona ordenó al virrey conde de Salvatierra, por real cédula del 28 de enero de 1664, remitir anualmente un situado de 105 105 pesos para el pago de la guarnición en Portobelo, el cual no era suficiente para mantener a los efectivos militares acantonados en esa plaza.¹¹ No fue extraño por tanto que los puestos militares mal abastecidos y peor defendidos sucumbieran después de una tenaz pero inútil resistencia ante la invasión del filibustero inglés Henry Morgan, quien se tomó más de

⁹ Villalobos, *La vida fronteriza*, p. 287.

¹⁰ Vargas Cariola, “Financiamiento del ejército”, pp. 163-164.

¹¹ *Reales cédulas*, p. 44.

un año (1670-1671) para destruir y saquear a fondo Portobelo, la fortaleza de Chagre y la ciudad de Panamá.¹² Como respuesta a este desastre, la corona aumentó el número de plazas militares y también elevó el monto del situado a 275 314 pesos a partir de 1673.¹³ A pesar de estos esfuerzos, la situación empeoró, llegando a su punto álgido en la década de 1680, cuando varias bandas de piratas ingresaron por el istmo para asolar el territorio peruano sin apenas encontrar resistencia.¹⁴ La crisis elevó los gastos de defensa a un nivel inusualmente alto, hasta alcanzar los 406 000 pesos en 1690, a lo que habría que añadir las partidas extraordinarias que se enviaron a Panamá para reconstruir y mejorar las fortificaciones, las cuales representaron un gasto aproximado a 1 800 000 pesos entre 1680-1689.¹⁵ Incapaz de mantener este subsidio, el virrey solicitó la rebaja del situado, el cual regresó a su nivel de 275 314 pesos por real cédula del 21 de abril de 1698.

Otra contribución importante y de larga duración fue la remitida cada año al puerto de Valdivia en Chile. Descubierta por los primeros conquistadores españoles, Valdivia fue en sus inicios una pobre aldea sin importancia en la geografía chilena, hasta que una expedición holandesa al mando de Hendrik Brouwer y Elias Herckmans se instaló en ella en 1643, con el objetivo de convertirla en base para una quimérica invasión del Perú.¹⁶ Como respuesta, el virrey del Perú, Pedro de Toledo y Leyva, marqués de Mancera, envió en 1644 una expedición comandada por su hijo Sebastián de Toledo. Cuando la escuadra llegó a Valdivia, comprobó que los holande-

¹² Basadre, *El conde de Lemos*, p. 265.

¹³ Por real cédula del 18 de enero de 1673. *Reales cédulas*, p. 44.

¹⁴ Durante este periodo la costa peruana fue arrasada por bucaneros ingleses como Bartolome Sharp (1680-1681), Edward Davis, John Cook, John Eaton y Charles Swan (1684-1687), y franceses como François Grognet y George de Hout (1687-1689). La prolongada secuencia de ataques piráticos durante tres años seguidos (1684-1687), seguida por un violento terremoto que asoló las costas de Perú el 20 de octubre de 1687, fue percibida como un terrible castigo divino, al punto que el mismo virrey conde de la Monclova exclamó apesadumbrado que quien observare los sucesos del Perú desde el año de 1684 hasta el de 1687, en que se arruinó esta ciudad con los espantosos terremotos del día 20 de octubre, “hallará señales infalibles de la mano de Dios y conocerá la confederación que hicieron todos los elementos con los piratas a quien Dios encomendó el castigo de nuestras culpas”. [Parecía que] “hasta las cosas naturales inanimadas, como viento, fuego, tempestades, estaban a favor de los bandidos”. *Memorias de los virreyes*, t. II, p. 317.

¹⁵ Céspedes del Castillo, “La defensa militar”, vol. IX, p. 29.

¹⁶ Bradley, “La fascinación europea”, pp. 72-85.

ses ya habían partido. Aprovechando esta coyuntura, los españoles volvieron a fundar el pueblo y al mismo tiempo dieron inicio a la construcción de una red de fuertes (Niebla, Corral, Mancera y Cruces) que albergarían a un destacamento militar permanente pagado con un situado anual enviado por la Caja Real de Lima. La ciudad, al ser la más austral del mundo en aquella época y poseer una forma difícil de subsistencia, fue transformada en fuerte militar y presidio para delincuentes bajo la administración directa de los virreyes en Lima.¹⁷

Lo que distinguió a Valdivia fue su peculiar forma de administrar el situado. A diferencia de Chile o Panamá, el situado de Valdivia no constituía una cantidad fija prevista con antelación, sino que debía ser determinada por el gobernador y el oficial real veedor quienes remitían una memoria anual de los artículos y efectos que se necesitaban, para que la junta de Hacienda aprobara el desembolso. La subsiguiente compra de los bienes y servicios destinados a Valdivia dio origen a una serie de negociados que fueron denunciados en repetidas ocasiones por el virrey del Perú, quien poco podía hacer en esta materia, ya que las autoridades del presidio no estaban supeditadas a su fiscalización.¹⁸

Los situados más pequeños fueron enviados a las localidades fronterizas de Chiloé y Maynas. La isla grande de Chiloé adquirió importancia dentro del sistema defensivo español a partir de la década de 1740, con la apertura del Cabo de Hornos como nueva ruta para el comercio y las comunicaciones del virreinato peruano con Europa. Su posición equidistante entre el Cabo y los asentamientos chilenos, convirtió la isla en un punto estratégico para defender la zona sur del continente, al ser utilizada en 1740 por el almirante inglés George Anson en su frustrado intento de invasión del Perú. El virrey conde de Superunda (1745-1761) empezó a remitir situados a esta localidad a partir de 1754, con el propósito de establecer un batallón del ejército fijo en la plaza e islas de Chiloé.¹⁹ Al igual que en el caso de Valdivia, este territorio pasó a depender administrativa y económicamente del virreinato peruano desde 1768.²⁰ El último de los situados fue destinado a la defensa de la provincia de Maynas en la selva peruana. En su calidad de zona de frontera, Maynas estaba doblemente amenazada por la

¹⁷ Guarda Geywitz, *Historia de Valdivia*, pp. 83-84.

¹⁸ Mendiburu, *Diccionario*, t. VIII, pp. 98-99.

¹⁹ *Memoria de gobierno*, pp. 658-665.

²⁰ Campbell, *The Military and Society*, pp. 23-24.

incurción de indios salvajes y de colonos portugueses procedentes de Brasil. Hasta el siglo XVIII, la provincia estuvo bajo la administración de la presidencia de Quito, que resguardaba a su escasa población de 7 683 habitantes, con una pequeña unidad militar compuesta por 40 soldados. En 1802 la corona transfirió el control de este territorio al virreinato peruano, y sólo en 1806 el virrey marqués de Avilés mandó crear una tropa reglada para defensa de Maynas,²¹ la cual sería mantenida con el aporte de un situado anual que apenas llegaba a los 6 000 pesos.

La participación de los situados en el presupuesto virreinal no era nada despreciable. Según nuestros cálculos, los situados representaron 11.6% del total de los egresos de la Caja Real de Lima entre 1700 y 1800.²² Incluso hubo algunos años pico en 1700, 1750, 1767, 1769, 1772, 1778 y 1793, cuando dichos gastos sobrepasaron 25% del total. Por cuentas individuales, el situado sólo era superado por los ramos de Guerra (22.3%) y Extraordinario de Real Hacienda (21.8%).²³ No obstante, como veremos más adelante, su peso podría haber sido mayor debido a que muchos gastos consignados al Extraordinario pertenecían en realidad al ramo de Situados (véase la gráfica 2).

Una primera revisión de la cuenta de los situados nos muestra dos tendencias claramente definidas. La primera es que los gastos generales por este concepto se incrementaron de forma considerable durante todo el siglo, desde los 899 117 pesos en la década de 1710, hasta los 3 031 717 en la de 1790, lo cual representa un aumento de más de 300%. En segundo lugar, si bien se aprecia una tendencia general al alza en los envíos de situados, también se advierten fuertes oscilaciones periódicas e incluso anuales, lo que puede explicarse por dificultades económicas del virreinato, por la desidia de los funcionarios de Hacienda y más comúnmente por coyunturas bélicas específicas. Hemos encontrado que durante los periodos de guerra y posguerra se produce con cierta frecuencia un repunte de las remesas como respuesta a las necesidades inmediatas de reconstrucción y reorganización del aparato militar. Los momentos en los cuales se registraron aumentos más significativos fueron los años de 1700-1707, 1743-1750, 1762-1778, 1788-

²¹ Mendiburu, *Diccionario*, t. xi, p. 145.

²² Para el periodo 1770-1800, los situados peruanos alcanzaron los 23 584 380 pesos, lo que representó 11.6% del total de gastos de la Caja de Lima, que para el mismo periodo tuvo egresos de 203 275 760 pesos.

²³ El ramo de Guerra representó un gasto total de 45 289 510, mientras que el Extraordinario de Real Hacienda alcanzó los 44 260 514 de pesos. Es necesario anotar que la cuenta del Extraordinario incluía los montos remitidos a España.

Gráfica 2. Peso de los situados dentro de los egresos de la Caja Real de Lima

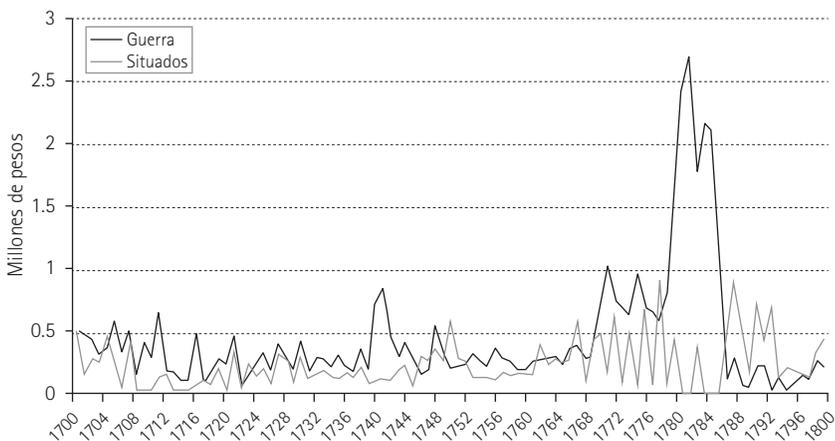


FUENTE: TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*, t. 1, Perú.

1793 y 1799-1800, lo cual indica cierta correlación de los situados con las guerras exteriores de España como la guerra de Sucesión (1700-1713), de la Oreja de Jenkins (1739-1748), de los Siete Años (1756-1763), de la Independencia de Estados Unidos (1779-1783), contra la Convención francesa (1793-1795) y la guerra naval contra Inglaterra (1796-1802).

Esta coincidencia es más evidente si examinamos conjuntamente los ramos de Situados y de Guerra, que formaban parte del rubro de Defensa, cuyo peso representaba casi un tercio de todo el presupuesto de la Caja de Lima. Previamente es necesario hacer una distinción entre el situado, que consistía en las transferencias a territorios alejados pero estratégicos, y el rubro de Guerra que servía para el sostenimiento de las fuerzas militares del virreinato. Durante la mayor parte del siglo las dos cuentas tuvieron una asombrosa correspondencia que sólo se rompió paradójicamente en periodos de conflicto exterior. Encontramos, por ejemplo, que en 1708-1711, 1740-1743 y 1781-1786 hubo una notoria divergencia entre estos rubros, lo que podría indicar cierto tipo de racionalidad en tiempos de guerra, cuando el Estado debía priorizar sus gastos de acuerdo con las circunstancias específicas del momento. En el caso de la guerra de Sucesión, en los primeros años hubo un aumento muy significativo de los envíos por situados, pero a partir de 1708 estos montos fueron utilizados preferentemente en la defensa del virreinato. Un panorama inverso se presentó durante la guerra de la Oreja de Jenkins, pues se quiso auxiliar en primer lugar a los

Gráfica 3. Comparación entre los rubros de Situados y de Guerra de la Caja Real de Lima, 1700-1800



FUENTE: TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*, t. I, Perú.

puestos militares peruanos antes de enviar subsidios a los presidios de Panamá y Chile. La diferencia más notable entre ambos ramos se produjo durante la década de 1780, cuando los gastos de guerra ascendieron a un nivel cercano a los 2 500 000 de pesos en 1782, mientras los situados casi desaparecieron en la contabilidad de los libros de caja. Ésta es una coyuntura muy particular que se explica por las tensiones sociales que desembocaron en la Gran Rebelión de Túpac Amaru de 1780. Lo que finalmente se puede desprender de este análisis es una gran complementariedad entre los gastos de Guerra y Situados, que determinaron un aumento sostenido del rubro de Defensa durante todo el siglo XVIII²⁴ (véase la gráfica 3).

EL SUBSIDIO A PANAMÁ EN LA CUENTA DE LOS SITUADOS

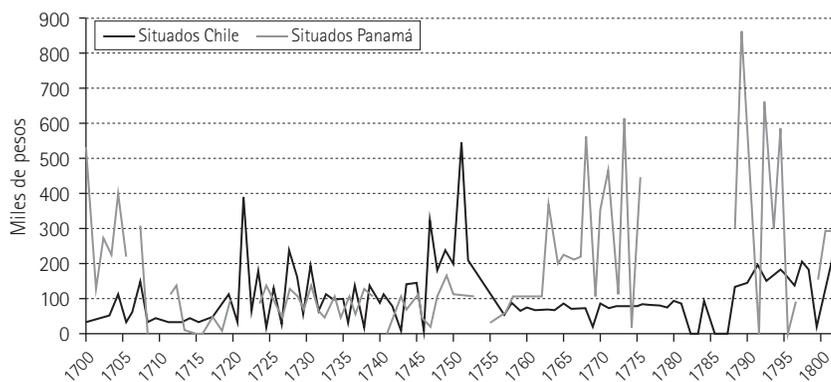
Dentro de la cuenta general de los situados, cada uno tenía un peso específico que fue variando con el paso del tiempo. Así, durante el mandato del virrey Melchor de Liñan y Cisneros (1678-1681), el situado anual de Chile debía de

²⁴ Varios autores coinciden en señalar que hubo un aumento en los gastos de defensa, como respuesta a las reformas militares borbónicas y las urgencias bélicas durante la segunda mitad del siglo XVIII. Klein, *Fiscalidad real*; Céspedes del Castillo, *Reorganización*; Fisher, *Gobierno y sociedad*; Campbell, *The Military and Society*.

ser de 292 279 pesos, el de Valdivia de 120 000 y el de Panamá de 267 523 pesos.²⁵ Medio siglo después, durante la gestión del virrey Castelfuerte, los subsidios a Chile y Panamá se regulaban en 100 000 pesos, mientras que a Valdivia se destinaban unos 50 000 pesos. En 1777, durante el gobierno del virrey Manuel de Guirior el situado de Panamá se elevó nuevamente hasta 243 145 pesos, mientras que el de Valdivia se mantuvo en 50 000 pesos y el nuevo subsidio a Chiloé se estableció en 20 000 pesos anuales.

Sin embargo, si comparamos el monto efectivo que la Caja de Lima transfirió a otras cajas en calidad de situados durante el siglo XVIII, vemos que los envíos a Panamá fueron los más importantes representando en promedio 61.1% de todas las remesas al exterior. En segundo lugar se encontraba Valdivia que recibió 23.1% y muy por detrás Concepción con 5.6%, Chile con 5.2% y Chiloé con 5%. Esta diferencia tiene que ver no sólo con las cantidades que se desembolsaban en cada caso, sino también con la duración de cada uno de los situados, pues mientras los de Panamá y Valdivia corrieron paralelos a lo largo del siglo, las remesas a Chile, Chiloé y Concepción se efectuaron durante lapsos de tiempo mucho más reducidos (véase la gráfica 4).

Gráfica 4. Comparación entre el situado a Panamá y los situados a Chile, 1700-1800



FUENTE: TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*, t. 1, Perú.

²⁵ Mendiburu, *Diccionario*, t. VII, p. 22. Un informe encontrado por José Manuel Serrano en el Archivo de Indias señala que los montos que oficialmente debían remitirse de Lima a Panamá, en calidad de situados, fluctuaron entre 275 314 pesos comprometidos en 1672 hasta 464 258 pesos en 1703, lo cual no coincide con el monto que efectivamente salió de las cajas de Lima con destino a Panamá. Serrano Álvarez, *Fortificaciones y tropas*, p. 92.

El peso de cada uno de los situados estaba en función directa de las prioridades de gasto del gobierno colonial. Obviamente los recursos del Estado nunca estuvieron a la altura de las expectativas de los oficiales reales que solicitaban mayores recursos para el mantenimiento de sus presidios. Todo se decidía, en última instancia, en una Junta de Hacienda convocada por el virrey para definir el destino y la cantidad que debía remitirse cada año por concepto de situados. Para emitir un dictamen se tenía en consideración las necesidades de cada presidio, las urgencias defensivas del momento y las instrucciones específicas emanadas desde Madrid. Pero como es natural, siempre había quejas por la demora e insatisfacción por la cantidad recibida por cada presidio. No sorprende, por lo tanto, la cantidad de expedientes, cartas y peticiones que se acumulaban en el despacho del virrey, escritas por presidentes, oidores, militares, oficiales reales e incluso la misma corona, solicitando la remisión inmediata o el aumento del monto de los situados. En algunas ocasiones, incluso, las demandas de dinero llegaron al extremo de enturbiar las relaciones entre el virrey y los gobernantes de las plazas militares.²⁶

La prelación del gasto en los diferentes situados evolucionó de acuerdo con la importancia relativa de cada presidio y su función estratégica para la defensa continental. Desde esta perspectiva, la gobernación de Panamá podía considerarse afortunada pues durante mucho tiempo disfrutó de atención preferente por parte del Estado, debido a la posición estratégica de sus bases militares (Portobelo, Chagre y Panamá), consideradas apropiadamente como las “llaves de las riquezas del Perú”.²⁷ Durante el último tercio del siglo xvii, los presidios del istmo gozaron de envidiable preeminencia a la hora de recibir subsidios, como bien lo subrayó el virrey conde de la Monclova en una carta enviada al rey en 1693, donde señalaba cómo

²⁶ A tal punto llegó el altercado que sostuvieron el virrey conde de la Monclova con el presidente de Panamá, marqués de Mina, por el asunto del situado, que en un arranque de exasperación el primero acusó a Mina de mala fe, ya que “por más que le he ponderado la escasez de la Real Hacienda repite sus instancias, como si no hubiera otras partes a donde acudir, pues cada presidio se juzga privilegiado en ser asistido”. Carta del virrey conde de la Monclova dando cuenta al rey de haber remitido el situado de 300 000 pesos a Panamá. Lima, 8 de octubre de 1693. *Colección de cartas de virreyes*, t. 1, p. 279.

²⁷ Albi, *La defensa de las Indias*, p. 34.

[...] han sido tan privilegiados estos presidios [de Panamá], que de los trescientos mil pesos, con los que le he socorrido cada año desde que entré a gobernar, no se les queda dever a la fecha de esta cosa alguna [...] que a vista de los situados de Chile, Buenos Aires, Valdivia, este del Callao, cavos y oficiales y gente de mar de esta Real Armada, a quienes se les están debiendo sumas muy grandes de muchos años de sus sueldos, por ser imposible pagarlos del caudal a se que se ha reducido esta Real Hacienda, se podrá considerar en el Consejo la diferencia con que mi cuidado tiene pagados los presidios de Tierra Firme.²⁸

En muchos casos, esta carga fue subvencionada con créditos concertados con particulares.²⁹

Durante las primeras dos décadas del siglo XVIII hubo un fuerte recorte del presupuesto destinado a los situados como consecuencia de la crisis de las finanzas estatales. Ya desde la gestión del virrey Monclova (1690-1705), el gobierno había mantenido cierta estabilidad entre ingresos y gastos gracias al aumento del endeudamiento interno y a la sistemática omisión de enviar los situados a Buenos Aires y Chile (a los que se adeudaban 9 y 10 años respectivamente). En 1706, la deuda por ambos conceptos se calculaba en 9 459 628 pesos, cifra enorme que se venía arrastrando de gobiernos anteriores.³⁰ Los sucesores de Monclova poco hicieron para solucionar el problema, contentándose con evitar un aumento desmesurado de la deuda, para lo cual aplicaron una política compulsiva de recorte de gastos que afectó principalmente al rubro de situados.

Los primeros cambios empezaron a notarse durante la administración del marqués de Castelfuerte que gobernó Perú entre 1724-1736. Con él se inició una nueva dinastía de virreyes militares que propugnaban una renovación de la maquinaria estatal y un agresivo plan de saneamiento fiscal.³¹ Como militar de carrera, prestó suma importancia al auxilio económico destinado a los presidios. Sus instrucciones eran claras en el sentido de socorrer a las plazas militares que habían quedado en “total abandono [...]

²⁸ *Colección de cartas de virreyes*, t. 1, p. 280.

²⁹ Uno de los mayores créditos fue el que en 1711 obtuvo la Real Hacienda del rico comerciante Francisco Sevillano Segundis por 126 000 pesos, destinado a completar el situado de Panamá de aquel año. Sevillano Segundis incluyó una cláusula en el contrato, por la cual se le pagaría el préstamo con la plata que llegaría de la Caja Real de Potosí. AGN, Caja Real de Lima, leg. 714, cuad. 104.

³⁰ Tovar Velarde, “La Audiencia de Lima”, t. XXIII, p. 438.

³¹ O’Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones*, p. 79.

por la culpable omisión de los virreyes pasados”, temiendo incluso la pérdida de alguna de ellas “en cualquier invasión”.³² Durante su gobierno puso especial énfasis en mejorar las condiciones defensivas de Panamá, plaza estratégica que había sido virtualmente abandonada por sus antecesores en el cargo, quienes no habían alcanzado a remitir ni siquiera la quinta parte del situado, fijado por la corona en 270 000 pesos. Ante la imposibilidad material de alcanzar esta cifra “por la cortedad de la Real Hacienda”, Castelfuerte determinó

[...] que se le remitiesen cada año 100 000 pesos, cantidad que pasando de lo posible hasta lo suficiente, consideré que ser capaz de mantener aquellos presidios con lo que produjesen las cajas de aquel Reino, si uno y otro se administrase por medio de la economía que es la abundancia de la necesidad.³³

La disciplina fiscal de Castelfuerte le permitió mantener este subsidio relativamente estable hasta 1734.³⁴ De igual forma fueron atendidas las plazas de Valdivia con 50 000 pesos anuales y la de Chile que recibió unos 100 000. Este importante aumento de los gastos bélicos durante el gobierno de Castelfuerte fue posible gracias a una renovada presión fiscal, política que presagiaba la línea reformista que aplicarían los borbones medio siglo después.

La guerra de los Siete Años (1756-1763) actuó como catalizador de la gran reforma militar del virreinato peruano, incrementando de manera considerable el número de efectivos militares y consecuentemente los gastos en los ramos de Guerra y Situados. En el ámbito interno, la movilización general decretada por el virrey Manuel Amat y Juniet, el 10 de agosto de 1762, tuvo como efecto elevar las fuerzas militares de 4 209 efectivos en 1760 a 50 840 en 1763.³⁵ El costo de esta expansión de la maquinaria militar fue asumido en parte por el Estado y por muchos grandes propietarios que empezaron a enlistar a sus propios trabajadores en la milicia.

Esta reorientación de las prioridades de gasto del gobierno también favoreció a los grandes presidios subvencionados con situados. En 1764 el situado de Panamá fue elevado desde su nivel promedio de 100 000 pesos hasta 202 740 pesos, con el objetivo de solventar la creación de nuevas

³² Moreno Cebrián, *El virreinato*, p. 325.

³³ *Memorias de los virreyes*, t. III, p. 201.

³⁴ *Memorias de los virreyes*, t. III, p. 258.

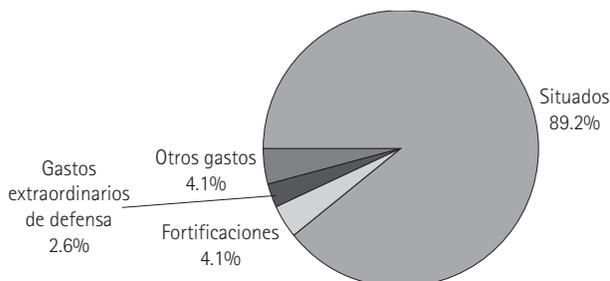
³⁵ Campbell, *The Military and Society*, pp. 17, 38-39.

plazas militares en el istmo. En 1766 se autorizó un nuevo aumento del situado para emprender las obras de reconstrucción y mejoramiento de los fuertes y castillos de Portobelo y Chagre, que quedaron en muy mal estado después de la invasión del almirante inglés Edward Vernon en 1739. Así, el situado para el pago de los sueldos de la oficialidad y tropa se estableció en 243 145 pesos, a los que debían sumarse otros 100 000 para fortificaciones, lo que totalizaba 343 145 pesos anuales, cantidad que se remitió de manera regular hasta 1780. Paralelamente, la Real Hacienda aumentó de forma espectacular el situado destinado a Buenos Aires, para hacer frente a la guerra contra los portugueses y la creación del nuevo virreinato del Río de la Plata. En 1761 el subsidio era de 130 000 pesos en promedio, monto que subió hasta 700 000 pesos en 1770, y nuevamente a más de 1 000 000 de pesos en promedio entre 1776-1780. Si bien la mayor parte de estas remesas fueron aportadas por la Caja Real de Potosí, también los oficiales reales de Lima tuvieron que enviar cuantiosos recursos para este fin, los cuales fueron conseguidos gracias a un préstamo de 1 500 000 de pesos aportado por el Tribunal del Consulado en 1777. En términos comparativos, los presidios de Chile (Valdivia, Chiloé y Concepción) tuvieron menos importancia, pues mantuvieron sin cambios el monto de sus situados durante la segunda mitad del siglo. Después de 1780 se produjo una fuerte restricción en la cuenta de los situados. Como ya dijimos, el esfuerzo bélico durante estos años se concentró en sofocar las rebeliones antifiscales que estallaron violentamente en varias provincias del virreinato. Tan sólo el sofocamiento de la insurrección de Túpac Amaru tuvo un costo de más de 2 000 000 de pesos, aportados sobre todo por la Caja Real de Lima. Por lo tanto no sorprende que se recortara el presupuesto destinado a los situados, al punto que durante toda la década apenas se registraron cuatro envíos. A finales del siglo también se aprecian algunas fluctuaciones en las remesas de situados, sobre todo a partir de 1796, fecha que coincide con el inicio de la guerra naval contra Inglaterra.

LA ESTRUCTURA DEL SITUADO PANAMEÑO

La cuenta del situado de Panamá era un ramo particular dentro del rubro de egresos de la Real Hacienda. En ella, los oficiales reales anotaban todos los gastos que tenían alguna relación con la defensa del istmo. Por lo tanto, las cifras consignadas en los libros de la Caja de Lima incluyen, además de

Gráfica 5. Distribución de los gastos del ramo de Situados de Panamá, 1700-1800



los montos líquidos que llegaron por concepto de situados a los presidios de Panamá, todos los gastos asociados a estas transferencias, así como algunas remesas extraordinarias para el pago de un ejército expedicionario o de algún presidio. Del examen contable del rubro “Situado de Panamá” existente en los libros de la Real Hacienda y Contaduría, hemos procedido a desagregar los gastos en partidas específicas, de acuerdo con la propia información suministrada por los oficiales reales. Las partidas que hemos consignado son: situados, obras de fortificación, gastos extraordinarios de defensa y otros gastos generales (véase la gráfica 5).

LOS SITUADOS

Una de las características más importantes del situado de Panamá, que lo diferenciaba de aquellos remitidos a Chile, Chiloé o Valdivia, era que el pago se realizaba enteramente en moneda.³⁶ En general se utilizaban pesos corrientes de ocho reales, pero a partir de 1754 se ordenó se separaran de 12 a 16 000 pesos en moneda doble para el pago de los sueldos de la oficialidad de Panamá.³⁷ Esta medida expresa de alguna forma la brecha que empezaba a abrirse en el seno del ejército borbónico entre la élite militar y los efectivos de tropa. El manejo de los recursos estaba bajo la administra-

³⁶ El situado chileno estaba compuesto por una cantidad en moneda que fluctuaba entre 20 y 30%, las mercaderías que representaban de 50 a 70% y el descuento (dinero que servía para pagar algunos gastos en Lima relativos a la cuenta del situado) que alcanzaba entre 10 y 20% del total. Vargas Cariola, “Financiamiento del ejército”, pp. 178-183.

³⁷ *Reales cédulas*, p. 458.

ción directa de las autoridades panameñas, que se encargaban del pago de los soldados, los contratos de abastecimiento de víveres, vestimenta y vituallas para el sostenimiento de las guarniciones del istmo.

Según nuestros cálculos, el monto total que se remitió por concepto de situado durante todo el siglo XVIII alcanzó los 12 274 305 pesos, lo cual representa 89.2% de todo el dinero de la cuenta del situado a Panamá.³⁸ De esta cantidad, 3 664 344 pesos (29.9%) se gastaron en los primeros 50 años, mientras que 8 609 961 pesos (70.1%) corresponden a la segunda mitad del 1700. Este incremento está directamente relacionado con los cambios en el número y composición de la fuerza militar acantonada en el istmo, que pasó de 790 hombres en 1672,³⁹ a 6 094 en 1782,⁴⁰ lo cual no es sino un reflejo de la militarización característica del sistema de gobierno borbónico.

El situado de Panamá registró fluctuaciones periódicas que pueden ser explicadas en parte por la peculiar forma como se realizaba su contabilidad. Hasta la década de 1740, los oficiales reales especificaban que el ejercicio fiscal debía computarse del 1 de mayo al 30 de abril del siguiente año, por lo que hacían las remesas de situados de acuerdo con este calendario. Durante la segunda mitad del setecientos, las oscilaciones en la curva del situado fueron producto de la nueva costumbre de enviar grandes remesas interanuales que alcanzaran para dos años enteros. Así por ejemplo, en los años 1770, 1772, 1774, 1776, 1778 y 1780 se registraron cantidades que llegaban en promedio a los 500 000 pesos, intercalados con años donde los envíos fueron escasos o nulos.

En teoría el monto del situado se establecía de acuerdo con los requerimientos de financiamiento de los presidios y castillos de Tierra Firme. Todos los años las autoridades panameñas debían remitir un estado general del número de efectivos de cada guarnición, las bajas y los nuevos reclutas. Así también la cuenta de los gastos relativos a la manutención de los soldados y sus pertrechos militares; y finalmente el balance del ejercicio anual y

³⁸ Dentro de la cuenta general del “Situado de Panamá”, existía un rubro conocido como “situado” que era el monto líquido destinado a la guarnición para el pago de los sueldos y la manutención de la tropa. En la cuenta general también se incluían otros rubros como los gastos administrativos y de fortificaciones.

³⁹ Céspedes del Castillo, “La defensa militar”, p. 254.

⁴⁰ Esta cifra constituye el grueso de los efectivos militares (tropas de milicias y el fijo). Para los efectos del cómputo del situado sólo se contabilizaban los soldados regulares del fijo. Serrano Álvarez, *Fortificaciones y tropas*, p. 327.

el monto líquido existente en la Caja de Panamá. Contando con esta información, los oficiales reales de Lima debían reunirse en una junta para determinar el envío del situado y la embarcación que debía transportar estos caudales. Por último, el acuerdo era refrendado por un decreto del superior gobierno que autorizaba la remisión del situado.

Sin embargo, la realidad pocas veces estuvo acorde con la letra de la ley. En la práctica, los gobernadores y oficiales reales de Panamá enviaban continuas peticiones de dinero al virrey de Lima, pero pocos datos sobre la contabilidad de los presidios y el estado de las tropas. Los virreyes reclamaban inútilmente por informes más precisos, amenazando con suspender la remisión del situado, a lo que las autoridades panameñas respondían con algunas medidas expeditivas como la requisa de los fondos de la Armada, lo que perjudicaba a los factores y comerciantes peruanos que hacían sus transacciones en Portobelo.⁴¹ En 1714, la corona intervino para mediar entre ambas partes, ordenando al virrey del Perú remitir inmediatamente el situado a Panamá y a los oficiales reales de Panamá facilitar los datos completos sobre la situación de la Real Hacienda de Tierra Firme, bajo pena de ser separados de sus cargos.⁴² Estas medidas no tuvieron el efecto esperado pues ni el virrey envió el subsidio correspondiente, ni las autoridades hicieron el menor esfuerzo para elaborar los informes solicitados por las autoridades peruanas.

La impresión que se desprende al leer las comunicaciones oficiales procedentes de Panamá, es que el situado siempre resultaba insuficiente para hacer frente a los gastos de defensa del istmo. En realidad, los problemas económicos de la Real Hacienda panameña fueron producto de la mala administración de sus recursos. Las declaraciones de los visitadores son muy explícitas al señalar el alto grado de corrupción de los funcionarios encargados de los presidios, quienes aprovechaban la falta de control de Lima para hacer todo tipo de negocios oscuros. Los mecanismos eran muy simples: se recibía el dinero para el pago de las guarniciones como si estuvieran completas, cuando en realidad su número era muy inferior, se repartían plazas militares que no eran efectivamente servidas, se hacían contratos sobrevaluados para abastecer a la tropa, etc. Mientras tanto, los soldados impagos, sin provisiones ni armamento, siempre estaban dispuestos a la desertión o el motín.

⁴¹ Suárez, *Desafíos transatlánticos*, p. 357. Céspedes del Castillo, “La defensa militar”, p. 31.

⁴² *Reales cédulas*, p. 61.

La situación se hacía más crítica cuando no llegaba el situado anual. En esas circunstancias, los oficiales de Hacienda echaban mano del endeudamiento o incluso de la requisita forzosa de fondos privados o públicos. Así, en 1708 el gobernador mandó confiscar 400 000 pesos del tesoro del rey que se encontraba de tránsito hacia la península, para solventar los sueldos de la guarnición que amenazaba con un levantamiento.⁴³ Sin embargo, no siempre era necesario el uso de la fuerza, pues algunos militares pudieron conseguir el pago de sus haberes mediante el concurso de influyentes apoderados en Lima.⁴⁴

Debido a las dificultades económicas por las que atravesaba el virreinato peruano, se estableció a partir de la década de 1730, como regla general, el envío de 100 000 pesos en calidad de situado a Panamá. La idea era obligar a las autoridades del istmo a ceñir su presupuesto a un monto fijo, reduciendo el número de efectivos militares a los que se pudiera mantener con esta cantidad. Esta camisa de fuerza dejó a Panamá en una situación de permanente déficit, ya que como comentaba el gobernador “si los situados llegan en diciembre, en enero ya está toda la tropa viviendo del fiado”.⁴⁵

La organización del ejército de dotación en Panamá fue el motor que impulsó el aumento del situado en la década de 1760. La llegada del regimiento de Granada y los batallones de Murcia y Nápoles, procedentes de la península, tuvieron como propósito formar un cuerpo fijo en Panamá compuesto por dos compañías de infantería y una de artillería, para cuyo gasto la corona ordenó, por real cédula del 18 de febrero de 1766, el incremento del situado a 243 145 pesos. Esta cifra se mantuvo sin cambios hasta 1790, cuando se suprimieron los destacamentos acantonados en el fuerte Caimán y el Darién, lo que dio paso a una rebaja de 30 000 pesos en el subsidio anual.

LAS OBRAS DE FORTIFICACIÓN

Los envíos de dinero desde Lima para la construcción de fortificaciones ascendieron a 567 148 pesos a lo largo del siglo XVIII. Esta cifra representó 4.1% de los egresos de la cuenta general del situado. No podemos estimar

⁴³ *Reales cédulas*, p. 59.

⁴⁴ En 1716, los soldados Juan de Utrera, Juan Antonio de Nájera y Joseph del Prado tuvieron la posibilidad de cobrar sus sueldos atrasados gracias a la gestión de su apoderado Lucas Román, quien era secretario del virrey del Perú. AGN, Real Contaduría, Libros de Cuenta de la Real Caja de Lima.

⁴⁵ Gómez Pérez, *El sistema defensivo*, p. 224.

sin embargo, cuál fue el monto gastado en las obras de fortificación en el istmo, pues frecuentemente los recursos eran empleados por las autoridades panameñas para el pago de otros compromisos.⁴⁶

A fines del siglo XVII hubo una fuerte inversión en la construcción de los castillos y fortines de Panamá, Portobelo, Darién y Chagre, la cual fue suspendida durante la administración del virrey Castellodosrius en los inicios del siglo XVIII. Apenas en la década de 1760 empezaron nuevamente a invertirse grandes sumas en la reconstrucción de los castillos de Portobelo y Chagre, que fueron destruidos por la expedición inglesa al mando del almirante Vernon en 1739. La reorganización de la estructura militar en Panamá exigía el mejoramiento de la infraestructura de defensa, la cual albergaría unidades españolas que llegaban a integrarse en el ejército de dotación. Durante estos años se reconstruyó el gran castillo de San Lorenzo el Real de Chagre y los fuertes de Portobelo gracias a la esforzada labor del visitador de fortificaciones Agustín Crame.⁴⁷ Para solventar estos expendios, en 1766 el rey ordenó enviar 100 000 pesos anuales para las obras de fortificación en el istmo, suma que fue remitida de forma intermitente y muchas veces con grandes recortes entre los años 1769-1783. Sin embargo, no fueron éstos los únicos recursos destinados a tal propósito. Eventualmente, hubo algunos desembolsos importantes consignados a la cuenta del Extraordinario, como en 1759 cuando se remitieron 12 500 pesos para la reedificación de los castillos de Portobelo.

GASTOS EXTRAORDINARIOS DE DEFENSA

La partida denominada “gastos extraordinarios de defensa” eran gastos que se realizaban para el pago de alguna expedición o de un presidio fuera de Panamá: el total comprendido en este rubro ascendió a 358 283 pesos, el cual llegó a representar 2.6% del gasto total. En comparación con el siglo XVII, hubo pocas oportunidades de hacer uso de los dineros del situado para gastos extraordinarios en 1700. Una parte de los recursos fue utilizada para el socorro de los presidios de Cartagena. El 28 de enero de 1700 se envia-

⁴⁶ En 1770 el ingeniero de la plaza de Panamá se quejaba de que no había dinero para las obras de fortificación pues el dinero estaba siendo gastado en el pago de sueldos atrasados y de deudas con particulares. Gómez Pérez, *El sistema defensivo*, p. 224.

⁴⁷ Calderón Quijano, *Las fortificaciones españolas*, p. 326.

ron 50 000 pesos para la caja de donativos de esa plaza, misma que se vio favorecida con otro envío de 60 000 pesos en 1737, aunque este monto fue consignado en el rubro de Extraordinario de Real Hacienda. La parte más importante fue destinada a gastos urgentes que no podían ser subvencionados con los fondos de las arcas panameñas. En noviembre de 1700 la Caja de Lima aportó 200 000 pesos para cubrir los costos de la escuadra que llegó de España, a cargo del almirante general Pedro Fernández Navarrete, para expulsar a los escoceses que se habían adueñado de la provincia del Darién en Panamá. En 1731 se utilizaron otros 12 000 pesos para costear una expedición de castigo contra los indios infieles que habían atacado el Andariel. En 1762 se separaron 50 000 pesos como fondo para contingencias, mientras que en 1770 se utilizaron 46 583 pesos para el reintegro de los sueldos anticipados del regimiento de la Reina, que regresaba a España después de haber hecho su servicio en territorio americano.

GASTOS GENERALES

La partida de “gastos generales” estaba compuesta por un grupo muy heterogéneo de gastos que incluían los costos de transporte, pago de bienes, reembolso de créditos, pago de sueldos y otros egresos. Dichos expendios representaron un total de 557 666 pesos, es decir, 4.1% del total de gastos. En cuanto a los costos de transporte éstos incluían la fabricación de las talegas de lona o los cajones de madera para los caudales, la conducción desde Lima al Callao y finalmente el flete por el viaje hasta Panamá. El flete era la parte más importante y se estableció de acuerdo con un porcentaje sobre el total de los envíos: por lo general esta proporción era de alrededor de “3 al millar”, lo que equivale a 0.3 por ciento.

El rubro de bienes era una partida dedicada mayoritariamente al pago de los contratos para el abastecimiento del ejército. Los productos más importantes que se adquirieron de esta forma fueron el trigo, importado de los valles costeros, y el aguardiente de Ica y Arequipa. La frecuente escasez de capitales obligó al gobierno panameño a solicitar préstamos avalados por el mismo situado. El pago de estos capitales fue asumido por la Caja Real limeña, que debía separar una suma específica para tal fin. Algunos de los montos eran bastante significativos como los 40 000 pesos que ofreció Andrés Gaviria para el situado de 1787, o los 31 472 pesos que prestaron los ricos comerciantes guayaquileños Manuel Barragán, Martín de Ycaza y

Bernardo Roca. Otro concepto de gasto era el pago de los sueldos atrasados y devengados de las guarniciones de Panamá. Muchos soldados tuvieron que buscar apoderados en Lima para lograr el pago de sus sueldos, mediante el recurso de pagar una comisión por esta operación. La mayor cantidad de contratos de este tipo tuvieron lugar durante la segunda década del siglo, cuando no hubo envíos regulares del situado.

Todos los gastos generales se restaban comúnmente de la suma de los situados, práctica que fue terminantemente prohibida por la corona, por real cédula del 9 de abril de 1714. Desde entonces, muchos de estos gastos se transfirieron a la cuenta del Extraordinario y Guerra, como los respectivos a fletes, pagos de sueldos e incluso el abono de los créditos del situado.

CONCLUSIÓN

Cuando el virrey Gil de Taboada afirmaba que los situados eran una muestra del poder y grandeza del soberano, no le faltaba razón pues en verdad ninguna colonia del mundo hizo un esfuerzo tan considerable por defender los derechos de su monarca como lo hicieron México y Perú durante el siglo XVIII. En la práctica, ambos virreinos se convirtieron en las columnas financieras que sostuvieron la inmensa maquinaria militar que los borbones instalaron a lo largo de su vasto imperio americano.

Basado en el análisis del caso de los situados novohispanos, Carlos Marichal demuestra cómo México se convirtió —a fines de 1700— en una especie de submetrópoli que contribuía con el sostenimiento de la mayor parte de plazas fuertes del Caribe mediante la remisión de ocho situados (La Habana, Santo Domingo, Puerto Rico, Cumaná, Trinidad, Luisiana, Panzacola y San Agustín de Florida), a los que habría que sumar el que anualmente se remitía a Filipinas en el galeón de Manila. Podríamos decir lo mismo del virreinato peruano, pues sobre sus hombros tenía que cargar con el sostenimiento de siete situados destinados a distintas plazas: Chile, Concepción, Chiloé, Valdivia, Panamá, Maynas y Buenos Aires (aunque este último recibía el situado de las cajas de Charcas). La única plaza fuerte que estaba fuera de la jurisdicción de ambos virreinos era Cartagena de Indias que se financiaba con un situado proveniente de las cajas de Santa Fe y Quito.

El gasto que debía realizar Perú en materia de situados no era insignificante. En promedio, uno de cada 10 pesos que entraban en las arcas virreinales debía transferirse a territorios distantes, lo cual era una carga cier-

tamente onerosa para un gobierno que sufría penuria crónica de fondos. La sangría monetaria era todavía más dolorosa en el caso de los situados de Panamá, pues a diferencia de Chile, las autoridades del istmo recibían los subsidios enteramente en moneda.

El origen de los situados peruanos estuvo ligado a la organización de un sistema defensivo posterior a un ataque o invasión pirática (como en el caso de Panamá, Valdivia y Chiloé), a la protección de las zonas de frontera contra los “indios salvajes” (Chile, Concepción) y a la creación de un reducto de defensa contra la expansión portuguesa (Maynas). Ahora bien, la remisión del situado generalmente estuvo condicionada al control directo de las plazas militares por parte de las autoridades de Lima. De esta manera se fue perfilando un modelo de organización basado en subcolonias militares que eran una especie de islas bajo la jurisdicción privativa del virrey del Perú. Detrás de esta política había un interés legítimo por evitar la corrupción administrativa patente en el caso de Buenos Aires (cuyo situado era controlado directamente por las autoridades de la ciudad). Sin embargo, la aplicación de este sistema enturbió de manera permanente las relaciones entre el virrey peruano y las autoridades de otros virreinos y gobernaciones —como Chile— que se resentían del supuesto “imperialismo peruano”.

Nuestro estudio sobre el situado a Tierra Firme demuestra que la decisión sobre los montos y plazos de entrega de este subsidio eran producto de una negociación constante entre las autoridades de Panamá, Lima y Madrid. Como es natural, los funcionarios panameños nunca estuvieron satisfechos con los envíos y reclamaban constantemente un aumento en la cuota del situado. Esto es muy evidente en la abundante documentación oficial procedente de Panamá, que contiene casi las mismas súplicas y quejas que hicieron famosos a los burócratas de La Habana y Cartagena, a los cuales —muy apropiadamente— se les conocía con el apelativo de los “llorones cubanos” y los “llorones cartageneros”.⁴⁸ Los oficiales reales de Lima hacían verdaderos malabares para satisfacer los requerimientos de la tropa panameña y de paso cuadrar las cuentas fiscales, lo cual no era muy frecuente. El virrey Castelfuerte cortó este nudo gordiano y estableció la remisión de un monto fijo que obligaría a los funcionarios panameños a ceñirse a un presupuesto fijo y ordenar sus gastos. Pero el nuevo ciclo de guerras imperiales que se desató en la década de 1760 produjo un crecimiento vertigi-

⁴⁸ Adolfo Meisel, “Subsidy-Led Growth in a Fortified Port: Cartagena de Indias and the Situado, 1751-1810”, pp. 20-21.

noso en los montos del situado al istmo, lo cual dejó exhaustas las arcas del virreinato peruano al doblar el siglo.

Comparando los montos remitidos por la Caja Real de Lima por concepto de situados hemos podido comprobar la importancia económica y estratégica de Panamá en las finanzas coloniales peruanas (véase el cuadro 1). Esto nos muestra —de alguna forma— que Panamá representó para el Perú, lo que Cuba para México: una subcolonia militarizada que dependía de un subsidio para su supervivencia. Sólo cuando se extinguió el subsidio, el patrón de desarrollo de ambos territorios mostró caminos diferentes. Así, mientras Cuba emergió como una próspera colonia agrícola, Panamá se hundía en la crisis y era absorbida por la Gran Colombia. A la luz de esta evidencia podríamos preguntarnos si fue buena idea gastar tanto dinero y recursos en el mantenimiento de los presidios de Tierra Firme. Pero esto ya cae fuera de los linderos de la historia.

Cuadro 1. Lista de los barcos y las cantidades que se enviaron a Panamá por cuenta del situado de aquella plaza

Año	Fecha	Barco	Nombre	Receptor	Situado
1700	28 Ene.	Patache	<i>San Miguel</i>	Pedro Moreno	149 775
1700	16 Sep.	Navío	<i>Jesús, María y José</i>	Pablo Alzadora	125 111
1700	26 Nov.	Patache	<i>San Miguel</i>	Pedro Moreno	199 700
1701	20 Jul.	Fragata	<i>Santa Rita</i>	Diego de Orejuela	17 477.8
1701	02 Dic.	Patache	<i>Santa Cruz</i>	Sebastián de Colmenares	99 850
1702	08 Ago.	Fragata	<i>San Francisco y San Diego</i>	Joseph de Acosta	124 072.5
1702	26 Oct.	Navío	<i>La Ascensión del Señor</i>	Joseph Morel	118 959.3
1703	27 Feb.	Fragata	<i>Nuestra Señora del Carmen</i>	Joseph Gómez García	104 081.2
1703	15 Jun.	Patache	<i>Santa Cruz</i>	Eugenio de Alvarado	99 850
1705	16 Dic.	Patache	<i>Santa Cruz</i>	Fernando Bravo de Lagunas	199 700
1707					248 751.7
1711	30 Ene.	Navío	<i>Nuestra Señora de Loreto</i>	Andrés de Valverde	134 954.5
1712	26 Jun.	Navío	<i>San Juan Bautista</i>	Martín de Berastáin	120 000
1717	06 Dic.	Navío	<i>Nuestra Señora de la Candelaria</i>	Francisco de Morales, Joseph de Vivar Rocha y Gregorio Ximénes	49 741
1719	24 Ene.	Navío	<i>San Francisco de Asís y las Benditas Ánimas</i>	Francisco Antonio Casado	100 000
1723	06 Abr.	Navío	<i>San Francisco de Paula</i>	Manuel de Lártiga	80 000
1724	03 Mar.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i>	Agustín de Rucova	100 000
1725	19 Nov.	Galeón	<i>El Santísimo Sacramento</i>	Joseph Ruiz	100 000
1726	24 Dic.	Navío	<i>La Portuguesa</i>	Ventura de Chavarría	50 000

Cuadro 1. Lista de los barcos... (continúa)

<i>Año</i>	<i>Fecha</i>	<i>Barco</i>	<i>Nombre</i>	<i>Receptor</i>	<i>Situado</i>
1727	28 Mar.	Fragata	<i>El Fénix de Nuestra Señora de de la Estrella</i>	Joseph de Barroeta	50 000
1727	03 Oct.	Fragata	<i>Santa Gertrudis</i>	Carlos de Aguilar	59 000
1728	04 Sep.	Fragata	<i>Nuestra Señora del Carmen y San Francisco Xavier</i>	Nicolás de Sandoval	100 000
1729	02 Abr.	Fragata	<i>Santa Gertrudis</i>	Valentín de Aguilar	50 000
1730	22 Dic.		<i>Capitana</i>	Juan de La Mar	124 000
1731	08 Ago.			Tomás Reinoso	12 000
1731	09 Nov.	Navío	<i>Nuestra Señora del Monte Carmelo</i>	Ángel Ventura Calderón	50 000
1732	29 Ago.	Navío	<i>Nuestra Señora de la Soledad</i>	Manuel de Azalde	50 000
1733	22 Abr.	Fragata	<i>Santa Teresa</i>	Juan de Lacunza	50 000
1733	17 Nov.	Navío	<i>Santo Domingo</i>	Joseph Sánchez de la Barra	50 000
1734	27-May	Fragata	<i>Santa Teresa</i>	Benito Rodríguez Altamirano	50 000
1735	09 Mar.	Navío	<i>Almiranta</i>	Sebastián de Flores y Marcos	50 000
1735	28 Sep.	Navío	<i>El Socorro</i>	Manuel de Lártiga	50 000
1736	20 Jul.	Fragata	<i>Santa Teresa</i>	Carlos de Azparren y Lacunza	50 000
1737	30 Sep.	Navío	<i>Santa Teresa</i>	Benito Rodríguez Altamirano	50 000
1738	04 Sep.	Fragata	<i>Santa Teresa</i>	Joseph Rodríguez	50 000
1739	26 Jun.		<i>Capitana y Almiranta</i>	Juan Antonio Matienzo	50 000
1741	02 Jun.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Concepción y la Bien Aparecida</i>	Joseph Salete	25 000
1741	16 Oct.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Balvanera</i>	Juan Francisco Zubiete	30 000
1742	01 Feb.	Navío	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i>	Alonso Corso Gatón	10 000
1742	01 Feb.	Navío	<i>San Fermín</i>	Tomás Camunas	10 000
1742	01 Feb.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Aurora</i>	Joseph Quiroz	10 000
1742	01 Feb.	Navío	<i>Nuestra Señora de las Caldas</i>	Pablo Alzadora	10 000
1742	01 Feb.	Fragata	<i>Mi Señora Santa Ana</i>	Joaquín Cordobés	10 000
1742	26 Nov.	Barco	<i>Nuestra Señora del Rosario (alias) el Asombro</i>	Juan Joseph Lizazu	20 000
1742	15 Dic.	Fragata	<i>San Joseph</i>	Manuel de Lártiga	30 000
1743	26 Abr.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i>	Juan Bernardo Lazarte	25 000
1743	22 Ago.	Fragata	<i>San Juan Evangelista</i>	Matías de Andrade	40 000
1744	29 Ene.	Fragata	<i>Nuestra Señora de Balvanera</i>	Juan Francisco Zubiete	30 000
1744	24 Jul.	Fragata	<i>San Juan Evangelista</i>	Francisco Ximénes	50 000
1745	29 Abr.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i>	Isidro de Adana	45 000
1746	5 Oct.	Barco	<i>San Antonio y Nuestra Señora del Carmen</i>	Juan Joseph de la Concha	15 000
1747	28 Mar.	Fragata	<i>Santa Teresa de Jesús</i>	Juan Joseph de Lizazu	50 000
1747	8-May	Fragata	<i>San Francisco de Paula</i>	Antonio de Orejuela	49 440
1748	11 Ene.	Fragata	<i>Santo Cristo del Buen Suceso</i>	Joseph de Sierra	49 580
1748	29-May	Fragata	<i>Santa Teresa de Jesús</i>	Juan Joseph de Lizazu	50 000
1748	18 Sep.	Fragata	<i>San Francisco de Paula</i>	Antonio de Orejuela	50 000
1749	14 Abr.	Fragata	<i>Santa Rosalía</i>	Silvestre Balderas	50 000

Cuadro 1. Lista de los barcos... (continúa)

<i>Año</i>	<i>Fecha</i>	<i>Barco</i>	<i>Nombre</i>	<i>Receptor</i>	<i>Situado</i>
1749	31 Dic.	Fragata	<i>Nuestra Señora del Rosario</i>	Francisco de la Mata	50 000
1750	22 Sep.	Fragata	<i>Nuestra Señora del Rosario</i>	Simón de lo Negro	50 000
1750	12 Nov.	Fragata	<i>Santa Rosalía</i>	Silvestre Balderas	50 000
1751	10 Jul.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Soledad</i>	Juan Antonio Prieto	50 000
1751	16 Dic.	Fragata	<i>La Fe</i>	Gerónimo Borges	50 000
1752	8Mar.	Fragata	<i>Nuestra Señora de las Caldas</i>	Juan Francisco Zubiete	50 000
1753	13 Dic.	Barco	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i> (alias) <i>el Triunfo</i>	Simón de Castro	50 000
1754	24 Ene.	Fragata	<i>Nuestra Señora de las Caldas</i>	Juan Francisco Zubiete	25 000
1755	11 Jul.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Encarnación</i>	Bernardino Carreño	50 000
1756	12 Ago.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i>	Manuel Espinoza	60 225
1757	24 Oct.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i>	Matías de la Vega	100 000
1758	7 Jun.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Luz</i>	Andrés Garzón	50 000
1759	13 Nov.	Fragata	<i>San Joseph</i>	Antonio Joseph de Orejuela	100 000
1760	15-Oct.	Fragata	<i>Sacra Familia</i>	Juan Antonio Isarnotegui	125 000
1761	19 Oct.	Navío	<i>San Joseph</i> (alias) <i>el Peruano</i>	Pedro Freyre de Andrade	112 500
1762	16 Jun.	Fragata	<i>La Concepción</i>	Matías de la Vega	181 000
1762	18 Nov.	Fragata	<i>La Soledad</i>	Cipriano Navarro	146 875
1763	28 Nov.	Fragata	<i>Nuestra Señora del Carmen</i> (alias) <i>la Fama</i>	Baltazar Vallejo	175 000
1764	14 Jul.	Fragata	<i>La Concepción</i>	Diego de Noriega	101 370
1764	31 Oct.	Fragata	<i>San Judas Tadeo</i> y <i>el Gran Poder de Dios</i>	Antonio Pacheco	50 685
1764	15 Nov.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Soledad</i>	Ignacio Joseph de Oyague	50 685
1765	18 Nov.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i>	Antonio de Alba	100 000
1765	11 Dic.	Fragata	<i>Nuestra Señora del Carmen</i> (alias) <i>la Fama</i>	Ignacio de Iraola	91 430
1766	28-May	Fragata	<i>Nuestra Señora del Auxilio</i> (alias) <i>el Paquebot</i>	Nicolás de Abat	100 000
1766	14 Nov.	Barco	<i>Jesús, María y José</i> (alias) <i>el Triunfante</i>	Joseph Galarde	50 000
1766	14 Nov.	Barco	<i>La Santísima Trinidad</i>	Matías de la Peña	50 000
1767	2-May	Fragata	<i>La Concepción</i>	Joseph de Alba	356 764
1767	14 Dic.	Fragata	<i>La Concepción</i> (alias) <i>la Balandra</i>	Joaquín Cabeza de Vaca	150 000
1768	13 Ago.	Fragata	<i>La Concepción</i>	Antonio López Escudero	80 000
1769	29-May	Fragata	<i>El Águila</i>	Joseph Agustín Moscoso	316 712
1770	18 Oct.	Barco	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i> (alias) <i>la Aurora</i>	Antonio López Escudero	414 602
1771	22 Nov.	Fragata	<i>Nuestra Señora del Carmen</i> (alias) <i>la Fama</i>	Antonio Vergara	102 000
1772	7 Feb.	Fragata	<i>La Concepción</i>	Juan Joseph Lizazu	141 145
1772	24 Dic.	Fragata	<i>La Concepción</i>	Juan Joseph Lizazu	403 928
1774	19 Jul.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i>	Joseph Ruiz Bracho	375 001

Cuadro 1. Lista de los barcos... (concluye)

<i>Año</i>	<i>Fecha</i>	<i>Barco</i>	<i>Nombre</i>	<i>Receptor</i>	<i>Situado</i>
1776	9 Mar.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i> (alias) <i>la Vizcaína</i>	Joseph Ruiz Bracho	315 028
1776	9 Mar.	Fragata	<i>Nuestra Señora de la Concepción</i> (alias) <i>la Vizcaína</i>	Joseph Ruiz Bracho	293 145
1778	20 Feb.	Goleta	<i>La Princesa de Aragón</i> <i>Nuestra Señora del Pilar</i>	Miguel de Orozco	256 403
1778	6 Jun.	Fragata	<i>La Concepción</i>	Joseph Ruiz Bracho	200 000
1778	17 Dic.	Barco	<i>Santa Teresa</i>	Sebastián Valencia	93 151
1778	17 Dic.	Barco	<i>Santa Teresa</i>	Sebastián Valencia	273 145
1780	1 Jul.	Fragata	<i>El Águila</i>	Esteban Mestre	193 145
1780	31 Dic.	Barco	<i>Santa Teresa Sebastián Valencia</i>	Sebastián Valencia	150 000
1783	12 Dic.	Navío	<i>Santa Ana</i>	Joseph Andrade	264 851
1787	22 Ago.	Fragata	<i>Los Dolores</i>	Casimiro de Castro	223 297
1788	15 Jul.	Paquebot	<i>El Marte</i>		300 000
1788	27 Nov.	Barco	<i>Nuestra Señora del Carmen</i>		390 427
1789	7 Jul.	Paquebot	<i>El Marte</i>		140 000
1789	31 Oct.	Fragata	<i>La Piedad</i>		136 751
1791	9 Jul.	Fragata	<i>La Liebre</i>		188 963
1791	20 Dic.	Fragata	<i>Pastora</i>		274 898
1792	20 Ago.	Paquebot	<i>Nuestra Señora del Carmen</i>		261 296
1793	12 Ene.	Fragata	<i>La Liebre</i>	Pedro Zamora	245 262
1793	11 Dic.	Fragata	<i>La Liebre</i>	Pedro Zamora	243 008
1798	2 Abr.	Bergantín	<i>El Peruano</i>		131 000
1799	27 Ago.	Fragata	<i>Princesa</i>	José María Narváez	120 000
1799	27 Ago.	Bergantín	<i>El Peruano</i>	Lorenzo María Pallesqui	70 000
1799	27 Ago.	Bergantín	<i>El Limeño</i>	Pedro Iladoy	70 000
1800	11 Oct.				130 000

FUENTE: AGNL, Caja Real de Lima y Libros de Cuentas (H-3). Las cantidades consignadas en esta lista representan el monto líquido que se recibía por concepto de situado.

LA NUEVA ESPAÑA
Y EL FINANCIAMIENTO DEL IMPERIO ESPAÑOL EN AMÉRICA:
LOS SITUADOS PARA EL CARIBE EN EL SIGLO XVIII¹

Carlos Marichal, El Colegio de México
Matilde Souto, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

Es un hecho comúnmente aceptado por la historiografía que la creciente importancia financiera y política de la Nueva España dentro del imperio en el siglo XVIII se relaciona estrechamente con las reformas borbónicas, las cuales se consideran reflejo de una política de modernización administrativa, militar y económica del imperio. Pero aun cuando es cierto que las reformas borbónicas llevaron a una mayor centralización y modernización de las estructuras fiscales, también es claro que este proceso se basó sobre algunos principios tradicionales en el manejo de las finanzas imperiales. Uno de los principios de la Real Hacienda española desde el siglo XVI fue que las cajas fiscales que eran superavitarias debían trasladar sus excedentes a las cajas que tenían fuertes déficits. Claro está, no todas las cajas con déficits recibían estos fondos sino sobre todo aquellas que tenían fuertes gastos militares, o sea, gastos requeridos para el sostenimiento del propio imperio.

Estos traslados de fondos en metálico, conocidos desde fines del siglo XVI en América como “situados”, constituían una espesa red de transferencias intraimperiales cuya importancia cuantitativa y estratégica exige replantear algunos aspectos fundamentales del estudio de las finanzas del imperio español en América. Demuestran que deben modificarse aquellos enfoques de la historiografía que prestan atención casi exclusiva a la relación colonia-metrópoli, y que se debe llevar a cabo un análisis más profundo de las complejas relaciones financieras sostenidas por la Real Hacienda

¹ El presente ensayo fue presentada en una primera versión en un coloquio de historia económica “México-España” celebrado en 1992 con el auspicio del Instituto Mora, El Colegio de México y el ITAM. Posteriormente los autores prepararon una versión más corta en inglés que se publicó en *Hispanic American Historical Review* en 1994: Marichal y Souto, “Silver and Situados”. La versión actual es una actualización y ampliación de este texto y es la primera vez que se publica en castellano.

en el interior del imperio americano. De hecho, los datos que analizamos en este ensayo indican que las remesas enviadas desde Nueva España durante el siglo XVIII a las guarniciones militares españolas en el Gran Caribe, tendieron a superar ampliamente en valor las transferencias anuales de metálico efectuadas por la Real Hacienda desde México a la metrópoli. En otras palabras, el imperio americano no solamente proporcionaba fuertes recursos en metálico a la metrópoli sino que, además, se autofinanciaba en lo que se refiere a la mayor parte de su defensa militar.²

En este ensayo efectuaremos una comparación entre las cifras globales de los “situados ultramarinos” enviados desde la Nueva España y los dineros remitidos a la metrópoli entre 1720-1800, pero nuestro principal interés consiste en subrayar el problema específico de las transferencias efectuadas por la Real Hacienda desde Veracruz para el sostenimiento y expansión del imperio español en el Gran Caribe.³ Este análisis sugiere que los excedentes de plata remitidos por la Real Hacienda de Veracruz a La Habana fueron el secreto del mantenimiento del aparato militar y comercial español en Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, las Floridas, la Luisiana y diversas islas y guarniciones adicionales en el Caribe durante el siglo XVIII.

Después de explorar algunas de las causas que explicarían los excedentes fiscales de la Nueva España en el largo plazo, analizaremos las principales tendencias en los montos de metálico enviados por la Real Hacienda desde Veracruz entre 1720-1800, comparando y evaluando la confiabilidad de la información contable/estadística disponible.⁴ En seguida, pasaremos

² Entre los pocos trabajos realizados sobre los situados deben citarse en especial TePaske, “La política española”, y Marchena, “La financiación militar en Indias” y “Financiación militar y situados”.

³ Las razones por las cuales elegimos el año 1720 son sencillas. De acuerdo con las series fiscales desde 1660 aproximadamente, publicadas por Klein y TePaske (*Ingresos y egresos*), se observa que las cartas cuentas de Veracruz contenían información sobre situados a las islas de Barlovento. Sin embargo, durante varios decenios siguientes la información contable no se desagrega y es incompleta. Es sólo a partir de 1720 cuando hay información anual suficientemente desagregada de envíos de situados desde Veracruz.

⁴ Para determinar los niveles de remesas de Nueva España a la metrópoli y situados americanos por cuenta de la Real Hacienda, las cifras anuales de la Real Caja de Veracruz que hemos localizado en el Archivo General de la Nación (México) (AGNM) son las más completas que conocemos. Seguimos en este sentido a John TePaske en sus ensayos “La política española” y “New World Silver”. Más adelante hacemos una serie de comentarios críticos más precisos sobre las fuentes y su confiabilidad.

a una definición del concepto y práctica de los situados y su distribución entre las diversas guarniciones españolas en el Gran Caribe durante el periodo. Por último, con objeto de subrayar la importancia de los situados en esta época de guerras internacionales, analizaremos el gigantesco apoyo prestado por la Nueva España a las campañas militares dirigidas por la corona española desde Cuba en contra de los ingleses en las Floridas y en el Caribe durante los años de 1779-1783. Esto puede sugerir hasta qué punto el sostenimiento del imperio español en América dependió de manera fundamental de la contribución financiera, logística y militar del virreinato de la Nueva España. En resumidas cuentas, es nuestra intención evaluar aquí la importancia que tenía el virreinato tanto para las finanzas metropolitanas como para las del imperio español en el Caribe en el siglo XVIII, otoño crepuscular pero todavía espléndido del imperio español.

LOS EXCEDENTES DE LA REAL HACIENDA DE LA NUEVA ESPAÑA

La Nueva España siempre se distinguió por ser un virreinato con excedentes en metálico en sus cuentas hacendarias, en contraste con otros territorios del imperio español como Filipinas, Cuba o Puerto Rico, que durante siglos no tuvieron la fortuna de contar con suficientes recursos fiscales internos para poder cubrir la totalidad de sus gastos militares y administrativos. El hecho de disponer de excedentes monetarios colocó al virreinato de la Nueva España —al igual que al del Perú— en un lugar especial dentro de la estructura global de las finanzas imperiales, ya que después de cubrir sus gastos internos imprescindibles, fue obligado desde la segunda mitad del siglo XVI a remitir un porcentaje de sus excedentes a la metrópoli y a determinadas guarniciones militares estratégicas del imperio que no tenían suficientes fondos para su sostenimiento. Ésta, que fue una pauta secular, se acentuó de manera notoria en la segunda mitad del siglo XVIII.

Como puede observarse a partir de nuestros cuadros estadísticos, se produjo un aumento sostenido (en valores corrientes) de los montos de las remesas a Castilla y a los situados del Gran Caribe a lo largo de 80 años. Antes de 1740, las remesas al exterior enviadas desde Veracruz no solían sobrepasar los 2 000 000 de pesos, pero posteriormente fueron aumentando de manera sostenida, en especial a partir de determinadas coyunturas

bélicas, cuando las demandas financieras para la defensa del imperio español se acentuaban.⁵

Los datos indican que se produjeron ciertos picos en las remesas remitidas de la Nueva España que corresponden claramente a las coyunturas bélicas: la guerra de los Siete Años (1756-1763), la guerra contra Gran Bretaña (1779-1783), la guerra contra la Convención francesa (1793-1795). Lógicamente, en estas épocas las demandas militares y, por lo tanto, financieras de la metrópoli y del imperio, en su conjunto, se acentuaban. Pero también hay que tener en cuenta que en épocas de paz podían aumentarse las remesas a la metrópoli debido a la mayor facilidad en el intercambio con España, una vez concluida la respectiva guerra. En todo caso, es manifiesto que a lo largo del siglo se produjo una tendencia constante al aumento de las remesas novohispanas al exterior.

Como las remesas de plata y oro, por cuenta de la Real Hacienda, representaban una contribución “unilateral” de la Nueva España al imperio, puede argumentarse que su análisis proporciona un indicador muy importante de los costos de la relación colonial para México. Cada decenio, un gran volumen de metálico salía de la economía novohispana al exterior con un nivel muy bajo de recompensa.⁶ Resulta difícil evaluar actualmente cuál pudo ser el impacto de esta exportación de capitales sobre los niveles de inversión interna de la economía novohispana, pero sin duda constituye un tema fundamental para investigaciones futuras.⁷

El esfuerzo financiero novohispano en apoyo a la metrópoli y al imperio español en el Caribe fue sumamente costoso para la economía del virreinato. De hecho, si nos centramos en los decenios de 1780-1800, podemos observar que hacia fines de siglo se exportaba por cuenta de la Real

⁵ Hemos confrontado las series de Klein y TePaske para Veracruz con tres libros manuales de la Real Caja de Veracruz localizados en el AGNM y la correspondencia de los datos es exacta. Por otra parte, hemos comparado sus datos con otras series o estimaciones publicadas o recogidas en otras fuentes.

⁶ Puede argumentarse que una pequeña recompensa se producía ya que parte del metálico remitido desde México servía para cubrir costos de mercancías importadas por la Real Hacienda. Del remitido a Castilla una parte servía para pagar azogues de Almadén y papel que se mandaba a la fábrica de tabacos de la ciudad de México. Del remitido a los situados del Barlovento, una pequeña porción se utilizaba para comprar harinas y otros productos alimenticios de la Nueva España, especialmente de Puebla.

⁷ Prados de la Escosura (*De imperio a nación*, cap. 2) ofrece un excelente modelo de estudio “a la inversa” de este problema al estimar el impacto de la pérdida de los ingresos del imperio para la economía española en el primer tercio del siglo XIX.

Hacienda (a Castilla y situados) cerca de 40% de total plata amonedada anualmente en el virreinato de la Nueva España. Las sumas de metales preciosos exportados por la Real Hacienda por decenio son impresionantes desde cualquier punto de vista: en 1771-1780 alrededor de 48 000 000 de pesos; en 1781-1790 cerca de 75 000 000 de pesos, y en 1791-1800 casi 90 000 000 de pesos.

Es sorprendente que durante la mayor parte del siglo XVIII, el considerable volumen de remesas no provocase déficits importantes para la Real Hacienda de la Nueva España, hecho que se explica porque los ingresos impositivos recogidos dentro del virreinato crecieron a un ritmo suficientemente alto como para cubrir los gastos internos y contar con excedentes crecientes remisibles a la metrópoli o a los situados. Las remesas se incrementaron con especial rapidez a partir de 1762, pero de manera igualmente notable la recaudación fiscal también aumentó, siendo complementada con el recurso al crédito, aunque bajo condiciones que en principio podrían calificarse como soportables.⁸

En un innovador y sugerente estudio del auge fiscal experimentado por la Nueva España durante el siglo XVIII, Herbert Klein proporciona una serie de índices de crecimiento de los ingresos en las diferentes cajas regionales del virreinato⁹ que pueden compararse con los índices de crecimiento de las remesas a situados y a Castilla. Dicha comparación nos indica que las tasas de crecimiento de las remesas seguían de cerca a las de los ingresos y ambas llegaron a ser realmente considerables hacia finales del siglo. Ello demostraba la capacidad de la Real Hacienda novohispana para producir excedentes cada vez mayores de metálico que eran indispensables para el mantenimiento del enorme aparato imperial hispano.

Sin duda, como han sugerido otros investigadores, todas las cifras fiscales novohispanas deben deflactarse para ajustarlas a la fuerte inflación de fines de siglo, pero, por el momento, no hay suficientes series de precios para la Nueva España como para construir un buen índice general con el cual deflactar. En este sentido, coincidimos con Pedro Pérez Herrero quien

⁸ Sin embargo, a final de cuentas, el volumen de las remesas comenzó a superar la capacidad fiscal vigente y, desde la década de 1790, surgieron lo que podríamos describir como los primeros déficits de la Real Hacienda novohispana. En este trabajo no analizaremos las consecuencias de la crisis financiera iniciada en el decenio de 1790, la cual es revisada en otro estudio en prensa titulado "La crisis financiera del virreinato de la Nueva España, 1780-1810".

⁹ Klein, "La economía de la Nueva España", p. 571.

subraya la necesidad de ajustar los valores mencionados, pero insiste en que hay que proceder con cautela.¹⁰

Si bien el análisis del total de remesas de Nueva España resulta de utilidad, es importante revisar por separado los envíos a la metrópoli y aquellos destinados a los situados, ya que pueden revelarnos hasta qué punto operaban de acuerdo con una dinámica similar o si, por el contrario, obedecían a una lógica diferente. Al revisar las tendencias de las remesas a Castilla entre 1720-1770, se llega a la conclusión de que la contribución novohispana al fisco metropolitano durante ese medio siglo no fue especialmente significativa, ya que el promedio anual de envíos de plata a España no superaba el 1 000 000 de pesos. En cambio, en el último tercio del siglo la situación se modificó de manera cada vez más pronunciada; en especial durante los últimos 15 años del siglo, la contribución novohispana al fisco metropolitano llegó a ser crucial (véase el cuadro 3 al final del ensayo).

En el caso específico de las remesas americanas a la metrópoli en los últimos 15 años del siglo XVIII, varios autores han sugerido que los ingresos por cuenta de “Indias” se aproximaban a 20% de los ingresos totales metropolitanos.¹¹ De hecho, si nos limitamos a considerar las remesas de la Nueva España durante el último periodo de prosperidad fiscal del imperio, o sea el decenio 1784-1793, podemos estimar que las remesas novohispanas eran equivalentes por sí solas a cerca de 18% del total de los ingresos de la Tesorería General de Madrid.¹² Estas tendencias contradicen algunas conclusiones de un importante ensayo de Klein y Barbier sobre el peso limitado de las remesas dentro de la fiscalidad metropolitana.¹³ Pero

¹⁰ En dos trabajos recientes, “El crecimiento económico” y “Los beneficiarios”, Pérez Herrero cuestiona la factibilidad de deflactar correctamente utilizando sólo las escasas series de precios disponibles en la actualidad.

¹¹ Cuenca, “Ingresos netos”; Merino, *Las cuentas de la administración central española. 1750-1820*; Prados de la Escosura, *De imperio a nación*. De acuerdo con Comín (*Hacienda y economía*, vol. 1, p. 45), todavía en 1803-1807 las remesas americanas representaban 15% de los ingresos totales de la Hacienda metropolitana.

¹² La proporción equivalente de las remesas novohispanas de los ingresos de la Tesorería General de Madrid bajaría de manera notable (aproximadamente a 7% en los años 1793-1800), pero hay que tener en cuenta que estos años fueron los de mayor endeudamiento de la corona española en su historia, por lo que las cifras de ingresos por cuenta de deuda son sumamente infladas.

¹³ Es sorprendente que las cifras que registran Klein y Barbier para “Indias” en la Tesorería General de Madrid no concuerdan con las que registran Cuenca o Merino, por lo que suponemos que las series documentales consultadas son diferentes.

esto se debe, sin duda, al hecho de que es necesario estudiar más a fondo el conjunto de las cajas reales metropolitanas para evaluar la contabilidad de la recepción de la plata en Cádiz y otras tesorerías, aparte de la Tesorería General de Madrid, que es la única que ha sido estudiada con algún detalle hasta la fecha.

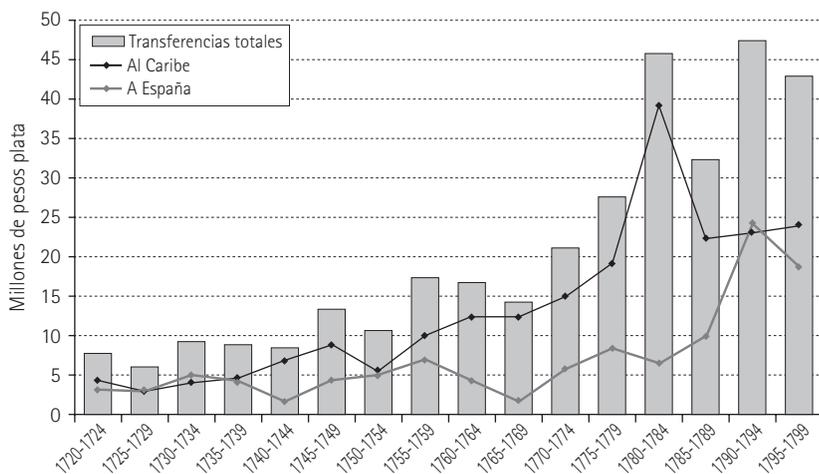
Las dificultades para evaluar la contribución precisa de los fondos mexicanos a la Hacienda metropolitana nos parece que también están relacionadas con el hecho de que una porción de la plata enviada servía para cubrir parte del servicio de la deuda pública española. Una parte importante de esa deuda era externa, habiendo sido emitida por banqueros holandeses, con la garantía específica de la plata a remitirse desde la Nueva España. Así, al tener noticias de la llegada de buques con plata mexicana al puerto de Cádiz, los banqueros holandeses indefectiblemente reclamaban el envío urgente de los fondos en metálico a Amsterdam.¹⁴ Por eso, sería importante estudiar más a fondo las cuentas de la Real Caja de Cádiz, así como el complejo manejo del servicio de la deuda de la corona española de la época, para evaluar el peso de la plata americana en su servicio.

Por otra parte, en lo que se refiere a la deuda interna española, debe recordarse que prácticamente todos los autores que han tratado el tema de la emisión de los vales reales (deuda interna) también hacen hincapié en la importancia fundamental de las remesas de plata, ya que la llegada de buques cargados con metales preciosos aseguraba una rápida recuperación de las cotizaciones de los vales, mientras que la suspensión de envíos transatlánticos aseguraba su pronta caída. De nuevo insistimos en la conveniencia de comparar con mayor cuidado los datos sobre remesas recibidas en la Tesorería General y aquellas registradas en otras cajas metropolitanas con las cifras de las remesas enviadas a la metrópoli desde los puertos americanos.

Al mismo tiempo, si nos ponemos a revisar otro gran renglón de nuestro estudio, es decir, el envío de las remesas a situados en el Gran Caribe en el largo plazo, también se llega a algunas conclusiones interesantes. En primer lugar, se confirma que el crecimiento de los envíos de metálico al Gran Caribe fue tendencialmente más fuerte que las remesas a la metrópoli desde 1760 hasta 1783: en pocas palabras, fue superior la contribución financie-

¹⁴ Sobre este punto véanse los excelentes estudios de Buist (*At Spes Non Fracta*) y de Riley (*International Government Finance*), pero conviene que se realicen más estudios de las cuentas del Banco de San Carlos desde 1783 en adelante, las que se conservan en el Archivo Histórico del Banco de España.

Gráfica 6. Transferencias fiscales enviadas de Nueva España al Caribe y España, 1720-1799



FUENTE: Marichal y Souto, “Silver Situados”, pp. 587-613.

ra de la Nueva España al sostenimiento del imperio español en América que al apoyo a la metrópoli (véase la gráfica 6).

En segundo lugar, los datos tienden a corregir el argumento de Barbier en un importante ensayo en el que sugiere que el reinado de Carlos III fue menos eficaz en extraer recursos de América de lo que se supone. Las series fiscales reconstruidas por Barbier son las de la Depositaria General de Indias en Cádiz, que resultan confiables solamente para el periodo 1720-1778. El argumento central de Barbier es que después de la guerra de los Siete Años (1756-1763), las remesas americanas a la metrópoli por cuenta de la Real Hacienda tendieron a bajar proporcionalmente. Si bien esta tendencia parece cierta, soslaya el aumento en remesas a los situados por diversas cajas americanas y, en particular, las de la Nueva España, que aumentaron de forma notable.¹⁵

Como indica la gráfica 6, el promedio anual de remesas no dejó de crecer de manera sostenida a lo largo de más de medio siglo, hasta alcanzar su cima en el decenio de 1780-1790 con cifras realmente sorprendentes. En

¹⁵ El propio Barbier (“Peninsular Finance”, p. 347), sugiere que eso se explica porque desde 1778 “se daba mayor prioridad a los gastos en el Nuevo Mundo”. Pero no aclara este punto y por lo tanto no subraya la importancia fundamental de los situados.

este sentido, puede argumentarse que si bien las remesas de la Nueva España a Castilla se estancaron en la primera etapa del gobierno de Carlos III, eso fue ampliamente compensado por el aumento de remesas (en la forma de situados) a otras partes del imperio que tenían mayor urgencia en obtener fondos para el fortalecimiento de sus defensas.

Como veremos en la siguiente sección, dichos fondos estaban destinados a una considerable diversidad de funciones, incluyendo el apoyo a las escuadras navales españolas en el Caribe, a las guarniciones de tropas en todas las islas, a la edificación de impresionantes fortificaciones, a la construcción de gran número de buques de guerra en los astilleros de La Habana durante el siglo XVIII, a los pagos de salarios de funcionarios civiles y al financiamiento de ramos fiscales como el estanco del tabaco en Cuba. Así, la importancia de la Nueva España no se cifraba solamente en su capacidad para suministrar recursos para la metrópoli, sino todavía más en ser el baluarte financiero del imperio español en el Gran Caribe.¹⁶

GASTOS CUBIERTOS POR LOS SITUADOS

Los gastos de guerra constituyeron las partidas más importantes de los situados. El pago de los salarios de las guarniciones, tanto de los oficiales como de las tropas, el pago de los costos de construcción de las fortificaciones erigidas en los principales puertos del imperio y el mantenimiento de la marina de guerra absorbieron enormes sumas de caudales, sobre todo durante el siglo XVIII, cuando aumentaron de manera sostenida.

Si uno fija la atención en las fortificaciones del Caribe, queda de manifiesto que el gran programa defensivo puesto en marcha por los borbones dependía en primera instancia de los situados. Sin contar las construcciones hechas en varios otros puertos caribeños durante el siglo XVIII, en Cuba, por ejemplo, se reformó el castillo del Morro y se construyeron, siguiendo el estilo abaluartado de la época, el Recinto Real de La Habana, el fuerte de San Carlos, el castillo de Atarés y el fuerte de la Cabaña; en Puerto Rico, el recinto fortificado de la ciudad de San Juan y los castillos de San Felipe del

¹⁶ Debe recordarse, por otra parte, que los excedentes que se remitían desde Nueva España no se limitaban al Gran Caribe sino que incluían también envíos a los presidios septentrionales del virreinato, remesas ocasionales a Guatemala y Nueva Granada y, desde Acapulco, a Filipinas, donde se enviaba un promedio anual de 250 000 pesos a partir de mediados del siglo XVII.

Morro, de San Cristóbal, de San Gerónimo y el de San Juan de la Cruz o del Cañuelo, y, en Santo Domingo, la fortificación de Bayajá, los fuertes Delfín y San Pedro y el castillo de San Jerónimo.¹⁷

En relación con los gastos de marina basta mencionar que, a partir de 1723, el astillero de La Habana —que absorbió importantes montos de situados— estuvo en actividad constante, construyéndose a lo largo del siglo 114 barcos con 4 902 cañones.¹⁸ En efecto, podría argumentarse que durante el siglo XVIII La Habana fue tan importante como los principales astilleros de la metrópoli, Cartagena y Ferrol, en el sostenimiento de la marina española en una época de constantes guerras navales de la corona española.

De igual modo, sobre todo desde el reinado de Carlos III, se invirtieron grandes sumas de situados para reorganizar y fortalecer las guarniciones fijas en los principales puertos del Gran Caribe. Se elaboraron nuevos reglamentos y se aumentaron las unidades, lo que elevó los costos por el número de sueldos que debieron pagarse, y por la manutención y el equipo que debió disponerse para cada compañía.¹⁹ Además, a lo largo del siglo se movilizaron varias expediciones militares y se trasladaron, desde España y entre las provincias americanas, ejércitos de refuerzo, lo que se reflejó en el notable aumento que tuvieron los situados extraordinarios.

Aunque la función principal que tuvieron los situados fue costear el aparato defensivo del imperio español, definitivamente no fue su único destino. Desde fecha temprana, los situados también se utilizaron para cubrir otros gastos. Entre los compromisos de menor cuantía se incluían, por ejemplo, el financiamiento de algunas misiones a cargo de religiosos regulares ocupados en la reducción y adoctrinamiento de “indios insumisos”, tanto en el septentrión novohispano como en el Caribe, inversión que si bien puede considerarse para la defensa del imperio no era un gasto de

¹⁷ Relaciones sobre las edificaciones hechas a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII pueden verse en Zapatero, “La escuela”, y las del XVIII, en p. 70.

¹⁸ J.S. Thrasher, traductor al inglés del *Ensayo político sobre la isla de Cuba* en la edición neoyorquina de 1856, incluyó una nota adicional en el capítulo I, en la que enlista todos los barcos construidos en el siglo XVIII por fechas, nombre del barco, clase y número de cañones. Humboldt, *Ensayo político*, pp. 114-117. En resumen, los barcos construidos fueron: 51 buques de línea con un total de 3 642 cañones, 16 fragatas con 684 cañones, 7 corbetas con un total de 160 cañones, 7 buques correo con 116 cañones, 9 bergantines con 136 cañones, 14 goletas con 164 cañones, así como 2 buques receptores, 2 buques dragas y 6 lanchones dragas.

¹⁹ Además de la tropa regular, se aumentaron las milicias, cuyo entrenamiento corría a cargo de la corona. Marchena, “Financiación militar y situados”, pp. 279-280.

carácter militar.²⁰ Asimismo, algunas provincias, como Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, contaron con algunos situados para pagar los salarios de funcionarios reales y de autoridades eclesiásticas.²¹ De forma similar, los situados cubrieron otros gastos que interesaban a la corona y que, en términos generales, puede decirse que estaban destinados a establecer una cabal posesión sobre los territorios, como los dirigidos al poblamiento y desarrollo económico de Santo Domingo, a donde fueron trasladadas familias de campesinos de las Islas Canarias, por cuenta de la Real Hacienda, y fondos destinados a Trinidad, provincia a la que fueron asignados ciertos caudales para que se compraran en España aperos de labranza y desmonte.²²

La importancia de los situados para cubrir gastos no directamente relacionados con la defensa militar del imperio también creció notablemente en el siglo XVIII, especialmente a partir del momento en que la corona española resolvió crear el estanco real del tabaco y poner bajo la dirección de la Real Hacienda la compra de este producto y su procesamiento. Este tema es analizado en detalle en el ensayo de Laura Náter, incluido en este volumen. Desde temprano en el siglo XVIII, se destinó una partida de los situa-

²⁰ En 1615, el rey ordenó que el situado de México a Florida sufragara los gastos que ocasionaba la reducción pacífica de los indios a cargo de los misioneros franciscanos: Sluiter, *The Florida Situado*, pp. 5-6. Todavía en el siglo XVIII, el situado a Florida seguía cubriendo este gasto, según reales cédulas de 20 de noviembre de 1741 y 13 de octubre de 1756: AGNM, Reales cédulas originales, vol. 61, exp. 91, f. 334, y vol. 76, exp. 123, f. 290, respectivamente. Un caso similar es el del situado a Margarita, en el que por real cédula de 6 de abril de 1763 se estipuló que incluyera anualmente 2 500 pesos, hasta cubrir 10 000, para la formación de los pueblos guayqueríes: AGNM, Reales cédulas originales, vol. 86, exp. 66.

²¹ Sobre los salarios de los oficiales reales de La Habana incluidos en el situado puede verse la real orden de septiembre de 1742 en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 62, exp. 60, f. 185. Sobre el sueldo del fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo, véase AGNM, Reales cédulas originales, vol. 76, exp. 144, f. 331, exp. Historia, vol. 570, f. 57. El situado para la conjura del cabildo de la iglesia metropolitana de Santo Domingo fue aumentado según la real cédula de 23 de agosto de 1743: AGNM, Reales cédulas originales, vol. 63, exp. 60, f. 159. Puede verse la inclusión del sueldo del obispo y de los capitulares de la iglesia en el situado de Puerto Rico en AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 1210, exp. 1.

²² Sobre el situado para la manutención de las familias canarias en Santo Domingo puede verse AGNM, Reales cédulas originales, vol. 64, exp. 33, f. 103, e Historia, vol. 570, f. 25. Sobre el situado para la compra de aperos destinados a Trinidad: Arcila, *Comercio*, p. 218. Cabe mencionarse que estaba autorizado que, cuando sobrara algo de los caudales situados para un efecto, se aplicara a otro, como ocurrió en Puerto Rico, donde en 1765 se invirtió parte del situado de la plaza en el Hospital de Nuestra Señora de la Concepción: AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 1210, exp. 1.

dos de la Nueva España para la compra de la cosecha anual de tabaco en La Habana,²³ cuyo valor llegó a ser equiparable al de la partida destinada al pago de las guarniciones. En 1723 se dispuso que se situaran 200 000 pesos a La Habana para la compra de tabaco, y a partir de 1744, por real cédula del 2 de agosto, esta cifra se elevó a 500 000 pesos, cuando la guarnición habanera tenía destinados alrededor de 400 000 pesos como situado ordinario. Tanto la asignación ordinaria de 500 000 pesos para el tabaco como la de 400 000 para la tropa fija de La Habana fueron confirmadas en real cédula del 2 de febrero de 1768 y se mantuvieron hasta principios del siglo XIX.²⁴

La importancia de estas operaciones para las finanzas imperiales era fundamental pues así se garantizaba el envío sin costo del tabaco cubano (en hoja y en polvo) a las fábricas reales de la metrópoli. Entre 1750 y 1800 es posible calcular que el valor del tabaco en rama, en puros y en polvo enviado a España pudo acercarse a un total de 100 millones de pesos, de acuerdo con las cifras de Ramón de la Sagra, lo que pone en evidencia el impacto y la importancia del situado novohispano tanto en el desarrollo de la producción tabacalera de la isla como en los ingresos del fisco metropolitano.²⁵

MONTOS DE LOS SITUADOS

Durante el siglo XVIII los montos de los situados aumentaron por la inclusión de las partidas destinadas a la compra de tabacos, así como por la reorganización de las defensas militares del imperio español y, sobre todo, por el recrudescimiento de las batallas en la zona caribeña por las guerras entre las potencias europeas y la guerra de independencia de las 13 colonias angloamericanas.

No en balde un autor diría que el XVIII fue el siglo de oro de los situados.²⁶ El valor de aquellos destinados a cada plaza del Gran Caribe estaba asignado en función de su importancia estratégica y se calculaba, fundamentalmente, de acuerdo con las defensas militares de mar y tierra neces-

²³ También llegaron a enviarse situados para la compra de tabaco a Luisiana y Santo Domingo.

²⁴ AGNM, Reales cédulas originales, vol. 92, exp. 48, f. 88; Sagra, *Historia económico-política*, p. 272; Le Riverend, "Relaciones", pp. 92-94; Arcila, *Comercio*, p. 203.

²⁵ Sagra, *Historia económico-política*.

²⁶ Le Riverend, "Relaciones", p. 92.

Cuadro 2. Montos de situados por plazas del Gran Caribe, 1750-1799
(promedios anuales en pesos de a ocho)

<i>Plazas receptoras</i>	1750-1759	1760-1769	1770-1779	1780-1789	1790-1799
La Habana*	1 400 000	1 900 000	1 900 000	5 219	2 674 000
Santo Domingo	170 993	n.i.	274 892	n.i.	347 813
Puerto Rico	82 819	253 465	n.i.	376 896	376 896
Cumaná	41 360	41 360	41 360	a	a
Trinidad	n.i.	n.i.	n.i.	186 519	n.i.
Luisiana	b	150 000	150 000	315 000	577 695
Panzacola	28 461	c	c	c	47 126
San Agustín, Florida	57 399	c	c	66 666	151 031

* Las sumas enviadas a La Habana incluían situados que luego serían reenviados a otras colonias en el Caribe.

n.i.: no hay información.

a: pasó a la jurisdicción de la Capitanía General de Caracas.

b: bajo mando francés después de 1763.

c: bajo mando británico.

FUENTES: Archivo General de la Nación (México), ramos Archivo Histórico de Hacienda, leg. 395, e. 7, leg. 537, e. 5, leg. 573, e. 5, leg. 1210, e. 1 y 2; “Libros manuales de cargo y data, Real Caja de Veracruz”, para 1758 y 1791, “caja matriz”; Correspondencia de virreyes, 1a. serie, v. 183, e. 616, f. 89-90; Historia, v. 569, 570 y 571; Reales cédulas originales, v. 83, e. 126, v. 87, e. 45, v. 86, e. 155, f. 331, v. 90, e. 133, f. 227; otras fuentes: Arcila (*Comercio*); Fonseca y Urrutia (*Historia general*); Glascock (“New Spain and the War”); Humboldt (*Ensayo político*); Klein y TePaske (*Ingresos y egresos*); Lewis (“New Spain”); Maniau (*Compendio*); Marchena (*Financiación*); Sagra (*Historia económico-política*), y Velázquez (“El siglo XVIII”).

rias²⁷ (véase el cuadro 2). Aunque se asignaba una cantidad fija anual, los caudales enviados de hecho variaban año con año, dependiendo de varios factores. Además de las variaciones cotidianas en los efectivos de cada regimiento por muerte, desertión o reclutamiento, podían ocurrir, por ejemplo, movilizaciones de destacamentos de un lugar a otro, sobre todo en tiempos de guerra. Asimismo, si la escuadra sufría un duro revés al enfrentarse al enemigo o a un temporal poco común, eran necesarias más reparaciones que la simple carena regular. Las variaciones en los montos anuales de los situados efectiva-

²⁷ Cada provincia debía enviar la documentación que amparaba los gastos de defensa y, por ello, existen en el AGNM numerosas relaciones de las revistas pasadas a los regimientos asentados en cada plaza, en las que se detalla el número de efectivos, de desertores y de muertos. Pueden verse, por ejemplo, algunas de Puerto Rico en el Archivo Histórico de Hacienda, leg. 1210. Las partidas para religiosos, administrativos o de poblamiento se asignaban, desde luego, con criterios pertinentes a cada uno.

mente enviados podían deberse también a los problemas de liquidez en las cajas emisoras, a los ajustes de contabilidad por los que se descontaban o aumentaban los situados cuando había excedentes en las cajas receptoras o adeudos por parte de las cajas emisoras por haber enviado incompletos situados de años anteriores,²⁸ o bien, sencillamente, por la forma en la que los situados eran enviados. No obstante las variaciones que entre uno y otro año podía haber, en el siglo XVIII el envío de situados se regularizó y en promedio su monto fue acorde a las asignaciones anuales dispuestas.

SANTO DOMINGO, PUERTO RICO, CUMANÁ Y TRINIDAD

En el caso de Santo Domingo, por la información disponible puede establecerse que el promedio anual durante los últimos años de la década de los cincuenta del siglo XVIII fue de 170 993 pesos.²⁹ Si bien no tenemos datos completos sobre el monto del situado anual para esta isla durante la década de los sesenta, sabemos que el 23 de febrero de 1770, de acuerdo con el reglamento llamado del conde de Ovelli, se le asignaron 274 892 pesos, cifra corroborada en distintas fuentes.³⁰

Comparando los datos de los años cincuenta con el monto fijado en 1770, se encuentra un aumento aproximado de 61% en el situado ordinario a esta plaza, alza que correspondió al interés de Carlos III por la reorganización y el fortalecimiento del sistema defensivo americano, a raíz de la derrota en la guerra de los Siete Años (1756-1763), en la cual España estuvo involucrada desde 1762.

²⁸ En 1697 se ordenó que cuando hubiera excedentes de algún ramo en las cajas receptoras de situados, el monto de éstos fuera descontado de los envíos hechos desde la Nueva España: AGNM, Historia, vol. 570, f. 9. Esto llegó a ocurrir, por ejemplo, en las cajas de Cumaná con el ramo Cruzada, de Florida con la Santa Bula y la Media Anata, de Santo Domingo con el ramo de Cruzada y con el producto de la venta de harina en AGNM, Historia, vol. 570, ff. 14, 45, 109.

²⁹ El cálculo se ha hecho de acuerdo con estos datos: 1755: 154 585 (Arcila, *Comercio*, p. 203); 1758: 176 613 (Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz, AGNM, caja matriz); 1758: 176 563 (AGNM, Historia, vol. 570); 1758: 176 613 (Marchena, "Financiación militar y situados", pp. 271-273).

³⁰ Velázquez, "El siglo XVIII", t. 1, pp. 374-376; Fonseca y Urrutia, *Historia general*, vol. 1, pp. XXIII-XXVII; Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1791, AGNM, caja matriz; Maniau y Torquemada, *Compendio*, pp. 43-46; Sagra, *Historia económico-política*, p. 282.

Por lo que se desprende de las fuentes, la asignación del situado ordinario a Santo Domingo, establecida en 1770, se mantuvo fija hasta 1792.³¹ A partir de ese año, los registros con los que contamos muestran que el situado ordinario aumentó a 347 813 pesos, aproximadamente.³² Con respecto a la cantidad fijada en 1770, el situado se incrementó aproximadamente 27% en la década de los noventa, años turbulentos para el imperio y la isla dominicana, pues entre 1793 y 1795, España estuvo en guerra contra Francia y de 1795 a 1802, contra Inglaterra, mientras que en la parte francesa de Santo Domingo la población esclava, bajo el liderazgo de Toussaint-Louverture, se rebeló contra el dominio francés.

Respecto a Puerto Rico puede establecerse que durante la década de los años cincuenta el situado ordinario ascendió aproximadamente a 82 819 pesos anuales.³³ Después de la guerra de los Siete Años, a partir de 1765, las fuentes registran un aumento en el monto. Aunque no contamos con la cifra exacta a la cual se elevó, por la información disponible puede estimarse que ésta fue aproximadamente de 153 465 pesos anuales, además de 100 000 pesos que por cédula real de 20 de septiembre de 1765 le fueron asignados para fortificaciones.³⁴ Sin considerar los 100 000 pesos destinados a las obras de defensa en la isla, el situado ordinario aumentó 85%, lo que se corresponde con el interés ya mencionado por reorganizar el aparato defensivo indiano a raíz de la derrota.

En nuestra revisión de fondos de archivo, no hemos encontrado información para los últimos años sesenta ni para la década de los setenta, pero puede consultarse el ensayo de Argelia Pacheco en el presente libro para

³¹ Además de las fuentes citadas en la nota anterior, esto es confirmado por los datos de Klein y TePaske (*Ingresos y egresos*), única serie homogénea con la que contamos de 1786 a 1800. De acuerdo con ésta, el promedio anual enviado a Santo Domingo entre 1786 y 1791 fue de 277 298 pesos.

³² Además de las fuentes ya citadas, en una carta de Branciforte se dice que la asignación a Santo Domingo era de 347 813 pesos. AGNM, Correspondencia de virreyes, 1a. serie, vol. 183, exp. 616, ff. 89-90.

³³ La información de que disponemos es: 1755: 79 580 (Arcila, *Comercio*, 1975, p. 203); 1757: 89 427 (AGNM, *Historia*, vol. 570, f. 118); 1758: 82 114 (AGNM, *Historia*, vol. 570, f. 125); 1758: 82 000 (Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz, AGNM, caja matriz); mediados del siglo XVIII: 82 114 (Marchena, "Financiación militar y situados", pp. 271-273); 1761: 81 684 (AGNM, *Historia*, vol. 571).

³⁴ AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 1210, exps. 1 y 2; Velázquez, "El siglo XVIII", t. 1, pp. 374-376. La real cédula de 20 de septiembre de 1765 en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 87, exp. 45.

estimaciones más completas sobre los situados para Puerto Rico.³⁵ De acuerdo con una real orden de 1784, el situado ordinario a Puerto Rico se fijó en 376 896 pesos, cifra corroborada por distintas fuentes y que incluía los 100 000 pesos destinados a las fortificaciones.³⁶ Sin considerar lo destinado a estas obras, el situado ordinario a Puerto Rico aumentó aproximadamente 76% después de la guerra de 1779-1783. Al parecer, esta asignación de 376 896 pesos se mantuvo hasta 1800.

El situado de la Nueva España a Cumaná fue establecido en julio de 1695.³⁷ Desde esa fecha el monto asignado fue de 41 360 pesos, cifra que prácticamente permaneció invariable hasta 1781, último año para el cual contamos con información.³⁸ Es probable que ésa fuera la última remesa ordinaria enviada, pues Arcila Farías señala que, a partir de 1777, Cumaná pasó a depender de la Intendencia de Caracas y que ésta se encargó de su sostén económico.

El situado de la Nueva España a Trinidad fue establecido por real cédula del 25 de mayo de 1786, con un monto de 200 000 pesos anuales.³⁹ En 1798 fue suspendido al pasar la isla a ser posesión inglesa. Aunque el monto total no fue enviado completo todos los años, en particular en los primeros (en los que el promedio anual fue de 185 519 pesos), la asignación ordinaria se mantuvo sin cambios durante todo el periodo.⁴⁰

³⁵ En nuestra investigación, realizada hace años, contamos con un solo dato para los años de 1779-1781, según el cual en ese periodo fueron recibidos en La Habana 640 574 pesos destinados a Puerto Rico: AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 573, exp. 5.

³⁶ Fonseca y Urrutia, *Historia general*, pp. XXIII-XXVII; Maniau, *Compendio*, pp. 43-46; Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1791, AGNM, caja matriz; Sagra, *Historia económico-política*, p. 282. La real cédula de 84, según Maniau, fue del 27 de junio, según el Libro manual del 27 de enero. El promedio anual de los datos presentados por Klein y TePaske (*Ingresos y egresos*) también confirma el monto señalado.

³⁷ Arcila, *Comercio*, pp. 212-213.

³⁸ Los datos que tenemos son los siguientes: año 1695: 41 360 (Arcila, *Comercio*, pp. 212-213); 1755: 42 160 (*Ibid.*, p. 203); 1758: 41 738 (Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz, AGNM, caja matriz); 1759: 39 620 (AGNM, Historia, vol. 570); 1763: 43 360 (AGNM, Reales cédulas originales, vol. 83, exp. 126); 1765: 42 438 (AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 1210, exp. 1); 1774: 41 360 (Velázquez, "El siglo XVIII", pp. 374-376); 1778: 41 360 (*loc. cit.*); 1779-1781: 41 358 (AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 537, exp. 5.) La serie presentada por Klein y TePaske (*Ingresos y egresos*) no incluye ninguna partida específica para Cumaná.

³⁹ Arcila, *Comercio*, pp. 217-218.

⁴⁰ Klein y TePaske (*Ingresos y egresos*) incluyen todos los envíos hasta 1797.

LA LUISIANA Y LAS FLORIDAS

La Luisiana, posesión francesa desde 1699, comprendía un vasto territorio a lo largo del río Mississippi, cuya cabecera era Nueva Orleans. Con el Tratado de París firmado en 1763, esta provincia pasó al dominio de la corona española. Desde 1765, por real cédula del 21 de mayo, le fue asignado un situado ordinario de 150 000 pesos anuales.⁴¹ En 1767, por real cédula del 19 de mayo,⁴² el monto del situado fue elevado a 250 000 pesos; sin embargo, por los datos aislados que tenemos, esta cifra no fue enviada.⁴³ A raíz de la guerra por la independencia estadounidense, en la que España se involucró oficialmente desde 1779, el situado ordinario a Luisiana aumentó a 315 000 pesos,⁴⁴ ya que esta provincia desempeñó un papel crucial durante la guerra por ser frontera con las colonias británicas rebeldes.⁴⁵ Además, durante esos años tuvo a su cargo el sostén económico de la plaza de Mabila y ayudó parcialmente a Panzacola. No obstante, tampoco en esta ocasión el aumento en el situado quedó registrado en todas las fuentes, entre las cuales además hay una gran divergencia.⁴⁶ Para la década de los años ochenta, al parecer el

⁴¹ AGNM, Reales cédulas originales, vol. 86, exp. 155, f. 331.

⁴² AGNM, Reales cédulas originales, vol. 90, exp. 133, f. 227.

⁴³ La información de que disponemos es: 1774: 115 322 (Velázquez, “El siglo XVIII”, pp. 374-376); 1778: 155 322 (*loc. cit.*); 1778: 150 000 (Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*). Además de que este aumento estipulado en 1767 no es registrado en las fuentes, Velázquez (“El siglo XVIII”) y Glascock (“New Spain and the War”, p. 43) refieren otro incremento de 40 000 pesos dispuesto en 1776.

⁴⁴ Lewis, “New Spain during the American Revolution”, p. 43.

⁴⁵ Incluso, el 26 de octubre de 1782, una real cédula ordenó que el situado a Luisiana se duplicara durante los años de la guerra, sin embargo, no tuvo efecto, pues la guerra terminó en 1783. Glascock, “New Spain and the War”, p. 252.

⁴⁶ Las fuentes a que nos referimos sobre el situado a Luisiana son:

	1779	1780	1781	1782	1783
Klein y TePaske (<i>Ingresos y egresos</i>)	362 045	10 925	127 621	117 424	41 261
Lewis (“New Spain during”)	300 000	324 900	442 000	187 424	442 000
Glascock (“New Spain”)	11 600	55 350	143 444	128 224	59 950
Icaza*	62 000	9 900	127 000	117 000	41 261
Tesorería de La Habana**	300 000	0	555 900		

* Icaza es un documento anónimo de 1804, elaborado como prueba en un pleito sobre derechos en contra del comerciante de ese nombre, localizado en AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 395, exp. 7.

** Se trata de un informe de esa oficina, que comprende los años de 1779 a 1781, localizado en AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 537, exp. 5.

situado a Nueva Orleans volvió a incrementarse (según puede deducirse de las fuentes disponibles) a 577 695 pesos anuales, aproximadamente.⁴⁷

A partir de las series elaboradas por Klein y TePaske con los resúmenes de las cartas cuentas, puede considerarse que los situados a San José, Santa Rosa y Panzacola fueron el mismo situado, tanto por la secuencia de las series como por la cercanía geográfica de los tres lugares. A San José se enviaron remesas entre 1720 y 1722; a Santa Rosa, de 1724 a 1748, y a Panzacola en 1746-1747 (años en los que no hubo envíos a Santa Rosa) y de 1753 a 1764. Durante estos años en los que hay un registro específico para Panzacola, éste se encuentra agregado al situado de El Carmen, lugar desde donde se debió remitir el monto correspondiente a Panzacola.

Entre 1765 y 1789 no se remitieron caudales a este presidio pues, como parte de la Florida Occidental, quedó bajo el dominio de la corona británica a partir del Tratado de París, firmado en 1763. Sin embargo, entre 1780 y 1781, parte del situado de la Luisiana y alrededor de 14 000 pesos provistos por La Habana, fueron aplicados a Panzacola. Entre 1720 y 1748, año, este último, en que el registro de Panzacola se agregó al de El Carmen, el situado a esa región de la Florida Occidental fue de 28 641 pesos anuales en promedio.⁴⁸ A partir de los años noventa, cuando volvemos a contar con información sobre el situado a Panzacola, los registros indican un monto aproximado de 47 126 pesos anuales.⁴⁹ Además, en 1791 se refiere que se ordenó enviar a Panzacola 200 000 pesos para fortificaciones, si bien no se da la fecha de la orden ni se aclara si fue una remesa enviada una sola vez.⁵⁰

⁴⁷ Fonseca y Urrutia, *Historia general*, vol. 1, pp. xxiii-xxvii; Maniau, *Compendio*, pp. 43-46; Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1791, AGNM, caja matriz; Sagra, *Historia económico-política*, p. 282; Humboldt, *Ensayo político*, pp. 273-274. Klein y TePaske (*Ingresos y egresos*) proporcionan una serie completa de 1778 a 1800, sin embargo los montos son muy variables año con año. Entre 1784 y 1791, el promedio anual que registran es de 929 604. A partir de 1792, las variaciones son menores y el promedio anual es de 531 131, cercano a la cifra consignada en las demás fuentes como asignación ordinaria.

⁴⁸ Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*; el situado a El Carmen efectivamente aumentó en los años en que incluyó el de Panzacola, *loc. cit.* Un dato aislado procedente de AGNM, *Historia*, vol. 570, f. 93, señala un situado a Panzacola de 50 580 pesos.

⁴⁹ Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*; Maniau, *Compendio*, pp. 43-46; Sagra, *Historia económico-política*, p. 282; Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1791, AGNM, caja matriz.

⁵⁰ Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1791, AGNM, caja matriz.

En relación con San Agustín de la Florida, según datos aislados tomados de diversas fuentes, el situado ordinario durante los años cincuenta fue de 57 399 pesos anuales.⁵¹ A partir de 1763, cuando la Florida pasó a ser posesión de la corona inglesa, el situado a San Agustín se suspendió. Volvió a ser enviado en los años ochenta, cuando el cabo fue recuperado por España después de la guerra de independencia de Estados Unidos. En tanto se le asignaba un situado ordinario, se ordenó que se enviaran 66 666 pesos a buena cuenta.⁵² Finalmente, el 22 de octubre de 1793, la Junta Superior de Real Hacienda asignó a la Florida un monto de 151 031 pesos, cifra corroborada en diversas fuentes.⁵³

LA HABANA

Sin duda el situado a La Habana fue el más importante, pero también es el más difícil de estimar. Como la Caja Real habanera era la depositaria de los situados de todo el Caribe, existen muchas noticias acerca de las remesas que allí se enviaban, pero no siempre se puede deslindar cuáles estaban destinadas a los gastos internos de la isla y cuáles al mantenimiento de otras plazas. Incluso hay ocasiones en que no se puede precisar si se trataba de situados al Caribe o de caudales registrados a La Habana pero en tránsito hacia España.

En el siglo XVIII, el situado a La Habana estuvo compuesto por tres grandes partidas destinadas a los gastos de tierra, de marina y de tabaco. Precisamente, la primera disposición real que tenemos para calcular el monto ordinario del situado a La Habana es la real cédula referida al tabaco, fechada el 2 de agosto de 1744, en la que se estableció que se enviaran 500 000 pesos

⁵¹ La información con que contamos es: 1755: 54 985 (Arcila, *Comercio*, p. 203); 1757: 33 502 (AGNM, *Historia*, vol. 569); 1758: 62 855 (AGNM, *Historia*, vol. 570); 1758: 72 800 (Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz, AGNM, caja matriz); mediados del siglo XVIII: 62 855 (Marchena, "Financiación militar y situados", pp. 271-273).

⁵² Fonseca y Urrutia, *Historia general*, vol. 1, pp. XXIII-XXVII.

⁵³ Maniau, *Compendio*, pp. 43-46; Sagra (*Historia económico-política*, p. 282) señala que este monto fue asignado el 8 de agosto de 1794 (quizá esta fecha sea la de la real orden confirmando la recomendación de la Junta Superior de la Real Hacienda); Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz, AGNM, caja matriz; Humboldt, *Ensayo político*, pp. 273-274. El promedio de la serie en Klein y TePaske (*Ingresos y egresos*) entre 1791 y 1799, es de 131 476 pesos.

para su compra, si bien, hacia los años cincuenta no todas las fuentes coinciden en que efectivamente se haya enviado esa suma.⁵⁴ Durante esa década, las noticias que tenemos indican que a los gastos de tierra se destinaban alrededor de 400 000 pesos y a los de marina un promedio de 500 000.⁵⁵

Después de la invasión inglesa a La Habana en la etapa final de la guerra de los Siete Años, durante la cual el astillero y los fuertes se vieron seriamente dañados, en 1765, por real cédula del 20 de septiembre, se ordenó aplicar 300 000 para las fortificaciones de La Habana y 100 000 para las de Santiago.⁵⁶ Tres años después, el 2 de febrero de 1768, se dispuso que el situado a La Habana fuera de 1 900 000 pesos, dividido en 700 000 para la marina, 400 000 para la tropa, 300 000 para las fortificaciones y 500 000 para tabacos.⁵⁷ No obstante esta asignación ordinaria, los registros para La Habana no siempre se apegan a ella, pues con frecuencia se hacían envíos extraordinarios.⁵⁸

Hacia mediados de la década de los años ochenta, mientras que las asignaciones ordinarias para la tropa, la marina y el tabaco se mantuvieron, la destinada a las fortificaciones se redujo a 150 000 pesos. Sin embargo, al comenzar los años noventa se incluyó en el situado a La Habana una parti-

⁵⁴ Marchena, “Financiación militar y situados”, pp. 271-273, indica sólo 400 000 pesos; Arcila, *Comercio*, p. 203, 500 000. El Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1758, AGNM, caja matriz, no incluye ninguna partida destinada al tabaco.

⁵⁵ Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1758, AGNM, caja matriz; Marchena, “Financiación militar y situados”, pp. 271-273. Cabe hacer notar que el ramo de Marina resulta uno de los más difíciles de deslindar, pues existen numerosas partidas para construir y reparar navíos individuales y disponer flotas y escuadras, que no es fácil establecer si son o no extraordinarias. Por ejemplo, en el propio año 1758, un informe fechado el 19 de octubre en La Habana indica que son necesarios 1 016 094 pesos para la marina (casi el monto total del situado registrado para ese año), a repartirse así: 508 047 pesos en las urgencias de marina, 407 123 en las de la escuadra y 100 924 para la construcción de navíos; AGNM, Historia, vol. 570, f. 204. Además, en cuenta aparte, algunos registros incluyen una partida destinada al sostén de la Armada de Barlovento.

⁵⁶ En general esta real cédula dispuso el envío de 500 000 pesos para obras, 400 000 para Cuba y 100 000 para Puerto Rico, *vid supra*.

⁵⁷ AGNM, Reales cédulas originales, vol. 92, exp. 48, f. 88.

⁵⁸ Por ejemplo, en 1774 se enviaron a La Habana 1 990 122 pesos, de los cuales 216 714 eran extraordinarios; en 1778, se dice que debieron remitirse para La Habana 986 866 para tierra, 1 015 204 para marina y 600 000 para tabacos, de los cuales sólo se remitieron 290 400, 680 607 y 200 000 respectivamente. Velázquez, “El siglo XVIII”, pp. 374-376.

da destinada para la defensa de la costa de los Mosquitos, en Centroamérica. En términos generales las fuentes coinciden en los montos de las asignaciones ordinarias, pero tienen diferencias importantes pues no todas incluyen los mismos rubros. Por ejemplo, Fonseca y Urrutia, cuya información es sobre un año y medio entre 1785 y 1789, dan un total de 1 285 000 pesos, pero no incluyen la partida de tabaco. Por su parte, Maniau indica un total de 2 674 213 pesos, como promedio entre 1788 y 1792. De acuerdo con este autor, de esta cifra, 2 405 978 son remesas ordinarias, pues sólo menciona como extraordinarias 268 235 pesos. En 1791, el Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz da un total de 1 050 000 pesos, pero no considera la partida de marina. De la Sagra y Humboldt coinciden poco más o menos con las asignaciones ordinarias estipuladas para los tres rubros. La serie proporcionada por Klein y TePaske, en la que sólo se desglosan los situados de tierra y marina a partir de 1786, en promedio coinciden con los montos asignados (considerando que en tierra están sumados tropa, fortificaciones y tabaco), hasta 1791. A partir de 1792, esta serie indica el envío de sumas más altas, las cuales sin duda corresponden a los situados extraordinarios remitidos por las guerras que se suceden a partir de 1793.⁵⁹

Como se señaló, no es de extrañar la variación anual de los montos en vista de los diferentes factores que influyeron en la contabilidad y disposición de los caudales, uno de los cuales fue, como se dijo, la forma en la que los situados eran enviados.

MECANISMOS DE ENVÍO DE LOS SITUADOS

Los caudales de la Nueva España para el Gran Caribe eran remitidos del puerto de Veracruz al de La Habana, cuya caja, como depositaria de ellos, tenía bajo su control la distribución de los situados al resto de las plazas caribeñas.⁶⁰ Con frecuencia, el monto total de cada situado no era enviado en un solo viaje, sino que solía dividirse en partidas menores para evitar

⁵⁹ Libro manual de cargo y data de la Real Caja de Veracruz para el año de 1791, AGNM, caja matriz; Fonseca y Urrutia, *Historia general*, pp. xxiii-xxvii; Maniau, *Compendio*, pp. 43-46; Sagra, *Historia económico-política*, p. 282; Humboldt, *Ensayo político*, pp. 273 y 274; Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*.

⁶⁰ Excepto los que correspondían a El Carmen y Campeche, que eran enviados directamente desde Veracruz.

que el todo se perdiera por algún accidente durante la navegación; también se hacían envíos parciales cuando no se juntaba de golpe todo el monto, debiendo esperar hasta que las cajas emisoras reunieran nuevos caudales remitibles.

Asimismo, uno de los factores que contribuyeron al retraso del envío de los situados fue la falta de barcos. Como se trataba básicamente de remesas de plata en efectivo,⁶¹ se procuraba que los barcos que las transportaran fueran armados. Precisamente una de las funciones encomendadas a la Armada de Barlovento fue el transporte y distribución de los situados por el Caribe, pero esta tarea también la desempeñaron barcos de los convoyes comerciales y navíos mercantes particulares.⁶² La utilización de barcos aislados, fueran mercantes privados o de guerra, propiedad de la corona (no siempre se puede determinar por los documentos de qué tipo de barcos se trataba, pues generalmente sólo se refiere el nombre del navío) fue mayor, desde luego, cuando se suprimieron la Armada de Barlovento y la flota comercial hacia la segunda mitad del siglo XVIII. En esos años, sobre todo en los periodos de guerra, fueron frecuentes los problemas en el envío de los caudales desde el puerto de Veracruz al de La Habana por falta de barcos.

Ésta fue una queja constante del virrey Mayorga durante los años de la guerra de las 13 colonias angloamericanas contra Gran Bretaña (1779-1783),⁶³ pues no sólo se trastornaba la marcha de las plazas receptoras de los situados, sino que se temía que si la plata era depositada en el puerto, se perdiera en algún asalto. Por eso, generalmente, los caudales se guardaban en Jalapa hasta que se tenían noticias del arribo próximo de alguna nave a Veracruz. Además de las dificultades que ocasionaba el estancamiento de la plata en el virreinato, la falta de barcos provocaba que las harinas y

⁶¹ Los situados también incluían envíos de productos como pólvora, municiones, menestras y, particularmente, harina, tanto para el consumo de las guarniciones, la marinería y los forzados como para obtener recursos por medio de su venta.

⁶² En relación con Nueva Granada, Ots Capdequí menciona una real orden del 24 de junio de 1792, por la que se dispuso que la conducción de los situados se pusiera a subasta pública y se rematara a los mejores postores, conforme a lo previsto en las Leyes de Indias: Ots Capdequí, *Nuevos aspectos*, p. 117. No hemos encontrado referencias a esta práctica para los situados de la Nueva España, pero sí acerca de su conducción en barcos privados: AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 537, exp. 5.

⁶³ AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 127, exp. 837, ff. 231-234; vol. 128, exp. 1019, ff. 215-217; vol. 129, exp. 1317, ff. 281-283; vol. 130, exps. 1542 y 1598, ff. 167-168v. y 230-230v.; vol. 131, exps. 1824 y 1898, ff. 155-157 y 257-257v., y Glascock, "New Spain and the War", cap. v.

los alimentos, almacenados por mucho tiempo en un clima tan adverso como el veracruzano, se corrompieran al grado de tener que ser arrojados al mar por inservibles (aunque primero se trataba de convencer al pueblo de que consumiera la harina viciada vendiéndosela a bajos precios).

Los atrasos en el envío de los situados llegaron a producir a veces situaciones alarmantes. En Santo Domingo, por ejemplo, las tropas se sublevaron en 1758 por no haber recibido sus sueldos en más de 10 meses.⁶⁴ Ahora bien, aunque hubo numerosas quejas sobre las irregularidades en el envío de situados, en varias de las cuales se procuraba hacer descripciones lastimosas de las condiciones de vida de quienes dependían de los caudales reales, es de hacer notar que prácticamente todos los años hay registros de la caja veracruzana señalando su envío. Cabe entonces preguntarse en qué punto los caudales se detenían y el uso que se les daba durante el tiempo que eran retenidos. Varias de las quejas aluden a manejos equívocos hechos en la caja habanera,⁶⁵ pero bien fuera en ésta o en manos de las autoridades locales de cada provincia encargadas de repartir los caudales, cotidianamente los más afectados eran los soldados, extremo más vulnerable de la cadena. Sea como fuere, de la Nueva España se extrajeron enormes sumas de dinero para sostener al imperio, sobre todo cuando América, en particular el Caribe, se convirtió en el escenario de las batallas, como ocurrió durante la conflagración entre las potencias europeas a raíz de la revolución de las colonias angloamericanas.

LA CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DE LA NUEVA ESPAÑA
A LA GUERRA CONTRA GRAN BRETAÑA, 1779-1783

La mayor contribución financiera efectuada por la Nueva España en apoyo al imperio español en América tuvo lugar durante la guerra contra Gran Bretaña en los años de 1779-1783, periodo durante el cual los situados “ordinarios” fueron ampliamente superados por los “extraordinarios”. En otra

⁶⁴ En consecuencia, se ordenó aumentar el situado a Santo Domingo en 25 000 pesos y se dispuso que en los envíos sucesivos se añadiera un porcentaje de lo adeudado, que debería prorratearse entre los miembros de la guarnición: AGNM, Reales cédulas originales, vol. 78, exps. 104 y 109, e Historia, vol. 570, f. 39.

⁶⁵ Sobre las quejas en contra de la caja de La Habana, véase Lewis, “New Spain during the American Revolution”, p. 153; TePaske, *The Governorship*, cap. IV; AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 1210, exp. 2; Glascock, “New Spain and the War”, pp. 275-276.

investigación hemos analizado de manera preliminar los donativos y préstamos recogidos en estos años en el virreinato para sostener el esfuerzo bélico español. Los objetivos centrales de esta guerra eran la reconquista de las Floridas, el reforzamiento de las posiciones españolas en la Luisiana y el intento de conquista de posesiones británicas en el Caribe como las Bahamas (ocupadas por tropas hispanas entre 1782-1783) y Jamaica, donde los esfuerzos combinados de las escuadras española y francesa fracasaron estrepitosamente ante las fuerzas navales británicas comandadas por el almirante Rodney.⁶⁶

No hay espacio aquí para analizar los detalles de todas las remesas enviadas en estos años a La Habana bajo instrucciones del virrey de Nueva España, Martín de Mayorga, pero sí deseamos enfatizar la importancia de los principales rubros del apoyo enviado, que no se limitó a grandes volúmenes de pesos plata sino que también incluyó importantes contingentes de tropas y abastos procedentes de México. La información que utilizamos procede de algunos ramos poco estudiados del Archivo General de la Nación y de dos excelentes tesis doctorales de James Lewis y Melvin Glascock que inexplicablemente no han sido publicadas (ni traducidas) a pesar de lo novedoso de sus investigaciones.⁶⁷ Como dice Glascock, el análisis de estos situados indica “que durante la guerra (1779-1783) la Nueva España fue prácticamente la única fuente de apoyo a las fuerzas españolas en pie de guerra en América” y que en estos años el virreinato “realizó para la metrópoli una contribución sin igual en la historia de la América colonial”.⁶⁸

De hecho, los datos sobre situados al Gran Caribe entre 1779-1783, recogidos en ambas tesis, son similares a las cifras recogidas por Klein y TePaske, aun cuando utilizan diferentes fuentes, lo que parece sugerir la confiabilidad de los datos. Lewis proporciona una estimación total de 34 000 000 de pesos enviados por concepto de situados al Gran Caribe durante la guerra, mientras que Glascock (utilizando un importante documento localizado en el Archivo Histórico Nacional en Madrid) indica que las remesas de situados alcanzaron los 37 000 000 de pesos en los cinco años de guerra, incluyendo el costo de gran cantidad de mercancías enviadas desde Nueva España para abastecer a la tropa que operaba desde La Habana y a los marineros

⁶⁶ Marichal, *La bancarrota del virreinato*.

⁶⁷ Lewis, “New Spain during the American Revolution”, y Glascock, “New Spain and the War”.

⁶⁸ Glascock, “New Spain and the War”, p. 285.

de la armada comandada por José Solano.⁶⁹ Esta última cifra es similar a los 37 800 000 de pesos remitidos de Veracruz a La Habana entre 1779 y 1783, registrados en las cartas cuentas recopiladas por Klein y TePaske.

El principal problema en analizar estas sumas consiste en desglosar los destinos específicos que tuvieron, ya que los contadores de la Real Hacienda tendían a agregar las cifras. De allí que no sepamos con exactitud cuánto dinero se quedaba en Cuba o cuánto se redistribuía a otros situados del Caribe.⁷⁰ Sin embargo, sabemos que el grueso de las remesas fue destinado a tres principales rubros de gastos: 1] el ejército expedicionario bajo el mando de Bernardo Gálvez, que tenía su cuartel mayor en La Habana aunque actuó principalmente en la Luisiana y en las Floridas; 2] la armada bajo el mando del almirante José Solano, la cual operó en varios frentes navales del conflicto con Gran Bretaña; 3] la guarnición militar estacionada en Cuba bajo el mando del capitán general Juan Manuel Cagigal, reforzada por tropas provenientes de la Nueva España. Faltan estudios pormenorizados de la distribución de los gastos a cada uno de estos sectores, pero es de presumir que en un futuro la documentación pueda ser localizada en los archivos españoles, mexicanos y cubanos.⁷¹

El tipo de información hacendaria que se encuentra en los ramos de Correspondencia de virreyes o de Marina, por ejemplo, es significativa, aunque requiere ser contrastada con otras fuentes. Los informes del virrey Mayorga al ministro de Indias, José Gálvez, por ejemplo, sobre los envíos de caudales en buques de guerra a La Habana para satisfacer las demandas del ejército expedicionario y de la armada son una fuente primaria básica. El virrey novohispano, sin embargo, también se quejaba de que los funcionarios en Cuba no se dignaban agradecer los ingentes montos de plata remitidos y, en ocasiones, los desviaban para fines no muy claros. A finales de octubre de 1781, Mayorga le informaba a Gálvez que no eran aceptables las protestas del intendente de La Habana, porque él ya había

⁶⁹ El documento utilizado por Glascock es “Decretos, planos, certificaciones sobre el costo de la guerra”, Archivo Histórico Nacional, Consejo de Indias, leg. 20721, cuaderno v, ff. 77-109, reproducido en Glascock, “New Spain and the War”, pp. 265-274. Las estimaciones de Lewis, en “New Spain during the American Revolution”, p. 157.

⁷⁰ Desde 1786, diversos cambios en la contabilidad hacendaria llevaron a un mayor desglose de las remesas a los diversos situados en el Gran Caribe, como ya hemos comentado.

⁷¹ Dicha investigación constituiría un aporte importante a la historia militar y financiera del imperio; podemos sugerir que el ramo de Marina en el Archivo General de la Nación (México) ofrece una rica veta para futuras investigaciones en este sentido.

remitido desde Veracruz la enorme suma de 12 000 000 de pesos plata, además de 1 500 000 en víveres (harina, tocineta, manteca, carne salada, pólvora, etc.) y 1 913 hombres para la marina española que operaba desde Cuba.⁷²

Un año más tarde, en octubre de 1782, el fiscal de Real Hacienda de la Nueva España informaba al propio Mayorga que había sacado un cálculo del “presupuesto” de gastos de la guerra en el Caribe para el año que concluía; con base en la correspondencia del almirante Solano, del general Bernardo Gálvez y del intendente de la Nueva España, Pedro Antonio de Cosío, se podía concluir que los gastos de la armada que operaba desde La Habana habían sido de aproximadamente 5 600 000 pesos, a los que había que agregar otros 7 000 000 de pesos para el ejército expedicionario en las Floridas y Luisiana y para las tropas en Cuba. Por otra parte, agregaba que se habían pagado 1 000 000 de pesos adicionales a cuenta de un préstamo adelantado por el banquero Cabarrús.⁷³ Asimismo, el fiscal señalaba que todos estos dineros se habían enviado puntualmente a La Habana en diversos buques de guerra, lo que sobrepasaba todas las expectativas acerca de las posibilidades de financiar una guerra tan costosa.

Si bien hasta la fecha se tiene una idea global de las magnitudes de las remesas en metálico desde la Nueva España, no sabemos aún cuánto se fue gastando en los diferentes apartados militares. En cambio, curiosamente, existe información mucho más precisa sobre los tipos y cantidades de mercancías enviadas a La Habana para abastecer a la tropa y a los marineros. Sabemos, por ejemplo, cuántos cajones de pólvora se enviaron de la fábrica de pólvora de México a La Habana y cuántos a Nueva Orleans, Campeche, Presidio del Carmen, Tabasco y El Guarico. Sabemos también los montos de planchas de cobre, plomo, sebo y mantas enviados, así como los volúmenes de alimentos (harina, legumbres secas, jamones y tasajo) remitidos desde Veracruz. La cantidad de harinas de Puebla enviadas, por ejemplo, fueron considerables, al alcanzar 39 834 tercios para La Habana en los cinco años, 1779-1783.⁷⁴

Estos abastos embarcados en Veracruz fueron esenciales para el sostenimiento del esfuerzo bélico, no sólo de la armada y de los destacamentos en La Habana, sino también para proveer a la tropa que ocupó las plazas de

⁷² AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 129, exp. 1317, ff. 281-283.

⁷³ AGNM, Marina, vol. 12, ff. 144-149.

⁷⁴ Glascock, “New Spain and the War”, pp. 265-273.

Mobila y Panzacola en la exitosa operación para reconquistar las Floridas. Hay que tener en cuenta que buena parte de los soldados y marinos que participaron en las batallas fueron mexicanos: además de los 2 000 marineros ya mencionados, otros 3 000 hombres del Regimiento de la Corona que salieron de México para Cuba en 1782 y los 1 000 del Regimiento de Puebla; a los que habría que sumar entre 1 000 y 2 000 presidiarios enviados desde Veracruz para cumplir sus condenas a trabajos forzados en los astilleros y fortalezas de las guarniciones cubanas.⁷⁵

El sostenimiento de este vasto esfuerzo bélico era causa de considerable preocupación para el ministro Gálvez, por lo que resolvió enviar un comisionado especial, Francisco Saavedra (futuro ministro de Hacienda de España), para agilizar el envío de fondos de México a La Habana y para coordinar los esfuerzos conjuntos que se llevaban a cabo con la escuadra francesa en el Caribe. En carta de septiembre de 1782, el virrey Mayorga señalaba que al llegar Saavedra con la solicitud de envío de 10 000 000 de pesos plata, ello parecía imposible. Sin embargo, se había logrado, ya que sucesivos buques de guerra salieron de Veracruz para La Habana con los dineros reclamados. En primer lugar, Saavedra salió de Veracruz en el navío *San Francisco de Asís* con 1 000 000 de pesos, seguido a los pocos días por otro con 2 000 000 adicionales. Luego partió el *San Agustín* con 4 000 000 y, en un segundo, viaje el *San Francisco de Asís* partió con 2 000 000 de pesos más. Mayorga comentaba que eso constituía “un incremento nunca visto en embarques de plata de Real Hacienda” y añadía que había sido posible en parte por los 4 000 000 reunidos a través del donativo y los préstamos patrióticos recaudados entre la población de la Nueva España.

Aparte de cubrir los gastos estrictamente militares, las remesas a La Habana incluyeron tres embarques para coadyuvar a cubrir importantes deudas de la corona española concertadas con el banquero Cabarrús y un sindicato de financieros gaditanos y franceses. Este tema ha sido objeto de estudio por parte de Pedro Tedde, quien señala la importancia que tuvieron dichos préstamos tanto para las primeras emisiones de vales reales en la metrópoli, como para el sostén financiero del flamante Banco de San Carlos. El primer 1 000 000 de pesos plata pagado a Cabarrús se efectuó en octubre de 1781, entregándose el dinero a un buque de guerra francés que transportó los fondos a Francia para liquidar la primera parte de la

⁷⁵ Sobre los soldados mexicanos del Regimiento de la Corona, véase Archer, *El ejército en el México borbónico*; aunque debe señalarse que no incluye información sobre la marina.

deuda. Los dos siguientes pagos se efectuaron en diciembre de 1782 y en mayo de 1783.⁷⁶

En resumidas cuentas, podemos observar cómo las operaciones financieras llevadas a cabo desde la Nueva España no sólo eran elementos estratégicos para el sostenimiento de la política imperial en el plano militar, sino que además eran clave para la nueva política de deuda de la monarquía española que se introdujo a partir de 1780. En este sentido, nos permitimos discrepar ligeramente con la interpretación de Tedde en lo que se refiere a las causas de la solvencia del gobierno de Carlos III en esta época de guerra y de fuertes déficits que él atribuye, esencialmente, a un manejo exitoso de la deuda pública. Nosotros argumentamos que es necesario enfatizar más el hecho de que el grueso de los gastos en las operaciones bélicas en América no tuvo que efectuarlas España, sino la Nueva España y que, incluso, hubo sobrantes de fondos americanos para coadyuvar a la metrópoli con sus déficits internos. Sin la plata mexicana no hubiera sido posible lograr los triunfos en esta guerra imperial ni tampoco sostener la estabilidad de las finanzas de la corona.

CONCLUSIONES

Nuestro repaso histórico de los situados novohispanos en el siglo XVIII ofrece material para una serie de observaciones generales. En primer lugar, nuestra información indica que si bien los situados al Gran Caribe eran un elemento tradicional en las finanzas novohispanas, fue sobre todo en el siglo XVIII cuando aumentó su importancia, logrando un crecimiento fuerte y sostenido. Hacia fines del siglo XVIII es manifiesto que el sostenimiento financiero del imperio español en la región dependía más de la Nueva España que de la propia España, incluso en los años de mayores contiendas bélicas. Eso nos lleva a sugerir que estudios futuros presten más atención al papel de las finanzas americanas dentro de las imperiales. Este punto puede profundizarse especialmente a partir del estudio combinado de las transferencias intraamericanas y de las extraamericanas, las cuales nos indican que

⁷⁶ Existen algunas discrepancias entre las fechas que cita Tedde ("Los negocios", cuadro 6, p. 547) de los pagos a Cabarrús y de los que contiene el informe del fiscal de Hacienda de la Nueva España en AGNM, Marina, vol. 12, ff. 144-149, y la carta de Mayorga que hace referencia a estos pagos en AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 131, exp. 1834, f. 155.

no es suficiente el estudio de las finanzas propiamente “metropolitanas” o de las americanas, en forma aislada, sino que resulta indispensable analizar los flujos entre diferentes cajas reales del imperio para entender su complejo funcionamiento. En el caso español, resultaría especialmente esclarecedor un mayor número de estudios sobre las transferencias efectuadas desde la caja de Cádiz a otras partes de la península o a otros países europeos (por ejemplo a Holanda para pagar las deudas españolas), ya que era a ese puerto a donde llegaba aquella porción de los caudales fiscales enviados a la metrópoli en el siglo XVIII.

Una segunda observación es la relativa al incremento en valores corrientes de los situados a lo largo del siglo XVIII. Esta notable capacidad para apoyar al imperio americano, al mismo tiempo que se seguían enviando remesas a la metrópoli, merece un estudio más pormenorizado, pero puede afirmarse que está claramente relacionado con el aumento de los ingresos ordinarios y extraordinarios de la Real Hacienda de la Nueva España desde principios hasta fines del siglo. Es más, un estudio comparativo posiblemente demostraría que el peso de las cajas novohispanas dentro del conjunto de las del imperio aumentó de manera importante hasta el punto de que para el último tercio del siglo, la sola Caja de México rivalizaba con la Tesorería General de Madrid en lo que se refiere a ingresos ordinarios registrados. En efecto, la Nueva España era la joya del imperio, desde el punto de vista financiero en el siglo XVIII.

En tercer lugar, nuestra investigación sugiere que las relaciones financieras y comerciales entre la Nueva España y distintas partes del Gran Caribe español deberían ser motivo de futuras investigaciones para ampliar aquellos enfoques que tradicionalmente han visto a la experiencia mexicana de manera aislada sin incorporarla en el contexto de la dinámica financiera, política y militar de espacios geográficos más amplios. En efecto, desde el punto de vista financiero, la Nueva España era la clave de una parte importante de las actividades militares, administrativas y comerciales que se llevaban a cabo en el Gran Caribe español.

Hemos destacado el papel de La Habana como centro redistribuidor de los situados a las demás guarniciones españolas en el Caribe, subrayando que pueden identificarse tres grandes subzonas que merecen estudiarse con mayor detalle desde esta perspectiva: *a*) la zona conocida como Barlovento: Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo y las Antillas menores, que en conjunto siempre recibieron la parte preponderante de los situados; *b*) la costa venezolana y parte de la de Nueva Granada que recibieron situados ocasionales,

pero cuyo detalle no conocemos; c) las Floridas y la Luisiana; las primeras recibieron transferencias fiscales desde el siglo xvi hasta 1763, reanudándose después de 1783; la Luisiana, en cambio, sólo cobró importancia en este sentido a partir de 1763 cuando pasó de manos de Francia a España, y en particular durante la guerra con Inglaterra en los años 1779-1783.

Para concluir, la creciente contribución financiera de la Nueva España para los situados y para las guerras de la corona española sugiere no sólo la complejidad de la estructura imperial hispanoamericana sino, además, la necesidad de contrastarla en futuras investigaciones con la estructura fiscal muy diferente de los imperios americanos rivales de Inglaterra y Francia en el siglo xviii.⁷⁷

⁷⁷ Una primera aproximación de este tipo de comparaciones se apunta en Marichal, *La bancarrota del virreinato*, cap. 1.

Cuadro 3. Montos de situados anuales y tasas de crecimiento, 1720-1800

<i>Año</i>	<i>Remitido Castilla</i>	<i>Total situados</i>	<i>Situados + Castilla</i>
1720	1 185 584	1 226 215	2 411 799
1721	492 262	1 046 440	1 538 702
1722	457 298	376 311	833 609
1723	490 071	921 332	1 411 403
1724	609 573	928 764	1 538 337
1725		698 335	698 335
1726	1 636 436	690 360	2 326 796
1727		702 108	702 108
1728	1 423 046	353 345	1 776 391
1729		640 906	640 906
promedio	629 427	758 412	1 387 839
1730	968 899	714 051	1 682 950
1731	72 262	961 858	1 034 120
1732	1 562 415	1 063 585	2 626 000
1733	1 520 163	1 148 936	2 669 099
1734	982 628	308 749	1 291 377
1735	1 382 351	1 063 897	2 446 248
1736	975 276	880 634	1 855 910
1737	1 117 858	1 103 957	2 221 815
1738		1 083 357	1 083 357
1739	897 797	524 605	1 422 402
promedio	947 965	885 363	1 833 328
1740		1 320 670	1 320 670
1741		1 948 375	1 948 375
1742		672 024	672 024
1743		1 622 300	1 622 300
1744	1 690 717	1 349 189	3 039 906
1745	200 000	1 493 178	1 693 178
1746	1 185 061	1 457 684	2 642 745
1747	953 258	1 468 279	2 421 537
1748	981 143	2 402 106	3 383 249
1749	1 212 688	2 138 665	3 351 353
promedio	622 287	1 587 247	2 209 534
1750	213 501	1 614 920	1 828 421
1751			
1752			
1753	2 380 088	2 227 312	4 607 400

Cuadro 3. Montos de situados anuales... (continúa)

Año	Remitido Castilla	Total situados	Situados + Castilla
1754	2 394 501	1 775 134	4 169 635
1755	69 418	2 064 520	2 133 938
1756	2 847 966	311 502	3 159 468
1757	1 017 232	3 687 895	4 705 127
1758	1 152 288	2 313 552	3 465 840
1759	2 100 002	1 910 268	4 010 270
promedio	1 217 500	1 590 510	2 808 010
1760	1 568 395	295 113	1 863 508
1761	2 047 134	5 332 595	7 379 729
1762		1 305 525	1 305 525
1763	760 111	3 090 352	3 850 463
1764	58	2 466 581	2 466 639
1765	1 294 947	2 053 284	3 348 231
1766	90 404	2 620 072	2 710 476
1767	2 924	2 340 972	2 343 896
1768	574 118	2 573 292	3 147 410
1769		2 827 777	2 827 777
promedio	633 809	2 490 556	3 124 365
1770	1 858 859	3 222 307	5 081 166
1771	922 311	3 008 223	3 930 534
1772		2 996 654	2 996 654
1773	3 114 061	2 942 433	6 056 494
1774		3 069 553	3 069 553
1775	1 893 449	3 140 699	5 034 148
1776	1 707 282	3 349 175	5 056 457
1777	2 603 575	3 637 682	6 241 257
1778	2 244 289	3 775 836	6 020 125
1779	6 796	5 396 240	5 403 036
promedio	1 435 062	3 453 880	4 888 942
1780	3 295 467	6 497 758	9 793 225
1781	177	8 189 147	8 189 324
1782		9 799 280	9 799 280
1783	857 673	10 610 785	11 468 458
1784	2 491 087	4 085 807	6 576 894
1785	3 023 422	6 620 532	9 643 954
1786		2 872 331	2 872 331
1787		2 764 106	2 764 106

Cuadro 3. Montos de situados anuales... (concluye)

Año	Remitido Castilla	Total situados	Situados + Castilla
1788	3 279 348	4 833 888	8 113 236
1789	3 608 876	5 432 016	9 040 892
promedio	1 655 605	6 170 565	7 826 170
1790	3 759 537	4 092 429	7 851 966
1791	5 384 410	4 860 607	10 245 017
1792	4 411 480	4 280 711	8 692 191
1793	10 298 360	4 959 991	15 258 351
1794	470 000	5 021 497	5 491 497
1795	5 789 739	3 527 638	9 317 377
1796	7 061 008	7 539 384	14 600 392
1797		3 472 153	3 472 153
1798	6 000 000	2 210 449	8 210 449
1799		7 520 371	7 520 371
promedio	4 317 453	4 748 523	9 065 976
1800	430 846	1 498 924	1 929 770

	Remesas Castilla	Índice de crecimiento	Total de situados	Índice de crecimiento	Castilla + situados	Índice de crecimiento
1720-1729	629 427	15	758 412	16	1 387 839	15
1730-1739	947 965	22	885 363	19	1 833 328	20
1740-1749	622 287	14	1 587 247	33	2 209 534	24
1750-1759	1 217 500	28	1 590 510	33	2 808 010	31
1760-1769	633 809	15	2 490 556	52	3 124 365	34
1770-1779	1 435 062	33	3 453 880	73	4 888 942	54
1780-1789	1 655 605	38	6 170 565	130	7 826 170	86
1790-1799	4 317 453	100	4 748 523	100	9 065 976	100

FUENTE: Marichal y Souto, "Silver and Situados", pp. 612-613.

EL SITUADO MEXICANO Y LA CUBA BORBÓNICA

José Manuel Serrano, Universidad de Antioquia
Allan J. Kuethe, Texas Tech University

Entre los múltiples temas que han captado la atención de los historiadores, tanto americanos como europeos, y que han incluido cosas tan familiares como los sistemas de propiedad de tierras en las afueras de ciudades, la mujer en sus múltiples papeles en la sociedad colonial, y el mestizaje y la movilidad social, el problema de las transferencias de plata de las cajas matrices a las receptoras, especialmente desde la costa hacia las islas, ha marcado un denodado interés en las últimas décadas, y está produciendo fructífera literatura al respecto. Sin embargo, dada la importancia y la relevancia de este fenómeno, es sorprendente que se haya tardado tanto tiempo en iniciar investigaciones de alto nivel al respecto, ya que normalmente la información que habíamos recibido hasta el momento solía ser fragmentaria e incompleta. En este sentido los trabajos presentados en el seminario de Cartagena representan un paso importante para llenar este vacío.¹

El presente trabajo, fruto de una labor conjunta con el profesor Allan Kuethe representa un acercamiento al problema de la financiación militar y los situados en el ámbito del Seno Mexicano. En efecto, llevamos varios años de investigación en un proyecto que pretende desentrañar la madeja de la difícil relación entre la administración real y el poder en el Caribe durante el siglo XVIII desde una perspectiva geopolítica muy amplia, ya que el objeto de nuestro estudio abarca, del virreinato de Nueva España, toda la costa norte del Seno Mexicano hasta la Florida, y las grandes islas de importancia militar de su entorno, es decir, Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo. Este ambicioso proyecto se encuentra, obviamente, en una primera fase

¹ Nos referimos al simposio “El situado en el imperio español” celebrado en Cartagena de Indias, 28 y 29 de agosto de 2003, bajo el auspicio del Banco de la República (Banco Central de Colombia), además del apoyo de El Colegio de México y del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

de investigación, no obstante nos permite traer aquí ya algunos indicios e informaciones que pueden ser de utilidad en esta reunión.

Creemos importante destacar que aunque aquí se va a tratar casi en exclusiva el sistema de los situados, sus mecanismos, cuantías y problemas internos, así como sus relaciones con el poder político tanto local como metropolitano, no debemos olvidar que los situados en sí mismos son sólo un elemento más de los que sustentaban la aparatosa y siempre costosa administración militar indiana. Las rentas locales y el préstamo, ya fuera de particulares o de la clase comercial, constituían los otros dos sustentos de la administración militar, sin los cuales sería difícil entender gran parte de la problemática política y económica que generaba el sistema de financiación militar indiano. Aunque aquí sólo se trate en esencia de los situados, nuestras investigaciones van encaminadas a englobar y estudiar todos los ámbitos de interrelación de las finanzas castrenses, puesto que todos confluyen en la misma dirección.

En efecto, las transferencias de capital con fines militares, conocidas comúnmente como situados, tienen su origen, como es bien conocido, en la época de Felipe II, cuando surgió la necesidad de institucionalizar una práctica que venía adoptándose de manera más o menos regular.² Sin embargo, el situado nace, y esto lo creemos importante, como un elemento de financiación militar relacionado directamente con el pago a las tropas, y siempre desde una óptica monetaria. Es decir, el situado surge para sustentar el factor humano de la defensa de las principales plazas, obviamente tropas y milicias ocasionalmente, y se regula como un medio de pago en metálico, y no en especie. Esta situación de origen cambiará con el paso del tiempo y en función de determinadas variables geopolíticas y financieras, pero la administración española siempre procuró mantener su carácter original, fundamentalmente porque le resultaba más dinámico. Del libro de Serrano sobre los situados y la administración militar en Tierra Firme³ se pueden extraer algunas de las características internas del situado, aplicables de modo general a todos los dominios españoles en América, y que podemos resumir en los siguientes puntos:

1] La fijación del situado de manera permanente sobre una caja matriz que se obliga mediante reales órdenes o decretos a mantener sus obligacio-

² Para la evolución del sistema de gastos militares en el Caribe durante la época de Felipe II véase Hoffman, *The Spanish Crown*, caps. 4-5.

³ Serrano, *Fortificaciones y tropas*.

nes monetarias mientras no se indique lo contrario. Esto suponía, obviamente, la vinculación político-financiera de una caja matriz supuestamente poseedora de suficientes medios económicos con una guarnición determinada y sus responsables políticos, lo que derivaba en múltiples ocasiones en los inevitables choques y fricciones políticas que socavaban desde la base los cimientos mismos de la estructura de la administración militar.

2] El carácter anual de los envíos monetarios. La periodicidad del situado suponía, en teoría, una de sus ventajas, pero es de todos sabido que el permanente incumplimiento de esta regla derivó a mediano y largo plazos en numerosos inconvenientes para la administración colonial.

3] La vinculación directa, y desde la propia reglamentación, del situado con el factor humano de una guarnición. Esto lo consideramos de máxima importancia ya que el desvío de cantidades del situado para otros menesteres militares suponía en esencia una ruptura con la legalidad y con el objeto mismo del situado. Muchos autores tienden a considerar el situado como un elemento de financiación para determinado enclave, pero un atento estudio de los reglamentos y disposiciones jurídicas pone de manifiesto que el situado estaba destinado exclusivamente a las pagas del personal, y por tanto, todo lo que no fuera esto representaba una excepción a la regla. Es cierto que en ocasiones era la propia autoridad política de una guarnición la que decidía el desvío de ciertas cantidades para las fortificaciones, suministros u otros elementos propios de la defensa, pero estos casos están siempre vinculados a etapas críticas, y que una vez sobrepasadas se vuelve a la normalidad. Las fortificaciones tenían sus propios canales de financiación, así como los demás elementos de la defensa, siendo el situado un activo capaz de actuar a veces como comodín del resto, pero teniendo en cuenta que su verdadera naturaleza era otra.

4] La flexibilidad de la cuantía del situado a lo largo del tiempo y de los diferentes enclaves. Los situados cambiaban en función de las necesidades militares de cada lugar en cada momento, y son raros los casos en que una cantidad determinada se mantiene durante mucho tiempo sobre una misma guarnición, pese a los cambios en la misma, lo que nos lleva a una quinta característica.

5] El situado dependía jurídicamente del reglamento de una guarnición. Ningún situado se fijaba sin tener en cuenta un estudio previo, más o menos intenso, de las necesidades *humanas* de determinada guarnición, lo que permitía establecer un situado permanente en función del número de hombres y de su costo teórico. Aquí también había diferencias geográficas, ya que no

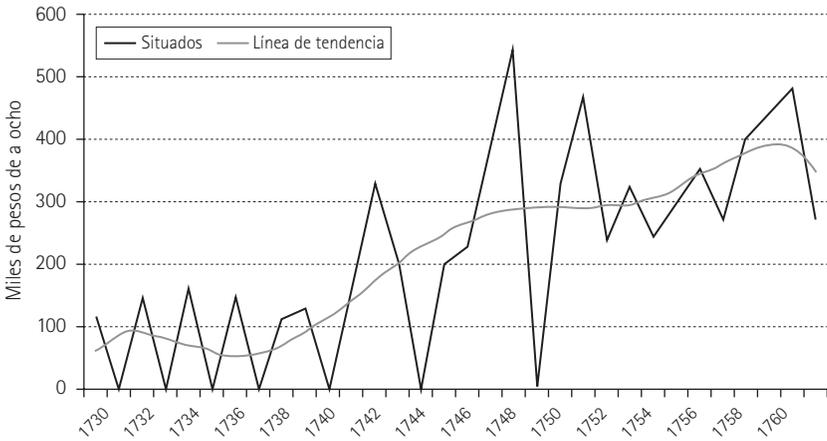
todas las guarniciones eran igualmente caras para las arcas coloniales. Cuando el pie de guarnición cambiaba lo hacía también el situado a él vinculado, y los excepcionales casos donde esto no ocurre demuestran precisamente la vinculación existente entre situado y tropas. La sexta y última característica indica el carácter absolutamente prioritario de los situados en el ámbito de la financiación militar. Aunque en algunas zonas los préstamos y las rentas locales podían incluso superar al propio situado, como fue el caso de Cartagena de Indias en la segunda mitad del siglo XVIII,⁴ el situado constituía tal vez el elemento estabilizador de la administración militar. Cuando el situado funcionaba, las quejas y problemas burocráticos disminuían ostensiblemente, lo que muchas veces enmascaraba una situación de deficiencia organizativa grave. Sin embargo, los situados actuaban como elemento aglutinante dentro de una guarnición, y por sí solos podían provocar graves sublevaciones de tropas, agrias y peligrosas disputas políticas o una enconada lucha socioeconómica por su control dentro de determinado ámbito geopolítico, lo que habla por sí solo de su enorme influencia para el conjunto de las relaciones político-militares de la América colonial española.⁵

El sistema de transferencias, que se extendería rápidamente por todos los dominios coloniales, incluía el mantenimiento de Buenos Aires por Charcas, Panamá por Lima, Cartagena por Santa Fe y Quito y el complicado sistema mexicano. La Caja de México era, como es bien conocido, la que mantenía la red más extensa e intrincada del imperio español. Esta característica fue el resultado de dos realidades fundamentales del siglo XVIII: 1] la asombrosa riqueza de la colonia, que en sí le valía más a la corona que el total del resto de sus posesiones americanas, y 2] el enorme número de plazas fuertes bajo su jurisdicción como sede del virreinato. Éstas incluían Veracruz, Campeche, La Habana, Santiago de Cuba, Santo Domingo, San Juan, San Agustín, Panzacola, y, más tarde, Nueva Orleans y Trinidad de Barlovento. Y es de notar que, después de la independencia de Estados Unidos, los gastos de la legación española de Filadelfia, también corrían a cargo de México. Una comprensión profunda de esta vasta red de dependencias, con los cargos y datas de cada tesorería del Caribe mexicano es, en último término, el propósito de nuestra investigación. Aquí comentaremos solamente los traslados a la caja de La Habana, los gastos resultantes y el impacto que tuvieron en la Cuba colonial.

⁴ Serrano, "El factor humano", pp. 27 ss.

⁵ Una lista de las numerosas sublevaciones de tropas durante el siglo XVIII se encuentra en Marchena, *Oficiales y soldados*, apéndice 3.

Gráfica 7. Situados provenientes de Nueva España y recibidos en La Habana para su guarnición



FUENTES: AGI, Contaduría, 1152, 1153, 1154, 1163, 1164, 1165A, 1165B; AGI, Santo Domingo, 1842 a 1859.

La gráfica 7 es un ejemplo de cómo funcionaban los recursos financieros en el ámbito de la administración militar indiana, o dicho de otra forma, sus cauces de financiación. Mediante el situado, y esto es muy importante, sólo se regulaba jurídicamente el sostenimiento de las guarniciones americanas, que eran en esencia la base de la defensa y su componente principal. Aunque se ha podido defender otra cosa, lo cierto es que tanto la *Recopilación de las Leyes de Indias*, de 1680,⁶ como todo el entramado jurídico del siglo XVIII hace mención clara a que las guarniciones que recibían apoyos exteriores lo hacían mediante los situados, pero no así las fortificaciones o la defensa naval. Estos dos últimos elementos eran mantenidos por las rentas locales, los préstamos del comercio y de los ciudadanos, y eventualmente de socorros llegados del exterior.

LOS SITUADOS PARA LA HABANA

Las transferencias de Veracruz a La Habana, en su totalidad, han sido llamadas frecuentemente el “situado mexicano”. En realidad, este término, aunque útil, no es técnicamente correcto en un sentido tan amplio. El “situado”

⁶ Calderón, *Las defensas indianas*, p. 111.

en sí consistía en los fondos destinados a costear los sueldos de la guarnición fija como ya se ha apuntado antes. Cuando las milicias se movilizaban, o cuando batallones de refuerzo llegaban de Europa, el costo recaía bajo la categoría de “extraordinaria” dentro de la propia contabilidad, de ahí que sea preciso estudiar detenidamente todos y cada uno de los ramos de la Real Hacienda.⁷ Y no hay que olvidar que, como categoría aparte, existía el fondo destinado a las fortificaciones, cuyas cantidades se desprendían de determinados impuestos de la ciudad. Obviamente, a finales del siglo XVIII esta situación original se modificó y se institucionalizó el nombre situado para indicar cualquier transferencia de capital, ya fuese con fines directamente militares o no, e incluso abriendo el destino hacia componentes diferentes al ejército.

Por otra parte, la corona estableció La Habana también como astillero fundamental para la Armada, al menos desde el proyecto de Bernardo Tinajero de la Escalera de 1712 y, con inversiones de mayor monta, desde la época de José Patiño con, entre otras cosas, el traslado del Apostadero General de la Armada de Veracruz a La Habana.⁸ En efecto, fue Tinajero quien convenció a la corona para que iniciara una ambiciosa política de incremento del poderío naval en América y para ello consideró a La Habana como puerto fundamental en la futura reconstrucción naval aunque, eso sí, vinculó a México con dicho proyecto al indicar que las transferencias de capital debían enviarse desde allá a La Habana.⁹ Estas cantidades, procedentes del envío anual de Veracruz, caían bajo la administración naval, y alcanzaron identidad más definida con el establecimiento de la intendencia de Marina en 1763 bajo Lorenzo Montalvo. En efecto, la dependencia cubana de los capitales mexicanos se hizo mucho más patente en el caso de los astilleros de La Habana. La capacidad para obtener recursos propios para la construcción naval se vio siempre muy limitada ya que, aunque Cuba era un territorio propicio para el desarrollo y la construcción de navíos, la administración militar dio mayor prioridad a las defensas terrestres que a las navales. Se puede afirmar, por tanto, que más que ninguna otra política, la construcción naval y el desarrollo del astillero habanero fue en esencia una obra mexicana, sufragada casi enteramente con fondos mexicanos y dirigi-

⁷ Para una mejor comprensión de los aspectos metodológicos seguidos en nuestra investigación véanse Jara, “El financiamiento”, y Serrano, “Apuntes” e “Introducción”.

⁸ Amores, *Cuba*, p. 177.

⁹ Debían enviarse 120 000 pesos al año: Pérez-Mallaina, *La política naval española*, pp. 403-404. Para Tinajero, véase Inglis, “The Spanish Naval Shipyard”, pp. 47-48. Tinajero llegó a ser el primer secretario de Marina e Indias, en 1714-1715.

da por las autoridades del virreinato. Como ejemplo, entre 1731 y 1757, fechas de máxima expansión de este astillero, La Habana gastó en la construcción y puesta a punto de navíos de guerra la cantidad de 3 341 072 pesos, de los cuales 2 810 277 pesos fueron transferidos directamente por la Caja de México, lo que representa más de 84% de todos los fondos utilizados, mientras que la propia Caja de La Habana apenas pudo aportar de sus propios fondos 500 000 pesos, o lo que es lo mismo, una media anual de algo más de 18 000 pesos, cantidad a todas luces insuficiente para una caja de la importancia de la habanera.¹⁰

Otra dimensión de las transferencias de Veracruz a La Habana (que obviamente procedían de la Caja Central de México) era la cantidad enviada para el tabaco, cuyo monopolio se había establecido en 1717 por real instrucción de 11 de abril. Alberoni comprendió que las necesidades militares del momento pasaban por ejecutar un control directo sobre la venta y distribución de tan preciado producto, especialmente porque una parte sustancial de los beneficios podían ser redistribuidos hacia los gastos de la administración militar cubana. La espectacular resistencia rural contra esta imposición, que como es sabido provocó varias sublevaciones de los vegueros, retardó la verdadera implementación de este programa. Sin embargo, ya desde 1727 estaba en marcha, y la plata de México costeaba las hojas cubanas que a su vez eran mandadas a la Real Fábrica de Sevilla.¹¹ Disponemos de evidencias que constatan la validez del estanco del tabaco como elemento alternativo de financiación militar. Así, un informe de la contaduría de La Habana que recoge los datos de ingresos y gastos por este concepto entre 1723 y 1727, indicaba que de los 2 606 095 pesos generados por la venta del estanco en dichos años, más de 187 000 pesos se habían destinado para la paga de las tropas, madera para una balandra, bastimentos y arreglos en la muralla.¹² La llamada Intendencia General de Tabacos con el traslado de pagos de Veracruz permaneció en funciones solamente siete años. Durante los 27 años siguientes el monopolio estuvo en manos de particulares, asentistas de 1734-1740, después bajo la Real Compañía de Comercio de La Habana. Con el fallo de ésta se estableció la Real Factoría de Tabacos que se mantuvo en operación de 1761 a 1817.¹³

¹⁰ AGI, Contaduría, 1157 y 1168.

¹¹ Marrero, *Cuba: economía y sociedad*, t. VII, pp. 41-58.

¹² AGI, Santo Domingo, 847, 24 de abril de 1740, informe de Contaduría.

¹³ Marrero, *Cuba: economía y sociedad*, t. VII, cap. 6.

Normalmente, La Habana servía como punto de entrada y salida para los fondos provenientes de Veracruz destinados a las varias plazas fuertes de su jurisdicción, incluso la de Santiago de Cuba. Prácticamente todas las plazas circundantes dependían orgánicamente de La Habana, ya que aunque el situado era otorgado directamente por el virrey de México, y transferidos los capitales a Veracruz, la repartición última hacia los “presidios”, como se indica en la documentación, dependía únicamente del gobernador de La Habana (mapa 3). Si exceptuamos un breve periodo a principios del siglo XVIII en el que el situado de la Florida era recogido directamente por un situadista en la Puebla de los Ángeles,¹⁴ condición que duró hasta mediados de siglo, el resto de las guarniciones importantes, incluyendo Santiago de Cuba, Santo Domingo, San Juan de Puerto Rico y Cumaná, se veían abocadas a la espera de las transferencias realizadas a tiempo por La Habana. El riesgo de esta situación se manifestaba cuando el gobernador de La Habana, presionado por urgencias inmediatas, se veía obligado a quedarse con parte o con el total de los fondos provistos para las otras plazas o cuando se los apropiaba permanentemente, dejando a las otras plazas dependientes sin abastecimiento. Disponemos de abundantes datos al respecto. Por ejemplo, entre 1743 y 1750 La Habana recibió 4 344 018 pesos por concepto de situados procedentes de Veracruz para las guarniciones de la Florida, Santiago de Cuba, Cumaná, Santo Domingo y Puerto Rico (cuadros 4 y 5). Estas transferencias de capital implicaban el ingreso en la Caja de La Habana de una media anual de más de 500 000 pesos, suma muy importante y que por sí sola hubiera servido para sostener la paga de tres años de la guarnición fija de la ciudad. Estas cantidades coincidieron con un momento en el que La Habana pasaba por bastantes desajustes presupuestarios: la llegada de tropas de refresco, la construcción de navíos, o los cada vez mayores gastos en las fortificaciones, hacían que la Caja de La Habana pasara por notables apuros. A todo esto había que añadir que los sueldos militares en la isla eran mucho más altos que en otras partes del imperio y las llegadas de situados de México vía Veracruz mostraban índices de irregularidad enormes. De hecho, en 1742 y 1744 las entradas procedentes de Veracruz para unas tropas cada vez más numerosas apenas superaron los 200 000 pesos, mientras que en 1748, incluso, no llegó ni un solo peso. Las necesidades eran muchas así que La Habana sencillamente se apropió de cerca de 1 100 000 pesos destinados a las

¹⁴ AGI, Contaduría, 961, cédula de 8 de marzo de 1702.

demás guarniciones durante esos años, afectando especialmente a las guarniciones de la Florida y la vecina Santiago de Cuba, que en dicho periodo dejaron de recibir respectivamente 561 093 y 450 032 pesos.¹⁵ Las consecuencias de semejantes acciones resultaban evidentes a los ojos de los gobernadores de las plazas afectadas, que veían sus guarniciones languidecer lentamente, mientras sus quejas solían caer en saco roto.

Cuadro 4. Situados remitidos a La Habana y su destino teórico, 1743-1750*

Año	A la Florida	A Santiago	A Cumaná	A Santo Domingo	A Puerto Rico
1743	184 198	201 467			
1744	127 984	133 281	30 744	110 863	
1745	200 905	191 068	42 935	148 308	120 515
1746	163 546	139 528	41 790	146 368	
1747	184 966	242 608	42 107	149 434	109 111
1748					
1749	190 606	241 745	42 856	156 114	108 838
1750	245 185	141 902	83 377	267 082	154 587
Total	1 297 390	1 291 599	283 809	978 169	493 051

* Total de situados llegados: 4 344 018 pesos.

FUENTE: AGI, Contaduría, 1163 y 1164, cuentas de La Habana.

Cuadro 5. Situados efectivamente enviados por La Habana, 1743-1750*

Año	A la Florida	A Santiago	A Cumaná	A Santo Domingo	A Puerto Rico
1743	50 801	157 764			
1744	169 987	133 281	30 743	110 863	84 006
1745	44 920	139 528			
1746	184 123	79 799	84 725	294 676	229 623
1747	132 200	136 378	42 107	149 434	109 111
1748					
1749	31 606	55 867	42 856	155 214	108 838
1750	122 660	138 950	42 160	112 467	77 453
Total	736 297	841 567	242 591	822 654	609 031

* Total de situados reenviados por La Habana: 3 252 140 pesos.

FUENTE: AGI, Contaduría, 1163 y 1164, cuentas de La Habana.

¹⁵ Datos extraídos de AGI, Contaduría, 1163 y 1164, cuentas anuales de La Habana.

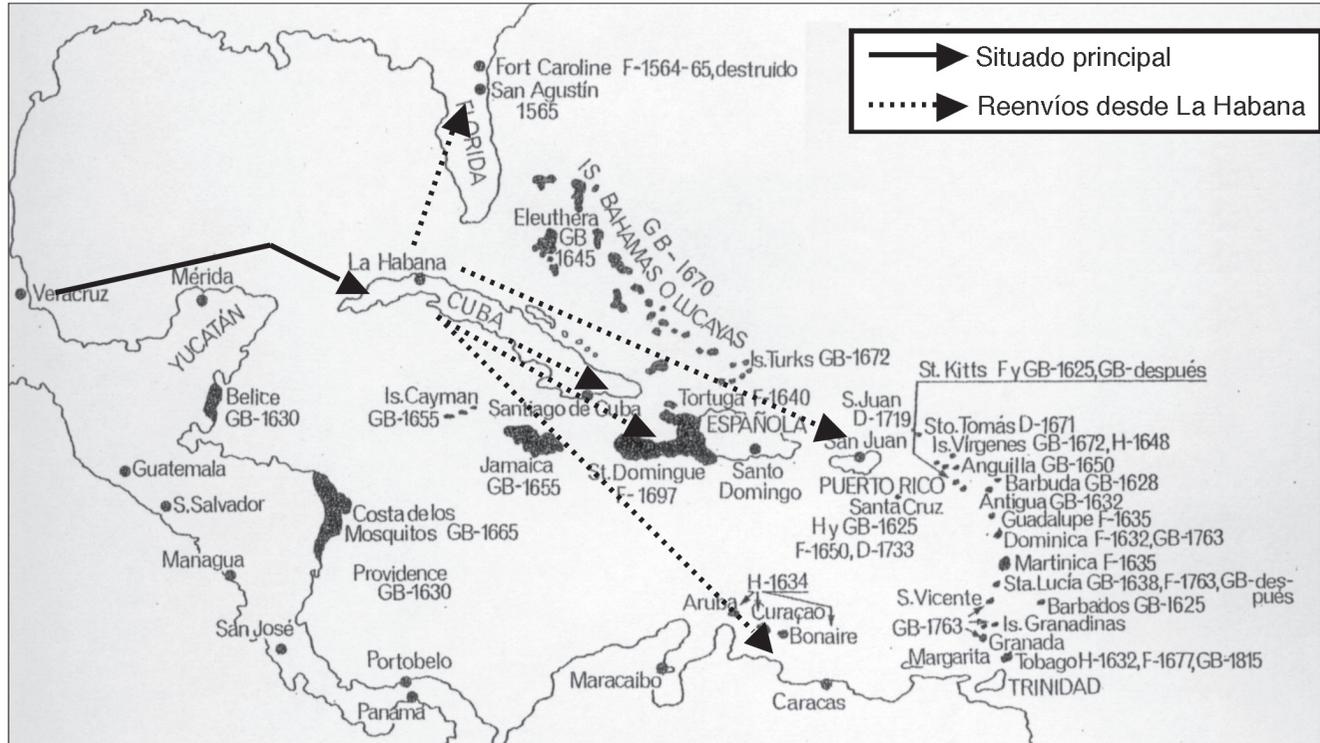
La reacción de los virreyes variaba, ya que a veces las justificaciones parecían convenientes, pero frecuentemente las pretensiones de La Habana eran visiblemente egoístas. La solución, cuando los abusos parecían probables, era la transmisión directa de Veracruz a las plazas dependientes. Esto se intentó a principios de siglo con la Florida ya que por cédula de 8 de marzo de 1702, el rey ordenó que se instalara permanentemente un situadista en Puebla de los Ángeles para recibir el situado de la Florida. En la misma cédula se ordenaba que esta persona fuera de total confianza, que no cobrara más de 20 reales al día, además del sueldo de su plaza, que no debía ir más que para un viaje, advirtiéndosele que en las certificaciones tenía que quedar muy claro que no se podía invertir más de la mitad del situado en la compra de géneros, y que el resto debía llegar a la Florida en plata. Este situadista no podía pasar, bajo ningún concepto, por México, debiendo permanecer en Puebla no más de cuatro meses (máximo seis), ya que en Veracruz le esperaba la embarcación de regreso a Florida.¹⁶ Sin embargo, esto no sirvió para frenar los desajustes y las irregularidades. Los situadistas pronto adoptaron la costumbre de recibir los situados de los responsables de Puebla sin haber entregado las preceptivas listas de soldados, lo que suponía una connivencia mal disimulada entre las autoridades de esta ciudad y los responsables del traslado de los situados. Sin duda estamos nuevamente ante evidencias de corrupción en torno a las transferencias de capital. Los situadistas empezaron a hacer caso omiso a las órdenes de no permanecer en Puebla más de cuatro meses, y los retrasos en la llegada de los situados volvieron a ser muy graves. Así las cosas el propio rey ordenó por mandato de 20 de junio de 1722 que no se entregara más plata sin las necesarias listas de tropas.¹⁷

Por otra parte, a principios de los años 20, aunque desconocemos la fecha exacta, se trasladó la responsabilidad de pagar el situado de Florida directamente sobre las alcabalas de Puebla, en un intento sin duda de agilizar la red interna que movía el permanente flujo de situados por todo el Seno Mexicano. Como solía ser norma en estos casos, las autoridades de esta ciudad pusieron manos a la obra para tratar de demostrar la injusticia e imposibilidad de pagar de sus propios fondos de alcabala todo el situado que correspondía a Florida, que por estas fechas ya superaba los 100 000 pesos anuales. El rey tuvo que intervenir para ordenar un exhaustivo infor-

¹⁶ AGI, Santo Domingo, 853, carta del rey de 8 de mayo de 1702.

¹⁷ AGI, Santo Domingo, 847, carta del rey de 20 de junio de 1722.

Mapa 3. Distribución y canales del situado habanero



FUENTE: elaboración de los autores Kuethe y Serrano.

me acerca de las posibilidades reales de la caja de Puebla para pagar directamente de estas rentas los situados mencionados. El resultado fue un exigente y voluminoso informe contable que demostraba que las alcabalas habían rendido en el quinquenio 1714-1718 la suma de 698 591 pesos, o lo que era lo mismo, 118 066 pesos anuales restados ya todos los gastos de la caja. Como el situado anual de Florida ascendía a 103 802 pesos quedaba sobradamente probada la potencialidad de Puebla para hacerse cargo sin más demora de sus obligaciones para con la mencionada guarnición.¹⁸ Esto no evitó, sin embargo, que los retrasos y otros inconvenientes siguieran afectando al funcionamiento normal de este “experimento” de trasladar el situado sobre otra ciudad en vez de que pasara por La Habana. El estallido de la guerra en 1739 significó el fin de esta prueba, volviendo a hacerse cargo La Habana de las transferencias directas a Florida a la conclusión del conflicto.

Por otro lado, es de notar que más adelante en este mismo siglo, cuando la revolución azucarera se hallaba en plena marcha y las ganancias sacadas de las rentas de la alcabala y del almojarifazgo ya sobrepasaban por mucho las transferencias de México, La Habana era capaz, cuando el situado no llegaba, de proveer fondos de su misma tesorería para abastecer las plazas dependientes. Esto ocurrió en 1749-1750 cuando de la propia Caja de La Habana se aprontaron 75 000 y 150 000 pesos para la guarnición de La Guaira, precisamente el mismo año en que la plaza de La Habana aumentaba su dotación en 242 hombres, y por tanto sus gastos militares se disparaban notablemente. Además, ese mismo año de 1750 La Habana aportó 300 000 pesos extra a la guarnición de Caracas que, pese a no estar dentro de su ámbito geopolítico, necesitaba imperiosamente fondos para salir de su aguda crisis financiera.¹⁹ En 1809, durante la crisis imperial que acompañó la invasión francesa de España, el intendente de Ejército, Juan de Aguiar, mandó fondos de la tesorería de La Habana a Florida, San Juan, y Santo Domingo.²⁰

Aunque nuestro estudio se encuentra aún en una fase inicial podemos ya inferir algunas conclusiones parciales interesantes. Un análisis de los totales anuales indica que los niveles de gasto militar se mantuvieron más o menos estables durante las décadas que siguieron a la guerra de Sucesión y

¹⁸ AGI, Santo Domingo, 847, informe contable de 9 de octubre de 1725.

¹⁹ AGI, Contaduría, 1664.

²⁰ AGI, Santo Domingo, 1690, Aguiar al ministro de Hacienda, Martín de Garay, La Habana, 28 de septiembre de 1809.

antes de la guerra de la Oreja de Jenkins. En comparación con los años posteriores a la caída de La Habana y hasta fines del siglo, éstos eran pequeños, reflejando el éxito de los primeros borbones en controlar los gastos militares. Entre 1701 y 1718, justo un año antes de la adopción del nuevo reglamento para la guarnición de la plaza, la media del gasto anual había sido de 97 300 pesos,²¹ siendo la mayor parte de este gasto efectuado sobre las tropas de la guarnición. Lo sorprendente es, en comparación, el bajo nivel de las datas para las fortificaciones. En efecto, para el mismo periodo el gasto total en fortificaciones había sido de algo más de 73 000 pesos, lo que evidenciaba que las defensas amuralladas no gozaban precisamente de prioridad durante los primeros años del siglo XVIII. El gobernador Dionisio Martínez informó a Madrid en 1725 del estado de las fortalezas indicando que en los diversos castillos había pocos cañones y que todo lo disponible sólo servía para tres meses de acción.²² Esto, unido a la decisión de usar una guarnición reducida hacía posible limitar los gastos. La guarnición de La Habana consistía antes de 1719 en diversas compañías que hacían un total teórico de 848 plazas.²³ El reglamento para la plaza de La Habana de 1719, que trataba de modernizar la estructura organizativa de las guarniciones haciendo suya una serie de reformas reglamentarias ya introducidas en España, fijaba la composición de la guarnición en un batallón fijo de siete compañías, incluida la de granaderos, más otra de caballos y otra de artilleros, estando incluida también la gente de los castillos. El costo total al año era de 162 188 pesos. Todo por 870 plazas más 21 oficiales de los castillos. Además, el artículo 80 del reglamento establecía que fuera el virrey de Nueva España el que enviara el costo de esta guarnición anualmente. Sin embargo, no todo el mundo pensaba igual sobre las bondades de la introducción de un nuevo reglamento militar. Un eminente prohombre de la ciudad, el almirante Andrés de Pes, envió al rey una carta muy sugerente en contra del nuevo reglamento, en la que decía entre otras cosas que:

[...] lo ocioso que es enviar gente de España a La Habana porque aquella guarnición ha sido siempre muy bizarra y recomendable, sin que haya sido menester enviar reclutas de estos reinos para completarla, y que se ha de

²¹ AGI, Contaduría, 1152 y 1153.

²² Exhaustivo informe del gobernador de 3 de septiembre de 1725. AGI, Santo Domingo, 2104 A.

²³ AGI, Santo Domingo, 2104 A.

atender a poner buenos gobernadores, castellanos y capitanes de infantería y no a introducir reglamentos que sólo sirven de gasto, y de alterar el ánimo de los vasallos, pues en lo antiguo el situado importaba 114 000 pesos y hoy según el reglamento pasa a 160 000, y que no conviene introducir novedades, ni nuevas ordenanzas en Indias, sino poner todo el cuidado en que se observen los antiguos.²⁴

No sabemos si por desgracia o por fortuna pero ninguna de estas objeciones fueron al final atendidas, y la dotación final no cambió significativamente durante las décadas posteriores. Además, las milicias no significaban gasto alguno, excepto cuando se hallaban en armas, ya que la administración real no les proveía de uniformes, armas ni oficiales para su enseñanza. Por lo demás, la gloriosa y contundente victoria de España sobre los invasores ingleses de 1741 en Cartagena de Indias pareció reivindicar esta estrategia.²⁵

El comportamiento de los situados mexicanos reflejaba una dinámica muy similar a la de los gastos de La Habana, aunque en este caso hemos creído detectar como verdadero punto de inflexión el reglamento de 1719. En efecto, hasta esta fecha, la media anual de transferencias hacia La Habana desde tierras mexicanas a duras penas llegaba a los 90 000 pesos anuales, y eso teniendo en cuenta que hubo una serie de años durante los que México no envió un solo peso a la isla, como los de 1707, 1709, 1711, 1713, 1715 y 1718. En cambio, a partir de la introducción del reglamento, el comportamiento de las transferencias de capital desde México fue muy regular, no faltando ninguna anualidad entre 1719 y 1750, excepción hecha de la de 1748. Además, la media anual de estos situados llegó a estar muy por encima de los 200 000 pesos anuales, siendo a mediados de la centuria de más de 300 000 pesos de media por año.²⁶ Todos estos datos refuerzan la idea de una centralización en La Habana de la política defensiva en el Caribe, ayudada por el incremento de la producción argéntea en México, la introducción lenta pero inexorable de las reformas borbónicas en el ámbito novohispano y por supuesto por la liberalización comercial paulatina que mejoró sustancialmente la capacidad de renta, tanto de la Caja de México como de la de La Habana. Conforme avance

²⁴ AGI, Santo Domingo, 2104 A, sin fecha.

²⁵ Kuethe, *Cuba*, pp. 10-12.

²⁶ AGI, Contaduría, 1152, 1154, 1154, 1164 y 1164.

nuestra investigación tendremos oportunidad de comprobar si en efecto el situado mexicano, que creció sustancialmente en la segunda mitad del siglo XVIII, sufragó la progresiva militarización de Cuba al margen de su mejora económica, o si por el contrario, la economía habanera fue capaz de tirar de sus propios medios para crear un ámbito meramente “isleño”, siendo el situado mexicano sólo un elemento más del entramado militar, pero no el decisivo.

Las fortificaciones de La Habana, aunque no de la misma extensión que las de Cartagena, eran inmensas. Incluían las de la entrada de la bahía, el enorme Morro al este, y La Punta, su castillo hermano al oeste, y La Fuerza más adentro de la entrada en la bahía. La ciudad se hallaba protegida por una muralla que la cercaba. Al menos en fecha tan temprana como 1716,²⁷ sin embargo, se había comentado la necesidad de fortificar la colina que quedaba inmediatamente al sur del Morro, ya que parecía difícil defenderla, puesto que desde allí sería posible reforzar o bien atacar la indispensable fortaleza del Morro. A principios de la década de 1730, y gracias a la aportación de transferencias mexicanas, las necesidades en construcciones y mejoras fortificadas empezaron a aumentar. Esta necesidad se mantenía dentro del pensamiento militar pero fortificar el Morro era enormemente costoso. Un informe de 1739, justo meses antes de que comenzara la guerra de la Oreja de Jenkins, indicaba que entre enero y mayo de 1733 se habían gastado en las defensas de La Habana, y en especial en las del castillo de Matanzas 227 883 pesos, incluyendo los sueldos de 200 esclavos que trabajaban en las obras. Este significativo aumento del gasto sobre las defensas estáticas se debió fundamentalmente al envío desde México de 160 000 pesos en cuatro partidas distintas anuales, y al hecho de que todo el producto de la sisa de la Caja de La Habana se desviara desde 1732 para la mejora y construcción de las defensas de la ciudad.²⁸ El gobernador Juan de Prado recibió instrucciones para empezar las obras del castillo del Morro en el año de 1760, reiteradas al año siguiente, pero cuando llegaron los ingleses en 1762 las defensas no se hallaban cerca de estar concluidas.²⁹ El

²⁷ AGI, Santo Domingo, 2104A, informe del capitán ingeniero Bruno Cavallero, La Habana, 1716.

²⁸ AGI, Contaduría, 1169, informe contable de la Caja de La Habana de 14 de mayo de 1739.

²⁹ AGI, Santo Domingo, 1581 y 1579, ministro de Marina e Indias Julián de Arriaga a Prado, Madrid, 23 de agosto de 1760, e informe, fiscal Manuel de Craywinkel, Madrid, 30 de diciembre de 1764.

gran problema de La Habana es que jamás contó con una aportación exterior permanente para las fortalezas y murallas de la ciudad, dependiendo fundamentalmente de sus propios recursos y de remisiones más o menos esporádicas e importantes desde México.

Los datos referentes a los situados recibidos por La Habana *para su propia guarnición* son muy interesantes. Desde el punto de vista metodológico, hay que destacar que en este caso se han podido deslindar perfectamente las cantidades con destino a la guarnición de La Habana y aquellas que servían para ser reenviadas, como ya se ha visto. No siempre se ha hecho esta división, ya que no son pocos los que han usado los sumarios de cargo y data, muy confusos aunque aparentan lo contrario.³⁰ El estudio sistemático de la contabilidad virreinal está aún en proceso, porque gracias a una metodología precisa es posible evitar errores gruesos como la duplicación de datos o la confusión de ramos enteros.³¹ Esto es lo que ha ocurrido en algunas ocasiones con los estudios sobre el situado habanero, aunque aquí se traen a colación datos extractados directamente de la contabilidad y con una precisa separación de los diferentes situados.

Los datos expuestos con posterioridad indican con claridad el proceso de transferencias de capital o drenaje de plata desde la Nueva España a La Habana para el sostenimiento de su propia guarnición, arrojando una significativa cuantía. En efecto, en los 30 años anteriores a la toma por los ingleses en 1762, La Habana recibía de manera permanente y periódica una suculenta parte del pastel novohispano, en concreto, 6 979 150 pesos (cuadro 6). Esos casi 7 000 000 de pesos suponían una media anual de casi 250 000 pesos, lo que, aparentemente, debía ser suficiente para la guarnición local que aún no había padecido la profunda reforma militar que después de 1762 sufriría a manos de O'Reilly.

³⁰ De manera sistemática se viene usando desde hace una veintena de años las series compiladas por TePaske y Klein sobre los vaciados que hicieron de las grandes cajas reales, fundamentalmente del Caribe. Estas series están construidas sobre la transcripción de los sumarios de cargo y data de la Hacienda Real de las diferentes tesorerías sin seguir, en nuestra opinión, un criterio metodológico suficientemente claro. TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*, 3 vols.; Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*; Klein, *Las finanzas americanas*.

³¹ Para una visión detallada de los aspectos técnicos de la contabilidad, pueden consultarse: Serrano, "Introducción"; Rodríguez Vicente, "La contabilidad virreinal"; Hermann, *Investigación económica*; Céspedes del Castillo, "Reorganización"; Haring, "Los libros mayores"; Santos, "Reforma"; Laviana, "Organización"; Donoso, *El mercado de oro y plata*.

Cuadro 6. Envíos de situados a La Habana, 1730-1759*

<i>Año</i>	<i>Situados</i>	<i>Año</i>	<i>Situados</i>
1730	240 190	1745	1 553 066
1731	319 937	1746	1 435 732
1732	245 890	1747	1 513 802
1733	296 979	1748	—
1734	351 140	1749	1 761 410
1735	277 323	1750	1 495 133
1736	394 267	1751	878 760
1737	441 716	1752	948 996
1738	481 098	1753	1 474 509
1739	270 888	1754	—
1740	384 998	1755	986 109
1741	1 277 040	1756	1 011 547
1742	409 339	1757	841 552
1743	908 939	1758	—
1744	674 316	1759	880 631

* Datos extractados de la contabilidad.

FUENTE: AGI, Contaduría, 1163, 1164, 1165A, 1165.

Aunque ya de por sí significaba un traspaso de moneda circulante muy importante, hay que destacar dos factores que habitualmente no se tienen en cuenta en este proceso de transferencias de situados. Por una parte, el transporte de estas cantidades representaba una dura prueba técnica y organizativa, tanto para las autoridades del virreinato como para las habaneras. El envío de dinero era un proceso lento, laborioso, sujeto a grandes controles y además peligroso. La plata debía transportarse penosamente desde las tesorerías interiores a la capital, bien en monedas o bien, lo más habitual, en barras. Después eran trasladadas todas las cantidades a Veracruz, donde los oficiales reales debían coordinar las cantidades recibidas con sus informes para luego encargarse de su transporte hacia La Habana. El trayecto, aunque corto, no estaba exento ni de problemas naturales —huracanes o tormentas— ni de los más peligrosos corsarios y flotas enemigas, siempre dispuestos a cortar los canales de transmisión de numerario por el Caribe español. Al margen de esto, y en un segundo nivel, el traslado de 7 000 000 de pesos significaba en la práctica —no hay que olvidar que los situados eran siempre en metálico y en pesos fuertes en más de 90% de los casos— el movimiento de una masa física de plata realmente impresionante. Cerca de 200 toneladas de plata debían embar-

carse y transportarse a La Habana, lo que representaba una auténtica pesadilla para los encargados de su control, y un problema de orden político y económico para quienes enviaban y recibían tan grandes cantidades de numerario.

Es evidente que el capital que llegaba a La Habana durante la primera mitad del siglo, aunque pequeño en comparación con el de la segunda mitad, jugó, sin embargo, un papel clave en la transformación económica del distrito habanero. Aunque erróneamente muchos historiadores han marcado el colapso de la economía de Santo Domingo como el factor que provocó en La Habana la revolución azucarera, y aun otros la caída de la ciudad en 1762 —dos acontecimientos de gran peso sin duda—, el proceso en realidad se había puesto en marcha con mucha anterioridad, en la primera mitad del siglo. Las grandes familias azucareras, los O'Farrill, Chacón, Calvo de la Puerta, Herrera, Arango, Torre, Cárdenas, Zayas Bazán y Beltrán de Santa Cruz, tuvieron sus raíces en esta época.³² Lo que no hemos documentado hasta ahora es la manera como la plata del situado llegaba a manos de aquéllos con intereses azucareros. También es de hacer notar que no toda la producción tabacalera de esta época estaba en manos de pequeños productores, ya que por lo menos tres títulos de Castilla tuvieron sus orígenes en la famosa hoja, los marqueses de Justiz de Santa Ana y de San Felipe y Santiago y los condes de Casa Bayona.³³ Pero ésa era la norma y ésa la imagen popular que se ha tenido de la industria en contraste con el azúcar, consumidor de considerable capital dada su necesidad de esclavos, máquinas y tierra suficiente para justificarlos.³⁴

En otro sitio y refiriéndose a la segunda mitad del siglo XVIII, el profesor Kuethe ha comentado el contraste de La Habana con Cartagena y San Juan, donde no se produjo el mismo resultado que en La Habana, a pesar de sus situados enormes.³⁵ Aquí todos estamos familiarizados con lo que Cartagena recibía de Santa Fe y de Quito, aunque durante la segunda mitad del siglo XVIII el peso de la defensa cartagenera no recayó, como comúnmente se creía en estos situados, sino en la fortaleza de sus arcas. En el caso de Cartagena la evolución de su economía tuvo poco o nada que ver con los

³² Marrero, *Cuba: economía y sociedad*, t. VII, pp. 1-19.

³³ Marrero, *Cuba: economía y sociedad*, t. VII, pp. 13, 114.

³⁴ El trabajo clásico que define el contraste entre las dos industrias es de Ortiz, *Contrapunteo cubano*.

³⁵ Kuethe, "El situado mexicano". También véase Marchena, "Capital, crédito e intereses".

grandes situados provenientes de Quito y Santa Fe.³⁶ San Juan sorprende porque recibía un situado considerable a pesar de su escasa importancia económica. La realidad es que por razón de su magnífica bahía, la más próxima de América a España, serviría como base de contrataaque español en caso de perderse La Habana o Veracruz.

En efecto, lo obvio es que Cartagena no experimentó transformación parecida a la de La Habana ni tampoco San Juan. Aunque algunos autores han querido destacar el papel revitalizador de los situados en las economías locales, generalizando geográficamente este argumento, lo cierto es que esto debe analizarse detenidamente para cada núcleo defensivo y teniendo en cuenta multitud de factores. La conexión entre situados mexicanos y la economía local habanera parece clara, aunque desde luego es preciso ahondar más en esa dirección. Sin embargo, dicha relación en plazas que recibieron abundantes situados durante el siglo XVIII, como fueron Portobelo, Panamá e incluso Cartagena, merece ser puesta cuando menos en cuarentena. La Habana, al contrario, tenía, durante la época de su máxima expansión, un mercado magnífico en América del Norte, además de una conexión íntima con España. Puerto Rico, aunque creció algo, se hallaba limitado por la pobreza de sus suelos.

El hecho de que La Habana se hallara a poco más de un mes de Cádiz es fundamental como lo es que en cierta manera era una extensión de España tanto como una colonia americana. Así fue que los habaneros lograron procurar ventajas especiales en su relación comercial con España, y en este caso los situados mexicanos parece que jugaron un papel al menos significativo. El mejor ejemplo fue el establecimiento de la Real Compañía de La Habana en 1740 a petición de los habaneros y es de notar que la mitad de las acciones estaban en manos cubanas. En contraste, en el caso de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas debemos recordar que las acciones eran propiedad de europeos.

La lenta pero inexorable liberalización económica ayudó sin duda a mejorar no sólo las condiciones de las prácticas comerciales de los habaneros y azucareros, sino que además estableció una vinculación más visible entre el situado mexicano y la isla. La creación de la Real Factoría de Tabacos en 1761 significó el comienzo de la fijación definitiva del monopolio sobre el tabaco en La Habana. En Nueva España la implantación del estan-

³⁶ Ésta es una de las conclusiones principales del libro de Serrano, *Fortificaciones y tropas*.

co databa de 1764, año en el que se introdujo también cierta liberalización comercial al poder establecer libremente los comerciantes cubanos tratos con una serie de ciudades metropolitanas. Éste fue el paso previo al Decreto de Libre Comercio de 1778 que rompió definitivamente las ataduras entre España y sus colonias, favoreciendo especialmente a los azucareros, aunque debemos recordar que ya antes, en 1765, se había decretado el libre comercio para Cuba y el Caribe, lo que posibilitó a La Habana el comercio con ocho puertos españoles y rompió la preeminencia de Cádiz. Así fue como los habaneros disfrutaron de un mercado privilegiado en España para sus productos, algo que no tenía Cartagena, aunque, como se dijo con anterioridad, estaba mucho más cerca. Con tierra fértil, no es sorprendente que unos avispados habaneros se aprovecharan de esta combinación de circunstancias para lanzar la revolución azucarera, nutrida por la habitual llegada de plata, capital proveniente del situado mexicano.

Para concluir, y como ya se ha indicado, nuestras investigaciones se encuentran aún en una fase inicial, por lo que las conclusiones no pueden ser de momento todo lo amplias y precisas que nos gustaría. Sin embargo, esperamos haber dejado claro que las relaciones e influencias del situado mexicano fueron muy significativas en la segunda mitad de siglo, justo cuando la corona española empezó a poner en marcha ya de manera definitiva sus profundas reformas que, aunque esencialmente militares, iban a afectar también las relaciones de poder dentro de las propias colonias. En Cuba, concretamente, el incipiente comercio azucarero y el floreciente negocio del tabaco acabaron estableciendo vínculos más o menos visibles entre las aportaciones de capital mexicano y el proceso de desarrollo cubano. No sabemos aún si este proceso estuvo controlado en todo momento por los metropolitanos, o si casi imperceptiblemente la élite local fue introduciéndose en los estamentos de poder sociopolíticos utilizando las rendijas que permitían las reformas militares impuestas desde Madrid. Lo cierto es que los gastos militares de La Habana fueron creciendo de manera espectacular, al tiempo que los situados continuaban creciendo casi exponencialmente, lo que nos indica, por un lado, una evidente dependencia administrativo-militar de México, pero por otra parte un hábil juego de las élites comerciales y políticas cubanas que pese a tener mayores ingresos no hipotecaron el futuro de la isla consumiendo sus propios recursos de manera voraz, y supieron administrar con suprema habilidad los negocios y el ejército.

LAS TRANSFERENCIAS FISCALES NOVOHISPANAS
A PUERTO RICO: SIGLOS XVI-XIX

*Argelia Pacheco Díaz*¹

Doctora por la Universidad Hamburgo

En los últimos años ha tomado un nuevo impulso la historiografía dedicada a estudiar los costos y beneficios del colonialismo español. Las visiones más renovadoras señalan que por medio de la cuantificación de las extracciones de capital de las colonias, a través de los mecanismos fiscales, puede tenerse un cuadro más claro de la función de las posesiones ultramarinas en la empresa colonial española. Siguiendo la línea de análisis que busca ver el papel de las colonias en el sostenimiento del imperio se han realizado investigaciones que cuantifican los envíos de dinero realizados por la Nueva España en el siglo XVIII a la tesorería general de España, así como las transferencias de recursos hacia otras colonias americanas. Dentro de esa corriente analítica se presenta en este trabajo un cálculo de la contribución de la Nueva España al imperio, específicamente ofreciendo un panorama de las transferencias de plata novohispanas a Puerto Rico desde finales del siglo XVI hasta principios del siglo XIX.

Estas transferencias intercoloniales, conocidas como situados, tenían como finalidad sostener económicamente los puntos geoestratégicos del imperio con una parte de los excedentes fiscales de los virreinos más ricos, debido a que dichos enclaves no contaban, ni podían generar recursos suficientes para ello. De esta forma, la metrópoli delegaba en sus colonias la responsabilidad económica de la defensa militar del imperio. Desde las últimas décadas del siglo XVI, las cajas reales novohispanas fueron las encargadas de remitir plata a las plazas del Caribe y del Golfo de México, así como a las Filipinas.²

¹ Agradezco a los doctores Johanna von Grafenstein y Carlos Marichal por el apoyo brindado para participar en el simposio “El situado en el imperio colonial español”, así como al Banco de la República de Colombia, organizador del mismo, que se celebró los días 28 y 29 de agosto de 2003 en Cartagena de Indias, Colombia.

² Las cajas reales novohispanas llegaron a enviar plata a los presidios de La Habana, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita, Luisiana, Cumaná, Araya, Trinidad, San Agustín,

Mientras Perú se encargó de los puntos más importantes del sur del continente.³ Sin embargo, la Nueva España cobró mayor relevancia en el financiamiento del aparato colonial debido a que la zona necesitaba mayor cantidad de recursos, pues al ser el lugar de avanzada de otros países europeos y un escenario de las frecuentes guerras, se convirtió en el espacio más vulnerable del imperio español y por ende en el más necesitado de recursos novohispanos para su defensa. Es por eso que destacan las finanzas de las colonias, especialmente las de Nueva España, como uno de los pilares que permitieron la existencia y la supervivencia del imperio español.

La historia de estas transferencias fiscales hacia Puerto Rico podría ser dividida en cuatro fases. La primera comprende desde el establecimiento del situado hasta el primer tercio del siglo xvii, la cual se caracterizó por la remisión de caudales no sólo para pagar los sueldos, sino también para el levantamiento de las ambiciosas fortificaciones de San Juan, lo que respondía a las necesidades defensivas de las rutas comerciales. La segunda fase abarca un espacio temporal más extenso, cubriendo hasta la segunda mitad del siglo xviii. En esas décadas la construcción de obras militares se redujo significativamente, por lo que las transferencias no se incrementaron considerablemente respecto al periodo anterior. Sin embargo, en esa época se destinaron constantemente fondos novohispanos, y en algunas décadas también fondos de Cartagena de Indias, para la manutención de la Iglesia asentada en la isla. Por su parte, la tercera etapa es en la que las transferencias alcanzaron las cuantías más altas de toda la historia. En esos momentos, las guerras imperiales azotaban el Caribe, por lo que también se realizaban importantes construcciones en San Juan. Finalmente, la última etapa es la del ocaso de la figura de situado, causado por el agotamiento de liquidez de las cajas reales de la Nueva España y por el surgimiento de la guerra de Independencia. Se observa que al estallar las guerras de independencia

San Marcos de Apalache y Panzacola en la Florida; Isla del Carmen y Laguna de Términos, en Campeche, y Bacalar en Yucatán; en algunos años, a Cartagena, así como a la marina de La Habana y al astillero. También contribuyeron al mantenimiento de la Armada de Barlovento.

³ Lima era responsable de los situados de Panamá, Perú, Chile y Río de La Plata. Quito era la encargada de transferir plata a Guayaquil y una parte del situado de Cartagena. Santa Fe remitía metálico a Cartagena, Santa Marta, Río Hacha y Maracaibo. Sobre Guatemala recaían los puntos militares cercanos a ella. Mientras que Buenos Aires llegó a pagar gastos de Montevideo y Sacramento, pero hacia finales del siglo xviii tuvo que recibir caudales de Lima. Marchena, *Oficiales y soldados*, p. 24.

en las colonias continentales, se refleja el cambio de prioridades de la debilitada metrópoli española y la necesidad de que Puerto Rico busque las vías para sustentar la administración colonial que allí permanecería.

En lo que se refiere a las fuentes empleadas para la elaboración de este trabajo, para los siglos XVI y XVII se recurrió a la historiografía, la cual basa sus investigaciones en la documentación existente en el Archivo General de Indias de Sevilla. Por su parte, la sección que aborda los siglos XVIII y XIX fue elaborada con materiales del Archivo General de la Nación en México. En él se consultó la información generada por la administración novohispana, así como las órdenes emitidas desde la metrópoli y la correspondencia entre las autoridades de Puerto Rico y la Nueva España. Con esas fuentes y materiales se presenta una recopilación de la historia de las transferencias de la Nueva España a Puerto Rico.

LA VULNERABILIDAD DEL IMPERIO ESPAÑOL:
PUERTO RICO COMO PUNTO DEFENSIVO

Puerto Rico, al igual que el resto de las Antillas, estaba ya desde el siglo XVI expuesto al acoso de ingleses, franceses y holandeses. Éstos deseaban tener participación en los beneficios económicos que reportaban la colonización y la explotación del continente americano, así como la práctica del comercio. Su rápido y efectivo avance, motivó a España a elaborar un ambicioso plan de defensa militar, cuya finalidad era tener protegidas las rutas que seguían los barcos en su camino de ida y vuelta a la península ibérica. En 1580, por orden de Felipe II, se estableció la Capitanía General de Puerto Rico y poco después decidió dotar a San Juan de una guarnición permanente de 50 soldados. Con la finalidad de cubrir los gastos que su establecimiento y mantenimiento implicaba, el 13 de abril de 1582 España le asignó la cantidad anual de 2 686 275 maravedíes⁴ y situó el pago en las cajas reales de Santo Domingo. Sin embargo, los oficiales de esta colonia comunicaron que por falta de recursos no podían pagar la cantidad ordenada. Ante esa incapacidad de los enclaves defensivos para generar los recursos fiscales que cubrieran los gastos, la metrópoli procedió a involucrar directamente a sus colonias más ricas en el financiamiento militar del imperio. El 18 de septiembre de 1584 se ordenó situar el pago de los gastos

⁴ Brau, *Historia*, p. 77.

de los presidios de La Habana, Santo Domingo, Puerto Rico y la Florida en las reales cajas de Nueva España.

En 1588 se elaboró un gran proyecto defensivo en el que se indicaba cuáles eran los puertos caribeños que resultaban claves por su posición geoestratégica: San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo, La Habana, Cartagena, Nombre de Dios, Panamá, Portobelo, Chagres, Veracruz y Florida y quedó estipulado que allí debían ser erigidos fuertes militares. Sin embargo, las obras de carácter defensivo no eran algo novedoso en Puerto Rico, ya que desde el inicio de la conquista y colonización habían sido erigidas algunas modestas estructuras, cuya finalidad era contener los ataques de los habitantes de las islas de Barlovento. Fue a partir de ese año que se planteó la necesidad de levantar magnas fortificaciones que respondieran a la necesidad de proteger la entrada de la bahía de San Juan.⁵ Se consideraba que éstas disuadirían y, en caso de un ataque, contendrían los barcos de los enemigos, los cuales por su calado y tamaño estarían obligados a hacer su arribo por dicha ensenada. De forma paralela, en 1589 la corona autorizó aumentar la dotación del presidio⁶ militar de San Juan a 209 soldados, por lo que se incrementó el pago anual que debía remitir la Nueva España a 8 446 500 maravedíes.⁷

Los proyectos de construcción tampoco podían cubrirse con las rentas puertorriqueñas, así que se recibieron transferencias novohispanas especialmente para cubrirlos, las cuales debían interrumpirse tan pronto se concluyeran las obras programadas. A través de una real cédula emitida el 11 de septiembre de 1596 se ordenó a las cajas reales novohispanas el envío de dinero necesario para las obras. Puerto Rico recibió, durante los años de 1596-1599, 15 700 000 maravedíes exclusivamente para las fortificaciones.⁸

Las obras de defensa fueron sometidas a su primera prueba en noviembre de 1595 durante el ataque a San Juan del inglés sir Francis Drake. Se dice que el móvil del corsario era la captura de una flota española que se refugiaba en la bahía, la cual conducía gran cantidad de riquezas. Esta agre-

⁵ Los siguientes libros contienen informes detallados sobre el proceso de la fortificación de San Juan durante los siglos XVI y XVII: Hostos, *Historia*, y Vila, *Historia*.

⁶ La palabra presidio hace referencia a una guarnición fija de soldados para la defensa de las plazas militares. Esas plazas también fueron lugares de destierro o penales para los sentenciados de la justicia civil y militar.

⁷ Cruz, "El situado mexicano", pp. 11-46.

⁸ Cruz, "El situado mexicano", pp. 106-107.

sión no era un caso aislado, sino más bien un reflejo de la confianza inglesa en su superioridad marítima. Afortunadamente para España, dicho ataque no fue más que un fallido intento que mostró las cualidades de las fortificaciones y que de la misma manera hizo evidente sus deficiencias, por lo que las autoridades metropolitanas consideraron que se necesitaba aumentar los esfuerzos en las labores de construcción. Este impulso hizo que las miradas se dirigieran a la Nueva España en busca de que sus cajas reales siguieran solventando los cada vez más ambiciosos proyectos arquitectónicos de la metrópoli. Otra medida más se tomó en 1596, cuando la compañía de soldados aumentó a 400 miembros y se reajustó el monto anual del situado a 16 305 000 maravedíes.⁹

En los siguientes años no faltaron oportunidades para comprobar los avances defensivos de San Juan. En el marco de esa rivalidad anglo-española, en junio de 1598, un grupo de ingleses comandados por George Clifford, el conde de Cumberland, atacaron la ciudad. En esta ocasión no entraron por la bahía, sino que desembarcaron en la costa de Cangrejos, actualmente Santurce, y después de varios enfrentamientos lograron rendir la defensa del castillo de San Felipe del Morro apoderándose del bastión. Contrario a lo esperado, los invasores tuvieron que abandonar la isla al ver mermadas sus fuerzas por una epidemia de disentería que azotaba la población.¹⁰ Los ingleses no lograron interceptar la plata que justo en esos días arribaba, pues el barco que la conducía había hecho una parada en la costa occidental de la isla, para buscar agua dulce. Allí los tripulantes fueron advertidos por los habitantes de la presencia de los ingleses y procedieron a esconder el dinero en un lugar seguro,¹¹ incluso se previó enterrarlo en caso de ser necesario.¹² El temor ocasionado al verse temporalmente perdida la valiosa plaza en manos inglesas motivó a la metrópoli a poner en marcha acelerada la edificación de las obras que desde años atrás venían haciéndose. Aunado a eso, después del ataque de los ingleses tuvieron que hacerse las necesarias reparaciones en el Morro y en el fuerte de Boquerón. En esa dinámica, se inició entre 1608 y 1610 la edificación del fuerte del Cañuelo, el cual contribuiría a la defensa de la bahía.¹³

⁹ Cruz, "El situado mexicano", pp. 48-49.

¹⁰ Morales, *Puerto Rico*, pp. 48-49; Scarano, *Puerto Rico*, p. 270.

¹¹ Brau, *Historia*, p. 88.

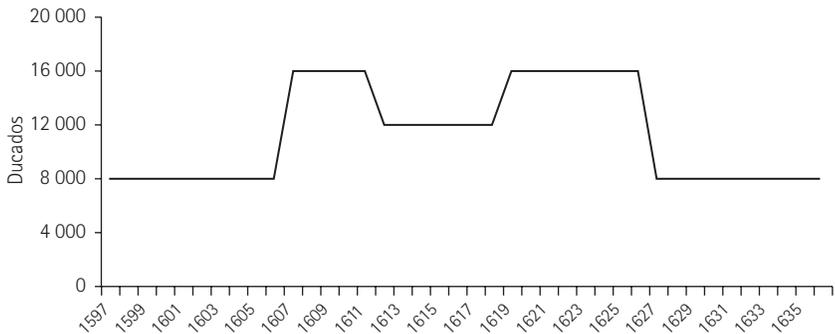
¹² Cruz, "El situado mexicano", p. 51.

¹³ Hostos, *Historia*, pp. 197-198.

La metrópoli ordenaba a la Nueva España que aumentara el monto anual de remesas para las obras, según las necesidades y los nuevos proyectos lo demandaran; por lo tanto, la cantidad de plata del situado que debía ser remitida en ocasiones variaba abruptamente. Según Enriqueta Vila Vilar en 1597 las cajas reales novohispanas debían remitir 8 000 ducados anuales para la continuación y ampliación del Morro, el cual quedaría finalmente concluido en 1615.¹⁴ En 1607 fue duplicada la cifra anterior, es decir, a 16 000 ducados anuales. A partir de 1612 las asignaciones fueron reducidas a 12 000 ducados anuales.¹⁵ Es necesario mencionar que en esos años, a la par de las grandes obras, se realizaban otros proyectos tales como los pequeños fuertes de Boquerón y del Cañuelo, trabajos que iniciaron en 1609 y que consumieron, según se estima, 600 ducados.¹⁶ Para ver una muestra de las asignaciones anuales de las cantidades remisibles por concepto de construcciones véase la gráfica 8.

Las edificaciones militares recibieron un impulso más después del ataque a San Juan de 1625. En esta ocasión, el holandés Boudewijn Hendrikzoon (Balduino Enrico) aprovechó la coyuntura bélica de la llamada guerra de los Treinta Años (1618-1848) para arribar sorpresivamente por la bahía de la ciudad de San Juan. Los holandeses defendían la idea del *mare liberum* y al no contar con colonias en América, el objetivo que perseguían

Gráfica 8. Situado asignado para las construcciones militares de San Juan de Puerto Rico, 1597-1636



FUENTE: Vila, *Historia*, pp. 223-224.

¹⁴ Vila, *Historia*, pp. 102 y 223.

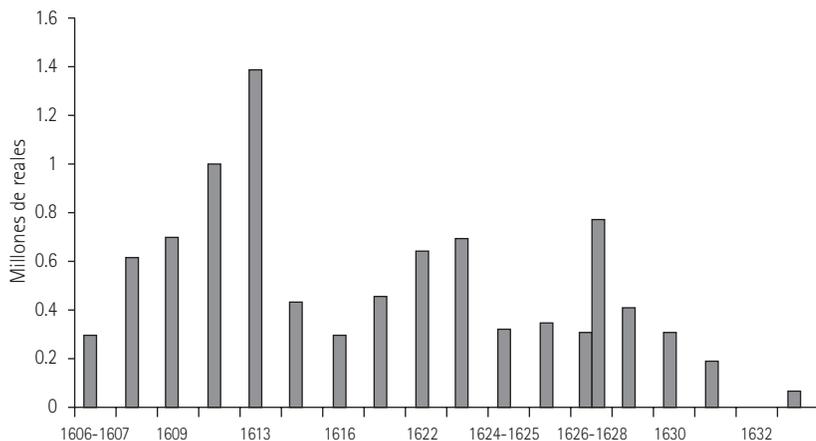
¹⁵ Vila, *Historia*, pp. 116-119.

¹⁶ Vila, *Historia*, p. 120.

era hacer conquistas de territorios que les permitieran expandir sus actividades económicas. A pesar de la facilidad con la que Enrico y sus hombres hicieron su arribo, no consiguieron rendir el Morro y tuvieron que huir dejando a sus espaldas la ciudad en llamas.

Como será una constante, las épocas de guerra o los años inmediatamente posteriores a los ataques, llevaban una activación en las obras militares lo que significaba un envío significativo de dinero desde la Nueva España. Sin embargo, en esta ocasión no se registró un drástico aumento de los caudales como en las décadas anteriores, sino que sólo se vio una continuidad en la intensidad de las entradas de transferencias novohispanas. En todo caso, hay que tener en cuenta que las cantidades asignadas no siempre llegaban completas, como puede advertirse en la gráfica 9. Una muestra de ello es que en 1625 la totalidad efectivamente ingresada fue muy baja, para lo cual argumenta Vila Vilar que el metálico correspondiente a ese año se había “perdido”. En 1626 se destinaron 26 000 ducados para cubrir las urgentes necesidades que se tenían en la ciudad. En 1627 se ordenó que fueran remitidos desde Nueva España 24 000 ducados distribuidos en tres años para proseguir en la reparación de las construcciones dañadas en el enfrentamiento con los holandeses.¹⁷

Gráfica 9. Situado recibido en San Juan de Puerto Rico, 1606-1633



FUENTE: Vila, *Historia*, p. 340.

¹⁷ Vila, *Historia*, pp. 170-171.

La mencionada toma de San Juan, realizada por los holandeses, evidenció la necesidad de amurallar la ciudad, para evitar así que los enemigos, en un futuro, siguieran acercándose al puerto por la retaguardia. En 1634 se iniciaron los trabajos de levantamiento de las murallas y se ordenó que fueran remitidos desde la Nueva España 90 000 ducados pagaderos en dos años y en caso de que hiciera falta, los ingresos fiscales de San Juan debían destinarse a las obras. En 1637 la corona ordenó que se remitieran 20 000 más.¹⁸

El constante déficit de la Caja Real de San Juan y la constante en necesidad de plata para cubrir los gastos de la plaza, hacen de interés mencionar el porcentaje que las transferencias del dinero del situado representaban.¹⁹ Éste es un ejercicio de comparación que resulta muy interesante. Vila Vilar afirma que de 1606 a 1630 el metálico transferido representó 68% de los ingresos de la Caja Real de San Juan.²⁰ Del mismo modo se indica que de 1606 a 1633 entró una cantidad de 9 155 613 reales y 14 maravedíes. Esta cifra representaba 83% del total de las entradas bajo el rubro de entradas fijas.²¹

En esta década de 1640 se cierra el primer corte temporal que puede hacerse para describir las etapas por las que atravesaron estas transferencias novohispanas. Se observa que Nueva España cobraba cada vez más relevancia para la metrópoli, pues sus excedentes fiscales cubrieron los sueldos de los militares y los altos gastos de las construcciones. Para ejemplificar lo anterior, puede referirse al canónigo Diego de Torres Vargas, quien afirmó que el Mo-

¹⁸ Vila, *Historia*, pp. 178-179.

¹⁹ Es interesante el siguiente comentario realizado en un debate paralelo que la historiografía puertorriqueña mantiene: “En nuestra opinión el situado le hizo más daño que bien a Puerto Rico porque le enseñó a depender de recursos de afuera y a descuidar, en consecuencia, los recursos internos, y lo que es peor, creó en la nacionalidad que aquí se iba formando una conciencia pediguña que hasta cierto punto subsiste en el día de hoy”. Figueroa, *Breve historia*, p. 84.

²⁰ Vila, *Historia*, p. 224.

²¹ Las que la autora considera entradas fijas son: situados, almojarifazgo, derecho de esclavos y alcabalas. Vila, *Historia*, p. 224. López Cantos llega, mediante el análisis de las cifras, a la conclusión que en el siglo XVIII el situado compensaba los déficits de Puerto Rico. Véase López, “Contrabando”. Sería interesante hacer estudios en los que se analice el porcentaje que representaban las transferencias fiscales novohispanas en los ingresos de las cajas reales de las plazas militares. En el caso de Filipinas se ha demostrado que sus cajas reales, aunque recibían el situado, no eran deficitarias, véase Alonso Álvarez, “Sobre la naturaleza”.

rro hasta 1647 había costado 1 900 000 ducados,²² mientras que Vila Vilar afirma que para 1650 debía haber costado entre 700 000 y 800 000 ducados. Para esto se basa en lo que ella estima como la asignación anual de 16 000 ducados.²³ Este incremento de las erogaciones de la Nueva España para Puerto Rico, coincide con el aumento de los gastos de defensa novohispanos entre 1620 y 1650. Como menciona John J. TePaske, esto se debía a que el aumento en la producción y el transporte de remesas a la península requerían mayor protección.²⁴ Sin embargo, este intenso ritmo en los gastos para las obras no volverá a presentarse en San Juan sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII con la edificación del imponente castillo de San Cristóbal.

LA PLATA DEL SITUADO EN ÉPOCAS DE PAZ

En el segundo cuarto del siglo XVII el panorama en el Caribe cambió debido a que los estados europeos impulsaron el asentamiento y colonización de las Antillas y de algunos territorios del continente americano produciéndose una verdadera zona de intercambio comercial en el Atlántico. Los holandeses se asentaron en Curazao, Saba, San Marín y San Eustaquio, y en territorios sudamericanos como el noreste de Brasil, Surinam y Guayana. Estas posesiones, reconocidas por España en 1648 en el Tratado de Múnster, impulsaron el dominio comercial holandés en la zona. Mientras tanto, los ingleses se establecieron en San Cristóbal (Saint Kitts), Barbados, Antigua, Nieves (Nevis), Montserrat y Santa Cruz junto con los franceses y en 1655 se apoderaron de Jamaica; además de esas islas ocuparon una parte de las costas de Centroamérica. Los franceses se instalaron también en San Cristóbal, La Tortuga, San Bartolomé, Guadalupe, María-Galante, La Désirade, Los Santos, Martinica, Dominica, San Vicente, Santa Lucía, Granada, las Granadinas, Tobago y la parte occidental de La Española. Otro golpe recibió España en la segunda mitad del siglo XVII al apoderarse los daneses de las pequeñas islas de Santo Tomás y de San Juan. Al final, España sólo pudo mantener de las Antillas Menores a Trinidad y Margarita, así como a Vieques y Culebra.

Esta presencia europea en el Caribe, no tenía como única finalidad realizar ataques ni llevar acabo saqueos a los puntos españoles, también bus-

²² Fernández, *Historia cultural*, p. 140.

²³ Vila, *Historia*, p. 174.

²⁴ TePaske, "La política española".

caba el establecimiento de relaciones comerciales. Su objetivo era tener participación en la explotación y gozar de los beneficios económicos que esto implicaba. No obstante, la corona española se mantuvo firme en la determinación de imponer a los pobladores de las colonias al monopolio comercial y de mantener a Sevilla como el único puerto peninsular autorizado para efectuar dicho intercambio. Esta reglamentación dejaba marginadas a las colonias que económicamente no resultaban atractivas para el intercambio mercantil y que estaban relegadas de las rutas comerciales. Eso se debía a que, comparadas con otros puntos, como Veracruz y La Habana, éstas dejaban escasas ganancias. Esta fisura fue hábilmente aprovechada por el resto de los ambiciosos comerciantes europeos, quienes usaron sus nuevas bases para entablar un activo y lucrativo comercio regional en el Caribe. Al ser el contrabando una actividad generalizada en esa zona, como medio de transporte para las mercancías, se requerían pequeñas embarcaciones que se acercaran no solamente a las bahías escasamente vigiladas, sino hasta las plazas defensivas del imperio como lo era San Juan.

Los intereses de la metrópoli no coincidían con las necesidades de intercambio comercial de la población puertorriqueña ni con las ambiciones de lucro de las autoridades insulares civiles y eclesiásticas y de las familias vinculadas al poder colonial. Por ejemplo, si el arribo de la moneda se retrasaba, las personas acaudaladas de San Juan hacían préstamos y libranzas a cuenta de la suma que habría de llegar. Estas familias lograban amasar fortunas considerables y solían tener tratos comerciales con los extranjeros. Este comercio ilegal se reflejará de forma interesante en una historia entrelazada con el situado, ya que se sabe que esto ocasionó una extracción significativa de la plata novohispana,²⁵ lo que provocó, como lo han mostrado algunos estudios, el enriquecimiento de las economías europeas.²⁶

España advirtió que las pequeñas embarcaciones al mismo tiempo que contrabandearan significaban un problema para la defensa, debido a que existía la posibilidad de un ataque enemigo realizado en naves que zarparan de las vecinas Antillas y que arribaran inesperadamente a la isla. Por tales razones, se ordenó la construcción del fuerte de Toa, los trabajos se iniciaron en 1662 y para 1664 estaban terminados.²⁷ En la segunda mitad del siglo

²⁵ Feliciano, *El contrabando*, p. 203.

²⁶ Marichal y Souto, "Silver and Situated"; Romano, *Monedas*; Marichal, *La bancarrota del virreinato*.

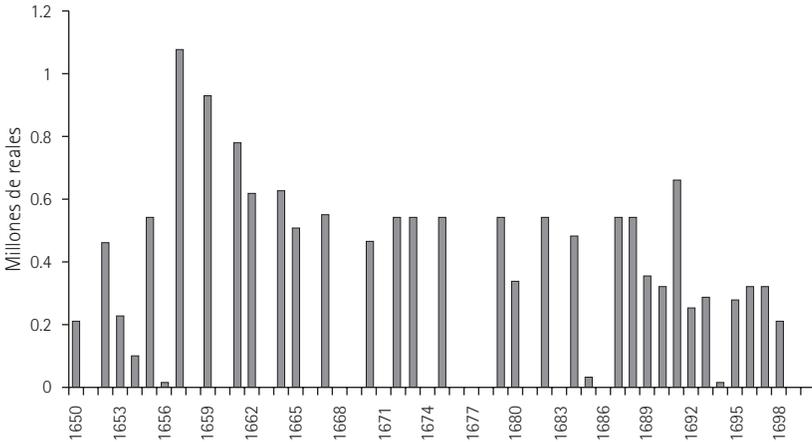
²⁷ Hostos, *Historia*, pp. 212-213.

xvii, contrario a la primera mitad, no fueron realizados grandes proyectos, sólo reparaciones y pequeñas construcciones que eran necesarias sobre las ya existentes. Entre 1655 y 1669 solamente se llevaron a cabo obras de mantenimiento del Morro y de las murallas.²⁸

Para conocer el monto de las entradas de las transferencias de plata recibidas en San Juan durante los años 1650-1700, puede consultarse la gráfica 10, basada en la información proporcionada por Ángel López Cantos. La asignación del monto del situado, según informaciones del mismo autor ascendía a 538 401 reales anuales.²⁹ Al observar la gráfica 10 claramente puede observarse que estas cantidades no ingresaban regularmente y que hubo muchos años en que el dinero no arribó. Además, a veces llegaba menor monto de lo asignado, debido a las libranzas y desfalcos, entre otras múltiples razones.

Es necesario resaltar que la obligación de sostener la administración de San Juan en este tiempo no siempre recayó en manos de la Nueva España. En 1643 fue enviada una real cédula al gobernador y oficiales reales de Cartagena de Indias para que el situado fuera pagado por dicha caja y no por las novohispanas. Este traspaso, aunado a desfalcos realizados en 1639 y a la supuesta captura de la plata entre los años de 1637 a 1641 a manos

Gráfica 10. Situado recibido en San Juan de Puerto Rico, 1650-1700



FUENTE: López, *Historia*, pp. 96-98.

²⁸ Hostos, *Historia*, pp. 188-189.

²⁹ López, *Historia*, p. 98.

de los franceses asentados en la isla La Tortuga³⁰ produjo una confusión que llevó a que por más de un lustro ni la Nueva España ni Cartagena remitieran el dinero correspondiente.³¹ Una vez más faltó el dinero cuando en 1682 el pirata holandés Lorenzo capturó la plata destinada a Santo Domingo y Puerto Rico.³² Ya en 1683 los caudales volvieron a enviarse desde la Nueva España.³³ Sin embargo, llama la atención que en las cuentas de la Caja Real de Veracruz, en sus egresos de agosto de 1658 a octubre de 1660 quede registrada la cantidad de 12 064 reales destinados a la menor de las Antillas Mayores,³⁴ pero se desconoce si esa cantidad ingresó en su Caja Real.

Un aspecto más que es necesario señalar es que las transferencias fiscales debían incluir, además de los sueldos y los gastos para las obras defensivas, el dinero necesario para pensiones de las viudas de los soldados y funcionarios españoles, igual que una partida para la Iglesia y fondos destinados para la edificación de obras que dicha institución requería. Se ha afirmado que durante la gestión del gobernador Diego de Aguilera (1649-1655) se gastaron en la reconstrucción de edificios 166 143 reales, pero de ellos se emplearon 56 000 en la edificación del convento de San Francisco.³⁵ Asimismo, en 1685 el obispo de la catedral de San Juan, fray Francisco de Padilla, escribió al rey Carlos II haciéndole saber que los diezmos del obispado no cubrían todas las rentas necesarias. Por lo tanto, el monarca ordenó a los oficiales reales de Puerto Rico que de cualquier ramo de la Real Hacienda se cubrieran los déficits. Además, el soberano le indicaba al virrey que en la regulación de la cuantía del situado se incluyeran cantidades que contribuyeran a sufragar todos los gastos de la diócesis puertorriqueña. Esta última orden se debía a los informes que indicaban que los diezmos del obispado eran insuficientes.³⁶

Cabe destacar que España no sólo empleó los excedentes fiscales de la Nueva España para sostener los enclaves estratégicos, sino que a su vez éstos sirvieron como base de apoyo militar y económico para las empresas de defensa y desalojo de los extranjeros de las Antillas Menores. Éste fue el caso de Puerto Rico, pues al contar con una posición geográfica privilegiada fue-

³⁰ Brau, *Historia*, p. 112.

³¹ Vila, *Historia*, p. 197.

³² Morales, *Puerto Rico*, p. 77.

³³ López, *Historia*, p. 95.

³⁴ Klein y TePaske, *Las cajas de la Real Hacienda*.

³⁵ López, *Historia*, pp. 211-112.

³⁶ Campo, *Historia*, p. 267.

ron organizadas desde ahí expediciones para desalojar Vieques, San Cristóbal, Santa Cruz y San Martín. La pequeña isla de San Martín estaba siendo explotada clandestinamente por los holandeses, quienes se habían establecido allí y extraían de sus salinas el valioso medio para conservar el pescado y las carnes que con bastante lucro comerciaban. Al tener la corona noticia de ello, reclamó su soberanía sobre la isla y desde 1633 hasta 1647 estableció allí un presidio y una guarnición fija. Para mantener a la nueva población de soldados se había fijado un situado, pero al demorar el arribo del metálico correspondiente, Puerto Rico tenía que abastecer con sus propios recursos a San Martín. Las agrestes condiciones naturales, el azote de una epidemia, un ataque holandés y la transferencia del dinero destinado a San Martín para los gastos de la Armada de Barlovento, llevaron a dismantelar el presidio. Para rescatar a las personas establecidas en San Martín, en 1648 desde la Nueva España se destinó la suma de 23 000 pesos.³⁷ Los intentos por repeler a los europeos de las Antillas Menores terminaron en fracaso. Solamente Vieques, cerca de la costa este de Puerto Rico, en una larga y constante lucha logró ser arrebatada con éxito a los ingleses y a los daneses.³⁸

El cambio de siglo, que coincidió con la guerra de Sucesión Española, llevó también las diferencias al Caribe. En 1702 los ingleses atacaron los poblados puertorriqueños de Arecibo y Loiza; mientras que en 1703 los holandeses trataron de invadir el puerto de Guayanilla,³⁹ pero esas ofensivas fueron de dimensiones menores y rechazadas por los propios habitantes. En 1739 se desató la guerra de la Oreja de Jenkins, en la que Inglaterra y España fueron las protagonistas. En esa ocasión no había interés de parte de Inglaterra por capturar Puerto Rico, pues no contarían con el aval de los ingleses de las Antillas, ya que verían la nueva adquisición como una competencia en la producción de azúcar.⁴⁰ Independientemente de lo anterior, las autoridades coloniales recurrieron en esa época a los corsarios puerto-

³⁷ Vila, *Historia*, pp. 159-164.

³⁸ Se desconoce la procedencia de la plata destinada a esas empresas; es decir, si eran erogaciones extraordinarias de Nueva España o formaban parte de las obligaciones de Puerto Rico. Morales Carrión menciona la existencia de una real cédula del 8 de diciembre de 1685 en la que se ordenaba al virrey de Nueva España desalojar Vieques. Morales, *Puerto Rico*, pp. 80-92. El autor también señala que en 1718 desde Nueva España se había ordenado la salida de una expedición rumbo a Puerto Rico para organizar allí el desalojo de la pequeña isla. Morales, *Puerto Rico*, p. 104.

³⁹ Brau, *Historia*, p. 139.

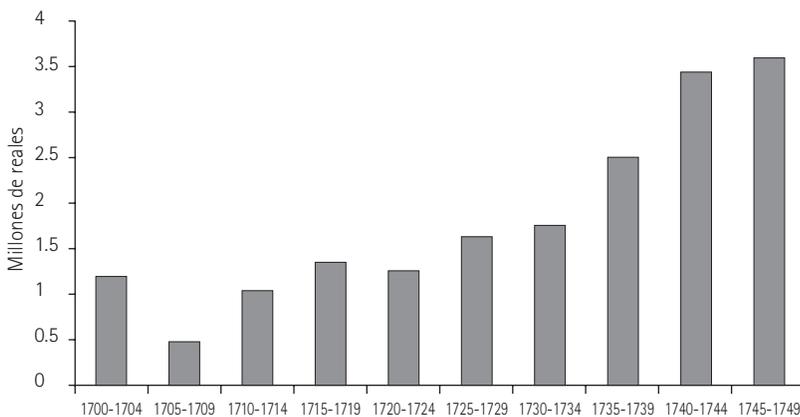
⁴⁰ Sevilla Soler, *Santo Domingo, tierra de frontera*, p. 268.

riqueños para vigilar las costas de cualquier intento de ataque y para contener el tan activo comercio ilegal que se realizaba en las costas.

Tal vez esto explique la mayor regularidad en el arribo de moneda durante los primeros años del siglo XVIII. Esto se podría aseverar al observar el registro del viaje de los barcos de la Armada de Barlovento. La corona dejó de lado las funciones defensivas para las que había sido fundada y la destinó a resolver un asunto más práctico: la conducción de la plata a los presidios. A tal grado que para la década de 1720 la Armada se dedicaba a realizar este viaje anual para repartir el metálico, sin llevar a cabo alguna actividad defensiva u ofensiva y sin atacar el comercio clandestino.⁴¹

La moneda ingresada en San Juan, como se puede apreciar en la gráfica 11, presenta una ligera tendencia a la alza en los años veinte. Esa información fue consultada en el Archivo General de Indias por López Cantos y coincide con los resultados que otros estudios han dado, con base en la documentación resguardada en México, sobre las cantidades totales de plata remitidas a los presidios del Caribe.⁴² En otros lugares como Cartagena de Indias puede percibirse también un incremento significativo de los gastos militares a partir del primer tercio del siglo.⁴³

Gráfica 11. Cantidad de plata del situado ingresada en San Juan de Puerto Rico, 1700-1749



FUENTE: López, "Contrabando", p. 62.

⁴¹ Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*, p. 198.

⁴² Marichal y Souto, "Silver and Situated", p. 596.

⁴³ Marchena, *Ejército y milicias*, p. 157.

LAS GUERRAS IMPERIALES DEL SIGLO XVIII:
INCREMENTO EN LAS CUANTÍAS DEL SITUADO

En la segunda mitad del siglo XVIII, la movilización de recursos desde la Nueva España hacia el Caribe mostró un incremento inédito como consecuencia de las guerras que España sostenía contra Inglaterra y Francia. Estos conflictos tuvieron como uno de sus escenarios las aguas caribeñas y por lo tanto, España demandaba cuantiosos recursos para la modernización de las fortificaciones y para el emplazamiento de tropas y fuerzas a los enclaves estratégicos.⁴⁴ Con la finalidad de sufragar esos gastos militares, se crearon nuevas vías para incrementar los ingresos fiscales de la Nueva España. La historiografía afirma que el aumento en los egresos novohispanos por concepto de guerra y situados refleja el interés imperial por sostener su posición frente a la competencia geopolítica y comercial que significaba la presencia extranjera, especialmente la inglesa, en el Caribe. La serie de datos sobre las erogaciones por concepto de situados distribuidos en la zona muestra el fin de ese interés en los primeros años del siglo XIX cuando los envíos de remesas se tornaron esporádicos y con cantidades irregulares.⁴⁵

En la década de 1750 la cantidad anual de dinero que se destinaba a Puerto Rico para cubrir los gastos de la administración colonial era todavía modesta, a pesar de que como se dijo anteriormente se había presentado un ligero incremento desde la década de 1720. La media anual durante los años de 1753 a 1759, había sido aproximadamente de 82 215 pesos.⁴⁶ En 1762 la asignación anual ya había ascendido a 106 282 pesos,⁴⁷ correspondiendo 131 173 pesos como promedio anual entre 1760 y 1764.⁴⁸ A partir del año 1765, la cantidad rebasó los 200 000 pesos anuales.

El análisis de la información cuantitativa de las transferencias novohispanas correspondientes a Puerto Rico indica que a partir de 1765 y hasta 1778, antes del inicio de la guerra anglo-americana, las cuantías mostraron continui-

⁴⁴ Marichal y Souto, "Silver and Situados", p. 590.

⁴⁵ Grafenstein, "Nueva España", p. 340.

⁴⁶ 1754-1759, en AGNM, Real Hacienda, vol., 8, s/e. Marichal y Souto ya habían presentado cifras que coinciden con este estimado. Ellos señalan que el promedio anual de los años de 1750 a 1759 era de 82 819 pesos. Véase Marichal y Souto, "Silver and Situados".

⁴⁷ Puerto Rico, 3 de octubre de 1762, AGNM, Correspondencia de diversas autoridades, vol. 6, exp. 19.

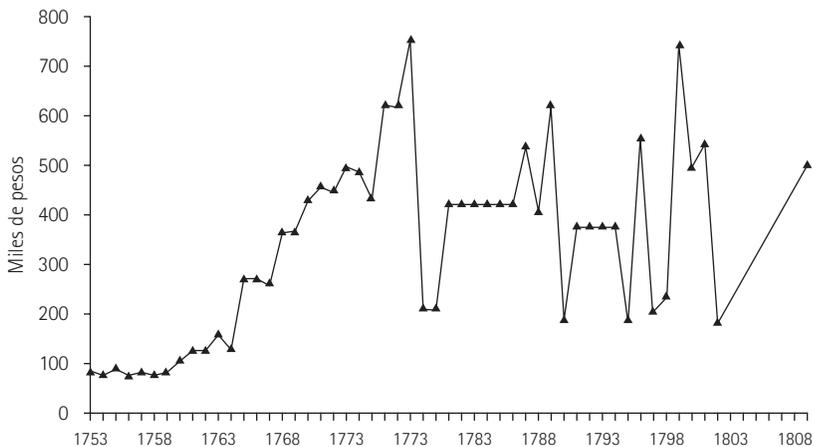
⁴⁸ 1761-1765, en AGNM, Real Hacienda, vol., 8, s/e.

dad y ascenso, como se refleja en la gráfica 12. Este incremento en las remesas novohispanas hacia San Juan mantenía estrecha relación con los afanes reformistas de la corona española originados por el fin de la guerra de los Siete Años (1756-1763). Este conflicto había llevado a Inglaterra a gozar de un predominio marítimo y a poner en entredicho la fortaleza de España y Francia.

En 1765, por indicaciones del rey Carlos III, había arribado a Puerto Rico el visitador real Alejandro O'Reilly con la finalidad de revisar el estado militar de la ciudad y de realizar recomendaciones para mejorar las condiciones de las fortificaciones.⁴⁹ El impulso anhelado requería en los presidios mayor inversión de metálico, víveres, mano de obra y soldados. Por lo que en su informe, O'Reilly puso énfasis en la necesidad de que el cuerpo de la guarnición de San Juan fuera reforzado con más elementos, así como su insistencia en ampliar y mejorar las fortificaciones de San Juan.

El que la responsabilidad de subvencionar esas empresas siguiera corriendo a cargo del erario real novohispano no fue puesto en duda, pero O'Reilly insistió en que el monto anual debía aumentarse, debido a que éste

Gráfica 12. Situado recibido en San Juan de Puerto Rico, 1753-1808



NOTA: valores en media anual para los años 1779 a 1786.

FUENTES: AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1210, exp. 1; vol. 1097, exp. 1 y exp. 2; vol. 537, exp. 5. Correspondencia de diversas autoridades, vol. 27, exp. 29 y exp. 39. Correspondencia de virreyes: marqués de Croix, vol. 13. Reales cédulas originales, vol. 111, exp. 199; vol. 114, exp. 25; vol. 128, exp. 161; vol. 201, exp. 118. Indiferente de Guerra, vol. 217b. Real Hacienda, vols. 8, 18 y 45. Klein y Tepaske, *Ingresos y egresos*.

⁴⁹ Marchena, *Ejército y milicias*.

ascendía a poco más de 80 000 pesos,⁵⁰ lo que resultaría insuficiente para las nuevas necesidades. Asimismo, señaló la conveniencia de que la moneda destinada a las fortificaciones llegara con regularidad y que el envío de esas remesas se hiciera con varios años de adelanto. Estas recomendaciones se hacían para garantizar que en caso de que ocurriera una guerra,⁵¹ que interrumpiera las rutas marítimas que seguían las embarcaciones con plata salidas desde el puerto de Veracruz, las obras de construcción no sufrieran retrasos ni se detuvieran por falta de dinero.

En ese mismo año de 1765, el proyecto de reformas fue aprobado y como consecuencia se emitieron órdenes reales en las que se instaba a los oficiales de la Real Hacienda novohispana a devengar las cantidades requeridas. Por real cédula se ordenó que en la regulación de las cantidades del situado correspondiente a San Juan se consideraran anualmente 100 000 pesos exclusivamente para las obras de defensa.⁵² Sin embargo, el ritmo de las construcciones requirió mayores cantidades y en 1771 fue ordenado que se sumaran 50 000 pesos y que éstos fueran descontados a la asignación para la construcción que correspondían a La Habana.⁵³

Las recomendaciones de O'Reilly fueron seguidas y una evidencia de ello es que en las asignaciones se adelantó, al menos para los años de 1772 y 1773, la cantidad de 50 000 para las obras que correspondían al año siguiente,⁵⁴ lo que corrobora el cambio, puesto que las remesas generalmente se enviaban para cubrir los gastos que se habían efectuado el año anterior. Además, en 1775 se indicó a las autoridades novohispanas que contemplaran la cantidad de 225 000 pesos anuales exclusivamente para las obras.⁵⁵ Este incremento en las asignaciones tenía como finalidad cubrir los gastos de la construcción del castillo de San Cristóbal y la de una serie de almacenes de pólvora, así como la continuación del amurallado y de las reformas en el Morro, entre otros.⁵⁶

El análisis de los montos anuales de la plata reporta la existencia de una coyuntura que va desde 1765 hasta 1778. Ésta se caracteriza por ser años

⁵⁰ "Memoria de Alejandro O'Reilly sobre la isla de Puerto Rico", en Caro, *Antología*, p. 385.

⁵¹ Torres Ramírez, *La isla de Puerto Rico*, p. 224.

⁵² 20 de septiembre de 1765, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 87, exp. 45.

⁵³ 30 de junio de 1771, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 98, exp. 153.

⁵⁴ 24 de agosto de 1772, en AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1097, exp. 1; 21 de abril de 1773, en AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1097, exp. 2.

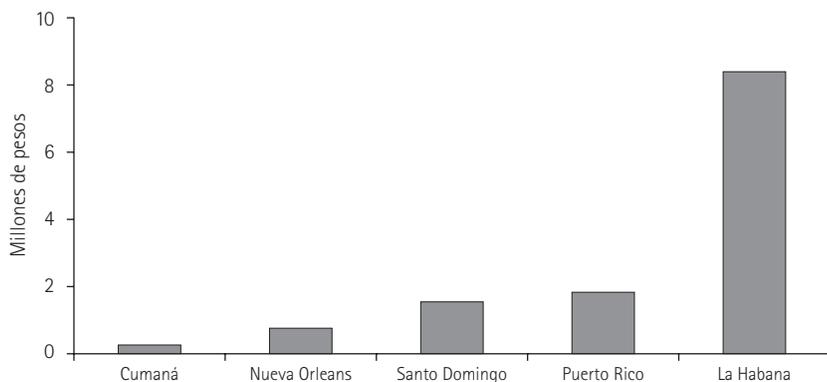
⁵⁵ 6 de noviembre de 1775, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 106, exp. 271.

⁵⁶ Torres Ramírez, *La isla de Puerto Rico*, pp. 228-242.

en los cuales las transferencias de dinero fueron constantes y las cifras se elevaron. Este aumento en las remesas salidas de la Nueva España está igualmente reflejado en una de las series elaborada por López Cantos sobre las entradas de transferencias a la Caja Real. Ésta cubre los años 1695-1774 y se hizo con base en la documentación resguardada en el Archivo General de Indias. El autor señala que los ingresos de 1765-1769 triplican los del quinquenio anterior, mientras que el de 1770-1774 casi duplica los de su precedente.⁵⁷ Lo anterior responde al hecho de que estos momentos representan la etapa inicial de los impulsos reformistas en materia militar en la zona. Un reflejo es el lugar que ocupó la isla, en el concierto caribeño, como segundo punto en la jerarquía de las prioridades de envíos de remesas desde las cajas reales novohispanas (véase la gráfica 13).

En estos años la Real Hacienda de la Nueva España todavía tenía la capacidad de solventar las empresas militares del imperio español en la región. Desde 1765 se habían visto aumentos significativos en sus ingresos fiscales⁵⁸

Gráfica 13. Situados al Gran Caribe, 1765-1770



NOTA: la cantidad correspondiente a Puerto Rico en 1765 solamente contempla el primer semestre del situado enviado.

FUENTE: estado de los caudales enviados en dinero, s/f, en AGNM, Correspondencia de virreyes: marqués de Croix, vol. 13.

⁵⁷ López, "Contrabando", pp. 52 y 62.

⁵⁸ La historiografía está debatiendo si en las últimas décadas del gobierno virreinal novohispano ese incremento en los ingresos fiscales obedecía a una intensificación de la presión fiscal en rubros como el comercio, la agricultura, los monopolios reales, los tributos y la minería o si se debía a un crecimiento de la economía. Klein, *Las finanzas americanas*, pp. 88-132.

y con ellos pudo dar respuesta a las cada vez mayores exigencias de la metrópoli en la zona.⁵⁹ Además, se contaba con condiciones favorables para enviar las sumas acordadas por tratarse de un periodo en el que las aguas del Caribe no estuvieron agitadas por guerras y las comunicaciones no se vieron interrumpidas. No obstante lo anterior, en la Nueva España ya se hacían intentos por abastecer los presidios con harinas y víveres descontándolos de la cuantía de sus situados. El objetivo era hacer alguna descarga a las cajas reales y evitar la salida de moneda ocasionada por compras ilegales realizadas en las Antillas a los contrabandistas extranjeros.⁶⁰

La siguiente etapa que puede identificarse es la que cubre 1779-1784, años en que la paz se ve interrumpida por la guerra anglo-americana, en la que Francia y España también tomaron parte. Los cálculos que se han realizado de las transferencias de metálico hacia el Caribe para dichos años varían según el autor y las fuentes empleadas, James A. Lewis afirma que son 34 000 000 de pesos registrados, 37 000 000 según los estudios de Melvin B. Glascock, 37 800 000 en los estudios de John J. TePaske y Herbert S. Klein y la cifra de hasta 40 000 000 de pesos, en los cuales Johanna von Grafenstein incluye el pago de deudas a comerciantes de La Habana, el costos de alimentos y del material bélico y el envío de remesas a España.⁶¹ La historiografía ubica estos años como los picos más altos de los desembolsos novohispanos a la zona caribeña.⁶² Esta situación llevó a la Real Hacienda novohispana a recurrir a una serie de préstamos para solventar los compromisos bélicos de España, los cuales irían en aumento en los años sucesivos y acabarían por endeudar agudamente a la Nueva España.⁶³

Este conflicto bélico repercutió desfavorablemente para Puerto Rico al presentarse una irregularidad en los arribos de la plata. Como consecuencia, la Caja Real de San Juan registró un descenso en sus promedios de entradas por situados. La documentación señala que de 1779 a 1781 fueron enviados a Puerto Rico 640 574 pesos; es decir, en esos tres años se recibió un pro-

⁵⁹ Marichal, *La bancarrota del virreinato*, pp. 15-19.

⁶⁰ Grafenstein, "La provisión de armadas", p. 70; Grafenstein, "El abasto"; Morales, *Albores*, pp. 88-92.

⁶¹ Grafenstein, "Nueva España", p. 336; Glascock, "New Spain and the War"; Lewis, "New Spain during the American Revolution"; Rodríguez Venegas, "La sociedad novohispana"; Marichal y Souto, "Silver and Situados", pp. 606-610.

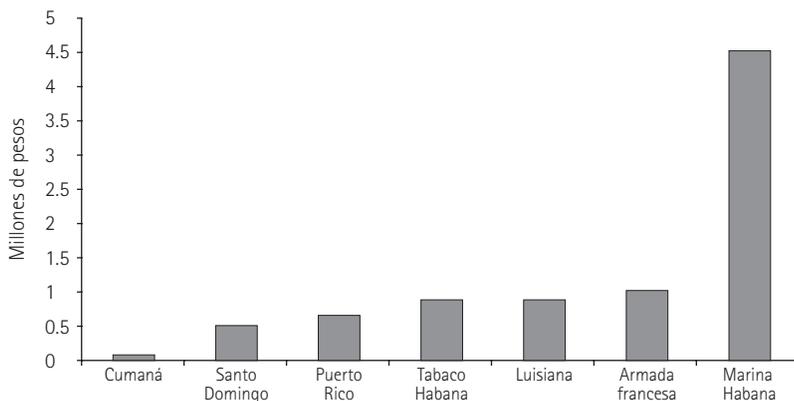
⁶² Marichal y Souto, "Silver and Situados".

⁶³ Marichal, *La bancarrota del virreinato*; Rodríguez Venegas, "La sociedad novohispana".

medio anual de 213 524 pesos frente a las cantidades anuales anteriores que superaban los 250 000 pesos, como se ve en la gráfica 12. Más esclarecedor es el oficio que fue dirigido por las autoridades de la isla, en el que se indicaba que de diciembre de 1781 a finales de 1783, se habían recibido solamente 2 532 203 pesos de los 4 461 902 pesos que debieron arribar.⁶⁴

La complejidad de las operaciones de la Real Hacienda y la confusión de la documentación generada en estos años impiden conocer la distribución geográfica de los capitales a cada uno de los puntos estratégicos en el Caribe, pero las evidencias indican que la mayor parte de los flujos se quedó en Cuba (véase la gráfica 14). El hecho de que las prioridades estuvieran en La Habana y el que esta ciudad haya acaparado la mayoría de los caudales responde a las necesidades bélicas, pues el puerto habanero era el centro de operaciones de donde partían las expediciones que pretendían reconquistar la península de la Florida, reforzar la posición española en Luisiana y hacerse de las posesiones británicas de Bahamas y Jamaica, así como de los territorios ocupados por los ingleses en las costas centroamericanas. Eso explica por qué en La Habana se concentraban las mayores remesas de plata, lo que acentuaba la importante función de la ciudad para el imperio español. Por ser La Habana el punto obligado de donde salían los barcos para distribuir la moneda a los demás puertos, con frecuencia puede en-

Gráfica 14. Situada al Gran Caribe, 1779-1781



FUENTE: La Habana, 17 de diciembre de 1781, en AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 537, exp. 5.

⁶⁴ 2 de diciembre de 1786, en AGNM, Real Hacienda, vol. 45, s/e, f. 91.

contrarse en la documentación que en numerosas ocasiones, tanto en tiempos de paz como de guerra, no fueron remitidos a cabalidad los que legalmente le correspondían a Puerto Rico y Luisiana. Ésta era una situación que generaba quejas de parte de ambos gobernadores, porque esa irregularidad estaba en contra lo estipulado.⁶⁵ Se desconoce si en La Habana esas sumas fueron empleadas en alguna cuestión relacionada con las necesidades de la plaza o si fueron objeto de especulación o simplemente sustraídas. Otro aspecto que explica el menor arribo de plata a puntos como Puerto Rico es la existencia de documentos que señalan que las autoridades novohispanas detuvieron los envíos de caudales correspondientes a la isla por los peligros que revestía su traslado por aguas caribeñas, en las cuales se estaban dirimiendo los conflictos.⁶⁶

Una evidencia más de la escasez de dinero es que durante estos años las autoridades coloniales de la isla se vieron orilladas a imprimir papeletas a manera de moneda provincial para hacer frente a la falta de circulante por la ausencia temporal de las transferencias de plata. En este sentido, hay indicios documentales que señalan que esta práctica no fue única para el caso puertorriqueño, puesto que en estas fechas en Santo Domingo también llegó a presentarse.⁶⁷

Esta coyuntura puso al descubierto la falta de circulante en la colonia. La plata que había ingresado y sido entregada como sueldos probablemente fue extraída de la circulación local. Esto podría afirmarse si se consideran los siguientes factores. Puerto Rico está localizado a sólo unas cuantas millas de distancia de Santo Tomás. Desde que en la segunda mitad del siglo xviii el gobierno danés declaró libre al puerto de Charlotte Amalie, se derribaron algunos de los últimos obstáculos para el comercio ilegal de Europa y Estados Unidos con las colonias americanas. Hay evidencia del activo comercio entre ambas islas, canal por el que se transportaba la plata. Tanto el comercio ilícito como el lícito probablemente propiciaron la salida de la moneda de sus empobrecidas arcas, ya que se importaba más de lo que se vendía a los extranjeros.⁶⁸

Después del fin de las hostilidades, las autoridades de la corona española en la península buscaron ejercer mayor control sobre las cantidades

⁶⁵ Grafenstein, *Nueva España*, pp. 185-192.

⁶⁶ 4 de febrero de 1786, en AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 565, exp. 14.

⁶⁷ Sevilla Soler, *Santo Domingo*, pp. 226-227.

⁶⁸ Santiago, *Crédito*, p. 20; sobre la especulación con el situado para la compra de harina véase Morales, *Albores*, pp. 113-117.

que eran transferidas hacia los puntos del Caribe. Como consecuencia de las grandes sumas de dinero que habían salido rumbo a La Habana sin registro, se solicitó firmemente que las autoridades militares de cada lugar remitieran los documentos que acreditaran el estado en que se encontraba la tropa de cada guarnición y las inversiones hechas de los recursos, como una condición para elaborar la regulación de las cuantías que debían comprender los situados. Aunque Puerto Rico no se vio beneficiado de la derrama de plata ocurrida durante la coyuntura de esta guerra, sí fue objeto del control generado en torno de los recursos para los puntos estratégicos del Caribe. En 1784, como consecuencia de esa situación, la asignación fue rebajada de 458 914 pesos anuales⁶⁹ a 376 896 pesos.⁷⁰

Los años de 1785-1802 marcan para Puerto Rico un momento que puede señalarse como el último en el que el situado mostró continuidad en sus envíos y regularidad en el monto de sus cuantías. Asimismo, en ese lapso se evidencia que este vínculo intercolonial, como estrategia imperial de autofinanciamiento de la estructura colonial, fue el último en el que operó en la práctica. Para la Real Hacienda novohispana los gastos que ocasionaron los conflictos bélicos en los que la corona se enroló, tales como la guerra contra la Convención francesa (1793-1795) y la guerra naval contra Inglaterra (1796-1802), significaron otro momento de regularidad en los traslados de moneda a los puntos estratégicos. Además, a lo largo del siglo XVIII se hacían a la par transferencias anuales de plata a La Habana para comprar el tabaco, cuyo monto anual era en las últimas décadas de 500 000 pesos.⁷¹ Estas exigencias de España implicaron para la Real Hacienda novohispana más presiones, y para responder a ellas tuvo que asumir más deudas mediante la demanda de donativos y préstamos.⁷²

La información de la Caja Real de Veracruz publicada por TePaske y Klein fue de gran utilidad para la elaboración de la serie de las cuantías remitidas a Puerto Rico en los años de 1786-1800. Ésta fue contrastada con

⁶⁹ 1772, en AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1097, exp. 1.

⁷⁰ 27 de junio de 1784, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 128, exp. 161.

⁷¹ Para más detalles sobre el tema del monopolio del tabaco y su financiamiento véase Náter, "Integración imperial". Por ejemplo, en 1756 se remitieron a La Habana para la compra de tabaco 400 000 pesos, mientras que a Puerto Rico fueron enviados 89 482 pesos. 15 de diciembre de 1756, en AGNM, Real Hacienda, vol. 8, s/e. En 1771 la asignación anual destinada exclusivamente para la compra de tabaco de Cuba aumentó a 500 000 pesos, 13 de abril de 1774, en AGNM, Real Hacienda, vol. 18, exp. 4.

⁷² Marichal, *La bancarrota del virreinato*, pp. 121-138.

datos sueltos de otros fondos documentales como la Correspondencia de Virreyes, la Correspondencia de Diversas Autoridades⁷³ y las Reales Cédulas Originales, en los cuales se observa cierto grado de coincidencia.

Se encontró que por lo menos durante los años 1792-1805, la Nueva España efectuó transferencias extraordinarias a Puerto Rico por causa del surgimiento de nuevas necesidades al presentarse reacomodos en otros territorios del Caribe. En 1792 fue trasladado de manera provisional el batallón fijo de Santo Domingo a San Juan y en 1795 la estructura militar de aquella plaza fue transferida a la isla como consecuencia de la cesión de la parte española de La Española a Francia por medio del Tratado de Basilea.⁷⁴ Las cantidades que resultaron de este intercambio son difíciles de cuantificar por la complejidad y dispersión de la documentación originada.⁷⁵

En estos tiempos de guerra, a pesar del asedio enemigo en los mares y contrario a lo acontecido durante la guerra anglo-americana, las remesas lograron arribar a las costas puertorriqueñas. La Caja Real de Veracruz consiguió en sus salidas los situados, como puede verse en la gráfica 15. Por su parte, la historiografía ha estimado que durante los años de 1791-1799 sí entró la plata a la Caja Real de Puerto Rico.⁷⁶ Una prueba más endeble, pero que puede ser válida, es el hecho de que no se encontró correspondencia fechada en esos años, procedente de las autoridades insulares ni de la metrópoli, con asiduas exhortaciones al virrey novohispano para que mandara las remesas anuales, como era habitual cuando escaseaban las transferencias. Igualmente, si vemos el promedio de plata enviada al Caribe, puede advertirse que Puerto Rico no era en la última década del siglo XVIII un presidio en el cual fuera prioridad para la metrópoli invertir los excedentes fiscales de la Real Hacienda novohispana.

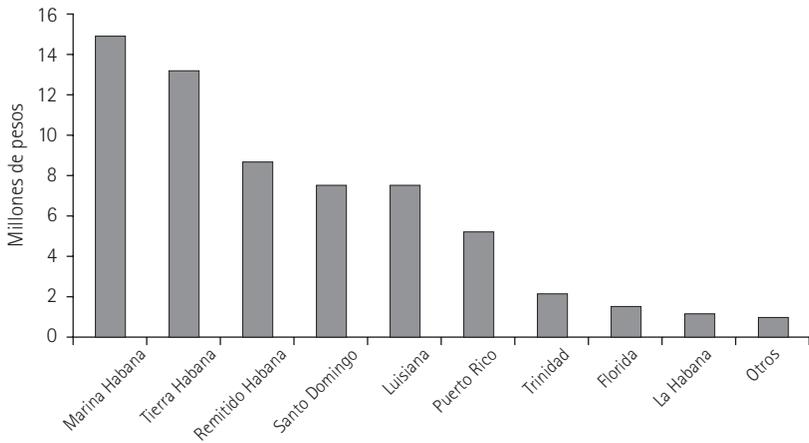
Con motivo de una real orden, en 1798 el virrey Azanza concedió un aumento a Puerto Rico de 100 000 pesos. Por otra parte, el virrey reportó en 1799 que en el último año y medio había remitido a la isla 180 000

⁷³ 22 de agosto de 1793, en AGNM, Correspondencia de diversas autoridades, vol. 50, exp. 6; 30 de agosto de 1797, en AGNM, Correspondencia de virreyes: marqués de Branciforte, vol. 188.

⁷⁴ Hostos, *Historia*, p. 248.

⁷⁵ 16 de junio de 1796, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 164, exp. 130; 7 de mayo de 1799, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 173, exp. 10; 6 de marzo de 1802, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 183, exp. 69; 29 de septiembre de 1804, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 191, exp. 178.

⁷⁶ Hostos, *Historia*, p. 299.

Gráfica 15. Situados al Gran Caribe, 1786-1800

FUENTE: Caja Real de Veracruz, en Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*.

pesos de más, por encima de su asignación anual de 376 896 pesos. Al mismo tiempo la metrópoli ordenó que se aumentaran los recursos para San Juan, por lo que el virrey ordenó al Tribunal de Cuentas de la Real Hacienda determinar una cantidad adicional extraordinaria. El resultado fue que los gastos ascendieron a 608 016 pesos, mientras que el envío de 1799 constó de 754 718 pesos, por lo que no se justificaba el incremento en la ayuda.⁷⁷

EL OCASO DEL SITUADO Y EL VIRAJE
EN LAS PRIORIDADES DEFENSIVAS DEL IMPERIO ESPAÑOL

La última coyuntura que puede detectarse a través del análisis de la serie sobre las remisiones de plata es la que abarca de 1802 a 1821. Estos años se caracterizan por la pérdida de la continuidad y el descenso sustantivo de las cuantías remitidas. Se puede señalar que estos años marcan de facto la desaparición del estratégico instrumento fiscal que había posibilitado la ejecución de las políticas militares de la metrópoli en el Caribe.

Según las cifras plasmadas en un estudio se estima que entre los años 1800 y 1807 fueron destinados a los presidios cerca de 9 000 000 de pesos.

⁷⁷ Grafenstein, *Nueva España*, pp. 301-302.

Se considera que en la media anual, las remesas rebasaron ligeramente el millón, lo que significó alrededor de la cuarta o quinta parte de lo que se había asignado durante la década anterior.⁷⁸ Los argumentos que se esgrimen para explicar la caída en el monto del situado al Caribe tienen que ver con la reducción de territorios subvencionados por la Nueva España, puesto que Luisiana y Trinidad habían pasado a manos de otros estados, mientras que Florida se encontraba en esa misma transición y Santo Domingo estaba ocupado por Francia, así como por la disminución de las funciones del Departamento de Marina de La Habana y por la creciente capacidad de dicha ciudad para generar sus propios excedentes fiscales.⁷⁹ Aunque, en última instancia, quizá las razones principales fueron el cambio de prioridades imperiales al destinar la mayor parte de los excedentes novohispanos a la metrópoli,⁸⁰ así como la incapacidad de Nueva España para recaudar la plata suficiente para atender al mismo tiempo los puntos estratégicos del Caribe. La historiografía puertorriqueña muestra consenso al señalar que fue en la primera década del siglo XIX cuando dejaron de arribar los flujos de dinero en forma de situado. Se considera el inicio de la guerra de Independencia novohispana en 1810, como la fecha en que cesaron los arribos.⁸¹ Con base en la documentación resguardada en archivos mexicanos podría afirmarse como fecha última de arribo el primer semestre de 1802.⁸²

Las autoridades de Puerto Rico no cesaron de mandar correspondencia a España y a la Nueva España, en la cual se manifestaba la aguda necesidad de los caudales. A su vez la corona, a través de cédulas reales dirigidas al virrey en turno, ordenaba que fueran atendidas las urgencias económicas de San Juan. El situado seguía considerándose como uno de los pilares que sostenían al imperio, pues en esos años se recordaba a las autoridades novohispanas que este instrumento fiscal era de “primera importancia”.⁸³ Sin embargo, no hay registros que me permitan señalar que salieron sistemáticamente remesas para cubrir las necesidades específicas de la plaza. Las

⁷⁸ Grafenstein, “Nueva España”, p. 340.

⁷⁹ Grafenstein, “Nueva España”, p. 340.

⁸⁰ Marichal, “Beneficios y costos”.

⁸¹ Vivas, *Historia*, p. 135; Dietz, *Historia económica*, p. 40; Picó, *Historia general*, p. 130.

⁸² 29 de octubre de 1803, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 187, exp. 287; 11 de marzo de 1805, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 195, exp. 92. René Velázquez considera que en 1803 fue la última ocasión en que la plata entró en su totalidad y de forma regular a Puerto Rico. Velázquez, “La administración”, p. 133.

⁸³ 9 de junio de 1807, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 198, exp. 219.

cartas cuentas, publicadas por Klein y TePaske, indican que todavía hasta 1816 fueron devengadas cantidades para el Caribe, pero no se desagregan las sumas que fueron a cada punto. Por lo tanto, fue en los primeros años del siglo XIX cuando dejaron de arribar en forma sistemática y fija la plata y que el mecanismo en pleno del situado, al menos claramente para el caso de Puerto Rico, dejó de operar en la práctica.

Lo anterior no significa que la Nueva España haya dejado de auxiliar a San Juan, pero no pueden ser consideradas como parte de las remisiones regulares. En los años 1805, 1809⁸⁴ y 1811⁸⁵ se destinaron recursos que no correspondían a los fijos y asignados, puesto que no estaban basados en las revisiones a la guarnición ni en las regulaciones hechas por los oficiales reales del erario novohispano. Se trataba más bien de cantidades esporádicas que solamente pretendían cubrir algunas necesidades militares. En 1816 el intendente de Puerto Rico, Alejandro Ramírez, presentó un informe sobre la amortización del papel moneda en donde indicó que en 1814 se habían recibido 4 000 pesos de plata a cuenta de situados retrasados.⁸⁶

Para enfrentar la evidente extinción de situado en la isla empiezan a buscarse medios alternativos para conseguir arbitrios que permitan resistir la falta de dinero. Por ejemplo, en 1809 el gobernador de Puerto Rico concedió a comerciantes el permiso para hacer una expedición a Veracruz desde Santo Tomás, anticipando en la Caja Real puertorriqueña el importe de los impuestos “con el fin de socorrer las estrechísimas urgencias de aquella isla tan necesitada de fondos por la falta de situados”. Aunque ésa era una decisión que el gobernador no estaba autorizado a realizar, se permitió en Veracruz el retorno del buque.⁸⁷

En 1810, por indicaciones metropolitanas se instaba a las autoridades novohispanas a que enviaran a Puerto Rico 3 000 000 de reales, mas no con la finalidad de afrontar al enemigo europeo, sino para garantizar la integridad ahora amenazada desde las propias entrañas del imperio. El objetivo era canalizar los recursos para pacificar Venezuela.⁸⁸ Una hipótesis que se deriva de ese fenómeno es que las cantidades que pudieran ser extraídas de la Nueva España a partir de 1810 respondieron a un cambio en las prio-

⁸⁴ 14 de junio de 1805, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 195, exp. 81; 30 de mayo de 1809, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 201, exp. 18.

⁸⁵ Velázquez, “La administración”, p. 157.

⁸⁶ Crespo, *Fortalezas y situados*, pp. 53-54.

⁸⁷ 9 de mayo de 1806, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 197, exp. 28.

⁸⁸ 3 de agosto de 1810, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 203, exp. 61.

ridades imperiales. En este momento, los intereses de la metrópoli no estaban dirigidos a las confrontaciones de España con otros países, sino que ahora la plata era destinada a combatir problemas políticos internos y a buscar sobrevivir como imperio, para evitar que se desmoronara al separarse de él sus territorios americanos. Así, a partir de 1810 los canales administrativos que habían sido abiertos por el situado en el ámbito intercolonial seguían estando estrechamente relacionados con las directrices del imperio en su conjunto. No obstante la ausencia de las transferencias fiscales, en 1818 y 1820 continuaron desde San Juan las exhortaciones a las autoridades novohispanas para que auxiliaran con sus excedentes a la Caja Real insular por las dificultades en las que ésta se encontraba.⁸⁹

En la práctica, la concepción original del situado no operaba para Puerto Rico desde 1802 y la inminente independencia de la Nueva España en 1821 fue lo que motivó oficialmente el decreto del fin del situado. Un estimado del total de las transferencias fiscales que la Nueva España realizó a Puerto Rico a lo largo de más de dos siglos es una tarea difícil de realizar, debido a la heterogeneidad de las fuentes y de las monedas empleadas.⁹⁰ Sin embargo, se puede afirmar que Nueva España representó un pilar económico y que el situado fue el elemento que posibilitó a España sobrevivir como imperio.

⁸⁹ 6 de julio de 1818, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 219, exp. 7; 9 de mayo de 1820, en AGNM, Reales cédulas originales, vol. 223, exp. 27.

⁹⁰ Jorge Crespo ha considerado que se trataba de 23 269 966 de pesos. El autor se basó en fuentes secundarias, convirtió los reales a razón de ocho por un peso y para los años y las décadas que no tenía información calculó un promedio anual. Crespo, *Fortalezas y situados*, p. 59. No obstante lo interesante de ese ejercicio, aún se requiere hacer una suma con mayor grado de precisión.

EL SITUADO NOVOHISPANO AL CIRCUNCARIBE,
UN ANÁLISIS DE SU COMPOSICIÓN, DISTRIBUCIÓN
Y MODALIDADES DE ENVÍO, 1791-1808

Johanna von Grafenstein

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

Este ensayo se propone estudiar el desarrollo del envío de recursos desde la Nueva España a las posesiones españolas del Circun o Gran Caribe¹ entre los primeros años de la década de los noventa del siglo XVIII y el agudizamiento de la crisis imperial en 1808. Sostenemos que en estos años se lograron mantener en un inicio las conquistas obtenidas en la guerra y negociaciones de paz que pusieron fin al conflicto bélico de 1776-1783,² que dieron lugar a un momento de auge, de máxima extensión e integración territorial de lo que hemos llamado Circuncaribe español. España atribuía a esta subregión del Atlántico un enorme valor estratégico, que se expresaba en un considerable flujo de recursos desde el virreinato de la Nueva España a la zona, especialmente a La Habana como su principal centro de distribución. Con el inicio de la primera guerra naval con Gran Bretaña en

¹ En este trabajo usamos indistintamente los términos Caribe, Gran Caribe y Circuncaribe, refiriéndonos a las posesiones españolas en esta región que en nuestra definición queda delimitada por las costas continentales del Golfo de México y Mar Caribe, desde la Florida hasta el oriente de Venezuela, y por el arco de las grandes y pequeñas Antillas. El concepto de Circuncaribe encuentra un desarrollo más amplio en Grafenstein, *Nueva España*.

² El objetivo de la corona española de reforzar el control sobre puntos estratégicos del espacio marítimo del Golfo de México y Mar Caribe fue en parte alcanzado en la guerra de 1776-1783, con la reconquista de la Florida Occidental, la cesión de la Florida Oriental por el Tratado de Versalles (1783) y la expulsión de los ingleses de la costa de Mosquitos en la costa caribeña de Centroamérica. La conquista de la isla de Providencia en las Bahamas en 1782, en cambio, fue pasajera, ya que España la restituyó en dicho tratado. De esta manera, los puntos principales a socorrer desde la Nueva España en los años ochenta y noventa eran La Habana en la isla de Cuba; San Agustín, Panzacola y Móbilá en las Floridas; Nueva Orleans en la Luisiana; Santo Domingo en la isla del mismo nombre; San Juan de Puerto Rico; isla de Trinidad, Cumaná en el oriente de Venezuela; Trujillo e isla de Roatán en la costa de Mosquitos, en la Capitanía General de Guatemala.

1796, en cambio, se abrió un periodo de reducción en el envío de recursos, debido sobre todo a las dificultades de comunicación en el Golfo de México y Mar Caribe. A estas dificultades se añadieron otras que llevaron a una notable disminución en el financiamiento de las plazas militares circun-caribeñas. Los conflictos bélicos y amenazas a la seguridad en la región que marcaron el periodo estudiado aquí, son la revolución de esclavos y guerra de Independencia haitiana (1791-1803), la guerra de la primera coalición contra Francia en la que España participó en los años de 1793 a 1795, y las guerras navales con Gran Bretaña (1796-1802 y 1804-1808).

En el trabajo se analizarán, a partir de documentación encontrada en diferentes ramos del Archivo General de la Nación de México, las prioridades de financiamiento y aprovisionamiento; las modalidades de envío de los recursos y dificultades de su transporte, sobre todo en años de guerra; los intrincados caminos administrativos a recorrer para sostener las transferencias fiscales novohispanas en las cuantías y la frecuencia solicitadas por las autoridades locales de las plazas militares. En otras palabras, se tratará de hacer un puente entre los grandes objetivos de defensa imperial y los problemas cotidianos en materia de vínculos financieros de la región con el centro del virreinato novohispano.

La documentación que revisamos para los años 1791-1808 nos sugiere distinguir dos etapas en el envío de recursos al Circun-caribe desde Veracruz. En una primera, que ubicamos en los años 1791-1799, todavía se logran enviar las asignaciones completas, conservando además una gran regularidad, si bien en los últimos dos años surgieron dificultades a raíz del efectivo bloqueo de puntos estratégicos del Golfo de México y Mar Caribe por fuerzas navales británicas. En cambio, durante la siguiente década, el envío de socorros se hizo esporádico y menos cuantioso. Como respuesta, las autoridades locales de la región buscaban soluciones prácticas a la escasez de recursos, enfrentándose a la reglamentación cambiante sobre los vínculos intraamericanos.

MONTOS Y PARTIDAS DE LOS SITUADOS EN LOS AÑOS 1791-1799

Considerando los años 1791-1799 y la región en su conjunto no hubo variaciones de importancia en los montos enviados a los diferentes puntos respecto de la década anterior.³ Solamente algunos situados fijos se ajusta-

³ Fue en los años posbélicos de 1784 a 1787 cuando se establecieron situados fijos para las plazas militares del Circun-caribe después de que, durante la guerra anterior, los

ron y en 1793 se estableció el situado anual de la Florida, en atención a las reales órdenes del 1 de noviembre de 1790 y del 20 de febrero de 1793. En su regulación intervinieron varias instancias del virreinato y de la plaza de La Habana que determinaron el monto en 151 031 pesos anuales, 20 000 menos que la suma propuesta por el gobernador y el intendente de la Florida. Esta cantidad debía incluir, además de los gastos de defensa, 10 000 para regalos de indios y 50 000 para gastos de población.⁴ También hubo un ligero aumento —de 29 407 pesos— en la consignación para la plaza de La Habana, ordenado en real cédula del 14 de noviembre de 1793, de manera que este departamento recibía 615 385 pesos, en los que iban incluidos los gastos de fortificación.⁵

Una serie de variables modificaron en diferentes momentos las cantidades y la frecuencia de las remesas. La primera coyuntura que afectó el envío de los situados constituyó la revolución de los esclavos del Santo Domingo francés. A causa de “las revoluciones de los Negros Franceses Vecinos”, el gobernador de la parte española pidió en 1792, 350 000 anuales fuera del situado, establecido, como indicamos anteriormente, en 274 892 pesos. De este presupuesto extraordinario, 201 097 pesos se necesitaban para la subsistencia del regimiento de Cantabria, trasladado de Puerto Rico a Santo

recursos habían fluido sin presupuestos precisos. En 1784 se establecieron los situados permanentes para La Habana y Puerto Rico. El del primer puerto se fijó en 1 700 000 pesos e incluía las siguientes partidas: para gastos de tierra, fortificación y guarnición 550 000 pesos; para la Marina 650 000 pesos y para la compra de tabaco 500 000 pesos, de los cuales 400 000 provenían del ramo de Azogues y 100 000 del ramo de Tabacos de Perú. El situado de Puerto Rico se reguló en 376 896 pesos anuales en los que estaban comprendidos 100 000 pesos para las fortificaciones que anteriormente se habían pagado por separado. Por real orden de 25 de mayo de 1786 se fijó el situado de la isla de Trinidad en 200 000 pesos para “su fomento y conservación”. Los situados de Santo Domingo y de la Luisiana volvieron a su monto anterior a la guerra, el primero se estableció en 274 881 pesos y el segundo en 515 784, más 210 000 pesos para la compra de tabacos. Vía La Habana se mandaban también los 50 000 anuales destinados a la representación de la corte española ante el gobierno estadounidense por Diego de Gardoqui. Los situados de la Florida y la costa de Mosquitos, por otra parte, quedaron sin definir, enviándose sumas irregulares, según las necesidades. Provisionalmente se determinaba mandar a la Florida 50 000 pesos anuales, por gastos de población, más 50 000 a buena cuenta del futuro situado.

⁴ Revillagigedo a Diego de Gardoqui, 28 de febrero de 1794, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 174, núm. 845, ff. 98-99.

⁵ Real orden de 14 de noviembre de 1793, AGNM, Reales cédulas originales, vol. 165, exp. 159; Revillagigedo a Gardoqui, 31 de marzo de 1794, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 174, núm. 887, ff. 148-149.

Domingo en 1791; los 148 902 pesos restantes se destinaban a las milicias puestas sobre las armas en agosto del mismo año, como respuesta inmediata al estallido de la revolución de esclavos en la colonia vecina. El resto se destinaba a los gastos de hospitales, cuarteles y otros. Desde 1791, “que comenzaron los cuidados” y atendiendo la real orden de 10 de abril de 1793, se enviaron a Santo Domingo 1 512 847 pesos (824 676 pesos de sus situados y los 688 171 restantes como extraordinarios).⁶

La cesión de la parte española de Santo Domingo a Francia, a través del Tratado de Basilea de 1795, no significó, en un primer momento, cambios en los envíos de caudales a la isla. Los gastos de su evacuación sustituyeron los rubros a cubrir durante los años de guerra: 362 446 pesos se enviaron el 19 de enero de 1796 a La Habana con destino a la isla, otros 200 000 el 12 de febrero. En atención a las reales órdenes del 7 de noviembre de 1795 y del 22 de enero del año siguiente,⁷ el virrey dispuso un nuevo envío de 362 446 pesos que correspondería al segundo semestre del año. De esta manera las erogaciones para las atenciones de la isla ascendieron en 1796 a 924 892 pesos.⁸ Ante las reiteradas peticiones de dinero, el virrey se quejaba de la imposibilidad de “formar un cálculo siquiera aproximado de lo que será necesario para los gastos de la referida evacuación”, ya que el gobernador de Santo Domingo nunca especificaba los gastos a cubrir.⁹

La necesidad de situados extraordinarios fue más notoria para Santo Domingo —en prácticamente todas las cartas se mencionan envíos por este concepto— pero también otras posesiones de la región se beneficiaban con remesas fuera de su consignación regular. Atendiendo la real orden del 20 de junio de 1798, el virrey Azanza ordenó el aumento de 100 000 pesos en el situado de Puerto Rico.¹⁰ El 26 de septiembre de 1799, por otra parte, reporta que en el año y medio que llevaba de mando en la Nueva España, había remitido a Puerto Rico 180 000 pesos fuera de su situado habitual de

⁶ Revillagigedo a Diego de Gardoqui, 30 de septiembre de 1792, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 166, núm. 249, f. 175; los mismos, 29 de julio de 1793, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 170, núm. 598, ff. 78-80.

⁷ AGNM, Reales cédulas originales, vol. 162, exp. 147, y vol. 163, exp. 27.

⁸ Branciforte a Diego de Gardoqui, 27 de mayo de 1796, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 183, núm. 670, ff. 151-152.

⁹ Branciforte a Diego de Gardoqui, 26 de febrero de 1796, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 183, núm. 616, ff. 89-90 y núm. 654, ff. 142-143.

¹⁰ Azanza a Soler, 14 de agosto de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 196, núm. 505, ff. 102-103.

376 896 pesos. En respuesta a las repetidas instancias de Madrid de aumentar los auxilios de aquella isla,¹¹ el virrey encargó finalmente al Tribunal de Cuentas de la Real Hacienda que determinara la cantidad que anualmente se le podría enviar a Puerto Rico fuera de su situado anual. De esta manera, “quedará el punto de socorro a dicha isla, bajo un pie más claro y sencillo que lo que permite la multitud de expedientes formados hasta aquí sobre cada envío; y Su Majestad sabrá a punto fijo, lo que en el día necesita Puerto Rico para sostenerse”.¹² El resultado de esta revisión mostró que los gastos de Puerto Rico eran menores que las sumas enviadas: los primeros ascendían a 608 016 pesos mientras que las remesas en el año 1799 fueron de 745 718 pesos; no se justificaban entonces situados extraordinarios tan elevados.¹³

Un punto que merecía la atención de España y la Nueva España era el sustento del batallón fijo y de la compañía de artillería de Santo Domingo que debería pasar a Puerto Rico a raíz de la cesión de la colonia a Francia en el Tratado de Basilea. En reales órdenes de 12 de junio de 1796 y 16 de junio del año siguiente, se determinó que los 50 000 pesos para la subsistencia de estas tropas se abonaran al situado de Puerto Rico y se descontaran del de Santo Domingo. Pero, como la entrega de Santo Domingo a los franceses seguía sin efectuarse, el gobernador pedía el reintegro de esta suma para mantener las tropas. La reacción en la Nueva España ante estas peticiones no fue favorable. En el Tribunal de Cuentas se llegó a la conclusión de que no convenía mandar los 50 000 pesos solicitados, “por no haber recibido este gobierno desde antes de concluir la guerra con Francia cuenta alguna de la inversión de caudales remitidos a aquella isla a la que se seguía mandando más de 248 000 pesos de situado [...]”. Debía haber un sobrante de este caudal o por lo menos no una verdadera necesidad, lo que quedaba demostrado, en opinión de los oficiales hacendarios, por los “términos remisos” de la solicitud. No sólo no se iba a enviar la suma mencionada, sino que se podía suspender todo situado extraordinario si el gobernador de Santo Domingo no entregaba cuentas exactas de gastos e inversión.¹⁴ Ante la situación irresuelta de Santo Domingo, en 1800 Marquina

¹¹ Reales cédulas de 18 de febrero y 12 de julio de 1797 y de 7 de mayo de 1799.

¹² Azanza a Soler, 26 de septiembre de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 196, núm. 590, ff. 218-220.

¹³ Azanza a Soler, 30 de diciembre de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 196, núm. 710, f. 392.

¹⁴ Azanza a Soler, 25 de julio de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 196, núm. 481, ff. 49-51. A partir de 1784 (según real orden del 22 de junio), los

ofreció reintegrar los 50 000 pesos a las cajas de la isla para la subsistencia del batallón fijo y compañía de artilleros que se encontraban todavía allí.¹⁵ Éstos abandonaron finalmente la colonia en enero del año siguiente, conjuntamente con el gobernador Joaquín García, cuando el líder de las fuerzas revolucionarias de Saint-Domingue, Toussaint-Louverture, ocupó la ciudad de Santo Domingo en nombre de Francia, en enero de 1801.

Una partida importante de los situados extraordinarios fue absorbida por los gastos de la Escuadra de Operaciones al mando de Gabriel de Ariztízabal. Las remesas eran irregulares. Para el año 1794, el presupuesto de la escuadra se calculaba en 998 260 pesos, si se mantenían todos los barcos en América y se completaban las tripulaciones. Además de esta suma existía una deuda de 372 690 pesos, de manera que sus gastos en el año referido ascendían a 1 370 950 pesos.¹⁶

La plaza de La Habana finalmente seguía siendo un destino permanente de situados extraordinarios. Los principales conceptos eran la liquidación de deudas atrasadas de la guerra anterior con Gran Bretaña (1779-1783), el reintegro de diversos fondos en Cuba misma, en la Florida y para el puerto de Trujillo —como socorro de los establecimientos en la costa de Mosquitos—¹⁷ y la manutención de milicias y tropas estacionadas en la isla (se trata de los regimientos de México, Nueva España y Puebla).¹⁸

En cuanto a la regularidad en los envíos de los socorros, ésta se observó con gran escrupulosidad hasta 1796. Se mantenía la práctica de años anteriores de enviar en los primeros meses del año o, si era posible, desde fines del anterior, los situados correspondientes a los primeros trimestres para La Habana, Luisiana y Florida, y los primeros semestres para Puerto

gobernadores-intendentes de las plazas caribeñas tenían la obligación de rendir cuentas sobre el dinero recibido desde la Nueva España. Pero, mientras que de las demás posesiones llegaban dichos informes, la falta de atención a esta prescripción por parte del gobernador de Santo Domingo, Joaquín García, provocaba frecuentes quejas en la administración virreinal.

¹⁵ Marquina a Soler, 18 de mayo de 1800, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 202, núm. 15, f. 40.

¹⁶ Branciforte a Valdés, 29 de julio de 1794, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 177, f. 66.

¹⁷ Revillagigedo a Gardoqui, 12 de enero de 1794, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 174, núm. 788, ff. 26-27, y los mismos, 31 de marzo de 1794, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 174, núm. 887, ff. 148-149.

¹⁸ Branciforte a Gardoqui, 30 de abril de 1795, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 180, núm. 318, ff. 184-185.

Rico, Santo Domingo y Trinidad. A mediados de año se remitían los segundos semestres y segundos y terceros trimestres. Como veremos en el apartado siguiente, a partir de 1797 el envío de recursos a la región circuncari-beña perdió su regularidad. 1799 es el último año en que se habla en la correspondencia revisada del acopio de los situados completos para las posesiones ultramarinas, si bien su envío ya no estuvo garantizado.

Los situados regulares, enviados al Circuncaribe en los años 1791-1799 ascendían a 3 628 565 pesos. Las remesas extraordinarias son difíciles de cuantificar, pero obtuvimos en la documentación algunos datos importantes para tener un cálculo aproximado. Con base en la información analizada podemos hablar de un total de remesas que debía haber fluctuado entre 4 000 000 y 5 000 000 de pesos. Alexander von Humboldt da un promedio de 5 000 000 de pesos, enviados a La Habana, Puerto Rico y Luisiana para los últimos años del periodo que considera y que abarca los años 1766-1791.¹⁹ En su instrucción reservada de 1794, el segundo conde de Revillagigedo menciona la cifra de 3 400 000 pesos que se enviaban anualmente a las islas de Barlovento, Filipinas, la Luisiana, Florida y Trujillo. Revillagigedo ubica al mismo tiempo la producción total del erario novohispano en 19 000 000.²⁰ John TePaske calcula los ingresos brutos de la Real Hacienda de México en los años 1795-1799 entre 15 500 000 y 19 500 000.²¹

Queremos cerrar este apartado con la descripción y el análisis de un ejemplo de la correspondencia de los virreyes novohispanos que nos parece ilustrar muy bien la problemática del abastecimiento de las posesiones del Circuncaribe desde el virreinato en la década de 1790. El documento hace referencia al acopio de los socorros —metálico, víveres, reclutas, presidarios—, a todas estas “complejas combinaciones”, es decir, al conjunto de disposiciones que tomaba el virrey para el cargamento de los buques con destino a las posesiones del Circuncaribe.

Se trata de una carta que envió el marqués de Branciforte a Madrid poco después de haber tomado el mando del virreinato.²² El primer asunto del que se ocupó, escribe, era la habilitación del navío *San Lorenzo* que fondeó en Veracruz el 7 de julio de 1794. Branciforte tenía que desplegar un cúmulo de “providencias” que muestran que era el virrey mismo quien

¹⁹ Humboldt, *Ensayo político*, p. 501 (véase el cuadro 7).

²⁰ *Instrucciones que los virreyes de la Nueva España* t. II, pp. 280-281.

²¹ TePaske, “La crisis financiera”, p. 139.

²² Branciforte a Valdés, 29 de julio de 1794, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 177, núm. 26, ff. 64-70.

se encargaba de detalles mínimos del envío de socorros y que era necesario movilizar gran número de funcionarios para que “aprontasen” los recursos, pero que muchas veces también había que recurrir a particulares para pedirles préstamos y adelantos.

Muchas eran las variables que había que tomar en cuenta en la preparación de los recursos: la existencia tanto de dinero en las cajas reales, como de harinas y otros víveres en los reales almacenes de Puebla y Veracruz, la disposición de reclutas destinados al servicio de las tropas estacionadas en la zona; la presencia de presidiarios en el castillo de San Juan de Ulúa; la disposición de buques adecuados en el puerto de Veracruz; la estación del año que marcaba el ritmo de los envíos. Había determinadas fechas límite para la salida de los barcos y, durante los años de guerra, la presencia de los enemigos en el Seno Mexicano y Mar Caribe dificultaba los recorridos.

Un resumen del largo informe de Branciforte —en el que el virrey hace gala de sus eficientes “providencias” para “socorrer con proporción y oportunidad las posesiones que se sostienen de este erario”— puede dar cuenta de lo complicado que era este asunto. Para empezar, no hubo acuerdo entre el comandante de Marina de La Habana, Juan de Araoz, y el comandante de la Escuadra de Operaciones, Gabriel de Aristizábal, sobre la fecha de salida del buque que pertenecía a la misma escuadra: Juan de Araoz aconsejaba una habilitación prolongada para lograr el máximo de recursos, mientras que Aristizábal pedía su despacho en el lapso de un mes para que abandonara el puerto antes de la estación de huracanes, cargado únicamente con recursos para la escuadra. Branciforte decide preparar el buque con “lo que se hallase pronto”. Convoca, como era común, una Junta de Inteligentes en Veracruz para que opinaran acerca de la fecha límite de la salida del barco para no “exponerlo a un descalabro o una pérdida si no llegaba a La Habana antes de fin del mes de agosto”. Al mismo tiempo, encarga “al Juez de Matrícula que desde luego juntase al número de individuos que fuera posible, y que para completar el de 500 que se solicitaban se valiese de los medios de aprehender desertores [y reunir] presidiarios aptos para el servicio del mar”, y finalmente ordenara hacer una “sigilosa leva en aquella ciudad, y sus contornos”. Al intendente de Puebla dirige órdenes para la compra y remisión de harinas a Veracruz y al intendente del puerto encarga averiguar sobre la posibilidad de que la Real Hacienda consiga harinas en préstamo de los comerciantes.

En cuanto a los recursos monetarios, el virrey planeaba conseguir 300 000 pesos como préstamo del comercio, alrededor de 100 000 de las cajas reales y el resto, para completar 500 000 pesos, lo tomaría de la Real Factoría de

Tabacos. Sin embargo, la captación del dinero resultó ser más complicada. Del comercio de Veracruz sólo se consiguieron 109 000 pesos, de la Factoría de Tabacos 20 000, que con 100 000 de las existencias en las cajas del puerto sumaban 229 000 pesos; faltaban 271 000 para alcanzar la suma deseada. Branciforte se vio obligado a “estrechar sus providencias”. Teniendo conocimiento de que en la factoría deberían existir otros 80 000 pesos, giró instrucciones para que se pusieran a su disposición. A petición suya obtuvo también préstamos del Consulado de Veracruz y, a través del conde de la Contramina, de vecinos de la ciudad de México, que pusieron a su disposición 41 000 y 141 000 pesos respectivamente. En Veracruz se reunieron otros 114 000 pesos, de manera que la suma total disponible a mandar con el *San Lorenzo* finalmente ascendió a 603 000 pesos.

LAS GUERRAS NAVALES CON GRAN BRETAÑA Y SU IMPACTO
SOBRE EL APROVISIONAMIENTO DE LAS POSESIONES DEL CARIBE

Montos y ritmos de envío

A partir de 1797 empezaron las dificultades para un aprovisionamiento regular y puntual a raíz de la presencia de buques enemigos en el Seno Mexicano y el Mar Caribe. La correspondencia de los años 1798-1807 está llena de alusiones a esta problemática. Los atrasos a causa de la inseguridad fueron muy grandes y de gran perjuicio para las posesiones de la región. Al tiempo que disminuían las remesas,²³ se hacían más grandes “los clamores”. Se temía una invasión enemiga en Cuba²⁴ y la Luisiana;²⁵ dichos

²³ El factor inseguridad y el consecuente atraso de los envíos era sin duda dominante, pero también hay que tomar en cuenta la “disminución ó baja en el producto de la Real Hacienda” (Azanza a Saavedra, 3 de septiembre de 1798, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 192, núm. 102, f. 136) a causa de la guerra. Ésta se debía en gran parte a la caída en los ingresos aduanales por la contracción del comercio exterior. Son constantes las alusiones en estas cartas a los efectos del reino detenidos en Veracruz al mismo tiempo que escaseaban los productos europeos.

²⁴ Véase Branciforte a Varela, 30 de julio de 1797, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 186, núm. 1063, f. 228; Azanza a Soler, 26 de abril de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 371, ff. 177-179; los mismos, 27 de mayo de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 407, ff. 227-229.

²⁵ Marquina a Soler, 27 de julio de 1801, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 334, ff. 225-235.

temores se hicieron realidad para la isla de Trinidad, que cayó en manos inglesas en 1797.

Puntos estratégicos que “vigilaban” los buques ingleses, cuya base de operaciones era Jamaica, fueron las “inmediaciones” de los puertos de La Habana y Veracruz, la desembocadura del Mississippi y la costa de Sotavento de Veracruz hasta Campeche, haciendo imposible una navegación regular. Sobre todo, las remesas a la Luisiana se vieron obstaculizadas por el largo bloqueo de la entrada al Mississippi por fragatas inglesas. También en las inmediaciones de Veracruz se apostaron, por tiempo prolongado, barcos de esta nación, trastornando los envíos tanto a la península como a La Habana.

En 1797, los situados se mandaron todavía puntualmente de Veracruz a La Habana, pero fueron retenidos en este puerto, de manera que en octubre del año siguiente no había llegado a Puerto Rico su consignación del segundo semestre de 1797. Estos retrasos significaban erogaciones repetidas para la Real Hacienda de la Nueva España. En el caso referido, Azanza decidió enviar otros 50 000 pesos extraordinarios para atender la solicitud del gobernador Ramón de Castro.²⁶ Los situados de la primera mitad de 1798 también salieron a tiempo, pero tuvieron la misma suerte que los del año anterior. Tenemos el testimonio del gobernador de la Luisiana, quien reporta a fines de año que su situado del primer trimestre no había llegado todavía.²⁷

En la segunda mitad de 1798, la situación se tornó más difícil aún. Ninguna de las tres expediciones con destino a España, La Habana y Nueva Orleans, que preparó el virrey Azanza, pudo darse a la vela. El 3 de octubre, una escuadra inglesa había salido de Jamaica “con el designio de apresar los buques de guerra que deberían zarpar de Veracruz”.²⁸ Fue en diciembre que la corbeta de guerra *Ardilla* logró salir en vía directa y llevar 100 000 pesos a la Luisiana.²⁹ En febrero del año siguiente, las fuerzas inglesas en las cercanías del puerto de La Habana se calculaban en cinco navíos, seis fragatas y otros buques menores. El 28 de marzo y 7 de abril de 1799 los buques

²⁶ Azanza a Saavedra, 30 de octubre de 1798, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 192, núm. 140, ff. 214-215.

²⁷ Azanza a Saavedra, 7 de diciembre de 1798, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 192, núm. 190, ff. 278-279.

²⁸ Azanza a Saavedra, 16 de octubre de 1798, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 194, núm. 43, ff. 207-208.

²⁹ Azanza a Saavedra, 5 de enero de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 192, núm. 230, f. 317.

habilitados pudieron por fin abandonar el puerto de Veracruz, bien que no con todos los socorros. Por razones de seguridad, se preparó un gran convoy que se componía de dos navíos de guerra (el *San Ildefonso* y el *San Fulgencio*) y tres fragatas (*Esmeralda*, *Clara* y *Medea*) con destino a España, y otras dos fragatas (*Juno* y *Anfitrite*), que conjuntamente con tres bergantines (los guardacostas *Volador* y *Saeta* y el particular *Marte*) estaban destinados a La Habana. El convoy salió de Veracruz el 28 de marzo de 1799. A la altura de la entrada del canal de Bahamas se tenían que separar, como ocurrió felizmente el 17 de abril. El único buque que se perdió temporalmente fue el bergantín *Marte* que se desvió, pero llegó a Nueva Orleans, donde dejó los 150 000 pesos que transportaba. La Luisiana recibió en este año, además de la suma mencionada, 217 401 pesos vía La Habana y dos envíos directos, uno realizado en abril por 500 000 de pesos y otro de mayo de 30 000 pesos, que transportó la goleta angloamericana *Telégrafo*.³⁰ En agosto de 1799, Azanza logró completar la mayor parte de los situados del año.³¹ Sin embargo, no se envió todo el dinero preparado, que ascendía a 3 929 183 pesos.³²

Desde 1800 dejaron de enviarse los situados completos. Para este año únicamente pudimos contabilizar algunos envíos aislados a diferentes puntos de la región circuncaribeña: 100 000 pesos a la Luisiana en julio, 50 000 pesos para Campeche y Presidio del Carmen en agosto, y de nuevo 150 000 pesos para Luisiana y Campeche en noviembre, respectivamente.³³ La única mención que tenemos para 1801, es la referente al envío de 400 000 pesos a la Luisiana.³⁴ Carecemos de datos para los años 1802-1803. Para 1804,

³⁰ Azanza a Soler, 2 de mayo de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 392, f. 212; los mismos, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, 27 de mayo de 1799, núm. 404, ff. 227-229; los mismos, 27 de mayo de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 412, f. 236; los mismos, 27 de mayo de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 413, f. 237; los mismos, 31 de octubre de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 196, núm. 637, ff. 288-289.

³¹ Azanza a Soler, 14 de agosto de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 196, núm. 528, ff. 136-139 y los mismos, 27 de agosto de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 196, núm. 555, f. 180.

³² Azanza a Soler, 29 de julio de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 196, núm. 480, ff. 45-48.

³³ Marquina a Soler, 27 de julio de 1800, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 202, núm. 69, ff. 112-116.

³⁴ Marquina a Soler, 6 de octubre de 1801, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 205, núm. 395, ff. 333-334.

tenemos una referencia de noviembre en la que Iturrigaray asegura que “desde que llegué a este reino, he remitido a La Habana 1 821 544 pesos”.³⁵ De los envíos de 1805 pudimos localizar los siguientes: 150 000 pesos a Florida en mayo, 100 000 a Puerto Rico³⁶ y una suma no determinada a Yucatán por junio, así como 350 000 pesos a La Habana a fines del año.³⁷ Sólo tenemos registradas dos remesas en 1806, ambas realizadas en enero, con destino de La Habana, por 371 000 y 200 000 pesos.³⁸ En estos años difíciles se redujo, por otra parte, la asignación para los establecimientos de la costa de Mosquitos, de 200 000 a 100 000 que se debían mandar vía Guatemala y ya no vía La Habana.³⁹

Finalmente localizamos dos cartas en las que Iturrigaray da cifras globales sobre el envío de situados a las posesiones ultramarinas del Golfo-Caribe durante su administración. En la primera carta, que data de 20 de enero de 1807, el virrey reporta haber mandado 5 737 375 pesos: 875 000 a Yucatán, 160 000 a la Isla del Carmen y los 4 702 375 restantes a La Habana, de los que 980 627 estaban destinados a la Florida.⁴⁰ En la segunda minuta, de 13 de febrero de 1808, el virrey precisa haber mandado, desde septiembre de 1807, “2 323 740 pesos a las posesiones que se socorren de este erario”.⁴¹ Tenemos un tercer cálculo global para los situados de las Floridas. En una extensa carta de agosto de 1807, Iturrigaray expone las diferentes vías y cantidades por las que había mandado dinero a estas posesiones: 1 478 772 pesos desde 1803 hasta la fecha, vía La Habana, en barcos

³⁵ Iturrigaray a Soler, 26 de noviembre de 1804, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 219, núm. 656, ff. 385-387.

³⁶ Remitido por el vicecónsul de Savannah en su camino a Estados Unidos, Iturrigaray a Francisco Gil, 1 de julio de 1805, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 228, núm. 196, ff. 38-39.

³⁷ Véanse cartas de Iturrigaray a Soler, 1 de julio de 1805, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 224, núm. 820, f. 198; los mismos, 1 de julio de 1805, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 224, núm. 818, y los mismos, 27 de enero de 1806, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 229, núm. 948, f. 65.

³⁸ Iturrigaray a Soler, 10 de febrero de 1806, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 229, núm. 953, f. 78.

³⁹ Iturrigaray a Soler, 1 de julio de 1805, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 224, núm. 826, f. 204.

⁴⁰ Iturrigaray a Soler, 20 de enero de 1807, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 233, núm. 1169, ff. 59-60.

⁴¹ Iturrigaray a Soler, 13 de febrero de 1808, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 236, núm. 1456, ff. 69-70.

pequeños de “costa a costa” y por medio de libranzas.⁴² En total, las sumas enviadas a las posesiones del Circuncaribe en los años 1800-1807 ascendieron a cerca de 9 000 000 de pesos (contabilizamos 8 911 115). Si tomamos la media anual, las remesas rebasaron ligeramente el millón (1 113 889 pesos), lo que significa alrededor de la cuarta o quinta parte de lo que se enviaba durante la década anterior.

En esta caída de remesas influyeron varios factores. En primer lugar habría que mencionar la reducción de territorios “que se socorrian” desde la Nueva España. Desde 1795 Santo Domingo fue cedido a Francia pero, como vimos, se seguían mandando situados hasta 1800. La segunda pérdida en la región circuncaribeña era la isla de Trinidad en 1797. La corona había atribuido a esta posesión un alto valor estratégico por su ubicación como punto más oriental de esta vasta zona de islas y contornos continentales que llamamos Circuncaribe. Durante los años noventa, la isla constituyó un punto importante para la escuadra de operaciones que se quedaba estacionada en sus aguas durante la época de huracanes, ya que Trinidad se encuentra fuera de la acción de estos fenómenos. La toma de la isla por Abercromby constituyó una de las graves humillaciones que tuvo que sufrir España durante las guerras con Gran Bretaña. La tercera pérdida territorial en el Circuncaribe fue la de Luisiana, cedida en 1800 a Francia mediante el Tratado de San Ildefonso.

La disminución de atribuciones del Departamento de Marina en La Habana, y sobre todo, la generación propia de recursos en Cuba⁴³ eran otros factores de consideración para que disminuyeran las remesas al Circuncaribe. En varias ocasiones Iturrigaray insistió en la reducción de gastos en La Habana “por la despedida de la Maestranza del Arsenal y Marinería de las Américas”,⁴⁴ y “otras muchas de las atenciones dispendiosas que allí habrá, [por lo que] no considero que se hallen con tantas necesidades como las que han ponderado anteriormente, ni que se deban continuar los situados y asignaciones que le estaban hechas respecto a ellas”.⁴⁵

⁴² Iturrigaray a Soler, 15 de agosto de 1807, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 233, núm. 1292, ff. 205-206.

⁴³ Desde los años noventa del siglo XVIII, Cuba se convirtió en importante productor de azúcar y café, cuyas exportaciones generaron crecientes ingresos para la isla.

⁴⁴ Iturrigaray a Soler, 26 de noviembre de 1804, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 219, núm. 656, ff. 385-387; los mismos, 1 de julio de 1805, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 224, núm. 817, ff. 184-186.

⁴⁵ Iturrigaray a Soler, 20 de enero de 1807, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 233, núm. 1169, f. 60.

La razón principal para la disminución de las remesas al Circuncaribe se encuentra en la imposibilidad para el erario novohispano de destinar más recursos a este concepto, dadas las impresionantes remesas que exigía la propia metrópoli: cerca de 22 000 000 sólo en los dos primeros años del mandato de Iturrigaray, “para un erario que produce seis millones al año”.⁴⁶ Por otra parte, las indicaciones en materia de situados ultramarinos que llegaban de la metrópoli eran contradictorias. Por un lado se advertía al intendente de La Habana de la “imperiosa necesidad de recibir la monarquía todos los caudales” que pudieran reunirse en la Nueva España.⁴⁷ Por otro lado, se mandaban repetidas reales órdenes al virreinato para socorrer las posesiones ultramarinas.⁴⁸ En sus respuestas a estas llamadas, el virrey hacía hincapié en los esfuerzos emprendidos por reunir las enormes sumas que tenía que enviar a la metrópoli: 13 000 000 en julio de 1804, 4 500 000 en agosto. Ante esta prioridad, insiste, le ha sido imposible atender los situados de las posesiones ultramarinas.⁴⁹ Por ello propone como solución extraordinaria, “que los jefes de La Habana tomen de los mencionados cuatro millones y medio, cuando toquen este puerto en su camino a España, lo que juzguen necesario, previa autorización por Su Majestad”.⁵⁰ También para Puerto Rico, Iturrigaray sugiere dicho recurso. Consciente de la escasez de fondos que debía prevalecer en la isla —difícil de socorrer por la lejanía que aumentaba el riesgo de encontrarse con buques enemigos— Iturrigaray insiste en su correspondencia con el gobernador de la isla en que éste tomara el “dinero de las embarcaciones españolas librándolas contra las cajas de este reino”,⁵¹ un recurso, que en años anteriores hubiera sido impensable. En cuanto a las Floridas, la occidental y la oriental, con las que se dificultaba la comunicación por “los riesgos y peligros [a vencer] que en

⁴⁶ Iturrigaray a Soler, 27 de agosto de 1804, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 219, núm. 584, ff. 303-304.

⁴⁷ Real orden del 31 de marzo de 1804.

⁴⁸ Reales órdenes de 24 de marzo, del 15 y 18 de octubre de 1803; del 17 de enero, 12 de mayo, 28 de junio, 1 de septiembre, 28 de noviembre y 5 de diciembre de 1804; del 4 de julio y 15 de noviembre e 1805; del 17 de diciembre de 1806 y 25 de abril de 1807.

⁴⁹ Iturrigaray a Soler, 27 de julio de 1804, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 219, núm. 551, ff. 258-260; los mismos, 27 de agosto de 1804, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 219, núm. 584, ff. 302-304.

⁵⁰ Véase la segunda carta citada en la nota anterior.

⁵¹ Iturrigaray a Francisco Gil, 1 de julio de 1805, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 228, núm. 196, ff. 38-39.

la actualidad ofrece el canal de Bahamas”,⁵² el virrey tenía que enfrentar quejas de los gobernadores presentadas en la corte, de que “se veía poco dispuesto a socorrerles”.

En su correspondencia con Madrid, el virrey deja escapar en repetidas ocasiones expresiones de hastío cuando se refiere a los persistentes “clamores” por socorros que le llegan del Caribe. “Ruego [...] que Su Majestad se digne [...] me liberte [...] de la desagradable correspondencia que estoy en precisión de seguir con los jefes de Islas [cuyos] oficios son siempre estrechos, pintando con vehemencia sus necesidades, y haciendo protestas de responsabilidad [...]”.⁵³

Gran disgusto le provocó a Iturrigaray la decisión que tomó una junta de guerra en La Habana de enviar a México al asesor de la intendencia, Francisco Figuera de Vargas, “para que expusiese sus urgencias y solicitando las remesas o permiso para abrir aquí un empréstito público sobre los propios situados, gravándolos con los premios respectivos”.⁵⁴ El comisionado tuvo que convencerse, escribe Iturrigaray, “de la absoluta imposibilidad en que me hallaba de poder verificar otros envíos que los efectuados anteriormente y el de 600 000 pesos que a la sazón estaban dispuestos para remitirse [...]”. Pero, como este envío no se pudo hacer,⁵⁵ era de esperar que ya que no cesaran (los jefes de La Habana) en sus solicitudes de dinero, las hiciesen a lo menos en los términos comedidos y correspondientes.

Lo han ejecutado así el Comandante general de la Marina y el Capitán general de la Habana, pero el Intendente interino, siguiendo los impulsos de su genio, llena sus oficios de expresiones ofensivas e insultantes [...] sin atender como me parece debiera hacerlo a las indispensables diferencias que hay entre el Intendente interino de la Habana y el Virrey Gobernador y Capitán general de Nueva España para no con orgullo avanzarse a inculcar a éste responsabilidades.⁵⁶

⁵² Iturrigaray a Caballero, 2 de septiembre de 1807, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 234, núm. 1356, ff. 240-241.

⁵³ Iturrigaray a Soler, 27 de julio de 1804, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 219, núm. 551, f. 260.

⁵⁴ Iturrigaray a Soler, 27 de diciembre de 1804, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 219, núm. 676, f. 425.

⁵⁵ Dada la real orden de cerrar los puertos a raíz de la captura por el enemigo de las fragatas que estaban en camino de Montevideo a Cádiz.

⁵⁶ Iturrigaray a Soler, 1 de julio de 1805, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 224, núm. 816, ff. 181-182.

El transporte de los recursos durante los años de guerra

El transporte oportuno de los socorros a las plazas militares del Caribe tenía que ver en primer lugar con la disposición y el estado de los barcos de la Real Armada. Es importante subrayar aquí que las decisiones sobre el tipo y número de barcos y sobre el momento en que se iban a poner a disposición para el transporte de los socorros, se tomaban en La Habana, sede de las fuerzas navales y del astillero más importante. En 1799, “los Generales de Marina” de La Habana pusieron a disposición del servicio de Veracruz las fragatas *Minerva* y *Nuestra Señora de la O*, cuyo mal estado impedía que fuesen empleadas en la travesía La Habana-Veracruz. Con el fin de “que quedasen en disposición de ser útiles”, primero había que mandarlas a reparación a La Habana lo que a su vez no era fácil de realizar por “el poco andar de estos buques”. En otros términos, se trataba de barcos cuya utilidad, aun para el servicio costero, era bastante cuestionable.⁵⁷

Frecuentemente encontramos alusiones a esta “dependencia” de Veracruz —en los asuntos de navegación para el espacio marítimo Golfo-Caribe— de las disposiciones que se tomaban en La Habana y de las instalaciones y posibilidades de comunicación de este puerto. En Veracruz sólo se podían hacer reparaciones pequeñas, por lo que era necesario enviar a La Habana todas las embarcaciones que requerían de arreglos mayores.⁵⁸ Además, Veracruz estaba relativamente aislada, sus autoridades navales dependían en sus decisiones de las últimas noticias sobre los movimientos de los enemigos, que debería proporcionar la comandancia de Marina de La Habana.

El transporte de recursos a las posesiones de la región Golfo-Caribe se veía a menudo obstaculizado por la aludida “dependencia” del virreinato en cuanto a la disponibilidad de buques en La Habana para este servicio. Con frecuencia no se llevaron “oportunamente” los caudales, por falta de

⁵⁷ Los mismos, mayo de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 410, f. 234.

⁵⁸ Véanse las cartas de Miguel José de Azanza del 29 de noviembre y 23 de diciembre de 1799 en las que se hace referencia a las maniobras necesarias para la reparación de las fragatas de guerra *Juno* y *Gloria* y de la corbeta *Diligencia* que habían entrado muy maltratadas al puerto de Veracruz a causa de un temporal. Azanza a Soler, 29 de noviembre de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 196, núm. 667, f. 344 y los mismos, 23 de diciembre de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 196, núm. 695, ff. 380-381; Marquina a Soler, 15 de mayo de 1800, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 202, núm. 13, ff. 37-38.

barcos. Los consecuentes atrasos obligaban a las autoridades locales a recurrir a préstamos de “personas acaudaladas”, generalmente del comercio. Su cobro, que se hacía invariablemente en Veracruz —ya que las libranzas se extendían en las diferentes plazas en contra de las cajas reales de este puerto— no hacía sino encarecer el financiamiento de las posesiones en la región.

Durante los años en que la presencia de buques ingleses en el Seno Mexicano amenazaba permanentemente la navegación española entre Veracruz y La Habana, la corona ordenaba la navegación en convoy y la distribución del dinero en varias embarcaciones para disminuir el costo de una posible pérdida. En momentos de guerra, un navío debía transportar un máximo de 1 500 000 pesos por cuenta del rey e igual suma por cuenta del comercio particular, y una fragata 500 000 pesos, para cada uno de los dos registros. En tiempos de paz el registro máximo autorizado para un navío de guerra era de 4 000 000.⁵⁹

También se trataba de ocultar los envíos, sobre todo los de dinero. Para ello, las autoridades de Veracruz recurrieron a tácticas diversas: ordenaban el cierre del puerto inmediatamente después de la llegada de los buques que debían conducir los caudales, con el fin de evitar la entrada y salida de espías.⁶⁰ Otro recurso era el envío del dinero en barcos pequeños que aparentaban ser del comercio, o lo eran en ocasiones. En noviembre de 1799 se intentó disfrazar las fragatas de guerra *Juno* y *Gloria* que venían a Veracruz para transportar caudales, como embarcaciones mercantes.⁶¹ Con este fin tenían como primer destino Campeche, a donde llevarían géneros de comercio de particulares. Desde allí se tenían que dirigir a Veracruz con un cargamento de jarcias, “todo aquello para reforzar, ante las fuerzas vigilantes enemigas en el Seno, la idea de que se trataba de buques mercantes”. Sin embargo, el plan fracasó porque los barcos sufrieron una avería a causa del temporal y llegaron directamente a Veracruz, donde se tuvo que autorizar la venta de los efectos que traían, a pesar de “las recientes prohibiciones”.⁶²

⁵⁹ Azanza a Saavedra, 3 de septiembre de 1798, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 192, núm. 102, ff. 134-136; Azanza a Soler, 10 de marzo de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 329, ff. 115-119.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ Marquina a Soler, 27 de agosto de 1800, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 202, núm. 107, ff. 176-178.

⁶² Se refiere al decreto del 16 de abril de 1799, que prohibía el comercio con neutrales.

Las tácticas de ocultamiento de los envíos de caudales a las posesiones del Circuncaribe llevaron a un episodio curioso. En julio de 1800 el barco-correo *El Diligente*, que había salido de Veracruz a fines de junio con la correspondencia de abril y mayo, se vio obligado a arrojar al agua siete de los 13 cajones, para impedir que cayeran en manos de barcos enemigos que supuestamente lo estaban persiguiendo. Éstos resultaron ser los bergantines guardacostas *Saeta* y *Volador* que, “protegidos” por una bandera inglesa, estaban en camino a la Luisiana con caudales.⁶³

Durante los años en los que se autorizaba el comercio con neutrales, era frecuente que la Real Hacienda recurriera a buques mercantes para transportar los socorros de las islas y áreas adyacentes. Las autoridades locales, por otra parte, mandaron a menudo por esta vía sus peticiones y noticias sobre la presencia del enemigo en el área. Las embarcaciones de particulares eran más veloces que los grandes buques de guerra. Muchas de ellas eran de construcción extranjera (estadounidense y danesa) y se encontraban a veces en mejor estado que los buques de la Real Armada. En lugar de pagar flete, se hizo común durante unos años permitir a los barcos del comercio, a cambio del transporte de los socorros oficiales, vender efectos europeos en sus puertos de destino. En los primeros meses de 1799, llegaron cinco barcos de La Habana a Veracruz con “noticias relativas a la situación de fuerzas y designios de la Escuadra Inglesa en aquellos Mares”. Cuatro de ellos eran “Goletas Mercantes, una de ellas Angloamericana, cuyas buenas propiedades, y sobresaliente andar, han obligado a valerse de ellos para traer dichas noticias”, pero no se ha “podido menos que permitirles desembarcar y vender sus efectos [...]”.⁶⁴ En diciembre de 1798 se mandaron en la goleta danesa *Fidela* 200 quintales de pólvora a Nueva Orleans. A cambio, se le autorizó llevarse 20 zurrones de grana y de regreso introducir géneros de lícito comercio, pagando cada vez los correspondientes derechos.⁶⁵

Después de la derogación del decreto de libre comercio con neutrales, de abril de 1799, los virreyes Azanza y Marquina desautorizaron en repeti-

⁶³ Marquina a Urquiza, 27 de agosto de 1800, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 204, núm. 28, ff. 133-134.

⁶⁴ Azanza a Soler, 6 de abril de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 354, ff. 150-151.

⁶⁵ Azanza a Saavedra, 7 de diciembre de 1798, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 192, núm. 190, ff. 278-279. Véanse también los mismos, 26 de abril de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 371, ff. 177-179 y Azanza a Soler, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 407, ff. 227-229.

das ocasiones el recurso a embarcaciones particulares para el transporte de socorros por cuenta de la Real Hacienda, a cambio del permiso de vender mercancías por igual valor. Ilustrativa al respecto es la carta de Marquina del 26 de septiembre de 1800. En ella el virrey explica las razones por las que ya no le parecía conveniente el envío directo de caudales, en barcos particulares, a la Luisiana. En primer lugar, éste propiciaba el contrabando y una extracción excesiva de numerario de Veracruz. El situado de la Luisiana ascendía en ese año a 543 000 pesos. Si se seguía la práctica de traer efectos por el mismo valor, éste se triplicaba en su venta. A futuro, precisa el virrey, el situado de la Luisiana se mandará de nuevo exclusivamente por La Habana, salvo en casos de urgencia en las que se podrán fletar barcos particulares por cuenta de la Real Hacienda. La Luisiana, prosigue Marquina, depende de la Capitanía General de La Habana que tiene la responsabilidad de aquella provincia,

[...] y no parece justo sea Nueva España la que haya de entenderse con la Luisiana superando los riesgos y exponiendo la única fuerza marítima de Veracruz que consisten en dos únicos Bergantines cuyo instituto es el resguardo de las costas, sirviendo también para algunas comisiones prontas del Real Servicio; y si hubiera la desgracia de que se perdiesen estos dos Buques se quedaría el virrey sin alguno a sus órdenes para lo que pudiera ofrecerse.⁶⁶

De acuerdo con lo anterior, la práctica que el intendente de la Luisiana quiso introducir para hacerse de recursos encontró el más vivo rechazo por parte del virrey y de los oficiales de la Real Hacienda: desoyendo órdenes contrarias, Ramón López y Angulo mandó, en los años 1800-1801, por lo menos cuatro “expediciones” compuestas por barcos particulares, a los que había autorizado la venta de efectos por una suma igual a la que iba a transportar por cuenta del rey desde Veracruz a Nueva Orleans.⁶⁷ Estos inusitados recursos encuentran un amplio eco en dos cartas de Marquina.⁶⁸ Las dos minutas tienen una extensión poco común en la Correspondencia de

⁶⁶ Marquina a Soler, 26 de septiembre de 1800, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 203, núm. 126, f. 218.

⁶⁷ Marquina a Soler, 27 de julio de 1801, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 205, núms. 334 y 337, ff. 225-235 y 244-255.

⁶⁸ Marquina a Soler, 27 de julio de 1801, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 205, núms. 334 y 337, ff. 225-235 y 244-255.

virreyes: 10 fojas respectivamente, que revelan la importancia que se concedió a los asuntos tratados en ellas.

La discusión de las prácticas “inusitadas y reprobables” del intendente de la Luisiana se desarrolló sobre el trasfondo de la inseguridad en el Golfo de México. Repetidas veces, como mencionamos anteriormente, se habían frustrado los envíos en barcos de la Real Hacienda porque los ingleses bloqueaban el puerto de Veracruz a sotavento y barlovento, además de que estaban apostados en la boca del Mississippi, esperando los buques españoles con caudales. Pero el virrey rechazó otras opciones que le fueron propuestas. No le parecía realizable el envío de los caudales por tierra hasta la colonia Nueva Santander, desde donde se podrían mandar en “barcas chatas” que deberían ir costeando hasta el puerto de Barataria al este del Mississippi, como le proponía el comandante del bergantín *Diana*. Conducir el dinero “en el largo espacio de 250 leguas que hay entre esta capital y aquel destino por caminos desiertos y difíciles” sería demasiado costoso y arriesgado, al igual que la construcción de las barcas, que de todas maneras podrían ser atacadas por lanchas armadas enemigas, además de que esta vía propiciaría el contrabando. Tampoco le convenía la habilitación de las únicas dos fragatas que se encontraban en buen estado, la *Juno* y la *Gloria*, para no exponerlas al ataque del enemigo, mientras que las otras dos que se encontraban disponibles, la *Minerva* y *Nuestra Señora de la O*, seguían sin las reparaciones indispensables que desde hacía más de un año estaban pendientes. Menos aceptable aún le parecía al virrey el envío en barcos pequeños particulares, en lo que insistía el intendente de la Luisiana, porque esto “sería como entregar [los caudales] al enemigo”.

Por encima de estas consideraciones de seguridad, Marquina desarrolló detalladamente el asunto de los barcos mercantes que envió el intendente de la Luisiana a Veracruz en los años 1800-1801. El primer caso al que se refiere es el de la goleta *Modesta*, a la cual se permitió vender los efectos de lícito comercio “rogándole a llevar los prohibidos”, por los que tuvo que depositar en Veracruz una suma equivalente a su valor, al mismo tiempo que se le permitió llevarse los frutos permitidos para el tráfico interior de puerto en puerto. En segundo lugar llegó el bergantín *San Cayetano* con nuevos pliegos de Ramón López y Angulo y una concesión de venta por el valor de 15 000 pesos. Se le autorizó la venta del cargamento bajo fianza. Estas dos expediciones no encontraban la entera condena del virrey, porque se dejaba al intendente el beneficio de la duda sobre si tenía conocimiento de las prohibiciones de “esta clase de envíos”. Pero al presentarse la goleta

Josefina, con un cargamento de ropas por valor de 111 200 pesos, que según el intendente de la Luisiana fue comprado en la isla danesa Santo Tomás, la paciencia del virrey llegó a su límite, y se ordenó el depósito íntegro de esa suma en las cajas de Veracruz hasta que llegaran disposiciones reales. A pesar de sus repetidas prohibiciones y la desaprobación del gobernador de la Luisiana, Ramón López y Angulo mandó otras expediciones, de las que una cayó presa en manos de los ingleses, otra llegó a Tampico y una tercera se presentó en Veracruz. Las autoridades del puerto no se decidieron a mandar dinero en ésta, permitiéndole únicamente la venta de “algunos cortos renglones de rancho sobrante y llevarse frutos del país”. Una acusación directa de la práctica de contrabando en estas expediciones aparece en la carta cuando el virrey se refiere a un último caso, el de la ya mencionada goleta *Josefina*. Ésta había llevado a Tampico efectos de contrabando en barriles de alquitrán por valor de 60 000 pesos, aunque el intendente de la Luisiana decía que sólo llevaba 40 barriles de alquitrán y 20 de brea.⁶⁹

Finalmente, hagamos mención de un último recurso al que recurrió el referido intendente para obtener caudales en Veracruz. Compró, por cuenta de la Real Hacienda, el bergantín *Diana* y lo cargó con

[...] jarcias, betunes y otros efectos de S. M. que existían en aquellos almacenes sin uso, para que vendidos en Veracruz se agregase su importe al situado de la Provincia y pidiendo que permitiese al Comandante del mismo Bergantín [...] vender unas partidas de hierro y papel que en permiso de su servicio le había concedido embarcar de su cuenta por vía de rancho.⁷⁰

En julio de 1800 el intendente de La Habana también hizo esfuerzos por obtener recursos del virreinato vía barcos mercantes y envió la fragata angloamericana *Warren* a Veracruz. Pedía que se le entregaran 800 000 pesos: 500 000 por cuenta del rey y 300 000 para la casa de Erice del comercio de la plaza de La Habana (en este último caso, de sus fondos existentes en Veracruz). El intendente justificó un “método” tan extraordinario con el argumento de que había sido necesario recurrir a este barco para ocultar a los ingleses su verdadera pertenencia y destino. La “necesidad apremiante” de La Habana, escribe el virrey, lo hizo vacilar sobre si había que atender la petición pero, añade, la Junta Superior de Real Hacienda confirmó sus du-

⁶⁹ *Ibid.*, núm. 337, ff. 250 y 251.

⁷⁰ *Ibid.*, núm. 334, f. 232.

das. Aparentemente el gobernador y el comandante de Marina de La Habana no tenían conocimiento de este envío, y la entrada de buques neutrales en Veracruz y el transporte de caudales en ellos estaban prohibidos. En consecuencia, se hizo salir el buque del puerto inmediatamente facilitándole solamente agua, víveres y medicinas.⁷¹

La misma fragata era portadora de otro documento, resultado de una transacción hacendaria complicada que tampoco encontró la aprobación del virrey en la Nueva España. El intendente de La Habana mandó en la *Warren* una letra de 264 147 pesos que le había dado la casa de comercio Santa María y Cuesta en pago de igual cantidad que debía a la Real Hacienda por derechos adeudados en aquella plaza. La instrucción que acompañaba el envío determinaba que la Caja Real de Veracruz cobrara dicha letra y enviara su importe a la Luisiana por cuenta de sus situados existentes todavía en La Habana. Los ministros, el fiscal y el propio virrey determinaron, sin embargo, que de ninguna manera había que aceptar semejantes métodos de giro que carecían de “utilidad” para la Real Hacienda novohispana. No tenía sentido regresar tanto dinero a la Nueva España y de aquí mandarlo de nuevo a la Luisiana, corriendo por segunda vez los riesgos de mar y de enemigos, mientras que el dinero se encontraba ya en La Habana desde donde la comunicación con aquella provincia era mucho mejor. Se concluyó que el único beneficiario de dicha libranza podía ser la propia casa Santa María y se decidió mandarla de regreso a La Habana.⁷²

Tampoco se aceptó la propuesta que en 1799 hizo el ministro plenipotenciario en Filadelfia de enviar el situado de la delegación española ante el gobierno estadounidense en un barco neutral. La suma entregada con anterioridad en Filadelfia debería cobrarse en Veracruz con frutos de la Nueva España. A pesar de que desde la última guerra con Francia no se había enviado la mencionada consignación de 50 000 pesos anuales, el virrey no autorizó esta vía alternativa, ateniéndose a la real orden que prohibía la extracción de frutos del reino a países y puertos extranjeros. Únicamente giró instrucción a La Habana para que el intendente enviara los 50 000 pesos del año anterior que se encontraban en aquel puerto esperando ocasión de buque.⁷³

⁷¹ Marquina a Soler, 27 de julio de 1800, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 202, núm. 69, ff. 112-116.

⁷² Marquina a Soler, 10 de agosto de 1800, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 202, núm. 113, ff. 193-195.

⁷³ Marquina a Soler, 27 de mayo de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 408, ff. 230-231.

En los últimos años que consideramos para nuestro estudio, las pocas sumas que se remitieron como dinero líquido, se mandaban a La Habana preferentemente en barcos pequeños que avanzaban costeano hasta el cabo Catoche, “atracándose a tierra en el caso de avistar embarcaciones sospechosas o enemigas y haciendo desde aquel punto su travesía a la isla de Cuba con la seguridad que proporciona la corta distancia”.⁷⁴ Se prefería enviar el dinero a Mérida por tierra para no exponerlo a posibles ataques de los enemigos.⁷⁵

Como ejemplo adicional de la abigarrada correspondencia que se generó a través de décadas alrededor del tema de los socorros para las posesiones del Circuncaribe, se hallaron las cartas de Azanza de los meses septiembre de 1798 a abril de 1799. En este lapso, el virrey tuvo que cambiar repetidas veces sus disposiciones acerca de la salida de los buques preparados con los caudales para la península y las posesiones ultramarinas. Cada vez que los barcos estaban listos para zarpar, se renovaba la noticia de que su salida era demasiado arriesgada por la permanente presencia de enemigos en el Golfo de México. Tomemos como ejemplo la carta del 10 de marzo de 1799.⁷⁶ Después de meses de espera, el virrey envió sus sugerencias sobre una posible salida de la flota al comandante del navío *Fulgencio*, quien por su antigüedad era considerado comandante de la bahía de Veracruz. Éste, de común acuerdo con los demás comandantes, opinó que “era menos malo exponerse a los riesgos de la navegación que esperar en Veracruz los rigores de aquel malsano clima, que no dejaría de disminuir en poco tiempo las tripulaciones de los Buques hasta imposibilitar su salida [...]”. Las prevenciones que el virrey sugirió tomar muestran la gama de artificios que había que emplear para disminuir el riesgo de navegación en el Golfo durante los años de guerra. Azanza ordenó abrir el puerto para que con los buques que salieran, entre ellos algunos neutrales

[...] y esparciendo antes la voz de quedar nuevamente detenidos por mucho tiempo los Buques de Guerra, a la que podría darse más fundamento con el desembarco de algunos caudales de los que habían recibido pudiesen los enemigos por este medio quedar engañados pues en seguida cuando se considera-

⁷⁴ Iturrigaray a Soler, 1 de julio de 1805, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 224, núm. 817, f. 186.

⁷⁵ Iturrigaray a Caballero, 18 de julio de 1805, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 225, núm. 868, ff. 197-199.

⁷⁶ Azanza a Soler, 10 de marzo de 1799, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 195, núm. 329, ff. 115-119.

se logrado este fin debería cerrarse de nuevo el puerto, cargar nuestros buques con toda celeridad la Plata y habilitarse à salir ganando instantes (foja 117).

Se tomaron precauciones adicionales para asegurar el éxito de esta expedición. Las primeras tenían como objetivo cuidar la velocidad adecuada del convoy. Para ello Azanza ordenó que “si alguno de los Buques de las dos Expediciones que se dirigen a esos Reynos no fuesen de un propio andar, de modo que atrasen la navegación de los otros y se reconozca esto poco después de la salida de Veracruz vuelvan atrás los más pesados siguiendo su rumbo los demás, pero si los Navíos anduviesen menos, vuelva todo el Convoy por no exponer solas las Fragatas” (f. 118). El convoy debía además acompañarse por “dos o tres Barcas pequeñas a buena vela” para que en caso de encontrarse con los enemigos pudieran avisar al convoy y éste escapar, y para que en caso de llegar “con felicidad” al canal de Bahamas, llevaran esta noticia tanto a La Habana como a Veracruz. Finalmente el virrey dispuso que los navíos llevaran 1 000 000 de pesos a cuenta del rey y otra cantidad igual del comercio y las tres fragatas 1 500 000 respectivamente con la siguiente distribución: *Esmeralda* y *Medea*, 600 000 pesos respectivamente, y *Clara* sólo 300 000 a causa de su menor velocidad. Además, deberían llevar a Cuba 450 000 los tres bergantines *Volador*, *Saeta* y *Marte*, para dejar este dinero en el puerto de Jagua, que habían indicado los generales de La Habana.

CONCLUSIONES

Acerca de nuestra pregunta inicial sobre el desarrollo del envío de recursos desde la Nueva España a las posesiones españolas del Gran Caribe en las décadas que median entre los primeros años de la década de los noventa del siglo XVIII y el inicio de la crisis metropolitana en 1808, podemos extraer del trabajo las siguientes conclusiones.

Durante los años 1791-1799, los recursos enviados a las plazas militares caribeñas desde el virreinato seguían siendo considerables. La suma de situados fijos y semifijos, que calculamos en 3 628 565 pesos anuales, se veía acrecentada por la frecuente demanda de situados extraordinarios por las autoridades de la región, pero también por el comandante de la Escuadra de Operaciones, encargada de la defensa de sus posesiones y rutas de comunicación. La información que recabamos a través de la correspondencia de la Secretaría del Virreinato con Madrid y las autoridades locales de la

región, nos permite ubicar las remesas entre 4 000 000 y 5 000 000 de pesos al año, es decir, 25% del producto del erario público del virreinato.

Respecto de las repercusiones de la revolución haitiana sobre el envío de recursos a las plazas caribeñas desde la Nueva España es notorio el incremento en los montos remitidos a Santo Domingo entre 1791 y 1795. Posteriormente, los altos gastos de esta posesión se atribuyeron más a los costos de su evacuación que a los efectos de la revolución. España dejó de ser parte beligerante en esta guerra con el Tratado de Basilea de 1795. Licenció las tropas de “negros aliados”, cuya manutención había consumido recursos importantes. Pero también su reubicación generó gastos para las cajas reales del virreinato, como mostramos en este trabajo. Por otra parte, en el marco de una nueva política de alianza con Francia, el erario novohispano tuvo que financiar algunos préstamos a las autoridades coloniales francesas de Saint-Domingue.

A partir de 1797 los envíos dejaron de ser puntuales. Desde 1800, las cantidades destinadas a las posesiones de la región disminuyeron drásticamente. Entre 1800 y 1807 los envíos totales ascendieron a 9 000 000 de pesos, es decir, como promedios anuales podemos calcular un poco más que 1 000 000 de pesos, la cuarta parte de lo que se enviaba anualmente en las dos décadas anteriores. Como principales factores que llevaron a la ruptura de los vínculos tradicionales de abastecimiento entre el virreinato y las posesiones españolas del Gran Caribe pudimos encontrar en nuestra investigación los siguientes: la reducción de territorios que se socorrían desde la Nueva España; la disminución de atribuciones del Departamento de Marina en La Habana, la inseguridad en el Golfo de México y la sobrecarga del erario novohispano a raíz de la deuda pública española. Los factores mencionados tenían su origen en las dos guerras navales con Gran Bretaña, las que debilitaron la monarquía española y su imperio colonial.

En cuanto a la problemática del financiamiento y abastecimiento de las posesiones españolas del Caribe desde la Nueva España, en los años 1791-1808, pensamos que el trabajo aporta nueva información sobre los siguientes temas: cuantificación, modalidades de envío y distribución de los recursos; rivalidades existentes entre las diferentes instancias en La Habana y entre esta y otras plazas de la región; diferentes opciones para resolver situaciones de escasez; aspectos de navegación y transporte.

Un resultado importante de este estudio es que permite vislumbrar la región del Caribe como un concepto imperial. Creemos que la investigación ofrece elementos suficientes que muestran cómo el envío de recursos humanos, metálicos y alimenticios desde la Nueva España a las posesiones

grancaribeñas respondió a objetivos de funcionamiento y seguridad del imperio colonial de España. Queremos subrayar que en el terreno del abastecimiento no fuimos más allá del objetivo inicial: explorar el flujo de recursos hacia la región, financiado por el erario. Dentro de sus objetivos precisos hemos procurado ofrecer detalles de interés sobre el tema de las comunicaciones y navegación. Vimos cómo los nortes en invierno y la estación de huracanes en agosto y septiembre marcaron la frecuencia de los envíos, cómo las peculiares condiciones climáticas —caracterizadas por el calor y la humedad— dificultaban el almacenamiento de víveres y pólvora en los puertos de la región y causaron, año con año, la muerte de cientos de presidiarios, soldados y marineros regulares.

Otro aspecto importante nos parece ser la dependencia de Veracruz con respecto del departamento de Marina de La Habana. El aprovisionamiento oportuno de las islas y áreas circundantes al Golfo-Caribe dependía del envío de barcos de esa plaza al puerto novohispano, donde, además, ninguna reparación mayor era posible por la falta de un astillero. La documentación que analizamos muestra también las diferentes soluciones que se dieron a la escasez de embarcaciones del rey. Se buscaba combinar viajes de embarcaciones de correo y de otras que iban y venían por maderas o tabaco, sobre todo para los trayectos Veracruz-Nueva Orleans y Veracruz-La Habana. Con frecuencia era necesario recurrir a embarcaciones particulares. Había en esto una especie de simbiosis entre intereses públicos y privados: los comerciantes transportaban sus frutos preciosos y caudales en barcos de guerra, aprovechando el factor seguridad, mientras que la administración virreinal recurría a barcos privados para el transporte de víveres, por la mayor rapidez y el poco valor unitario de este tipo de cargamento, que no demandaba ser transportada en condiciones de alta seguridad. Durante los años de guerra con Gran Bretaña, se recurría también a barcos neutrales —angloamericanos y daneses— aun para llevar caudales a las posesiones de la región. Un tema recurrente en los documentos revisados es la concentración de recursos en La Habana, incluso su acaparamiento por esta plaza, mientras que las demás posesiones se debatían en difíciles situaciones de escasez de numerario y provisiones.

En el aspecto administrativo, la investigación permite apreciar el gran poder de los intendentes de La Habana que recibían la mayor parte de los recursos y los distribuían entre las demás posesiones de la región y en Cuba, entre los ramos de Tabaco, Fortificaciones, Ejército y Marina, departamento este último del que dependían el corte de maderas, el astillero, el pago de sueldos y manutención de tripulantes. No cabe duda de que en el

intendente de La Habana estaba concentrado un gran poder de decisión pues de él dependían los demás gobernadores-intendentes de la región en su aprovisionamiento. De igual modo la disposición de barcos de guerra en Veracruz dependía de los comandantes de Marina de La Habana, los que controlaban las comunicaciones entre la isla y el virreinato, por ser este puerto sede de las fuerzas navales.

Cuadro 7. Asignaciones anuales para las plazas militares del Gran Caribe, 1795-1797 (pesos de a ocho)

La Habana, total*	2 050 000
Marina	700 000
Tierra	700 000
Fortificación	150 000
Tabacos	500 000
Costa de Mosquitos*	120 000
Luisiana, total*	551 369
Situado	537 869
Tabacos	13 500
Florida*	151 031
Santo Domingo, total**	624 891
Situado regular	274 892
Gastos de guerra y evacuación	148 902
Subsistencia del regimiento de Cantabria	201 097
Puerto Rico**	376 896
Trinidad**	200 000
Cumaná**	40 000
Escuadra de operaciones***	1 000 000
Total	5 114 187

* Enviado en terceras partes en tres expediciones al año.

** Enviado por mitad semestralmente vía La Habana.

*** No existía un situado fijo anual para la Escuadra, el valor dado aquí es aproximado.

FUENTES: El virrey marqués de Branciforte a Diego Valdés, México, 29 de julio de 1794, AGNM, Correspondencia de virreyes, vol. 177, f. 66; Regulación de los caudales remisibles del puerto de Veracruz para pago de situados de la Habana, Luisiana y Florida, correspondientes al último tercio de 1795, Contaduría Mayor de Cuentas de México, 3 de agosto de 1795, *ibid.*, AGNM, Marina, vol. 110, exp. 1, ff. 16-18; Regulación de los situados remisibles a La Habana, Luisiana y Florida por el primer tercio de 1797 y a Puerto Rico, Santo Domingo y Trinidad por el primer semestre del mismo año, AGNM, Marina, vol. 113, exp.4, ff. 220-227.

DIMENSIONES Y FUNCIONES DE LOS SITUADOS DE TABACO EN LA HABANA DEL SIGLO XVIII

Laura Náter

Universidad de Puerto Rico

La bibliografía sobre el tema de los situados en el imperio español ha hecho énfasis en las transferencias de fondos fiscales de una colonia a otra para cubrir gastos militares y administrativos. Sin embargo, ésa no fue la única función de estos instrumentos. Un buen ejemplo de esto es el de los situados de tabaco. De éstos, los más cuantiosos e importantes fueron los remitidos de la Nueva España a Cuba desde principios del siglo XVIII. Su finalidad era pagar las compras de tabaco por parte de la Real Hacienda, práctica que experimentó varias etapas durante la centuria, y que culminó con el establecimiento de lo que llegó a ser el mayor monopolio fiscal —y mayor empresa— del imperio español.

En 1760, la corona estableció un monopolio de tabaco en Cuba. Su principal objetivo era garantizar el suministro de abundante materia prima para las fábricas sevillanas. La Factoría de La Habana —instancia creada para administrar el monopolio— tenía la responsabilidad de comprar la totalidad de las cosechas isleñas y enviarlas a la metrópoli. Por disposición real, esas compras se sufragaban con un situado de tabaco.

El establecimiento del monopolio de tabacos en Cuba se sumó al que se había decretado para la península en 1740. Con esto se inició un complejo sistema de monopolios, que tenían cierta autonomía en cada colonia, pero que respondían a objetivos comunes en el ámbito imperial y constituían una red de apoyos e interdependencias.¹

El sistema de monopolios tabacaleros giró en torno a dos ejes complementarios: Cuba como eje productor de materia prima y Sevilla como eje de elaboración y distribución de productos finales para exportar al resto de Europa y vender en la península. Los situados de tabaco permitieron la

¹ Náter, “Integración imperial”.

articulación de esos ejes y constituyeron la base sobre la cual funcionaba el sistema imperial.

Pero los situados de tabaco no eran nuevos. Las primeras noticias que tenemos sobre ellos datan de 1717, cuando estaban consignados 200 000 pesos del ramo de Azogues del virreinato de la Nueva España para compras de tabaco en Cuba. En 1740, este situado de tabacos aumentó a 400 000 a cuenta del mismo ramo. Y en 1760, cuando se estableció el monopolio tabacalero en la isla, se reiteró esta cifra.²

Como parte del sistema imperial, también se fundó un monopolio en la Nueva España, y en 1767, cuando ya dejaba buenos dividendos, a la citada consignación de 400 000 pesos del ramo de Azogues, se añadieron otros 100 000 del monopolio virreinal. De modo que, desde 1767, el situado de tabaco asignado a la Factoría de La Habana consistió en 500 000 pesos, divididos en 400 000 de Azogues y 100 000 de la Renta del Tabaco.³

En teoría, los situados de tabaco eran fijos. En la práctica, sin embargo, fueron muy irregulares, tanto por las cantidades en efecto remitidas, como por las fechas de los despachos. Aun así, entre 1761 y 1809 —último año en que se registra algún situado de tabaco— la Nueva España remitió por este concepto 16 524 693 pesos. Éstos sirvieron para comprar 3 962 174 libras de tabaco, que fueron remitidas a las fábricas de Sevilla y, según los directores de la Factoría de Tabacos de La Habana, le reportaron a la Real Hacienda metropolitana una utilidad líquida de 175 907 701 pesos.⁴ Los situados de tabaco, además, aportaron un flujo importante de dinero a la economía cubana. Algunos sectores, como los comerciantes, se beneficiaron de ellos. Otros, como los cosecheros, sufrieron las consecuencias de la irregularidad de las remisiones, que afectaban la fluidez de los pagos.

² “Real cédula de 4 de marzo de 1718”, AGNM, Reales cédulas originales, vol. 39, exp. 52, ff. 120-120vto; Rivero Muñiz, *Las tres sediciones*, p. 22, n. 11; “Real cédula de 2 de agosto de 1744”, AGNM, Reales cédulas originales, vol. 64, exp. 77, ff. 264-266; “Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el extablecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana...”, AGI, Audiencia de Santo Domingo, leg. 2002.

³ Colonias como Luisiana y Santo Domingo también tuvieron situados de tabaco provenientes de Nueva España. El de la primera fluctuó entre los 60 000 y los 150 000 pesos, mientras que el dominicano no rebasaba los 25 000. Náter, “Integración imperial”, pp. 241-266. Para un análisis sobre el caso de la Luisiana, véase Náter, “Fiscalidad imperial”.

⁴ “Estado que manifiesta los tabacos de rama y polvo que la Factoría de La Habana ha remitido a las Administraciones de Europa...”, AGI, Audiencia de Santo Domingo, leg. 2023.

Este ensayo aborda las dimensiones de los situados de tabaco a Cuba en cuanto a cantidades, periodicidad y mecánica de las remisiones en el contexto del sistema de monopolios de tabaco en el imperio español del siglo XVIII. Pero también concede significativa importancia y espacio a las funciones que adquirió esa plata en la colonia receptora en términos de sus repercusiones y efectos cualitativos en la economía local.

DIMENSIONES

Para los pensadores o comentaristas económicos del siglo XVIII, la prosperidad de la población —tanto en términos numéricos como en calidad de vida— conllevaba un aumento en el consumo que, a su vez, estimularía las actividades productivas y comerciales. A la larga, esto significaría una mayor recolección fiscal, siempre y cuando no se hicieran excesivas las cargas tributarias.⁵

En el caso de España, a este cuerpo de ideas hay que añadirle la situación heredada por los borbones: un país devastado por la guerra de Sucesión y con una estructura económica débil. En consecuencia, era apremiante aplicar una política económico-administrativa capaz de devolverle su carácter de potencia de primer orden entre las naciones europeas. Para ello se necesitaban nuevas y lucrativas fuentes de ingresos públicos, pero había que cuidar que éstas no entorpecieran las posibilidades de desarrollo económico de la península.

En ese contexto, el control sobre la industria del tabaco emergió como una de las alternativas más atractivas. En parte, no se perjudicaban las necesidades básicas de la población, en la medida en que el consumo de tabaco no era obligatorio o indispensable para la supervivencia, por lo que cumplía con los postulados del pensamiento dieciochesco de procurar la prosperidad de los súbditos tanto como la de la corona. Y, además, el consumo del producto estaba en aumento y daba muestras de que podía ser una incalculable fuente de ingresos para la Real Hacienda si se lograba una administración eficiente.

Con la llegada de los borbones, la idea de establecer un monopolio del tabaco —aunque no era nueva— se manifestó de forma constante y sistemática en los proyectos económicos del Estado, en coherencia con sus objetivos de lograr un incremento sustancial en los ingresos de la Real Hacienda. La

⁵ Tedde de Lorca, “La empresa pública”, pp. 25-49.

ideología económica de la época, en la que la Renta del Tabaco encajaba muy bien, fue reforzada por el hecho de que ya para principios del siglo XVIII los ingresos por concepto de impuestos sobre el tabaco eran de considerable importancia. En 1702, la Renta del Tabaco aportaba 14.3% de los ingresos netos recaudados por la corona de Castilla, y en 1713, 24.9%, más que cualquier otro ramo individual.⁶ Un año más tarde —1714— su aportación superaba la tercera parte del total de ingresos por concepto de rentas.

Todas las propuestas de la época apuntaban a la necesidad de garantizar el abasto de materia prima para las fábricas de Sevilla. En este sentido, la industria tabacalera de Cuba debía recibir especial atención, pues era vista como la llamada a abastecer la demanda del mercado peninsular y del comercio de la metrópoli con el continente europeo. Era menester, pues, que la corona asegurara las compras anuales de tabaco en La Habana por cuenta de la Real Hacienda.⁷

El tabaco de Cuba se caracterizaba por su rico gusto y aroma, y su excelente combustibilidad, lo que hizo que su fama se extendiera rápidamente, por lo menos desde el siglo XVII.⁸ La competencia extranjera no le afectaba en la misma medida que a las producciones de otros territorios, y disfrutaba de una demanda constante y consistente que le garantizaba buenos precios, dado su carácter *gourmet* entre los consumidores europeos. El experto en agricultura y economía de principios del siglo XIX y director del Jardín Botánico de La Habana, Ramón de la Sagra, tenía clara la situación de privilegio del tabaco cubano, que consideraba, además, el cultivo por excelencia de la isla. En sus propias palabras, "...creo al tabaco el fruto exclusivo de la Isla de Cuba, y cuyo cultivo conviene estender y generalizar. Afortunadamente no tiene que temer ni la concurrencia estrangera, ni un límite a su producción dado por el consumo..."⁹

También a principios del siglo XIX, cuando se discutió la conveniencia de abolir la Factoría de La Habana, la contaduría española reconocía que el prestigio del tabaco cubano había influido en las políticas de la corona:

⁶ Véanse los datos sobre las rentas de la corona de Castilla en 1702 y 1713 en Artoles, *La Hacienda*, p. 222. Para los de 1714, véase Ustáriz, *Theórica*, pp. 151-153.

⁷ Quien mejor recoge las posturas sobre las ventajas y posibilidades de la renta del tabaco es Ustáriz, *Theórica*, pp. 366-370.

⁸ Rivero Muñoz, *Tabaco*, vol. I, p. 14.

⁹ Sagra, *Historia económico-política*, p. 118. Ramón de la Sagra fue director del Jardín Botánico de La Habana de 1822 a 1836, catedrático de ciencias naturales y de botánica agrícola. Puig-Samper, "Las primeras instituciones", p. 32.

Todos saben que el tabaco de la Isla de Cuba por su sobresaliente calidad y exquisito gusto en todas sus clases se ha considerado siempre por un *fruto de privilegio, y de exclusiva preferencia en los mercados de Europa*. Penetrado el Gobierno de sus ventajosas circunstancias se decidió a principios del siglo último [XVIII] a establecer una renta cuantiosísima sobre el consumo de la Península y comercio extranjero.¹⁰

Según esta lógica, Cuba era el centro productor por excelencia y Sevilla el de elaboración, distribución y exportación. El reto consistió en dar con los mecanismos idóneos para llevar la teoría a la práctica. Tras varios intentos poco exitosos, la solución fue la fórmula de los monopolios, que inició con el establecimiento en 1740 de la Renta del Tabaco en la península y en Cuba 20 años más tarde.

El de Cuba, además de ejercer un rígido control sobre el cultivo fue, fundamentalmente, un monopsonio, en el que el comprador exclusivo era la Real Hacienda. Mientras que el de la península fue un monopolio de elaboración y venta, tanto locales como de exportación.

Para garantizar un control más eficaz del negocio tabacalero y optimizar su funcionamiento, el Estado estableció o reorganizó monopolios en otras partes del imperio. De éstos, el más importante fue el de la Nueva España, tanto por las ganancias que generaba, como por su función de apoyo al sistema de monopolios tabacaleros. Entre las responsabilidades del monopolio novohispano sobresalía la de sufragar con sus ingresos las compras en Cuba del tabaco destinado a las fábricas de la península.

Es menester repetir que el sistema de monopolios de tabaco en el imperio español del siglo XVIII concentraba en Sevilla la elaboración de los productos finales —polvo y cigarros— que se vendían en la península y se exportaban al resto de Europa. A Cuba, por su parte, le correspondía la producción de la materia prima necesaria para alimentar las fábricas de la metrópoli. Para cumplir con esa obligación, la Factoría de La Habana tenía el compromiso de comprar anualmente la totalidad de la cosecha cubana. Y la fuente de ingresos para pagar por dichas compras la constituyeron, justamente, los situados de tabaco provenientes de la Nueva España.

Es decir, para que las fábricas sevillanas estuvieran bien abastecidas de materia prima, había que garantizar las compras en Cuba. Y para que di-

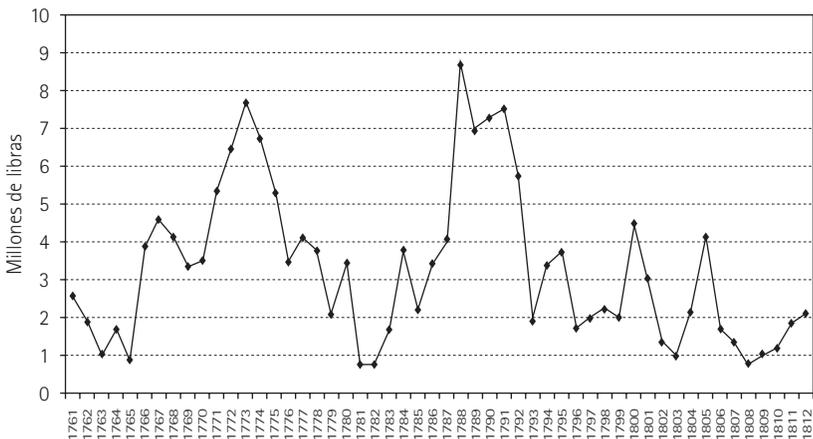
¹⁰ “Informe sobre la abolición de la Factoría de tabacos de la Habana”, 24 de abril de 1816, AGI, Audiencia de Santo Domingo, leg. 2001 (las cursivas son mías).

chas compras pudieran verificarse, era indispensable la plata novohispana. En consecuencia, todo el engranaje dependía en buena medida de los estados de tabaco.

Este mecanismo se oficializó con el establecimiento del monopolio cubano. Pero a muy poco tiempo de su inauguración, la invasión de La Habana por los ingleses interrumpió sus operaciones. En consecuencia, hubo que esperar a la conclusión de la guerra de los Siete Años para verlo en funcionamiento. Una vez que España recuperó el gobierno de la isla, no tardó en ratificar las disposiciones del monopolio.

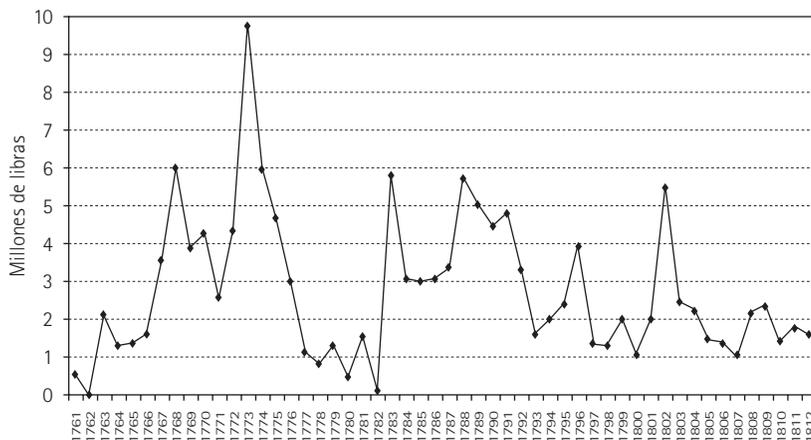
Superados los contratiempos de la invasión, el monopolio comenzó a dar frutos. Tomando como indicador las compras de tabaco por parte de la Factoría de La Habana, los años de 1766-1773 se caracterizaron por el crecimiento consistente. El periodo de 1774-1782, marcado por las incidencias de la guerra anglo-americana, sin embargo, refleja un descenso en las entradas de la factoría, seguido por una etapa de recuperación entre 1783 y 1791. A partir de 1792 se observa un nuevo descenso en las cifras, esta vez irreversible, y que dio inicio a la decadencia definitiva del monopolio (véase la gráfica 16). Asimismo, las salidas de tabaco de la Factoría de La Habana hacia España, en particular entre los años 1766 y 1783, confirman la efectividad del monopolio, ya que el objetivo fundamental de su estable-

Gráfica 16. Factoría de La Habana. Entradas de tabaco, 1761-1812



FUENTE: "Estado de la entrada anual de tabacos en la Factoría General de La Habana tanto en rama como en polvo, igualmente que sus salidas para la isla, Europa y América desde su establecimiento en el año de 1761 hasta la fecha", AGI, ASD, leg. 2023.

Gráfica 17. Factoría de La Habana. Salidas de tabaco, 1761-1812



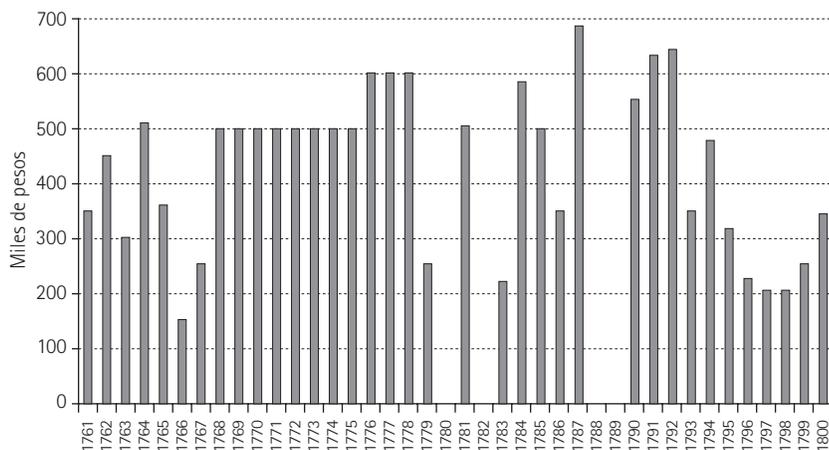
FUENTE: “Estado de la entrada anual de tabacos en la Factoría General de La Habana tanto en rama como en polvo, igualmente que sus salidas para la isla, Europa y América desde su establecimiento en el año de 1761 hasta la fecha”, AGI, ASD, leg. 2023.

cimiento, como se ha dicho, fue el de garantizar el abasto de las fábricas peninsulares (véase la gráfica 17).

Ahora bien, la variable determinante para comprender los avatares del desempeño de la factoría es la de los situados de tabaco. Éstos lucen consolidados a partir de 1768. Durante varios años las consignaciones estuvieron llegando completas. Mas la guerra anglo-americana cambió el panorama (véase la gráfica 18). Lo que sucedió en esta coyuntura sirve para aclarar algunas consideraciones en torno a la mecánica de las transferencias en el imperio.

Los efectos de la guerra anglo-americana en Cuba comenzaron a sentirse aun antes de que España entrara en el conflicto. En 1774, las 13 colonias cerraron sus puertos a los productos de las colonias británicas del Caribe, y un año después prohibieron las exportaciones a las mismas.¹¹ Las posesiones españolas y francesas hallaron así una buena oportunidad comercial ante la posibilidad de llenar el vacío, tanto del lado norteamericano como de sus vecinos antillanos, ya fuera al amparo de permisos concedidos por las metrópolis o mediante el contrabando. De inmediato descendieron las cifras del tabaco que entraba por compras a la Factoría de La Habana,

¹¹ Grafenstein, *Nueva España*, p. 127.

Gráfica 18. Situados de tabaco para Cuba, 1761-1800

FUENTE: “Estado que manifiesta los caudales ingresados en la tesorería de la Factoría de la Habana...”, AGI, ASD, leg. 2023.

así como las remisiones a España. En 1779, España declaró su participación en el conflicto en contra de Inglaterra. Poco después, en los años 1781-1782, la factoría alcanzó los niveles más bajos de toda su historia en acopio de tabaco y en envíos a la metrópoli. Pero el efecto más directo y dramático en perjuicio del monopolio fue la disminución en los situados de tabaco.

En los tres años anteriores a la entrada de España en la guerra (1776-1778), la Factoría de La Habana recibió 1 800 000 pesos para tales fines. Durante los cinco años que duró el conflicto (1779-1783), sin embargo, los situados de tabaco se redujeron a 970 714 pesos, la mitad de lo recibido en el periodo previo de tres años.¹²

Lo anterior contrasta con el enorme aumento de los situados mexicanos para cubrir los crecientes gastos de la guerra. Según Carlos Marichal y Matilde Souto, durante esos años éstos excedieron la capacidad de la estructura fiscal novohispana para proveer fondos, por lo que el virrey se vio obligado a recurrir a préstamos de todos los sectores de la población.¹³ Ante tal presión, y dadas las prioridades de la coyuntura bélica, no es de extrañar

¹² “Estado que manifiesta los caudales ingresados en la Tesorería de la Factoría de la Habana por consignaciones... desde el año de 1761 hasta último de diciembre de 1812”, AGI, Audiencia de Santo Domingo, leg. 2023.

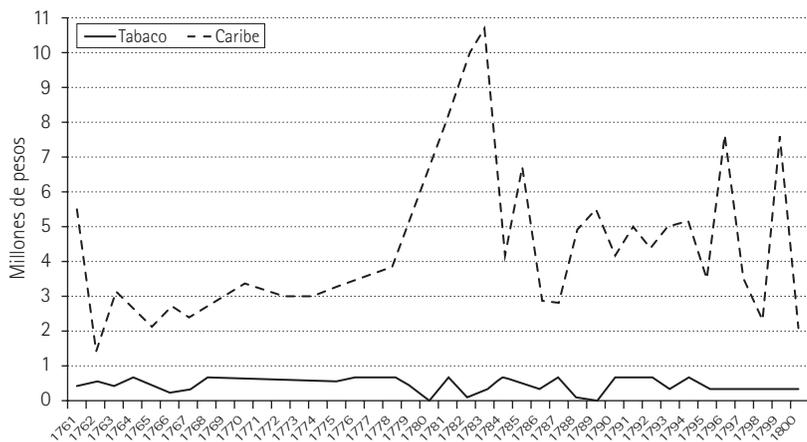
¹³ Marichal y Souto, “Silver and Situados”, p. 60.

que escasearan los fondos para las compras de tabaco, pues todo el acopio de caudales se dirigía, inevitablemente, al sostenimiento de las fuerzas militares españolas en el Caribe, concentradas en La Habana.

Hasta entonces, y todavía años después de la guerra anglo-americana, las consignaciones recibidas desde la Nueva España significaban más de 75% del total de las entradas de capital en la Factoría de La Habana (véase el cuadro 8, al final). Sin embargo, a partir de 1792, esa proporción fue cada vez menor. Aunque los cambios en los porcentajes responden también a cierto aumento en las ventas locales por parte de la factoría, la razón de mayor peso fue la considerable disminución de los situados de tabaco.

Esa reducción en los situados de tabaco estaba directamente relacionada con el aumento en los situados de guerra (véase la gráfica 19). Los picos que Carlos Marichal identifica en las remisiones de recursos fiscales hacia el Caribe, en las coyunturas de la guerra contra Gran Bretaña (1779-1783) y la guerra contra la Convención francesa (1793-1795), coinciden con los años en que disminuyen los situados de tabaco. Según Marichal, el punto más álgido en materia de subvenciones fiscales para el Gran Caribe fue el de 1779-1783, tanto por el volumen como por la complejidad de las operaciones financieras. Ésos son, justamente, los años de la primera gran reducción en los situados de tabaco. Después de 1783, hubo una leve disminu-

Gráfica 19. Situados de tabaco y total de situados al Caribe, 1761-1800



FUENTES: para los situados de tabaco: “Estado que manifiesta los caudales ingresados en la tesorería de la Factoría de la Habana...”, AGI, ASD, leg. 2023; para los situados al Caribe: Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*.

ción en los envíos de situados de defensa a La Habana, con una tendencia a regularizarse entre 1785 y 1790. Entonces, los de tabaco volvieron a subir para esos mismos años, a excepción de 1788-1789. En 1792, cuando comienza la guerra contra la Convención francesa, que marca el segundo pico señalado arriba, los situados de tabaco descendieron nuevamente, esta vez para no recuperarse nunca.¹⁴

Para comprender esa relación inversa entre los situados de tabaco y los situados defensivos hay que tomar en consideración que, en esa época, eran las tendencias de gastos las que determinaban la dinámica fiscal, y no otras.¹⁵ Por lo tanto, no es de extrañar que en épocas de guerra se concentrara hacia los gastos de defensa la mayor parte de los caudales.

Sin la disponibilidad de su principal fuente de ingresos, la Factoría de La Habana difícilmente podía funcionar. Además, como veremos más adelante, en el éxito de la institución había sido clave el apoyo de las élites habaneras, que veían en ella un mecanismo que garantizaba el flujo de capital en la isla y del cual se habían beneficiado. En la nueva coyuntura de la guerra anglo-americana, la factoría perdía este atractivo. Sin embargo, la plata llegaba a la isla en mayores cantidades que nunca, así que los comerciantes locales, en continua búsqueda de numerario, apuntaron hacia otros objetivos, aquellos que eran receptores de los caudales. Los labradores, por su parte, enterados de que la factoría no tenía con qué pagarles sus cosechas, preferían venderlas en el contrabando o cambiar de cultivo. En ocasiones, incluso, optaron por retener el tabaco en las vegas, antes que entregárselo a la factoría sin la certeza de obtener su remuneración.

El fin del conflicto con Inglaterra no fue suficiente para reestablecer la regularidad de los situados de tabaco. Las erogaciones para cubrir los gastos de la guerra habían dejado exhaustas y endeudadas las arcas de la Nueva España. En el periodo anterior, 1768-1778, las consignaciones para compras de tabaco en Cuba, aun con sus tardanzas, habían llegado completas. A partir de entonces, esa norma se convirtió en excepción. En los 28 años que van desde el fin de la guerra, en 1784, hasta 1811, sólo en nueve de ellos se recibió la totalidad de la suma consignada como situados de tabaco o una cifra superior (véase la gráfica 18).¹⁶ El problema adquirió ribetes de

¹⁴ Marichal, *La bancarrota del virreinato*, pp. 48-52; Marichal y Souto, "Silver and Situados".

¹⁵ Bonney, *Economic Systems*, p. 13; Marichal, *La bancarrota del virreinato*, p. 38.

¹⁶ Las series de la gráfica corresponden a las cifras contenidas en el cuadro 8 ubicado al final del texto.

alarma cuando por dos años consecutivos —1788 y 1789—, la factoría no recibió un solo centavo de las aportaciones novohispanas.

Las autoridades del monopolio, tanto en los ámbitos insular como metropolitano, reactivaron entonces sus presiones sobre la Nueva España, en un intento por regularizar los situados de tabaco para impedir la ruina total del establecimiento. Obtuvieron con eso buenos resultados, logrando que entre 1790 y 1793 las entradas de plata mexicana a la factoría sobrepasaran los 500 000 pesos consignados. Pero una nueva guerra —esta vez la de la Convención francesa (1793-1795)— dio al traste con los esfuerzos para garantizar las entradas de la factoría provenientes del virreinato.

Después de los buenos resultados de 1790-1792, las entradas provenientes de los situados de tabaco descendieron nuevamente y ya no se recuperaron. Salvo remisiones excepcionales en 1801 y 1809, las cifras no volvieron a alcanzar su consignación de 500 000 pesos.

La falta crónica de caudales se convirtió en el determinante del deterioro definitivo de las operaciones de la factoría. Mientras los situados de tabaco llegaron completos, aunque fuera con sus retrasos, la factoría funcionó y fue muy productiva. Pero, cuando a partir de 1779 comenzaron a faltar, el establecimiento entró en un proceso de decadencia del que no logró reponerse nunca.

El establecimiento había sido concebido para operar con el capital que proveía la Nueva España. Sin la disponibilidad de la plata virreinal no podía cumplir su objetivo principal de comprar tabacos para remitir a España y difícilmente podía sostener su administración. Ante la falta de caudales, la suerte del monopolio cubano estaba echada. Pero sus años de operaciones impactaron de manera decisiva la economía isleña, en particular, a través del mecanismo de los situados.

FUNCIONES

Los efectos que tuvo la plata novohispana en la economía de Cuba están estrechamente relacionados con las irregularidades en las llegadas de los situados. Por lo menos una vez al año, el virrey de la Nueva España recibía una exhortación de Madrid para que remitiera puntualmente los situados de tabaco. Pero éstos siempre llegaban con retraso e incompletos, acumulándose en ocasiones —sobre todo en coyunturas de guerra— los correspondientes a varios años. La continua falta de capital acarrearía graves consecuencias para la factoría cubana.

En 1769, por ejemplo, el gobernador de La Habana advirtió al virrey de la Nueva España que la cosecha próxima a recogerse podría malograrse porque no se había podido pagar a los labradores la anterior.¹⁷ De muy poco sirvió esta advertencia, pues la consignación no llegó sino hasta agosto de 1770. Mientras tanto, los directores de la renta habanera no tuvieron más alternativa que recurrir a préstamos de particulares para poder sufragar los gastos del establecimiento y recoger el tabaco.¹⁸ Esta situación se repitió año tras año.

Los préstamos se convirtieron en un buen negocio para las élites locales. Los directores de la factoría, conscientes de que, ante la irregularidad en el arribo de los caudales, el buen funcionamiento del establecimiento dependía en cierta medida de estos préstamos, procuraron dotar de buen atractivo la actividad prestataria. En 1768, dispusieron que los pagos se efectuaran en plata fuerte, como un medio para garantizar iguales préstamos y anticipaciones ante urgencias que pudieran presentarse en lo sucesivo.¹⁹ El peso fuerte de cuño americano equivalía a cuatro piezas de dos reales, mientras que el labrado en la península equivalía a cinco. Por lo tanto, era muy lucrativo introducir piezas españolas en las colonias y llevarse las indianas.²⁰ Los comerciantes habaneros entregaban los anticipos en la moneda más débil y cobraban en la más fuerte. De esta forma, fueron los prestamistas los que monopolizaron el control de la plata fuerte remitida desde la Nueva España, lo que les permitió garantizar inversiones en el comercio y otras actividades económicas, figurando la industria azucarera como una de las más atractivas.

Los funcionarios de la Renta del Tabaco también aprovecharon estas circunstancias, y desarrollaron refinadas formas de especulación con las cuales obtenían importantes beneficios económicos personales. Entre éstos fue común la práctica de tomar en préstamo dinero de los situados, para después reponerlo en moneda menuda. Tal práctica adquirió ribetes de escándalo a la muerte del tesorero de la factoría, Ignacio de Loynaz. En

¹⁷ “Carta de Antonio María de Bucareli, gobernador de La Habana, al marqués de Croix, virrey de Nueva España, 7 de noviembre de 1768”, AGNM, Correspondencia de diversas autoridades, vol. 12, exp. 2, ff. 4-5v.

¹⁸ Rivero Muñoz, *Tabaco*, vol. II, pp. 8 y 13.

¹⁹ Rivero Muñoz, *Tabaco*, vol. II, pp. 4 y 17.

²⁰ Le Riverend, *Historia económica de Cuba*, p. 125. Sobre el problema monetario en el imperio español y su impacto en el comercio colonial e internacional, véase Vilar, *Oro y moneda*, pp. 348-361, y Bernal, *La financiación*, pp. 315-332.

ese momento se comprobó que faltaban 111 985 pesos de la caja del establecimiento. Loynaz, al igual que otros funcionarios de alta categoría, estaba enlazado por matrimonio con una de las principales familias de La Habana. Su viuda, María Lizundia, y su suegro, el marqués del Real Agrado, se ofrecieron a reponer el desfaldo y así lo verificaron años después, resarcando la cantidad defraudada con tabaco cosechado en sus tierras. Esto hace suponer que la suma sustraída por Loynaz estuviera destinada a invertir en los negocios familiares. El propio marqués del Real Agrado sucedió a su yerno en el cargo de tesorero de la factoría, lo que indica que no hubo censura por parte de sus colegas o superiores, actitud comprensible a la luz de la participación generalizada en este tipo de trámite.²¹

Ya fuera para invertir en otros negocios o en el propio del tabaco, el acceso directo de los altos oficiales de la Renta a los caudales que llegaban a la isla facilitó y apoyó su inserción plena en la vida económica de la colonia, rematada por los fuertes vínculos que los unían a las élites locales. Esto no escapó al ojo de los críticos de la época, que señalaron la situación como uno de los problemas que afectaban el establecimiento.

[...] era público, y no lo ignorava el Ministerio que el Factor, Contador y Tesorero habían formado enlaces por casamiento con las principales Familias hacendadas de la Havana, que estos empeños necesariamente los distrahía de la incesante vigilancia, e integridad que pide la Comisión a que están destinados, y que ocupada la imaginación en los intereses propios, y en cuidados de administrar Haziendas de azúcares, y otras heredades, o plantificadas por ellos mismos, se reputavan como Vecinos, y sugetos a las parcialidades, empeños, y obligaciones que son naturales, y pide la labranza, y en que obraba como una de las mayores el tavaco.²²

Tanto mediante los préstamos de los comerciantes a la factoría, como de los manejos de los oficiales, la plata mexicana estimuló la economía isleña y fortaleció las élites habaneras. Las consecuencias para el comercio y la industria azucarera cubana —y los grupos de poder vinculados a estas actividades— fueron positivas. Pero para la Real Hacienda tuvo repercusiones adversas. Mientras individuos particulares se beneficiaban del control

²¹ Rivero Muñiz, *Tabaco*, vol. II, pp. 31 y 53; “Manifiesto sobre las siembras...”, AGI, Audiencia de Santo Domingo, leg. 2017.

²² “Manifiesto sobre las siembras...”, AGI, Audiencia de Santo Domingo, leg. 2017.

de la plata fuerte, a la Renta del Tabaco le quedaba la moneda débil. Para efectos concretos del funcionamiento del monopolio, esto no era un gran problema, pues el objetivo de los caudales era pagar localmente las compras a los labradores y los sueldos y demás gastos del establecimiento, y la economía interna funcionaba, principalmente, con moneda menuda. Pero para efectos de los intereses imperiales, significaba un canal más para la fuga de plata americana hacia el resto de Europa.

Aunque con visiones y propuestas diferentes, tanto los habaneros como las autoridades metropolitanas eran conscientes de las repercusiones que tenían el problema de la moneda y la fuga de metales. Para combatirlo, la corona evaluó la posibilidad de crear una moneda provincial, “que sostuviese el giro y comercio interior”. Finalmente, propuso la acuñación de una moneda, cuyo valor intrínseco sería de 40% menor que el imaginario. Los representantes del Ayuntamiento de La Habana denunciaron que tal medida tendría efectos nefastos para la economía de la isla y sus actividades comerciales, “ya que no hay otra introducción de moneda fuerte que la que proporciona el situado, pues el negociante de Veracruz no la lleva”. Por lo tanto, solicitaban que, en todo caso, la moneda provincial no fuera tan devaluada, limitándose a lo indispensable para cumplir con los objetivos de evitar la extracción y la falsificación.²³ Los concejales habaneros estaban dispuestos a aceptar el proyecto, pero sin mucho entusiasmo, pues estaban convencidos de que el remedio más efectivo a la fuga de metales radicaba en el fomento de las industrias locales.

Tal vez con esta providencia veríamos cesar sus insistencias por moneda provincial y se reconocería que el modo de perpetuar la abundancia de aquella [plata fuerte] no viene del establecimiento de un signo particular; pues si por este respeto se lograra impedir su extracción, es cierto que como especie nunca se podrá prohibir, a menos que los mismos frutos por su cantidad, calidad y precios, no provoquen al mercado y atraigan a sus colonos el numerario extranjero. Éstas son las solas cadenas que han detenido hasta ahora en todos los países del orbe, los metales o los signos que forman de ellos los hombres.²⁴

²³ “Representación solicitando el cuño de la moneda provincial con una baja moderada en su valor”, en Arango, *Obras completas*, pp. 94-96.

²⁴ “Instrucción que se formó D. Francisco de Arango cuando se entregó de los poderes de La Habana y papeles del asunto, 15 de julio de 1788”, en Arango, *Obras completas*, pp. 77-78.

Por otro lado, al mismo ritmo en que los cubanos se hacían de capital para invertir en el tabaco —la mayor de las veces en molineras y fábricas ilícitas— aumentaba el contrabando y se acentuaba la práctica de dejar a la factoría el tabaco de peor calidad, al reservar al comercio extranjero el mejor cotizado. Sin embargo, a mediano plazo el efecto más significativo fue que estas inyecciones de capital estimularon el desarrollo de la economía cubana basada en el azúcar, propiciando el cambio de cultivos en detrimento de los intereses de la renta y las prioridades del imperio.

En la medida en que el cultivo azucarero cobraba importancia, los labradores no dependían exclusivamente del tabaco. Cuando enfrentaban problemas que amenazaban su sustento —como la recurrente falta de pagos—, contaban con otras alternativas que garantizaran su subsistencia, ya fuera como jornaleros del azúcar o como productores de alimentos básicos para insumos de las haciendas.

Ante tales peligros, no es de extrañar que para los observadores de la época el efecto más nocivo de la irregularidad en la llegada de los situados fuera el perjuicio que esto significaba para los labradores. Perjuicio que, a su vez, repercutía adversamente sobre los intereses reales. En su manifestación más simple y evidente, la falta de liquidez daba lugar a que no se pudiera pagar la cosecha a los labradores, que trabajaban sin recibir un centavo durante meses y, en ocasiones, hasta por más de un año. Carentes de incentivos y de numerario para sufragar nuevas cosechas, abandonaban la siembra y se dedicaban a otros cultivos. En consecuencia, la factoría enfrentaba el riesgo de que no se alcanzaran los niveles de producción necesarios para abastecer la demanda de las fábricas sevillanas, objetivo prioritario del establecimiento. Por otro lado, llegado el momento, los labradores preferían vender su tabaco en el contrabando, ya fuera directamente a extranjeros o a los intermediarios del comercio local, para asegurarse el ingreso que la Real Hacienda no les podía garantizar.

Son múltiples los documentos que recogen advertencias sobre estos peligros. Buen ejemplo de ello son las reiteradas exhortaciones de los ministros de Indias a los virreyes de la Nueva España para que velaran por la puntual remisión de los situados, dadas las nefastas repercusiones que acarrearía la falta de caudales para los intereses del imperio. Veamos algunos:

Es indispensable tomar a los Labradores quanto tabaco entreguen de sus cosechas, y satisfacerles su importe con arreglo a sus Contratas, que deven observarse con mucha escrupulosidad, para animarlos a que continúen en la Labor

de este fruto, y no desmayen, ni le abandonen, y se dediquen al cultivo de otros, de que se seguiría un perjuicio irreparable al Estado, porque faltando el tabaco en España, faltaría una alaja de las mas preciosas de la Corona, que sin violencia, ni preciso gravamen produce para sostener una gran parte de sus obligaciones.²⁵

El Gobernador de la Havana avisa [...] que aún no había llegado la consignación de los 500 000 pesos para la compra de tabacos, y que por este motivo no puede recogerse la cosecha de este año, si los Labradores no la entregan a crédito, añadiendo que esto puede traer el grave inconveniente de que se extravíen muchas porciones de tabaco, y de que se desanimen, y apliquen en lo sucesivo a otra siembra que les asegure su manutención sin tantas sugerencias, en cuyo caso experimentará la Renta del tabaco su total ruina.²⁶

[...] una de las principales causas de que dimana el abandono de las siembras del tabaco en la Havana consiste en no haber podido pagar puntualmente a los Labradores los tabacos que entregaban, ni auxiliarlos con Esclavos por no haberse remitido allá de los caudales de esa Capital con puntualidad la consignación de los quinientos mil pesos de que ha resultado haber aplicado las tierras a otros frutos para poder subsistir. Y conviniendo tanto facilitar el fomento de las siembras de tabaco, y el mejor cultivo de este fruto; y siendo el único medio para conseguirle el que se paguen puntualmente a los Labradores sus cosechas, y se les anticipen los esclavos, encargo de orden del Rey a vuestra excelencia disponga el que se envíe a la Factoría de La Havana con toda puntualidad la consignación de cada año para que así se logre restablecer las buenas siembras.²⁷

Ante la falta de liquidez, los labradores sufrían la peor parte. La factoría solía darles una papeleta —o libramiento— por la cantidad correspondiente al pago de la cosecha entregada. Pero como la plata tardaba tanto tiempo en llegar y sus necesidades eran muchas veces urgentes, se veían obligados a endosar los documentos a favor de comerciantes particulares, quienes se

²⁵ “Julián de Arriaga al marqués de Croix, 21 de mayo de 1767”, AGNM, Reales cédulas originales, vol. 90, exp. 136, ff. 232-233.

²⁶ “Julián de Arriaga al marqués de Croix, 18 de julio de 1769”, AGNM, Reales cédulas originales, vol. 94, exp. 170, ff. 297-297v.

²⁷ “El marqués de Sonora a Bernardo de Gálvez, 28 de noviembre de 1785”, AGNM, Reales cédulas originales, vol. 132, exp. 179, ff. 309-309v.

quedaban hasta con 25% de beneficio. A esto se sumaba la contingencia de que si el cartón amonedado se estropeaba o mojaba —accidente bastante frecuente, por demás—, perdía su valor y no lo admitían ni la Tesorería ni los negociantes.²⁸ La siguiente descripción es muy ilustrativa al respecto:

[...] en señal del número de arrobas que entregaba el labrador se les daba una papeleta para ocurrir con ella a tomar su dinero quando llegaba de La Habana; y acontecía que siendo por lo común indigentes esta especie de labradores entregaban sus cosechas quando ya tenían sobre sí el empeño contraído de lo consumido en el año de su labor, y para solverlo vendían su papeleta al mercader usurero en quien la cedían por un diez o doce por ciento menos de su valor, si no era que escaseándose el dinero o no habiendo noticias de que vendría pronto, subía a más la usura o se las tomaban obligándolos a recibir la mitad en ropa y a los altos precios de la venta al fiado.²⁹

El mecanismo de la papeleta se convirtió en una forma de lucro para los comerciantes al menudeo, en perjuicio de los labradores, que optaban por dedicarse a otros cultivos para defenderse de estos atropellos. Tal situación fue una amenaza constante para la Real Hacienda, puesto que el funcionamiento general de la factoría y los pagos por sus compras de tabaco dependían absolutamente de la llegada de los situados. La persistente irregularidad en las remisiones impedía poner fin a esta práctica.

EN SÍNTESIS

La Renta del Tabaco fue la renta individual más productiva de la corona española durante el siglo XVIII. Sin embargo, sus aportaciones desde América a las finanzas de la metrópoli fueron más significativas de lo que a simple vista pueden reflejar algunas estadísticas. Hay que tomar en consideración que la renta de España contó con un afluente continuo de materia prima gratis, producida en Cuba y subsidiada por la plata novohispana, por medio del mecanismo de los situados.

²⁸ “Cultivo del tabaco en la Isla de Cuba”, AGI, Audiencia de Santo Domingo, leg. 2002.

²⁹ “El gobernador de Cuba al secretario de Estado, 14 de diciembre de 1813”, AGI, Audiencia de Santo Domingo, leg. 2002.

Ya hace unos años Carlos Marichal había llamado la atención sobre la importancia del tabaco para la Real Hacienda española. En un análisis sobre los costos y beneficios fiscales del colonialismo, Marichal contabilizó como derivados directos de las colonias, 25% de los ingresos por cuenta del tabaco registrados en la Tesorería General de Madrid.³⁰ El estudio de los monopolios tabacaleros americanos lo reafirma y sugiere que la aportación podría ser incluso mayor a 25% ponderado por Marichal, si confiamos en los cálculos de expertos de la Factoría de La Habana que estimaban que el tabaco americano que entraba a las fábricas de Sevilla rendía ganancias a razón de 10 por uno. En otras palabras, que por cada peso en tabaco, la Real Hacienda obtenía 10.³¹

Cuba fue la colonia más privilegiada con el sistema de monopolios tabacaleros. Los situados de tabaco se convirtieron en una fuente de plata que pasaba, directamente, a manos de los comerciantes habaneros. De esa forma, contaron con capital de buen cuño para respaldar y fortalecer sus actividades mercantiles, lo que facilitó la consolidación de una élite comercial en La Habana. La factoría, además, abrió caminos y vías de comunicación diversas, y fomentó núcleos de población, los que entre otros beneficios, dotaron a la isla de excelentes bases para emprender los retos de la industria azucarera.

Por otro lado, el cubano Ramón de la Sagra consideraba que entre 1760 y 1810 Cuba proporcionó una subvención fiscal a la metrópoli de cerca de 200 000 000 de pesos en tabaco. Sin embargo, esta subvención habría que acreditarla a la Nueva España, que fue la que pagó el tabaco remitido a la metrópoli.³² De la Sagra estaba influido por las ideas prevalecientes en La Habana de que el monopolio fue muy perjudicial para la isla. Si bien es cierto que España se llevó el mayor provecho de este sistema, fue a costa de la Nueva España, y no de Cuba. Para esta última, el monopolio también fue ventajoso, y de forma nada despreciable.

³⁰ Marichal, *La bancarrota del virreinato*, pp. 52-55.

³¹ “Examen y arreglo de la Factoría de Tabacos (sin estanco) en la isla de Cuba por el superintendente de La Habana don Joseph González Montoya de orden del gobierno, 23 de mayo de 1814”, AGI, Audiencia de Santo Domingo, leg. 2002.

³² En su importante trabajo sobre la Renta del Tabaco en Nueva España, Susan Deans-Smith ya había planteado que este monopolio fue fundamental en el financiamiento del sistema de monopolios tabacaleros: “El estanco mexicano desempeñaba un papel fundamental en el financiamiento del monopolio de tabaco que tenía un alcance imperial”. Deans-Smith, *Bureaucrats*, p. 61.

Volviendo al sistema de monopolios de tabaco, éste permitió que la plata novohispana subvencionara la renta más lucrativa de la monarquía: la del tabaco. Para la Nueva España fue una carga fiscal más. Para Cuba, sin embargo, el continuo flujo de plata fue un importante estímulo para su comercio, en particular, y economía, en general. La península, como es de esperarse, se llevaba la mejor parte al capitalizar las ganancias. Tan es así que, cuando el sistema se desarticuló definitivamente en 1817, la renta española pudo sobrevivir y el monopolio del tabaco se consagró como una próspera empresa pública.

Hemos visto cómo, mediante el mecanismo de los situados, la plata novohispana pagó algo más que gastos militares y deuda pública. Los dineros de la Nueva España subsidiaron también importantes empresas imperiales, como la del tabaco, lo que pone de manifiesto la complejidad de la Hacienda imperial.

Cuadro 8. Ingresos de la Factoría de La Habana, 1761-1811

Años	Situados* (pesos)	Ventas locales (porcentaje)	Colonias (pesos)	Otros** (porcentaje)	Total (pesos)	Pagos de otras tesorerías			
						(porcentaje)	(pesos)	(porcentaje)	(pesos)
1761	350 000	100							350 000
1762	450 000	96.45					16 578	3.55	466 578
1763	300 000	98.28	5 265	1.72					305 265
1764	505 000	98.19	3 263	0.63	5 836	1.13	236	0.05	514 335
1765	360 000	92.83	8 467	2.18			19 355	4.99	387 822
1766	149 514	66.69	13 815	6.16	56 000	24.98	4 862	2.17	224 191
1767	250 000	92.99	12 431	4.62			6 404	2.38	268 834
1768	500 000	90.89	12 386	2.25	36 224	6.58	1 493	0.27	550 102
1769	500 000	83.61	5 885	0.98	74 498	12.46	17 620	2.95	598 002
1770	500 000	90.82	11 357	2.06	27 962	5.08	11 222	2.04	550 541
1771	500 000	85.8	15 806	2.71	66 919	11.48			582 725
1772	500 000	89.41	18 298	3.27	27 432	4.91	13 461	2.41	559 194
1773	500 000	92.8	13 531	2.51	11 840	2.2	13 410	2.49	538 781
1774	500 000	78.16	11 734	1.83	125 171	19.57	2 848	0.45	639 753
1775	500 000	89.57	11 663	2.09	43 143	7.73	3 435	0.62	558 247
1776	600 000	88.3	15 461	2.28	54 809	8.07	9 203	1.35	679 472
1777	600 000	76.75	12 631	1.62	168 673	21.58	430	0.06	781 733
1778	600 000	82.71	18 644	2.57	103 611	14.28	3 146	0.43	725 401
1779	250 714	84.25	10 276	3.45	33 412	11.23	3 185	1.07	297 586
1780			19 893	41.65	8 155	17.07	19 719	41.28	477 66
1781	500 000	93.78	27 164	5.09	4 644	0.87	1 354	0.25	533 161

1782			33 679	37.95	53 404	60.17	1 735	1.95	88 757
1783	220 000	81.77	29 863	11.1	18 677	6.94	516	0.19	269 055
1784	580 000	90.71	33 823	5.29	25 574	4			639 396
1785	500 000	93.19	17 851	3.33	18 480	3.44	261	0.05	536 531
1786	350 000	79.66	42 872	9.76	43 496	9.9	2 972	0.68	439 341
1787	683 000	86.23	18 654	2.36	88 262	11.14	2 136	0.27	792 051
1788			30 173	93.94			1 948	6.06	32 119
1789			43 020	13.23	275 893	84.86	6 203	1.91	325 116
1790	550 000	91.2	39 454	6.54	6 502	1.08	7 119	1.18	603 074
1791	630 000	90.49	51 458	7.39	10 976	1.58	3 803	0.55	696 176
1792	643 333	70.33	67 495	7.38	198 602	21.71	5 285	0.58	914 714
1793	346 667	68.86	85 711	17.03	68 486	13.6	2 540	0.5	503 403
1794	473 333	69.1	85 583	12.49	125 910	18.38	145	0.02	684 970
1795	316 666	55.1	89 572	15.58	166 392	28.95	2 118	0.37	574 748
1796	225 000	53.93	146 691	35.16	42 570	10.2	2 967	0.71	417 228
1797	200 000	51.99	152 327	39.6	30 783	8	1 578	0.41	384 687
1798	200 000	50.36	133 975	33.73	56 900	14.33	6 302	1.59	397 177
1799	250 000	56.88	135 028	30.72	46 480	10.57	8 051	1.83	439 559
1800	340 181	66.74	166 828	32.73			2 725	0.53	509 734
1801	513 635	70.26	214 504	29.34			2 940	0.4	731 078
1802	317 050	45.8	321 726	46.47	46 628	6.74	6 878	0.99	692 281
1803	131 000	24.3	305 925	56.74	97 023	17.99	5 256	0.97	539 204
1804	66 600	12.48	265 168	49.7	200 151	37.51	1 013	0.19	533 565
1805			193 010	73	66 696	25.23	4 689	1.77	264 395
1806	40 000	13.63	189 366	64.52	63 174	21.53	940	0.32	293 478

Cuadro 8. Ingresos de la Factoría de La Habana, 1761-1811 (*concluye*)

Años	Situados* (pesos)	Ventas locales (porcentaje)	Colonias (pesos)	Otros** (porcentaje)	Total (pesos)	Pagos de otras tesorerías			
						(porcentaje)	(pesos)	(porcentaje)	(pesos)
1807			187 676	84.4	34 013	15.3	669	0.3	222 356
1808			184 719	56.93	138 968	42.83	776	0.24	324 463
1809	600 000	71.12	198 484	23.53	41 834	4.96	3 379	0.4	843 696
1810			127 199	34.63	239 197	65.12	920	0.25	367 315
1811			154 146	59.64	102 767	39.76	1 545	0.6	258 457

* Aparece como “consignaciones” en el documento original. Se registran de acuerdo con el año a que corresponden en los arreglos administrativos, independientemente del momento del arribo de los caudales a Cuba.

** Incluye el renglón de “extraordinarios”, definido como “réditos, o ventas pertenecientes al ramo, ventas de fragmentos excluidos, premios de oro y venta de almagre”, además de la tercera parte de las ganancias por el tabaco de contrabando que era decomisado.

FUENTE: “Estado que manifiesta los caudales ingresados en la tesorería de la Factoría de la Habana por consignaciones, ventas de tabacos al público en la jurisdicción de ella, y estanquillos en lo interior de la isla; por valor de los remitidos a las administraciones y direcciones de la tierra firme: por terceras partes de los comisados y por otras entradas extraordinarias desde el año 1761 que fue su establecimiento por cuenta del Rey hasta el último de diciembre de 1811”, AGI, Audiencia de Santo Domingo, leg. 2023.

EL SITUADO DE CARTAGENA DE INDIAS A FINES DEL SIGLO DE LAS LUCES

Adolfo Meisel

Banco de la República, Cartagena, Colombia

Desde el punto de vista de los ingresos fiscales totales, Cartagena de Indias fue la principal Caja Real del virreinato de la Nueva Granada. En este texto analizaremos uno de los aspectos sobresalientes de las finanzas virreinales que fueron las enormes transferencias que el resto de las cajas reales tuvieron que enviarle a sus puertos caribeños y en especial a Cartagena. Esas transferencias, conocidas como situado, representaron una carga onerosa para las provincias de uno de los virreinos más pobres de América. A su vez, para el puerto de Cartagena el situado se convirtió en sustento vital no sólo de sus finanzas públicas sino de toda su economía. Para evaluar su importancia lo estudiamos en el contexto de la evolución de los ingresos fiscales de Cartagena desde 1751 hasta 1810.

CARTAGENA DE INDIAS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII: POBLACIÓN Y DEFENSAS

El único censo general de población realizado en la Nueva Granada durante el periodo colonial fue el de 1777-1778. En ese censo, la provincia de Cartagena, con una población de 118 242 habitantes, participaba con 14.2% de la población del territorio de lo que hoy es Colombia. La capital de la provincia, Cartagena de Indias, era en ese momento el segundo centro urbano del virreinato, pues sólo Santafé de Bogotá, con 16 002 habitantes, la superaba en población.¹

La población de Cartagena de Indias creció con rapidez a lo largo del siglo XVIII debido a la prosperidad de la economía local, en especial en las

¹ Tovar *et al.*, *Convocatoria*, p. 289.

décadas inmediatamente anteriores a su independencia de España. En el censo de 1777 la población de Cartagena de Indias fue de 13 690 personas. El mayor número de habitantes se clasificó en la categoría de “libres de todos los colores”, que incluía a los negros libres, mulatos, mestizos y zambos. Los blancos representaron 31.2% de la población y los esclavos 18.9%.² Entre los blancos, las ocupaciones principales eran el comercio y la carrera militar, lo cual refleja la función principal de la ciudad: la de ser un puerto fortificado.

Cartagena era el epicentro del comercio exterior legal, y de buena parte del ilegal, en el norte de Sudamérica, y en su puerto se embarcaba la plata de Perú y Bolivia y el oro de Nueva Granada hacia España. Por lo tanto, la ciudad resultó siempre muy atractiva para los piratas de distintas nacionalidades que merodeaban el Caribe. En el siglo *xvi*, la ciudad fue atacada y saqueada varias veces por piratas ingleses y franceses: Robert Baal (1542), Martín Cote (1559), John Hawkins (1568), Francis Drake (1586). Como resultado, las autoridades españolas se vieron obligadas a diseñar una estrategia defensiva y tuvieron que construir una serie de fortificaciones a lo largo de la bahía de Cartagena. A comienzos del siglo *xvii* se empezaron a construir murallas alrededor de toda la ciudad. Hacia 1638, ésta estaba ya casi completamente rodeada por los baluartes y murallas que la protegían,³ sin embargo, durante el resto del periodo colonial se continuó reforzando y ampliando las defensas de la ciudad (véase el mapa 4).

La edad dorada de las construcciones militares en Cartagena fue la segunda mitad del siglo *xviii*, cuando la corona española, preocupada por la toma de La Habana en 1762 por los ingleses, invirtió en fortificaciones adicionales y reforzó las existentes.⁴ En 1810, en las postrimerías de la era colonial, Cartagena contaba con un magnífico sistema defensivo. La principal entrada a la bahía, la de Bocagrande, había sido sellada con una muralla submarina o escollera, que impedía el paso hacia la bahía entre la isla de Tierrabomba y la península de Bocagrande. Esta impresionante obra de ingeniería civil, aún visible en la actualidad desde el aire, se construyó entre 1762 y 1768.⁵ Como resultado, para poder entrar a la bahía los barcos tenían que ingresar por el canal de Bocachica, que estaba defendido por los fuertes ubicados a cada lado del mismo, San Fernando y San José.

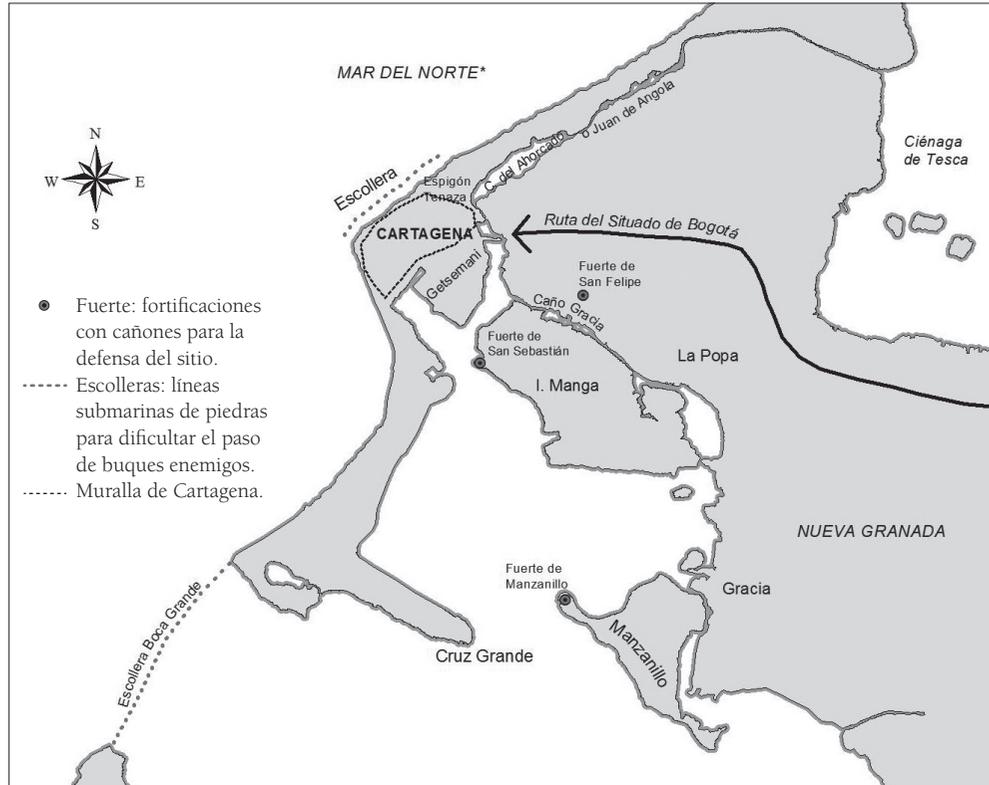
² Meisel y Aguilera, “Cartagena de Indias”, p. 31.

³ Segovia, *Las fortificaciones*, p. 24.

⁴ Segovia, *Las fortificaciones*, pp. 55-79.

⁵ Zapatero, *Historia*, p. 153.

Mapa 4. Cartagena de Indias y su bahía a fines del siglo XVIII



* Se refiere al Mar Caribe, que en el siglo XVIII era conocido como Mar del Norte o de las Antillas.

FUENTE: Zapatero, *Historia de las fortificaciones*.

Adicionalmente, entre San Fernando y San José se tendía una cadena de hierro que entorpecía el ingreso de los barcos que se arriesgaran a recibir en sus flancos el fuego cruzado de las baterías ubicadas en los dos fuertes. En caso de que una flota atacante pudiera forzar su ingreso por Bocachica, dominando sus fortalezas, todavía tenía que enfrentarse a los fuertes que estaban a la entrada de la bahía interior, para encontrarse por último con una ciudad completamente amurallada y protegida por el imponente castillo de San Felipe, ubicado cerca de la puerta de entrada desde tierra firme.

Cuando en 1741 una flota naval compuesta por 124 navíos bajo el mando del almirante Edward Vernon atacó a Cartagena, los castillos de Bocachica fueron casi completamente destruidos y los invasores lograron entrar a la bahía. Las fuerzas inglesas estaban compuestas por 15 000 marineros y un ejército de 8 000 soldados. Solamente 3 000 hombres defendían la plaza. Los sitiadores perdieron varios cientos de hombres en un fracasado intento por tomar el castillo de San Felipe. Esta derrota, sumada a la demora de más de una semana que tuvieron los invasores tratando de forzar su paso por Bocachica, resultó fatal para los ingleses ya que al pasar el tiempo las enfermedades tropicales empezaron a diezmar la tropa. Vernon tuvo que retirarse con su flota sin haber podido tomar la ciudad y con un saldo de 8 000 bajas.⁶ La efectividad del sistema defensivo de la ciudad había quedado demostrada.

A finales del siglo XVIII, Cartagena era el principal puerto fortificado del imperio español en el Caribe, después de La Habana. Para su defensa, la ciudad requería no sólo sus magníficas fortificaciones, sino también la presencia permanente de un cuerpo de soldados profesionales. En las décadas finales del periodo colonial Cartagena contó con un Regimiento Fijo compuesto por soldados y oficiales peninsulares y criollos; por ejemplo, en la década de 1770 ese regimiento estuvo compuesto por más de 800 hombres.⁷

La economía cartagenera fue muy dinámica en la segunda mitad del siglo XVIII por varias razones. En primera instancia, las numerosas construcciones militares que se emprendieron durante este periodo fueron una fuente de empleo, por la gran demanda de mano de obra y de trabajadores calificados. Las numerosas guerras internacionales, que enfrentaron a España con Francia e Inglaterra entre 1740 y 1810, obligaron a reforzar las

⁶ Zulueta, "Health and Military".

⁷ Marchena, *La institución militar*, pp. 168-169.

defensas de Cartagena, por el valor estratégico que tenía el puerto. Por eso, en la segunda mitad del siglo XVIII, la ciudad experimentó el periodo de mayores inversiones en la construcción de fortificaciones y defensas militares (véase el cuadro 9). Solamente la construcción de la escollera de Bocagrande costó 1 500 000 pesos, es decir, más o menos 5% de un estimado del producto interno bruto del virreinato de la Nueva Granada en esa época.⁸

El crecido número de militares que residían en forma permanente en la ciudad constituyó una fuente de ingresos y de demanda derivada para diversas ramas de la economía local. Pero también es necesario señalar que Cartagena se beneficiaba por tener el monopolio del comercio exterior del virreinato de la Nueva Granada, razón por la cual en su puerto debía entrar o salir la carga que se comerciaba con España o con otros virreinos. Como resultado, allí se cobraban los impuestos al comercio internacional, los cuales ingresaban a la Caja Real de la ciudad. Estos impuestos correspondían al comercio exterior de todo el virreinato, que durante este periodo se gastaron en atender las necesidades militares de Cartagena.

Cuadro 9. Obras militares realizadas en Cartagena de Indias, 1750-1810

<i>Bajo la dirección de Antonio de Arévalo</i>	<i>Años</i>
1] La batería colateral de San Felipe de Barajas	1762-1769
2] La escollera de la marina, entre los baluartes de Santo Domingo y Santa Catalina	1765
3] La batería del Ángel de San Rafael en el cerro del Horno, Tierrabomba	1762-1776
4] La batería de San Juan de Francisco de Regis y de Santiago, colaterales al castillo de San Fernando de Bocachica	1762-1769
5] El espigón de la Tenaza	1779-1780
6] El dique (escollera) que cierra la Bocagrande de la bahía	1771-1778
7] Los edificios militares conocidos como "Las Bóvedas"	1789-1798
8] Hornabeque de Palo Alto, la Boquilla.	iniciado en 1779
<i>Otras obras militares del periodo</i>	
1] Castillo de San Fernando de Bocachica	1752-1759
2] Fuerte Batería de San José de Bocachica	1751-1759
3] Santa Bárbara de Bocachica (se empezó y no se terminó)	1753

FUENTE: Segovia, *Las fortificaciones de Cartagena*, y Lemaitre, *Historia general de Cartagena*.

⁸ Colmenares, *Relaciones*, p. 112.

En contraste con la vitalidad económica de Cartagena, hacia fines de la colonia, su traspáis se encontraba escasamente poblado, con casi ninguna producción para los mercados externos y con el grueso de su actividad dirigida a atender los principales mercados regionales, o sea, los de Cartagena y Mompox. Por eso, la presencia de esclavos en las áreas rurales de la provincia de Cartagena fue muy escasa. Por ejemplo, en 1777 los esclavos representaron sólo 6.7% de la población de la provincia, si se excluye el puerto de Cartagena.⁹

Es claro que la vitalidad de la economía cartagenera en las últimas décadas del siglo XVIII no se debía a su traspáis. Todo lo contrario, la limitada producción agraria comercializada se originaba en la demanda de Cartagena que, como ya se mencionó, era el segundo centro urbano del virreinato desde el punto de vista demográfico, después de Santafé. Pero, ¿de qué dependía el dinamismo económico de este puerto caribeño? Para algunos historiadores la prosperidad de la economía cartagenera, y en general de las provincias caribeñas del virreinato de la Nueva Granada, estaba basada en el comercio de contrabando proveniente de las potencias extranjeras que ocurría a lo largo de su extenso litoral. En una versión ampliada del presente ensayo hemos presentado los estimativos que se han dado sobre el tamaño del contrabando en la Nueva Granada y un ejercicio contrafactual con el fin de poner esas cifras en un contexto adecuado.¹⁰ Nuestro argumento esencial es que si bien el contrabando tenía considerable significado, en el caso de Cartagena fue de mayor importancia el impacto económico de los situados destinados a la defensa y economía militar en una época de múltiples guerras internacionales de la corona española (véase el cuadro 10).

Cuadro 10. Guerras internacionales
en las que estuvo involucrada España, 1750-1810

<i>Contra</i>	<i>Periodo</i>
Inglaterra	1762-1763
Inglaterra	1779-1783
Francia	1793-1795
Inglaterra	1796-1802
Inglaterra	1805-1807

FUENTE: elaborado por el autor.

⁹ Meisel y Aguilera, "Cartagena de Indias", p. 32.

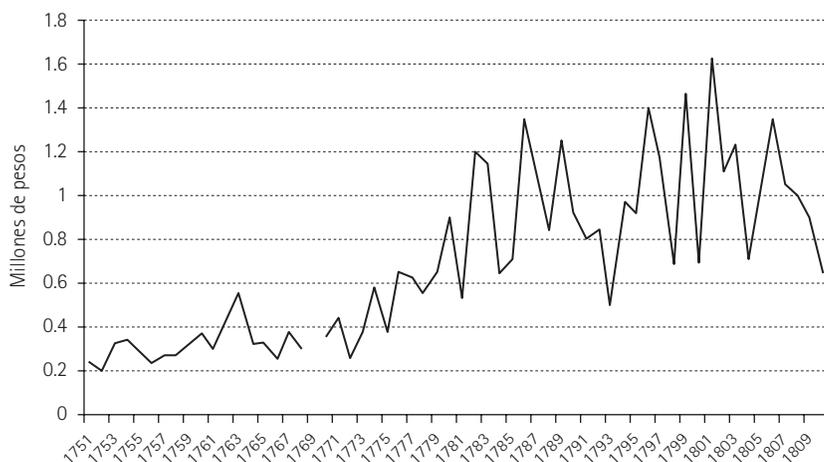
¹⁰ Meisel, "¿Situado o contrabando?".

EL SITUADO: BASE ECONÓMICA DE CARTAGENA DE INDIAS,
1751-1810

Entre 1751 y 1810, los ingresos fiscales netos de Cartagena de Indias crecieron a una tasa excepcionalmente alta ya que en promedio fue de 2.8% anual (véase la gráfica 20).¹¹ En dicho periodo se pueden detectar tres fases. La primera se extiende desde 1751 hasta 1769; en esta etapa inicial la tasa anual promedio de crecimiento de los ingresos fiscales netos fue de 2.1%. En la siguiente fase, 1770-1785, esa tasa de crecimiento fue de 6.7% anual. Finalmente, entre 1786 y 1810, los ingresos netos fiscales de la ciudad se estancaron en un nivel históricamente elevado, pero con amplias fluctuaciones de un año a otro.

¿Cómo se puede entender el rápido crecimiento de los ingresos fiscales de Cartagena en las décadas finales del periodo colonial? Hay por lo menos cinco factores que pueden ayudar a explicar ese crecimiento: 1] la infla-

Gráfica 20. Ingresos fiscales netos de la Caja Real de Cartagena, 1751-1810



FUENTE: cuadro 12. Ingresos fiscales de Cartagena de Indias, 1751-1810.

¹¹ Las cartas cuentas incluían tanto flujos como acervos, así como transferencias de fondos en tránsito hacia otras cajas reales, razón por la cual es necesario depurar la información que éstas incluyen para llegar a los ingresos netos. Por eso hemos eliminado las transferencias, los saldos de años anteriores, los depósitos de distintos tipos, así como los impuestos adeudados. En esta materia he seguido de cerca las sugerencias de Klein, "Structure".

ción, 2] el aumento de la población, 3] los aumentos en el ingreso per cápita, 4] los aumentos en el grado de presión fiscal y 5] el aumento en los subsidios llegados de otras regiones. A continuación analizaremos las posibles contribuciones de cada uno de ellos.

Los estudios sobre el comportamiento de los precios durante el periodo colonial en la Nueva Granada son muy escasos. El único índice de precios disponible para el siglo XVIII es el que elaboró Alberto Pardo. Dicho índice muestra que en el periodo 1753-1804 la tendencia de largo plazo en los precios fue estable, con una inflación promedio de cero.¹² Por lo tanto, el aumento en los ingresos fiscales netos de la Caja Real cartagenera no fue un fenómeno monetario.

Entre los historiadores económicos hay un consenso muy amplio en el sentido de que, antes de la revolución industrial de finales del siglo XVIII, la tendencia del ingreso per cápita en el largo plazo era a permanecer estancado.¹³ Por lo tanto, en este trabajo supondremos que la tasa de crecimiento del ingreso per cápita de los cartageneros en el siglo XVIII no tuvo tendencia a crecer en el largo plazo, sino que se mantuvo estable. Esto implica que sólo nos quedan tres posibles explicaciones para el crecimiento de los ingresos fiscales de Cartagena en el siglo XVIII: el crecimiento de la población, el crecimiento de los subsidios totales provenientes de otras cajas reales y el aumento en la presión fiscal. Veamos qué sucedió con cada una de estas variables.

En las décadas anteriores a la independencia, la población de Cartagena aumentó a un ritmo considerable, especialmente si se compara con las tasas de crecimiento de la población en esa época. Mientras que en el censo de 1777 la ciudad registró 13 690 habitantes, ya para 1810 habían aumentado a 25 000.¹⁴ La tasa de crecimiento promedio anual de la población entre 1777 y 1810 fue de 1.8%. Por lo tanto, suponiendo que el ingreso per cápita permaneció constante, buena parte del aumento en los ingresos fiscales ocurrió como resultado del aumento en la población. Sin embargo, los ingresos fiscales crecieron a una tasa anual que estuvo 1.0% por encima del aumento anual de la población. Ese 1.0% restante se explica básicamente por el aumento en los subsidios per cápita provenientes de otras cajas reales a través del situado, que era como se conocían los recursos enviados a Car-

¹² Pardo, *Geografía económica*, p. 221. Para calcular la tendencia de los precios entre 1753 y 1804 se excluyeron los valores correspondientes a 1797-1798, los cuales son valores extremos, tal vez como resultado de errores de transcripción.

¹³ Lucas, "The Industrial Revolution", p. 11.

¹⁴ Corrales, *Documentos*, p. 368.

tadena para financiar los gastos militares para los cuales los recursos locales resultaban insuficientes.¹⁵ Por su parte, el situado creció a una tasa anual promedio de 2.7% en el periodo 1751-1810.

El principal ingreso fiscal que Cartagena recibía de fuera era el situado, el cual se podría considerar como el pago por los servicios militares realizados por la ciudad para la defensa del imperio. Eso implica que los servicios militares constituían la parte principal de la base económica local y que muchas actividades económicas cartageneras se derivaban de ella. Por todo esto, es lógico esperar que el estudio del situado demuestre que era un factor determinante de la evolución de los recaudos obtenidos de los impuestos sobre las transacciones locales, como los que se cobraban sobre el consumo de tabaco, aguardiente y carne. Esto se confirma por medio de la prueba de causalidad de Granger. Dicha prueba muestra que, en sentido estadístico, el situado determinó las tendencias de los impuestos locales, pero que los impuestos locales no determinaron la evolución del situado (véase el cuadro 11).¹⁶

Cuadro 11. Prueba de causalidad de Granger, 1751-1810

Rezagos 1		
Observaciones 49		
Hipótesis nula	Estadística-F	Probabilidad
Los impuestos locales no causan en el sentido de Granger al situado	1.52	0.23
El situado no causa en el sentido de Granger los impuestos locales	6.27	0.02

NOTA: para el situado se usó un promedio móvil de tres años, pues la serie tiene fluctuaciones bruscas.

¹⁵ La mayor parte del situado que llegaba a Cartagena de Indias provenía del resto del virreinato de la Nueva Granada. De la información disponible en las cartas cuentas correspondientes a Cartagena no es posible trazar el origen del situado ya que esa información normalmente no se especificaba. Sin embargo, entre 1751 y 1810 en cuatro ocasiones (1757, 1758, 1759 y 1760) se reportaron transferencias recibidas de La Habana por un valor total de 331 017 pesos plata. Estos fondos muy probablemente provenían del virreinato de la Nueva España de donde se enviaban a Cuba para redistribuirlos a los distintos sitios del Caribe que recibían el situado.

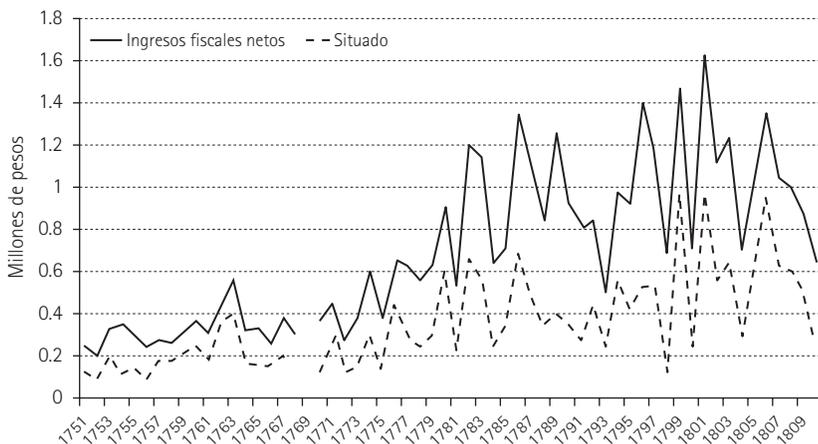
¹⁶ Utilizando la prueba de Johansen se encontró que para el periodo 1751-1810 los impuestos locales y el situado estaban cointegrados (las dos variables eran integradas de orden uno). Esto implica que entre el situado y los impuestos locales había un equilibrio de largo plazo.

En la segunda mitad del siglo XVIII se produjo un aumento en la presión fiscal en algún grado, especialmente por los impuestos al consumo de aguardiente y tabaco, las principales contribuciones locales, ya que los recaudos de estos dos rubros crecieron a una tasa anual promedio de 3.0%. No obstante, del análisis anterior se desprende el enorme peso del situado en las finanzas públicas de Cartagena en las postrimerías de la era colonial. En la gráfica 21 se observa que en la segunda mitad del siglo XVIII el comportamiento global de los ingresos fiscales de la ciudad se asemeja al del situado. En efecto, el coeficiente de correlación entre el situado y los ingresos fiscales totales entre 1751 y 1810 es de 0.91. Durante ese mismo periodo, el situado representó 49.6% de los recaudos netos de la Caja Real de Cartagena (véase la gráfica 21).

Es importante analizar el situado que recibía anualmente Cartagena en el contexto de las finanzas de la corona española en América. En el siglo XVI, la corona instituyó una serie de transferencias periódicas intrainimperiales para el sostenimiento de bastiones militares estratégicos. Muchos de esos sitios eran puertos del Caribe a los que se enviaban recursos para atender el pago de las tropas, los gastos de construcción y el mantenimiento de las fortificaciones, ya que generalmente los recursos locales resultaban insuficientes para cubrirlos en su totalidad.

En las décadas finales del siglo XVIII la ciudad que más se benefició con los recursos del situado fue La Habana, como se puede ver en otros ensayos de

Gráfica 21. Ingresos fiscales netos y situado recibido por Cartagena de Indias, 1751-1810

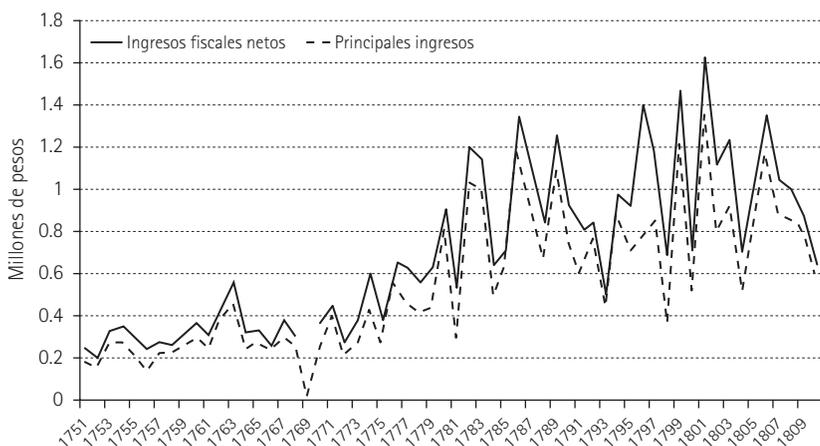


FUENTE: cuadro 12. Ingresos fiscales de Cartagena de Indias, 1751-1810.

este libro, que recibía ingentes sumas de recursos fiscales remitidas por las tesorerías mexicanas desde Veracruz. El virreinato de Nueva España era en ese momento el más próspero de toda la América hispana y también subsidiaba a Santo Domingo, Puerto Rico, Cumaná, Trinidad y en ocasiones a Cartagena.¹⁷

Las transferencias que recibía La Habana eran cuantiosas. De 1750 a 1799, ese puerto recibió un promedio anual por década de 1 400 000, 1 900 000, 1 900 000, 5 219 000 y 2 674 000 pesos de plata, respectivamente.¹⁸ En términos per cápita, el subsidio que La Habana recibió del virreinato de la Nueva España fue enorme: entre 1751 y 1790 el situado per cápita anual alcanzó los 41 pesos de plata.¹⁹ Después de La Habana, el segundo puerto caribeño en cuanto al valor del situado asignado fue Cartagena de Indias: entre 1751 y 1810, la ciudad recibió un situado total de 20 912 677 pesos de plata, lo cual equivale a 19 pesos per cápita por año. Aunque menos de la mitad de lo que recibió La Habana en términos per cápita, estas transferencias fueron de gran importancia para la economía cartagenera y en general para toda la Costa Caribe del virreinato de Nueva Granada. Esto se observa claramente si tenemos en cuenta que en ese pe-

Gráfica 22. Ingresos fiscales netos y principales ingresos de Cartagena de Indias comparados con los principales ingresos, 1751-1810



FUENTE: cuadro 12. Ingresos fiscales de Cartagena de Indias, 1751-1810.

¹⁷ Marichal y Souto, "Silver and Situados", p. 603.

¹⁸ Marichal y Souto, "Silver and Situados", p. 603.

¹⁹ Cálculos con base en Kuethe, "Guns, Subsidies", p. 130.

riodo el jornal diario de un trabajador no calificado era de aproximadamente 1.5 reales de plata, por lo cual el jornal anual debía ser de unos 59 pesos plata.²⁰ Es decir, a fines del siglo XVIII, Cartagena estaba recibiendo de otras regiones del virreinato un subsidio anual que en términos per cápita era equivalente a un tercio del jornal anual de un trabajador no calificado.

En esta época las autoridades españolas en Madrid a menudo se referían a la élite comercial cubana como “los llorones cubanos”, ya que se tenía la percepción de que siempre estaban presionando para obtener mayores privilegios comerciales en razón de las necesidades militares de la isla, especialmente después de la pérdida de La Habana a manos de los ingleses en 1762.²¹ Allan J. Kuethe es de la opinión que la isla de Cuba recibió un tratamiento tan especial por parte de las autoridades españolas que resultó siendo una colonia “malcriada”.

En buena medida, lo mismo se podría decir de Cartagena, a la cual las demás provincias de la Nueva Granada, uno de los virreinos más pobres de América, subsidiaban con grandes sacrificios de su parte. Hasta qué punto el resto del virreinato resentía los onerosos subsidios que debía darle a “los llorones cartageneros”, se evidenció una vez que se inició el proceso de emancipación de España y todas las provincias empezaron a restringir, y en algunos casos a eliminar, el situado anual para Cartagena. Ya desde 1810 Cartagena resintió las consecuencias de las restricciones en el envío del situado por parte de las cajas reales de Mompox y Santa Fe, entre otras. El situado que se recibió en 1810, 212 500 pesos plata, fue el más bajo desde 1798 y sólo 44.2% del que se obtuvo en 1809.

El 3 de noviembre de 1810, Tomás de Andrés Torres, presidente de la junta provisional de la ciudad, en una carta al presidente de la Junta del virreinato de la Nueva Granada expresó su temor por la suerte de la economía cartagenera sin el apoyo del situado, ya que los ingresos locales eran insuficientes para cubrir los gastos de las tropas y el mantenimiento de las fortificaciones requeridas para la defensa de la plaza:

[...] yo quisiera que se me dijere [...] para el caso de ser bloqueada la plaza, qué recursos son con los que cuenta Cartagena. Desgraciadamente aun los escasos que pudiera prometerse de su propia Provincia se han sustraído. De la

²⁰ Nuestro cálculo se basa en el pago de 1.5 reales por día y una semana laboral de seis días. Para estimaciones más reducidas véase Tovar *et al.*, *Hacienda colonial*, p. 173.

²¹ Kuethe, “Los llorones cubanos”.

que fue capital del Reino, Santa Fe, por sus propias últimas comunicaciones vemos que nada hay que esperar [...] Con que quedamos reducidos a lo que rinda la Administración de la Aduana y ventas estancadas del casco de Cartagena, y aun estas tristes esperanzas problemáticas, porque no está fuera del orden que nuestros propios puertos y los de los ingleses se cerrasen a nuestro comercio para que por todas partes quedáramos aislados. ¿Cuál sería en tan amarga circunstancia la suerte de Cartagena y de sus habitantes? ¡Horroriza el considerarlo! Y no es menos espantoso que después de haber persuadido al Pueblo de sacarlo de la infelicidad y miseria en que está constituido, seamos nosotros mismos los que lo conduzcamos al precipicio.²²

Un año después, José María García Toledo, uno de los dirigentes patriotas más influyentes, quien posteriormente fuera fusilado en Cartagena en 1816 por los españoles, expresó sus dudas sobre la conveniencia de que este puerto hubiera declarado su independencia absoluta de España en vez de esperar y haberlo hecho conjuntamente con el resto del virreinato de la Nueva Granada. García Toledo consideraba, tal vez con algo de razón, que si Cartagena hubiera actuado en concordancia con el resto de las provincias, éstas se hubieran sentido más comprometidas para enviarle el situado. Como resultado de la reducción en los envíos del situado, durante la llamada primera república, 1811-1815, Cartagena se enfrentó con una aguda crisis fiscal. En 1812, Manuel Rodríguez Torices, vicepresidente de la joven República caribeña, se lamentaba que en los dos años anteriores la ciudad sólo había recibido 200 000 pesos de situado, mientras sus gastos anuales ascendían a 700 000 pesos.²³

Es importante enfatizar que el situado no sólo fue el principal motor de la economía cartagenera durante el medio siglo anterior a la independencia, sino que también lo fue para toda la Costa Caribe del virreinato de la Nueva Granada. De acuerdo con los cálculos del comerciante ilustrado y promotor del Consulado de Comercio de Cartagena, José Ignacio de Pombo, hacia 1805 el virreinato exportaba 3 500 000 pesos plata, 3 000 000 en oro y 500 000 en otros productos primarios.²⁴ Las exportaciones de oro provenían, en su mayoría, de las zonas productoras ubicadas en Popayán, Chocó y Antioquia. Los otros productos incluían cacao del Ecuador, cueros de casi

²² “Carta de Tomás de Andrés Torres al presidente de la Junta Suprema Provincial Gubernativa de Cartagena”, Archivo personal de Celedonio Piñeres, Cartagena.

²³ Véase Corrales, *Documentos*, p. 369, y Restrepo, *Documentos importantes*, p. 64.

²⁴ Ortiz, *Escritos*, p. 127.

todo el virreinato y perlas de Panamá, entre otros. A partir de la información con la cual contamos, es prácticamente imposible calcular la participación de la Costa Caribe en el total de las exportaciones. Sin embargo, sabemos que el aporte de esta última región a las exportaciones era mínimo. En caso de que consideremos las exportaciones diferentes del oro como las de la Costa Caribe, lo cual es una clara sobreestimación de su valor real, la participación de esta región en las exportaciones totales hubiera sido de 12.5%, mucho menos que su participación en la población.

En contraste con el escaso desarrollo exportador de las provincias caribeñas, el situado anual promedio que recibió Cartagena en la primera década de ese siglo fue de 642 410 pesos plata. Por lo tanto, mientras que las exportaciones per cápita del virreinato eran de sólo 1 peso y 6 reales, la Costa Caribe recibía 2 pesos y 4 reales per cápita por concepto del situado cartagenero. Por lo anterior, resulta claro que el elemento clave para entender el funcionamiento de la economía de la Costa Caribe de la Nueva Granada al final del periodo colonial fue el situado, que sostenía la economía de Cartagena, su principal centro urbano. Esta ciudad, a su vez, demandaba el abastecimiento de productos agropecuarios y artesanales, por lo cual terminaba siendo el mercado principal para los escasos productores de un terpaís con una densidad de población mínima.

En cuanto a los impuestos locales, los principales ingresos del fisco cartagenero eran el aguardiente, el tabaco, la sisa y los impuestos de aduana (véase el cuadro 12). El coeficiente de correlación entre los ingresos por concepto de estos cuatro impuestos locales más el situado con los ingresos fiscales totales es de 0.97 (gráfica 22). Por su parte, en la gráfica 23 se puede ver que en el periodo 1751-1810 las variaciones y el nivel de los ingresos fiscales netos de Cartagena estaban determinados por el situado y los cuatro impuestos que acabamos de mencionar. Sin embargo, en algunos años en la década de 1790 esa coincidencia se redujo un poco. La razón es que en esa época los ingresos por la venta de los bienes decomisados a los jesuitas, las llamadas temporalidades, fueron importantes.

Tal como se muestra en el cuadro 12, los impuestos sobre el tabaco, aguardiente, sisa y las aduanas eran los principales ingresos fiscales después del situado.²⁵ Sin embargo, es bueno explicar que los costos en que incurría

²⁵ Después de la década de 1780 los impuestos de aduana se consolidaron en un solo agregado. Antes había varios impuestos al comercio exterior, pero aquí sólo mostramos el de avería, que era el principal.

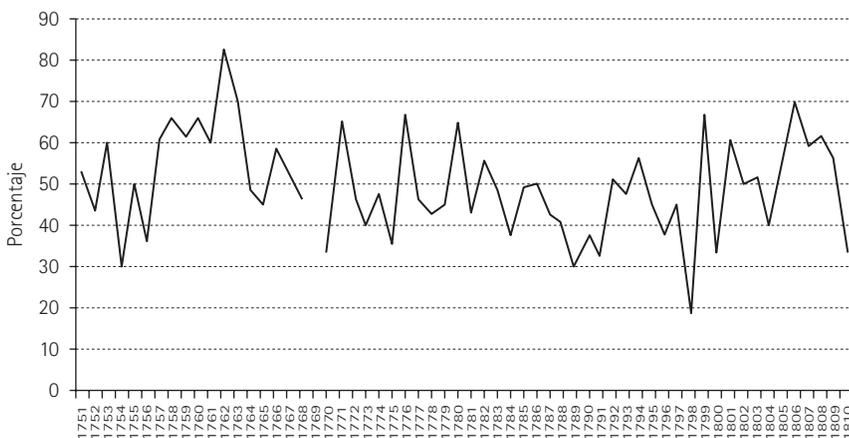
Cuadro 12. Ingresos fiscales de Cartagena de Indias, 1751-1810

Años	Ingresos (1)	Aguardiente		Tabaco		Aduana		Avería		Situado		Sisa		Principales ingresos	
		(2)	(%) (2/1)	(3)	(%) (3/1)	(4)	(%) (4/1)	(5)	(%) (5/1)	(6)	(%) (6/1)	(7)	(%) (7/1)	(8) (2 a 7)	(%) (8/1)
1751-1755	1 353 433	107 832	7.97	—	—	—	—	137 947	10.19	632 417	46.73	172 508	12.75	1 050 704	77.63
1756-1760	1 421 287	99 542	7.00	—	—	—	—	87 720	6.17	839 229	59.05	44 818	3.15	1 071 309	75.38
1761-1765	1 903 733	116 543	6.12	30 657	1.61	—	—	144 746	7.60	1 212 175	63.67	40 871	2.15	1 544 992	81.16
1766-1770	1 259 920	207 957	16.51	92 520	7.34	—	—	94 967	7.54	585 947	46.51	27 643	2.19	1 009 034	80.09
1771-1775	2 008 505	261 902	13.04	174 458	8.69	—	—	96 614	4.81	952 548	47.43	37 444	1.86	1 522 966	75.83
1776-1780	3 355 560	355 091	10.58	292 135	8.71	—	—	88 721	—	1 822 747	54.32	56 331	1.68	2 615 025	77.93
1781-1785	4 180 423	401 975	9.62	316 211	7.56	645 075	15.43	—	—	2 014 018	48.18	48 882	1.17	3 426 161	81.96
1786-1790	5 425 626	578 622	10.66	651 652	12.01	1 097 384	20.23	—	—	2 194 629	40.45	60 437	1.11	4 582 724	84.46
1791-1795	4 013 097	208 338	5.19	503 950	12.56	697 566	17.38	—	—	1 885 931	46.99	71 647	1.79	3 367 432	83.91
1796-1800	5 357 909	302 958	5.65	572 256	10.68	376 413	7.03	—	—	2 348 929	43.84	46 581	0.87	3 647 137	68.07
1801-1805	5 647 684	248 188	4.39	572 029	10.13	487 021	8.62	—	—	2 997 262	53.07	60 285	1.07	4 364 785	77.28
1806-1810	4 876 211	204 162	4.19	632 423	12.97	489 898	10.05	—	—	3 426 845	70.28	65 202	1.34	4 818 530	98.82
Total	40 803 388	3 093 110	7.58	3 838 291	9.41	3 793 357	9.30	650 715	1.59	20 912 677	51.25	732 649	1.80	33 020 799	80.93

NOTAS: (1) Sólo incluye cuatro años ya que no se encontró información para 1769. (2) No incluye 1752. (3) No incluye 1764 y 1765. (4) No incluye 1788. (5) No incluye 1774.

FUENTE: AGI, Santa Fe, 1096-1114.

Gráfica 23. Participación del situado en los ingresos totales de Cartagena de Indias, 1751-1810



FUENTE: cuadro 12. Ingresos fiscales de Cartagena de Indias, 1751-1810.

el fisco para cobrar cada uno de estos impuestos eran distintos. Por ejemplo, el recaudo de los impuestos de aduana demandaba muy pocos gastos. Entre 1780 y 1788, sólo 5.8% de lo recaudado por aduana se gastó para su cobro.²⁶ En contraste, para recaudar los impuestos al consumo de aguardiente se gastaron en el periodo 1780-1787, 46.7% de los ingresos por ese concepto.²⁷ Algo similar ocurrió con el tabaco ya que, en el periodo 1779-1782, las erogaciones fueron 50.3% de los ingresos. Como resultado, los ingresos de aduana eran claramente los ingresos fiscales más importantes de Cartagena después del situado.

Es bueno resaltar que los ingresos de aduana eran otro subsidio, adicional al situado, que el virreinato de Nueva Granada le concedía a Cartagena.²⁸ Decimos esto ya que casi todas las exportaciones e importaciones correspondían a las demás provincias, por lo cual no había ninguna razón para que los ingresos de las aduanas tuvieran que gastarse en el puerto donde se cobraban. En ese sentido, ese recaudo le correspondía a las provincias del interior, las cuales se lo cedían en esa época a Cartagena.

²⁶ Colmenares, *Relaciones*.

²⁷ Colmenares, *Relaciones*.

²⁸ Después de la independencia de España, los impuestos sobre el comercio exterior dejaron de ser un ingreso de los puertos donde se cobraban para entrar a formar parte de los ingresos generales de la nación.

LA ESTRUCTURA DE LOS GASTOS FISCALES

El impacto principal del situado sobre la economía de Cartagena ocurría en el gasto de la Caja Real. La estructura de esos gastos la mostraremos para un año específico ya que año tras año se observaban comportamientos muy similares.

En el cuadro 13 se presentan los gastos de la Caja Real de Cartagena en 1795. Como se puede apreciar, casi todas las erogaciones correspondían a los gastos militares directos o indirectos, ya que sólo los de Tesorería y Justicia e Inquisición eran independientes de éstos. La construcción y el mantenimiento de las fortificaciones e infraestructura de artillería representaron egresos correspondientes a 11.22 y 1.08% del total, respectivamente. El mayor desembolso lo constituían los salarios de la tropa y los oficiales, que participaron con 48.82% del total. Otros gastos militares fueron la campaña para someter a los indígenas del Darién y el sostenimiento de los guardacostas. Los gastos militares en total representaron 89.49% de los egresos de la Caja Real cartagenera.

Las repercusiones de los gastos militares recayeron en buena medida sobre la economía local, ya que los salarios se gastaban, en alta proporción,

Cuadro 13. Gastos de la Caja Real de Cartagena (1795)

<i>Salarios</i>	<i>Pesos</i>	<i>Porcentaje</i>
Tesorería y justicia	23 430	3.64
Tropas veteranas	225 518	35.03
Milicias	64 014	9.94
Oficiales militares	24 700	3.84
Inquisición	6 466	1.00
Inválidos	9 042	1.40
Subtotal	353 170	54.86
Trabajos de artillería	6 932	1.08
Fortificaciones	72 232	11.22
Guardacostas	181 923	28.26
Generales y extraordinarios	11 042	1.72
Hospitales	17 724	2.75
Campaña del Darién	760	0.12
Subtotal	290 613	45.14
Total	643 783	100.00

FUENTE: AGI, Santa Fe, 1096-1114.

en bienes y servicios producidos localmente: vivienda, alimentación, diversión, productos artesanales y servicios personales. Como resultado de ello, durante este periodo Cartagena tuvo un grupo de artesanos bastante dinámico que abastecía el mercado local. En el censo de 1777 se encontraron 499 artesanos en los cuatro barrios para los cuales existe información (no se han encontrado los registros correspondientes al barrio de Santa Catalina). Los artesanos más numerosos de la ciudad en ese momento fueron, en ese orden, los zapateros, carpinteros y panaderos.²⁹

CONCLUSIONES

En las seis décadas que precedieron a su declaración de independencia absoluta de España, el 11 de noviembre de 1811, la economía de Cartagena de Indias se expandió bajo el influjo de las enormes inversiones en fortificaciones militares que se hicieron en ese periodo y de los gastos para mantener las tropas y oficiales que requería su infraestructura bélica. Durante las seis décadas analizadas, la economía cartagenera tuvo un crecimiento muy rápido y sostenido. Ese crecimiento económico no se fundamentó en la base económica exportadora de su traspais. Por el contrario, esa prosperidad se debió a los enormes subsidios que recibió la ciudad del resto del virreinato mediante el situado y los recaudos de las aduanas.³⁰

A esto podemos añadir que los ingresos fiscales de Cartagena eran completamente dependientes del situado que se recibía del resto del virreinato de la Nueva Granada y de otras zonas de la América española. Es más, el situado era el motor que impulsaba a la economía tanto de Cartagena como de toda la región Caribe del virreinato de la Nueva Granada, es decir, las provincias de Cartagena y Santa Marta. También podemos afirmar que los subsidios que recibía Cartagena por medio del situado y los ingresos de aduana fueron la base económica caribeña por su enorme participación en el PIB regional: 7.7% entre 1800 y 1805.

Después de la independencia de Nueva Granada, la economía de Cartagena entró en un profundo declive económico durante el cual vio caer su

²⁹ Meisel y Aguilera, "Cartagena de Indias", p. 50.

³⁰ Para el periodo 1751-1810 obtuvimos del Archivo General de Indias en Sevilla la información para los ingresos de la Caja Real de Cartagena en todos los años, excepto 1769. En cada uno de esos años para los que hay información, el situado siempre llegó.

población, de los 25 000 habitantes que alcanzó en 1810 a sólo 8 603 en 1870. Al desaparecer el imperio español, el crucial papel militar que ejercía Cartagena perdió sentido. Por lo tanto, no había razones poderosas para seguir sosteniendo las costosas fortificaciones y tropas que albergaba la ciudad, lo cual beneficiaba al resto de la Nueva Granada, que también se empobreció durante las primeras décadas del periodo republicano, ya que se pudo liberar al fin del oneroso situado.³¹ Al desaparecer el situado también desapareció el principal determinante de la prosperidad cartagenera a finales del periodo colonial. Una trágica ironía para una ciudad que luchó con tanto valor por su independencia.³²

³¹ Entre 1800 y 1805 el subsidio que recibió Cartagena por medio del situado y de los ingresos de aduanas representó alrededor de 1.4% anual del PIB del virreinato.

³² En 1815 un ejército español comandado por Pablo Morillo y enviado de la península para reconquistar la Nueva Granada sitió Cartagena durante 108 días. Más de 2 000 de sus habitantes murieron por las pestes y el hambre durante el asedio. Segovia, “Cartagena heroica”.

EL COSTO FISCAL EN LA DEFENSA DEL CARIBE:
LA ARMADA DE BARLOVENTO, 1702-1748

Yovana Celaya Nández
El Colegio de México

El imperio español mantuvo un sistema de defensa a lo largo de tres siglos frente a potencias europeas interesadas en establecerse en sus territorios en ultramar o en penetrar en el comercio realizado por sus puertos americanos. En distintos periodos este sistema defensivo requirió fuertes montos fiscales, pero una diferencia sustancial respecto a otros sistemas coloniales, por ejemplo, Francia e Inglaterra, es que el Estado español financió la defensa del Caribe americano y parte del gasto de guerras en Europa con recursos fiscales provenientes de sus colonias. La presencia de piratas cerca de las costas y posesiones de ultramar persuadió a la corona sobre la conveniencia de fundar una armada destinada a la protección de sus Indias Occidentales y de acelerar el proceso de fortificación de los principales puertos del Caribe. El establecimiento y fundación de las fortificaciones en las islas y los puntos estratégicos del comercio y navegación de Hispanoamérica son un ejemplo de la política de defensa imperial que la monarquía hispana implantó desde las primeras décadas del siglo XVI.¹ El sistema imperial español estableció impuestos locales para sostener los gastos de defensa del Caribe americano, entre los cuales se contaba el sostenimiento de la Armada de Barlovento, fundada a principios del siglo XVII, que fue financiada durante más de un siglo principalmente por las cajas de la ciudad de México y la de Veracruz. En el caso de la primera, se entienden las cuantiosas aportaciones por razón de que los comerciantes capitalinos vieron en la armada un sistema de protección del envío de sus mercaderías y de plata a la península. Por lo que respecta a Veracruz, el puerto se estableció como sede principal de la armada; además, al ser la puerta de

¹ Acerca de las principales fortificaciones e importancia logística de algunos puntos consúltese, entre otros, Calderón Quijano, *Historia de las fortificaciones*.

entrada a la Nueva España se buscaba que estuviera permanentemente vigilada para evitar los ataques de piratas o de escuadras oficiales de naciones enemigas.

El objetivo de este trabajo consiste en formular un análisis de la participación fiscal colonial en el sostenimiento de la Armada de Barlovento, debiendo subrayarse que las reales cajas de México y Veracruz resultaron claves en el sostenimiento de la misma. A pesar de que durante la primera mitad del siglo XVIII dicha armada tuvo una imagen bastante negativa en lo referente a su eficacia naval y al cumplimiento de su misión de defender las costas del Caribe, en términos fiscales continuó representando un gasto considerable para la Hacienda colonial. Nuestra investigación se enfoca en la construcción de una base de datos de los ingresos y gastos destinados a la armada con el objeto de establecer la tendencia fiscal que representó y de explicar el comportamiento de dichas variables. Las diferencias observadas entre ingresos y egresos en la base de datos dan cuenta del peso fiscal que representó para las cajas el sostenimiento de la armada y sugieren la posible existencia de un déficit en las mencionadas cajas mexicanas que la sostenían; en este sentido, sugerimos la importancia de determinar, en la medida de lo posible, la utilización de otros ramos, además de los establecidos por la corona específicamente para el sostenimiento de la Armada de Barlovento. Poder determinar este hecho otorgaría los elementos para conocer los mecanismos utilizados por las cajas coloniales para cubrir el gasto cuantioso que representaba la armada, en un sistema de transferencias intraimperiales, tal como lo define Marichal.² De igual manera, es importante explorar las razones de la desaparición de la Armada de Barlovento en 1748, a pesar de la existencia de un rubro fiscal para su sostenimiento, lo cual posiblemente puede atribuirse a un cambio de prioridades de la política imperial con el objeto de destinar una mayor proporción de recursos fiscales novohispanos a la metrópoli.

El periodo de estudio corresponde a los últimos 46 años de existencia de la armada y permite analizar las contingencias de inestabilidad política en Europa y el cambio de prioridades de la nueva dinastía borbónica respecto de la defensa de sus territorios americanos. Una última meta del presente ensayo consiste en presentar un ejercicio metodológico con el uso de fuentes fiscales para evaluar el peso fiscal que tuvo la armada en las cajas reales.

² Marichal, *La bancarrota del virreinato*, p. 33.

EL COSTO FISCAL
EN LA FORMACIÓN DE LA ARMADA

El peso fiscal que significó la defensa del territorio para las cajas novohispanas fue significativo. Los trabajos de Carlos Marichal han puesto en evidencia el papel de submetrópoli que tuvo la Nueva España dentro del sistema imperial. Éste estuvo dado por las fuertes remesas provenientes de sus distintas cajas para sostener la defensa del Caribe y las guerras en Europa. El sistema de situados representó un constante egreso para cubrir los gastos de mantenimiento de la tropa regular y de la milicia así como las fortificaciones e instalaciones defensivas terrestres y marítimas, incluyendo puertos, fortalezas, presidios y hospitales militares en el territorio novohispano y en el Caribe. Marichal sostiene que es imposible soslayar el peso económico que tuvo la Nueva España en el grueso de los costos de defensa y guerra, costos que fueron cubiertos por las remesas de plata y los impuestos al comercio enviados a la metrópoli.³ Estos costos sufrieron un considerable aumento después de la segunda mitad del siglo XVIII acentuándose con los procesos de centralización en la Real Hacienda.

Desde fechas muy tempranas, la estrategia fiscal metropolitana buscó los mecanismos institucionales y políticos para que sus colonias contribuyeran al mantenimiento del imperio. En el caso de la fundación de la Armada de Barlovento, en 1640, se argumentó que su existencia era necesaria para la defensa de las costas novohispanas y las aguas de las Antillas como medida para frenar las incursiones y ataques de piratas además de los posibles asaltos por parte de escuadras oficiales de naciones enemigas. El rey sostenía que en efecto, la urgente creación de la armada se encontraba en la necesidad de resguardar las líneas de comercio y navegación del Atlántico americano.⁴ En su papel defensivo del Caribe, los principales beneficiados eran los poderosos comerciantes del Consulado de Ciudad de México y a ellos les correspondió el sostenimiento. Pero, además de la contribución del Consulado, el virrey novohispano tendría que buscar el apoyo de otros sectores sociales, al igual que los de otras ciudades, en vista de que la Armada de Barlovento protegería el comercio e intereses generales del virreinato. Por otra parte, la construcción y mantenimiento de la armada ejemplificaría la solidaridad interprovincial de una extensa región marítima: el

³ Marichal, *La bancarrota del virreinato*, p. 38.

⁴ Alvarado Morales, *La ciudad de México*, p. 28.

Seno Mexicano y el Caribe.⁵ No obstante la hermandad de metas y el deseo de la corona de que las provincias de Guatemala, Venezuela, Nueva Granada, Cuba, Puerto Rico contribuyeran a este fin, los recursos que aportaron fueron de lo más irregulares; de acuerdo con los datos proporcionados por las cajas reales, sólo Veracruz y la ciudad de México se mantuvieron firmes en el sostenimiento de la armada.⁶

En su fundación, los recursos procedieron de los ingresos de las salinas, del recaudo del almojarifazgo cobrado a las mercaderías procedentes de Filipinas, de una serie de derechos reales que se cobraban en el puerto veracruzano (que ascendían aproximadamente a 30 000 pesos anuales), de la tercera parte de encomiendas que quedaran vacantes, del dinero asignado a algunos presidios de Tierra Adentro, y de 200 000 pesos donados por el Ayuntamiento de la ciudad de México. A pesar de la disposición de Felipe IV de que los recursos para el sostenimiento de la armada tuvieran su origen en distintos rubros y que el costo de la armada no se convirtiera en una carga más para la Real Hacienda novohispana, este hecho fue inevitable. Una vez establecidos los primeros recursos para su fundación, el régimen fiscal que se estableció después de 1640 fue que la Caja de la Ciudad de México aportaría 2% del cobro de su alcabala: para tal efecto, ésta se aumentó de 4 a 6%, y además se asignaron 40 000 pesos de la renta de los naipes para el mismo objetivo. En la práctica, el historiador Alvarado Morales sostiene que la armada subsistió esencialmente con la cobranza del 2% de la alcabala en la ciudad de México y con lo recaudado en Veracruz.⁷

A lo largo del siglo xvii se implantaron nuevas reformas para aumentar los ingresos de la armada pero sobre todo para reducir la participación fiscal de la ciudad de México y de Veracruz, aunque es menester indicar que dichos esfuerzos no tuvieron éxito.⁸ Para el siglo xviii y después de diversas

⁵ El rey había enviado cédulas a los gobernadores y presidentes de Guatemala, Yucatán, Venezuela, Cumaná, Nuevo Reino de Granada, Cartagena y otros puntos de tierra firme, además de algunas islas de Barlovento, entre ellas Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Margarita para que contribuyeran con los gastos de la proyectada fuerza naval. Alvarado Morales, *La ciudad de México*, p. 28.

⁶ Los datos proporcionados por Torres Ramírez y nuestra propia construcción de la base reportan que las cajas de Veracruz y México fueron las únicas que pudieron sostener a la armada. Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*.

⁷ Alvarado Morales, *La ciudad de México*, p. 30.

⁸ Otras reformas fueron la de Palafox en 1640, la del virrey Salvatierra en 1648 y la contribución del pulque después de 1670. Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*, pp. 228-240.

reformas, el régimen fiscal de la armada de Barlovento seguía sosteniéndose de un ingreso de 2% de la alcabala y del pulque; ambos ingresos formaron en la Caja de México el rubro Armada de Barlovento. Al ingreso por este concepto se sumaban los recursos provenientes de las cajas de Zacatecas, Guadalajara, Acapulco y otras partes, formando todos los ingresos una masa común. Aunque las remesas no fueron continuas, de acuerdo con los datos recogidos para esta investigación y los proporcionados por Torres Ramírez, los recursos aportados por la Caja de México provenían del impuesto al comercio de su suelo alcabalatorio. En el caso de la Caja de Veracruz, el ingreso era conocido como 1% de la armada y provenía también del comercio realizado en el puerto.

El régimen fiscal disperso que acompañó el sostenimiento de la armada dificulta la reconstrucción de una serie fidedigna que permita conocer los indicadores fiscales para sostenerla. Por otra parte, al revisar los datos proporcionados por las cartas cuentas de ambas cajas observamos un déficit constante en lo recaudado frente a lo gastado. Por esto hemos establecido algunos criterios metodológicos en el manejo de los datos, procurando elaborar una base que permita mostrar los indicadores del gasto fiscal que representó la armada.⁹ Es necesario mencionar los criterios generales en el manejo de las cuentas reales de las distintas cajas coloniales americanas y la elaboración de datos que permitan establecer el comportamiento de los ingresos y egresos de ciertos rubros. El primer criterio es que los rubros fiscales de antiguo régimen eran complejos por definición, tanto en sus formas de recaudación como en la determinación de su distribución. La contabilidad de la Hacienda de antiguo régimen se efectuaba en dos columnas, registrando cada caja un ingreso y gasto. A cada ingreso destinado, es decir, cada rubro fiscal creado, le correspondía un gasto. Esto era una regla dentro del manejo de los recursos fiscales, que en la mayoría de las ocasio-

⁹ Gaspar Pérez sostiene que la recaudación destinada a la Armada de Barlovento resultó mucho más compleja que la Armada del Sur, al estar muy diseminados los posibles contribuyentes en torno al Mar Caribe, tanto en la zona continental como en la insular, dependiente además de diversas capitanías generales que ostentaban y practicaban cierta autonomía respecto al virrey de Nueva España. No se aceptaban con frecuencia las órdenes que dimanaban de esa autoridad, en este caso de las tributarias, o se cumplían a medias. Por eso no es de extrañar que las principales exacciones fiscales recayeran sobre los mexicanos, que también eran quienes realizaban los negocios más importantes. Cualquiera de las dos cajas allí establecidas, la de la ciudad de México y la de Veracruz, contabilizaron más que todas las otras juntas. Pérez Turrado, *Armadas españolas de Indias*, p. 196.

nes era cumplida. Para la Hacienda española era común tratar de garantizar el pago de un egreso con un impuesto fiscal generado para eso. De ahí, que en las cartas cuentas de las diferentes cajas americanas, encontremos una correspondencia entre la columna de cargo y data. En tanto que la contabilidad del antiguo régimen distaba de ser perfecta la regla no siempre era cumplida, de ahí que al igual que en la actualidad, el rubro que mayor fluctuación registra es el gasto. Pero el fenómeno de fluctuación no era privativo del gasto y el ingreso también lo presentaba, de ahí que al elaborar una base de datos con los datos de la fiscalidad del antiguo régimen, las fluctuaciones en ingreso y gasto no pueden explicarse sólo por la contabilidad, las causales pueden no estar establecidas a partir de los números. Otro punto importante es que no se encuentra una condición perfecta que permita equilibrar las cuentas, es decir, éstas no cumplían la regla de equilibrarse al final del día. La falta de correlación entre el ingreso y el gasto se explica porque las cajas coloniales, y en general todas las cajas regionales de la metrópoli, se basaban en un sistema de transferencia de recursos, concentrándose los ingresos en las cajas matrices, para llevar a cabo nuevas transferencias a la caja central en España. Es más, debe observarse que en el traspaso de una caja a otra, los recursos no necesariamente eran transferidos íntegramente, y en determinados casos pudieron haberse utilizado para gastos locales. Este hecho nos lleva al asunto del gasto y el proceso de descentralización de las cajas coloniales.

Hasta antes de las reformas de Gálvez, la Hacienda colonial y sus distintas cajas se organizaban bajo una lógica propia de descentralización, y por lo tanto el ingreso y el gasto registrados en las cartas cuentas eran parte de la lógica propia de cada caja. Un señalamiento adicional pertinente es que una vez tomadas en cuenta todas estas consideraciones y elaborada una base con los ingresos y egresos fiscales para un rubro determinando, las fluctuaciones dispares entre un año y otro deben atenderse. La existencia de la doble contabilidad no es ajena a las cartas cuentas. Es decir, era común que el sistema de transferencias de recursos sufriera un retraso y el ingreso registrado para un año fuera infinitamente menor frente al siguiente año. Ello abría la posibilidad de que los ingresos atrasados se sumaran al año anterior, lo cual puede explicar fuertes vaivenes en los registros fiscales. Este hecho no debe ser tomado como una regla general para todo un periodo, pero sí cuando se llevan a cabo explicaciones de variación de datos de un año a otro. Estas y otras consideraciones deben ser tomadas en cuenta al momento de trabajar con datos provenientes de las cajas reales, proble-

mas que en palabras de Carlos Marichal enfrentan todos los estudiosos de la fiscalidad del antiguo régimen.

En el caso de la Armada de Barlovento y para la construcción de una serie del ingreso de las cajas que contribuyeron a su sostenimiento hemos centrado la atención en el rubro de 1% conocido como de la Armada. Éste provenía del comercio y no representaba mayor dificultad para recaudarse.¹⁰ Es importante recordar que según lo establecido en la Caja de México se concentraban recursos de otras cajas menores. Pero, por el momento no es posible realizar un cálculo para desagregar los datos. Aunque en este caso interesa conocer los montos ingresados por este concepto en ambas cajas. De 1702 a 1749 tenemos que la media anual de su ingreso fiscal en la Caja de México fue de 94 000 pesos.

De acuerdo con las disposiciones de su fundación, la Armada de Barlovento estableció su base en el puerto de Veracruz. Y de acuerdo con los datos recabados por Torres Ramírez era ahí donde se determinaban los gastos para el mantenimiento de la flota.¹¹ Antes de realizar la suma de otras cajas caribeñas se llevó a cabo una suma de lo ingresado a la Caja veracruzana por concepto de armada y lo gastado en el mismo rubro, y el resultado fue un ingreso de 4 751 352 frente a un gasto de 14 669 447, lo que presupone un déficit constante. Ante el resultado y los informes aportados por Torres Ramírez se puede establecer que en los libros de la caja veracruzana estaban registrados la mayor parte de los gastos destinados a la Armada de Barlovento. No obstante, resulta necesario agregarle los ingresos generados por otras cajas de Barlovento, incluyendo diversos rubros registrados en las

¹⁰ Aunque no es posible establecer una relación directa respecto a las alcabalas. En el caso de la ciudad de México, el ejercicio se hizo obteniendo 2% del monto registrado por concepto de alcabala destinado a la armada. El ejercicio resultó infructuoso por la nula relación existente entre ambos rubros, en el periodo 1702-1720 obtuvimos que 2% de la armada proveniente de la alcabala representaba 50% de ésta. Ello nos lleva al problema de la contabilidad colonial y la falta de homogeneidad en sus cuentas. Es decir, en vista del régimen fiscal establecido para la armada, 2% obtenido de la alcabala debería corresponder a lo registrado en el rubro de armada de la misma caja, pero esta proporción no existe.

¹¹ Torres Ramírez presenta los datos de todas las cajas del Caribe que debían contribuir al sostenimiento de la Armada de Barlovento. Los datos fueron recabados de los libros de la Contaduría Mayor resguardados en el Archivo General de Indias. De los datos presentados para todas las cajas y de los informes enviados por las distintas autoridades a España sabemos que los gastos se concentraban en la Caja de Veracruz. De ahí que sea ésta la caja que permite establecer una estimación del gasto del impuesto fiscal destinado a la armada. Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*.

cajas de Caracas, Cartagena, La Habana, Santa Fe, Santo Domingo, Puerto Rico, Guatemala y otras menores.

En el caso de Cartagena y Puerto Rico los recursos generados fueron utilizados para las fortificaciones de los puertos y para el pago de salarios de los oficiales. En el caso de La Habana, los impuestos fiscales para el sostenimiento de la armada fueron amplios y pesaron sobre la harina, los cueros, el cacao, la zarza, la pita, el tabaco, los cordobanes, las badanas, los quesos, la sal, lanas, el pescado y la carne. Prácticamente todas las mercancías que llegaban a España y las que se comerciaban de unos puertos a otros de las Indias quedaron afectadas lo mismo que los negros que llegaran, bien en arribadas o con registro.¹² Éstas fueron en principio las disposiciones reales y los recursos generados debían ser enviados a Veracruz. Pero los envíos fueron siempre irregulares, el cobro del impuesto se llevaba a cabo pero la mayoría de las veces los recursos generados para la armada se utilizaban para cubrir los adeudos del situado que debía enviarse desde la Nueva España. Por supuesto que éstas eran disposiciones tomadas por el gobernador de La Habana y los oficiales en Veracruz poco podían hacer para evitar el desfaldo a los recursos destinados para la armada. También debe considerarse el hecho de que la presencia constante de la armada en La Habana motivara al gobernador de la isla y a los oficiales de la caja a disponer del impuesto generado y distribuirlo entre los salarios de los oficiales y el mantenimiento de los barcos.¹³ A pesar de la irregularidad de los envíos, hemos podido establecer una serie para el siglo XVIII, aunque sabemos que no es todo el impuesto recolectado por las cajas del Caribe.

Aparte de los datos de las cajas de México y Veracruz, los únicos datos para el Caribe posibles de contabilizar con confianza para el periodo que nos ocupa son las cajas de La Habana, Caracas y Santo Domingo. Para el caso de Santa Fe, los datos no fueron localizados en la Contaduría de Indias. De los recursos recolectados en Santa Marta se destinaron a la Caja de Cartagena y en el caso de Guatemala la información para el siglo XVIII no existe. La gráfica 25 ilustra los ingresos fiscales destinados a mantener la Armada de Barlovento, en el periodo 1702-1748.

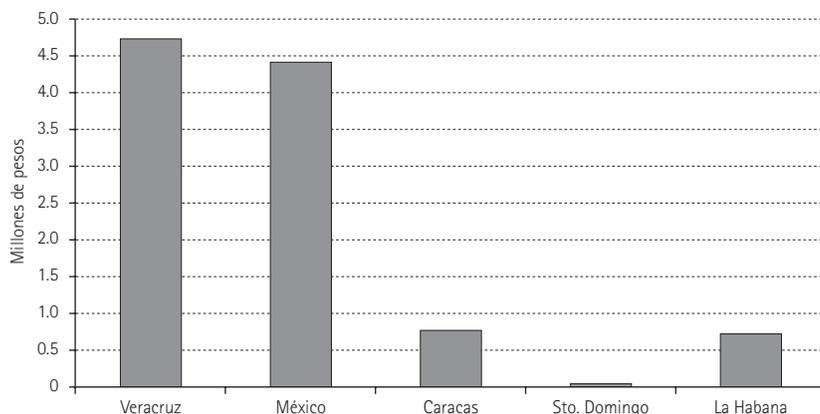
¹² Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*, p. 259.

¹³ Como en las otras cajas, habitualmente el gobernador acudía a esos fondos para atender las necesidades del presidio, siempre pendientes de la incierta llegada de los situados. Las datas de las cuentas presentadas por los oficiales reales reflejan la salida de ese dinero de la armada para cubrir los situados de la isla o de la Florida. Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*, p. 259.

Respecto al gasto efectuado para el sostenimiento de la armada, la Caja de Veracruz registró los recursos fiscales que se destinaban para la defensa del Caribe: los datos reportados como gasto fueron los recursos destinados al pago de oficiales, construcción y sostenimiento de las embarcaciones y los suministros alimenticios, armas y otros instrumentos utilizados por la armada.

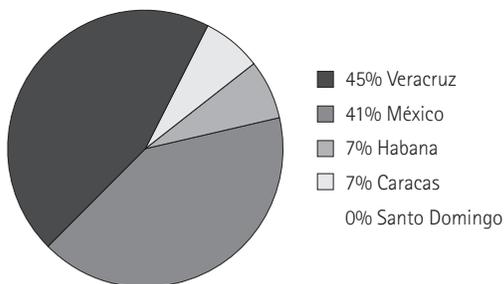
La información de las gráficas 24 y 25 evidencian la importancia de las cajas novohispanas en el mantenimiento de la armada. Las cajas de Vera-

Gráfica 24. Totales del costo fiscal de la Armada de Barlovento para las cajas reales, 1702-1748



FUENTE: cuadro 15. Cajas que contribuyeron al sostenimiento de la Armada de Barlovento.

Gráfica 25. Aportaciones de las cajas reales a la Armada de Barlovento, 1702-1748



FUENTE: cuadro 15. Cajas que contribuyeron al sostenimiento de la Armada de Barlovento.

cruz y México sostuvieron un aparato naval y una burocracia militar para mantener resguardado el Caribe. Pero la eficacia de éstas no resultó la esperada para los comerciantes. En términos fiscales, las cajas mexicanas estaban contribuyendo con el costo de defensa del sistema intrainperial. De la misma manera con la que contribuían con los situados para mantener a las islas, la Real Hacienda novohispana siguió aportando recursos a la Armada de Barlovento, pero desde 1730 se estaba convirtiendo en un aparato costoso e incapaz de mantener la defensa del Caribe.

Por lo que se refiere a los montos aportados por las cajas novohispanas, invita a pensar que una exacción de tales magnitudes correspondería con el comportamiento de la economía colonial. En la historiografía colonial existe una amplia discusión al respecto: la correspondencia entre la economía y la presión fiscal ejercida por la corona y cómo medirla. En el caso de los ingresos destinados a la armada sabemos que pesaban sobre todo en el comercio y por las dificultades expresadas respecto a la contabilidad, no es posible desglosar los recursos fiscales destinados a la armada de sus rubros de origen. Herbert Klein, en un análisis a partir de las cajas reales de la Nueva España, ha estimado las tendencias de la economía colonial. En el siglo XVIII, los ingresos basados en la producción agrícola y la actividad mercantil se incrementaron con gran rapidez. El fenómeno de crecimiento se reflejó en la Real Hacienda, que experimentó un incremento enorme en la totalidad de sus rentas, desde la minería y los impuestos que gravaban la circulación hasta el tributo indígena y los monopolios del tabaco, la pólvora y el azogue.¹⁴ Los ingresos generados por las cajas para el mantenimiento de la armada estaban relacionados con el tráfico mercantil y de acuerdo con el análisis de Klein ésta tuvo una tendencia bastante armónica.

A pesar del crecimiento de la economía novohispana, registrado en el aumento de su recaudación fiscal, sobre todo en la Caja de México, los ingresos para sostener la armada no reportaron el mismo crecimiento después de la década de 1730. La pregunta evidente es cómo establecer una relación entre el aumento en los ingresos fiscales y el destino de los gastos de la armada. Y de existir, si ésta se explica por un aumento de los ingresos fiscales o por una época de coyuntura bélica. En el caso del primer periodo que abarca la guerra de Sucesión española, las transferencias fiscales con destino a la Armada de Barlovento se explican por un proceso de inestabilidad política. Pero es evidente también que la economía novohispana y su refle-

¹⁴ Klein, "La economía de la Nueva España".

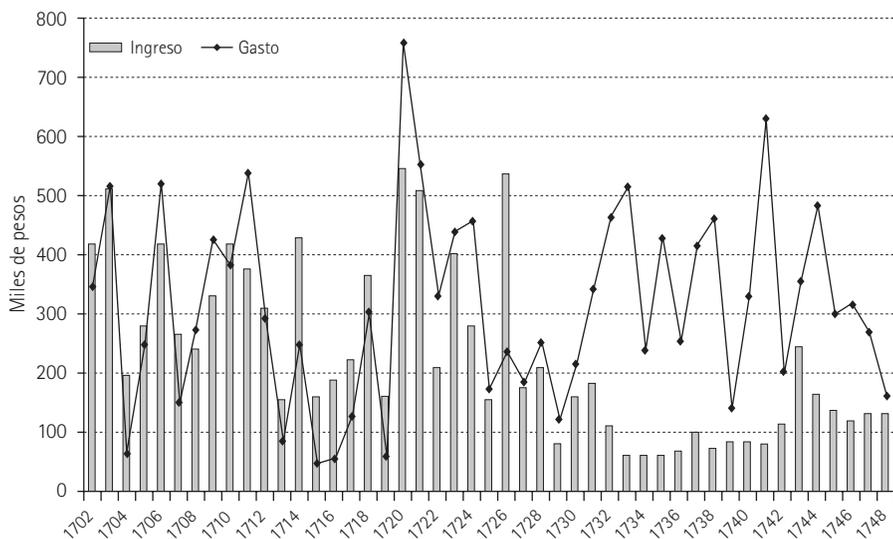
jo, las cajas de Veracruz y México, podían sostener una demanda imperial, el gasto de la defensa del Caribe. Esta tendencia continuó hasta la década de 1750 en la que la economía colonial mantuvo una tendencia de crecimiento. Por lo que respecta al gasto destinado a la armada, a partir de la década de 1730 se aleja de la tendencia de crecimiento de la economía. En otras palabras, se observa que no obstante que hay evidencia de que la economía puede sostener el gasto que representa la defensa del Caribe, los recursos fiscales decrecen. En este punto, es necesario determinar el gasto realizado en la armada y el tipo de política imperial en el uso de los recursos fiscales de sus colonias para poder explicar los determinantes de la baja en los ingresos de la armada.

EL CRECIMIENTO DEL GASTO Y LA INHABILITACIÓN DE LA ARMADA

El gasto militar de la metrópoli, que incluía la Armada de Barlovento, contaba en las distintas cajas con un rubro que en principio debía ser fijo para sostener los gastos de defensa del sistema imperial, pero este hecho no era una constante. El gasto militar representó siempre fluctuaciones y un déficit constante respecto de su ingreso. Por eso resulta problemático establecer la dinámica del gasto. Cuando la regla de cubrir un gasto con un recurso fiscal específico no se cumplía, se recurría a otro ingreso para poder cubrirlo, pero difícilmente se tomaba la diferencia de la masa común de impuestos generados. En el caso de la armada, la base elaborada para estimar el costo fiscal que representó para las cajas de México y Veracruz en mayor medida, y La Habana, Santo Domingo y Caracas en menor medida, después de 1720 arrojó un déficit de su gasto respecto del ingreso, hecho que no sólo es explicable por los datos (véanse las gráficas 26 y 27). En el primer periodo, de 1702 a 1720 el conflicto de la guerra de Sucesión no representó una amenaza real en el Caribe, salvo la presencia de los ingleses en Campeche pero la Armada de Barlovento no realizó ningún hecho bélico de grandes proporciones para desalojarlos.¹⁵ El comportamiento de su ingreso registró en esos años una media de 315 764 frente a una media de su gasto de 285 598, como se muestra en la gráfica 26, si se ponderan los promedios de las variables de análisis. Los actos bélicos y la inestabilidad política desarrollada en Europa no representaron ningún contratiempo para la fiscalidad de la armada. El

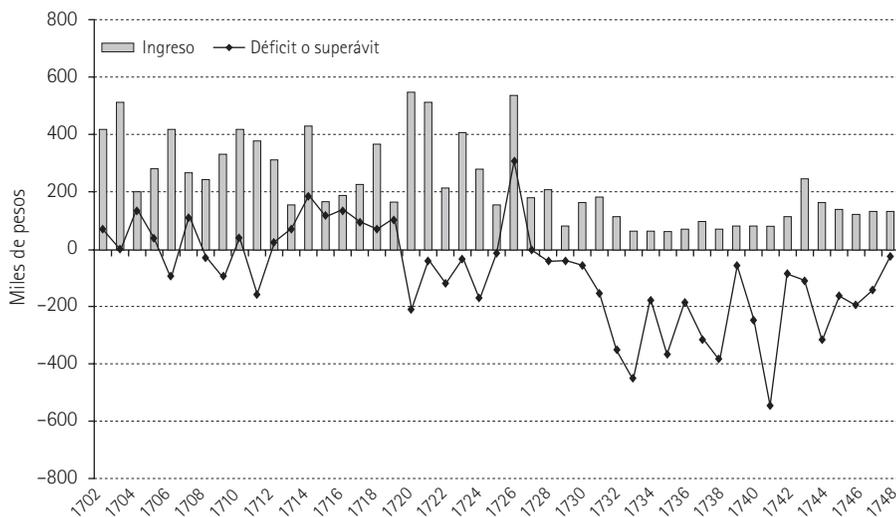
¹⁵ Pérez Turrado, *Armadas españolas de Indias*, p. 281.

Gráfica 26. Ingresos y egresos de la Armada de Barlovento, 1702-1748



FUENTE: cuadro 16. Comportamiento de ingresos y egresos de la Armada de Barlovento, 1702-1748.

Gráfica 27. Déficit y superávit de la Armada de Barlovento, 1702-1748



FUENTE: cuadro 16. Comportamiento de ingresos y egresos de la Armada de Barlovento, 1702-1748.

comportamiento en este periodo resulta ilustrativo en tanto que era de esperarse que ante la ofensiva británica los territorios coloniales fueran amenazados por la superioridad inglesa, temor que obligaría a las autoridades coloniales a destinar más recursos para su defensa; sin embargo esto no ocurrió. En cambio, la estabilidad en el gasto estuvo lejos de presentarse en el periodo 1720-1748. Si bien no hubo una guerra declarada de grandes proporciones, España encaminó todos sus esfuerzos al desarrollo de su escudería naval. Y en el caso de la Armada de Barlovento los ingresos y egresos reportados reflejaron un déficit.

En el periodo 1720-1748, tres líneas explicativas pueden sostenerse para explicar el déficit de la Armada de Barlovento. La primera es que en el déficit registrado en la Caja de Veracruz no se están contabilizando todos los recursos fiscales generados en La Habana, principal puerto comercial del Caribe y punto estratégico de las operaciones defensivas. La segunda línea se sostiene en la existencia de los situados y su aumento después de la década de 1720, crecimiento que Carlos Marichal y Matilde Souto explican.¹⁶ Y la última línea puede estar determinada por las políticas imperiales de España y el proceso de centralización del periodo borbónico. Las tres deben considerarse para explicar el comportamiento de los ingresos y gastos registrados por la armada en los últimos años de su existencia.

El punto aquí es cómo cubrir el déficit constante que representó la armada. Debe recordarse que las colonias españolas pagaban su propio financiamiento, administrativo y militar, razón por la cual no se usaron recursos de la metrópoli para cubrir el déficit de la armada. Un rubro importante en las cartas cuentas del siglo XVIII es el conocido como Extraordinario de la Real Hacienda. Éste no era un impuesto determinado sobre alguna transacción comercial o producción en específico, sino que estaba conformado por los ingresos que no podían ser ubicados en ninguno de los ramos establecidos. En la Caja de México, por ejemplo, en 1750 el ramo de Extraordinario sumaba 368 001 pesos. Esta suma incluía fondos provenientes de muchos de los monopolios reales como el juego de gallos, los naipes, la pólvora y el solimán, préstamos hechos al Tesoro para la defensa del Caribe, impuestos al transporte pagados por quienes compraban mercurio para la amalgamación de la plata, el ingreso proveniente de los salarios de puestos militares vacantes, y otros más.¹⁷ De igual forma, en éste se incluían gastos que no

¹⁶ Marichal y Souto, "Silver and Situados", pp. 587-613.

¹⁷ Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*.

podían incluirse en otros ramos, por ejemplo la construcción de un barco. En el siglo XVIII, La Habana se convirtió en un importante astillero y fue financiado en buena parte por las cajas novohispanas y por la existencia del ramo extraordinario. Antes de la segunda mitad del siglo XVIII, el rubro Extraordinario tuvo gran importancia en el manejo de los excedentes generados por la fiscalidad colonial así como para cubrir el déficit de algunos gastos, por ejemplo, para la defensa y fortificación del Caribe iniciado después de 1720. Con el proceso de centralización iniciado por Gálvez, este ramo perdió importancia por la creación de nuevos ramos. Por ello, para poder explicar el déficit registrado por la armada después de 1720 debe agregarse a la base elaborada el comportamiento del rubro Extraordinario en las cajas de la ciudad de México y Veracruz. El rubro Extraordinario en las cajas novohispanas registró el comportamiento que se observa en el cuadro 15.

Quisiera destacar el rubro de “ingresos extraordinarios” y su uso para cubrir el déficit que nos aporta la Real Armada de Barlovento. Los ingresos en el periodo fueron una constante y representaron un ingreso sólido, producto de la estabilidad de los recursos generados en los distintos distritos fiscales. Klein y TePaske sostienen que el aumento de este rubro en el periodo fue producto de un excedente fiscal generado en el virreinato para el cual no se tenía destino fijo y su utilización para cubrir el déficit que registraban los recursos de la armada es una posibilidad. De los datos obtenidos de la Caja de Veracruz, de 1729 a 1748 el ingreso y gasto de la armada representaron el comportamiento que puede verse en el cuadro 16.

Es evidente que suponer que los ingresos extraordinarios generados por las cajas de Nueva España eran destinados en su totalidad a la armada resulta infundado; sin embargo entre 1720 y 1748 ésta registró un déficit que pudo ser cubierto sin dificultad por los ingresos extraordinarios. Y es que en efecto, ésa era su función, de ahí su presencia en las cajas reales. Ante el incremento de los gastos en defensa del Caribe, que incluía situados, armada y guerra, el ramo Extraordinario funcionaba como una caja chica para cubrir el déficit registrado en algunos otros rubros. Del periodo 1720-1748 el situado del Caribe representó un gasto promedio de 1 140 831, frente al rubro de Guerra que significó una exacción promedio de 2 082 636. Los gastos no reflejan otro hecho que el proceso de revitalización del poderío naval español, de la fortificación de las islas y de la centralización fiscal llevada a cabo por la península. De ahí la importancia de la existencia del ramo Extraordinario y de la inexistencia de un ramo específico para su gasto, los recursos fiscales almacenados en este rubro tuvieron como destino

los gastos de defensa que no alcanzaban a cubrirse con sus propios impuestos. En un sistema de transferencia de recursos, una parte de los excedentes generados por las cajas se destinó a la armada. En el cuadro 14 se observa que los gastos generados por la armada, entre 1720 y 1748, el ingreso recolectado en las distintas cajas, sólo alcanza a cubrir 53% de su gasto, en tanto que el déficit del mismo representó 47%, que fue cubierto por los ingresos provenientes del ramo Extraordinario.

Cuadro 14. Ingresos y egresos de la Armada de Barlovento

Años	Ingreso de 1% de la Armada	Gasto	Déficit
1720-1748	5 265 855	9 999 323	4 733 468

FUENTE: elaboración propia.

De los datos anteriores dos preguntas resultan pertinentes: ¿por qué las cajas novohispanas disminuyen su participación en el sostenimiento de la armada? El rubro de 1%, proveniente de la armada, se sigue percibiendo pero su recurso es menor y no corresponde con la estabilidad económica de la colonia. Es decir, en tanto que es un recurso generado de la actividad comercial, resultaría sensible a los cambios registrados en el comercio. Pero no sufre un desequilibrio y en general la tendencia de crecimiento de las percepciones fiscales sigue su curso iniciado en la primera década del siglo XVIII. Por otra parte, la tendencia de la estabilidad del virreinato se comprueba con la existencia del rubro Extraordinario. Por lo tanto resulta válido preguntarse a qué obedece la disminución de los recursos a la armada. La segunda pregunta al observar el aumento del déficit es: ¿a qué obedece el crecimiento del gasto, independiente de su ingreso? Es decir, si los recursos fiscales disminuían, qué obligaba a las autoridades encargadas de la administración de la armada a demandar recursos extras, es decir, cuáles eran los determinantes de su gasto. En el caso del virreinato del Perú, Klein sostiene que los gastos totales siguieron estrechamente las cifras del ingreso total, en términos de crecimiento y baja. En todas las regiones hubo correlación muy elevada entre el movimiento del ingreso y los gastos resultantes. Esto es, la corona solamente gastaba lo que tenía, y si ese ingreso desaparecía, no inventaba nuevos ingresos, o se hundía en financiamientos deficitarios. De este modo, cuando el ingreso caía drásticamente, también los gastos.¹⁸

¹⁸ Klein, *Fiscalidad real*, p. 31.

La tasa general de crecimiento del periodo arrojó que el ingreso se mantuvo por debajo del gasto: la diferencia presentada en ambos casos fue de una unidad porcentual mientras que el análisis anual de las dos variables reveló que, en efecto, la disminución de su ingreso produjo una disminución de gasto, aunque ésta nunca fue proporcional. En términos de ingresos totales es posible pensar que los gastos de las colonias no podían exceder en mucho sus ingresos en tanto que no podían aumentar su carga impositiva y tampoco depender de la metrópoli para cubrir su déficit.¹⁹

Con el fin de dar respuesta a la disminución de los recursos se recurrió de nueva cuenta a las tasas de crecimiento de las variables, gasto e ingreso. En el periodo 1720-1748 tenemos que el ingreso de las cajas coloniales destinado a la armada tuvo una variación negativa de 1%, frente a una tasa de crecimiento del gasto de 3%. En un análisis de correlación entre las variables ingreso y gasto obtuvimos un índice de 0.57, el cual muestra una correlación moderada entre ingreso y gasto. Este índice obtenido nos indica que el aumento del gasto no se explica sólo por el ingreso. Es decir, ambas variables tuvieron la misma dirección pero no la misma proporción.

Ahora bien, es posible explicar las diferencias entre la tasa de crecimiento del ingreso y el gasto a partir de las siguientes causales. Los comerciantes novohispanos y los administradores de las cajas de Veracruz y de la ciudad de México empezaron a mostrarse renuentes a seguir contribuyendo con el mantenimiento de una flota que resultaba inoperante para cumplir los servicios de defensa, ataque al contrabando y en general para cumplir con las tareas asignadas desde su fundación. Los viajes en el Caribe, el transporte de los situados a los fuertes y el acompañamiento de la flota rumbo a Sevilla se convirtieron en funciones excesivas para la cada vez más mermada flota del Caribe.²⁰ La frecuencia de los viajes a Sevilla obligó a que la armada se quedara varada en Sevilla unos años esperando algún envío para realizar la travesía de regreso a América. La estancia de la flota en Sevilla dejaba al descubierto el Caribe ante el ataque de piratas y la realización del contrabando. En su periodo de ausencia se debía recurrir al uso de navíos particulares para el envío de los situados a las islas, costos que eran cubiertos por las cajas novohispanas. A todas luces estaba siendo inoperante el

¹⁹ Aquí la participación de las élites para solventar durante algunos años el déficit puede ser una línea de investigación interesante.

²⁰ En 1712, la armada sólo contaba con un navío, *La Capitana*. Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*, pp. 178-183.

destino de recursos para ella y otros rubros empezaban a demandar aumentos de recursos.

La demanda de situados por diversas guarniciones representó una sangría constante para la fiscalidad novohispana y su aumento a partir de 1720 mermó los recursos destinados a una flota ineficaz. Las políticas imperiales estaban demandando el fortalecimiento de la defensa del Caribe, incluyendo la construcción de los fuertes, el aumento de oficiales, el restablecimiento de su flota y, en general, el abastecimiento de pertrechos para defender el Caribe español. El desarrollo naval y el reforzamiento de sus plazas en la región obedecía, asimismo, a la búsqueda de la consolidación de un sistema comercial cerrado a la injerencia externa, donde prosperara un intercambio comercial fluido entre las colonias y la metrópoli. El aumento de las demandas de la metrópoli para un incremento de los recursos a las islas representó una exacción fiscal para las cajas novohispanas que, en efecto, podían sostener pero que, sin duda, a largo plazo, desempeñarían un papel importante en la bancarrota de la Nueva España.²¹

Después de los Tratados de Utrecht en 1713, para España se hizo evidente la necesidad de mantener y fortalecer la comunicación con las colonias ultramarinas tomando conciencia de la importancia de la marina, tanto la de guerra como la mercante.²² Había que proceder urgentemente a la restauración del poderío marítimo, máxime cuando las concesiones hechas a Inglaterra en la firma de los tratados la convertían en el enemigo más importante de España con la que en caso de enfrentamiento se lucharía inexorablemente en el mar.²³ En el proceso de renovación del aparato naval, el Caribe americano tuvo un papel importante, en particular la revitalización del astillero en Cuba.²⁴ Se habían hecho intentos por construir nuevas em-

²¹ Marichal, *La bancarrota del virreinato*.

²² Hacia 1700, el estado de las fuerzas navales españolas en Europa era realmente deficiente. La presencia española en las aguas del Canal de la Mancha y costas flamencas había desaparecido ante el crecimiento de las potencias navales holandesa e inglesa en los años anteriores. Pérez-Mallaina, *La política naval española*, p. 380.

²³ En los Tratados de Utrecht, la corona española salió muy golpeada del conflicto a causa de la pérdida de territorios en Europa, que Felipe V se vio obligado a ceder al archiduque Carlos de Austria como compensación por la renuncia al trono español. Otra consecuencia fue la apertura de los puertos de Portobelo y Veracruz al asiento de negros y el permiso de arribo de dos buques anuales a la compañía inglesa del Mar del Sur, para vender textiles y otras mercancías.

²⁴ La Habana resultó ser el lugar ideal, tanto por su situación como por contar con una gran población, gran abundancia de esclavos para las cortas y transporte del material,

barcaciones; sirva de ejemplo el año de 1712 cuando tres embarcaciones, construidas en América y financiadas por las cajas novohispanas para resguardar el Caribe, fueron enviadas a Europa por las acciones bélicas desarrolladas en la península.²⁵

Un segundo intento de abastecer con nuevos navíos a la flota del Caribe se produjo con las reformas de 1715, pero de nueva cuenta, las políticas imperiales determinaron que la centralización en una Real Armada Española podía ser más efectiva a partir de la división en flotas, según sectores geográficos o de especialización. Los principales artífices del proyecto de centralización y revitalización de la armada fueron José Patiño y el marqués de la Ensenada, quienes asumieron la tarea de restaurar el poder marítimo español y en 1714 llevaron a cabo la unificación de las armadas regionales. En el nivel administrativo las reformas buscaron evitar la salida de numerario extra a otros fondos para utilizar todos los recursos disponibles para la construcción de la Real Armada Española.²⁶ Y es en este proceso de centralización de recursos que la Armada de Barlovento se vio afectada en sus ingresos y, en el corto plazo, estas reformas llevaron a la desaparición de la flota americana. El cambio en las políticas imperiales y el proceso de centralización de recursos en el Consejo de Guerra, organismo que determinaría el uso de los recursos, explican en términos políticos el decaimiento de la Armada de Barlovento.²⁷

Para la década de 1730 la flota del Caribe enfrentaba la disminución de sus recursos y la falta de navíos para combatir el contrabando. Su desaparición parecía inminente. Nueve años más tarde, la armada se concentraba apenas en los viajes de entrega del situado pero sin poder atender a acciones defensivas, por ejemplo cuando el gobernador de Puerto Rico solicitó su auxilio para desalojar a los daneses.²⁸ En esta precaria situación se en-

y muchas maderas especiales. En cuanto a los palos de arbolar, Panzacola seguía siendo el lugar de abastecimiento de ellos, y sólo habría que traer de España la jarcia, las lonas y el hierro.

²⁵ La sustracción de barcos que en un principio habían sido asignados a la armada, no era nada nuevo. En el siglo XVII se construyeron seis galeones en La Habana que una vez dispuestos a la mar fueron enviados a España. De igual manera, en su primer viaje a la península un barco valuado en 46 400 ducados y recién construido fue cambiado por una vieja fragata. Pérez Turrado, *Armadas españolas de Indias*, p. 200.

²⁶ Arázola Corvera, *Hombres, barcos y comercio*, p. 120.

²⁷ Merino, *La Armada española*; Andújar Castillo, *Consejo y consejeros*.

²⁸ Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*, p. 208.

contraba la Armada de Barlovento ante la nueva proclamación de guerra con Inglaterra y su insuficiencia naval provocó gran alerta en la región. Durante esta guerra se produjo el último intento de revivir la flota del Caribe pero sin éxito, pues los navíos construidos después de su inicio fueron enviados a España.²⁹ A la par de la disminución de sus navíos, la baja de la tripulación se hizo evidente. De los 1 216 tripulantes con que se contaba en 1740, sólo quedaron 600 cinco años más tarde, disminución consecuen- te del término de la guerra.

A partir de la base de datos elaborada, puede calcularse que en el pe- riodo 1720-1748 el gasto de la armada creció 3%, pero es evidente que no se destinó a las acciones de defensiva y ofensiva en el Caribe o a la cons- trucción de navíos para su funcionamiento. En efecto, los navíos fueron construidos en Cuba pero su destino fue la Real Armada Española y la de- fensa de la península.

Una real orden de 1748 puso fin a la existencia de la armada. En ésta se le describía como “un monstruo en el gasto y hormiga en la utilidad del servicio”.³⁰ La descripción resulta interesante en tanto que era la metrópoli la que manifestaba su desencanto. No obstante, a la corona no le represen- taba ningún costo sobre su Hacienda ya que era la novohispana la que cu- bría la mayor parte de los costos de la defensa del Caribe. Por eso, puede afirmarse que la desaparición de la armada es posible explicarla no por el costo fiscal sino por el cambio de dirección en las políticas metropolitanas. De hecho, los gastos de defensa militar aumentaron en todas las colonias: Slicher van Bath sostiene que en un principio, en México los importes fue- ron bajos, en 1601-1620: 2 800 000, después aumentaron lentamente has- ta 6 000 000 en 1700. El aumento comenzó con la guerra de Sucesión y continuó hasta casi 106 000 000 entre 1761 y 1780.³¹ Pero ello no impidió

²⁹ En 1739, Inglaterra empezó contra España la llamada guerra de la Oreja de Jen- kins. Este conflicto aceleró las construcciones navales y entre 1740 y 1747, en el arsenal de La Habana se concluyeron nueve navíos y una fragata, además de las reparaciones y carenas necesarias que, es lógico, se deben de haber realizado. García del Pino, “El arsenal de La Habana”, p. 169.

³⁰ Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*.

³¹ Los altos costos militares no fueron exclusivos de la Nueva España; en el caso del sur de Perú y de Chile también representaron una alta proporción de sus ingresos fisca- les. En ambos territorios se llevó adelante la lucha contra los indios. En el sur de Perú, los costos militares ascendieron en 1561-1580 a 22.5% de todos los gastos, después decrecieron hasta 0.1% en 1621-1640, cuando había desaparecido el peligro. Durante la lucha contra los araucanos en Chile, los gastos militares alcanzaron 55.5% de los

la disminución de los gastos en la Armada de Barlovento, que era considerada ya inoperante desde el tercer decenio del siglo XVIII.

Un análisis de las cajas con recursos destinados a la armada y la correspondiente elaboración de una base con su ingreso y egreso revelan a simple vista la disparidad entre ingreso y gasto a partir de la década de los veinte en el siglo XVIII, siendo notable que el déficit se acentuará después de 1734. El aumento constante de los gastos en la flota que defendía de los ataques de piratas o de escuadras oficiales de países enemigos hace suponer que el Caribe se vio inmerso en guerras continuas que lo obligaron a un déficit respecto a sus ingresos. Pero si observamos la escasa actividad registrada en estos años, deben buscarse otras causales para el crecimiento de su gasto. Las causalidades resultaron políticas, estratégicas y económicas: es decir, el proceso de centralización borbónica en la fundación de la Armada Real, la posición estratégica de la península en la defensa y por último el destino de mayores recursos a la fortificación del Caribe, al aumento de los oficiales en los fuertes y al sostenimiento de los astilleros en el Caribe. Es evidente que en el ejercicio de la construcción de una base de datos con los ingresos y egresos para la Armada de Barlovento, contabilizar los recursos generados en Cartagena de Indias y sus cajas menores y conocer los montos totales generados por La Habana ampliaría la dimensión del peso de la armada en la fiscalidad de las cajas caribeñas. Es sin duda un ejercicio pendiente.

En la línea explicativa de la existencia del déficit debe tomarse en cuenta que a factores estructurales de un sistema en el que las cantidades presupuestadas no tenían nada que ver con la realidad de lo gastado (no sólo por la falta de previsión a la hora de fijar un esquema de los costos generales de la defensa, sino, sobre todo, por lo desorbitado de los gastos) se unieron otras causales coyunturales que agravaron más la situación de la Armada de Barlovento. Slicher van Bath sostiene que las transferencias intrainimperiales coinciden con las actividades económicas y con la situación militar. Es decir, forman parte de la totalidad del sistema imperial. Si bien la cantidad de los importes transferidos puede estar determinada coyunturalmente, en estructura no pertenecen a la coyuntura. Por otra parte, la cantidad de transferencias puede también estar influenciada por factores ocasionales o

gastos totales (1601-1620), después se produjo una caída hasta 2.4% en 1681-1700. En el centro de Perú los gastos permanecieron limitados a 7.5%-8% en el siglo XVI. Desde 1601 hasta 1680 fluctuaron entre 11.7 y 16.2%, después el nivel hasta 1780 fue algo más elevado: 19.1%. En 1781-1800 alcanzaron 34%, y en los años de guerra en los primeros años del siglo XIX hasta 45.4%. Slicher van Bath, *Real Hacienda*, p. 100.

políticos.³² El aumento del gasto en cuestiones militares no fue privativo de España, pues en general la economía europea vio un crecimiento sustancial en su gasto de defensa. En el siglo XVIII, un cambio en las políticas hegemónicas produjo una expansión del gasto, y Francia y España aumentaron considerablemente su gasto de guerra.³³ En el caso de España fue la política de centralización borbónica la que determinó el uso de los recursos fiscales destinados a la escudería naval y la consiguiente desaparición de la armada del Caribe americano.

Cuadro 15. Cajas que contribuyeron al sostenimiento de la Armada de Barlovento, 1702-1748

Año	Veracruz	México	Caracas	Santo Domingo	La Habana	Ingresos extraordinarios
1702	199 730	195 643	11 755	455	8 386	
1703	402 944	84 372	15 954	455	8 386	
1704	61 980	116 934	8 368	529	9 838	
1705	127 931	128 450	13 971	529	9 838	
1706	324 641	89 933	nd	529	4 766	
1707	86 009	173 769	nd	640	4 766	
1708	145 094	91 568	nd	640	4 766	
1709	218 612	107 092	nd	654	3 870	
1710	201 630	212 476	nd	654	4 751	
1711	282 408	87 873	nd	654	5 550	
1712	176 642	113 090	14 987	654	5 550	
1713	46 840	91 773	13 940	654	1 712	
1714	128 083	270 139	13 716	630	15 838	
1715	47 052	83 992	11 845	630	15 838	
1716	36 914	112 759	20 299	1 402	15 977	
1717	86 747	105 504	24 091	857	6 375	
1718	160 855	171 291	26 769	857	6 375	
1719	2 527	140 402	14 468	656	4 485	
1720	385 186	120 009	27 431	656	13 228	788 331
1721	283 032	164 659	47 476	656	13 228	142 274
1722	170 289	2 508	31 189	656	6 148	68 267

³² Slicher van Bath, *Real Hacienda*, p. 111.

³³ Es necesario aclarar que el gasto destinado a la guerra era tan amplio que incluía salarios, fortificaciones, aparato administrativo y mantenimiento de tropas y de una flota.

Cuadro 15. Cajas que contribuyeron al sostenimiento de la Armada de Barlovento (*concluye*)

Año	Veracruz	México	Caracas	Santo Domingo		Ingresos extraordinarios
				La Habana		
1723	226 380	146 697	22 465	656	6 148	301 513
1724	239 795	nd	31 025	1 802	6 148	81 169
1725	8 233	95 754	16 459	1 802	34 991	56 701
1726	8 502	474 051	17 988	1 802	34 991	302 883
1727	17 000	91 401	33 275	241	34 991	61 093
1728	39 962	75 774	38 456	1 535	52 416	131 978
1729	25 730	6 197	23 710	917	24 118	188 950
1730	23 469	109 389	nd	1 380	24 118	489 343
1731	20 132	139 955	nd	946	24 118	342 745
1732	74 616	10 196	nd	937	24 118	255 035
1733	9 690	10 109	nd	1 605	39 219	367 139
1734	27 909	21 107	nd	2 133	12 220	164 089
1735	27 168	21 544	nd	373	11 287	181 869
1736	34 614	17 209	nd	1 002	14 963	305 625
1737	59 813	28 505	nd	806	8 820	516 894
1738	31 141	29 771	nd	1 539	9 784	218 990
1739	35 414	42 119	nd	1 563	3 458	178 789
1740	24 750	47 862	nd	1 119	8 836	574 495
1741	31 217	20 966	13 016	1 334	13 631	6 471 877
1742	58 104	16 861	21 490	1 907	13 631	592 568
1743	89 321	47 573	34 085	882	73 383	1 124 002
1744	22 594	45 040	41 502	1 805	51 768	1 815 472
1745	2 057	79 069	48 135	1 529	6 398	103 796
1746	6 197	52 043	51 459	1 956	7 340	1 108 554
1747	21 797	63 569	33 298	1 821	10 214	1 006 681
1748	10 601	61 055	50 061	2 084	6 472	809 175
Total	4 751 352	4 418 052	772 683	49 525	727 252	18 750 297

nd = no disponible.

FUENTE. Elaboración propia a partir de Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*; Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*.

Cuadro 16. Comportamiento de ingresos y egresos de la Armada de Barlovento, 1702-1748

<i>Año</i>	<i>Ingreso</i>	<i>Gasto</i>	<i>Déficit o superávit</i>
1702	415 969	346 991	68 978
1703	512 111	513 196	-1 085
1704	197 649	64 737	132 912
1705	280 719	248 020	32 699
1706	419 870	519 423	-99 553
1707	265 184	149 382	115 802
1708	242 068	273 217	-31 149
1709	330 228	423 949	-93 721
1710	419 511	382 158	37 353
1711	376 485	534 753	-158 269
1712	310 923	293 439	17 484
1713	154 919	85 088	69 831
1714	428 406	246 768	181 638
1715	159 357	47 139	112 218
1716	187 351	54 848	132 503
1717	223 574	126 513	97 061
1718	366 147	301 909	64 238
1719	162 538	58 594	103 944
1720	546 510	756 229	-209 719
1721	509 051	552 434	-43 383
1722	210 791	330 726	-119 935
1723	402 347	438 352	-36 005
1724	278 770	455 564	-176 794
1725	157 239	173 179	-15 940
1726	537 334	235 217	302 117
1727	176 908	184 327	-7 419
1728	208 143	250 950	-42 807
1729	80 672	121 150	-40 478
1730	158 356	214 360	-56 004
1731	185 151	340 553	-155 402
1732	109 867	461 871	-352 004
1733	60 623	512 888	-452 265
1734	63 369	239 387	-176 018
1735	60 372	426 176	-365 804
1736	67 788	251 226	-183 438
1737	97 944	414 247	-316 303

Cuadro 16. Comportamiento de ingresos y egresos de la Armada de Barlovento, 1702-1748 (*concluye*)

<i>Año</i>	<i>Ingreso</i>	<i>Gasto</i>	<i>Déficit o superávit</i>
1738	72 235	458 570	-386 335
1739	82 554	141 759	-59 205
1740	82 567	329 058	-246 491
1741	80 164	627 030	-546 866
1742	111 993	200 855	-88 862
1743	245 244	355 700	-110 456
1744	162 709	481 116	-318 407
1745	137 188	301 371	-164 183
1746	118 995	315 631	-196 636
1747	130 699	269 020	-138 321
1748	130 273	160 377	-30 104

FUENTE: elaboración propia a partir de Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*; Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*.

DOMINIO, PRESENCIA MILITAR Y SITUADOS EN TEXAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

José Manuel Serrano Álvarez
Universidad de Antioquia

Sería difícil analizar el espacio geopolítico perteneciente al territorio de Texas que se desarrolló ampliamente bajo el dominio español a lo largo del siglo XVIII, y especialmente a mediados de la centuria, sin tener en cuenta el espacio circundante, así como la entidad política a la que pertenecía. En las páginas que siguen, ofrecemos una visión de conjunto de estos problemas referentes al gobierno español en los confines de la América septentrional y lo acompañamos con un análisis del papel de los situados en la defensa de dicha región.

Con la llegada de los españoles al Nuevo Mundo se fueron estructurando lentamente los distintos ámbitos de control político y jurisdiccional, a la vez que se hacía acopio de información acerca de las posibilidades de expansión en todas direcciones, especialmente cuando las noticias extendidas entre las tribus locales de riquezas y oro en abundancia hacían las delicias en las mentes de los primeros conquistadores. La creación del enorme virreinato de la Nueva España con sus audiencias de Guatemala (1543), México (1527) y Guadalajara (1548), dejó abierta una enorme puerta al norte de estas dos últimas audiencias, por cuanto si bien el límite sur del virreinato moría nítidamente en el istmo de Panamá, colindante con la otra gran estructura virreinal americana, la del Perú, por el norte los espacios se abrían en toda su inmensidad e intensidad al dominio y explotación de los españoles. El río Pánuco, justo al norte de la ciudad de México, dejó pronto de ser el *finis terrae* para los siempre ávidos conquistadores. Las nuevas metas parecieron ser las tierras situadas al oeste del río Grande, donde en 1546 se descubrieron abundantes minas argénteas. El empuje hacia el norte de la frontera de la Nueva España tuvo en las expediciones de Francisco de Ibarra y Luis de Carvajal sendos frutos al llevarse a cabo importantes exploraciones en los territorios de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango durante

la segunda mitad del siglo xvi.¹ Esto no sólo sirvió para ensanchar los límites norteños del virreinato sino también para acercar mucho las posiciones españolas al territorio geográfico de Texas. La erección de las gobernaciones de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León, hasta mediados del siglo xvii, estiró la frontera norte del virreinato hasta las indómitas y peligrosas tierras del interior, ya colindantes con el Pacífico al oeste de Saltillo y muy cerca de la desembocadura del río Grande con la fundación de Cerralbo en 1626, seguida de la erección de Cadereyta 11 años más tarde.² La ocupación y colonización de Nuevo México fue, sin embargo, un paso previo indispensable para la posterior expansión hacia Texas. Desde la incorporación de Nuevo México bajo dominio directo de la corona en 1608 hasta finales de siglo, el proceso de exploración, ocupación y cristianización de este territorio fue motivo de preocupación para las autoridades españolas que necesitaban controlar la puerta natural a Texas, antes de acometer un mayor empuje más allá del río Grande. Pero el problema para iniciar una acometida interior era la propia inestabilidad del territorio de Nuevo México que, a la postre, debía servir como trampolín hacia el inexplorado territorio de Texas. Tanto los indios como los franceses causaron grandes inconvenientes durante todo el siglo xvii. En efecto, era conocido el interés que tenían los franceses por las costas del norte de Nueva Vizcaya en el Golfo de México, donde llegaron a establecer una colonia a todas luces, violando la soberanía española en estas latitudes.³ En 1685 el francés La Salle fundó la colonia de Saint Louis lo que provocaría una reacción inmediata española contra este asentamiento en la costa occidental de Texas. Además, en 1680 se produjo una sublevación general de los indios en toda la provincia de Nuevo México que llegó a tener tanto éxito que provocó una retirada general de los colonos españoles por El Paso del Norte, único asentamiento que quedó libre de la amenaza indígena, y de hecho, el único núcleo español en las lindes occidentales de Texas. Precisamente para garantizar este solitario enclave se fundó cerca de El Paso el presidio de Nuestra Señora del Pilar en los primeros años de la década de 1680.⁴

Después de cierta recuperación en Nuevo México y de la expulsión más o menos definitiva de los franceses de las costas de Texas y del bajo Missis-

¹ Chipman, *Texas*, pp. 78-79.

² Navarro, *Don José de Gálvez*, p. 17.

³ Chipman, *Texas*, pp. 95 ss.

⁴ Bannon, *The Spanish*, p. 109.

sippi, se decidió emprender una primera expedición hacia el este del territorio por explorar. En 1689 Alonso de León, con la aprobación del virrey Gaspar de Sandoval, conde de Galve, inició un decisivo viaje que lo llevó desde el territorio de Coahuila hasta las estribaciones del río Neches, en el este de Texas, donde fundó San Francisco de Texas. La presencia de franceses en esta área, así como la aparente riqueza del entorno y la tranquilidad de sus indios, llevó a León a solicitar una ocupación permanente y la instalación de presidios para la seguridad de la zona. Después de algunas vicisitudes y desencuentros políticos entre León y el padre Massanet, que también lo acompañó en este viaje, el conde de Galve decidió nombrar a Domingo Terán de los Ríos como primer gobernador de la provincia de Texas en 1691.

Sin embargo, las cosas no mejoraron mucho para los colonos de la incipiente provincia de Texas ni para sus distintos gobernadores. Las misiones del este de Texas tuvieron que ser abandonadas por la presión conjunta de indios y franceses, al tiempo que estos últimos se instalaban a principios del siglo XVIII en la Luisiana, provocando inevitables fricciones con los españoles y de paso limitando la expansión hispana hacia el este. El resultado fue un virtual abandono de la provincia entre 1694 y 1715,⁵ aunque siempre estuvo en la mente de los gobernantes un nuevo y definitivo intento de expansión y colonización a lo largo de todo el territorio de Texas.

En 1709 finalmente se decidió una nueva expedición hacia el interior de Texas con la idea de buscar sitios para posibles misiones y presidios. Esta expedición, al mando de Pedro de Aguirre, salió desde San Juan Bautista, al sur del río Grande, y siguiendo cerca de la costa atravesó lo que dieron en llamar el río San Antonio y desde allí hasta el Colorado. Pese al aparente éxito de la misión, en la que se pudo comprobar la riqueza de las tierras y la abundancia de agua, no se produjo una reacción inmediata y favorable a la creación de misiones y presidios que lindaran con los asentamientos franceses de la Luisiana. Al percatarse las autoridades virreinales de que Texas podía ser ocupada por los franceses, se produjo una rápida reacción en busca de definitivos asentamientos españoles que estuvieran lo más cerca posible del oeste de la Luisiana. Esta expedición contó con la cooperación del francés Saint Denis, probablemente interesado en que la presencia española en el este de Texas ayudara a los intercambios comerciales con la Luisiana y de esa forma ver favorecidos los intereses propios.⁶ La expedición,

⁵ Chipman, *Texas*, p. 152.

⁶ Chipman, *Texas*, p. 157.

al mando del capitán Domingo Ramón y de Saint Denis, partió en 1715 con una pequeño escolta de soldados y varios sacerdotes. Al año siguiente ya se habían fundado cuatro misiones entre los indios tejas componiendo así la primera presencia importante y permanente de los españoles en la provincia de Texas. La fundación de estas misiones en el este de la provincia, en el curso alto y medio del río Neches, suponía a efectos prácticos asumir mediante el derecho de ocupación todos los privilegios inherentes a la expansión española de Texas, al tiempo que se limitaba claramente la intrusión francesa desde el oeste de la Luisiana. Pero el mantenimiento permanente de los españoles al este de Texas pasaba por el problema fundamental de la seguridad. En efecto, aunque los indios habían acogido con buen ánimo a los españoles, no se presumía que esta situación pudiera mantenerse indefinidamente. Por este motivo, se solicitó en el verano de 1716 una guardia permanente de 25 soldados con un sueldo anual de 6 000 pesos. Con este requerimiento se está ante el primer caso de ayuda financiera militar directa a las autoridades de la Nueva España sobre las que habría de recaer este primigenio situado. Así, en 1717 el capitán Ramón finalmente pudo fundar un presidio permanente que recibiría el nombre de Nuestra Señora de los Dolores.⁷ Al año siguiente, en 1718, se fundó el que acabaría siendo el presidio más importante de Texas, San Antonio de Béjar, en el curso alto del río San Antonio y muy cerca de la misión de San Antonio Valero (mapa 5).

El refuerzo de la presencia española en el este de Texas obligó a la preparación de una importante expedición dirigida por el marqués de Aguayo. Nombrado en octubre de 1719 gobernador de Coahuila y Texas su intención era realizar una amplia y agresiva campaña contra los franceses, más allá de las fronteras teóricas de Texas para incluso infiltrarse en la Luisiana.⁸ Después de fundar la importante misión de San José y San Miguel de Aguayo en 1720, se dirigió hacia el este donde estableció un nuevo presidio en la frontera con la Luisiana llamado Nuestra Señora del Pilar de los Adaes, allá por agosto de 1721.⁹ Este nuevo establecimiento militar, cerca del río Rojo constituyó, con su significativa guarnición de en teoría 100 hombres, la frontera oficial entre España y Francia, además de hacer las veces de capital de la provincia de Texas. En 1722 Aguayo fundó nuevamente el presidio de Nuestra Señora de los Dolores (creado en la expedición de Domin-

⁷ Chipman, *Texas*, p. 162.

⁸ Chipman, *Texas*, p. 169.

⁹ Weber, *The Spanish Frontier*, p. 214.

go Ramón), pero trasladándolo hacia el río Angelina, a la derecha del río Neches, donde se encontraba anteriormente.¹⁰ La expedición fue rematada finalmente con la construcción del presidio de Nuestra Señora de Loreto, en 1722, muy cerca de la costa y de la desembocadura del río San Antonio, con el claro objetivo de defender toda la bahía y el flanco sur de Texas de las siempre perjudiciales incursiones francesas. En junio de 1722, al regresar de su expedición informó cumplidamente al virrey marqués de Valero de sus logros, para posteriormente retirarse del servicio a la corona.¹¹ El aumento de la presencia militar española en Texas,¹² mediante la construcción y reestructuración de diversos presidios, así como la fundación de misiones reafirmó como su mejor logro el esfuerzo llevado a cabo por Aguayo y fijó de manera casi definitiva el control de España sobre el territorio situado entre el río Grande y el río Rojo.

El nombramiento a finales de 1722 del nuevo virrey, Juan de Acuña, marqués de Casafuerte, provocó una auténtica revolución en la disposición, estructura y ordenación del dispositivo defensivo que cubría toda la frontera norte de la Nueva España, y que habitualmente recibía en nombre de Provincias Internas. Todo el amplio cordón de presidios que iba desde Sinaloa hasta el Golfo de México estaba envuelto en enormes problemas internos, la mayoría de las veces relacionados con la corrupción de sus capitanes, que solía derivar en una situación de cuasi abandono. El sistema de situados provenientes de México empezó a funcionar en la década de 1720, y de hecho, las autoridades virreinales jamás se sustrajeron a la necesidad y obligación de sostener las 23 guarniciones que teóricamente defendían toda la frontera nortea. Los datos indican que las cantidades destinadas a estas tropas eran importantes, y con sueldos muy por encima de los habituales en otros presidios americanos. Así, el reglamento que finalmente sería aprobado el 20 de abril de 1729 establecía los siguientes sueldos: teniente 430 pesos al año, alférez 420, sargento 415, soldado 400, y reformado e inválido 200.¹³ Estos sueldos, antes de la mencionada fecha, en esencia no variaban, pero el control que se establecía sobre ellos una vez enviados era prácticamente nulo. De esta forma, los capitanes de los presidios solían cobrar a los soldados sueldos desorbitados por los productos que traían de Méxi-

¹⁰ Chipman, *Texas*, pp. 171-172.

¹¹ AGI, Guadalajara, 117, carta de Aguayo al virrey de 13 de junio de 1722.

¹² En teoría, las guarniciones españolas en Texas pasaron de 70 hombres a 268. Chipman, *Texas*, p. 173.

¹³ AGI, Contaduría, 826, reglamento de 20 de abril de 1729.

co, o bien pagándoles directamente con mercancías en vez de metálico pero a precios igualmente abusivos. Ante tales atropellos muchos de los presidios estaban en situación caótica y el número de soldados que realmente defendían la frontera norte era muy reducido y además estaban con razón desmotivados. Lo cierto es que la Caja de México rara vez envió situados a los presidios norteños antes de 1726, incluyendo los cuatro presidios de la provincia de Texas: San Antonio de Béjar, Nuestra Señora de Loreto, Nuestra Señora de los Dolores y Nuestra Señora del Pilar de los Adaes. Tan sólo se detecta un envío en 1719 al presidio de San Antonio de Béjar de 49 600 pesos, sin duda para poner en funcionamiento el recién fundado presidio.¹⁴

Para tratar de solventar el desaguizado creado por la corrupción y la falta de organización en la frontera interior, el nuevo virrey nombró a Pedro de Rivera inspector general de toda la frontera norte del virreinato de la Nueva España con muy amplios poderes. La visita, sin duda una de las más profundas y rigurosas jamás llevada a cabo en el seno del virreinato, partió de la ciudad de México en noviembre de 1724. El viaje completo le llevaría tres años y medio, y no fue hasta el invierno de 1727 cuando se adentró finalmente en Texas. Los cuatro presidios allí existentes le causaron buena impresión, excepción hecha del de Nuestra Señora de los Dolores, más conocido como presidio de Los Tejas. El largo informe enviado al virrey en 1728 recomendaba para la provincia de Texas el cierre inmediato del presidio de Los Tejas por considerarlo inútil, así como la reducción significativa de las guarniciones de los tres restantes.¹⁵ Estas recomendaciones fueron aceptadas por completo, lo que derivó en la práctica desaparición de las misiones religiosas que rodeaban el presidio de Nuestra Señora de los Dolores.¹⁶ Esta acción hizo bascular el centro de gravedad sobre los de San Antonio y Nuestra Señora del Pilar de los Adaes.¹⁷

Para intentar compensar el progresivo despoblamiento del este de Texas, las autoridades pensaron llevar colonos procedentes de Canarias para asentarse en los alrededores de San Antonio de Béjar. El proyecto fue abandonado en 1732 ante el gran costo que suponía para México el traslado y afincamiento de decenas de familias procedentes de la metrópoli.¹⁸ Mien-

¹⁴ AGI, Contaduría, 821.

¹⁵ AGI, Guadalajara, 144. Informe de 25 de abril de 1729.

¹⁶ Chipman, *Texas*, p. 185.

¹⁷ Navarro, *Don José de Gálvez*, p. 98.

¹⁸ AGI, Guadalajara, 178, informe del virrey de 1 de septiembre de 1731.

tras tanto, las acciones hostiles de los indios del entorno a los presidios de Nuestra Señora de Loreto y San Antonio de Béjar promovieron diversas misiones de hostigamiento y castigo de los soldados ahí instalados para frenar la cada vez mayor agresividad de los lugareños. Durante los años 1730-1745 los problemas militares fueron permanentes. Las asignaciones que recibían los presidios de Texas, aunque eran nominalmente altas, no eran suficientes para mantener las guarniciones en perfecto orden de equipamiento y entrenamiento. San Antonio de Béjar recibía un situado de 17 000 pesos anuales para una guarnición de unos 45 hombres,¹⁹ la mayoría de los cuales vivían con sus familias. Hasta 1730, es decir, justo hasta después de las recomendaciones de Rivera, el situado de este presidio ascendía a 5 000 pesos más,²⁰ lo que no era poco teniendo en cuenta las penurias financieras en estos lugares. El otro gran presidio de Texas, el de Nuestra Señora de Loreto (o presidio de La Bahía), sufrió igual reducción pasando de 36 000 pesos a algo más de 15 000 a partir de 1730. Aunque la intención de Valero era positiva, no pareció comprender la necesidad de inyectar suficiente dinero en unos lugares donde precisamente sin él era prácticamente imposible vivir. El descenso en los situados dejó las guarniciones desatendidas y desmoralizadas y, ciertamente, no parecía éste el método adecuado para reducir la corrupción en los presidios de Texas. Al contrario, al comenzar la década de 1740, las guarniciones tuvieron enormes problemas para contener a los indios ya que la falta de preparación y de dinero había rebajado notablemente la calidad de los soldados. Además, pronto se vio que el este de Texas se encontraba desatendido en la práctica y que los presidios de San Antonio y Nuestra Señora del Pilar difícilmente podían sostener el territorio comprendido entre los ríos Rojo y Neches con las muy escasas misiones que allí se encontraban. Por este motivo pronto se empezó a pensar seriamente en extender la influencia sobre Texas con mayor presencia tanto al norte de San Antonio como hacia el este. Después de no pocas discrepancias y discusiones entre los gobernadores de Texas, el virrey y los misioneros se pudieron crear nuevas misiones al noreste de San Antonio en torno al río San Gabriel, todo ello entre 1746 y 1749. Para su protección se dispuso una pequeña escolta de soldados que se mostró insuficiente contra los apaches, de manera que en 1751 se fundó un nuevo presidio, el de San Francisco Javier, con una guarnición teórica de 51 soldados y un situado de

¹⁹ AGI, Contaduría, 826, cuentas de la Real Hacienda.

²⁰ AGI, Contaduría, 826, cuentas de la Real Hacienda.

20 665 pesos.²¹ Sin embargo, la fundación de estos asentamientos no trajo la paz al territorio. Pronto se vio que la anarquía reinaría entre los soldados presidiales y las misiones circundantes, sin duda motivados por la desaprensiva y corrupta actitud del capitán del nuevo presidio, Felipe de Rábago.²² Así, en medio de escándalos continuos, violaciones de indias e incluso asesinatos entre los propios soldados, en 1755 tanto las misiones como el presidio desaparecieron y sus recursos financieros y humanos fueron destinados hacia otros lugares más productivos.

Al tiempo que se realizaban estos cambios, José de Escandón proyectó la colonización de toda la costa del Seno Mexicano y la creación de una nueva provincia que recibiría el nombre de Nueva Santander. Su extensión iría desde la bahía de Matagorda, en la parte sur de Texas, hasta Tampico, de manera que en esencia el proyecto no afectaba demasiado a las misiones o presidios texanos.²³ La actuación más destacada sobre los enclaves en Texas fue el traslado en 1749 del presidio de Nuestra Señora de Loreto desde el río Guadalupe al río San Antonio, a su izquierda. Su cercanía al presidio de San Antonio y su localización más cercana a las numerosas misiones estacionadas a lo largo del río del mismo nombre facilitó el desarrollo del presidio y su organización.

Por otra parte, como medida para cerrar las incursiones indias desde en norte de San Antonio, y en concreto a través del río San Sabá, se fundó en la primavera de 1757 en esa zona una misión y un presidio que recibiría por nombre San Luis de las Amarillas. El objetivo de este presidio era tanto defensivo como ofensivo, de ahí que su guarnición estuviera compuesta por 100 soldados y un situado de 40 000 pesos.²⁴ La fundación de este destacamento militar mostró ser un acierto ya que tan sólo un año más tarde la misión fue atacada por varios cientos de indios, dando muerte a decenas de personas, y los que se salvaron lo consiguieron gracias a la protección otorgada por el presidio.²⁵ Una expedición de castigo lanzada en 1759, y que se prolongó un año más, costó una gran suma de dinero pero apenas dio fruto ya que justo al norte del río San Sabá encontró un asentamiento francés fuertemente armado y que no se pudo conquistar. La fuerte

²¹ AGI, Contaduría, 838, cuentas de la Real Hacienda.

²² Chipman, *Texas*, pp. 212-214.

²³ Chipman, *Texas*, p. 229.

²⁴ AGI, Contaduría, 839, cuentas de la Real Hacienda.

²⁵ Chipman, *Texas*, p. 221.

y agresiva presencia india en los contornos del río San Sabá determinó que las misiones allí proyectadas no se realizaran, y que la única existente desapareciera al poco tiempo. El presidio continuó algunos años pero sólo para languidecer lentamente.²⁶

En el este de Texas y en las cercanías de la desembocadura del río Trinidad se establecieron en 1756 una misión y un presidio muy cercanos llamado San Agustín de Ahumada. Su guarnición contaba con 31 soldados y un situado de 19 000 pesos.²⁷ Los indios lugareños eran también muy belicosos y además contaban con el apoyo de los franceses que se iban filtrando desde el este de Texas hasta las costas del golfo mexicano. La situación cambió cuando en 1762 esta zona dejó de ser la frontera natural entre Texas y la Luisiana francesa, ya que en esa fecha el territorio francés pasó a dominio español lo que hizo poco viable el mantenimiento de su costosa guarnición. A finales de la década de 1760 el presidio acabó trasladándose de sitio.

A mediados del siglo XVIII, por tanto, la situación de los presidios de Texas era muy variada. La evolución en las relaciones con los indios, el elevado número de misiones y su mayor cercanía al centro de México hizo que el territorio entre los ríos Colorado y San Antonio tuviera un crecimiento favorable y una relativa prosperidad y tranquilidad. Claramente esta zona había dejado de ser un lugar de frontera, agreste y peligroso, y por ese motivo se convirtió en el centro de la mayoría de las expediciones hacia otros lugares de Texas. Los presidios de San Antonio de Béjar y de Nuestra Señora de Loreto (La Bahía) incrementaron claramente la seguridad del territorio y terminaron siendo el centro principal desde donde los soldados se reparían hacia otros presidios en épocas de crisis o para operaciones de castigo determinadas. Además, su presencia limitó mucho el posible empuje e influencia francesa en el Golfo de México.

En el cuadro 17 aparecen los presidios de la provincia de Texas entre 1740 y 1760 con el número de soldados que teóricamente debían tener en filas, el año de fundación de cada presidio y la cantidad de situado que la caja matriz de México envió anualmente a cada una de ellas.

Resulta especialmente llamativo el elevado costo total de estas pequeñas guarniciones que rara vez contaban con el número completo de los efectivos asignados. En efecto, entre 1740 y 1760 los situados totales de los presidios de Texas fueron de 1 709 888 pesos, lo que supone una media por presidio

²⁶ Castañeda, *Our Catholic*, p. 231.

²⁷ AGI, Contaduría, 839, cuentas de la Real Hacienda.

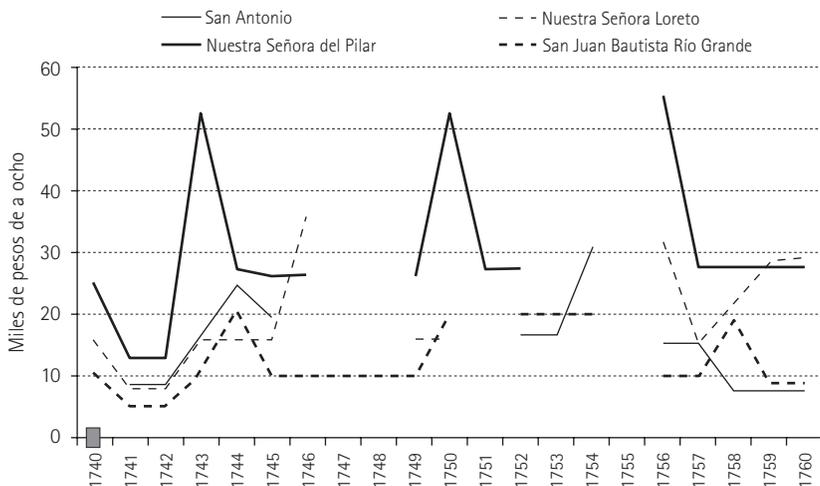
Cuadro 17. Situados de los presidios de Texas, 1740-1760

	1718	1756	1746	1722	1757	1721	1703
	53 soldados	31 soldados	51 soldados	90 soldados	100 soldados	93 soldados	33 soldados
	San Antonio	San Agustín Ahumada	San Javier	Nuestra Sra. Loreto	San Luis Amarillas	Nuestra Sra. del Pilar	San Juan Bautista del Río Grande
1740				15 844		25 264	10 244
1741	8 402			7 922		13 132	5 122
1742	8 402			7 922		13 132	5 122
1743	17 205			15 845		52 530	10 245
1744	24 450			15 845		27 265	20 449
1745	19 564			15 845		26 240	10 245
1746				36 510		26 265	10 245
1747	17 005						
1748	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
1749				15 845		26 265	10 245
1750	34 011			15 645		52 110	20 490
1751			26 665			27 345	
1752	17 005			31 690		27 345	20 490
1753	17 006		11 625				20 265
1754	30 810		20 665	31 690		55 950	20 490
1755			20 665				
1756	15 005			31 690		55 530	10 245
1757	15 005	15 845		15 845	41 619	27 765	10 245
1758	7 595	13 065		22 164	40 360	27 765	18 990
1759	7 595	16 065		28 429	45 842	27 765	8 745
1760	7 595	19 065		29 014	93 952	27 765	8 745

FUENTES: AGI, Contaduría, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840A, 840B, cuentas de la Real Hacienda, y elaboración propia.
s.d.: sin datos. Cantidades en pesos de a ocho.

de 244 270 pesos. Si tenemos en cuenta que los presidios de San Agustín de Ahumada, San Javier y San Luis de las Amarillas resultaron un completo fracaso y desaparecieron en un plazo no superior a 10 años, podemos aseverar que el costo fue especialmente alto y poco productivo. Estos tres presidios supusieron un gasto para las arcas mexicanas de 365 433 pesos (21% del total), para unos resultados absolutamente negativos. Con esta cantidad se podía haber sufragado un año completo del Fijo de La Habana con todos sus efectivos, o construido un navío en sus astilleros de 80 cañones. La comparación en este caso no es baladí, porque permite comprobar el nivel de esfuerzo de las arcas mexicanas precisamente en un periodo en que sus peticiones eran muy altas desde todos los presidios y guarniciones del Seno Mexicano dependientes de ellas. Las tierras de Texas eran en realidad lugares desconocidos para los españoles, inhóspitos y peligrosos, y aportaban ciertamente muy poco a la preponderancia española en América. La construcción de presidios en tierras de frontera, alejadas de toda civilización, difícilmente sostenibles y en extremo costosas, era una tarea digna de encomio y que decía mucho de los gobernadores que las vigilaban y de los virreyes que aportaban el dinero para una aventura siempre de éxitos imprevisibles.

Resulta curioso observar cómo se encuentran dispuestos geográficamente los cuatro presidios principales que se mantuvieron activos durante este periodo. San Juan Bautista de Río Grande está ubicado en el extremo occidental de la provincia de Texas, lindando con Nuevo México y siendo la puerta natural hacia el interior texano desde esta provincia; Nuestra Señora de Loreto (La Bahía) se sitúa en la costa del Golfo de México; San Antonio Valero cerca del nacimiento del río del mismo nombre, hacia el centro de la Texas conocida y bien explorada hacia mediados de siglo; mientras que por último, Nuestra Señora del Pilar se encaja en el sector más oriental de la provincia, cerca del curso medio del río Rojo y situado como puerta natural de la provincia de Luisiana. Es decir, casi siguiendo los ejes norte-sur, este-oeste, los presidios significativos y que pervivieron en sus misiones defensivas se enmarcaban realmente en los sectores mejor explorados y más importantes para los intereses españoles a mediados de siglo desde el punto de vista geoestratégico. Y en estos presidios el situado suministrado durante este periodo fue de 1 344 455 pesos lo que se antoja una cantidad muy importante, especialmente porque aún no se había entrado en la etapa expansiva de gastos militares durante el reinado de Carlos III, y sobre todo a partir de 1780. La gráfica 28 muestra la evolución de los situados descritos a lo largo del tiempo y de ella se pueden extraer interesantes conclusiones.

Gráfica 28. Situados de los principales presidios de Texas, 1740-1760

En efecto, es de notar que ninguno de los situados fue regular en su cuantía, algo que es común en la mayoría de los situados que conocemos en el siglo XVIII. Esta irregularidad indica con claridad su dependencia de las coyunturas externas, especialmente relacionadas con nuevas exploraciones hacia otras partes de Texas, o bien expediciones de castigo contra los indios lugareños. Esto, unido a la cambiante naturaleza de las guarniciones, que rara vez estaban completas, provocaba que los situados fueran poco propicios a la estabilidad a lo largo del tiempo. Sin embargo, lo que más llama la atención del estudio de estos situados es la absoluta tendencia diferenciada e incluso divergente entre las distintas guarniciones y presidios. Es perfectamente visible que las cuantías de cada enclave son distintas e independientes de las demás, sin tener ninguna relación ni cuantitativa ni en cuanto a su periodicidad. Esto indica que los distintos presidios texanos estaban sujetos a sus propias dinámicas y evoluciones y que la política del virreinato mexicano no era homogénea para con la provincia de Texas. Es decir, que los virreyes enviaban las cantidades de dinero a los principales presidios atendiendo a necesidades concretas y a peticiones determinadas, y no existía en absoluto una política global respecto a Texas. Esto era realmente característico de las guarniciones de frontera, pero ni mucho menos bueno para ellas. Si la corona hubiera tenido una deseable política de conjunto para esta provincia, o cualquiera otra lindante con sus posesiones conocidas, el envío de situados hubiera sido más o menos común a todos los

presidios, aunque salvando, obviamente, las diferencias cuantitativas entre unos y otros. Pero al actuar en función de los intereses locales, se creaban situaciones discriminatorias entre presidios que rara vez tenían relación directa con la realidad. Cuando las líneas de situados son tan divergentes en un mismo espacio geopolítico quiere decir que no había una idea clara de qué hacer en este espacio, y esto derivaba en una pérdida de importancia del ámbito que se pretende apoyar con las inyecciones de capital vía situados. La consecuencia de todo esto fue que presidios que debían haber acabado imponiéndose a otros por su situación geográfica o por intereses militares acababan desapareciendo ante la falta de una política común y ordenada para todo un territorio. Esto fue lo que le pasó al presidio de San Luis de las Amarillas que posiblemente era el que gozaba de una situación geográfica y militar más destacada en el centro de Texas, pero que acabó en desastre debido al escaso interés común de las distintas partes implicadas: virrey, gobernador de Texas, capitanes de presidios y religiosos fundadores de misiones.

En definitiva, es muy llamativo el enorme monto de los situados de Texas en este periodo, máxime cuando éstos no aseguraban nada de antemano. La política de expansión y exploración de los virreyes de la Nueva España en esta provincia se basó fundamentalmente en su capacidad financiera para poder sufragar en momentos determinados nuevas exploraciones e intentos de frenar a los franceses de la Luisiana. En cambio, este dinero no ayudó a extender la presencia hispana en Texas de una manera firme y permanente, sino que se vio sacudida por los vaivenes externos. Texas en 1760 no era un territorio bajo control absoluto de España, sino la unión de diversos presidios salpicados por misiones que mal que bien tenían que subsistir con los situados de México y con sus propios medios. Esto hacía que la vida de frontera no sólo fuera dura, sino también muy ingrata para quienes exploraban y fundaban estas misiones y presidios. Al carecer de política de conjunto, los situados se convertían realmente en pequeñas dádivas que servían básicamente para mantener en pie las esqueléticas guarniciones texanas, pero que no estaban pensadas para crear una política de defensa común para todo el territorio. Habría que esperar a los mejores tiempos de las reformas de Carlos III, y a la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de la Nueva España en 1776, con José de Gálvez, para que Texas fuera verdaderamente una entidad geopolítica con dimensiones propias y con un sistema defensivo organizado y estructurado de manera eficaz y efectiva.

LA AYUDA MEXICANA EN EL PACÍFICO:
SOCORROS Y SITUADOS EN FILIPINAS, 1565-1816

Luis Alonso Álvarez
Universidad de La Coruña

Hace ahora un tercio de siglo que el historiador filipino, de tradición cultural angloamericana, Leslie E. Bauzon, defendió en la Duke University una tesis doctoral que, años después, fue publicada con el significativo título de *Deficit Government: Mexico and the Philippine Situado, 1606-1804*.¹ Se trata de un estudio realmente indispensable —realizado a partir de fuentes del siglo XVIII procedentes del Archivo General de la Nación, México— para conocer la naturaleza de la ayuda fiscal del virreinato de la Nueva a España a su capitanía general en Asia. El título era ya suficientemente explicativo y revelador de su contenido: una Hacienda filipina deficitaria que se equilibraba con la asistencia mexicana. Sin embargo, cuando nuestro autor escribió su obra no se conocían aún las cifras desagregadas de las cajas virreinales,² ni tampoco las del Tesoro filipino.³ En este trabajo intentaré poner al día los conocimientos que tenemos sobre el tema y someter las conclusiones de su ensayo a la prueba de la evidencia que nos aportan las cifras de las cajas de México, Acapulco y Manila. Para ello, analizaré en un primer lugar los orígenes de la ayuda fiscal. Seguidamente, estudiaré la naturaleza del situado, es decir, la poderosa razón que justificó que el virreinato novohispano enviara durante 219 años a un territorio tan distante esa notable ayuda, que hoy día podemos cifrar en una media de 181 420 pesos anuales, cuando las cajas de Manila disponían de ingresos suficientes por concepto de tributo indígena, derechos de almojarifazgo y más adelante, estancos de tabaco y licores. A continuación veremos el destino que los gobernadores de las islas

¹ Bauzon, *Deficit Government*.

² TePaske y Klein, *The Royal Treasuries e Ingresos y egresos*; Klein, *Las finanzas americanas*.

³ Un primer avance de éstas en Alonso Álvarez, “Sobre la naturaleza” y “Financing the Empire”.

daban a esas cantidades, que no es exactamente el común en estos casos. En cuarto lugar, construiremos varias series temporales con las cifras disponibles para, finalmente, extraer algunas conclusiones que pueden aportar nuevos conocimientos y añadirlos a los ya disponibles.

ORÍGENES

Las palabras, como seres vivos que son, nacen, evolucionan —cambian su significado— y mueren. Situado es hoy para los hablantes una palabra muerta, al desaparecer la entidad política que respaldaba este tipo de actuaciones, el imperio. De ahí que haya que reconstruir sus significados en el tiempo. En el siglo XVIII, el *Diccionario de Autoridades* que, como se sabe, es el primer intento de crear un directorio de vocablos castellanos impulsado por la entonces recién creada Real Academia de la Lengua, lo definía del siguiente modo: “Usado como sustantivo, se toma por el salario, sueldo o renta que está señalado sobre algún efecto”. De igual modo, precisaba la acción de *situar* como la de “asignar o determinar fondos para que alguno cobre alguna cosa”. Es una definición muy genérica que ampara realidades cambiantes. En este sentido primitivo, existen ejemplos ilustrativos en la Hacienda filipina entre los siglos XVI y XVIII que se ajustan perfectamente a esta definición. El situado real de las cajas de Manila era una partida del ingreso nacida en 1590 de la ampliación del tributo indígena de ocho a 10 reales. El diferencial de los dos reales gravaba tanto los tributos de la corona como los de encomienda —por lo que se ingresaba en el Tesoro— y se destinaba a financiar una parte de los costos de defensa (salario de los soldados que conformaban el campo de Manila, hasta entonces sin paga) y de evangelización de las islas (estipendios de los frailes doctrineros ocupados en la prédica del evangelio en las reducciones y pueblos que por aquel entonces comenzaban a extenderse). Pero no debe confundirse este ingreso aplicado sobre salarios y estipendios con el situado mexicano. La ayuda virreinal también se señalaba sobre las cajas de Manila o sobre las de La Habana, que de este modo percibían una renta, un ingreso adicional. Para no confundirlas, los contemporáneos excusaron el empleo de esta segunda acepción y durante los siglos XVI, XVII y buena parte del XVIII la denominaron *socorro mexicano* o, en términos tributarios, como veremos, *plata y caudales venidos de la Nueva España*.

Otro ejemplo de situar o aplicar determinados fondos públicos para ejecuciones específicas nos lo proporciona la donación de 6 000 ducados

que el rey Felipe II hizo a los hospitales de Manila. De este modo instaba el monarca al recién nombrado gobernador, Gómez Pérez Dasmariñas (1590-1593) a que:

[...] de los primeros repartimientos que vacaren en las dichas Islas los aplicareis al Hospital principal lo que rentaren en cada un año hasta mil pesos y al de los Indios quinientos ducados cada año *situado* en el crecimiento de los Indios [...] para que ambos gocen de la dicha renta por el tiempo que fuere mi voluntad, y con ella se haga el edificio [...], y para que esto se pueda comenzar desde luego, e hecho merced de quatrocientos ducados al Hospital principal, y de doscientos al de los Indios *librados en mi Real Caxa de la dicha Nueva España* como vereis por la Zedula que se os entregará.⁴

Desde la perspectiva de la contabilidad imperial, situado era toda transferencia ejecutada desde una caja con superávit a otra con déficit fiscal en el conjunto tributario del imperio español, supuesta la unidad de cajas. Aquí subyace también el sentido de la acepción académica anterior, en la medida en que “se asignan fondos para que alguno cobre alguna cosa”, pero implica, además, algo nuevo: que la transferencia se realice de una contabilidad excedentaria a otra deficitaria. En efecto, en sus orígenes estas transferencias de fondos se desplazaban de las áreas más ricas del imperio —los virreinos de la Nueva España y el Perú— a las más necesitadas, donde la ayuda resultaba fundamental, como las Filipinas, Floridas, Chile e islas del Caribe. Pero no todas las transferencias constituían situados: México y Lima enviaban también fondos a la metrópoli bajo los epígrafes de “remitido a Castilla”, “efectos remisibles a España” o “asignaciones y reintegros para España”. Para las áreas expendedoras de dinero, las partidas destinadas a situado constituyeron un gasto relevante de la administración virreinal. A fines de la colonia, en 1816, el Tesoro novohispano mantenía una deuda de 40 000 000 de pesos, de 20 000 000 el de Perú y de 10 000 000 el de Venezuela. De estas cifras, 80% constituía un gasto militar y, en gran medida, relacionado con la ayuda a otras áreas.⁵

Las referencias más arcaicas en la Hacienda novohispana al concepto que nos ocupa aparecieron en el siglo XVI como transferencias esporádicas

⁴ Real cédula con instrucción de 9 de agosto de 1589, en Figueroa, *Copia literal de las Reales Zedulas*, p. 58. Las cursivas son mías.

⁵ Marchena, “La financiación militar”, pp. 81-83.

de fondos. Para 1529, por ejemplo, existían ya alusiones al situado de Cuba, que se hicieron más frecuentes entre 1558 y 1578 y se institucionalizaron durante el reinado de Felipe II, convirtiéndose en partidas regulares conforme se asentaba el tráfico comercial entre España y América,⁶ que era preciso proteger del ataque de piratas y corsarios que comenzaron a infestar el Atlántico y el Pacífico. Para las áreas receptoras, la ayuda fiscal resultaba así, imprescindible. Según datos del siglo XVIII, esta dependencia había alcanzado 50% de los recursos en las Floridas y Centroamérica, mientras que en Puerto Rico, California y Veracruz se elevaba a 70 por ciento.⁷

La finalidad de los primeros situados hay que relacionarla con un concepto algo más genérico que el de la defensa del imperio, como es el de financiación de sus costos de reproducción o mantenimiento. Entre ellos, los costos de defensa eran muy altos, pero también podían serlo los de administración e incluso los de evangelización del territorio.⁸ Por eso, nos encontramos con ayudas destinadas a financiar el pago de tropas e incluso fortalezas y recintos fortificados, pero también, como veremos muy pronto para las islas Filipinas, para la retribución de los estipendios o determinadas necesidades de los religiosos doctrineros, para los sueldos y salarios de los capitanes generales y funcionarios de la Audiencia y la Hacienda o, como en el caso de La Habana, para la gestión del monopolio del tabaco.⁹

SOCORROS Y SITUADOS EN LAS ISLAS FILIPINAS

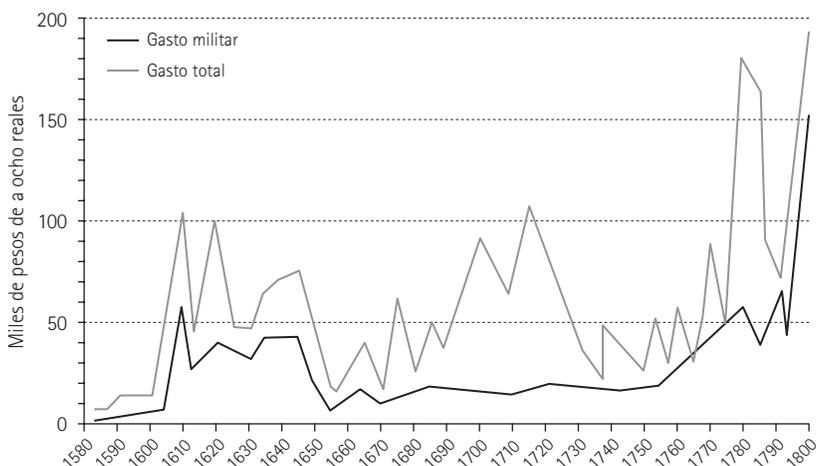
Como territorio de frontera frente al avance del Islam en Asia, pero también frente a una población indígena hostil y a unos competidores holandeses, británicos y, en algún momento, portugueses, el archipiélago destinó en los dos largos siglos que transcurrieron entre fines del XVI y los primeros años del XIX una partida muy elevada de sus recursos a defensa. Esta observación es especialmente relevante en lo referente a la primera mitad del XVII y la

⁶ Marichal y Souto, "La Nueva España y el financiamiento del imperio español en América: los situados para el Caribe en el siglo XVIII", ponencia presentada en el Coloquio de Historia Económica México-España en el Quinto Centenario, 6-9 julio de 1992, p. 15. Cito de la edición mecanografiada, proporcionada amablemente por Carlos Marichal.

⁷ Marchena, "La financiación militar", p. 84.

⁸ Alonso Álvarez, "Coste y beneficio", pp. 18-19.

⁹ Marichal y Souto, "La Nueva España y el financiamiento...", pp. 33-34.

Gráfica 29. Evolución del gasto militar en las cajas de Manila, 1580-1800

FUENTE: AGI, Contaduría, legs. 1195-1291 y Filipinas, legs. 858-871. Elaboración propia.

primera mitad y el último cuarto del XVIII, como se aprecia en la gráfica 29. Resulta razonable pensar que los ingresos de las islas —que no disponían de metales preciosos ni de especias— convertirían su financiación en complicada, una conclusión a la que debió llegar la corona al plantearse la concesión de un situado regular.

Sin embargo, si nosotros analizamos las partidas tributarias de los primeros 40 años de la ocupación española, observamos que no existe ese déficit fiscal que justificaba las transferencias de dinero y de recursos. El cuadro 18 nos muestra, para los años en que la documentación es más inteligible,¹⁰ que aquéllas apenas generaban balances negativos, salvo para los años 1584-1604. Dicho de otro modo, hasta el final de la conquista¹¹ —que podemos

¹⁰ La documentación tributaria de los primeros años de la conquista se encuentra en estado lamentable, no tanto por descuido de la institución que la custodia, el Archivo de Indias, como por el soporte en que se registraban las partidas fiscales: trozos de papeles sueltos, desordenados, escritos con grandes dificultades por la continua agresión de los filipinos, probablemente borradores pensados para el uso de los oficiales reales en espera de mejores tiempos para hacerlos presentables. Son, por eso, de difícil lectura, especialmente los del periodo 1565-1580.

¹¹ Hablo de conquista en términos convencionales. Es de sobra conocido cómo los españoles y mexicanos ocuparon tan sólo una mínima parte del territorio, el área de influencia de las dos ciudades europeas, Manila y Cebú, lo que les permitió sostener sin grandes costos el comercio del galeón. El resto de las islas fue guarnecido con dotaciones

Cuadro 18. Balances de las cajas de Manila entre 1584 y 1604

<i>Año</i>	<i>Cargo</i>	<i>Data</i>	<i>Balance</i>
1584	33 000	38 731	-5 731
1588	59 997	59 916	81
1590	68 958	65 507	3 451
1591	94 282	80 899	13 383
1592	123 081	105 510	17 571
1595	93 564	93 218	346
1603	134 774	133 895	879
1604	206 810	207 855	-1 045

FUENTE: AGI, Contaduría, 1195-1291; Filipinas, 858-871.

establecer en 1604, el año que comenzaron las agresiones de los holandeses— no se produjo déficit fiscal. Y la razón no era otra que los ingresos recaudados en las islas —especialmente el tributo indígena y su situado real, los derechos de almojarifazgo y los extraordinarios— resultaban suficientes para financiar el gasto. Las cajas de Manila recibían, sin embargo, esta ayuda que calificaban de socorro de la Nueva España,¹² aunque no se integró en la contabilidad oficial hasta 1604. No obstante, el Tesoro mexicano cuantificó al menos desde 1576 hasta 1577 la existencia de esa ayuda,¹³ bajo partidas diversas y siempre evitando el empleo del término situado.¹⁴ ¿Los funciona-

militares mínimas, situadas en las cabeceras de provincia, para asegurar el cobro del tributo y la prédica evangelica. La isla de Mindanao, el archipiélago de Joló y en general las *uplands*, donde se practicaba una agricultura de *slash-and-burn* autosuficiente, permanecieron impenetrables a la influencia europea y su auténtica colonización no comenzó hasta el siglo XIX y se continuó en el XX.

¹² En las cartas cuentas del Perú aparece también la denominación de socorro entre 1591 y 1605, fecha a partir de la cual se califica ya de situado.

¹³ Su inclusión en las cajas de Acapulco es más tardía (comienza en 1590), lo que significa que o bien no se conserva la documentación de las cartas cuentas o bien no se registraba más que en las de México.

¹⁴ Mientras que en el Caribe se registra ya como tal desde 1652, la denominación de situado es muy tardía en Filipinas y data de las primeras décadas del siglo XVIII. En las cajas de Manila adoptó las siguientes denominaciones: desde 1605, fecha en que empieza a consignarse, se inscribe bajo el epígrafe de *Por lo que se tomó de los navios de México*. Desde 1610, *Plata y reales venidos de la Nueva España*. En 1660, otro cambio: *Plata venida (o remitida) de la Nueva España*. A partir de 1715, *Situado real remitido de la Nueva España*. Excepcionalmente, en 1738, *Situado de México*. Desde 1755, *Real situado remitido de la Nueva España*. En 1780 se impone definitivamente la denominación de *Real situado*. En las cajas de Acapulco tampoco se empleaba esa denominación y aparece, además, desglo-

rios reales querían evitar la confusión con el *situado real* —los dos reales recaudados en cada tributo para el pago del campo de Manila y los estipendios de los doctrineros— o es que realmente no era considerado como tal por ellos? Probablemente las dos razones sean ciertas, pero tal vez pesara más la segunda: que era sólo un socorro, el término que empleaban en aquel momento para designar una ayuda genérica y ocasional, pero que con el tiempo tendió a consolidarse, a trasmutarse en situado sin perder la denominación primitiva de socorro, como se menciona invariablemente en cartas y relaciones de los conquistadores, incluyendo al propio Legaspi, como veremos.¹⁵

El socorro mexicano existió así desde los comienzos de la presencia española. No está de más recordar que, pese a que la conquista filipina fue concebida como una empresa privada cuyo socio principal era Legaspi, la implicación de la corona resultó relevante ya desde los comienzos, sobre todo

sada en dos o tres partidas. Entre 1590 y 1592 se inscribió como *Registrado para las islas Filipinas* (siempre la cantidad más grande) y *Sueldos de Filipinas*; entre 1593 y 1594, *Sueldos Filipinas* y *Enviado a Reales oficiales de Filipinas*; de 1595 a 1600, *Pagado a la gente del mar Filipinas* y *Pagado a Infantería de Filipinas*; de 1601 a 1605, *Registrado para las Filipinas* y *Sueldos de Filipinas*; entre 1606 y 1614, *Registrado para las Filipinas*; de 1615 a 1642, *Registrado para las Filipinas* (sólo ocasionalmente algún año aparece también como *Islas Filipinas*); de 1643 a 1649, *Registrado para las Filipinas e Islas Filipinas*; de 1650 a 1661, *Registrado para las Filipinas* y *Pagado a la gente del mar Filipinas*; de 1662 a 1675, *Registrado para las Filipinas e Islas Filipinas*; de 1676 a 1677, *Registrado para las Filipinas* y *Gastos extraordinarios Filipinas*; de 1678 a 1719, *Registrado para las Filipinas*, *Sueldos Reales oficiales y gente de mar de Filipinas* y *Gastos extraordinarios Filipinas*; de 1720 a 1724, a las tres partidas anteriores se añade un *Suplemento de Filipinas*; de 1725 a 1754 vuelven las tres primeras partidas anteriores; de 1755 a 1759, los tres anteriores y *Entregado a maestre de plata para Filipinas*; de 1760 a 1773 vuelven los tres primeros; de 1774 a 1775, los tres anteriores y *Remitidos a Manila para Superior Gobierno*; de 1776 a 1778, *Registrado para las Filipinas*, *Sueldos Reales oficiales y gente de mar de Filipinas* y *Remitidos a Manila para Superior Gobierno*; de 1779 a 1783, *Registrado para las Filipinas* y *Sueldos Reales oficiales y gente de mar de Filipinas*; de 1784 a 1794, *Registrado para las Filipinas*; de 1795 a 1800, *Registrado para las Filipinas* y *Remitidos a Manila para Superior Gobierno*; de 1801 a 1804, *Registrado para las Filipinas* y *Sueldos Reales oficiales y gente de mar de Filipinas*; de 1805 a 1816, únicamente *Registrado para las Filipinas*. Finalmente, en las cajas de México, las denominaciones son las siguientes: en 1576-1577, *Armada China*; de 1578 a 1697, *Gastos de Filipinas*; entre 1698 y 1787, no aparece explícitamente reflejado en las cartas cuentas, solapándose con partidas de guerra; de 1788 a 1789, *Gastos de Filipinas*; y sólo desde 1789 se recoge la expresión de *Situado de Filipinas*. Fuentes: AGI, Contaduría, Cajas de Manila, Cajas de Acapulco y México, y TePaske y Klein, *Ingresos y egresos*.

¹⁵ En adelante, usaremos como expresiones sinónimas las de socorro, situado, ayuda y asistencia.

en su contribución de soldados y clérigos, alimentos, armamento y pertrechos. *Stricto sensu*, el primer socorro real fue el de la construcción de la propia armada, realizada con dinero público: “Ansi parece que monta y suma lo que se a gastado en la dicha armada y en el despido della hasta dos de março de dicho año de [mil quinientos] sesenta y cinco, trescientos y ochenta y dos mill y quatrocientos y sesenta y ocho pesos y siete tomines y un grano de mynas”.¹⁶

Este dinero procedía, según el contador de Hacienda, Fernando de Villanueva, del cobro de tributos en México:

[...] y porque el bachiller martinez probehedor de la dicha armada y Rodrigo de ateguren pagador della no an dado la cuenta de los tributos que an cobrado de los pueblos y cabeceras de aquella Provincia que se han gastado en la dicha armada, no se puede fenecer la cuenta hasta que en la contaduria de S.M. los suso dichos la den y se pueda fenecer enteramente.¹⁷

Este dinero tuvo una aplicación claramente militar, esto es, tanto en “hacer los dichos navios como en las cosas necesarias para la dicha jornada y pagas de los capitanes y soldados y en todo lo que combino para el despido y bien abiamiento de la dicha Armada”.¹⁸

Que las Filipinas devinieron en un puro socorro real, en este caso para su conquista, se percibe bien de los testimonios enviados a la Corte por el propio Legaspi: “Yo quedo poblado en esta Isla de Zubu [Cebú], hasta ver lo que Vuestra Magestad sea servido embiarme a mandar, aunque con poca gente, y ansi enbio a pedir *socorro de gente y municion* a la Real Audiencia de la Nueva España para poderse sujetar”.¹⁹

¹⁶ “Relación de los Pesos de oro que se an gastado en los nabios que por mandado de S.M. se han echo en el Puerto de la navidad para la jornada de las Islas del Poniente, ansi en hacer los dichos navios como en las cosas necesarias para la dicha jornada y pagas de los capitanes y soldados y en todo lo que combino para el despido y bien abiamiento de la dicha Armada como parece por las partidas y libranças del muy Ilustre viso Rey don luis de velasco y desta Real audiencia que estan asentadas en el libro de la contaduria de S.M. que es a mi cargo a que me refiero”, 1564, en *Colección de documentos*, t. 1, p. 461.

¹⁷ *Colección de documentos*, t. 1, p. 461.

¹⁸ *Colección de documentos*, t. 1, p. 461.

¹⁹ “Carta que escribió al Rey el General Miguel López de Lepazpi, dándole cuenta de lo sucedido en su viaje desde el puerto de Navidad hasta aquella Isla por una relación que acompaña a esta carta, con otros varios documentos relativos a las posesiones que tomó en nombre de S.M. y las derrotas de los pilotos de aquella Armada”, Cebú, 27 de mayo de 1565, en *Colección de documentos*, t. 1, p. 358. Las cursivas son mías. Que la

Y, más adelante, insistía: “Humildemente suplico a Vuestra Magestad mande se tenga con ella particular cuenta *mandando socorrer y proveer lo que de aca se pide y suplica*, cometiéndolo a quien con todo cuidado y diligencia lo provea y ponga en efecto”.²⁰

Los testimonios sobre el socorro inicial podrían multiplicarse, como éste de los oficiales reales que reclamaban de la corona nueva ayuda para proseguir la conquista de las islas en 1565:

Puede su magestad hazer en ellas grandes Reynos y señorios enviando *socorro de gente de armas y municion y artilleria* Vuestra Alteza por quedar como quedamos muy necesitados de todo y en parte donde ay muchedumbre de gente muy belicosa y atento a que en todo el archipiélago tienen apregonado guerra contra nosotros [...]. La memoria de las cosas necesarias para este campo y el *socorro* della va con esta. Vuestra Alteza mandara que se provea con gran presteza e diligencia porque no se haziendo se padescera gran Riesgo y no se podra sustentar el campo.²¹

Andrés de Mirandaola, primer factor de las primitivas cajas reales filipinas, escribía también al monarca, dando cuenta del tipo de ayuda necesaria:

La gente que ha de mandar V.M. proveher fuera de la que de la Nueva España se proveyere para el *socorro* que se pide den doscientos bien armados y aderezados, fuera destas mandara V.M. que luego a la segunda vengan 600 hombres bien armados y los 400, que sean arcabuceros, los 200 piqueros: artilleria gruesa como son culebrinas y municion, y la gente lo mejor que se pudiere hallar y de las mejores costumbres, y municiones y armas para los que aca queden.²²

petición de socorros se dirija a la Audiencia de México es debido al fallecimiento del virrey don Luis de Velasco I.

²⁰ *Colección de documentos*, t. 1, p. 358. Las cursivas también son mías.

²¹ “Carta que escribieron los oficiales de las Islas del Poniente a la Real Audiencia de Nueva España, dando cuenta de su salida del puerto de Navidad a los 20 de Noviembre de 1564, y de su llegada a las Islas Filipinas a 13 de Febrero siguiente, con lo ocurrido posteriormente en aquellas Islas hasta la fecha de esta carta”, Cebú, 28 de mayo de 1565, en *Colección de documentos*, t. 1, p. 362. Las cursivas son mías.

²² “Carta escrita al Rey por Andres de Mirandaola, dándole cuenta del suceso y navegación que hizo la Armada del descubrimiento de las Islas Filipinas, que salió el año anterior del puerto de Navidad a cargo del General Miguel López de Legazpi”, Cebú, 28 de mayo de 1565, en *Colección de documentos*, t. 1, p. 371-372. Las cursivas son mías.

El mismo oficial de las cajas reales escribía al rey, cuatro años después lamentándose de la precaria situación de los hombres de Legaspi e informándole “[...] de la nesçesidad en que quedamos, que no nos queda vn barco en que poder dar aviso de cosa que se ofrezca, ni pertrecho para lo poder azer, atento lo qual será V. Majestad servido de mandar se provea con diligencia *socorro* suficiente para que bayamos y beamos lo que ay en estas partes”.²³

Un último testimonio, el del virrey Martín Enríquez en carta a Felipe II en el que da cuenta de la ayuda enviada al contingente hispanomexicano en Filipinas, tal como le había ordenado el monarca: “En lo que toca a socorrer las islas philipinas yo é guardado hastaqui la orden que V.M. me á mandado dar, y después que entré en esta tierra, ningún año é dexado de despachar nauío o nauíos con gente y municiones”.²⁴

Este socorro inicial se produjo desde entonces de manera regular —aunque aún no reglamentada— al consolidarse el comercio del galeón. De este modo, el 30 de agosto de 1568 habían llegado a Cebú dos navíos despachados en Acapulco con tropas, municiones y pertrechos. Al año siguiente arribó el galeón *San Juan*, procedente también de Acapulco. Además de la ayuda habitual, el virrey enviaba frailes, otro tipo de socorro también solicitado.²⁵ En conjunto, durante el tiempo de permanencia de Legaspi en Cebú se remitieron buques de retorno de Acapulco —los mismos que habían hecho el viaje de ida con productos de la tierra: canela, oro, etc.— que despachaban regularmente refuerzos de tropas, municiones y religiosos. Así lo mencionaban en la correspondencia oficial y privada las autoridades militares y religiosas, como señala Bauzon, que no conocía las cifras de las cajas de México y cuyo testimonio aporta para “demostrar” la existencia de ese protosituado. Por ejemplo, el gobernador interino Guido

²³ “Carta a Felipe II de Andrés de Mirandaola, dándole cuenta de lo sucedido con los portugueses, con noticias de la China, grandeza, costumbres, etc.”, Cebú, 1569, en Rodríguez, *Historia*, vol. xiv, pp. 16-17. Las cursiva son mías.

²⁴ “Carta del Virrey de México, D. Martín Enríquez, a Felipe II, dándole cuenta de la llegada de dos navíos de las islas Filipinas, noticias aportadas por fray Diego de Herrera y otros agustinos, y gente y efectos que traían”, México, 1573, en Rodríguez, *Historia*, vol. xiv, p. 156.

²⁵ Humboldt, *Ensayo político*, p. 489, reproduce un chascarrillo popular en su viaje a la Nueva España a propósito del envío de frailes a Filipinas: “El galeón de 1804 llevó setenta y cinco y por eso los mexicanos dicen que la nao de la China carga de retorno *plata y frailes*”. Cursivas de Humboldt.

de Levazaris (1572-1575) se quejaba en 1574 de que el Tesoro novohispano no enviaba los “suministros pedidos”. Asimismo, en 1588, el obispo Salazar se lamentaba también de que no le enviaban el socorro de frailes prometido. El gobernador Gómez Pérez Dasmariñas (1590-1593) alertaba al Consejo de Indias en 1592 que no se le remitía la ayuda militar ante lo que él entendía como un inminente ataque japonés.²⁶ El gobernador Francisco Tello de Guzmán (1596-1602) escribía al rey el 17 de junio de 1598: “Me da cuidado lo mal que de la Nueva España se acude a esta plaza tan importante porque la gente de guerra que se me envía es inútil y la mayor parte desarmada”.²⁷ Un año después, aún se quejaba al rey de que el “socorro ordenado” no llegaba de México.²⁸

¿Cuáles fueron las razones de la corona que le obligaron a prestar esta ayuda? Está claro que inicialmente fue debida a la gran escasez de alimentos y pertrechos con que se encontraron los hispanomexicanos.²⁹ Como señalaba uno de los frailes de la expedición de Legaspi, el agustino Diego de Herrera:

La gente que allá quedó ha pasado todo este tiempo muy graves necesidades, con ser la tierra muy abundante, porque no se pudo tomar asiento tan pacíficamente que no fuese contra la voluntad de los naturales, y así se alborotaron y muchos se huyeron y desampararon sus pueblos, y los que quedaron se determinaron de no beneficiar sus sementeras ni sembrar, creyendo con este ardid de guerra poder echarnos de su tierra; a cuya causa ellos y nosotros hemos padecido necesidades grandes.³⁰

Pero esto pronto fue solucionado con la imposición general del tributo en las Visayas y Luzón.³¹ Entretanto la corona había decidido mantener la ocupación de la colonia, que no poseía metales preciosos ni especias, por

²⁶ Bauzon, *Deficit Government*, pp. 53-55.

²⁷ Colín, *Labor evangélica*, t. I, p. 194.

²⁸ Bauzon, *Deficit Government*, p. 55.

²⁹ Según Fieldhouse (*Los imperios coloniales*, p. 86), la expedición de Legaspi “se trataba de una iniciativa mexicana, más que española”.

³⁰ “Carta del P. Diego de Herrera a Felipe II, dándole cuenta de su viaje a Filipinas, su llegada a Cebú, lo que pasó con los portugueses y objeto de su regreso a Nueva España”, 1570, en Rodríguez, *Historia*, vol. XIV, p. 38. Documento original en AGI, Patronato, 24, rº 16.

³¹ Alonso Álvarez, “¿Qué nos queréis?” y “El tributo indígena”.

su carácter estratégico, cercana al continente, para la construcción de un futuro Imperio asiático. Hoy nos puede parecer una idea descabellada, pero en su momento el monarca había enviado a sus agentes para conocer de primera mano las posibilidades de conquistar la China de los Ming, entonces la indiscutible primera potencia mundial, una idea que estaba muy extendida entre militares y, sobre todo, entre frailes, y apoyada paradójicamente por el propio rey prudente y su Consejo de Indias.³² Al respecto, señalaba el cronista y gobernador interino Antonio de Morga (1595-1596), en una fecha más tardía, que

[...] hasta ahora, el Rey nuestro señor, no tiene aprovechamiento de Hacienda alguna en las Filipinas, sino gasto no pequeño, de la que tiene en la Nueva España y solo la sustenta por la Cristiandad y conversión de los naturales, y por la esperanza de mayores frutos, en otros reynos y provincias de Asia, que por esta puerta se espera, cuando Dios fuese dello servido.³³

Afortunadamente para la corona española, la derrota de la Armada Invencible (1588) frenó esa insensata estrategia. Y así es como las Filipinas acabaron por convertirse en el baluarte para la protección de las islas Molucas, productoras de especias, tras la unión de las dos coronas en la persona de Felipe II,³⁴ y en el flanco occidental para la defensa frente a holandeses e ingleses del Imperio americano. Como señalaba el procurador general de las islas en la Corte, Juan Grau y Monfalcón en su *Memorial al Rey*, “la conservación de las islas [es] el medio más eficaz para la de todos los estados que esta Corona tienen en la India oriental y partes adyacentes, y por consiguiente de las Occidentales”.³⁵ Para ello era fundamental hostigar y obstaculizar el comercio holandés, obligándolos a invertir en fortalezas, presidios y armadas. Ocupados en la defensa de sus territorios y bases en Asia, los holandeses no dispondrían de tantos recursos para agredir las colonias españolas de América. Para el imperio español, el gasto ejecutado en Filipinas se justificaba así por el alto costo de oportunidad que tendría

³² Sobre la descabellada idea, véase Ollé, *La invención de China y La empresa de China*.

³³ Morga, *Sucesos*, pp. 318-319. Las cursivas son mías.

³⁴ Por real cédula de 29 de octubre de 1607, las Molucas se pusieron bajo la dependencia del gobernador de Filipinas tras el acuerdo de ambas coronas. Véase Grau y Monfalcón, “Relación”, p. 395.

³⁵ Grau y Monfalcón, “Relación”, p. 365.

el no ejecutarlo. Como resume el procurador general, las Filipinas servían a la corona para:

[...] quitar mucha parte del comercio a los holandeses, no solo con sustentarle España en las Filipinas, que a faltar, fuera todo suyo, según queda declarado, sino con obligarle que para conservar el que ha usurpado, tenga los presidios y armadas que se han referido, con que siendo los gastos mayores, es forzoso que sean menores las ganancias; [y al tiempo] aliviar las Indias Occidentales que con la diversión y gasto que el enemigo tiene en las Orientales y plazas del Maluco es forzoso acudir menos y con menos fuerza a infestarlas.³⁶

El acontecimiento que precipitó la ayuda mexicana a las islas fueron las resoluciones del Sínodo de Manila, celebrado en 1582, que logró acercar por primera vez los intereses de los encomenderos, frailes y comerciantes y cuyas conclusiones en forma de peticiones fueron entregadas al propio monarca por el jesuita Alonso Sánchez, hombre de confianza de Felipe II.³⁷ En 1588, cuando el monarca dio respuesta a la Memoria³⁸ que presentó Sánchez en la corte, se resolvió la financiación del socorro, que saldría en principio de la devolución de los derechos de alcabala y fletes —y más adelante, los de almojarifazgo— del galeón, devengados en Acapulco:

En el cuarto [punto, los vecinos de Manila] piden que de todas las Haciendas que salen de las islas para la Nueva España o otra parte, no paguen gabela ninguna de la primera venta, ni fletes de las que cargan en los navíos de su Majes-

³⁶ Grau y Monfalcón, “Relación”, pp. 411-412. Grau y Monfalcón detalla, además, el número de fortalezas, presidios y tropa que habían de mantener en el sudeste asiático los holandeses: en Terrenate, tres fortalezas y dos presidios con 160 soldados; en Tidore, una fuerza de 60 soldados; en Morrigue, una fortaleza con una fuerza de 50 soldados, en Maquien, tres fuerzas de 152 soldados; en Baccian, una fuerza de 60; en Gilolo, dos fuertes con 62 soldados; en Amboina, un presidio y una fuerza de 100; en Sia, fortificación y fuerza de 16; en Banda, dos presidios con 240 soldados; en Java, una fortaleza con dos galeras y 30 barcas artilladas; en Borneo, una base; en Formosa, un presidio; en Sumatra, una base; en Patna, Siam, Camboya y Cochinchina, sendas bases. En total, cerca de un millar de militares, varias fortificaciones, fuertes y presidios, 193 piezas de bronce, 310 de hierro colado, 300 pedreros y 30 galeones de guerra. Grau y Monfalcón, “Relación”, pp. 399-403.

³⁷ Había realizado varios viajes a China reuniendo datos estratégicos para información del rey.

³⁸ “Memoria general de todos los estados de las islas Filipinas, sobre las cosas de ellas para Su Majestad”, Manila, 1587, en Colín, *Labor evangélica*, t. 1, p. 418.

tad. Responde el Rey que se guarde la costumbre de pagarla; mas que *todo lo que desto se cobrarse, se envíe cada año a las Filipinas para sustento de los que conservan y defienden aquella tierra, y que por ningún caso se gaste en otra cosa*.³⁹

El acontecimiento que consolidó la continuidad del socorro mexicano fueron las aludidas guerras contra los holandeses, que llegaron a poner sitio a la ciudad de Manila. Tal vez por eso, desde 1604, fecha en que los ataques holandeses adquirieron mayor dimensión, la ayuda aparece convenientemente registrada en las cajas de Manila bajo alguno de los epígrafes que se han citado anteriormente.

Esta construcción del situado en el tiempo fue precisando de formas legales que cristalizaron en las reales cédulas de 1606-1607, las que comúnmente suelen mencionarse para datar su nacimiento, como veremos enseguida. Sin embargo, hemos conseguido localizar cierta legislación más antigua que nos remite a una ayuda ya consolidada anteriormente. La más antigua está contenida en la real cédula de 9 de agosto de 1589, reproducida en las *Leyes de Indias* en dos textos diferentes. En el primero se indica que “En las Filipinas se impuso el tres por ciento sobre el comercio de las mercaderías para *la paga de la gente de guerra*: Mandamos que así se guarde, y sobresea en lo demás que se pagaba de estos derechos”.⁴⁰

En el segundo de los textos se explicita claramente el destino del primitivo socorro filipino:

Mandamos que de todas las mercaderías que se traen de Filipinas a Acapulco, se cobre la alcabala de la primera, y demás ventas, y los pesos que por tonelada de fletes está en costumbre, porque esto, y mucho más es necesario *para pagar la gente de guerra*, y guarnecer los navios en que se comercia, en que no se haga novedad ninguna.⁴¹

³⁹ Alonso Sánchez, “Resolución de los capítulos que la cristiandad de las islas Filipinas pide al rey y de lo que Su Majestad proveyó sobre ello”, Manila, 1587, en Chirino, *Història*, p. 105. Las cursivas son mías. Según el cronista jesuita Francisco Colín, que escribió casi un siglo después, el rey respondió con las mismas palabras: “Que se guarde la costumbre de pagarle; mas que todo lo que esto se cobrarse, se envíe cada año a las Filipinas para sustento de los que conservan y defienden aquella tierra, y que por ningún caso se gaste en otra cosa”. Véase Colín, *Labor evangélica*, t. 1, p. 418.

⁴⁰ *Recopilación*, ley 32, tít. 15, lib. 8. Las cursivas son mías. En el índice general de la *Recopilación*, no aparece bajo el epígrafe de situado, sino en el de socorro, razón por la cual probablemente haya pasado inadvertido a los investigadores.

⁴¹ *Recopilación*, ley 66, tít. 45, lib. 9. Las cursivas también son mías.

Asimismo, en la real cédula de 11 de enero de 1593, en donde se regulaba por primera vez la actividad comercial entre Manila y Acapulco, conocida con el nombre de Reglamento de galeones, se señalaba que “no puedan ir de Nueva España a Filipinas más que dos navíos cada año de hasta trescientas toneladas de porte, en los cuales se lleven *los socorros de gente, y municiones*”.⁴² Un año después, por real cédula de 17 de enero de 1594 dirigida al gobernador Gómez Pérez Dasmariñas, el rey ordenaba al virrey Luis de Velasco II el envío de un nuevo socorro, “haviendo visto lo que me escrivis de la necesidad que teneis de gente de Guerra para la Guarda, y defensa de essa Ciudad de Manila, y para los otros efectos que referis”.⁴³ Sólo unos meses después, el rey le escribía nuevamente a Dasmariñas, que temía una invasión japonesa, en los siguientes términos:

He visto lo que decis cerca de la falta de gente que havia en essas Islas para su defensa ansi por la que havia muerto, como por la nueva que se havia tenido de que el Japon queria venir sobre ellas, y demas de que el Virrey de la Nueva España ha escrito que os embiaba *socorro* de gente, y municiones, y otras cosas, yo hê mandado se os embie de otras partes la necesaria.⁴⁴

Dos años más tarde, según real cédula de 3 de junio de 1596, se ordenaba que tanto en Manila como en La Habana se hiciera relación de necesidades para enviar su importe en el socorro, “llevando mucha cuenta y razón”.⁴⁵ Pero en 1598 al nuevo rey le parecía que la ayuda despachada resultaba excesiva y pidió al gobernador Francisco Tello que ajustara su gasto a lo librado por México:

He entendido que de ordinario se piden de essas Islas al mi Virrey de la Nueva España muchos *socorros de gente, y dineros*, y que algunos de ellos se podrian excusar; y por que como sabeis las cosas, â que hay â que acudir son muchas, y las necesidades grandes os encargo, y mando que con mucho cuidado atendais â la conservacion de la tierra que està pacifica, y â no hacer gastos excessivos, ni extraordinarios en nada, y solamente pidais de la Nueva España lo muy forzoso

⁴² Esta real cédula fue refrendada por otra similar de 1604. *Recopilación*, ley 15, tit. 45, lib. 9.

⁴³ En Figueroa, *Copia literal de las Reales Zedulas*, p. 146.

⁴⁴ Real cédula de 11 de mayo de 1594, en Figueroa, *Copia literal de las Reales Zedulas*, p. 163.

⁴⁵ Ayala, *Diccionario*, vol. XIII, p. 7.

para esto, assi de gente, como de Hacienda, y que siendo posible procureis, que essas Islas se sustenten con lo de la misma tierra, que en ello me serviréis.⁴⁶

En la Instrucción secreta al gobernador Pedro Bravo de Acuña (1602-1606), dada en Zamora el 16 de febrero de 1602, Felipe III insistía de nuevo en que el socorro mexicano era conveniente para la conservación de las islas, pero instándole a ejecutar el gasto con moderación —aún no había emergido la amenaza holandesa:

Estando, como estàn las Islas Philipinas tan apartadas, y remotas, y rodeadas de tantos, y tan grandes Reinos de Infieles con la entrada, y comunicacion que tienen en Manila los chinos, y japones, è inteligencia de los naturales se puede recelar que aliados con los de la tierra podrian intentar alguna novedad, à que son inclinados; y porque la maior seguridad y fuerza, que puede tener la tierra es la poblacion de españoles: y he entendido que no solo va en aumento, pero ni aun se conserva en un ser, porque aunque conforme a lo que tengo mandado à los virreies de Nueva España cada año se embien *socorros de gente de alli a las dichas Islas*, muere mucha con la destemplanza de la tierra [...]: Y porque en esto conviene mirar mucho os encargo, y mando, que si este despacho os alcanzare en la Nueva España comuniquéis con el Virrey todo lo que tocare al remedio de lo susodicho, y si le recibieredes en las Philipinas se lo comunicaréis por escrito, y asentareis la orden que mas convenga para que se pueblen las dichas Islas procurando que de mi Hacienda se gaste con la moderacion necessaria que yo vuelvo à escribir agora al dicho Virrey que provea con cuidado las dichas Islas de gente [...].⁴⁷

El mismo año de 1602, una real cédula de 16 de febrero volvía a mencionar explícitamente estos socorros: “Uno de los capitanes, que levantaren gente de la Nueva España *para socorro de las Islas Filipinas*, sea comisario de ella hasta el Puerto de Acapulco, y la entregue al General o Cabo de los Navios, que salieren”.⁴⁸

Sólo un año después, por real cédula de 8 de septiembre de 1603, la corona advertía al gobernador “el mucho gasto que se hace en llevar tan de

⁴⁶ Real cédula de 20 de octubre de 1598, en Figueroa, *Copia literal de las Reales Zedulas*, p. 229.

⁴⁷ Figueroa, *Copia literal de las Reales Zedulas*, pp. 236-237.

⁴⁸ *Recopilación*, ley 16, tít. 4, lib. 3. Las cursivas son mías.

ordinario socorros de gente de la Nueva España”, para que moderara el gasto en la guerra contra la insurrección de los campesinos zambales.⁴⁹

Con las evidencias legislativas aportadas, resulta muy difícil sostener que el inicio de la ayuda mexicana a las islas data formalmente de la real cédula de 19 de febrero de 1606.⁵⁰ En ella no se expresa nada que no estuviera explicitado anteriormente, sino que tan sólo se recuerda lo ya legislado: que los derechos de entrada de las mercancías filipinas en el puerto de Acapulco no debían ser ingresados en las cajas de México, sino que debían integrarse a las islas para proveerlas del socorro necesario, completándose, si fuera necesario, con aportaciones de la Hacienda novohispana:

Ordenamos que los derechos y fletes que se cobraren en el Puerto de Acapulco de las mercaderías de Filipinas no se introduzcan en la Caja Real de México, y se gasten en cosas necesarias en aquellas islas, y tanto menos se remita de la Caja de México, y de lo que montaren, y se dejare de enviar, nos envíen el Virrey, y Gobernador de Filipinas, relación particular de cada viaje.⁵¹

Sin embargo, es la real cédula de 25 de mayo de 1607 la que reviste mayor importancia en la medida que enumera por primera vez todos aquellos conceptos que definían la naturaleza del socorro hasta las modificaciones de finales del siglo xvii. En primer lugar, señalaba una dotación imprecisa en dinero y recursos, lo contrario de lo que a veces se ha querido subrayar. Pero también, que su cuantía debía ser propuesta por la autoridad filipina y refrendada por el virrey mexicano. Finalmente, la orden enumeraba los conceptos que conformaban la ayuda fiscal:

⁴⁹ Figueroa, *Copia literal de las Reales Zedulas*, p. 268. Los zambales, cuyo territorio próximo a Manila acabó conformándose como una provincia, constituían un pueblo extraordinariamente refractario a la hispanización, frente a sus vecinos tagalos, pampangos, camarines y pangasinanes o los propios visayas, todos ellos con mayor capacidad de adaptación. Sus orígenes se remontan, según la teoría de las *migration waves* a la primera oleada migratoria de 7000 a.C., procedente de la costa meridional de China, que trajo la agricultura a las islas. Los zambales, junto con los llamados igorotes de las *uplands* de Luzón y los moros de Mindanao y del archipiélago de las Joló (Sulu), eran de procedencia paleomalaya o protomalaya, los calificados de indonesios A en terminología antropológica, mientras que el resto de etnias citadas, las únicas hispanizadas, que llegaron a Filipinas a partir de 1500 a.C. (indonesios B), lo hicieron en una segunda oleada migratoria que se instaló en las *lowlands*, más productivas.

⁵⁰ Bauzon, *Deficit Government*, p. 51.

⁵¹ *Recopilación*, ley 35, tít. 45, lib. 9.

Encargamos y mandamos a los Virreyes de la Nueva España, que con muy particular cuidado, puntualidad y diligencia socorran al Gobernador y Capitán general de Filipinas en los accidentes, que se ofrecieren, con todo lo que les enviare a pedir, y pareciere necesario de gente, armas, municiones y dinero para la conservación de aquellas Islas, sueldos y Presidios, y lo demás que fuere a su cargo.⁵²

Desde entonces y hasta fines del siglo xvii, como veremos más adelante, la legislación sobre el socorro se limitó a mencionar recordatorios, a precisar algunas de sus características o a instar a los virreyes a prestar la ayuda con puntualidad. Así, la real cédula de 30 de agosto de 1608 ordenaba que entre la gente de guerra enviada no acudieran mestizos ni mulatos, “por los inconvenientes que se han experimentado”.⁵³ La real cédula de 8 de noviembre del mismo año exigía a los virreyes de Nueva España que por cuenta de la Hacienda “hagan labrar moneda, en la cantidad necesaria para provisión de los situados y Presidios consignados en la Caja de México”.⁵⁴ Asimismo, la real cédula de 13 de diciembre de 1620 señalaba que se descontaran de la ayuda los bienes de difuntos cobrados en Manila.⁵⁵ En 1632, la real cédula de 26 de marzo apremiaba a proseguir con los socorros, porque “consistía en esto la conservación de aquellas islas”.⁵⁶ Sin embargo en 1634, en la real cédula de 10 de marzo se ordenaba al virrey algo ya novedoso: un aumento (sin especificar) en la dotación del situado por resultar éste muy corto para las necesidades de las islas.⁵⁷ Y es la real cédula de 5 noviembre de 1635 la que nos aclara la razón del incremento del gasto filipino: la guarnición de Terrenate en las islas Molucas,⁵⁸ una colonia portuguesa, en el contexto de la ofensiva de las dos coronas ibéricas contra las Provincias Unidas.

Durante los últimos años de mitad de siglo (1646-1648), cuando las hostilidades con Holanda experimentaron su culminación, México no se arriesgó a enviar un socorro que hubiera podido caer en poder de los enemigos del imperio. En estas circunstancias, el castellano y los oficiales reales

⁵² *Recopilación*, ley 13, tít. 4, lib. 3.

⁵³ *Recopilación*, ley 15, tít. 4, lib. 3.

⁵⁴ *Recopilación*, ley 5, tít. 23, lib. 4. Excepcionalmente, aquí se emplea el término situado.

⁵⁵ *Recopilación*, ley 60, tít. 32, lib. 2.

⁵⁶ Ayala, *Diccionario*, t. xiii, p. 7.

⁵⁷ Ayala, *Diccionario*, t. xiii, p. 7.

⁵⁸ Ayala, *Diccionario*, t. xiii, p. 8.

de Acapulco al denunciarlo al monarca, nos desvelaron en gran medida la cuantía de la ayuda:

Habiéndose dispuesto en los antecedentes años por vuestros virreyes de trescientos a cuatrocientos mil pesos de pertrechos y municiones lo menesteroso para vuestro Real campo de Manila y, sin esto enviado, de doscientos mil a doscientos cincuenta mil pesos en reales éste, que más necesidades había de ampliar el socorro, por ser el que había de ir de tres años fue tan limitado que no paso de ciento y diez mil pesos en reales y lo que fue de pertrechos y municiones”.⁵⁹

La réplica del rey al castellano de Acapulco en respuesta a su escrito de 1649 fue la siguiente: “Se aplicará el remedio conveniente de manera que ni les falte a mi servicio ni al socorro de la gente de guerra”. Y señalaba a la Audiencia de México: “Ha parecido advertiros cuánto importa el cuidado en la conservación de las islas Filipinas y el remitirles cada año los socorros que tienen consignados en mi caja de México y el ordenar se haga buen pasage a la gente de guerra pagándoles sus sueldos”.⁶⁰

Esta falta de socorro durante 1646-1647 y el “cortísimo” de 1648 originaron una queja del gobernador Diego Fajardo (1644-1653) al rey: “el que hoy viene en el galeón de *Nuestra Señora de la Encarnación* [...] lo es mucho más, que me avisa el general que lo trae a su cargo es de solos 110 000 pesos en reales y 150 muchachos que son más para la escuela que para manejar armas”. Y continuaba señalando:

Me lastima ver Señor que [las islas] descaezan más de lo que están por no dar cumplimiento a las reales cédulas de Vuestra Majestad los virreyes de Nueva España en socorrerlas, pues de no venir el socorro con la abundancia que a Vuestra Majestad represento no hallo otro remedio para que esto no dé en la fatal ruina que es retirar a la infantería y a los demás vasallos de Vuestra Majestad que en ellas hay.⁶¹

La nota al margen del documento por parte del secretario del Consejo resulta significativa: “Después de esta carta cesó la guerra que hacían

⁵⁹ Colín, *Labor evangélica*, t. III, p. 539.

⁶⁰ Colín, *Labor evangélica*, t. III, p. 539.

⁶¹ Colín, *Labor evangélica*, t. III, pp. 539-540.

los holandeses en aquellas partes, con que también habrá cesado la ocasión de gastos y siempre convendrá encargar al virrey la asistencia a las islas Filipinas”.⁶²

Es decir, se había pensado ya en la decisión de establecer un situado más moderado. La caída en el valor de la ayuda hizo que los vecinos de Manila escribieran una carta al rey en 1667 donde le recordaban que el socorro se pagaba con los derechos de las mercaderías del galeón, equivalentes a 300 000 pesos, “sin otro gasto de su Real Hacienda”. Señalaban, además, que acabada la guerra con las Provincias Unidas, los holandeses incitaban a los reyes de las islas vecinas contra las Filipinas, por lo que resultaba fundamental mantener íntegra la totalidad del situado, mientras que México había hecho lo contrario: rebajarlo a 5 000 pesos.⁶³

La naturaleza de la ayuda fiscal

Intentar precisar las razones que llevaron a la corona española a la creación del socorro filipino es algo que guarda relación con la polémica de la autofinanciación de su Hacienda. Por un lado, parece claro que de haber existido ingresos claramente suficientes para cubrir el gasto que las islas precisaban para completar la función defensiva asignada, la corona no se habría planteado la ayuda fiscal. La interpretación más convencional mantiene precisamente esto, que el ingreso no alcanzaba para cubrir el gasto, y que por eso las cajas de México tuvieron de cubrir la diferencia. Los argumentos que amparan este punto de vista están recogidos en los escritos de muchos de los contemporáneos, que reproducen ensayistas y académicos de los siglos XIX y XX. Existe, sin embargo, una línea de pensamiento que arranca de Juan Grau y Monfalcón, el primero que teorizó a mediados del siglo XVII sobre la utilidad de las islas Filipinas para la corona española, pasa por Tomás de Comyn a comienzos del siglo XIX y acaba en Felipe María de Govantes en la segunda mitad de la centuria.⁶⁴ Sin negar la existencia de algún grado de dependencia tributaria entre el archipiélago y la Nueva España, introdujeron una serie de matices a los que la evidencia de las cifras de la Hacienda mexicana parece haber dado la razón.

⁶² Colín, *Labor evangélica*, t. III, p. 541.

⁶³ Colín, *Labor evangélica*, t. III, 541.

⁶⁴ Grau y Monfalcón, “Relación”; Comyn, *Estado*; Govantes, *Compendio*.

Grau y Monfalcón sostenía, como hemos visto, que el déficit filipino que financiaban las cajas novohispanas debía producirse necesariamente porque, de no existir éste, el resto del imperio y especialmente el virreinato mexicano vería incrementado su gasto militar. Se trataba, en suma, de dotar de un situado o socorro a las islas para mantener hostigados a los competidores holandeses en Asia, lo que les supondría un gasto insostenible para el mantenimiento del comercio con Europa —aumentaban para ellos los costos de transacción— y, al tiempo, evitar que agredieran al imperio americano más de lo que hicieron. Es suma, la cuestión se reducía a lo que los economistas califican como de costos de oportunidad, de modo que la ejecución de un gasto reducido evitaría consecuencias no mensurables en términos de costo. Tomás de Comyn lo explicaba del siguiente modo:

Esta colonia asiática, si bien ha dado siempre gran lustre al Monarca, por ser un indicante de la vasta extensión de los límites de sus dominios, en realidad ha sido durante largos tiempos un verdadero gravamen de la Corona, o *al menos una posesión cuyas ventajas en tanto lo eran solamente, en cuanto la dejaban de aprovechar las demás potencias*, rivales de nuestra importancia marítima.⁶⁵

Govantes da un paso más allá al apuntar que el situado es el resultado de reunir lo abonado por derechos de entrada y salida del galeón en Acapulco, computados por las cajas de México como ingresos propios, que luego se libraban para Filipinas en forma de socorro. Por eso no suponía una compensación fiscal *stricto sensu* porque no procedían de ingresos novohispanos sino filipinos, con lo que existiría de hecho una autofinanciación en las cajas de Manila.⁶⁶

La hipótesis de Govantes, un funcionario del gobierno español en Manila, con alguna formación jurídica, se apoyaba abiertamente en la legislación que conocía. La real cédula de 19 de febrero de 1606 y sus antecedentes expresaban claramente que se remitieran a Manila los derechos de almojarifazgo, fletes y alcabalas de Acapulco, generados por el galeón y la venta de las mercancías, completándose en caso necesario con un suplemento de las cajas virreinales, como hemos visto anteriormente.⁶⁷ Pero la interpretación de Govantes no dejó de ser una provocación. La difusión de su opúsculo en

⁶⁵ Comyn, *Estado*, p. 72.

⁶⁶ Govantes, *Compendio*, citado por Bauzon, *Deficit Government*, pp. 56 ss.

⁶⁷ *Recopilación*, ley 35, tít. 45, lib. 9.

Estados Unidos coincidió con la guerra hispano-estadounidense de 1898 y la posterior ocupación militar del archipiélago, que originó un arsenal de publicidad, de trasfondo político, en donde se cuestionaba la eficiencia de la administración colonial española (para contraponerla a la estadounidense).⁶⁸ Esta polémica tuvo también su versión historiográfica en el debate académico en el que intervinieron los historiadores Edward Gaylord Bourne,⁶⁹ James A. LeRoy⁷⁰ y, más adelante, el propio William Lytle Schurz,⁷¹ que aún no había publicado el libro sobre el galeón que habría de hacerle famoso.⁷² Bourne criticaba a Govantes, señalando que el déficit quedaba suficientemente respaldado por las cifras que en su momento aportaron Alexander von Humboldt⁷³ y John Foreman.⁷⁴ Pero LeRoy, aunque rechazaba las tesis de Govantes, desestimaba igualmente las de Bourne, puesto que Humboldt escribía por lo que había oído a los hombres de negocios mexicanos —pese a su brillante análisis de la economía y sociedad virreinales, el viajero prusiano nunca había visitado Filipinas—, mientras que el estadounidense Foreman usaba datos de Juan de la Concepción⁷⁵ que inspiraban ya poca confianza. LeRoy estableció que la solución pasaba por resolver la clave fiscal: ver en qué medida los ingresos de Acapulco coincidieron o no con lo remitido por México. Años después, Schurz concluyó inteligentemente en su trabajo que, con las escasas cifras en aquel momento disponibles, existían periodos en los que los ingresos de Acapulco igualarían el déficit —y por lo tanto no habría sido necesario el situado— y otros en los que México tendría

⁶⁸ Se trataba de contraponer la administración “compulsiva” a la “benevolente”. El testimonio del presidente McKinley es significativo: calificaba a los filipinos de “nuestros pequeños hermanos morenos” a quienes los estadounidenses daban la “felicidad, la paz y la prosperidad”. Véase al respecto Josep M. Delgado, “Filipinas 1898-1940 ¿Un experimento de clonación social?”, presentado al Simposio Filipinas desde miradas contrapuestas, Casa Asia y CSIC, Barcelona, 2003, p. 1.

⁶⁹ Bourne, “The Philippine Situado”.

⁷⁰ LeRoy, “The Philippine ‘Situado’”. El académico fue un defensor a ultranza de la política de la nueva administración. Véase LeRoy, “Philippine Problems”, pp. 203-218.

⁷¹ Schurz, “The Philippine Situado”. La polémica aparece detallada en Bauzon, *Deficit Government*, pp. 56-58.

⁷² Schurz, *The Manila Galleon*.

⁷³ Humboldt, *Ensayo político*, pp. 549-550.

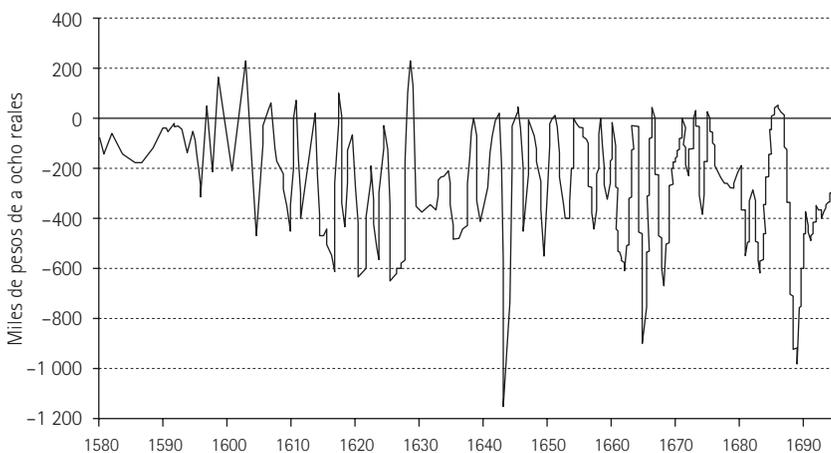
⁷⁴ Foreman, *The Philippine Islands*. Foreman, que conocía muy bien el archipiélago por haber residido largo tiempo en Manila, fue uno de los críticos más duros de la nueva administración estadounidense.

⁷⁵ Concepción, *Historia general*, t. 1.

necesariamente que establecer una compensación. Con estos precedentes, el estudio de Bauzon, cuyas únicas cifras proceden del siglo XVIII —dan información exagerada, por el extremado gasto militar que trajeron las guerras de la segunda mitad de la centuria, como veremos, si se quieren extrapolar al conjunto del periodo colonial—, resulta menos cauteloso.

¿Qué nos dicen al respecto las cifras tributarias que ahora conocemos? Si consideramos la metodología de Schurz, examinando los ingresos por fletes, alcabalas y almojarifazgos que registraron las cajas de Acapulco procedentes del entorno del galeón, tendríamos que apoyar sin reservas la tesis del déficit crónico, de la *pesadilla fiscal*,⁷⁶ porque resultan unos ingresos muy bajos, superpuestos a la data filipina de las cajas de México. En la gráfica 30, que cubre el periodo 1580-1690, únicamente se produce superávit durante algunos años de la década de 1590. No merece la pena prolongar el ejercicio académico para el siglo XVIII, donde las salidas de numérico hacia el archipiélago resultan muy superiores.

Gráfica 30. Diferencial entre libranzas de México a Manila e ingresos filipinos en Acapulco, 1580-1690



FUENTE: TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*. Elaboración propia. Las cifras superiores a 0 son los ingresos filipinos en Acapulco; las inferiores de Nueva España.

⁷⁶ Traduzco literalmente *the fiscal nightmare*. La expresión fue acuñada por Phelan, "Some Ideological Aspects". Esta apreciación de John L. Phelan, excelente americanista prematuramente desaparecido y, además, uno de los grandes renovadores de la historiografía filipinista, está muy mediatizada por el hecho de ser un especialista en el siglo XVII, la centuria en la que se disparó en Asia el gasto militar, como hemos visto.

Sin embargo, los datos de los ingresos procedentes del galeón abonados en Acapulco no constituyen, la única información disponible. En las partidas de cargo de la contabilidad de Acapulco quedaron registrados los ingresos procedentes de las cajas virreinales, mientras que en las de data aparecían reflejados los envíos a Filipinas por concepto de socorro o situado. Pero además, están los registros contables de las datas de las cajas de México, en donde se detallaban las salidas de plata para Acapulco (aunque con una laguna importante en los tres primeros cuartos del siglo XVIII), como veremos pronto. Respecto a la información del cargo de las cajas de Manila, habría que añadir que no manifiesta la totalidad de las rentas obtenidas por la corona en las islas: habría que añadir los ingresos del tributo indígena, que desaparecieron de la contabilidad oficial entre comienzos del siglo XVII y mediados del siglo XVIII, pasando a ser gestionados por los alcaldes mayores y corregidores en las provincias. Tampoco constan los ingresos que obtenía la corona por concepto de repartimientos de dinero, compras forzadas de alimentos y pertrechos a los campesinos indígenas, donde obtenía una ganancia que constituía un impuesto, resultado de comprar a precios de arancel, y no hacerlo a precios de mercado, hasta 10 veces superiores.⁷⁷

Vayamos ahora a otra de las cuestiones clave, que subyace a lo visto anteriormente: la procedencia de los fondos del situado. Cuando los vecinos de Manila pedían a Felipe II que los liberara del almojarifazgo, alcabalas y fletes, el monarca respondió “que se guarde la costumbre de pagarle”. Para añadir a continuación: “mas que todo lo que de esto se cobrarse, se envíe cada año a las Filipinas para sustento de los que conservan y defienden aquella tierra, y que por ningún caso se gaste en otra cosa”.⁷⁸ La real cédula de 10 de marzo de 1604, expedida por Felipe III al gobernador Pedro Bravo de Acuña para que se cumpliera “lo que está ordenado sobre que de la Nueva España se remitan a aquellas islas los derechos de mercancías de China para los gastos de las dichas islas”,⁷⁹ parece que incluye además los derechos de almojarifazgo.

Morga también refiere lo mismo, cuando escribía que:

Tampoco, lo procedido de los derechos del diez por ciento y fletes de los navíos que se cobran en Acapulco de la Nueva España de las mercaderías que a ella navegan de las Filipinas, aunque son cuantiosos, no son todas veces bas-

⁷⁷ Alonso Álvarez, “Repartimientos”.

⁷⁸ Colín, *Labor evangélica*, t. I, p. 418.

⁷⁹ Colín, *Labor evangélica*, t. II, p. 717.

tantes, para el gasto que se hace en la Nueva España, con los navíos, gente de guerra, municiones, y otras cosas, que cada año se envían a las Filipinas, que suelen montar mucho más y lo suple la caja real de México.⁸⁰

Lo anterior nos indica que inicialmente —hasta el comienzo de la guerra con Holanda—, los reintegros de lo recaudado en Acapulco eran suficientes para equilibrar las cajas de Manila, pero conforme pasó el tiempo y en la medida en que disminuyeron estos ingresos por concesiones reales y, sobre todo, por fraudes más o menos consentidos, lo aportado por la Caja de México acabó siendo la partida fundamental si no la única, como nos indica la gráfica 30.

A la cuestión del origen del situado se asocia otra no menos importante: la del cálculo del importe anual. Si nos atenemos a lo reflejado en las Leyes de Indias, México debía enviar todo lo que pidiera el gobernador filipino, de acuerdo con las necesidades de las islas.⁸¹ Dicho de otro modo, la cantidad concreta no estaba previamente considerada. La guerra con Holanda durante la primera mitad del siglo xvii añadió nuevo gasto militar al existente —que además de militar, era también religioso y administrativo—, estimando los contemporáneos la partida en unos 500 000 pesos en reales y géneros, “la cantidad con que siempre se había acudido a Filipinas”, tal como señalaba la real cédula de 11 de diciembre de 1655.⁸² Esta indefinición en la cuantificación de la ayuda dio origen a una multitud de fraudes, tanto por la parte filipina como por la novohispana. Los gobernadores aumentaban sus peticiones, porque siempre eran rebajadas, mientras que los virreyes hacían lo mismo porque sabían que las solicitudes resultaban delirantes. Ya el jesuita Sánchez informaba de esto al rey Felipe II hacia 1589:

De las Filipinas no puede hablar ni hacer crédito sino quien las ha visto, y ni tiene pasión ni propios fines; y así hay pocos a quien creer, aunque casi todos dicen mal de ellas y las difaman los Gobernadores y ministros. *Lo hacen para encarecer a V.M. grandes trabajos y servicios, y en ninguna parte están otros tan señores ni tan ricos.*⁸³

⁸⁰ Morga, *Sucesos*, pp. 318-319.

⁸¹ *Recopilación*, ley 13, tít. 4, lib. 3.

⁸² Ayala, *Diccionario*, t. xiii, pp. 14-15.

⁸³ Alonso Sánchez, Memorial entregado en mano al rey Felipe II en 1587, en Chirino, *Història*, p. 88.

La evidencia de los fraudes cometidos por las autoridades coloniales en las islas alcanzaría para una publicación específica. Pero ajustémonos a la información que nos proporcionan los juicios de residencia de los gobernadores salientes, que constituye una fuente de extraordinario interés. En el del gobernador Fausto Cruzat y Góngora (1690-1701), su defensa acusó a los vecinos de Manila de tener deudas considerables con las cajas reales, que el burócrata intentó corregir —de ahí la dureza de la residencia. Estas deudas acumuladas a favor de la Hacienda, que aparecen reflejadas en los registros fiscales de los últimos años del siglo xvii y se prolongan hasta las primeras décadas del xviii, reunían cantidades sensibles, calificadas con el epígrafe de “lo debido cobrar” para equilibrar los balances. El cuadro 19 reproduce esas cantidades, que resultan muy elevadas en términos relativos, especialmente para 1710 (suponían 36.8% de los ingresos del Tesoro), 1715 (51.2), 1720 (46.6) y 1725 (56.1). A partir de 1730 resultan ya muy bajas y desaparecen después de 1735.

Los fraudes de los funcionarios mexicanos —incluido el virrey— en el envío del situado eran un secreto a voces y hasta en la legislación quedó su huella. Se acostumbraba, por ejemplo, enviar mercancías sobrevaloradas —con lo que se cubría antes el conjunto del socorro— o a remitir pertrechos sobrantes que no habían sido solicitados previamente. La real cédula de 11 de julio de 1654 ordenaba actuar judicialmente “contra los oficiales reales de Nueva España y demás que resultaren culpados en cre-

Cuadro 19. Deudas contraídas con la Real Hacienda por los vecinos de Manila, 1690-1735 (pesos de a ocho)

<i>Años</i>	<i>Deuda en pesos</i>	<i>Porcentaje sobre ingresos</i>
1690	108 947	27.1
1695	130 716	21.1
1705	88 433	12.6
1710	246 769	36.8
1715	520 912	51.2
1720	391 688	46.6
1725	351 158	56.1
1730	2 513	0.6
1735	5 086	1.7
Media	205 135	28.2

FUENTE: AGI, Contaduría, 1195-1291.

cer los precios de los géneros remitidos a Filipinas con fraude de la Real Hacienda y a que diesen satisfacción de los que enviaron sin orden”. Dispone, además, taxativamente que “de ninguna forma se remitiesen a Filipinas más géneros de los que pidiere el Gobernador de ellas, siendo éstos a precios convenientes”.⁸⁴ Sin embargo, los fraudes seguían produciéndose, como recuerda la real cédula de 11 de diciembre de 1655, en donde se instaba al virrey a que “en lo sucesivo que los géneros que se enviasen a Filipinas fuesen efectivos de buena calidad y a los precios corrientes y acomodados, de manera que les fuesen útiles y provechosos sin permitir que por ningún caso se incurriese en los desórdenes que en esto había habido por lo pasado”.⁸⁵ Otra modalidad frecuente de fraude era la de enviar adolescentes y, en general, gente sin preparación militar en lugar de soldados. Según la real cédula de 11 de julio de 1654, que cita palabras del gobernador Diego Fajardo y Chacón (1644-1653), desde la Nueva España se enviaban “mulatos, indios y muchachos (a quienes por no ser de servicio habían enviado a la escuela)”.⁸⁶ Pero el fraude no redundaba siempre en beneficio de los funcionarios sino que pura y simplemente las cajas de México disponían de un ingreso limitado, en donde al gasto propio se había de añadir la satisfacción de los situados del Atlántico y el Pacífico, sin olvidar la remesa de caudales a la península.

Las dificultades para erradicar el fraude hicieron que los gobernadores acabaran por solicitar que se fijara una cantidad única y que, además, ésta se ejecutara sólo en plata. La real cédula de 20 de marzo de 1660 reproduce la queja del procurador de Manila, quien había comunicado al rey

[...] se hallaban las islas Filipinas en infeliz estado por faltar los [socorros] de Nueva España y que el no ponerse a los virreyes de ella límite en los que habían de remitir era causa de que ellos los acortasen, y suplicando a su majestad señalase la *cantidad fija* todos los años para el socorro de dichas islas, como lo tenían otros presidios, de tal suerte que si algún año se dejase enviar la señalada estuviese reservada para el siguiente, con lo cual se aseguraría el socorro, sabría lo que podía gastar, y la Real Hacienda no gastaría cosa alguna.⁸⁷

⁸⁴ Ayala, *Diccionario*, vol. XIII, p. 12.

⁸⁵ Ayala, *Diccionario*, vol. XIII, p. 15.

⁸⁶ Ayala, *Diccionario*, vol. XIII, p. 12.

⁸⁷ Ayala, *Diccionario*, vol. XIII, pp. 15-16. Las cursivas son mías.

Pese a todo, los fraudes seguían produciéndose, como recuerdan insistentemente las órdenes enviadas por Madrid a los virreyes. Así, por real cédula de 11 noviembre de 1666 se instaba a remitir el dinero y efectos que pedía el gobierno de Manila. Y las de 10 de mayo, 7 de junio, 15 de diciembre de 1667 y 1 de marzo de 1669 señalaban, entre otros extremos, que los productos deberían ser de buena calidad.⁸⁸

Se ha escrito que la aspiración filipina de disponer de una dotación fija como situado no se hizo realidad hasta 1687, cuando el real decreto de 26 de mayo fijó una cantidad de 250 000 pesos anuales y que el gobernador Fausto Cruzat y Góngora comenzó a aplicar en 1690.⁸⁹ Pero esto difícilmente resiste la evidencia de que las cantidades enviadas por las cajas de México sólo en aquel año fueron de 501 852 pesos, 258 777 las giradas por Acapulco y 102 928 las recibidas en Manila.⁹⁰ Por el contrario, existen evidencias procedentes de los contemporáneos de que el establecimiento de una cantidad fija es anterior, concretamente de 1675. Según el contador de las cajas de Manila en 1737, “por *Real Cédula de 16 de Junio de 1675* se sirvió su Magestad (Dios le guarde) de consignar de cada un año para la manutención de estas islas 200 000 pesos en reales y 50 000 pesos para los géneros que se pidieran de la provisión de los almacenes de este Real Campo”.⁹¹

Estas confusiones legislativas eran frecuentes entre los funcionarios reales de uno y otro lado del Pacífico y no he podido verificar ninguna de las dos fechas (1675 y 1687) en los cedularios más conocidos. Pero, aunque difieren en la datación, ambos testimonios coinciden en las cantidades fijas asignadas, 250 000 pesos. Nuño de Villavicencio indica, además, que una parte se remitía en plata y otra parte menor en suministros. Sin embargo, el añadido posterior parece arrojar algo más de luz en relación con la verdadera naturaleza de las modificaciones introducidas por Cruzat:

Aviendo propuesto el Señor Don Fausto Cruçat, siendo Governador de estas Islas, que el Augmento de Rentas, y Ahorro de Gastos de que avia arbitrado a

⁸⁸ Lope y Vergara, *Diccionario*, pp. 69-70.

⁸⁹ Bauzon (*Deficit Government*, pp. 71-72 y nota 59) cita un legajo del AGNM, ramo Filipinas, 9-1-1-205, que explica el cálculo de los situados para 1771 y 1772. En él aparece la cantidad asignada de 250 000 pesos anuales y remite a la regulación del real decreto de 26 de mayo de 1687.

⁹⁰ Estas cantidades se mantuvieron altas en años sucesivos. Véase Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*.

⁹¹ Nuño de Villavicencio, *Demostración*, p. 48. Las cursivas son mías.

favor de la Real Hacienda, importaban en cada un año 110.168 pesos, 7 tomines y 11 granos, por Real Cédula de 6 de marzo de 1700 se mandó descontar dicha Cantidad del Real Situado (que ya se avia empezado a practicar en los tres Embios anteriores), y quedó minorado en 139.831 pesos 1 grano.⁹²

Merece la pena que analicemos el texto anterior porque nos aclara dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, que el gobernador logró aumentar los ingresos locales (tributo, almojarifazgo y deudas a favor del Tesoro) y amortiguar los gastos (compras de reales almacenes y defensa), de modo que la Hacienda elevó sus rentas anuales en algo más de 110 000 pesos por estos capítulos. En segundo lugar, que esta cantidad, que ahora generaba adicionalmente la economía interna filipina, ya no era necesaria como socorro exterior y que por lo tanto debería descontarse anualmente del situado, cosa que se hizo por real cédula de 6 de marzo de 1700.⁹³ En tercer lugar, que la ayuda mexicana quedaría fijada en la diferencia existente entre los 250 000 pesos y los 110 168, lo que daría una cantidad neta de 139 831.⁹⁴

Tras cuatro años sin remitirse socorros debido a los descuentos (1700-1703), las protestas del sucesor de Cruzat, Domingo Zabálburu y Echeverri (1701-1709), debieron resultar atronadoras: la corona se vio obligada a emitir la real cédula de 12 de enero de 1704 en donde se señaló que la cantidad asignada fuera nuevamente de 250 000 pesos íntegros, sin hacerse descuentos.⁹⁵ Con todo, las cifras de las cartas cuentas de Acapulco, como veremos, no parecen confirmar que tal cédula haya sido aplicada por los virreyes mexicanos, quienes continuaron enviando cantidades sensiblemente inferiores a las del siglo xvii, salvo para el último cuarto del xviii. Todo eso provocaría una caída del gasto militar, como puede observarse en el cuadro 20, lo que explicaría en el largo plazo la facilidad con que los ingleses tomaron la plaza de Manila en 1762: la ciudad disponía de ingresos muy mermados para sostener la defensa.⁹⁶ Después de la salida de los británicos, la real orden de 24 de octubre de 1765 exigió al virrey de Nueva España

⁹² Nuño de Villavicencio, *Demostración*, p. 48.

⁹³ Concepción (*Historia general*, vol. xiv, pp. 48-50) alega, sin embargo, que la real cédula es de 27 de junio de 1696.

⁹⁴ Para Juan de la Concepción, la cantidad asignada sería de 139 932 pesos, una cifra ligeramente inferior. Concepción, *Historia general*, vol. xiv, pp. 48-50.

⁹⁵ Lope y Vergara, *Diccionario*, pp. 69-70.

⁹⁶ Sería interesante comprobar si esta caída del ingreso por situado estaría también en la base de la toma de La Habana por los ingleses en 1762.

Cuadro 20. Las cajas de Acapulco en 1635 y 1774
(pesos de a ocho)

<i>Cargo</i>	<i>Año 1635</i>	<i>Año 1774</i>	<i>Data</i>	<i>Año 1635</i>	<i>Año 1774</i>
Existencia	2 372	8 937	Sueldos	5 417	4 993
Remitido de la Real Caja de México	396 382	259 191	Compras de bastimentos	9 893	
Almojarifazgo de 5% de entrada	2 200		Extraordinario Real Hacienda	8 311	
Nuevo impuesto de 2% de avería	1 008		Reparo de las Fuerzas Reales	24 574	
Enviado de México gente guerra mar	16 000		Registrado para las Filipinas	388 726	140 038
Vendido de Reales almacenes	537		Sueldos oficiales y gente del mar de Filipinas		91 734
Almojarifazgo de 2.5% de salida	850		Gastos extraordinarios de Filipinas		8 269
Cinco sesmos de 2% plata a Filipinas	7 950		Factoría		716
Media anata	852		Guerra		3 512
Extraordinario de Real Hacienda	11 906	200	Pagado a Real Infantería F y soldados Acapulco		892
Enviado de México Fuerza Acapulco		30 000	Pagado a Real Infantería Fuerza Acapulco		6 679
Remitido a Manila a superior gobierno		38 503	Remitido a Real Infantería Caja de México		36 000
Marchamo		194	Correos		57
16.67% mercaderías permiso de Filipinas		877	Guerra extraordinaria		100
Guerra extraordinaria		435	Fletes de plata remitido a México		472
Derecho de 32% de fragatas		1 264	Alcances de cuentas		8
Contr Almirantazgo comercio Filipinas		2 000	Remitido Manila para superior gobierno		38 503
Devoluciones		472			
Entregado aten de Cavallero [sic] Castellano		1 689			
Total	440 058	343 762	Total	436 921	331 975

FUENTE: TePaske y Klein, *Ingresos y egresos*. Elaboración propia.

que “para poder construir embarcaciones de corso contra los moros y reparar los muros de la plaza de Manila, y otras obras que habían destruido los ingleses [...] aumentase al [socorro] que se remitía anualmente, 50.000 pesos para acudir a los referidos gastos extraordinarios”.⁹⁷ Igualmente, el establecimiento del comercio libre entre Cádiz y Manila, obligó a una nueva financiación extraordinaria por real orden de 10 de junio de 1774: “Habiendo representado el presidente de Filipinas que con motivo de la navegación directa desde Cádiz a ellas se habían acrecentado los gastos de las reales cajas en los auxilios de habilitación de los buques de real armada: resolvió S.M. se aumentase el de aquellas islas 25.000 pesos en cada un año para este objeto”.⁹⁸

El cálculo de la ayuda fiscal constituía una operación compleja que exigía acuerdos importantes. Ignoramos cómo se hacía antes del último tercio del siglo XVIII: probablemente con muchas menos precisiones. Para esta época, y por referencias contenidas en archivos mexicanos, sabemos que el gobernador general enviaba a la Nueva España declaraciones certificadas de gasto del año rematado y una estimación del ingreso necesario para el venidero. Esto servía de base para el cálculo que, al final, debía aprobar el virrey mediante decreto.⁹⁹ Seguidamente, la cantidad acordada, a la que se habían sustraído los ingresos devengados por el entorno del galeón, era librada a Acapulco. Es la que figura en la data de la contabilidad virreinal y en el cargo de Acapulco y que podemos llamar “situado bruto”. En el cuadro 20, que reproduce los ingresos y gastos de la Caja de Acapulco en dos momentos distintos, es lo que aparece en el epígrafe de “remetido de la Real Caja de México”. En Acapulco se descontaban los sueldos de la tropa y castellano, bastimentos y otros, y se remitía así un situado neto a Manila (“Registrado para las Filipinas”, “Sueldos oficiales y gente de mar de Filipinas”, “Gastos extraordinarios de Filipinas”, como aparece en la data), junto con la plata producto de las ventas en la feria. Con todo, la cantidad no era la que registraban las cajas de Manila, puesto que a veces el galeón no regresaba debido a naufragios o apresamientos o, también, porque se descontaban directamente los socorros que desde la capital se remitían a otras plazas y presidios dependientes de la capitania general.¹⁰⁰

⁹⁷ Ayala, *Diccionario*, vol. XIII, p. 22.

⁹⁸ Ayala, *Diccionario*, vol. XIII, p. 22.

⁹⁹ La información es de Bauzon, *Deficit Government*, p. 70.

¹⁰⁰ Manila canalizaba los situados de otros establecimientos del Pacífico, de igual forma que lo hacía La Habana en el Atlántico. Entre ellos estaba el de las islas Marianas y Batanes y el socorro a los presidios de Zamboanga, Mindoro y Caraga.

Cuadro 21. Distribución del gasto en la Hacienda filipina
(porcentajes)

<i>Año</i>	<i>Defensa</i>	<i>Evangelización</i>	<i>Administración</i>
1584	33.56	7.74	58.70
1604	60.26	3.00	36.74
1627	75.39	2.75	21.86
1645	63.97	1.00	35.03
1695	26.55	1.06	72.39
1720	22.82	5.78	71.40
1755	54.61	4.66	40.73
1780	31.42	1.38	67.20
1791	76.33	2.86	20.81
1800	79.42	1.38	19.20

FUENTES: AGI, Contaduría, 1195-1201; Filipinas, 858-871. Elaboración propia.

Si nosotros sumamos las partidas del situado neto que aparecen en la columna de la data (388 000 pesos para 1635 y 278 000 para 1774), comprobaremos que resultan cantidades menores que el bruto enviado de México más los ingresos por almojarifazgos de entrada, salida y alcabalas (aproximadamente 400 000 pesos para 1635 y 301 000 para 1774).

Para mejorar nuestro conocimiento sobre la naturaleza del situado debemos analizar también el destino y la ejecución del gasto procedentes de la ayuda fiscal. En general la bibliografía que ha estudiado estas cuestiones, básicamente para el siglo XVIII, insiste en el gasto defensivo, aunque análisis más recientes hablan también de otros tipos de gasto.¹⁰¹ Para Filipinas, está claro que el socorro guardaba relación inicialmente con los costos originados por la conquista y, más adelante, tras la incorporación de la corona portuguesa, con la defensa de las islas Molucas y, en general, del imperio asiático. En la segunda mitad del siglo XVII, el gasto militar

¹⁰¹ Marichal y Souto (“La Nueva España y el financiamiento”, pp. 21-23) consideran que, además de para gasto militar, que resultaba fundamental, se destinaba también el situado a gasto religioso e incluso administrativo (desde su establecimiento, al estanco del tabaco de Cuba). Igualmente, Marchena (“La financiación militar”, p. 85) insiste en la preponderancia de lo militar (sueldos, material obras), pero considera que también financiaba parte de los costos de administración (sueldos de gobernadores, tenientes de rey y otros funcionarios) y a veces religioso (limosnas a conventos, sueldos eclesiásticos).

procedía de la represión de la piratería que practicaban los musulmanes del sur, mientras que en el xviii, especialmente tras la toma de Manila, de las guerras contra Inglaterra y Francia. Pero todo esto no debe hacernos olvidar el gasto administrativo, que fue relevante¹⁰² y, ya en menor medida, el de adoctrinamiento de los pueblos indígenas (aunque la parte más significativa del pago a los frailes doctrineros procedía del tributo, que se recaudaba y empleaba en las provincias, sin pasar por las cajas centrales de Manila).

Si hacemos distintos cortes temporales en las cajas filipinas (cuadro 21), vemos que el destino del gasto era múltiple. Predominaba el dirigido a defensa (que se situaba en la muestra del cuadro entre un máximo de 79.42% en 1800 y un mínimo de 22.82 en 1720), pero no era menor el de administración (oscilaba entre 71.40 de 1720 y 19.20 de 1800), manteniéndose bajo pero sin grandes desviaciones el destinado a evangelización (7.74 de 1584 y 1.00 de 1645). Las tendencias seculares que subyacen en el cuadro muestran gastos militares bajos, muy inferiores a los de administración en los comienzos de la conquista, un alza importante durante la primera mitad del siglo xvii, coincidiendo con las guerras de Holanda, sobrepasando claramente a los de administración, una caída con tendencia a recuperarse en buena parte del siglo xviii, y finalmente una vertiginosa subida a finales de siglo.

Está claro, pues, que el situado en gran medida permitió financiar parte de los costos de reproducción de la presencia española. El establecimiento de los colonizadores en el Pacífico, en la segunda mitad del siglo xvi exigió, así, de los siguientes costos de reproducción básicos. En primer lugar, los derivados de la administración del territorio y del mantenimiento del aparato burocrático que aseguraban el funcionamiento de la colonia: “los costos de administración”. Junto a ellos, se distinguían los de protección o de defensa de la nueva legalidad frente a los enemigos exteriores —afianzando el flanco occidental del virreinato novohispano— e interiores y, además, los de instrucción religiosa o de evangelización, que consolidaron el asentimiento de los naturales y el éxito de la hispanización. Todo esto constituyó un estímulo para la permanencia de los colonos vinculados al comercio del galeón. Un círculo cerrado.

¹⁰² Sin embargo, no llegó a financiar el estanco del tabaco, como en Cuba. Por el contrario, el estanco no sólo era autosuficiente sino que a fines de siglo consiguió sostener el gasto filipino que, tras la Independencia de México, quedó sin situado. Sobre esta cuestión volveré más adelante.

Cuadro 22. Los situados filipinos tras su extinción administrativa (pesos de a ocho)

<i>Año</i>	<i>Situado</i>	<i>Año</i>	<i>Situado</i>
1804	153 049	1811	11 908
1805	71 961	1812	4 432
1806	506 410	1813	0
1807	573 668	1814	84 995
1808	72 797	1815	5 879
1809	316 395	1816	20 067
1810	444 403	Media anual	174 304

FUENTE: TePaske y Klein, *Ingresos y egresos*.

El socorro filipino concluyó a comienzos del siglo XIX con la independencia de México. Se ha datado su final —como el de todos los situados novohispanos— en 1804,¹⁰³ pero todo parece indicar que, o bien se trata de un error administrativo o, de lo contrario, que la orden no fue cumplida. De hecho, las cajas virreinales siguieron incluyendo nuevas partidas por este concepto. El cuadro 22 registra las ayudas dispensadas a Filipinas entre 1804, fecha de su hipotético remate, y 1816, cuando desaparecieron de la contabilidad. Fue el último y generoso esfuerzo de México, que llegó a alcanzar picos anuales de hasta 2 200 000 pesos, en momentos muy difíciles. Sin embargo, las Filipinas ya no lo precisaban porque su economía generaba suficientes recursos como para poder prescindir del socorro. Desde mediados del siglo XVIII, las reformas borbónicas, impulsadas en las islas permitieron que el tributo indígena se incorporara a la Hacienda central, con una recaudación más eficiente, tras la disolución de las últimas encomiendas.¹⁰⁴ Por otra parte, el establecimiento del estanco del tabaco, que es posterior al de México (data de 1781), y la eliminación del sistema de arriendo de los ramos de vino¹⁰⁵ y

¹⁰³ Real decreto de 20 de febrero de 1804 por el que Carlos IV ordenaba la liquidación de todos los situados financiados por las cajas de la Nueva España debido a “la grave situación de la Corona”. Citado por Schurz, “The Philippine Situado”, p. 464. No he podido confirmar la veracidad de este decreto en los cedularios al uso. Es probable que la fuente utilizada por Schurz —una orden del gobernador Mariano Fernández de Folgueras (1806-1810) en el que se cita el decreto mencionado— proceda de una confusión administrativa.

¹⁰⁴ Alonso Álvarez, “¿Qué nos queréis?” y “El tributo indígena”.

¹⁰⁵ Lo que en Filipinas se llamaba vino era en realidad un alcohol de baja graduación, que se obtenía por destilación del coco y de la nipa, un arbusto muy abundante. En 1712, el producto se estancó, cediéndose su administración a particulares, hasta que en 1780 fue recuperada por la Hacienda. Véase Buceta y Bravo, *Diccionario*, vol. I, pp. 143-144.

Cuadro 23. Remesas filipinas de dinero a España
(pesos de a ocho)

Año	Remesas	Situado	Año	Remesas	Situado
1783	150 000	600	1790	0	185 694
1784	0	276 228	1791	424 000	0
1785	0	103 702	1792	224 000	436 538
1786	300 000	328 962	1793	180 000	0
1787	0	309 306	1794	231 000	0
1788	0	300 957	1795	262 000	825 553
1789	199 000	0	Total	1 970 000	3 366 940

FUENTE: AGI, Ultramar, 631 (en De Jesús, *The Tobacco Monopoly*, p. 205, y Comyn, *Estado*, apéndices). Elaboración propia.

bonga¹⁰⁶ permitieron que el tributo y los estancos convirtieran en autosuficiente el Tesoro del archipiélago, hasta el punto de enviar modestas remesas de dinero a la metrópoli en los años finales del siglo, como puede apreciarse en el cuadro 23.¹⁰⁷ Está claro que, pese a ser los parientes pobres del imperio, los filipinos despacharon parte del situado a la península: de cada tres pesos recibidos, casi dos llegaron a la metrópoli. Con todo, fue la reforma de su Hacienda, que la hizo menos dependiente de México, lo que le permitió enfrentarse a un futuro en el que desapareció la relación novohispana, tanto en el terreno de lo público (situado) como en lo relativo a los intereses privados (galeón). Con un Tesoro autosuficiente y una economía reconducida hacia actividades productivas —impulsada por las reformas borbónicas—, pudieron situar en el mercado internacional los principales efectos de su agricultura de plantación que demandaban las nuevas pautas de consumo en Europa y América: tabaco, azúcar, cacao, abacá, algodón y algunos otros.

¹⁰⁶ La bonga es el fruto de una variedad de palmera llamada areca, del tamaño y forma de nuez, que se utilizaba y se utiliza todavía para hacer el buyo, juntamente con las hojas del betel y cal de caracolas marinas. Se consume mascado por sus propiedades estimulantes, astringentes y tonificadoras de la dentadura (tiñe los labios y la saliva de un rojo muy peculiar) en gran parte del sudeste asiático. Por sus cualidades como mordiente para el tintado textil, se exportó en cantidades notables a China, una de las razones por las que resultó estancado. Buceta y Bravo, *Diccionario*, vol. 1, p. 176.

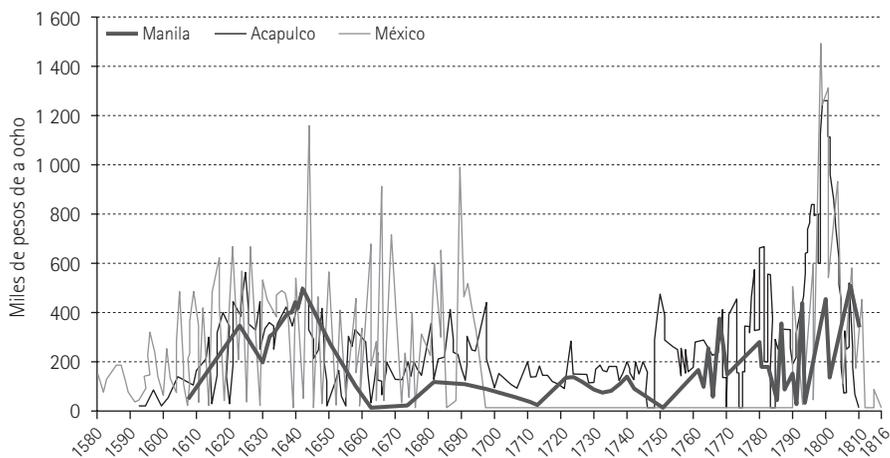
¹⁰⁷ De Jesús, *The Tobacco Monopoly*, p. 205, y Fradera, *Filipinas*, p. 124. Estas transferencias continuaron durante el siglo XIX. Hacia 1839-1840 representaban casi 40% del gasto de la Hacienda. Véase Fradera, *Filipinas*, pp. 244 y 266.

EL SITUADO EN LAS SERIES DE LAS CAJAS DE MÉXICO, ACAPULCO Y MANILA

Disponemos de tres series temporales para la reconstrucción cuantitativa de la ayuda, como he anticipado anteriormente: las de las cajas de México y de Acapulco —disponibles en las cartas cuentas publicadas por TePaske y Klein— y las del Tesoro de Manila, accesibles en la contabilidad oficial de la capitanía general remitida a la península y depositada en el AGI, secciones Contaduría y Filipinas. Sin embargo, como también adelantamos, constituyen una información cuantitativa cuyos datos presentan diferencias notables. No se trata tan sólo de que las diferencias procedan de que las cantidades podían asentarse en años diferentes por ajustes contables o porque tardaban en librarse físicamente determinados importes ya contabilizados en México o Acapulco. Estas distorsiones tendrían un arreglo estadístico calculando las medias decenales. Lo que en realidad provoca variaciones en las cifras deriva del hecho de que México enviaba a Acapulco unas cantidades a las que había detraído los ingresos tributarios procedentes del galeón (almojarifazgo, fletes y alcabalas) y que constaban como data en sus cartas cuentas. Documentan por tanto el esfuerzo fiscal de México en las islas. Esas cantidades figuran también como cargo en la contabilidad de Acapulco, pero su data es menor porque descontaban los gastos necesarios para la actividad del galeón: salarios del castellano y soldados, reformas en las fortificaciones y otros. Pero, además, raramente la data de Acapulco coincidía con el cargo de Manila, puesto que no siempre se asentaban todas las partidas, como las derivadas de naufragios y capturas por parte de piratas y corsarios y las de los situados de las Marianas y Batanes, y presidios de Zamboanga, Mindoro y Caraga, como ya hemos señalado antes. A todo esto hay que añadir otros problemas para las cifras mexicanas, que pese a ser las que presentan la cronología más completa (1572-1816), se solapan durante gran parte del siglo XVIII (1698-1787), en donde no figuran las cantidades remitidas a Acapulco, que aparecen agregadas a otras partidas. Por todo ello, las cifras de Acapulco, pese a presentar una cronología menos extensa (1590-1809) y no asegurar siempre la recibida en Manila, resultan las más confiables porque registraban la ayuda neta remitida (aunque no siempre con “exactitud y puntualidad”, según recuerda la real cédula de 11 de julio de 1654).

En la gráfica 31 pueden evidenciarse las diferencias anteriores. Hasta mediado el siglo XVII no se aprecian desviaciones notables, salvo, como hemos apuntado, las que pueden tener origen contable. Los problemas surgen para la segunda mitad del siglo XVII —época en que, ya lo hemos señalado, se produjeron frecuentes discrepancias sobre el cálculo de la cantidad a re-

Gráfica 31. El situado del Pacífico en las cajas de Manila, Acapulco y México, 1577-1816



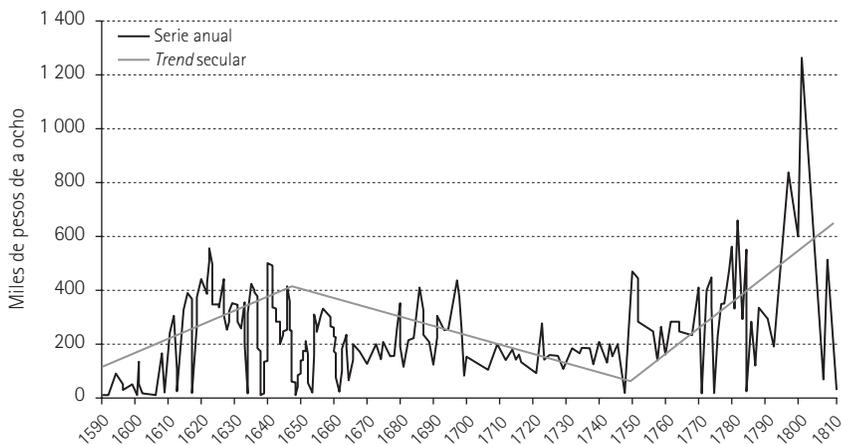
FUENTES: para las cifras de México y Acapulco, Klein y TePaske, *Ingresos y egresos*; para las de Manila, AGI, Contaduría, 1195-1201 y Filipinas, 858-871. Elaboración propia.

mitir y en la que abundaron los fraudes— y gran parte del siglo XVIII, hasta las últimas décadas de la centuria, donde ya concuerdan las cifras de México y Acapulco pero no las de Manila. Por todo esto, para un estudio de largo plazo consideramos que las series más confiables resultan sin duda las datas de las cajas de Acapulco que, al fin y al cabo, constituyen la evidencia del líquido, recibido o no, pero siempre enviado a la colonia asiática.

La gráfica 32, que reproduce las cifras anuales remitidas por las cajas de Acapulco, refleja así las grandes tendencias seculares que se aprecian en la evolución del socorro filipino. En pinceladas gruesas, observamos en primer lugar una etapa que va de los orígenes de la conquista a mediados del siglo XVII, caracterizada por un crecimiento muy rápido de la ayuda fiscal debido al hostigamiento holandés y la defensa de los intereses portugueses y donde la media anual estaría en los 193 349 pesos. Una segunda que se alargaría de aquí hasta los años inmediatamente anteriores a la invasión inglesa de Manila en el siglo XVIII, con una clara tendencia a disminuir el total de la ayuda (media anual de 129 241 pesos), lo que explica el éxito británico de 1762. Y, finalmente, el último tercio de 1700, cuando el situado alcanzaría una dimensión inusual (251 093 pesos anuales), derivada de las guerras finiseculares.

Si descendemos al detalle, el *trend* secular que se extiende entre 1590 y 1648 presenta también algunas variaciones que se apreciarían más si dispu-

Gráfica 32. Evolución del situado filipino según las cajas de Acapulco, 1590-1809



FUENTE: TePaske y Klein, *Ingresos y egresos*. Elaboración propia.

siéramos de cifras anteriores, y que guardan relación con el final de la conquista, de costo muy bajo, y los inicios de la guerra con Holanda, que supuso una movilización de recursos superior: mientras que las medias entre 1590 y 1606 alcanzan los 28 232 pesos anuales, durante el periodo comprendido entre 1607 y 1648 se elevan a 268 561, es decir, una cifra casi 10 veces superior. Manila se había convertido en el baluarte defensivo de los intereses portugueses en Asia, especialmente las islas Molucas, las grandes proveedoras de especias a Europa, lo que hizo que se dispararan los costos defensivos, como puede apreciarse en el cuadro 21. Igualmente, durante el *trend* secular que se extiende entre la paz de Westfalia y los años anteriores a la ocupación británica podemos apreciar algunos periodos singulares. El primero, que finaliza en 1660, presenta una media anual (139 137 pesos) aun superior a la general y se explica por el interés de los virreyes en poner fin a la sangría que significó para México la guerra con los holandeses. Hasta tal punto supuso un alivio, que en el margen de una carta en el que el gobernador filipino solicitaba un mayor situado para la guerra con Holanda, el secretario del Consejo de Indias escribió al margen del documento una frase tan expresiva como ésta: “Después de esta carta cesó la guerra que hacían los holandeses en aquellas partes, con que también habrá cesado la ocasión de gastos”.¹⁰⁸ Las

¹⁰⁸ Colín, *Labor evangélica*, t. III, p. 541.

continuas solicitudes filipinas alegando las agresiones a las Visayas de los “piratas moros” de los sultanatos meridionales hicieron aumentar de nuevo el valor del situado entre los años 1661 y 1692, alcanzando ahora una cifra de 167 235 pesos anuales. El cambio de signo vino con el saneamiento de la Hacienda por parte del gobernador Cruzat, que rebajó sensiblemente el socorro —en las series no se aprecia la caída hasta 1693—, como ya hemos señalado, descendiendo la media anual a los 88 539 pesos, aunque su iniciativa apenas mantuvo continuidad, sin trascender su largo mandato.¹⁰⁹ De hecho, entre 1704 y 1719 se recuperó muy lentamente (91 348 pesos anuales). Esto explica que en el periodo que va de 1720 a 1753, cuando la ayuda se estabilizó (media anual de 136 228 pesos, muy ligeramente por encima de la media de la tendencia secular), y en el contexto de la guerra de la Oreja de Jenkins (1739-1741), una flota británica, al mando del comodoro George Anson, realizara periódicos saqueos por la costa del istmo de Panamá. Ya en la ruta del galeón, llegó a tomar la nao *Covadonga* en 1741, cuando regresaba de la feria de Acapulco, obteniendo con ello un botín de 1 300 000 de pesos en monedas de plata y más de 35 000 onzas del mismo metal en barras.¹¹⁰ El último *trend* secular que comienza en 1754 con los prolegómenos de la guerra de los Siete Años (1756-1763) y finaliza con la emancipación americana, presenta periodos que vienen determinados por las guerras finiseculares. El que se extiende entre 1754 y 1764, que incluye la contienda mencionada, presenta niveles en torno a los 181 769 pesos anuales (con el pico de 1761, en que asciende a 276 919). El que va de 1765 a 1783, que incluye la participación española en la guerra de Independencia estadounidense, mantiene niveles que se sitúan en los 270 248 pesos anuales (y un pico de 648 034 en 1760). Le sigue un largo reflujó entre 1784 y 1791 (los niveles de situado descienden a 150 544 pesos anuales), para enlazar con la guerra de la Convención (1793-1795) que abre un nuevo periodo. Entre 1792 y 1809, año en que finalizan los registros contables, las medias anuales de la ayuda alcanzan las mayores cantidades desde la conquista, 321 083 pesos, con picos de 1 253 818 en 1799 y de 888 257 en 1801, que se explican no sólo por la financiación de la guerra de la Convención (1793-1795), sino por las guerras contra Inglaterra, primero, y Francia después, a comienzos del siglo XIX.

¹⁰⁹ Real cédula de 12 de enero de 1704, en Lope y Vergara, *Diccionario*, pp. 69-70.

¹¹⁰ La flota de Anson disponía de seis buques de guerra y dos auxiliares, estaba armada con 236 cañones y defendida por 1 500 hombres. Véase Schurz, *The Manila Galeon*, pp. 288-293.

CONCLUSIONES

Uno de los resultados que se desprenden del estudio del situado filipino es el de permitirnos una aproximación al costo que supuso para la Nueva España. Resulta casi una tautología insistir en lo que significó esta sangría de dos largos siglos para el Tesoro novohispano. En conjunto, y ante la dificultad de establecer una cifra a partir de las cajas de México, por la laguna informativa que se extiende durante gran parte del siglo XVIII, se puede apuntar un mínimo que marcarían las cajas de Acapulco y que alcanzaría un total de 39 700 000 de pesos entre 1590 y 1809, lo que significó una libranza anual de 181 420 pesos durante 219 años. Por esto, no debemos insistir únicamente en el papel fundamental que desempeñó México en la defensa del imperio a fines del siglo XVIII, sino también advertir que desarrolló esta actividad financiera desde los inicios de la conquista filipina.

Sin embargo, esta conclusión es demasiado genérica y requiere que descendamos a detalles. Si nosotros colocamos en una gráfica los valores del situado filipino, expresados en porcentajes sobre el ingreso total del Tesoro novohispano, comprenderemos enseguida que el esfuerzo fiscal que desplegó el virreinato fue superior durante los siglos XVI y XVII (con algún pico, a mediados del siglo XVII, que sobrepasa 45% de su ingreso), precisamente cuando aquél disponía de menores recursos, que en el último tercio del siglo XVIII (los picos no alcanzan ni 4% del ingreso), cuando disfrutaba de mayores rentas. Con una Hacienda de menor escala, México tuvo que soportar una mayor carga financiera. Dicho de otro modo: el auxilio fiscal a Asia resultó inversamente proporcional al crecimiento de los ingresos virreinales, de modo que a menores ingresos, mayor ayuda relativa, lo que resulta a todas luces fascinante si pensamos que, además del socorro del Pacífico, financiaba el resto de situados atlánticos y las remesas a la península. Como en su momento escribió Humboldt,

[...] si a consecuencia de aquellos acontecimientos de que la historia de todos tiempos nos presentan ejemplos, las colonias se separasen de la metrópoli, el reino de México habría perdido anualmente nueve millones menos en numérico; que son lo que salen en parte para la tesorería real de Madrid y parte bajo la denominación impropia de situados, para las cajas provinciales de La Habana, Puerto Rico, Pensacola y Manila [...].¹¹¹

¹¹¹ Humboldt, *Ensayo político*, p. 505.

Pero si bien el situado totalizó un costo insoportable para las finanzas virreinales, para los negocios de los comerciantes mexicanos produjo, sin embargo, un beneficio nada desdeñable, en cuanto permitió una significativa transferencia de renta del sector público al privado. En efecto, de la cobertura del déficit filipino dependía el funcionamiento del comercio del galeón —en la medida en que el situado contribuía a financiar la parte de los costos de reproducción que no cubría la Hacienda de Manila. Y este comercio, que se materializaba en las ferias de Acapulco, estaba dominado por los almaceneros de la ciudad de México, de los cuales los filipinos eran hombres interpuestos,¹¹² si exceptuamos tal vez la participación del clero regular en un negocio que tenía prohibido por la ley. En este registro deberíamos incluir también lo relacionado con la circulación de préstamos, créditos y libranzas de los comerciantes que adelantaban plata a las cajas virreinales ante la ineficiencia de la administración real, un tema en parte ya estudiado y que conviene incluir entre los beneficios por lo que supusieron de estímulo a la inversión privada.¹¹³ Finalmente nos resta señalar los “intangibles” que representaron para la Nueva España el enfrentamiento filipino con Holanda e Inglaterra en el Pacífico, a las que obligó a disponer de ejércitos permanentes y fortificar sus colonias y bases asiáticas, y contribuir en gran medida a aminorar las agresiones al propio virreinato y, en general, al imperio americano.

Otra de las conclusiones que se derivan del presente trabajo es que, conocidas por primera vez con suficiente precisión las grandes magnitudes de la ayuda fiscal en el largo plazo, nos permite establecer las etapas más significativas de la historia colonial filipina que se superponen en gran medida a las tendencias seculares del situado. Cuando Bauzon escribió su conocida obra, no estaban aún disponibles estas cifras, por lo que algunas de sus afirmaciones resultan ahora obsoletas o, en el mejor de los casos, aplicables tan sólo al siglo XVIII, sobre todo si pensamos que su ensayo está articulado sobre fuentes del último tercio de la centuria.

Conocemos también con mayor exactitud cómo los orígenes del situado, bajo la denominación más primitiva de socorro, se remontan a mucho más atrás de lo que hasta ahora suponíamos, a los comienzos de la conquis-

¹¹² Esta afirmación es de aceptación general entre los especialistas. A la espera de la publicación de su tesis doctoral, véase al respecto Yuste López, *El comercio*, y sobre todo “Los precios de las mercancías asiáticas”, pp. 231-264.

¹¹³ Marchena, “La financiación militar en Indias”, pp. 81-83.

ta, que resultó un proceso en parte sostenido con esta ayuda. Es más, el que hasta ahora no se haya divulgado guarda relación con la escasa relevancia que se ha dado al concepto anterior de socorro, bajo el que se solapaba la realidad del situado, calificativo que los hispanomexicanos rehuían para evitar confusiones con otras figuras tributarias. En este sentido, se aportan también una serie de referencias legislativas que permiten concluir que no existió en realidad una reglamentación específica de 1606, sino que desde 1598 se publicaron al menos siete reales cédulas que organizaron de manera creciente el situado. La de 1606 ni siquiera resulta la culminación del proceso, que se extendería como realidad cambiante hasta el final de la colonia. Y del mismo modo que sus orígenes nos eran hasta ahora poco conocidos, también ha sucedido lo mismo con la desaparición del situado. Pese a que se había documentado para 1804 su extinción, las nuevas evidencias aportadas permiten alargar hasta 1816 su desaparición definitiva.

Conocemos además con cierta exactitud el destino que se daba a la ayuda fiscal, asignada sobre todo a la ejecución del gasto militar (y en menor medida al administrativo y religioso), que era el que marcaba la pauta. Durante periodos en que los enfrentamientos con los enemigos interiores (los ataques de los hombres del sur islamizado y las revueltas indígenas) y exteriores (holandeses en el siglo xvii, ingleses y franceses en el xviii) estuvieron en primer plano, el gasto administrativo se contrajo mientras se incrementaba el militar. Por el contrario, en periodos de paz relativa (la segunda mitad del xvii y los dos primeros tercios del xviii), la mayor parte de los fondos del situado se destinaron a financiar los costos de administración y, en menor medida, la defensa. En ambos casos, los costos de evangelización se mantuvieron bajos, pero constantes a lo largo de la época estudiada.

No existe ninguna certeza, por otra parte, de que el situado mexicano haya resultado indispensable para el funcionamiento de la economía filipina, como se ha pretendido. Durante gran parte del periodo que se extiende entre 1565 y 1605, representó un papel financiero secundario, salvo en los años iniciales, puesto que el tributo indígena se generalizó en Luzón y las Visayas. Por el contrario, durante el periodo de las guerras con Holanda, resultó vital para la defensa de los territorios portugueses, pero dejó de manifestarse imprescindible durante la segunda mitad del siglo xvii y todo el xviii. Las razones están en que el tributo —que financiaba los costos de defensa, administración y evangelización en las provincias, gestionado por alcaldes mayores y corregidores— dejó de consignarse en las cajas de Manila y se transfirió a las cajas provinciales, hurtándose así este ingreso a los

funcionarios del Tesoro novohispano, que no podían contar con él para el cálculo de la ayuda. Tampoco aparecen contabilizadas las compras forzadas a los campesinos indígenas, que constituyeron un impuesto no registrado, el que supone el diferencial entre los precios de arancel y los precios de mercado de los productos adquiridos por el gobierno de Manila. Por otra parte, hacia comienzos del siglo XVIII, la reintegración de las encomiendas privadas en la corona hizo que el tributo creciera de manera notable y volviera a figurar en las cuentas generales. Si a esto añadimos el cambio experimentado en la fiscalidad, por la introducción del estanco del tabaco y la recuperación de la administración de los ramos de vino y bonga, el cuadro se completa. En conjunto, parece que la necesidad del situado fue relativa para la economía de las islas, puesto que durante buena parte de su historia colonial resultaron autosuficientes. La investigación del fraude tributario que protagonizaron los gobernadores generales en las cajas de Manila y los alcaldes mayores en las cajas provinciales puede ofrecernos nuevas pistas para completar nuestros conocimientos.

ABSOLUTISMO NEGOCIADO: LA TRAYECTORIA HISPANA EN LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y EL IMPERIO¹

Alejandra Irigoín, London School of Economics*

Regina Grafe, Northwestern University

I

La historia de España y su imperio suele ser interpretada en directa comparación con la historia de Inglaterra y la de sus colonias en Norteamérica. Varios paralelos estimulan esta interpretación. Ambas metrópolis surgieron de la fase medieval más tardía de la formación y consolidación de los estados-nación europeos. Ellas determinaron el desarrollo de remotas partes del mundo como madres patria de dos de los imperios más extensos del Occidente moderno.² Las dos son reconocidas o criticadas por el legado institucional, político y social en la formación del Estado en las nuevas naciones independientes que emergieron de esos imperios a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Sin embargo, las trayectorias institucionales que siguieron ambos imperios (y sus herederos) no podían ser más diferentes,

¹ Ésta es una traducción abreviada y revisada de nuestro artículo, “Bargaining for Absolutism. A Spanish Path to Nation-State and Empire Building”, que apareció en *The Hispanic American Historical Review*, 88:2 (2008), pp. 235-245.

* Para la investigación de este artículo Alejandra Irigoín se vio beneficiada con una beca Andrew Mellon Fellowship en la John Carter Brown Library y Regina Grafe tuvo una Prize Fellowship en Nuffield College, Oxford. La excelente colaboración de Rohan Padhye en el procesamiento de los datos fue posible gracias a un subsidio de investigación del College of New Jersey. La primera versión de este artículo fue presentada en el 74º congreso de la “Conference of Anglo American Historians” en Londres el 7 de julio del 2005. Las autoras agradecen las críticas y comentarios de John Elliott, Jack Greene, Paul Hoffman, Luis Jáuregui, Victor Lapuente, Colin Lewis, y a los coordinadores del libro por sus comentarios y sugerencias.

² En términos territoriales, el imperio español (desde el siglo XVI) y el británico (desde el XVIII) fueron una categoría aparte de los de sus competidores europeos, Portugal, Francia y Holanda.

tanto en lo político como en lo social y económico. Esa particular diferencia en el desempeño y en la historia de ambas regiones en el Nuevo Mundo ha inspirado una tesis sobre la naturaleza institucional de España e Hispanoamérica en el espejo del imperio británico. En esa comparación se han definido algunas de las grandes metanarrativas que explican el desarrollo del mundo atlántico a partir del siglo *xvi*. Éstas se fundan en una interpretación de esa divergencia entre España e Inglaterra que puede resumirse de la siguiente manera: España es presentada como absolutista, intervencionista, centralista, estatista, burocrática y constitucionalmente adversa a otorgar a sus súbditos coloniales ningún margen de gobierno local, a la vez que realizaba todos los esfuerzos para extraer la mayor cantidad posible de recursos fiscales y económicos de sus posesiones. Inglaterra, por el contrario, es presentada como un Estado parlamentario, que trataba sus colonias con una negligencia benigna, a la vez que su constitución les confería a éstas amplios mecanismos de autogobierno y la metrópoli raramente interfería en la vida interna, política o económica de sus súbditos.

La mayoría de los historiadores de España no estarían de acuerdo —al menos en parte— con esta caracterización. Existe una extensa y muy interesante literatura que ha mostrado que tanto en la península como en sus posesiones en América, el dominio español era muy diferente de aquel retrato simplista. Aunque en el corazón de Europa el absolutismo no era entonces más que una aspiración política,³ y “[los] parlamentos [podían] ser tan arbitrarios e intrusivos como los reyes”.⁴ Sin embargo, la afirmación de que el absolutismo español demoró o impidió el exitoso desarrollo —político, social y económico— de América Latina en el largo plazo no ha perdido vigencia. En cierta medida, esto es el resultado del muy desafortunado abandono de las ciencias sociales por parte de los historiadores, lo cual les ha permitido permanecer al margen de cualquier revisión histórica. Como consecuencia, politólogos, sociólogos y economistas —incluyendo a los historiadores económicos— tienden a reproducir la interpretación originada en las teorías del premio Nobel e historiador económico Douglass North, cuyo trabajo sobre las relaciones entre la formación de instituciones y el desarrollo económico fundamenta mucho de la investigación en esas ciencias sociales, en general y sobre América Latina en particular.

³ Halperín-Donghi, “Backward”, p. 221. Todas las citas de autores en inglés han sido traducidas al español por las autoras, salvo indicación contraria.

⁴ Elliott, “Empire and State”, p. 380.

North describe “una monarquía centralizada en Castilla[...] que definió la evolución institucional de ambas, España y América Latina”. Esta monarquía dependía siempre de fuentes externas de financiamiento, ya sea de Nápoles, los Países Bajos o el Nuevo Mundo, y el control sobre esos recursos fiscales “resultó en una extensa y elaborada jerarquía de burócratas armados con un inmenso torrente de edictos reales[...] diseñados para proveer a la más meticulosa regulación de economía”.⁵ La uniformidad que impuso España mediante la religión, el gobierno y la administración, también es señalada como responsable del pobre desempeño económico de América Latina. En contraste, argumenta North, Inglaterra permitió la diversidad en la estructura política de sus colonias americanas, las cuales fueron gobernadas localmente y conocieron sólo una leve regulación por medio de las Actas de Navegación.⁶ Como es bien conocido, North relacionó el superior desarrollo económico de Inglaterra con las limitaciones constitucionales que el parlamento le impuso a la corona luego de la “revolución gloriosa” de 1688.⁷

La falta de atención en las ciencias sociales a estudios más recientes sobre España y su imperio ha contribuido ampliamente a la génesis de un modelo anglosajón de interpretación de los procesos de formación del Estado y del imperio en el mundo moderno, basado en el aparente contraste con su más poderoso competidor. En la interpretación de muchos científicos sociales, ese modelo ha trascendido los cambios en el tiempo para convertirse en el ancla teórica de una abundante literatura —mayoritariamente anglosajona— sobre el desarrollo político, económico y cultural del mundo moderno, el cual sustenta los análisis más influyentes de historiadores, historiadores económicos y economistas en el mundo no anglosajón contemporáneo. Esa narrativa de las diferencias en la formación e historia de ambas naciones-Estado en las metrópolis, de sus respectivos imperios y de los estados poscoloniales, es tan simple como eficaz al ofrecer un modelo supuestamente ideal de desarrollo “exitoso”. Así, no resulta sorprendente que se haya convertido en una repetida —aunque no comprobada— receta para todo tipo de reformas e intervenciones políticas en casi todos los niveles de la vida política doméstica y exterior.

⁵ North, “Institutions”, p. 1328.

⁶ North, “Institutions”, p. 1328.

⁷ North, “Institutions”, p. 1329. Este último punto es desarrollado por North y Weingast, “Constitution and Commitment”.

Este texto trata de relacionar algunos de los debates de las ciencias sociales con la producción historiográfica más reciente referida a la naturaleza y a las consecuencias de la trayectoria hispana en la creación del Estado y del imperio. Sugerimos reflexionar sobre ello en dos pasos. En primer lugar, nos parece que una reconsideración de las bases políticas del dominio imperial español a la luz de la experiencia peninsular es un buen punto de partida. Gran parte de las investigaciones más recientes sobre la organización política y constitucional han examinado el nexo más claro que existe entre los diversos participantes del juego político en el mundo moderno: el sistema fiscal. Cuando uno observa la manera en que los actores políticos (la corona, las cortes, las ciudades y villas, los nobles y los súbditos, la Iglesia) negociaron sobre cómo financiar al Estado y sus necesidades militares, la naturaleza del contrato social y político español se vuelve transparente. Los cuestionamientos legales en las cortes, los debates en los consejos reales, las peticiones de los más “humildes, miserables hombres [quienes] escribían al rey esperando ser escuchados y [cuya] confianza era frecuentemente recompensada”⁸ revela los modos de esa negociación y el verdadero lugar de la autoridad en esa sociedad. Otros historiadores han estudiado de qué manera las decisiones sobre las exacciones fiscales reflejaban un particular “estilo de absolutismo español” (*Spanish path to absolutism*).⁹ Aquí se intenta completar dicha interpretación con una mirada sobre los resultados de esas negociaciones: la incidencia relativa de los impuestos sobre los distintos distritos fiscales en el interior de Castilla, de España y de Europa.

En segundo lugar, en el texto se comparan más directamente algunos de los aspectos del dominio español en la península con el gobierno español sobre las posesiones en América. A pesar de todas las peculiaridades del dominio colonial en América, las diferencias entre el gobierno de las posesiones europeas y en ultramar pueden ser fácilmente exageradas. Lo que distinguió a España de otras naciones europeas como poder imperial —y especialmente de Inglaterra— fue la naturaleza distributiva de su constitución y la de su maquinaria fiscal, así como la negociación por la autoridad que ella demandaba. De manera casi idéntica a las posesiones en Europa, el dominio imperial en Hispanoamérica descansaba sobre subsidios cruzados entre varias regiones. Esto sugiere importantes similitudes y continuidades que persistieron incluso después de las reformas borbónicas de finales del

⁸ MacKay, “*Lazy, Improvident People*”, p. 2.

⁹ Thompson, *War and Government*; MacKay, *The Limits of Royal Authority*.

siglo XVIII. Y, más importante aún, esto explica, al menos en parte, por qué la época de la postindependencia en América Latina fue un tiempo de continuas guerras civiles y permanente conflicto sobre el establecimiento de una soberanía viable en aquellas regiones coloniales, previamente interdependientes. Esta nueva perspectiva también sugiere que la historia peninsular de los siglos XIX y XX debería reinterpretarse. El tortuoso camino de España hacia un Estado-nación posible tiene más de una similitud con el proceso que describimos aquí para sus antiguas colonias.

II

Muy pocos argumentarían hoy día que la España de finales del siglo XV y principios del XVIII fuera un Estado consolidado con fuertes estructuras absolutistas. Como John Elliott indicó hace largo tiempo, la península —aún más que sus vecinos europeos— permaneció como una “monarquía compuesta”, constituida por diversos territorios que preservaron la mayor parte de su estructura político-administrativa y sus libertades y privilegios históricos (fueros), en tanto que formaban parte del conjunto que sería llamado España.¹⁰ En ningún otro aspecto resulta más claro que en la esfera fiscal.¹¹ Resulta fácil ver la historia de España —y la de España en Europa— como un recurrente y prolongado combate por la definición de quién financiaría al Estado y la política. Dado el carácter de España como un “compuesto” de territorios, esos conflictos solieron tener una fuerte dimensión geográfica. Aunque luego de la unificación dinástica de finales del siglo XV las coronas de Castilla y Aragón eran gobernadas por el mismo monarca, esos territorios no sólo permanecieron diferenciados fiscalmente sino que también persistió su falta de unificación fiscal en el interior de cada territorio. En el siglo XVII hubo muy poca integración fiscal entre Aragón, Cataluña y Valencia. A pesar de que Castilla es presentada frecuentemente como el elemento más unificado de la corona, aun así, partes de Andalucía mantuvieron sustancialmente un sistema fiscal distinto luego de la reconquista; mientras que al norte, las tres provincias vascas contaban con un régimen de impuestos enteramente diferente. No obstante, al menos algunos elementos de la

¹⁰ Elliott, “A Europe”.

¹¹ Véanse Artola, *La Hacienda*; Gelabert, *La bolsa del rey*; Angulo Teja, *La Hacienda española*; Sanz Ayán, *Estado*; Pieper, *La Real Hacienda*, y Dubet, *Hacienda*.

estructura fiscal del territorio peninsular eran similares: por ejemplo el impuesto a las ventas, la alcabala, que se aplicaba en la mayor parte del territorio de la corona de Castilla. Por el contrario, las otras posesiones españolas en Europa, a saber los Países Bajos, el reino de Nápoles, Portugal, Sicilia y Cerdeña, continuaron desarrollando su propia administración e instrumentos fiscales.

El grado de complejidad creado por las diferentes formas de negociación en cada uno de los territorios constitutivos distinguía a la monarquía hispánica de sus vecinos europeos. Recientemente, James Tracy ha mostrado cuán diferentes eran las estructuras constitucionales de Nápoles, los Países Bajos y Castilla, lo que producía grandes diferencias en los resultados de sus negociaciones sobre impuestos con Carlos V.¹² En cada territorio existía alguna forma de asamblea representativa, pero sus actuaciones e intereses eran notablemente diferentes. En los Países Bajos, las grandes ciudades y las provincias eran investidas con la autoridad de negociar con la corona (o su representante en Bruselas), volviendo virtualmente imposible la extracción de recursos fiscales más allá de los usuales en esos territorios. En Nápoles, la nobleza era mucho más poderosa y podía ser cooptada por la corona en contra de las ciudades y los territorios. En última instancia, esto significó que tanto Nápoles como Castilla subsidiaran las políticas fiscales de la corona más allá de sus propios confines.

En Castilla la autoridad residía en las ciudades y villas, que inicialmente se organizaron en las Cortes, y luego negociaron directamente con la corona.¹³ Aunque las Cortes de Castilla no tenían la iniciativa legislativa, hacia mediados del siglo xvii la corona dependía crecientemente de su aprobación en cuestiones de impuestos. Como ha mostrado Thompson, lejos de ser una cámara de debates complaciente, las Cortes eran la arena de negociación entre la corona y las ciudades, entre el rey y el reino. El final de las Cortes no terminó con la influencia de las ciudades, las cuales después de la década de 1660 negociaron directamente con el rey la renovación de autorizaciones para la provisión de recursos fiscales conocidos como los “millones”. La relación entre rey y reino se complicó aún más con la separación entre rey y gobierno, este último representado por los consejos y los secretarios. El papel constitucional del rey era aprobar o desapro-

¹² Tracy, *Emperor Charles V*.

¹³ Nader, *Liberty*; Jago, “Habsburg Absolutism”, Thompson, “Absolutism in Castile”, “Crown and Cortes in Castile” y “The End of the Cortes of Castile”.

bar las iniciativas presentadas por los consejos y secretarios. Así, la iniciativa legislativa residía —en la mayoría de los casos— no en la corona sino en el gobierno.

La historiografía reciente ha mostrado claramente que si el absolutismo es asociado, identificado o igualado con el poder absoluto en el centro, ni Castilla ni el resto de las partes de la monarquía hispánica concuerdan con esa descripción. Por una parte, la corona gobernaba en el centro por medio de negociaciones con las ciudades y con sus propios consejos, reflejando la idea constitucional fundamental que tenía como base de la autoridad real un contrato entre el rey y los súbditos, antes que el derecho divino del monarca.¹⁴ Por otro lado, la corona no cubría sus necesidades de financiamiento mediante un control más centralizado de los estados, ciudades o regiones. En las décadas de 1620 y 1630, el conde duque de Olivares, valido de Felipe IV, había tratado de reforzar el control real sobre las regiones al crear un sistema de impuestos más equitativo entre ellas y los diferentes grupos sociales. Pero falló por completo en dicho intento.¹⁵ La corona reaccionó permitiendo mayores márgenes de autoridad en los ámbitos local y regional en un intento por alinear los intereses de las ciudades, de las villas, de la nobleza y de las corporaciones con los de la corona.¹⁶ Esta “devolución” de autoridad tuvo varias formas. Derechos de ciudades fueron vendidos a villas; las Cortes obtuvieron contratos explícitos para mantener sus privilegios contra exacciones fiscales; a la aristocracia se le permitió crear títulos de propiedad a perpetuidad y adquirir deudas; la baja nobleza fue autorizada a comprar “oficios” urbanos. En la esfera fiscal, la corona no tenía casi ningún control sobre el cobro de impuestos, ya que éstos habían sido acordados con las ciudades y los consejos. Frecuentemente, el arrendamiento de impuestos era la única solución practicable, además de que permitía adelantar pagos a la corona. En efecto, buena parte del sistema fiscal estaba privatizado. Y la tasa efectiva de los impuestos y los bienes sobre los cuales éstos se cargaban eran determinados casi siempre en el nivel local, aunque a menudo esto implicaba una negociación con los consejos del rey.

Estudios recientes sugieren que la corona tenía muy pocas otras alternativas además de la de “devolver autoridad”. En la compleja situación

¹⁴ Éste es el argumento de MacLachlan, *Spain's Empire*, cap. 1.

¹⁵ Elliott, *The Count-Duke and The Revolt of the Catalans*.

¹⁶ Véase Thompson, *War and Government*, y MacKay, *The Limits of Royal Authority*.

causada por la fragmentación jurisdiccional actores a todos los niveles, desde la ciudad más poderosa al más humilde campesino, podían utilizar (y utilizaron) varias estrategias para resistir demandas reales no autorizadas. Autor tras autor sugieren que la tradicional frase referida a las órdenes reales —a la que oficiales y súbditos podían acudir— “se acata, pero no se cumple”, no era una fórmula vacía.¹⁷ Jurisdicciones fragmentadas y superpuestas permitían la discusión legal, la negociación, la refutación y aun el rechazo de las demandas reales. En palabras de Ruth MacKay, había “una creencia generalizada de que los derechos eran compartidos por todos y que ninguna autoridad era absoluta, ni siquiera la del rey”.¹⁸ MacKay y otros también enfatizan que la efectiva flexibilidad que implicaba ese caótico sistema impositivo fue lo que mantuvo unidos a España y al imperio, volviendo innecesarios los enfrentamientos abiertos.¹⁹

A pesar de que es generalmente aceptado que la realidad del sistema fiscal español era cualquier cosa menos absolutista hasta finales del siglo xvii, muchos historiadores todavía apuntan a las reformas borbónicas como el giro definitivo hacia la centralización. Ciertamente un creciente celo reformista se hizo sentir en cuestiones fiscales. La mayor transformación fue la reforma de las estructuras fiscales de Aragón, Valencia y Cataluña entre 1700 y 1720.²⁰ Por un tiempo, esto ayudó a aumentar la contribución de los territorios a volúmenes más cercanos al nivel de los de Castilla, pero sus efectos tuvieron corta vida; los nuevos impuestos se mantuvieron constantes en términos nominales durante todo el siglo xviii y fueron severamente erosionados por la inflación y el crecimiento demográfico de esas regiones. En Castilla, el único gran intento de reforma, la contribución única, fue en última instancia abandonado en la década de 1770.²¹ En otro texto hemos

¹⁷ “Los orígenes de la fórmula se remontan al concepto del derecho romano por el que el príncipe no puede querer desear una injusticia. La cláusula ‘acatar’ significa el reconocimiento de los subordinados de la legitimidad del poder del soberano, quien, si estuviera informado de todas las circunstancias, no desearía un perjuicio a sus súbditos. La cláusula ‘no se cumple’ es el reconocimiento del subordinado de su propia responsabilidad de posponer la ejecución de una orden hasta que el soberano esté informado de las condiciones ‘de las cuales puede ser ignorante y de las que sin ese conocimiento una injusticia puede ser cometida’”. Phelan, “Authority and Flexibility”, p. 59.

¹⁸ MacKay, *The Limits of Royal Authority*, p. 173.

¹⁹ Para la “matriz filosófica” del sistema de gobierno español véase también MacLachlan, *Spain’s Empire*, cap. 1.

²⁰ Artola, *La Hacienda*, cap. 4.

²¹ Artola, *La Hacienda*, cap. 4.

comparado los montos que los 22 distritos fiscales de Castilla hubieran pagado bajo el régimen de impuesto tradicional con los montos a pagar si el nuevo impuesto hubiera sido introducido.²² Esa comparación es interesante porque, al menos en teoría, el nuevo impuesto habría sido calculado a una tasa uniforme para todo tipo de ingresos y en todas las regiones. Esto puede servir para comparar cuán equitativo —o cuán arbitrario— era el resultado de la negociación del complejo sistema fiscal en Castilla. Nuestro análisis mostró que, en general, el complicado proceso de negociación sobre quién financiaba el Estado y las políticas reflejaba bien la capacidad fiscal para no violar abiertamente el contrato entre súbditos y el monarca. Aun así, en el caso de algunas regiones, en particular Madrid y Andalucía, esto resultó en imposiciones notoriamente desiguales. Implicaba la existencia de un proceso de redistribución de recursos fiscales entre regiones, porque los gastos eran en su mayor parte de naturaleza militar y en consecuencia independiente del origen regional de los recursos.

La estructura fiscal de ambas, tanto de la península como de las posesiones europeas, era el resultado lógico de la naturaleza de esta “monarquía compuesta”. Algunos historiadores han sugerido que el caos fiscal tenía un propósito destinado a mantener el sistema lo bastante flexible para evitar oposiciones mayores. Otros todavía piensan que la voluntad de la corona fue claramente establecer un sistema unificado y centralizado, aunque la estructura política era demasiado débil para soportarlo.²³ Sin embargo, podría argüirse que la cuestión de las intenciones, es decir, si este caótico régimen fiscal era sistemático o accidental, es mal entendida. En un sistema político en el cual la naturaleza subyacente en la relación entre la corona y sus súbditos era considerada como de consenso, la negociación era un proceso necesario y continuo. No obstante, así como la fragmentación jurisdiccional hacía imposible determinar dónde residía la autoridad, ésta también impedía el surgimiento de espacios de negociación claramente definidos.²⁴ En semejante estructura de autoridad difusa, el papel del monarca era crucial, no porque controlara de manera efectiva las políticas y la administración —el rey español no las controlaba— sino porque él era la parte aceptada como árbitro de última instancia entre el gobierno y sus súbditos. Lo

²² Irigoin y Grafe, “Bargaining”.

²³ Para una discusión véase MacKay, *The Limits of Royal Authority*, Introducción y cap. 1.

²⁴ Véase Epstein, *Freedom and Growth*.

que distinguía España de Inglaterra no era si la autoridad era negociada o no, sino que los canales de negociación estaban mucho menos definidos y eran más numerosos.

III

Canales de negociación pobremente definidos son una razón suficiente para que el estudio de los procesos de negociación resulte tan complicado en el caso de España y su imperio. La ausencia de arenas institucionalizadas despojadas de ambigüedad para la negociación, como es el caso de las asambleas locales o provinciales (*town assemblies*) en Norteamérica, implica que se carece de un cuerpo de evidencia o de documentos que ayuden a rastrear el proceso de negociación. Así, sólo podemos observarlo por sus resultados, es decir, por las características que tuvieron los ingresos fiscales provenientes de las Indias. Los estudios sobre las finanzas imperiales abundan, pero, en la mayoría de los casos, esos estudios han estado fundamentalmente orientados a evaluar el funcionamiento de la economía colonial, no a analizar el desempeño del Estado colonial o del Estado imperial. En especial, la historiografía coincide con los dos historiadores más importantes de las finanzas coloniales, John TePaske y Herbert S. Klein, quienes compararon la situación fiscal de Hispanoamérica como favorable respecto de la de España. En su interpretación, la administración y la recolección de los impuestos en el imperio reflejó una “modernización del sistema fiscal” mediante “el control real sobre la recaudación, los impuestos y el control estricto sobre aquellos que administraban el sistema fiscal”. Así, afirman que la corona trató de crear una estructura más racional que la que existía en España, la cual resultó más adaptable al cambio económico, más unitaria en su aplicación y autoridad, así como más centralizada y menos dependiente de las libertades y privilegios locales.²⁵ TePaske y Klein también encontraron que el aparato fiscal hispanoamericano era relativamente poco oneroso y de allí argumentaron que la fiscalidad colonial era eficiente en relación con sus costos.

En las páginas siguientes se analizan esos supuestos signos de una política fiscal más moderna, racional y eficiente en la América española. Pri-

²⁵ Klein, *The American Finances*, p. 2. Klein ilustra la tendencia centralizadora en el caso de los gastos.

mero, se revisa la noción de “moderno” del sistema fiscal hispanoamericano. Luego, se examina la cuestión crucial de los grados de uniformidad, centralización y eficiencia. Un análisis de esos aspectos —del diseño del sistema así como de los resultados de su funcionamiento en las cajas o tesorerías locales— posible gracias a las cuentas fiscales que recogieron TePaske y Klein, permite cuestionar en varios aspectos la interpretación de esos autores sobre la gobernabilidad y la administración de la América española. También se sugiere que una característica crucial del sistema, su naturaleza redistributiva, ha estado ausente hasta el momento del debate historiográfico sobre la naturaleza de la dominación española en América.

¿Absolutismo como modernidad?

TePaske y Klein indican que el diseño fiscal de Hispanoamérica difería significativamente del de la metrópoli porque aquél reflejaba un diseño intencional, moderno y absolutista, que fue puesto en práctica desde el principio por “los primeros oficiales que llegaron con los conquistadores, los recaudadores reales”. En otra parte, sin embargo, los mismos autores indican que los monarcas españoles usaron “instituciones y oficiales que se habían consolidado durante el asentamiento del poder real en la España de la reconquista”.²⁶ En una revisión más detallada, se encuentra muy poca evidencia de la existencia de aquellos grandes diseños imperiales. Por el contrario, el sistema fiscal establecido en América era una criatura de orígenes típicamente eclécticos, traídos de los diferentes territorios que constituían la monarquía española. La diferencia más notable entre la economía política del sistema fiscal en la península y en las colonias americanas no era de raíz institucional, sino que la mayor disponibilidad de recursos a gravar —dada la abundancia de plata y la población indígena sometida— hizo más fácil la recolección de impuestos en las colonias en comparación con la metrópoli.

TePaske y Klein interpretan los patrones de creación y abolición de las unidades fiscales geográficas como un síntoma del mecanismo de extracción imperial. La “sucesiva reorganización de los distritos fiscales coincidentes con una región económica, en contraste con la superposición de distritos fiscales en la metrópoli, hizo que en Hispanoamérica cada unidad

²⁶ TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*, vol. 1.

política que se establecía tendría una oficina de recaudación fiscal correspondiente”. Así,

[...] al revés que el rígido arreglo de la metrópoli, la corona de Castilla estaba presta a cerrar tanto como a establecer nuevas cajas en sus posesiones americanas[...]; si un nuevo yacimiento de plata era descubierto, rápidamente se establecía una caja en la región y lo opuesto sucedía si esa región dejaba de producir plata o el foco de la actividad económica se trasladaba a otra zona.²⁷

Es verdad que en Hispanoamérica se evitó en gran medida el caos que produjo en la península la delimitación y el establecimiento de distritos fiscales superpuestos, según realidades históricas preexistentes. Es así que, en América, las cajas no siguieron al establecimiento de unidades políticas, sino que los centros políticos derivaron su preeminencia de la existencia previa de las cajas. De esta forma, la organización política reforzó la concentración de la actividad económica existente en lugar de nivelarla. Tal diseño de fiscalidad sólo fue posible porque desde el principio de la dominación española el régimen fiscal acordó que las cajas que tuvieran una base fiscal más sólida subsidiarían a otros distritos establecidos en regiones con una base tributaria más débil. La racionalidad de la estructura fiscal del imperio español no era necesariamente una en la que todos los distritos eran autosuficientes. Ahora bien, si eso significa una “organización moderna” de la fiscalidad es un problema de definición. Pero era necesariamente un sistema que creó fuertes dependencias entre las cajas porque, desde el comienzo, los distritos económicamente más débiles dependieron de las transferencias de las cajas más ricas, y esto se parece mucho a la estructura de redistribución de recursos entre las regiones de la península.

Otra indicación del grado más avanzado de las finanzas americanas respecto de las metropolitanas que se menciona con frecuencia es que los distritos coloniales no estaban autorizados a gastar por encima de los recursos recaudados. Los gastos eran sufragados cuidadosamente con los ingresos definidos para cada fin particular. El ingreso de otros ramos no era para gastarse localmente, sino que debía transferirse a las tesorerías principales o a España. Se dice que “tanto como fue posible la corona trató de mantener esos fondos de superávit disponibles, y no se hipotecó con prestamistas de afuera”. Estudios locales recientes, sin embargo, muestran que la administración

²⁷ Klein, *The American Finances*, p. 2.

colonial violó repetidamente esa regla. Margarita Suárez analizó de qué manera, en el siglo xvii, los mercaderes adinerados de Lima le prestaban a la corona por medio de las cajas locales, y Carlos Marichal ha destacado la contribución de las fuentes mexicanas de financiamiento a la corona a finales del siglo xviii.²⁸ En realidad, ya sea en Lima en el siglo xvii o en la ciudad de México en el xviii, era frecuente que el rey se encontrara muy endeudado con algunos de los fenomenalmente ricos súbditos americanos.²⁹

La razón por la que muchos distritos fiscales coloniales gastaban más de lo que recaudaban era también la motivación que tenían los individuos particulares para prestarle a la corona, a la administración o al rey.³⁰ El rubro de mayor gasto de las cuentas imperiales corresponde a las inversiones en defensa de las colonias. Pero el gasto en provisiones y armas para las milicias era administrado localmente, así como las tropas eran reclutadas entre los habitantes de la zona, sobre todo entre los criollos.³¹ Las transferencias entre las distintas partes del imperio —los llamados situados— eran frecuentemente dispuestas de antemano para estos propósitos, y con el tiempo los fondos se gastaban en la economía local. Esta característica, más que ninguna otra, puede explicar la disposición a involucrarse en prestar y abastecer a la corona e inducir a las cajas locales a gastar más de lo presupuestado. El gasto en exceso de los ingresos no fue sólo un rasgo recurrente del sistema fiscal hispanoamericano, sino que la necesidad de fondos privados (y de la Iglesia) para financiar al tesoro imperial resultó en la pri-

²⁸ Suárez, *Desafíos transatlánticos*, y Marichal, *La bancarrota del virreinato*.

²⁹ El endeudamiento alcanzó una triste culminación en la mucho menos voluntaria suscripción de los llamados vales reales (instrumentos de deuda que se depreciaron rápidamente) y su desastrosa redención por Carlos IV en los años críticos de 1804-1808. Aun así, la redención forzada de los vales, efectuada mediante la cancelación de préstamos realizados por la Iglesia a comerciantes, mineros y sobre todo a grandes propietarios rurales en América, provocó una serie de manifiestos colectivos —representaciones— en los que se protestaba por la inequidad e inconveniencia de esta decisión de la corona. A su vez, esta reacción forzó a la corona a revertir la medida entre 1808 y 1809.

³⁰ Eran donaciones forzadas de comerciantes, mineros individuales y sus corporaciones, así como de comunidades indígenas en tiempos de guerra, aunque también hubo sustanciales préstamos voluntarios de individuos y gremios. Marichal, *La bancarrota del virreinato*, *passim*.

³¹ La Habana y Buenos Aires son buenos ejemplos para finales del siglo xviii. El ejército regular no aumentó, y con la creciente amenaza de Inglaterra sobre Cuba y las Filipinas en la década de 1760 las milicias locales constituyeron el grueso de las fuerzas armadas en las colonias.

vatización de partes del sistema que circunscribieron en gran medida el control de la corona sobre los ingresos y los gastos.

Uniformidad

La idea de que la fiscalidad en Hispanoamérica era más uniforme que en la metrópoli se deriva de la ausencia de jurisdicciones territoriales superpuestas. Sin embargo, en las posesiones americanas no había una única base fiscal —en el sentido de igualar a todos los súbditos— posible de contribuir fiscalmente al tesoro español. Dado que, a efectos fiscales, judiciales y administrativos, los súbditos americanos se dividían en la “república de indios” y la “república de españoles”, la superposición de jurisdicciones de la península fue reemplazada por la coexistencia de dos cuerpos de contribuyentes distintos y diferenciados en una misma unidad geográfica fiscal. Desde el periodo colonial temprano, las comunidades indígenas cambiaron básicamente la tributación en bienes o trabajo por la preservación de la propiedad y el control de sus tierras comunales. Al mismo tiempo, los mercaderes indígenas fueron eximidos de la alcabala durante la mayor parte de la colonia. Igualmente, durante todo este periodo la Iglesia permaneció como un dominio fiscal separado pero interdependiente de la corona. En suma, aun cuando vivían en territorios más uniformes y definidos en cuestiones fiscales, religiosas, legales y administrativas, los súbditos de las colonias no tenían mayor grado de “igualdad” frente a la Hacienda que los súbditos de la península.

Klein argumenta que “la mayoría de las tasas de impuestos eran uniformes en todos los distritos fiscales, y todos los ingresos de esos impuestos eran usualmente registrados en las mismas unidades anuales [creando] esencialmente una base fiscal uniforme en la totalidad del imperio en América”. Sin embargo, la alcabala también revela que no había uniformidad en la tasa impositiva. Aun cuando fue hecha extensiva a la población indígena, la tasa difería según el origen de los bienes intercambiados y el mercader involucrado en la transacción, o si la operación incluía o no bienes básicos de consumo, o incluso si el intercambio se había realizado por tierra o por agua. Para complicar más las cosas, cada una de esas categorías se definía de manera diferente en cada distrito fiscal.³² Los impuestos a la extracción

³² Para una discusión de esas tasas véase Grafe e Irigoín, “The Spanish Empire”, p. 249.

de plata ofrecen un ejemplo similar: mientras que la plata peruana fue gravada con el quinto (20%) hasta la década de 1730, en México los mineros pagaban una décima parte de su producción.³³

Centralización y eficiencia

Pese a que en algunos distritos el sistema fiscal colonial dependía de la financiación privada y que las tasas de impuestos rara vez eran uniformes, todavía se argumenta que el sistema fiscal estaba más centralizado que en la metrópoli. Tal centralización habría requerido autoridades suficientemente capaces de cobrar los impuestos. Asimismo, uno esperaría encontrar una definición clara de las jurisdicciones involucradas. Sin embargo, en Hispanoamérica no había una autoridad única en la recaudación y administración de los ingresos fiscales. En la práctica, los recaudadores eran oficiales reales, pero la Iglesia también recibía algunas de las contribuciones para la corona, y viceversa, reflejo de la asociación particular entre los poderes temporales y eclesiásticos inherentes al dominio político español.³⁴ Aunque la contabilidad era clara y distinguía el origen de lo recaudado —para la Iglesia y para el Estado—, varios impuestos similares eran recaudados tanto por una como por otro, haciendo que la diferencia fuera bastante difícil de percibir para quienes debían pagar las contribuciones y para los propios recaudadores.

Territorialmente tampoco había una única jurisdicción fiscal que pudiera contraponerse en la comparación con las 13 colonias inglesas en Norteamérica. En su lugar, una serie de distritos fiscales autónomos pero interdependientes estaban organizados en una red bastante laxa. Cierta número de tesorerías matrices —en los centros administrativos y los puertos— recogía los ingresos fiscales y articulaba una suerte de subcajas. Aparentemente, en Perú, por ejemplo, Lima era la caja general; Trujillo, Huamanga, Cuzco y Arequipa funcionaban como cajas principales, mientras que Arica y Pasco eran cajas subordinadas, pero los nexos no están nada claros.³⁵

³³ Brading y Cross, “Colonial Silver Mining”, p. 578.

³⁴ Bajo el Real Patronato de las Indias el rey, como protector de la Iglesia en las Indias, actuaba como vicario del papa en la administración eclesiástica, de modo que oficiales reales administraban impuestos eclesiásticos y nombraban dignatarios de la Iglesia. Phelan, “Authority and Flexibility”, p. 52.

³⁵ Según Araya, “Fiscalidad”, p. 143.

Después de la creación del virreinato del Río de la Plata, Potosí, Arequipa, Quito y Santiago se convirtieron en cajas intermedias y fueron mediadores en la maquinaria de recaudación dentro del imperio. Supuestamente, los superávits fiscales eran enviados de las cajas más pequeñas a las cajas principales. Algunos oficiales tenían asignadas tareas específicas y dentro de cada caja compartían la responsabilidad de reunir y gastar los dineros imperiales.³⁶ Al menos en el periodo colonial temprano, los puestos en la Tesorería solían ser un trabajo adicional para españoles cuya ocupación principal era la de encomenderos, comerciantes o notarios.³⁷ Ciertamente los oficiales de la colonia estaban sujetos a visitas e inspecciones, e incluso eran designados funcionarios para inspeccionar periódicamente las cuentas en algún distrito fiscal.³⁸ La tendencia de las autoridades centrales era eliminar las diferencias regionales, así como el propósito del Consejo de Indias era establecer prácticas estándares comunes en todo el imperio. Pero la centralización de la autoridad era más aparente que real.³⁹ Nominalmente, cada caja y sus oficiales dependían de la Contaduría Mayor del Consejo de Indias.⁴⁰ Aunque había una burocracia extensa, la corona rara vez tenía una idea precisa de cuánto había sido recaudado y gastado en cada caja. La multiplicidad de agentes locales que intervenían, así como los niveles de control intermedios, conspiraban contra ello con las enormes distancias y las pobres comunicaciones y medios de transporte. De allí que los múltiples reportes, la lista de visitadores despachados desde Madrid y la reiteración de las órdenes reales, muestran más una medida de la ineficacia del sistema que de mayor centralización.

Se ha asumido que la extracción de recursos fiscales de la minería necesitaba un Estado fuerte o una intervención fuerte de parte del Estado

³⁶ Sin embargo, la relación entre esas autoridades era de “mutua desconfianza, términos conflictivos y funciones superpuestas”. Phelan, “Authority and Flexibility”, p. 52.

³⁷ Lockhart y Schwartz, *Early Latin America*, p. 106.

³⁸ No hubo centralización en la administración de la recaudación de impuestos; en vez de eso, cada caja principal tendía a reportar a la Contaduría Mayor del Consejo de Indias. En 1605, Felipe III creó los Tribunales de Cuentas en Lima, Bogotá y México, para controlar mejor los ingresos del sistema y supervisar el trabajo de los oficiales de las tesorerías. TePaske y Klein, *Royal Treasuries*, vol. 2, p. 3, n. 4.

³⁹ Phelan, “Authority and Flexibility”, p. 55, n. 51.

⁴⁰ Este sistema de supervisión originó los registros de las cajas que compilaron TePaske y Klein y que se usan en este estudio. Según Klein, esos registros eran la fuente de información de la corona que le proporcionaba el mejor estado de situación de sus recursos fiscales. Klein, *The American Finances*, p. 4.

imperial, así como la movilización de una nutrida y bien aceiteada burocracia.⁴¹ De la misma manera, la transferencia masiva de metálico por el Atlántico debió haber requerido control estricto de la corona sobre el comercio imperial.⁴² Sin embargo, existe una notable paradoja. Como indica la literatura, la inversión directa de la corona en la administración de las colonias fue baja o muy baja durante todo el periodo y en todo el imperio. Bajas tasas de gasto administrativo (salarios de la administración) respecto de los ingresos recaudados son mencionadas como un reflejo de la eficiencia relativa de una administración centralizada, pero hay muy poca evidencia en los niveles local o regional de altos grados de eficiencia.⁴³

La baja inversión en administración tenía precedentes en la metrópoli: era posible mediante la “privatización” (*out-sourcing*) de importantes funciones fiscales a cargo de individuos cuyas recaudaciones eran raramente contabilizadas en las cuentas públicas. Este proceso, muchas veces interpretado como mero síntoma de corrupción, era propiciado en parte por la venta de oficios que comenzó en la metrópoli en la década de 1630 y en las colonias en la de 1670, y continuó hasta bien entrada la segunda mitad de siglo XVIII.⁴⁴ Sin esta privatización no hubiera sido posible un gasto “tan mínimo como posible” en la administración imperial, puesto que “solamente agentes investidos con un grado sobrenatural de altruismo habrían aceptado servir en las colonias si no fuera por las ventajas adicionales disponibles mediante el uso de los poderes que [la autoridad suprema] transfería a ellos para su propio beneficio”.⁴⁵ El mayor gasto militar durante el siglo XVIII no reflejó mayor inversión directa de la metrópoli en la administración del imperio porque una parte fue cubierta por los situados que podían incluir el pago de servicios y bienes de mercaderes locales que abastecían milicias locales. El costo de la administración civil permaneció entonces tan bajo como antes.⁴⁶

⁴¹ Klein, *The American Finances*, p. 5.

⁴² Elliott, “Empire and State”, pp. 368-369.

⁴³ Las tasas de gastos sobre ingresos en Grafe e Irigoien, “Spanish Empire”, pp. 249-250; véase también Klein, *The American Finances*, pp. 23, 47 y 95; Tovar Pinzón, *El imperio y sus colonias*, y Patch, “Imperial Politics”, pp. 77-107.

⁴⁴ Lynch, *The Spanish World*, vol. II, p. 81.

⁴⁵ Halperín-Donghi, “Backward”, pp. 219-234.

⁴⁶ Véase Hoffman, *The Spanish Crown*, y Marchena, “La financiación militar”, pp. 81-110. Incluso la inversión en la defensa de las Filipinas era baja a pesar de la enorme importancia comercial de la colonia, como muestra Luis Alonso Álvarez en su artículo en este volumen.

La tensión entre poderes centrales y locales en torno al control en la implementación de las políticas de la corona se refleja en la manera en que surgían las propias políticas. Como Lockhart y Schwartz has destacado:

[...] algunas veces la legislación desde la metrópoli había sido iniciada, e incluso medio escrita, por los mismos oficiales locales en Hispanoamérica o por alguna corporación o grupos de presión en las Indias, otras veces [salía] de la discusión entre consejeros y la Corte en Madrid, especialmente cuando se refería a la continua búsqueda de ingresos fiscales.⁴⁷

Al igual que en la península, la propuesta legislativa estaba donde el gobierno. En el caso de las dependencias americanas esto significaba la iniciativa de los que retenían los oficios locales y de las élites, quienes a su vez participaban en negociaciones activas con el gobierno peninsular, es decir, los consejos y los ministros o secretarios del rey. Frecuentemente, el imperio se las arreglaba para contener y diluir resistencias a sus políticas y ejercía algún control gracias al particular arreglo de negociación entre sus propios oficiales fiscales, la cooptación de su extensa burocracia y la creciente privatización del manejo de los fondos reales en manos de individuos bien ubicados.⁴⁸ Esto era efectivo para mantener el *statu quo*, aunque no muy eficiente para aumentar la extracción de recursos; y ciertamente iba en contra de cualquier tendencia centralizadora.

IV

Una mirada más detallada sobre las cuentas del tesoro en los distritos revela cómo funcionaba en realidad el sistema fiscal.⁴⁹ Con base en los datos de TePaske y Klein hemos podido rastrear un patrón diferente de la fiscalidad en las regiones del imperio español en América. El aspecto más revelador para entender el funcionamiento de la administración colonial es el inusual patrón de redistribución de recursos entre regiones. La mayoría de los distritos fiscales recibía pagos de otras cajas. Pero a la vez algunas de esas cajas

⁴⁷ Lockhart y Schwartz, *Early Latin America*, p. 127.

⁴⁸ Véase Kuethe, *Military Reform and Society*.

⁴⁹ Un análisis más detallado de las cuentas locales y regionales, en Grafe e Irigoín, "Spanish Empire", p. 251. Reproducido en el cuadro 26.

receptoras de fondos transferían recursos hacia otros distritos. Es imposible rastrear el origen y destino de cada uno de esos pagos a través de todas las cuentas de los distritos. Sin embargo, hemos podido establecer el monto de las transferencias netas para cada distrito fiscal, por ejemplo, si la caja era receptor neto de fondos o un pagador neto en el sistema. A juzgar por las muestras del periodo 1785-1789 —comúnmente asociado al fortalecimiento del control imperial sobre las finanzas de las colonias—, en algunos distritos las transferencias netas tenían resultados negativos, en otros positivos y sólo en muy pocos no hay un patrón claro a lo largo de los años, como aparece en los cuadros 25 y 26.

Las transferencias netas resultaban semejantes entre y en el interior de subregiones. Es bien conocido que ciertos recursos, los denominados situados, eran transferidos fuera del virreinato de Nueva España y el balance negativo de esa región se refleja bien en el cuadro 24. Debe tenerse en cuenta, además, que ninguna de estas sumas incluye las transferencias de fondos hacia la metrópoli, las que, como Marichal ha señalado oportunamente, eran algo menores en comparación.⁵⁰ Entre 1785 y 1789 las remesas directas desde Veracruz hacia España sumaron unos 10 000 000 de pesos. Aumentaron hasta unos 21 500 000 en el quinquenio 1796-1800, cuando España estaba amenazada por la invasión napoleónica. En Sudamérica, Lima envió a España alrededor de 1 200 000 de pesos en el primer periodo.⁵¹ Cartagena remitió 3 000 000 en 1805 hacia Madrid pero, al igual que las transferencias de Lima, fueron la excepción más que la regla a finales del siglo XVIII.⁵²

Los montos entre 5 y 8 000 000 de pesos en transferencias netas anuales, fuera de las cajas mexicanas que se reflejan en el cuadro 24, eran fondos enviados hacia otras partes del imperio, principalmente al Caribe y las Filipinas. Y así permanecían en las colonias, por lo que, como indica Klein, durante el periodo colonial la mayor parte del tesoro español en América se gastó en las Indias.⁵³ En el Alto Perú, los montos de las transferencias internas eran más modestos, pero el balance era igualmente negativo. El Bajo

⁵⁰ Marichal y Souto, "Silver and Situados".

⁵¹ Estos valores fueron obtenidos con base en los cálculos de las autoras sobre las cuentas de TePaske y Klein. Para más detalle, véanse el apéndice y Grafe e Irigoín, "Spanish Empire", cuadros 1 y 2.

⁵² Meisel, "Subsidy-Led Growth in a Fortified Town: Cartagena de Indias and the Situado", presentado en *LACLIO*, 2000, p. 22.

⁵³ Klein, *The American Finances*, p. 103.

Cuadro 24. Transferencias netas entre las tesorerías de Hispanoamérica, 1785-1789 y 1796-1800*
(en pesos)

<i>Caja</i>	1785	1786	1787	1788	1789	<i>Total (1785-1789)</i>
Nueva España	-6 405 549	-9 299 610	-5 535 512	-9 678 947	-8 850 402	-39 770 020
Chile	223 908	241 202	192 033	145 831	173 494	976 468
Alto Perú	-256 211	-931 946	-591 497	-438 305	-280 917	-2 498 876
Río de la Plata	1 285 921	1 624 439	1 382 129	1 252 329	1 525 191	7 070 009
Perú	239 050	770 451	1 006 596	-1 497 947	512 388	1 030 538
<i>Caja</i>	1796	1797	1798	1799	1800	<i>Total (1796-1800)</i>
Nueva España	-7 951 374	-5 258 063	-10 056 429	-11 809 084	-8 238 838	-43 313 788
Chile	116 173	119 768	44 117	28 111	45 807	353 976
Alto Perú	268 749	187 675	-747 250	-257 963	-883 458	-1 432 247
Río de la Plata	1 256 066	1 364 362	1 565 574	1 159 808	2 662 686	8 008 496
Perú	211 608	181 302	102 807	60 386	504 652	1 060 755

* Nótese que el total del cuadro no resulta cero, pues la totalidad de las tesorerías coloniales no están incluidas en la muestra, como el caso de las cajas de Cuba, Filipinas, Nueva Granada, entre otras. Sin embargo, es plausible considerar que la mayoría de los distritos que remitían fondos al sistema de distribución están incluidos. Ciertamente la muestra incluye todos los distritos mineros y las regiones más densamente pobladas.

FUENTE: TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*.

Perú, Chile y especialmente el Río de la Plata eran receptores de fondos. Como han manifestado TePaske y Klein, la cuestión más importante sobre Sudamérica en general es que para el siglo XVIII ni recibía ni pagaba subsidios de cuantía a o desde la metrópoli: se trataba de una región básicamente autónoma en cuanto a los recursos fiscales. No obstante, los distritos individuales dentro de esta gran región no eran fiscalmente autosuficientes, sino que estaban interrelacionados por una mutua dependencia de los envíos de fondos. Así, durante el periodo 1785-1789, de un total de 54 distritos para los cuales tenemos cuentas, 17 fueron receptores netos; mientras que para siete de esas cajas las remesas de “otras cajas” eran la principal fuente de ingresos fiscales. Diez años más tarde (1796-1800), 19 de los 54 distritos eran subsidiados y 14 (uno de cada cuatro) derivaban sus mayores ingresos de esas transferencias.⁵⁴

Lima y México fueron en su mayoría receptoras de los excedentes de cajas regionales menores. Veracruz y Acapulco recibían usualmente fondos transferidos desde la ciudad de México, pero otros puertos como Buenos Aires, Montevideo o Valdivia, así como Concepción, en el Pacífico sur, y Cartagena, en el sur del Mar Caribe, también reunían fondos de cajas del interior del imperio. Otras cajas, como Potosí y Arequipa, funcionaban como intermediarias en la redistribución de recursos fiscales. Entre 1759 y 1799 Arica envió 60% de su ingreso total a Lima vía la caja de Arequipa.⁵⁵ En el extremo norte del imperio, Chihuahua era el canal a través del cual los fondos de los ricos distritos mineros como Durango y Rosario se dirigían hacia los presidios del norte de Nueva España.⁵⁶ La evidencia cuantitativa muestra claramente que sin ese patrón de continua redistribución es difícil entender cómo se expandió territorialmente, y se mantuvo unido, el imperio español.

La historiografía sobre los situados o las transferencias entre cajas es relativamente modesta: se ha concentrado en su mayoría en estudios particulares y en el papel de los situados en el financiamiento de la defensa del imperio en las regiones más expuestas. Carlos Marichal ha sugerido que los

⁵⁴ Los cálculos fueron hechos con base en una completa reclasificación de las cuentas publicadas por Klein y TePaske, de acuerdo con las fuentes de los ingresos tomadas de los autores en los dos periodos indicados. Véase el apéndice.

⁵⁵ Araya, “Fiscalidad”.

⁵⁶ Los principales presidios en el noroeste eran los de Santa Fe, El Paso, San Buenaventura y Cajigal. Luego de 1790, San Luis de Potosí distribuía fondos a Saltillo y a los presidios en el noreste, incluyendo colonias en Nuevo León, Nuevo Santander y Texas. TePaske y Klein, *Ingresos y egresos*.

situados y el incremento de sus montos fueron en realidad una expresión de la naturaleza centralizadora del Estado borbónico, lo que forzó a México a financiar la defensa española en el Caribe.⁵⁷ Sin embargo, esa interpretación crea cierta tensión en nuestro conocimiento sobre la existencia de fuertes poderes locales en las colonias y la visible voluntad de las élites coloniales de recaudar y despachar enormes masas de ingresos fiscales hacia otras partes del imperio. En consecuencia, creemos que una interpretación diferente se puede articular mejor con la evidencia histórica; a saber: en las colonias eran los propios situados los que servían para enriquecer y dar sustento de poder a las élites locales. Ellos funcionaban como un lubricante al crear o mantener la demanda de bienes y servicios en las economías locales y los mercados regionales, beneficiando así a estas élites de manera muy significativa.⁵⁸ El artículo de Laura Náter referente al papel del situado novoshipano en la financiación de la producción de tabaco en Cuba —que finalmente era remitida a la península— muestra que tal vez en un caso importante de remisiones intraimperiales éstas no estuvieron destinadas a fines militares únicamente o que tampoco tenían un destino claro previamente definido.⁵⁹

Ese fortalecimiento de las élites locales ocurría de dos maneras. Primero, la corona nunca había creado una burocracia completa que se ocupara realmente de la transferencia física de los fondos entre las cajas. En realidad, mercaderes o agentes privados controlaban el sistema y obtenían grandes beneficios de la organización y transporte de los situados.⁶⁰ Como las tesorerías locales solían estar atrasadas con los pagos a los prestamistas y comerciantes locales —que adelantaban mercancías y servicios para la maquinaria de defensa—, los comerciantes usaban los situados para reembolsárselos por préstamos anteriores o para financiar compras de bienes en el camino. Asimismo, las burocracias locales esperaban recibir su parte en el botín.⁶¹

⁵⁷ Marichal, *La bancarrota del virreinato*.

⁵⁸ Kuethe, “Guns, Subsidies”; Saguier, “La conducción”.

⁵⁹ Véase el capítulo de Laura Náter en este libro; también, Deans-Smith, *Bureaucrats*. Sin embargo, como Serrano y Kuethe indican en su capítulo, en este mismo libro, era frecuente que los fondos asignados para el monopolio del tabaco se aplicaran luego al pago de otros gastos. Véase también, Kuethe, “El situado mexicano”.

⁶⁰ Moutoukias, “Power, Corruption and Commerce”; Kuethe, “Guns, Subsidies”; Saguier, “La conducción”, pp. 287-317.

⁶¹ Por ejemplo, como afirma Flores Guzmán en su capítulo de este libro, buena parte de las remesas al Pacífico sur se componía de mercancías, y se descontaban sumas considerables para el reembolso de préstamos o adelantos en dinero. Según el autor, las remesas a Panamá —hechas totalmente en moneda— constituían una excepción.

Unos pocos ejemplos de las regiones que recibían las sumas más sustanciales ilustra bien esta práctica. En el tercer cuarto del siglo xvii, poco después de la creación de la Caja de Buenos Aires, los fondos eran despachados directamente para o a nombre de comerciantes más que a nombre del tesoro. Un gobernador fue acusado de establecer una compañía en nombre de los abastecedores, “quienes le pagaban 10% del beneficio”. Familiares de altos oficiales emprendían negocios con el objetivo de proveer a las tropas de bienes producidos localmente o con artículos de las economías del comercio regional, e importaban calzado, vestuario y equipo. De esta forma, los fondos del situado eran usados para repagar deudas, las cuales —como muestra Moutoukias— eran “originadas algunas veces hasta dos o tres años después que los bienes en cuestión habían sido recibidos por las tropas. En 1683 los oficiales del fuerte se quejaban y proponían que la persona a cargo de traer el situado desde Potosí fuera un capitán del puerto. No obstante, en 1690, 46 000 pesos [casi 45% del total de los situados remitidos desde Potosí] del total de fondos fue utilizado para pagar mercancías, las cuales iban a ser vendidas en el camino [a Buenos Aires]”.⁶²

En el Río de la Plata los comerciantes también se beneficiaron del transporte de esas masivas cantidades de dinero sacando ventaja del premio pagado por las diferentes monedas acuñadas en la región. El premio sobre la moneda doble (pesos ensayados o de 450 maravedíes) era mayor en el puerto de Buenos Aires que en el Alto Perú, una relación simétrica con las tasas de interés, ya que las monedas de plata sencilla eran más abundantes en el Altiplano. La plata también se apreciaba en el Río de Plata debido a su demanda por los comerciantes portugueses en Brasil, donde el oro era más abundante.⁶³ Los comerciantes a quienes se confiaban las remesas de plata obtenían así sustanciales ganancias adicionales mediante el arbitraje de los metales.⁶⁴ No hay evidencia de que la corona designara oficialmente a esos

⁶² El situado anual desde Potosí entre 1673 y 1702 promedió unos 110 000 pesos. Moutoukias, “Power Corruption, and Commerce”, pp. 787-788.

⁶³ Sobre la diferente calidad de monedas de plata, véase TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*, vol. 1: “los contadores en Perú durante los siglos xvi, xvii y comienzos del xviii mantenían sus registros en una variedad de monedas. Al contrario de México, donde el peso de *de a ocho* era la unidad estándar de cuentas. Para mediados del siglo xviii, sin embargo, el *peso ensayado* había caído en desuso y en 1764 los *pesos de oro* desaparecieron de las cuentas peruanas, dejando al peso de *a ocho* como la unidad de cuenta de todo el imperio”.

⁶⁴ Una oportunidad similar para estos negocios la tenían los comerciantes que adelantaban fondos a los plantadores de tabaco y pagaban con letras, las cuales luego eran

individuos, aunque favores de los más altos rangos en las tesorerías de origen parecen haber sido cruciales para asignar la tarea a determinados particulares. Aparentemente, las instrucciones sobre el momento y los propósitos específicos para los cuales se destinaban los fondos eran prerrogativa de los más altos oficiales reales, pero esto parece haber sido resultado más de las recurrentes necesidades en la caja de destino que una política consistente por parte del Consejo de Indias o de la corona.

Al referirse al Potosí de mediados del siglo XVIII, Saguier describe las intensas negociaciones entre los responsables de reunir los fondos y transportarlos en la ruta hacia el Atlántico, entre ellos varios oficiales de muy diferente rango y jurisdicción: el apoderado (responsable del presidio de Buenos Aires), oficiales reales en Potosí, el gobernador de Buenos Aires, el virrey en Lima —todavía la región pertenecía al virreinato del Perú— y la Real Audiencia en Charcas. La organización de las transferencias y el transporte de los fondos creaban un amplio espacio para pagos ilegales o de favor y otras compensaciones para los individuos involucrados.⁶⁵ De esta forma se desarrolló una red muy nutrida de comerciantes y oficiales para proveer este “servicio” al tesoro. La habilidad para entregar fondos rápidamente, y para adelantar dinero si era necesario, aumentaba las oportunidades de un individuo para cotizar o “licitar” el transporte del situado. No es sorprendente, entonces, la frecuencia con que los acreedores del tesoro se vieron favorecidos con el encargo de transportar los fondos. Al igual que los arrendatarios de impuestos en España, los comerciantes involucrados en los situados eran contratistas privados que combinaban los préstamos a la corona, los negocios de arbitraje, la provisión a las tropas y el comercio privado en una sola persona.⁶⁶ Y de la misma forma que en España, el resultado era que el manejo de las finanzas del Estado se le había ido a éste de las manos.

En el extremo norte de Hispanoamérica la situación era aún más dramática. Durante el siglo XVIII, un inmenso flujo de ingresos provenientes de la Nueva España cubrió los salarios militares y civiles, así como los gastos generales, en Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Luisiana, Florida y en los

repagadas en plata. Náter indica la existencia de un mercado secundario de esas letras. Serrano y Kuethe apuntan que la gestión y transporte de los fondos del tabaco estuvo en manos de particulares hasta 1740.

⁶⁵ Para un ejemplo, véase Garavaglia, “El ritmo de la extracción”.

⁶⁶ Según Serrano y Kuethe, durante la primera mitad del siglo XVIII los fondos para Florida los recogía un situadista de Puebla de los Ángeles.

fuertes de la frontera norte de Nueva España. Pero esos fondos no sólo eran usados para la defensa naval o militar, sino también en la construcción de barcos o la compra de tabaco en Cuba, para sostener misiones religiosas o aventuras de colonización en otras islas y para pagar por el estipendio del clero y de oficiales civiles.⁶⁷ A pesar de que existen pocos detalles disponibles sobre el modo en que se enviaban cada año muchos millones de pesos fuera de Nueva España, éstos terminaron en las bolsas de la economía privada. Los virreyes se quejaban de que “los oficiales raramente entregaban un recibo de lo remitido, y así no había suficiente información de los desembolsos en Cuba”. Incluso el todopoderoso ministro de Indias, Gálvez, creía “que sumas importantes eran usadas en propósitos ilícitos”.⁶⁸

Si comparamos las sumas conocidas que fueron enviadas a La Habana con lo que fue efectivamente recibido allí, parece que casi una tercera parte nunca llegaba a las cajas de la tesorería de la isla: “[el situado] nunca llegaba completo y así como los gastos siempre excedían los ingresos, la tesorería de la Habana recurría a comerciantes por adelantos y dejaban el transporte y conducción del situado en sus manos”.⁶⁹ Esta característica parece no haber sido distintiva de las diferencias entre lo enviado y lo recibido en Cuba: las “ayudas mexicanas en el Pacífico” que describe Alonso Álvarez en este libro dan cuenta de esas diferencias. Así, la mitad de la sumas despachadas en 1690 de México a Acapulco se perdieron en el camino y menos de la mitad del total que llegó al puerto arribó finalmente a Filipinas, según la contabilidad de la tesorería imperial.⁷⁰ La corona llevaba a cabo reiteradas inspecciones en forma directa, y ordenaba investigaciones y visitas, y los historiadores han encontrado un cúmulo de evidencia contradictoria sobre cuánto dinero era declarado como enviado y cuánto había sido realmente

⁶⁷ Marichal y Souto, “Silver and Situatedos”.

⁶⁸ Marichal y Souto, “Silver and Situatedos”, p. 608. Otras transferencias fuera de la Nueva España eran especificadas directamente para pagar a banqueros en Europa, acreedores del rey español, o como sumas colaterales de deudas contenidas en los vales del Banco de San Carlos.

⁶⁹ Kuethe, “Guns, Subsidies”. Serrano y Kuethe en este mismo libro calculan que una cuarta parte de los situados enviados de México a La Habana para distribuir a las otras posesiones nunca llegó al destino prefijado.

⁷⁰ Luis Alonso Álvarez, “La ayuda mexicana en el Pacífico: socorros y situados en Filipinas, 1565-1816”, ponencia presentada en el congreso “El situado en el imperio colonial español”, Cartagena de Indias, Colombia, agosto de 2003. Los datos de Alonso Álvarez provienen de TePaske y Klein, *Ingresos y egresos*. Es plausible creer que 1690 no da cuenta de una situación extraordinaria sino frecuente.

remitido. Las urgencias de la Hacienda nunca permitían establecer un flujo firme de ingresos y en su lugar eran requeridos envíos inmediatos para afrontar necesidades urgentes. De esta forma, los préstamos, donativos, adelantos y remesas extraordinarias tenían una existencia paralela a la del situado regular.⁷¹ La naturaleza desordenada del verdadero manejo y conducción de las transferencias intrarregionales significaba que los intereses locales involucrados ganaban el control sobre porciones considerables de los ingresos fiscales imperiales, confiriéndoles a las élites locales y a los oficiales reales, una fuerte posición de negociación *vis-à-vis* el Consejo de Indias y la corona en la metrópoli.⁷²

Una segunda manera por la cual el sistema de transferencias favorecía a las élites locales era por medio del estímulo que ellas proveían a la economía local. En Cartagena, por ejemplo, el ingreso adicional per cápita que aportaba el situado era dos veces el monto de las exportaciones per cápita de la región.⁷³ Así, como en La Habana o en Buenos Aires, los subsidios en Cartagena se gastaban localmente y fuera del control oficial, en la defensa o en el comercio. Una vez en su destino, los situados generaban un ingreso extra en plata, lo que atraía un flujo de comercio importante, legal o ilegal, reflejado en el aumento de los ingresos de aduanas en esos años. Los fondos gastados en salarios y en el sostenimiento de la defensa del imperio tenían eslabonamientos hacia atrás en la economía local. Cuando el monto de los fondos recibidos en Cartagena declinó después de 1810, el comercio local y la producción se vieron severamente afectados.⁷⁴ En el periodo 1777-1825 la población se duplicó, hasta contar con 25 000 habitantes; a partir de entonces empezó a declinar de manera muy marcada.

En el periodo 1785-1789, Buenos Aires recibió un monto neto de 6 600 000 de pesos de transferencias de “otras cajas”, y entre 1796 y 1800

⁷¹ Sagra, *Historia económico-política*; Marichal, *La bancarrota del virreinato*.

⁷² Ramiro Flores Guzmán en su artículo en este libro sobre las remesas por el Pacífico desde Lima ilustra este punto. Alonso Álvarez explica las complejas operaciones que “exigían acuerdos importantes” entre gobernadores y virreyes en ambos lados del Pacífico.

⁷³ Meisel, “Subsidy-Led Growth in a Fortified Town: Cartagena de Indias and the Situado”, presentado en *LACLIO*, 2000, p. 20. Usando las estimaciones de Meisel, la suma anual per cápita de ingreso proveniente del situado resulta de 19 pesos, mientras que el salario anual de un peón era alrededor de 59 pesos (si consideramos el pago de seis días a la semana).

⁷⁴ En noviembre de 1810 una Junta Provisional declaró a Cartagena independiente de España, pero los realistas recuperaron la plaza en 1815. Meisel, “Subsidy-Led Growth in a Fortified Town...”, p. 23.

unos 7 000 000 más.⁷⁵ El dinero de los situados contribuyó a aumentar los ingresos fiscales y los recursos disponibles en la economía local. Así, por ejemplo, la plata adicional que entraba por esas transferencias representaba unos 32 pesos per cápita extra sobre los recursos locales. El comercio de Buenos Aires —legal o no— prosperó durante las guerras napoleónicas, según ha observado la historiografía que atribuye ese fenómeno a las consecuencias de la guerra en Europa. Entre 1792 y 1796 el promedio anual de las importaciones de Buenos Aires fue de 2 545 000 pesos y sus exportaciones llegaron a 4 677 000 pesos, incluyendo las remesas privadas de plata.⁷⁶ Al igual que en Cartagena, los ingresos de aduana y otros impuestos relacionados con el comercio pasaron de 16 000 pesos en 1777 a 54 000 pesos en 1778, para llegar a promedios anuales de unos 400 000 pesos en el periodo 1791-1795, y de unos 520 000 pesos en 1803-1805. Como reflejo del comercio legal, esos números son las estimaciones más bajas posibles del crecimiento de las importaciones de Buenos Aires, ya que no consideran el contrabando. Aun así, esto implica un aumento del comercio de 10 veces en los 25 años que siguieron a la creación del virreinato y la intensificación de las remesas de plata de “otras cajas”.⁷⁷

El situado de La Habana representaba un monto adicional de la plata disponible por cada cubano libre de unos 23.92 pesos en 1774 y de 22.80 en 1792; al mismo tiempo la población de Cuba pasó de 172 000 a 272 000 habitantes.⁷⁸ No sorprende entonces que con esa cantidad de plata extra disponible el comercio se intensificara y Cuba reexportara todo tipo de mercancías españolas y foráneas a Veracruz, Campeche, Portobelo, Nueva Barcelona, Nueva Orleans y, en menor medida, a Honduras y Tabasco. Los efectos de una liquidez adicional en el seno de la economía cubana se vuelven obvios cuando se la compara con la carga fiscal que soportaban los

⁷⁵ Esas sumas eran parte del total remitido al Río de la Plata e incluían unos 400 000 pesos más de transferencias netas recibidas en Montevideo y Maldonado en 1785-1789. En 1796-1800 las transferencias a estos puertos más pequeños, en la orilla izquierda del río, aumentaron a unos 750 000 pesos.

⁷⁶ Levene, *A history of Argentina*, p. 109, citado en Humphreys, *British Consular Reports*, p. 29, n. 2.

⁷⁷ Una estimación calcula el situado anual en 1 500 000 pesos después de la creación del virreinato en 1776. Halperín-Donghi, *Revolución y guerra*, cap. 2.

⁷⁸ El monto de los situados fue tomado de Marichal y Souto, “Silver and Situados”. Estas sumas no incluyen ninguna otra de las varias remesas que de una manera u otra circulaban a través de la isla. Datos de población, en Sagra, *Historia económico-política*.

cubanos libres, la cual era de 4.17 pesos en 1774 y de 5.54 en 1792. Mientras la población libre se duplicó luego de 1774, el número de esclavos —el bien de capital más valioso de la economía de la isla— aumentó más de cuatro veces. La producción de azúcar y las exportaciones crecieron proporcionalmente. Resulta interesante comprobar que la carga fiscal per cápita aumentó a 8.71 pesos en 1817, después de que el monto de los situados disminuyó a raíz de las turbulencias políticas en México.⁷⁹

En un estudio sobre la remisión de un situado desde Nueva España hacia el Caribe, Grafenstein muestra que en la suma total se incluían fondos provenientes de distintas fuentes y bajo el control de diferentes oficiales. Algunos dineros pertenecían a la Real Hacienda por el ramo nunca especificado de “masa del común” del tesoro de la ciudad de México, otros provenían del fondo del Tabaco. Curiosamente, el barco usado en esta operación, la *Santa Perpetua*, no había recibido ninguna provisión adecuada para el transporte de los cajones que contenían casi 1 200 000 pesos plata, y “el virrey no intervino en las últimas preparaciones de la remesa”.⁸⁰ Los papeles que finalmente acompañaron el situado indican el destino de los fondos: una parte iba dirigida a la tesorería de la armada española estacionada en La Habana, y otra equivalía a un tercio del subsidio anual establecido por la Real Hacienda y el virrey para la costa de Mosquitos.⁸¹ Pero ante todo se hacían deducciones por la sumas que se habían invertido en maderas adquiridas para el ejército, fondos para salarios de las tropas de la Nueva España desplegadas en La Habana, así como para el sostenimiento de las tropas, “menos las sumas por uniformes que permanecerán en Veracruz”; también para la realización de los trabajos del fuerte en La Habana, o para los gastos de Negros y Forzados es decir, para adquirir esclavos y mano de obra forzada; para la compra de tabaco a productores —el que luego sería

⁷⁹ Los efectos del metálico vertido en la economía cubana son más visibles cuando se comparan con el valor per cápita de las importaciones. En 1774 un cubano libre gastaba unos 17.81 pesos en bienes importados, esta cantidad se triplicó a 57.5 pesos en 1792; para 1817 había caído a la todavía impresionante suma de 37.3 pesos por persona (libre).

⁸⁰ Johanna von Grafenstein, “Política de defensa de la España borbónica en el Gran Caribe y el papel del virreinato novo hispánico”, trabajo presentado en la 21th Conference of Latin American Studies Association, Chicago, 1998.

⁸¹ En una ocasión el envío de 4 000 000 de pesos fue realizado a bordo de un barco inglés mientras España estaba en guerra con Inglaterra. Entre 1806 y 1808, Marichal contabilizó más de 70 embarques de fondos en barcos neutrales. Marichal, *La bancarrota del virreinato*, p. 199.

enviado a España— y para la compra de mercurio. Esta lista ilustra claramente de qué manera el circuito comercial entero entre Nueva España y el Caribe era financiado en última instancia por esas transferencias intraimperiales, enriqueciendo a las élites locales en el proceso.⁸²

De esta forma, el sistema de transferencias ayudaba a crear las élites americanas, las cuales controlaban gran parte de los ingresos fiscales del rey y se enriquecían considerablemente en dicho trámite. Esos dos procesos se conjugaban para fortalecer a las élites locales frente a la corona en sus negociaciones sobre impuestos y recursos, y las primeras no dudaban en manifestar sus reclamos en voz alta cuando lo creían necesario.

En su calidad de segundo puerto español más importante del Caribe, Cartagena recibía ocasionalmente fondos de La Habana. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVIII las remesas de las cajas interiores de Nueva Granada representaron aproximadamente la mitad de los ingresos de la tesorería de Cartagena. Durante casi 60 años, después de 1751, el promedio anual de las transferencias recibidas fue de unos 400 000 pesos. Las remesas llegaron a un pico máximo en los años 1796-1810, con unos 630 000 pesos por año, después de la revuelta de los comuneros del Socorro, que reclutó a varios miles de personas, “miembros de todas las clases nativas”. La rebelión previno la acción del comisionado real y visitador general, Juan Francisco Gutiérrez de Cñeres, quien, alegando prerrogativas sobre los oficiales de la tesorería y aun sobre los del virrey de Nueva Granada, buscó balancear las cuentas de la caja y rescatarla de las grandes deudas que ésta tenía con los comerciantes locales. Llegado en 1778 en el contexto de la participación española en la guerra revolucionaria de las colonias inglesas en Norteamérica, el visitador tuvo inicialmente muy poco éxito porque las demandas de mayor gasto en defensa crecían al mismo tiempo que Inglaterra amenazaba las posesiones españolas en la costa de Guatemala. Para recuperar la situación del tesoro, Gutiérrez ordenó un aumento de las tasas de los monopolios reales —que duplicaron el precio del tabaco y el aguardiente— y de la alcabala, la cual fue extendida a casi todos los bienes en el mercado. A esto se sumó la

⁸² Las sumas de la Luisiana incluyen un tercio de las sumas anuales asignadas en 1789 por decreto real, dineros para las pensiones del clero y oficiales militares. Las sumas de la Florida eran parte del situado anual de acuerdo con la orden real de 1794. Finalmente, del “total de \$1 046 852.7rs, los oficiales del tesoro de Veracruz habían de deducir cualquier suma que hubiera sido adelantada por aquella caja”. Grafenstein, “Políticas de defensa”.

restitución del cobro de un impuesto al comercio —la Armada de Barlovento, que había sido abandonado hacía muchos años.⁸³

Proclamando fidelidad al rey pero demandando el fin de los impuestos injustos, los insurgentes del Socorro destruyeron todas las propiedades de los monopolios del gobierno y persiguieron a los agentes recaudadores por las calles desafiando abiertamente a las autoridades locales.⁸⁴

Luego de un año de caluroso debate y casi un conflicto armado entre el creciente número de rebeldes y la cada vez más reducida fuerza del gobierno de Nueva Granada, la sangre no llegó al río gracias a la mediación del arzobispo de Santa Fe de Bogotá, Caballero y Góngora, quien fue designado virrey en la oportunidad.⁸⁵ Durante su gestión, una reforma militar creó las milicias y comisionó al ejército para el mantenimiento de la paz y el control del gobierno sobre los territorios distantes. El gasto permaneció alto, aumentó el comercio, en particular con la presencia de comerciantes estadounidenses que proveían a los ejércitos españoles en el Caribe. En esos años, las remesas del interior del virreinato proporcionaron la mayor parte de los fondos al tesoro de Cartagena, y el intento de aumentar los ingresos con mayores (o más) impuestos fue abandonado. Evidentemente, las élites locales habían triunfado en su disputa con la corona, la cual debió afrontar el problema de contar con menores ingresos fiscales y reforzar el patrón existente de contribuciones. Mientras tanto, en el Alto y Bajo Perú la extensión de la alcabala a alimentos (chuño, charqui, ají, aguardiente) y a bienes de consumo básicos como tabaco, azúcar y textiles del país, sumado a la creación de nuevas aduanas internas, encendió un malestar generalizado en el Altiplano. Durante la década 1770-1780 hubo revueltas en Arequipa, Cuzco, La Paz y Cochabamba. Estas revueltas “fueron fundamentalmente reformistas, objetando abusos de poder de parte de oficiales reales pero haciendo continuos llamados (aunque violentos) a la corona para hacer oír

⁸³ Kuethe, *Military Reform, and Society*, pp. 79-83; Mond, “Indian Rebellion”, pp. 99-124.

⁸⁴ Kuethe, *Military Reform, and Society*, p. 82.

⁸⁵ Hubo anteriores episodios de descontento en Nueva Granada: por ejemplo, en la década de 1740, como resultado de la creación de la Compañía de Caracas, que habría de terminar con algunos privilegios del vasto contrabando que realizaban los plantadores de cacao locales con los holandeses; en 1765 una rebelión estalló en Quito contra la alcabala y el monopolio del aguardiente; si bien acabaron pacíficamente, ilustran sobradamente la preeminencia de los intereses locales por sobre los de la corona. Pérez, *Los movimientos*.

sus quejas”.⁸⁶ En el Alto Perú la corona finalmente suprimió la rebelión con una fuerte represión.

En Cuba, por el contrario, a finales de la década de 1760 los enviados de Carlos III tuvieron éxito en aumentar los ingresos de la alcabala mediante una reforma del impuesto. Para eso fue clave la intensa negociación entre Carlos III —el monarca español del siglo XVIII supuestamente más ambicioso en términos de su programa centralizador y absolutista— y la élite mercantil y los grandes plantadores locales.⁸⁷ Los ministros de Carlos III negociaron arduamente con el gobierno de la isla para poder reformar el sistema impositivo vigente. La solución involucraba a todas las partes, pero para poder obtener mayor recaudación la corona tuvo que ceder poderes soberanos y conceder mayor espacio para la representación de los intereses locales. De manera inversa al caso de Nueva Granada —donde nominalmente el todopoderoso visitador fracasó por completo—, el absolutismo negociado resultó en una solución óptima en Cuba. La corona obtuvo mayores recaudaciones, mientras que la élite cubana consiguió más libertades para comerciar, lo que propició el crecimiento de la economía de la isla. El flujo de plata del situado seguramente facilitó este resultado, completamente distinto al caso del Altiplano peruano, cuyas regiones eran “exportadoras netas” de fondos.

La historia del comercio libre en Cuba suele interpretarse como una ruptura decisiva con el sistema y las instituciones coloniales españolas; sin embargo, insertado en la historia mayor de la naturaleza del dominio español, el proceso que llevó a la abolición formal del monopolio del comercio que disfrutaban los gaditanos puede ser entendido como “resultado natural” del sistema de gobierno colonial español. En 1808 las Juntas Centrales de Sevilla, que gobernaban en lugar del rey en zonas de la península aún no ocupadas por los franceses, ordenaron a Cuba no modificar sus tarifas y cerrar los puertos a los extranjeros. Sin embargo, el capitán general y el intendente de la isla reaccionaron de la misma manera que lo habían hecho durante siglos tantos otros súbditos de la corona en la península y en las Indias. Ellos acataron, pero argumentaron que la urgencia de la situación los obligaba a no cumplir con la orden de cerrar el puerto al tráfico extranjero.⁸⁸

⁸⁶ O’Phelan Godoy, “Las reformas fiscales”. Para ejemplos de las disputas en las cortes coloniales o de las grandes rebeliones, véase Garret, “His Majesty’s”, pp. 588 y 591.

⁸⁷ Kuethe e Inglis, “Absolutism and Enlightened Reform”.

⁸⁸ En 1797 Cuba había abierto sus puertos al comercio neutral. Dos años más tarde la corona revocó el decreto. Sin embargo, el capitán general y el intendente acordaron “suspender el cumplimiento [de la orden real] de esta decisión”. En realidad, ellos no

A pesar de los intentos reformistas de los borbones para centralizar y controlar más eficazmente la burocracia hispanoamericana, las bases fundamentales de la relación entre la corona y los súbditos, en la península y en las Indias, estaban más allá del alcance de la corona. Ya las Cortes de Castilla le habían dicho a Carlos V en 1518: “Tú eres nuestro mercenario. El rey no es más que la suprema autoridad del reino. Pero tiene la obligación de someterse al reino”.⁸⁹ La idea subyacente de un contrato negociado entre corona y súbditos imponía severos límites a cualquier tendencia a la centralización, a la unificación y al control, y obligaba a todos los participantes en el juego político a recurrir a la negociación. Sin embargo, como se ve en el caso de La Habana, esa solución descansaba más que nunca en la flexibilidad del sistema de redistribución. Allí, las transferencias desde la Nueva España permitían el funcionamiento del imperio mediante la administración basada en La Habana. La economía azucarera de la isla prosperaba con la plata de las colonias en el continente. Más comercio atraía más plata, la cual a su vez permitía un aumento de la presión fiscal y mayores ingresos indirectos (impuestos al comercio), pues finalmente ésta era costeadada por súbditos (consumidores) en algún otro lugar del imperio. El contraste de los resultados al intentar reformar impuestos en el Alto Perú, Nueva Granada y Cuba ilustra de qué manera el sistema de transferencias entre las tesorerías de las distintas colonias condicionaba el espacio de maniobra de la corona. Donde el sistema aumentaba el peso fiscal en grupos mal o pobremente representados, como en el caso de las poblaciones indígenas aymaras del Alto Perú, la corona y las élites podían organizar una represión armada contra los descontentos.⁹⁰ Pero donde había élites locales poderosas que se habían apropiado de los resortes del sistema, como en Nueva Granada y Cuba, la corona tenía que negociar cada paso.

solamente mantuvieron el permiso a neutrales para importar alimentos sino que lo hicieron extensivo a la introducción de ropa y otros artículos de comercio. Este incidente muestra claramente que rehusarse a cumplir órdenes de la Junta de Sevilla no era considerado una afrenta a la legitimidad (de la Junta) sino que, por el contrario, este rechazo estaba basado en la misma noción que había gobernado las relaciones con el rey; véase Sagra, *Historia económico-política*, pp. 144 y 366-368.

⁸⁹ Pérez, *La révolution*, pp. 515-568. El consentimiento del pueblo constituía así la verdadera fuente de las prerrogativas reales. Pérez, *Los movimientos*, p. 28.

⁹⁰ O'Phelan Godoy, “Las reformas fiscales”.

INDEPENDENCIA

Los historiadores han visto el apresamiento del rey Carlos IV por los franceses en 1808 —y la forzada abdicación de su heredero— como el punto de inflexión que dio lugar al nacimiento de las modernas repúblicas hispanoamericanas.⁹¹ Para algunos, este hecho, “súbito y en gran medida accidental”, abrió la transición al mundo político moderno, en el que la soberanía del pueblo fue desde entonces la base de la nueva legitimidad y representación que organizó la vida política en el antiguo imperio español en el continente americano.⁹² En América, la reacción al rechazo por las Cortes de Cádiz de una igual representación entre colonias y metrópoli en 1811, llevó finalmente a la independencia hispanoamericana. Sin embargo, la deposición de Carlos IV por Napoleón no puede compararse con el final de Carlos II de Inglaterra en 1649, o el de Luis XVI en Francia en 1792. El rey español mantuvo la cabeza sobre sus hombros, pero perdió gran parte de su propia autoridad y de su imperio. Contrariamente a la “revolución gloriosa” o las revoluciones estadounidense o francesa, la revolución en España e Hispanoamérica se parece más a un acto de restauración.⁹³ Se trató de la restauración de una soberanía, la cual estaba vacía de significado y efecto por la prisión del rey. Si éste hubiera sido asesinado, el problema tal vez habría sido más simple: “otro rey” habría sido necesario. Con el rey vivo, el problema era quién otro podía asumir su parte en el arreglo constitucional que había organizado el Estado y el imperio por más de 300 años.

Con el rey en prisión y un soberano de reemplazo, quien además era francés e impuesto por la fuerza, la constitución del Estado y del imperio español se reveló con toda claridad. En ambos dominios, la metrópoli y las colonias, las corporaciones que encarnaban la representación local se apresuraron a llenar el vacío mientras ensayaban varias recetas constitucionales para sustituir momentáneamente al rey. En teoría, la soberanía retornaba al verdadero soberano: los vecinos de una ciudad. Inmediatamente, en Andalucía, aún libre de tropas francesas, aparecieron disputas entre esos cuerpos, las juntas de Sevilla y de Cádiz. Esas disputas se agravaron a medida que se multiplicaba el número de los que reclamaban para sí la legitimidad

⁹¹ Rodríguez O., *Independence*; Bushnell y Macaulay, *Emergence*.

⁹² Guerra, “The Spanish American Tradition”, p. 2.

⁹³ “[Todo] comenzó con una agitación general de tradicionalistas en nombre de la legitimidad histórica, del rey y la religión”. Guerra, “The Spanish American Tradition”, p. 1.

de reemplazar la autoridad del rey. Esto resultó en una fragmentación de la soberanía que minó la credibilidad de la monarquía. En España, “el consenso que había legitimado la monarquía se destruyó”.⁹⁴ El colapso del imperio repercutió en el comercio colonial en Cádiz y erosionó gravemente la base fiscal de la corona. Así, “restringida a los ingresos fiscales peninsulares, la monarquía restaurada de 1814 careció de autonomía política: una empobrecida monarquía perdió su habilidad de maniobrar entre intereses, y el control de las políticas se convirtió en una pelota de fútbol que se pasaba de una a otra coalición”.⁹⁵

Un desacuerdo —y una desagregación— similar entre las partes constituyentes del imperio ocurrió al otro lado del Atlántico.⁹⁶ Esto fue consecuencia natural de la “manera en la cual era concebida la autoridad” en la constitución política hispana: allí, era “sólo el rey, el que en última instancia podía conseguir la lealtad y la obediencia de los cuerpos corporativos”.⁹⁷ De esta forma, los sucesos de 1808 significaron una crisis fundamental de la gobernabilidad del sistema en el Estado español y su imperio. Halperín-Donghi ha resumido magistralmente esa dominación como “un arte complejo de gobernar [que se] desarrolló para satisfacer intereses contradictorios”, en el cual la corona “balanceaba fuerzas mutuamente antagónicas para mantener su supremacía con un despliegue mínimo de fuerza, como el *árbitro de último recurso* cuya aprobación era necesaria para todas esas fuerzas si querían que sus logros fueran legitimados”. Una vez que el árbitro de última instancia en el sistema de redistribución de recursos fiscales desapareció, el imperio hizo implosión. El vacío que se abrió en el sistema fiscal y político llevó a un conflicto por los recursos fiscales.⁹⁸ Una “serie de

⁹⁴ Ringrose, *Spain, Europe*, p. 323.

⁹⁵ “Desde 1808 el Estado estaba virtualmente quebrado, cada coalición que tomaba el control era inmediatamente confrontada por recursos limitados, restricciones en su capacidad para pedir prestado y una burocracia que no le respondía. El poder moral y fiscal de la corona se había terminado”. Ringrose, *Spain, Europe*, cap. 12, esp. pp. 319 y 323.

⁹⁶ En el remoto Río de la Plata la “revolución” o la reacción de los poderes locales empezó en mayo de 1810 y, como primera medida, las juntas locales enviaron tropas hacia Potosí para reclutar una representación más extensa y para asegurarse la continuación de las remesas del situado. Halperín-Donghi, *Revolución y guerra*.

⁹⁷ “En la ausencia del rey, ¿podían los nuevos estados ser capaces de extraer igualmente recursos con la misma autoridad?”. Safford, “Politics, Ideology and Society”, p. 57.

⁹⁸ Bethell y Macaulay también usan la noción de “el árbitro de última decisión política”, aunque ellos no elaboran las implicaciones constitucionales. Bethell y Macaulay, *The Emergence of Latin America*, p. 26. *Cursivas nuestras*.

golpes y contragolpes, guerras civiles, restauraciones y diversos experimentos constitucionales” comenzaron en España.⁹⁹ Exactamente lo mismo ocurrió en Hispanoamérica, a medida que los desequilibrios fiscales se repetían en las antiguas cajas locales, sumándose al desorden administrativo y las demandas para equipar ejércitos tanto patriotas como realistas. La interrupción de los subsidios agravó aún más la débil posición fiscal de cada una de las repúblicas emergentes.

Para los historiadores políticos, el problema constitucional en juego, luego de la independencia, era la reasunción de la soberanía. Pero restaba una cuestión todavía más fundamental. Las entidades políticas de la postindependencia surgieron de los distritos fiscales coloniales existentes; en otras palabras, las repúblicas latinoamericanas se originaron en los distritos controlados por las respectivas tesorerías locales durante la dominación colonial. Antes de la independencia, esos distritos eran parte integral del sistema fiscal imperial organizado para la recaudación y redistribución de ingresos fiscales; durante las guerras independentistas esas unidades se convirtieron en provincias o estados autónomos, fiscal y políticamente.¹⁰⁰ La posterior constitución definitiva de las repúblicas latinoamericanas en el siglo XIX resultó de la subsiguiente agregación de esas unidades fiscales en los nuevos estados nacionales. Algunos de esos distritos se unieron con otros en estados definidos muy precariamente en diversas constituciones (federales, confederadas o unitarias). Con mucha más frecuencia, esas entidades se encontraron envueltas en las prolongadas guerras que caracterizan el desarrollo político de América Latina en el siglo XIX, las que precipitaron la fragmentación territorial del antiguo imperio español.

El contrato y el consenso que habían existido en España y sus colonias —como John Elliott y John Phelan recuerdan para cada caso— tenían que ser reconstruidos desde cero. El conflicto se centró en la creación de nuevas bases fiscales y políticas, tanto en la metrópoli como en cada una de las principales tesorerías coloniales. Puede argumentarse que el doloroso legado del dominio colonial en América no fue una consecuencia directa de su naturaleza absolutista. Antes que eso, su singular sistema de distribución de recursos creó fuertes tendencias centrífugas ante la ausencia del legítimo árbitro de última instancia: el rey. En Estados Unidos, el Estado-nación sur-

⁹⁹ Esto “marca el siguiente desarrollo político de España”. Ringrose, *Spain, Europe*, p. 319.

¹⁰⁰ Chiaramonte, “Acerca del origen del Estado en el Río de la Plata”.

gió de la agregación de colonias separadas previamente. En Hispanoamérica, una previa unidad política y económica colapsó en gran número de estados-nación, los que en sus comienzos estuvieron precariamente definidos y legitimados. La trayectoria hispana en la construcción del imperio resultó ser una base inadecuada para la construcción del Estado-nación poscolonial. No es casual que conflictos enraizados en las relaciones fiscales entre las regiones y los gobiernos con pretensiones nacionales permanezcan como fuente principal de conflictos, no sólo en la América Latina contemporánea, sino también en España.¹⁰¹

CONCLUSIONES

En este ensayo hemos tratado de reunir algunos de los debates de las ciencias sociales sobre el papel de las instituciones en la América Latina colonial y poscolonial, con la historiografía de España y la América española del periodo colonial. Aunque los científicos sociales se han hecho preguntas importantes sobre el legado de la dominación española, aquí se ha argumentado que su punto de partida suele ser una muy simplista idea de España como un Estado absolutista. Las prescripciones económicas e institucionales, derivadas de este diagnóstico erróneo en la caracterización del estilo de gobierno español, y el poder explicativo de esas tesis sobre la labor de las instituciones en el desarrollo económico requieren mayor investigación empírica. La reciente historiografía sobre la naturaleza de las relaciones entre corona, ciudades, corporaciones, Iglesia, élites y sujetos individuales en la España peninsular está orientada a la revisión de un cuerpo social basado en un contrato entre el rey y los súbditos. Gobernar España, una “monarquía compuesta” por excelencia, fue siempre un ejercicio de negociación. Su compleja estructura evolucionó históricamente de ese conglomerado, lo que significa que no había una sola y única arena para la negociación política. En su lugar había múltiples niveles de jurisdicciones y competencias superpuestas, en las cuales la corona (el rey) y los súbditos (el reino) negociaban. La iniciativa legislativa así como el control de la burocracia estaban supeditadas a las influencias de múltiples participantes. Y la verdadera amenaza que representaban los súbditos de su católica majes-

¹⁰¹ Irigoín, “Macroeconomic Aspects”. La sanción del *Estatut* catalán en 2006 es un episodio más en un proceso todavía no acabado.

tad —tanto los campesinos que pagaban impuestos como los altos estratos de la burocracia— era que podían acatar al rey pero no cumplir con sus órdenes, limitando decisivamente el mejor de los esfuerzos, aun de los reformadores absolutistas del siglo XVIII.

La ausencia de un foro de negociación más definido impone problemas serios a cualquier análisis sobre la naturaleza del Estado español en este periodo. En nuestro trabajo hemos argumentado que una manera de paliar esta dificultad es observar el resultado de esa negociación en la forma de la carga fiscal que soportaron los distintos territorios. La comparación de cómo evolucionó históricamente en España la distribución de los impuestos conocidos como las rentas provinciales, junto con la contribución única, nos da una idea de cómo era la negociación en el proceso de construcción del Estado en la realidad, más allá de la legislación. La diferencia entre las contribuciones planeadas con respecto a la contribución única y los impuestos que en realidad pagaban los territorios de Castilla como rentas provinciales era bastante menor en las otras regiones. La negociación descentralizada que caracterizaba el gobierno hispano era capaz de tomar en cuenta las diferencias en las capacidades regionales de pagar impuestos; pero esto tenía límites, como muestra la comparación de las regiones individuales —notablemente Madrid y Andalucía— donde la carga fiscal impuesta por las rentas provinciales divergía grandemente de las estimaciones de la base económica originada en los catastros. Como muchos historiadores han confirmado, uno de los resultados de la estructura negociada de España en Europa era que los recursos fiscales se redistribuían entre las regiones y los reinos.

Esta característica, frecuentemente inadvertida, sugiere que había más paralelos entre el gobierno español en Europa y en América de lo que se ha supuesto. La corona de Castilla estableció desde el comienzo una estructura fiscal y burocrática en las Indias que pretendía controlar mejor que en sus posesiones europeas. Sin embargo, como hemos argumentado, esta intención pronto encontró límites que iban más allá de las enormes dificultades prácticas de gobernar sobre tan vasto imperio trasatlántico. En un sistema político basado en la noción de consenso, la cultura de la negociación fue trasplantada naturalmente a las Indias. Los súbditos de la corona en América resistieron todos los intentos por crear relaciones diferentes desde los primeros días del dominio colonial. En la década de 1540, el primer virrey del Perú fue depuesto y asesinado en una disputa por tratar de hacer cumplir medidas contrarias a los intereses de los encomenderos más esta-

blecidos.¹⁰² Aun así, tanto en las revueltas españolas del siglo *xvi* temprano como en las rebeliones indígenas de la década de 1780 en el Altiplano peruano, los rebeldes no cuestionaban la autoridad de la corona sino únicamente los malos gobernantes.¹⁰³

Vista en esta perspectiva, la naturaleza del sistema fiscal en Hispanoamérica se vuelve más fácil de entender. A pesar de la retórica centralizadora que había emanado reiteradamente de Madrid y del genuino celo reformista de los ministros de los borbones, la negociación entre varias partes en América, por un lado, y entre los intereses americanos y las influencias peninsulares, por el otro, determinaba las políticas fiscales que aseguraron el dominio español en América. La evidencia sugiere que las tesorerías hispanoamericanas gozaban de mejor salud que las peninsulares, las que estaban crónicamente en quiebra. Pero los oficiales reales en las tesorerías locales gastaban más de lo que les permitían los ingresos, se endeudaban y tomaban prestado de las élites locales; así se “privatizaban” algunas de las funciones de la Hacienda que pasaban a manos de individuos, y la línea que separaba a oficiales del tesoro y financistas privados raramente estaba bien delimitada.

Las tesorerías hispanoamericanas no estaban —según nuestra interpretación— ni particularmente centralizadas ni eran eficientes como recurso de un Estado absolutista. No aplicaban tasas uniformes para impuestos similares en todas las regiones, ni a todos los grupos de contribuyentes o a las mismas actividades económicas. Al igual que en la península, el sistema de la Hacienda imperial distribuía gran parte de sus ingresos fiscales dentro de las colonias. Esas transferencias contribuyeron grandemente a la supervivencia del imperio al asegurar las inversiones en defensa de las regiones más amenazadas desde el exterior o por indígenas discolos. Aun así, esas transferencias hicieron mucho más que sostener al imperio. En los grandes centros receptores de fondos como La Habana, Cartagena y Buenos Aires, los situados estimularon la demanda y atrajeron el comercio exterior. En las regiones que enviaban fondos —como la Nueva España o el Alto Perú—,

¹⁰² “[...] No obstante cuán débil la corona podía ser en una área determinada, tenía la ventaja de estar lejos y por ello a resguardo, siendo capaz de restaurar nominalmente en el largo plazo al menos la obediencia de los españoles disidentes, atrayéndolos bajo su potestad (debe quedar en claro que no había un elemento ideológico en las protestas o amenazas hacia la corona castellana en la rebelión de los encomendados, solamente una defensa de sus intereses particulares)”. Lockhart y Schwartz, *Early Latin America*, p. 103.

¹⁰³ Garret, “His Majesty’s”; Serulnikov, “Disputed Images of Colonialism”.

la voluntad de las élites para consentir la “exportación” de vastas sumas de ingresos fiscales fuera de sus distritos, sólo puede entenderse si tomamos en cuenta que esas mismas transferencias de metálico generaban grandes beneficios para los individuos que estaban involucrados de una forma u otra en el comercio, arbitraje o pago de intereses.

Los flujos de recursos entre diferentes regiones del imperio sólo eran posibles porque había un alineamiento de intereses entre la corona, la burocracia local y las élites locales. El poder de negociación de estos últimos resulta vividamente ilustrado por la incapacidad de la corona de imponer su voluntad en materia de impuestos y comercio a sus súbditos americanos, incluso en las fases tardías del proyecto reformista borbónico. “Viva el rey, muera el mal gobierno” no era un grito de guerra vacío, en tanto que era posible acatar al rey pero no cumplir con sus decretos sin que esto fuera considerado traición. Mientras el resultado de esta negociación creó un intrincado proceso de tomas de decisión, también alineó intereses suficientes para asegurar la supervivencia del imperio de cara a enemigos muchos más poderosos.

Una contingencia histórica, el apresamiento del rey de España, eventualmente fue el talón de Aquiles de un notable y muy duradero estilo de gobierno imperial. Con el gobernante (legítimo) privado de gobernar, el árbitro de última instancia de un sistema fiscal que descansaba en una compleja redistribución de recursos entre las colonias se volvió inestable. Las regiones que recibían fondos trataron de asegurarse la continuación de esas transferencias, si era necesario por medios militares. Las regiones que enviaban recursos al sistema no tenían garantías que les permitieran mantener los beneficios, en términos de comercio y acceso a mercados, que habían tenido hasta entonces. Finalmente, la unión aduanera y monetaria más grande de occidente colapsó en múltiples unidades, frecuentemente erigidas sobre las bases territoriales de las antiguas cajas reales.

La competencia por los recursos fiscales y económicos se abrió con la interrupción de las transferencias y la lógica distributiva del imperio colapsó en pocos años. Los beneficios inmediatos de estrategias para establecerse y expandirse a expensas de las cajas vecinas fueron grandes y las élites locales, establecidas en los sitios donde se asentaban las antiguas autoridades fiscales y políticas imperiales, tenían todos los medios para participar en la disputa por establecer la autoridad que reemplazaría el orden colonial. La desintegración fiscal del imperio abrió una fragmentación política de las antiguas colonias. Con ello, la recaudación fiscal pasó por entero a manos

de las nuevas autoridades locales o “el sector privado”. La fragmentación política que siguió a la independencia fue un espejo de lo que sucedía en la maquinaria fiscal del imperio. Mediante el control de las tesorerías regionales, y apoderándose de la recaudación de los impuestos coloniales, las élites regionales pudieron defender sus intereses económicos y ser parte en la disputa por el diseño de las nuevas unidades políticas y fiscales: los estados republicanos de la postindependencia. Pero las élites locales también compitieron por el acceso a los ingresos fiscales, propiciando conflictos políticos inter e intraprovinciales. La implosión de un sistema que había sido exitoso al extender y mantener unido el imperio por tres siglos derivó en una prolongada y devastadora guerra civil que habría de pesar en la América española por décadas.

APÉNDICE

Los datos para el análisis de las cajas o distritos fiscales provienen de las cuentas transcritas y publicadas por John J. TePaske y Herbert Klein. El área geográfica considerada en este estudio incluye los virreinos del Río de la Plata y Perú, así como el de la Nueva España, los actuales países de Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y México. No existe información comprobable para Nueva Granada o lo que son hoy Colombia, Venezuela, Centroamérica y el Caribe español. Esa información abarca el periodo colonial, aunque los datos para los periodos más tempranos son menos completos que para el siglo XVIII.

De las 72 cajas o tesorerías estudiadas en el lapso de más de 250 años, 14 cajas fueron creadas antes de 1600 y correspondían a México y Veracruz (década de 1520), Cuzco y Lima (década de 1530), Santiago de Chile, Mérida y Guadalajara en la década de 1540, Potosí, Zacatecas y Huancavelica en las de 1550-1570, Durango, Acapulco, Arequipa y Arica para la década de 1590. Otras 17 cajas fueron organizadas durante el siglo XVII. Entre 1700 y 1760, 10 nuevas cajas se establecieron y desde el reinado de Carlos III en la década de 1760 aparecieron 27 distritos fiscales más, 18 de ellos en el recientemente creado virreinato del Río de la Plata, a lo largo de la ruta de la plata de Potosí a Buenos Aires. Las otras cajas se fundaron en las regiones exteriores de la Nueva España donde era abundante la plata. En el norte de México, Chihuahua y Saltillo se convirtieron en cajas y alrededor de la bahía de Campeche en el Golfo de México, Arizpe y Rosario, y en California,

San Blas. Sólo dos cajas fueron abolidas o cerradas en el siglo xvii, Castrovirreyna y Chachapoyas, y ocho en el siglo xviii en Perú.

La elección del periodo se basó en consideraciones de calidad de los datos y los hechos históricos. Ambos periodos, 1785-1789 y 1796-1800, cubren años posteriores a los levantamientos en el Alto Perú, que repercutieron en la recaudación de impuestos. Los años elegidos también abarcan un periodo que generalmente es entendido como el de los años en los que las reformas borbónicas tuvieron mayor impacto, pero todavía eran ajenos a las turbulencias que llevaron a la independencia.

Sin embargo, faltan datos para algunos años: Santa Cruz de la Sierra, Corrientes, Maldonado, Puebla y Michoacán en 1785; Santa Cruz de la Sierra, Corrientes, Puebla, Michoacán, La Paz, Carabaya, Jauja en 1786; Puebla, La Paz, Jauja, Catamarca, Santiago del Estero, Durango, Chihuahua en 1787; Santa Cruz de la Sierra, Puebla, La Paz, Jauja, Presidio del Carmen en 1788; Maldonado, Carabaya, Jauja en 1789; Chihuahua, Chucuito, La Rioja en 1796; Oruro, Tucumán, Chucuito, La Rioja, Catamarca, Carabaya, Mérida en 1797; Catamarca, Tucumán, La Rioja, Carabaya en 1798; Charcas, Chucuito, Carabaya, Presidio del Carmen en 1799. Con excepción de Charcas, Puebla y La Paz, no eran cajas principales.

En un primer paso, determinamos el ingreso neto y los gastos netos de cada caja para cada año. Sustrajimos todas las entradas que se relacionaban con sumas transferidas de la existencia en cada año y los depósitos (indiferenciados, si de particulares o no) de los netos totales. Nuestro propósito no era establecer cuánto dinero tenían las cajas en realidad para cada año, sino cuánto del ingreso/gasto pertenecía al año en estudio. Ello nos dejó grandes cantidades que debían cobrarse pero que no eran efectivamente cobradas en el total de cada año. Igualmente sustrajimos todos los montos cobrados pero pertenecientes a años anteriores o posteriores. Aplicando este sistema en cinco años consecutivos, esperamos que si aparece algún posible error, resultante de arrastres y de las notorias demoras en los pagos, pueda minimizarse.

Luego reclasificamos cada ítem de ingreso individual para cada caja. Nuestra categoría "transferencias" sólo incluye pagos de (columna de los ingresos) o hacia (columna de los gastos) otros distritos en las colonias, no así con las transferencias desde o hacia España. En algunos casos, el destino o la caja de origen de las transferencias está claramente indicada, pero más a menudo sólo se registran como provenientes o despachadas hacia "otras cajas". Esto hace imposible seguir de cerca la trayectoria de los fondos en los distritos individuales.

Cuadro 25. Transferencias netas entre las tesorerías de Hispanoamérica, 1785-1789
(pesos de a ocho)

<i>Caja</i>	1785	1786	1787	1788	1789	<i>Total (1785-1789)</i>
Nueva España	-6 405 549	-9 299 610	-5 535 512	-9 678 947	-8 850 402	-39 770 020
Acapulco	-136 607	-86 926	-201 861	-112 294	12 000	-525 688
Arizpe	222 814	166 466	12 779	102 710	-64 391	440 378
Bolaños	-145 591	-123 865	-170 805	-113 153	-25 117	-578 531
Campeche	82 285	22 032	18 966	0	0	123 283
Chihuahua	27 667	-279 317		113 054	-355 068	-493 664
Durango	-465 376	-694 376		-134 003	-78 719	-1 372 474
Guadalajara	-864 411	-258 043	-457 038	-517 639	-453 203	-2 550 334
Guanajuato	-1 160 293	-521 560	0	-1 135 915	-1 147 683	-3 965 451
Mérida	0	-69	-396	24 424	31 950	55 909
México	-1 699 584	-1 795 432	-3 748 611	-5 289 949	-4 370 736	-16 904 312
Michoacán				0	0	0
Oaxaca						
Pachuca	-74 883	-107 315	-156 074	-85 331	-129 257	-552 860
Pres. del Carmen	0	0	12 347		0	12 347
Puebla					0	0
Rosario	-413 056	-170 318	-170 318	-403 575	-390 240	-1 547 507
Saltillo						
San Luis Potosí	-654 983	-182 217	-462 022	-946 393	-939 688	-3 185 303
Sombrerete	0	-102 742	-62 320	-74 644	-95 094	-334 800
Tabasco	-2 774	-6 457	0	-10 446	-8 660	-28 337
Veracruz	-563 993	-4 801 805	483 413	-699 774	-258 778	-5 840 937
Zacatecas	-478 268	-310 057	-575 536	-343 390	-528 000	-2 235 251
Zimapan	-78 496	-47 609	-58 036	-52 629	-49 718	-286 488

Alto Perú	-256 211	-931 946	-591 497	-438 305	-280 917	-2 498 876
Potosí	33 621	-665 542	-419 300	-78 340	325 241	-804 320
Charcas	-92 185	-55 362	6 010	19 040	-42 705	-165 202
La Paz	0		0		-290 011	-290 011
Oruro	-92 065	-86 443	-19 825	-220 478	-83 199	-502 010
Arica	-37 200	-75 250	-67 946	-73 412	-58 590	-312 398
Carangas	-48 866	-10 770	-12 788	-20 855	-8 000	-101 279
Cochabamba	0	0	-30 653	0	0	-30 653
Chucuito	-19 516	-38 579	-46 995	-64 260	-123 653	-293 003
Sta. Cruz de la S.			0		0	0
Chile	223 908	241 202	192 033	145 831	173 494	976 468
Santiago de Chile	-47 186	-3 139	-15 802	-33 216	-25 365	-124 708
Valdivia	75 040	62 876	43 009	64 717		245 624
Concepción	180 054	197 662	163 322	128 248	168 524	837 810
Mendoza	0	0	0	0	-1 650	-1 650
Chiloé	16 000	-16 197	1 504	-13 918	31 985	19 374
Río de la Plata	1 285 921	1 624 439	1 382 129	1 252 329	1 525 191	7 070 009
Buenos Aires	1 111 585	1 563 373	1 262 196	1 168 050	1 492 037	6 597 241
Montevideo	78 652	47 204	60 394	78 652	44 001	308 903
Catamarca	-1 019	0	0	0	-300	-1 329
Córdoba	-1 464	0	0	-1 009	0	-2 473
Corrientes			0	636	0	636
La Rioja	0	0	0	0	-1 554	-1 554
Maldonado		15 000	59 020	6 000		80 020
Paraguay	0	0	0	0	4 350	4 350

Cuadro 25. Transferencias netas entre las tesorerías de Hispanoamérica, 1785-1789 (*concluye*)
(pesos de a ocho)

<i>Caja</i>	1785	1786	1787	1788	1789	<i>Total (1785-1789)</i>
Salta	99 750	0	0	0	0	99 750
San Juan	-1 583	-1 138	0			-2 721
Santa Fe	0	0	519	0	-13 343	-12 824
Santiago del Estero	0	0		0	0	0
Tucumán	0	0	0	0		0
Perú	239 050	770 451	1 006 596	-1 497 947	512 388	1 030 538
Arequipa	86 301	9 356	-37 525	-109 320	-143 712	-194 900
Carabaya	0		-28 983	11 016		-17 967
Cuzco	0	0	-88 739	17 394	55 693	-15 652
Huamanga	0	0	0	0	41 047	41 047
Jauja	-17 035		0			-17 035
Lima	961 92	1 085 304	1 598 264	-970 135	1 017 861	3 692 586
Trujillo	-335 375	-92 233	-205 334	-239 022	-164 256	-1 036 220
Vico y Pasco	-81 094	-100 387	-150 179	-120 163	-251 550	-703 373
Quito	-222 099	633	1 404	0	64 689	-155 373
Guayaquil	-97 912	-80 224	-79 704	-50 118	-52 999	-360 957
Loja y Cuenca	-55 028	-51 998	-2 608	-37 599	-54 385	-201 618

NOTA: celdas en blanco, sin datos.

FUENTE: TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*.

Cuadro 26. Transferencias netas entre las tesorerías de Nueva España, 1796-1800
(pesos de a ocho)

<i>Caja</i>	1796	1797	1798	1799	1800	Total (1796-1800)
Nueva España	-7 951 374	-5 258 063	-10 056 429	-11 809 084	-8 238 838	-43 313 788
Acapulco	9 068	-221 546	111 887	760 174	0	659 583
Arizpe	7 991	121 930	-31 208	38 394	-74 294	62 813
Bolaños	-166 354	-175 024	-92 886	-119 258	-52 739	-606 261
Campeche	129 415	109 817	48 526	0		287 758
Chihuahua		369 617	-144 673	-119 688	-289 459	193 203
Durango	-414 352	-438 907	-362 254	-451 617	-340 939	-2 008 069
Guadalajara	-891 158	-794 075	-674 100	-798 555	-604 308	-3 762 196
Guanajuato	-815 528	-1 094 892	-772 979	-1 040 253	-733 942	-4 457 594
Mérida	-38 930	0	-53 524	104 847	-8 288	4 105
México	-2 642 896	-414 447	-5 654 864	-5 688 342	-6 604 538	-21 005 087
Michoacán	0	11	344	-5 565	6 286	1 076
Oaxaca	-100 474	-207 347	-408 265	-366 776	-255 236	-1 338 098
Pachuca	-151 935	-67 284	-88 606	-15 727	-110 340	-433 892
Pres del Carmen	58 279	-11 467	0		-902	37 791
Puebla	24 822	-470 506	-22	-2 461	78 338	-369 829
Rosario	-295 668	-292 644	-203 929	-868 596	32 560	-1 628 277
Saltillo	-248 105	-197 054	-278 672	-259 239	-783 818	-1 766 978
San Luis Potosí	-1 038 626	-815 608	-704 412	-785 869		-3 344 515
Sombrerete	-211 103	-141 744	-228 691	-169 416	-140 736	-891 690
Tabasco	-6 379	0	0	0	0	-6 379
Veracruz	-304 122	505 737	300 078	-1 175 557	2 438 954	1 765 090
Zacatecas	-711 042	-858 119	-704 891	-750 685	-700 194	-3 724 931
Zimapan	-144 277	-164 511	-113 198	-94 895	-78 124	-595 005

NOTA: celdas en blanco, sin datos.

FUENTE: TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*.

APÉNDICE
LUGARES EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA CON TESORERÍAS
QUE ENVIARON Y/O RECIBIERON SITUADOS EN EL SIGLO XVIII¹

1. *Virreinato de la Nueva España:*

Situados enviados regularmente durante el siglo XVIII desde la Real Caja de México por Veracruz a los siguientes lugares con guarniciones del imperio español:

Carmen

Campeche

Habana

Santiago de Cuba

Puerto Rico

Cumaná (1695-1776, en que pasa a cargo de la Caja de Caracas; en algunos años se incluyó un situado para Margarita)

Trinidad (1786-1798), en que pasa a ser posesión inglesa)

Cartagena (ocasional, en 1755, por ejemplo)

Guatemala (ocasional)

Florida (1573-1763, en que pasa a ser posesión inglesa hasta 1783, cuando vuelve a ser española. La Florida Occidental tenía como presidio principal San Agustín; en la Oriental estaban Panzacola, Bahía de San José y Santa Rosa)

Luisiana (1763-1802, se trataba del valle del Mississippi, principalmente Nueva Orleans; desde 1780 incluyó el situado de Mabila y parcialmente el de Panzacola). También se hicieron envíos en calidad de situados para el representante del gobierno español primero en Nueva York y después en Filadelfia, 1782-1789)

¹ Fonseca y Urrutia, *Historia general*, t. 1, pp. xxiii-xxviii; Arcila, *Comercio*, pp. 202-203, 206, 211-213, 216-218; Maniau, *Compendio*, pp. 42-43, 46; Ots Capdequí, *Nuevos aspectos*, pp. 115-117; Marchena, *Financiación*.

Situados enviados regularmente durante el siglo XVIII desde la Real Caja de México por Acapulco a:

Filipinas
Islas Marianas

2. *Virreinato de Nueva Granada (creado en 1739):*

Situados enviados desde la Real Caja de Santa Fe de Bogotá a:

Maracaibo (hasta 1739)
Guyana (ocasionalmente)
Santa Marta (desde 1721)
Panamá (1794-1797)
Cartagena (regularmente)

3. *Virreinato del Perú:*

Situados enviados regularmente en el siglo XVIII desde la Real Caja Lima a:

Panamá (1664-1794, 1797)
Callao
Concepción de Chile
Valdivia
Chiloé
Juan Fernández
Buenos Aires (hasta la formación del virreinato del Río de la Plata)
Sacramento (hasta la formación del virreinato del Río de la Plata)
Montevideo (hasta la formación del virreinato del Río de la Plata)

Situados enviados irregularmente desde la Real Caja de Quito a:

Santa Marta (hasta 1721)
Cartagena (mencionado en 1723)

4. *Virreinato del Río de la Plata (creado en 1778):*

Situados enviados regularmente desde las cajas reales de Lima y varias tesorerías de Charcas a estos puntos del virreinato:

Buenos Aires
Montevideo
Colonia de Sacramento
Paraguay

SIGLAS Y BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS CONSULTADOS

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AGNM Archivo General de la Nación, D.F., México.
AGNL Archivo General de la Nación, Lima, Perú.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albi, Julio, *La defensa de las Indias (1764-1799)*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1987.
- Alonso Álvarez, Luis, *El costo del imperio asiático: la formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora–Universidad de La Coruña, 2009.
- , “El tributo indígena en la consolidación de la Hacienda filipina, 1698-1800”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 41 (2004), pp. 13-42.
- , ““¿Qué nos queréis, castillas?””. El tributo indígena en las islas Filipinas entre los siglos XVI y XVIII”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 40 (2003), pp. 13-42.
- , “Financing the Empire. The Nature of Spanish Taxation System in the Philippine Islands, 1565-1804”, *Philippine Studies*, 51 (2003), pp. 63-95.
- , “Sobre la naturaleza de la fiscalidad imperial en las islas Filipinas, 1565-1804: lugares comunes y evidencias empíricas”, en Ernest Sánchez Santiró, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra (coords.), *Finanzas y política en el mundo iberoamericano: del antiguo régimen a las naciones independientes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México–Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora–Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2001, pp. 77-114.
- , “Repartimientos y economía en las islas Filipinas bajo el dominio español, 1565-1815”, en Margarita Menegus (comp.), *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora–Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2000, pp. 170-216.

- , “Coste y beneficio del Imperio en las Filipinas coloniales, 1698-1820”, en Josep Pujol, Pere Fatjó y Neus Escandell, *Cambio institucional e historia económica*, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, 1996, pp. 15-37.
- Alvarado Morales, Manuel, *La ciudad de México ante la fundación de la Armada de Barlovento, 1635-1643*, México, El Colegio de México–Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1983.
- Álvarez Nogal, Carlos, *El crédito de la monarquía hispánica en el reinado de Felipe IV*, Ávila, Junta de Castilla y León, 1997.
- Amores, Juan B., *Cuba en la época de Ezpeleta (1785-1790)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2000.
- Andrade Muñoz, Germán Luis, *Un mar de intereses. La producción de pertrechos navales en Nueva España, siglo xviii*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.
- Andújar Castillo, Francisco, , *El sonido del dinero: monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo xviii*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- , *Consejo y consejeros de guerra en el siglo xviii*, Granada, Universidad de Granada, 1996.
- Angulo Teja, María del Carmen, *La Hacienda española en el siglo xviii. Las rentas provinciales*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002.
- Arango y Parreño, Francisco de, *Obras completas*, prólogo de Ramiro Guerra, La Habana, Publicaciones de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, 1952.
- Araya Bugueño, Manuel, “Fiscalidad y economía regional: Arica 1759-1799”, *Chungará, Revista de Antropología Chilena*, 35:1 (enero-junio de 2003), pp. 141-157.
- Arázola Corvera, María de Jesús, *Hombres, barcos y comercio de la ruta Cádiz-Buenos Aires, 1737-1757*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1998.
- Arcila Farías, Eduardo, *Comercio entre México y Venezuela en los siglos xvi y xvii*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975.
- Archer, Christon, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Artola, Miguel, *La Hacienda del antiguo régimen*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.
- Ayala, Manuel José, *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*, edición de Marta Milagros del Vas Mingo, manuscrito original de fines del siglo xviii, Madrid, AECI, Ediciones de Cultura Hispánica, 1996, vol. XIII.
- Bannon, John Francis, *The Spanish Borderlands Frontiers, 1513-1821*, Nueva York, Holt, 1970.
- Barbier, Jacques A., “Las prioridades de un virrey ilustrado: el gasto público bajo el reinado de Carlos III”, *Revista de Historia Económica*, III:3 (1986), pp. 473-496.
- , “Peninsular Finance and Colonial Trades: The Dilemma of Charles IV’s Spain”, *Journal of Latinoamerican Studies*, XII:1 (1980), pp. 21-37.

- Basadre, Jorge, *El conde de Lemos y su tiempo*, Lima, Talleres de la Empresa Gráfica Scheuch, 1945.
- Bauzon, Leslie E., *Deficit Government. Mexico and the Philippine Situado 1606-1804*, Tokio, The Centre for East Asian Cultural Studies, 1981.
- Bernal, Antonio Miguel, *La financiación de la carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Sevilla, Fundación El Monte, 1992.
- Bethell, L., y N. Macaulay, *The Emergence of Latin America in the Nineteenth Century*, Oxford, Oxford University Press, 1994.
- Blair, Emma Helen, y James Alexander Robertson (eds.), *The Philippine Islands, 1493-1898*, Cleveland, Arthur H. Clark, 1903-1909, 55 vols.
- Bonney, Richard, *Economic Systems and State Finance*, Oxford, Oxford University Press—The European Science Foundation, 1995.
- Bourne, Edward Gaylord, “The Philippine Situado from the Treasury of New Spain”, *The American Historical Review*, 10 (1905), pp. 459-461.
- Bowen, H.V., y A. González Enciso (eds.), *Mobilising Resources for War: Britain and Spain at Work during the early Modern Period*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2006.
- Brading, David, y Harry E. Cross, “Colonial Silver Mining: Mexico and Peru”, *The Hispanic American Historical Review*, 52:4 (1972), pp. 545-579.
- Bradley, Peter T., *The Lure of Peru. Maritime Intrusion into the South Sea, 1598-1701*, Houndmills, MacMillan, 1989.
- , “La fascinación europea con el Perú y expediciones al Mar del Sur en el siglo xvii”, *Revista de Indias*, 48:182-183 (1988), pp. 257-283.
- Braga de Macedo, Jorge, Álvaro Ferreira da Silva y Rita Martins de Sousa, “War, Taxes and Gold. The Inheritance of The Real”, en Michael D. Bordo y Roberto Cortés-Conde (eds.), *Transferring Wealth and Power from The Old to The New World: Monetary and Fiscal Institutions in the 17th through the 19th Centuries*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.
- Brau, Salvador, *Historia de Puerto Rico*, Rio Piedras, Edil, 1973.
- Buceta, Manuel, y Felipe Bravo, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico, de las Islas Filipinas, dedicado a S. M. el Rey por los MM.RR.PP. misioneros agustinos calzados Fr. [...]*, Madrid, s.e., 1850.
- Buist, Marten G., *At Spes Non Fracta: Hope and Company, 1770-1815: Merchant Bankers and Diplomats at Work*, La Haya, Martinus Nijhoff, 1974.
- Bushnell, David, y N. Macaulay, *Emergence of Latin America in the 19th Century*, Oxford, Oxford University Press, 1994.
- Calderón Quijano, José Antonio, *Las fortificaciones españolas en América y Filipinas*, prólogo de Ramón María Serrera, Madrid, Fundación Mapfre, 1996.
- , *Las defensas indianas en la Recopilación de 1680*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1979.

- , *Los virreyes de la Nueva España durante el reinado de Carlos IV*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos–Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972, 2 vols.
- , *Los virreyes de la Nueva España durante el reinado de Carlos III*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos–Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1968, 2 vols.
- , *Historia de las fortificaciones en Nueva España*, prólogo de Diego Angulo Íñiguez, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1953.
- Campbell, Leon G., *The Military and Society in Colonial Peru, 1750-1810*, Filadelfia, The American Philosophical Society, 1987.
- Campo Lacasa, Cristina, *Historia de la Iglesia en Puerto Rico (1511-1802)*, San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1977.
- Canga Argüelles, José Antonio, *Diccionario de Hacienda*, Madrid, 1834, 2 vols.; reimpresso en Madrid, Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, 1968, 2 vols.
- Caro, Aída R. (ed.), *Antología de lecturas de historia de Puerto Rico*, Editor A.R. Caro Costas, San Juan de Puerto Rico, 1980.
- Castañeda, Carlos E., *Our Catholic Heritage in Texas*, Austin, Von Boeckmann-Jones, 1936-1958, vol. II.
- Cerezo Martínez, Ricardo, “Las rutas marítimas españolas en el siglo XVI”, en *España y el ultramar hispánico hasta la ilustración* (ciclo de conferencias realizadas en noviembre de 1987), Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuadernos Monográficos, núm. 1, 1989.
- Céspedes del Castillo, Guillermo, *Reorganización de la Hacienda virreinal peruana en el siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953.
- , “Reorganización de la Hacienda virreinal peruana en el siglo XVIII”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 23 (1953), pp. 329-370.
- , “La defensa militar del istmo de Panamá a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII”, *Anuario de Estudios Americanos*, 9 (1952), pp. 235-275.
- , “Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Río de la Plata”, *Anuario de Estudios Americanos*, 3 (1946), pp. 667-867.
- Chatelain, Verne, *The Defenses of Spanish Florida, 1565-1763*, Washington, Carnegie Institute of Washington 1941.
- Chaunu, Pierre, *Les Philippines et le Pacifique des Ibériques (XVI^e, XVII^e, XVIII^e siècles). Introduction Méthodologique et Indices d'activité*, Paris, SEVPEN, 1960 [traducción castellana, *Las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos. Siglos XVI, XVII y XVIII (Estadísticas y atlas)*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1974].
- Chiaramonte, José Carlos, “Acerca del origen del Estado en el Río de la Plata”, *Anuario IEHS, Revista del Instituto de Estudios Históricos Sociales* “Prof. Juan Carlos Grosso. núm. 10, 1995.

- Chipman, Donald E., *Texas en la época colonial*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992.
- Chipman, Donald E., y Harriett Denise Joseph, *Spanish Texas, 1519-1821*, Austin, University of Texas Press, 2010, edición revisada.
- Chirino, Pedro, *Història de la província de Filipines de la Companyia de Jesús, 1581-1606*, edición completa, transcrita y comentada por Jaume Górriz, Barcelona, Pòrtic, 2000.
- Coatsworth, John, Roberto Cortés Conde y Víctor Bulmer Thomas (eds.), *The Cambridge Economic History of Latin America*, Nueva York, Cambridge University Press, 2006.
- Colección de cartas de virreyes: Melchor Portocarrero Laso de la Vega, conde de la Monclova, virrey del Perú, 1689-1705*, dirección, prólogo y notas de Manuel Moreyra y Paz-Soldan, Lima, Lumen, 1954, 3 vols.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, Madrid, Academia [Española] de la Historia, 1886, 2 vols.
- Colín, Francisco, *Labor evangélica. Ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, Fundación, y Progresos de su Provincia en las Islas Filipinas*, edición de Pablo Pastells, Barcelona, 1900-1902.
- Colmenares, Germán, *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1989.
- Comín, Francisco, *Hacienda y economía en la España contemporánea, 1800-1936*, prólogo de Gabriel Tortella Casares, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988, 2 vols.
- Comín, Francisco, y Pablo Martín Aceña (directores), *Historia de la empresa pública en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991.
- Comyn, Tomás de, *Estado de las Islas Filipinas en 1810, brevemente descrito por Tomás de Comyn [...] con permiso del Supremo Consejo de Indias*, Madrid, Imprenta de Repullés, 1820.
- Concepción, Juan Bautista de la, *Historia general de las islas Philipinas*, Manila, Imprenta del Seminario Conciliar y Real de San Carlos, 1788-1792, 14 vols.
- Corrales, Manuel Ezequiel, *Documentos para la historia de la provincia de Cartagena*, Bogotá, Imprenta Raimundo Rivas, 1883.
- Crespo Armáiz, Jorge, *Fortalezas y situados. La geopolítica española en el Gran Caribe y sus efectos sobre el desarrollo económico y monetario de Puerto Rico (1582-1809)*, San Juan, Sociedad Numismática de Puerto Rico, 2005.
- Cruz de Arrigoitia, José F., "El situado mexicano: origen y desarrollo en Puerto Rico durante los años de 1582 a 1599", tesis de maestría, Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1984.
- Cuenca, Javier, "Comercio y hacienda en la caída del imperio español, 1776-1826", en J. Fontana (ed.), *La economía española al final del antiguo régimen*, Madrid, Alianza Editorial-Banco de España, 1982, vol. 3, *Comercio y colonias*, pp. 389-453.

- , “Ingresos netos del Estado español, 1788-1820, *Hacienda pública española*, LXIX (1981), pp. 183-208.
- De Jesús, Edilberto C., *The Tobacco Monopoly in the Philippines. Bureaucratic Enterprise and Social Change, 1766-1880*, Quezon City, Ateneo de Manila University Press, 1980.
- Deans-Smith, Susan, *Bureaucrats, Planters, and Workers: The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico*, Austin, University of Texas Press, 1992.
- Desdevises Du Dezert, Georges, *La España del Antiguo Régimen*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1989.
- Díaz Soler, Luis M., *Puerto Rico desde sus orígenes hasta el cese de la dominación española*, Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, 1994.
- Dietz, James L., *Historia económica de Puerto Rico*, Río Piedras, Ediciones Huracán, 1989.
- Donoso Anes, Rafael, *El mercado de oro y plata de Sevilla en la segunda mitad del siglo XVI. Una investigación histórico-contable*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1992.
- Dubet, Anne, *Hacienda, arbitrista y negociación política. El proyecto de los erarios públicos y montes de piedad en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Universidad de Valladolid, 2003.
- Elliott, John H., “Empire and State in British and Spanish America”, en Serge Gruzinski y Nathan Wachtel (eds.), *Le Nouveau Monde. Mondes Nouveaux. L'expérience américaine*, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1996.
- , “A Europe of Composite Monarchies”, *Past and Present*, 137 (noviembre de 1992), pp. 48-71.
- , *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1986.
- , *The Revolt of the Catalans: A Study in the Decline of Spain, 1598-1640*, Cambridge, Cambridge University Press, 1963 (edición en español: *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, Madrid, Siglo XXI de España, 1977).
- Epstein, Stefan R. *Freedom and Growth. The Rise of Status and Markets in Europe, 1300-1750*, Londres, Routledge, 2000.
- Esteban Estringana, Alicia, y José Javier Ruiz Ibáñez, “El gobierno político y militar de los Países Bajos. La gestión administrativa e institucional de un territorio “periférico” de la monarquía católica, siglos XVI-XVII”, *Relaciones*, 73 (invierno de 1998), pp. 115-167.
- Feliciano Ramos, Héctor, *El contrabando inglés en el Caribe y el Golfo de México, 1748-1778*, Sevilla, Diputación de Sevilla, V Centenario del Descubrimiento de América, 1990.
- Fernández Méndez, Eugenio, *Historia cultural de Puerto Rico, 1493-1968*, Río Piedras, Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1975.
- Fieldhouse, David K., *Los imperios coloniales desde el siglo XVIII*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1984.

- Figueroa, Francisco Antonio de, *Copia literal de las Reales Zedulas despachadas desde el año de 1580 en adelante, de Don [...], escrivano mayor de la superior Governacion y guerra de estas islas Philipinas*, copia manuscrita, Biblioteca del Instituto de Historia Vicens Vives, Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, 1751.
- Figueroa, Loida, *Breve historia de Puerto Rico. Desde sus comienzos hasta 1892*, Río Piedras, Edil, 1976.
- Fisher, John R., *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las Intendencias, 1784-1814*, Lima, Fondo Editorial PUCP, 1981.
- Flynn, Dennis O., y Arturo Giráldez, "Arbitrage, China, and World Trade in the Early Modern Period", *Journal of Economic and Social History of the Orient*, 38:4 (1995), pp. 429-448.
- Flynn, Dennis O., y Arturo Giráldez (eds.), *Metal and Monies in an Emerging Global Economy*, Aldershot y Brookfield, Variorum, 1997.
- Fonseca, Fabián, y Carlos de Urrutia, *Historia general de la Real Hacienda*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1845-1853, 6 vols.
- Fontana, Josep (ed.), *La economía española al final del antiguo régimen: comercio y colonias*, Madrid, Alianza Editorial-Banco de España, 1982.
- , *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820: la crisis del antiguo régimen en España*, Barcelona, Ariel, 1971.
- Foreman, John, *The Philippine Islands. A Political, Geographical, Ethnographical, Social and Commercial History of the Philippine Archipelago and Its Political Dependencies*, Nueva York, C. Scribner's and Sons, 1906.
- Fradera, Josep M., *Colonias para después de un imperio*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2005.
- , *Filipinas, la colonia más peculiar. La Hacienda pública en la definición de la política colonial, 1762-1868*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999.
- Garavaglia, Juan Carlos, "El ritmo de la extracción de metálico desde el Río de la Plata a la Península, 1779-1783", *Revista de Indias*, xxxvi (1976), pp. 247-268.
- García-Baquero González, Antonio, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1976, 2 vols.
- García del Pino, César, "El arsenal de La Habana durante el siglo XVIII", en Agustín Guimerá y Fernando Monge (coords.), *La Habana, puerto colonial, siglos, XVIII-XIX*, Madrid, Fundación Portuaria, 2000, pp. 168-173.
- Garret, David T., "'His Majesty's Most Loyal Vassals'. The Indian Nobility and Tupac Amaru", *The Hispanic American Historical Review*, 84:4 (noviembre de 2004), pp. 575-617.
- Gascón, Margarita, "La articulación de Buenos Aires a la frontera sur del Imperio español, 1640-1740", *Anuario IEHS*, núm. 13, 1998.

- Gelabert González, Juan Eloy, *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, Crítica, 1997.
- Gil Bermejo, Juana, “La isla de Santo Domingo en el siglo xviii: problemas del *Situa-do*”, en *XL Congreso Internacional de Americanistas*, Roma, 1972, vol. iii.
- Glascock, Melvin B., “New Spain and the War for America, 1779-1783”, tesis de doctorado en historia, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1969.
- Glete, Jan, *Warships, Navies and State Building in Europe and America, 1500-1860*, Estocolmo, Historisk Institutionen, Stockholms Universitet, 1993.
- Gómez Pérez, Carmen, *El sistema defensivo americano, siglo xviii*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992.
- Govantes, Felipe María de, *Compendio de la historia de Filipinas*, Manila, Imprenta del Colegio de Santo Tomás, 1889.
- Grafe, Regina, y María Alejandra Irigoin, “The Spanish Empire and Its Legacy: Fiscal Re-Distribution and Political Conflict in Colonial and Post-Colonial Spanish America”, *Journal of Global History*, 1:2 (2006), pp. 241-267.
- Grafenstein Gareis, Johanna von, “La provisión de armadas y presidios de las islas de Barlovento: intereses novohispanos versus habaneros (1760-1780)”, en Guillermina del Valle (coord.), *Mercaderes, comercio y consulados en Nueva España en el siglo xviii*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2003, pp. 67-97.
- , “Políticas de defensa de la España borbónica en el Gran Caribe y el papel del virreinato novohispano”, en Johanna von Grafenstein (coord.), *El Caribe en los intereses imperiales 1750-1815*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000, pp. 46-66.
- , “El abasto de la escuadra y las plazas militares de La Habana, Santo Domingo, San Juan de Puerto Rico y Florida con harinas y viveres novohispanos, 1755-1779”, en Matilde Souto y Carmen Yuste (coords.), *El comercio exterior de México, entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una Nación (1718-1850)*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora—Instituto de Investigaciones Históricas—Universidad Veracruzana, 2000, pp. 42-83.
- , *Nueva España en el Circuncaribe, 1779-1808: revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997, Nuestra América, 46.
- , “Nueva España y su función como metrópoli americana para las posesiones españolas del Circuncaribe, 1763-1808”, *Tierra Firme: Revista de Historia y Ciencias Sociales*, año xiv, núm. 55, (julio-septiembre de 1996), pp. 323-353.
- Grau y Monfalcón, Juan, “Relación del procurador general de la ciudad de Manila e islas Filipinas a S.M., sobre la conservación de estas y sobreseimiento en la cobranza de cierto impuesto a las mercaderías que van a Nueva España”, en Luis de Torres Mendoza (ed.), *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Amé-*

- rica y Oceanía, sacadas de los archivos del Reino, y muy especialmente del de Indias, por [...], abogado de los tribunales, exdiputado a Cortes, Madrid, 1866, t. vi, pp. 345-485.
- Guarda Geywitz, Fernando, *Historia de Valdivia, 1552-1952*, Santiago de Chile, Imprenta Cultura, 1953.
- Guerra, François-Xavier, "The Spanish American Tradition of Representation, and its European Roots", *Journal of Latin American Studies*, 26:1 (febrero de 1994), pp. 1-35.
- Guerrero Soriano, Cándido P., "Producción, evolución económica y análisis decimal. Un estudio sobre el Río de la Plata en el siglo XVIII", *Anuario de Estudios Americanos*, 51:1 (1994), pp. 95-122.
- Guillermo, Artemio R., y May Kyi Win, *Historical Dictionary of the Philippines*, Lanham y Londres, The Scarecrow Press, 1997.
- Halperín-Donghi, Tulio, "Backward Looks and Forward Glimpses: a Quincentennial Vantage Point", *Journal of Latin American Studies*, 24, supplement (1992), pp. 219-234.
- , *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, México, Siglo XXI Editores, 1979.
- Hamnett, Brian, *La política española en una época revolucionaria*, México, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Haring, C.H., "Los libros mayores de los tesoreros reales de Hispanoamérica en el siglo XVI", *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, 78 (1920).
- Hermann, Max, *Investigación económica. Su metodología y su técnica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963.
- Hoffman, Paul E., *The Spanish Crown and the Defense of the Caribbean, 1535-1585: Precedent, Patrimonialism, and Royal Parsimony*, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1980.
- Hostos, Adolfo de, *Historia de San Juan ciudad murada. Ensayo acerca del proceso de la civilización en la ciudad española de San Juan Bautista de Puerto Rico. 1521-1898*, San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1983.
- Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, edición de Juan A. Ortega y Medina, México, Porrúa, 1978.
- , *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1966.
- , *Ensayo político sobre la isla de Cuba*, introducción de Fernando Ortiz, La Habana, Publicaciones del Archivo Nacional de Cuba, 1960.
- Humphreys, Robert Arthur, *British Consular Reports on the Trade and Politics of Latin America 1824-1826*, Londres, Offices of the Royal Historical Society, 1940.
- Inglis, G. Douglas, "The Spanish Naval Shipyard at Havana in the Eighteenth Century", en *New Aspects of Naval History: Selected Papers from the 5th Naval History Symposium*, redactado por U. S. Naval Academy, Baltimore, The Nautical and Aviation Publishing Company of America, 1985.

- Instrucciones que los virreyes de la Nueva España dejaron a sus sucesores*, México, Ignacio Escalante, Biblioteca Histórica de la Iberia, 1873, 14 vols.
- Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, estudio preliminar, coordinación, bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar; compilación e índices de Ramiro Navarro de Anda, México, Porrúa, 1991.
- Irigoin, María Alejandra, "Macroeconomic Aspects of Spanish American Independence. The Effects of Fiscal and Monetary Fragmentation, 1800s-1860s", Universidad Carlos III, Departamento de Historia Económica, documento de trabajo, núm. 03/25 (09) (2003).
- Irigoin, María Alejandra, y Regina Grafe, "Bargaining for Absolutism. A Spanish Path to Nation-State and Empire Building", *The Hispanic American Historical Review*, 88:2 (2008), pp. 173-210.
- Jago, Charles J., "Habsburg Absolutism and the Cortes of Castile", *American Historical Review*, 86:2 (abril de 1981), pp. 307-326.
- Jara, Álvaro, *El imperio español en América, 1700-1820: una historia económica*, Santiago de Chile, Editorial Sudamericana, 2011.
- , "El financiamiento de la defensa en Cartagena de Indias: los excedentes de las cajas de Bogotá y Quito, 1761-1802", *Historia*, 28 (1994), pp. 117-182.
- Klein, Herbert S., *The American Finances of the Spanish Empire. Royal Income and Expenditures in Colonial Mexico, Peru, and Bolivia, 1680-1809*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1998.
- , *Las finanzas americanas del Imperio español, 1680-1809*, trad. de Isabel Vericat, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora—Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, 1994.
- , *Fiscalidad real y gastos de gobierno: el virreinato del Perú, 1680-1809*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1994, documento de trabajo núm. 66, Serie Historia.
- , "Recent Trends in the Study of Spanish American Colonial Public Finance", *Latin American Research Review*, xxiii:1 (1988), pp. 35-62.
- , "La economía de la Nueva España, 1680-1809: un análisis a partir de las cajas reales", *Historia Mexicana*, xxxiv:4 (136) (abril-junio de 1985), pp. 561-609.
- , "Structure and Profitability of Royal Finance in the Viceroyalty of the Rio de la Plata in 1790", *The Hispanic American Historical Review*, 53:3 (agosto de 1973), pp. 440-469.
- Klein, Herbert, y J. Barbier, "Revolutionary Wars and Public Finance: The Madrid Treasury, 1784-1807", *Journal of Economic History*, xli:2 (1981), pp. 315-339.
- Klein, Herbert, y John J. TePaske, *Las cajas de la Real Hacienda de la América española. Siglos xvi y principios del xix* [disco compacto], México, El Colegio de México—Instituto Nacional de Antropología e Historia—Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
- , *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1987-1989, 2 vols.

- Körner, Martin, "Expenditure", en Richard Bonney (ed.), *The Origins of the Moderns State in Europe, 13th to 18th Centuries*, Oxford, European Science Foundation—Clarendon Press, 1995, pp. 393-422.
- Kuethe, Allan J., "El situado mexicano, los azucareros y la fidelidad cubana: comparaciones con Puerto Rico y Nueva Granada", en José Antonio Piqueras Arenas (ed.) *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2005, pp. 301-318.
- , "La desregulación comercial y la reforma imperial en la época de Carlos III: los casos de Nueva España y Cuba", *Historia Mexicana*, xli:2 (162) (octubre-diciembre de 1991), pp. 265-292.
- , *Cuba, 1753-1815: Crown, Military, and Society*, Knoxville, University of Tennessee Press, 1986.
- , "Guns, Subsidies, and Commercial Privilege: Some Historical Factors in the Emergence of the Cuban National Character, 1763-1815", *Cuban Studies*, 16 (1986), pp. 123-139.
- , "Los llorones cubanos: The socio-military basis of commercial privilege in the American trade under Charles IV", en Jacques A. Barbier y Allan J. Kuethe (eds.), *The North American Role in the Spanish Imperial Economy, 1760-1819*, Londres, Manchester University Press, 1984, pp. 142-157.
- , *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808*, Gainesville, University Press of Florida, 1978.
- Kuethe, Allan J., y G. Douglas Inglis, "Absolutism and Enlightened Reform: Charles III, the Establishment of the Alcabala, and Commercial Reorganization in Cuba", *Past and Present*, 109 (1985), pp. 118-143.
- Laviana Cuetos, María Luisa, "Organización y funcionamiento de las Cajas Reales de Guayaquil en la segunda mitad del siglo xviii", *Anuario de Estudios Americanos*, 37 (1980), pp. 313-349.
- Le Riverend, Julio, *Historia económica de Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985.
- , "Relaciones entre Nueva España y Cuba (1518-1520)", *Revista de Historia de América*, 37-38 (1954), pp. 45-108.
- Lemaitre, Eduardo, *Historia general de Cartagena*, Bogotá, Banco de la República, 1983, t. 2.
- Leonardo y Argensola, Bartolomé de, *Conquista de las Islas Malucas*, Madrid, Miraguano Ediciones, Ediciones Polifemo, 1992.
- LeRoy, James A., "Philippine Problems After Ten Years' Experience", *Proceedings of the American Political Science Association*, 5 (1908), pp. 203-218.
- , "The Philippine 'Situado' from the Treasury of New Spain", *The American Historical Review*, x (1904 y 1905), pp. 929-931 y 722-723.
- Levene, Ricardo, *A History of Argentina*, traducción y edición de William Spence Robertson, Nueva York, Russell & Russell, 1937.

- Lewis, James A., "Anglo-American Entrepreneurs in Havana: The Background and Significance of the Expulsion of 1784-1785", en Jacques A. Barbier y Allan J. Kuethe (eds.), *The North American Role in the Spanish Imperial Economy, 1760-1819*, Londres, Manchester University Press, 1984, pp. 112-126.
- , "Las damas de La Havana, el Precursor and Francisco de Saavedra: A Note on the Spanish Participation in the Battle of Yorktown", *The Americas*, xxxvii:1 (julio de 1980), pp. 83-98.
- , "Nueva España y los esfuerzos para abastecer la Habana, 1779-1783", *Anuario de Estudios Americanos*, xxxiii (1976), pp. 101-126.
- , "New Spain during the American Revolution, 1779-1783: A Viceroyalty at War", tesis de doctorado en historia, Duke University. 1975.
- Lockhart, James, y Stuart Schwartz, *Early Latin America. A History of Colonial Spanish America and Brazil*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.
- Lope y Vergara, Félix, *Diccionario alfabético legislativo del comercio de Filipinas y Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.
- López Cantos, Ángel, "Contrabando, corso y situado en el siglo XVIII, una economía subterránea", *Anales*, 1:2 (1985), pp. 31-62.
- , *Historia de Puerto Rico (1650-1700)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1975.
- Lucas, Robert, "The Industrial Revolution: Past and Future", en *The Forum Public Policy*, USA, Lecture Series, 1996.
- Lynch, John, *The Hispanic World in Crisis and Change, 1598-1700*, Oxford y Cambridge, Ma., Cambridge University Press, 1992.
- MacKay, Ruth, "Lazy, Improvident People". *Myth and Reality in the Writing of Spanish History*, Ithaca y Londres, Cornell University Press, 2006.
- , *The Limits of Royal Authority. Resistance and Obedience in Seventeenth Century Castile*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.
- MacLachlan, Colin M., *Spain's Empire in the New World. The Role of Ideas in Institutional and Social Change*, Berkeley, Los Ángeles, Londres, University of California Press, 1988.
- Maniau y Torquemada, Joaquín, *Compendio de la Historia de la Real Hacienda de Nueva España escrito en el año de 1794*, facsimil de la reedición de Alberto M. Carreño, México, Secretaría de Industria y Comercio, 1914.
- Marchena Fernández, Juan, "Capital, créditos e intereses comerciales a fines del periodo colonial: los costos del sistema defensivo americano. Cartagena de Indias y el sur del Caribe", *Tiempos de América*, 9 (2002), pp. 3-38.
- , *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Fundación Mapfre, Colección Armas y América, 1992.
- , "Financiación militar y situados", en *Temas de historia militar*, ponencias del 2o. Congreso de Historia Militar (celebrado en Zaragoza, 1988), Madrid, Servicio de Publicaciones del EME, 1988, vol. 1, pp. 263-307.

- , *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla 1983, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1983.
- , *La institución militar en Cartagena de Indias, 1700-1810*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1982.
- , “La financiación militar en Indias: introducción a su estudio”, *Anuario de Estudios Americanos*, xxxvii (1979), pp. 81-110.
- Marichal, Carlos, “Money, taxes and finance, 1700-1850” en John Coatsworth, Roberto Cortés Conde y Victor Bulmer Thomas (eds.), *The Cambridge Economic History of Latin America*, Nueva York, Cambridge University Press, 2006, vol. 1, pp. 423-462.
- , “Beneficios y costos fiscales del colonialismo: las remesas americanas a España, 1760-1814”, en Ernest Sánchez Santiró, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra (coords.), *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del antiguo régimen a las naciones independientes*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos–Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora–Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, pp. 29-61.
- , *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*, México, El Colegio de México–Fondo de Cultura Económica–Fideicomiso Historia de las Américas, 1999.
- , “Beneficios y costos fiscales del colonialismo: las remesas americanas a España, 1760-1814”, *Revista de Historia Económica*, 15:3 (1997), pp. 475-505.
- , “Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804”, *Historia Mexicana*, xxxix:4 (156) (abril-junio de 1990), pp. 881-907.
- Marichal, Carlos, y Daniela Marín, *De colonia a nación: impuestos y política en México, 1750-1860*, México, El Colegio de México, 2001.
- Marichal, Carlos, y Matilde Souto Mantecón, “Silver and Situated: New Spain and the Financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century”, *The Hispanic American Historical Review*, 74:4 (noviembre de 1994), pp. 587-613.
- Marrero, Levi, *Cuba: economía y sociedad*, vii, *Del monopolio hacia la libertad comercial (1701-1763)*, Madrid, Playor, 1976, 15 tomos.
- Martín Acosta, María Emelina, *El dinero americano y la política del imperio*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992.
- McNeill, John Robert, *Atlantic Empires of France and Spain, Louisbourg and Havana, 1700-1763*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1985.
- Meisel, Adolfo, “¿Situado o contrabando? La base económica de Cartagena de Indias a fines del siglo de las Luces”, en Johanna von Grafenstein (coord.), *El Golfo-Caribe y sus puertos, 1600-1850*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006, vol. 1, pp. 43-90.
- Meisel Roca, Adolfo, y María Aguilera Díaz, “Cartagena de Indias en 1777: un análisis demográfico”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, xxxiv:45 (1997), pp. 21-58.

- Memoria de gobierno del virrey Manuel de Amat y Juniet, 1761-1776*, edición de Vicente Rodríguez Casado, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1947.
- Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*, edición de Sebastián Lorente, Lima, Librería Central de Felipe Bailly, 1859, 6 tomos.
- Mendiburu, Juan Manuel de, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, Lima, Enrique Palacios, 1931-1934, 8 vols.
- Merino Navarro, José P., *Las cuentas de la administración central española, 1750-1820*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1987.
- , *La Armada española en el siglo xviii*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1981.
- , “La Hacienda de Carlos IV”, *Hacienda Pública Española*, 69 (1981), pp. 131-181.
- Mond, Rebecca Earle, “Indian Rebellion and Bourbon Reform in Granada. Riots in Pasto 1780-1800”, *The Hispanic American Historical Review*, 73:1 (1993), pp. 99-124.
- Morales Carrión, Arturo, *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe. Colonialismo y contrabando, siglos xvi-xviii*, San Juan, Centro de Investigaciones Históricas, Recinto de Río Piedras, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1995.
- , *Albores históricos del capitalismo en Puerto Rico*, Río Piedras, Editorial Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, 1981.
- Moreno Cebrián, Alfredo, *El virreinato del marqués de Castelfuerte, 1724-1736. El primer intento borbónico por reformar el Perú*, Madrid, Catriel, 2000.
- Morga, Antonio de, *Sucesos de las Islas Filipinas*, edición de Patricio Hidalgo, que incluye las notas de las ediciones de José Rizal (1890) y Wenceslao Retana (1909), Madrid, Polifemo, 1997.
- Morineau, Michel, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux: les retours des trésors américaines d'après les gazettes hollandaises, xvi-xvii siècles*, París y Londres, University of Cambridge Press, Maisons des Sciences de l'Homme, 1985.
- Moutoukias, Zacarías, “Power, Corruption, and Commerce: The Making of the Local Administrative Structure in Seventeenth-Century Buenos Aires”, en Susan Socolow (ed.), serie *The Atlantic Staple Trade*, vol. 1, *Commerce and Politics, An Expanding World. The European Impact on World History, 1450-1800*, Variorum, 1996.
- Muro Orejón, Antonio (ed.), *Cedulario americano del siglo xviii. Colección de disposiciones legales indianas desde 1680 hasta 1800 contenidas en los cedularios del Archivo General de Indias*, Sevilla, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1956.
- Nader, Helen, *Liberty in Absolutist Spain. The Habsburg Sale of Towns, 1516-1700*, Baltimore y Londres, Johns Hopkins University Press, 1990.

- Náter, Laura, "Fiscalidad imperial y desarrollo regional en el siglo XVIII. El monopolio del tabaco como instrumento de fomento en la Luisiana", *Historia Mexicana*, LIV:1 (213) (julio-septiembre de 2004), pp. 59-91.
- , "Integración imperial: el sistema de monopolios de tabaco en el Imperio español. Cuba y América en el siglo XVIII", tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2000.
- Navarro García, Luis, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del norte de Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1965.
- North, Douglass C., "Institutions and Economic Growth: An Historical Introduction", *World Development*, 17:9 (1989), pp. 1319-1332.
- North, Douglass C., y Barry R. Weingast, "Constitution and Commitment: The Evolution of Institutions Governing Public Choice in Seventeenth-Century England", *Journal of Economic History*, XLIX:4 (1989), pp. 803-832.
- Nuño de Villavicencio, Joseph Antonio, *Demostración del cuerpo de cargos de la Real Caja de Manila*, Sampaloc, Imprenta del Convento de Nuestra Señora de Loreto, 1737.
- Ollé, Manel, *La empresa de China. De la Armada Invencible al galeón de Manila*, Barcelona, Acantilado, 2002.
- , *La invención de China. Percepciones y estrategias Filipinas respecto a China durante el siglo XVI*, Wiesbaden, Harrassowitz Verlag, 2000.
- O'Phelan Godoy, Scarlett, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*, Cuzco, Centro de Estudios Andinos "Bartolomé de las Casas", 1988.
- , "Las reformas fiscales borbónicas y su impacto en la sociedad colonial del Bajo y Alto Perú", en Nils Peter Jacobsen y Hans-Junger Puhle, *The Economies of Mexico and Peru During the Late Colonial Period, 1760-1810*, Berlín, Colloquium Verlag, 1986, pp. 340-356.
- O'Reilly, Alejandro, "Memoria de Alejandro O'Reilly sobre la isla de Puerto Rico", en Aída R. Caro (ed.), *Antología de lecturas de historia de Puerto Rico*, Barcelona, Pareja, 1970, pp. 385-416.
- Ortiz, Fernando, *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*, La Habana, J. Montero, 1940.
- Ortiz, Sergio Elías (comp.), *Escritos de dos economistas coloniales*, Bogotá, Banco de la República, 1965.
- Ortiz de la Tabla, Javier, *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821: crisis de dependencia*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978.
- Ots Capdequí, José María, *Nuevos aspectos del siglo XVIII español en América*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1946.
- Pacheco Díaz, Argelia, *El situado de Nueva España a Puerto Rico, 1765-1821*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005.
- Pardo Pardo, Alberto, *Geografía económica y humana de Colombia*, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1972.

- Parker, Geoffrey, *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*, Madrid, Alianza Editorial, 1976.
- Patch, R.W., "Imperial Politics and Local Economy in Colonial Central America 1670-1770", *Past and Present*, 143 (1994), pp. 77-107.
- Pérez, Joseph, *Los movimientos precursores de la emancipación en Hispanoamérica*, Madrid, Alhambra, 1977.
- , *La révolution des "Comunidades" de Castille (1520-1521)*, Bordeaux, Institute d'Études Ibériques, 1970 (edición en español: *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI de España, 1977).
- Pérez-Herrero, Pedro, "Los beneficiarios del reformismo borbónico: metrópoli versus élites novohispanas", *Historia Mexicana*, xli:2 (162) (octubre-diciembre de 1991), pp. 207-264.
- , "El crecimiento económico novohispano durante el siglo XVIII: una revisión", *Revista de Historia Económica*, vii:1 (1989), pp. 111-132.
- , *Plata y libranzas: la circulación mercantil en el México borbónico*, México, El Colegio de México, 1988.
- Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio, *La política naval española en el Atlántico, 1700-1715*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1982.
- Pérez Turrado, Gaspar, *Armadas españolas de Indias*, Madrid, Fundación Fundación Mapfre, 1992.
- Phelan, John Leddy, "Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy", *Administrative Science Quarterly*, 5:1 (1960), pp. 47-65.
- , *The Hispanization of the Philippines. Spanish Aims and Filipino Responses 1565-1700*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1959.
- , "Some Ideological Aspects of the Conquest of the Philippines", *The Americas*, 13 (1957), pp. 221-239.
- Picó, Fernando, *Historia general de Puerto Rico*, Río Piedras, Ediciones Huracán, 1990.
- Pieper, Renate, *La Real Hacienda bajo Fernando VI y Carlos III (1753-1788)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1992.
- Pietschmann, Horst, "Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", *Historia Mexicana*, xli:2 (162) (octubre-diciembre de 1991), pp. 167-206.
- , *Die spanischen Kronfinanzen in der zweiten Hälfte des 18. Jahrhunderts (1753-1788)*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1988.
- Prados de la Escosura, Leandro, *De imperio a nación: crecimiento y atraso económico en España, 1780-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.
- Puig-Samper, Miguel Ángel, "Las primeras instituciones científicas en Cuba: el Jardín Botánico de La Habana", en Consuelo Naranjo Orovio y Tomás Mallo Gutiérrez (eds.), *Cuba la perla de las Antillas*, Madrid, Ediciones Doce Calles-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.

- Rabushka, Alvin, *Taxation in Colonial America*, Princeton, Princeton University Press, 2008.
- Reales cédulas, reales órdenes, decretos, autos y bandos que se guardan en el Archivo Histórico*, Lima, Ministerio de Hacienda y Comercio, 1947.
- Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, prólogo de Ramón Menéndez y Pidal, estudio preliminar de Juan Manzano Manzano, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973.
- Reichert, Rafal, “Socorros de la Nueva España para la población militar de los puertos españoles en la región del Gran Caribe, siglo xvii”, tesis de doctorado en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Restrepo, José Manuel, *Historia de las fortificaciones de Cartagena de Indias*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1979.
- , *Documentos importantes de Nueva Granada, Venezuela y Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1969, t. v.
- Riley, James C., *International Government Finance and the Amsterdam Capital Market, 1740-1815*, Cambridge, Cambridge University Press, 1980.
- Ringrose, David R., *Spain, Europe, and The “Spanish Miracle”, 1700-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- Rivero Muñiz, José, *Tabaco, su historia en Cuba*, La Habana, Instituto de Historia, 1964-1965, 2 vols.
- , *Las tres sediciones de los vegueros en el siglo xviii*, La Habana, Academia de la Historia de Cuba, 1951.
- Rodríguez, Isacio R., *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, Manila, Arnoldus Press, 1978, vol. xiv.
- Rodríguez O., Jaime E., *Independence of Spanish America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.
- Rodríguez Venegas, Carlos, “La sociedad novohispana y las guerras imperiales a la luz del donativo y préstamos de 1781”, tesis de licenciatura en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- Rodríguez Vicente, María Encarnación, “La contabilidad virreinal como fuente histórica”, *Anuario de Estudios Americanos*, xxiv (1967), pp. 1523-1542.
- Roldán de Montaud, Inés (ed.), *Las haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo xix*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008.
- Romano, Ruggiero, *Monedas, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica-Fideicomiso Historia de las Américas, 1998.
- Rubio Mañé, José Ignacio, “Egresos de caudales por el puerto de Veracruz, 1784-1804”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, xxv:3 (1954), p. 469-518; xxvi:1 (1955), pp. 93-144; xxvi:2 (1955), pp. 259-292; xxvi:3 (1955), pp. 457-486; xxvii:1 (1956), pp. 101-164.
- Ruiz Rivera, Julián B., “Remesas de caudales del Nuevo Reino de Granada en el xvii”, *Anuario de Estudios Americanos*, xxxiv (1977), pp. 241-270.

- Safford, Frank, "Politics, Ideology and Society", en L. Bethell (ed.), *Spanish America after Independence, C. 1820-C. 1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987.
- Sagra, Ramón de la, *Historia económico-política y estadística de la Isla de Cuba o sea de sus progresos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas*, La Habana, Imprenta de las viudas de Arazoza y Soler, 1831.
- Saguier, Eduardo R., "La conducción de los caudales de oro y plata como mecanismo de corrupción. El caso del situado asignado a Buenos Aires por las Cajas Reales de Potosí en el siglo XVIII", *Historia*, 24 (1989), pp. 287-317.
- Salles, Estela Cristina, y Héctor Omar Noejovich, "Santiago y Buenos Aires: la actividad económica en la frontera sur del virreinato del Perú —siglo XVII", *Economía*, xxii, 43, 1999.
- San Agustín, Gaspar de, *Conquistas de las Islas Filipinas 1565-1615*, edición, introducción y notas de Manuel Merino, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1975.
- Sánchez Ramírez, Antonio, "Notas sobre la Real Hacienda de Cuba", *Anuario de Estudios Americanos*, xxxiv (1977), pp. 465-486.
- Sánchez Santiró, Ernest, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra (coords.), *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del Antiguo Régimen a las naciones independientes*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos—Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora—Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- Santiago de Curet, Annie, *Crédito, moneda y bancos en Puerto Rico durante el siglo XIX*, Río Piedras, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1989.
- Santos Martínez, Pedro, "Reforma de la contabilidad colonial en el siglo XVIII (El método de partida doble)", *Anuario de Estudios Americanos*, xvii (1960), pp. 525-536.
- Sanz Ayán, Carmen, *Estado, monarquía y finanzas. Estudios de historia financiera en tiempos de los Austrias*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.
- Scarano, Francisco A., *Puerto Rico. Cinco siglos de historia*, México, McGraw-Hill, 2000.
- Schurz, William L., *The Manila Galleon*, Nueva York, Dutton, 1959 (versión en español: *El Galeón de Manila*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1992).
- , "The Philippine Situado", *The Hispanic American Historical Review*, 1 (1918), pp. 461-464.
- Segovia Salas, Rodolfo, *Las fortificaciones de Cartagena de Indias. Estrategia e historia*, Bogotá, El Áncora Editores, 1996.
- , *Las fortificaciones de Cartagena de Indias. Estrategia e historia*, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1987.
- , "Cartagena heroica, el sacrificio que cuesta un siglo", *Boletín Cultural y Bibliográfico*, xvi:5 (mayo de 1979), pp. 78-89.
- Serrano Álvarez, José Manuel, *El astillero de la Habana y la construcción naval, 1700-1750*, Madrid, Cuartel General de la Armada, 2008.

- , *Fortificaciones y tropas. El gasto militar en Tierra Firme, 1700-1788*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.
- , “El factor humano en la defensa de tierra firme: sueldos en Cartagena de Indias, 1700-1788”, *Temas Americanistas*, 16 (2003), pp. 27-35.
- , “Introducción a la metodología del gasto militar en Indias”, *Temas Americanistas*, 15 (2002), pp. 32-38.
- Serulnikov, Sergio, “Disputed Images of Colonialism: Spanish Rule and Indian Subversion in Northern Potosi, 1777-1780”, *The Hispanic American Historical Review*, 76:2 (1996), pp. 122-156.
- Sevilla Soler, María del Rosario, *Santo Domingo, tierra de frontera (1750-1800)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1980.
- Silvestrini, Blanca G., y María Dolores Luque de Sánchez, *Historia de Puerto Rico: trayectoria de un pueblo*, San Juan, Ediciones Cultural Panamericana, 1992.
- Slicher van Bath, B.H., *Real Hacienda y economía en Hispanoamérica, 1541-1820*, Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1989.
- Sluiter, Engel, *The Gold and Silver of Spanish America*, Berkeley, University of California Press, 1998.
- , *The Florida Situado: Quantifying the First Eighty Years, 1571-1651*, Gainesville, University of Florida Libraries, 1985.
- Sonesson, Birgit, *La Real Hacienda en Puerto Rico. Administración, política y grupos de presión (1815-1868)*, Madrid, Quinto Centenario–Instituto de Cooperación Iberoamericana–Instituto de Estudios Fiscales, 1990.
- Souto, Matilde, y Carmen Yuste (coords.), *El comercio exterior de México, entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación (1718-1850)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000.
- Suárez, Margarita, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú–Instituto Riva-Agüero–Instituto Francés de Estudios Andinos–Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Tedde de Lorca, Pedro, “La empresa pública en el mercantilismo español del siglo XVIII (de Ustáriz a Ward), en Francisco Comín y Pablo Martín Aceña (directores), *Historia de la empresa pública en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991.
- , “Política financiera y política comercial en el reinado de Carlos III”, en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, t. II, *Economía y sociedad*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989.
- , “Los negocios de Cabarrús con la Real Hacienda, 1780-1783”, *Revista de Historia Económica*, 3 (1987), pp. 527-551.
- TePaske, John J., “La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la colonia”, *Secuencia*, 19 (enero-abril de 1991), pp. 123-140.
- , “La política española en el Caribe durante los siglos XVII y XVIII”, en Antonio Acosta y Juan Marchena (comps.), *La influencia de España en el Caribe, la Flori-*

- da y la Luisiana, 1500-1800, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1983.
- , “New World Silver, Castile and the Philippines, 1590-1800”, en J.F. Richards, *Precious Metals in the Later Medieval and Early Modern Worlds*, Durham, Carolina Academic Press, 1983, pp. 425-445.
- , “The Financial Disintegration of the Royal Government of Mexico during the Epoch of Independence, 1791-1821”, en Jaime E. Rodríguez O. (ed.), *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, Los Ángeles, University of California Press, 1981, pp. 63-84.
- , *The Governorship of Spanish Florida, 1700-1763*, Durham, Duke University Press, 1964.
- TePaske, John J., y Herbert S. Klein, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1987-1989, 2 vols.
- , *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, Durham, Duke University Press, 1982, 3 vols.
- TePaske, John J., José Hernández Palomo y Mari Luz Hernández Palomo, *La Real Hacienda de Nueva España: la Real Caja de México, 1576-1816*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976.
- Thompson, I.A.A., “Absolutism in Castile”, en John Miller (ed.), *Absolutism in Seventeenth-Century Europe*, Basingstoke, Macmillan, 1990, pp. 69-98.
- , “The End of the Cortes of Castile”, *Parliaments, States and Representation*, 4:2 (diciembre de 1984), pp. 125-153.
- , “Crown and Cortes in Castile, 1590-1665”, *Parliaments, States and Representation*, 2:1 (1982), pp. 29-45.
- , *War and Government in Habsburg Spain, 1560-1620*, Londres, Athlone Press, 1976.
- Torres Mendoza, Luis (ed.), *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía de América y Oceanía, sacados de los Archivos del Reino, y muy especialmente del de Indias, por [...]*, Madrid, 1886, t. vi.
- Torres Ramírez, Bibiano, *La Armada de Barlovento*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1981.
- , *La isla de Puerto Rico (1765-1800)*, San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1968.
- Tovar, Hermes, et al., *Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994.
- , *Hacienda colonial y formación social*, Barcelona, Sendai Ediciones, 1988.
- Tovar Pinzón, Hermes, *El imperio y sus colonias. Las cajas reales de la Nueva Granada en el siglo xvi*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1999.
- Tovar Velarde, Jorge, “La Audiencia de Lima (1705-1707). Dos años de gobierno criollo en el Perú”, *Revista Histórica*, 23 (1957-1958), pp. 338-453.

- Tracy, James D., *Emperor Charles V, Empresario of War. Campaign Strategy, International Finance, and Domestic Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.
- Ustáriz, Gerónimo de, *Theorica y practica de Comercio, y de Marina*, introducción de Gabriel Franco, Madrid, Ediciones Aguilar, 1968.
- Valdez Bubnov, Ivan, “Naval Power and State Modernisation: Spanish Shipbuilding Policy in the Eighteenth Century”, tesis de doctorado, University of Cambridge, 2005.
- Vargas Cariola, Juan Eduardo, “Financiamiento del ejército de Chile en el siglo xvii”, *Historia*, 19 (1984), pp. 159-201.
- Velázquez, María del Carmen, “El siglo xviii”, en Miguel León-Portilla *et al.*, *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964, t. 1, pp. 321-419.
- Velázquez, René, “La administración de los recursos fiscales de Puerto Rico a principios del siglo xix: el papel moneda (1812-1826)”, *Anales*, 1:2 (1985), pp. 133-170.
- Vila Vilar, Enriqueta, *Historia de Puerto Rico, 1600-1650*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos–Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1974.
- , “Condicionamientos y limitaciones en Puerto Rico durante el siglo xvii”, *Anuario de Estudios Americanos*, 28 (1971), pp. 219-244.
- Vilar, Pierre, *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*, Barcelona, Ediciones Ariel, 1969.
- Villalobos, Sergio, *La vida fronteriza en Chile*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992.
- Villanova, Manuel, “Economía y civismo”, *Revista Cubana*, xvi (1892), pp. 157-190.
- Vivas, José Luis, *Historia de Puerto Rico*, Nueva York, Las Américas Publishing Co., 1962.
- Vives, Pedro, “Tres siglos de fortificación e infraestructura portuaria en la América española”, en *Puertos y fortificaciones en América y Filipinas*, Madrid, Comisión de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo, 1985.
- Weber, David J., *The Spanish Frontier in North America*, New Haven, Yale University Press, 1992.
- Whitaker, Arthur P., “The Commerce of Louisiana and the Floridas at the end of the Eighteenth Century”, *The Hispanic Historical Review*, viii:2 (1928), pp. 190-203.
- Yuste López, Carmen, “Los precios de las mercancías asiáticas en el siglo xviii”, en Virginia García Acosta (coord.), *Los precios de alimentos y manufacturas novohispanos*, México, Comité Mexicano de Ciencias Históricas–Centro de Investigación y Estudios Superiores de Antropología Social–Universidad Nacional Autónoma de México–Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.
- , *El comercio de la Nueva España con Filipinas, 1590-1785*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1984.

- Zapatero, Juan Manuel, “La escuela de fortificación americana”, en *Puertos y fortificaciones en América y Filipinas*, Madrid, Comisión de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo, 1985.
- , *Historia de las fortificaciones de Cartagena de Indias*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación–Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Extranjeros, 1979.
- Zulueta, Julián de, “Health and Military Factors in Vernon’s Failure at Cartagena”, *The Mariner’s Mirror*, 78:2 (1992), pp. 127-141.

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICAS Y MAPAS

CUADROS

Cuadro 1.	Lista de los barcos y las cantidades que se enviaron a Panamá por cuenta del situado de aquella plaza	56
Cuadro 2.	Montos de situados por plazas del Gran Caribe, 1750-1799	73
Cuadro 3.	Montos de situados anuales y tasas de crecimiento, 1720-1800	91
Cuadro 4.	Situados remitidos a La Habana y su destino teórico, 1743-1750	103
Cuadro 5.	Situados efectivamente enviados por La Habana, 1743-1750	103
Cuadro 6.	Envíos de situados a La Habana, 1730-1759	111
Cuadro 7.	Asignaciones anuales para las plazas militares del Gran Caribe, 1795-1797	169
Cuadro 8.	Ingresos de la Factoría de La Habana, 1761-1811	190
Cuadro 9.	Obras militares realizadas en Cartagena de Indias, 1750-1810	197
Cuadro 10.	Guerras internacionales en las que estuvo involucrada España, 1750-1810	198
Cuadro 11.	Prueba de causalidad de Granger, 1751-1810	201
Cuadro 12.	Ingresos fiscales de Cartagena de Indias, 1751-1810	207
Cuadro 13.	Gastos de la Caja Real de Cartagena, 1795	209
Cuadro 14.	Ingresos y egresos de la Armada de Barlovento	227
Cuadro 15.	Cajas que contribuyeron al sostenimiento de la Armada de Barlovento, 1702-1748	233
Cuadro 16.	Comportamiento de ingresos y egresos de la Armada de Barlovento, 1702-1748	235
Cuadro 17.	Situados de los presidios de Texas, 1740-1760	247
Cuadro 18.	Balances de las cajas de Manila entre 1584 y 1604	256
Cuadro 19.	Deudas contraídas con la Real Hacienda por los vecinos de Manila, 1690-1735	276
Cuadro 20.	Las cajas de Acapulco en 1635 y 1774	280
Cuadro 21.	Distribución del gasto en la Hacienda filipina	282

Cuadro 22.	Los situados filipinos tras su extinción administrativa	284
Cuadro 23.	Remesas filipinas de dinero a España	285
Cuadro 24.	Transferencias netas entre las tesorerías de Hispanoamérica, 1785-1789 y 1796-1800	314
Cuadro 25.	Transferencias netas entre las tesorerías de Hispanoamérica, 1785-1789	336
Cuadro 26.	Transferencias netas entre las tesorerías de Hispanoamérica, 1796-1800	339

GRÁFICAS

Gráfica 1.	Duración de los situados remitidos por la Caja Real de Lima	36
Gráfica 2.	Peso de los situados dentro de los egresos de la Caja Real de Lima	41
Gráfica 3.	Comparación entre los rubros de Situados y de Guerra de la Caja Real de Lima, 1700-1800	42
Gráfica 4.	Comparación entre el situado a Panamá y los situados a Chile, 1700-1800	43
Gráfica 5.	Distribución de los gastos del ramo de Situados de Panamá, 1700-1800	48
Gráfica 6.	Transferencias fiscales enviadas de Nueva España al Caribe y España, 1720-1799	68
Gráfica 7.	Situados provenientes de Nueva España y recibidos en La Habana para su guarnición	99
Gráfica 8.	Situado asignado para las construcciones militares de San Juan de Puerto Rico, 1597-1636	120
Gráfica 9.	Situado recibido en San Juan de Puerto Rico, 1606-1633	121
Gráfica 10.	Situado recibido en San Juan de Puerto Rico, 1650-1700	125
Gráfica 11.	Cantidad de plata del situado ingresada en San Juan de Puerto Rico, 1700-1749	128
Gráfica 12.	Situado recibido en San Juan de Puerto Rico, 1753-1808	130
Gráfica 13.	Situados al Gran Caribe, 1765-1770	132
Gráfica 14.	Situados al Gran Caribe, 1779-1781	134
Gráfica 15.	Situados al Gran Caribe, 1786-1800	138
Gráfica 16.	Factoría de La Habana. Entradas de tabaco, 1761-1812	176
Gráfica 17.	Factoría de La Habana. Salidas de tabaco, 1761-1812	177
Gráfica 18.	Situados de tabaco para Cuba, 1761-1800	178

Gráfica 19.	Situados de tabaco y total de situados al Caribe, 1761-1800	179
Gráfica 20.	Ingresos fiscales netos de la Caja Real de Cartagena, 1751-1810	199
Gráfica 21.	Ingresos fiscales netos y situado recibido por Cartagena de Indias, 1751-1810	202
Gráfica 22.	Ingresos fiscales netos y principales ingresos de Cartagena de Indias comparados con los principales ingresos, 1751-1810	203
Gráfica 23.	Participación del situado en los ingresos totales de Cartagena de Indias, 1751-1810	208
Gráfica 24.	Totales del costo fiscal de la Armada de Barlovento para las cajas reales, 1702-1748	221
Gráfica 25.	Aportaciones de las cajas reales a la Armada de Barlovento, 1702-1748	221
Gráfica 26.	Ingresos y egresos de la Armada de Barlovento, 1702-1748	224
Gráfica 27.	Déficit y superávit de la Armada de Barlovento, 1702-1748	224
Gráfica 28.	Situados de los principales presidios de Texas, 1740-1760	249
Gráfica 29.	Evolución del gasto militar en las cajas de Manila, 1580-1800	255
Gráfica 30.	Diferencial entre libranzas de México a Manila e ingresos filipinos en Acapulco, 1577-1693	273
Gráfica 31.	El situado del Pacífico en las cajas de Manila, Acapulco y México, 1577-1816	287
Gráfica 32.	Evolución del situado filipino según las cajas de Acapulco, 1590-1809	288

MAPAS

Mapa 1.	Remesas enviadas de la Nueva España al Gran Caribe, Filipinas y España (ca. 1790)	30
Mapa 2.	Situados enviados de las reales cajas de Santa Fe de Bogotá, Quito y Lima a guarniciones de la América española meridional	31
Mapa 3.	Distribución y canales del situado habanero	105
Mapa 4.	Cartagena de Indias y su bahía a fines del siglo xvii	195
Mapa 5.	Principales presidios y misiones de Texas en el siglo xviii	241

AUTORES

Luis Alonso Álvarez

Doctor en historia por la Universidad de Barcelona. En la actualidad es catedrático de la Facultad de Economía y Administración de Empresas de la Universidad de La Coruña (España). Sus líneas de investigación guardan relación con la historia empresarial, la historia colonial (México y Filipinas) y la historia regional. Entre sus publicaciones destacan *Los intercambios entre Galicia y América Latina. Economía e historia*, Santiago, Universidad de Santiago, 1992; con María Dolores Elizalde y Josep M. Fradera (eds.), *Imperios y naciones en el Pacífico*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, 2 vols.; con Lina Gálvez y Santiago de Luxán (eds.), *Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, Madrid, Fundación Altadis, 2006; *El costo del Imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800*, México, Instituto Mora, 2009.

Yovana Celaya Nández

Doctora en historia por El Colegio de México, ha sido galardonada con el premio de Historia Regional Mexicana Atanasio G. Saravia, concedido por Fomento Cultural Banamex. Sus líneas de investigación son: economía colonial novohispana, economía política del imperio español y fiscalidad. Ha publicado *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial* (2010) y en coautoría con Carmen Blázquez y José Velasco Toro, *Veracruz. Historia breve* (2010), fue coordinadora editorial de la Serie Historias Breves de los Estados de la República Mexicana. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I.

Ramiro Alberto Flores Guzmán

Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya de Lima. Magister por Stanford University, es autor de diversos artículos de historia económica y social colonial entre los que destacan “El Tribunal del Consulado de Lima frente a la crisis del estado borbónico y la quiebra del sistema mercantil (1796-1821)”, en *La independencia del Perú. De los borbones a Bolívar*, Lima, IRA, 2001; “El secreto encanto de Oriente. Comerciantes peruanos en la ruta transpacífica (1590-1610)”, en *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el mundo ibérico, siglos XVI-XIX*, Lima, IRA-IFEA, 2005; “El enemigo fren-

te a las costas. Temores y reacciones frente a la amenaza pirata, 1570-1720”, en *El miedo en el Perú, siglos XVI al XX*, Lima, PUCP-SIDEA, 2005; “Fiscalidad y gastos de gobierno en el Perú borbónico”, en *Compendio de historia económica del Perú*, vol. 3, Lima, BCRP-IEP, 2010. Actualmente investiga temas de historia ambiental relacionados con los derechos de propiedad del agua en Brasil.

Regina Grafe

Regina Grafe (PhD London School of Economics 2001) es historiadora económica del mundo hispano en la edad moderna. Fue profesora visitante de la Universidad Carlos III de Madrid y *lecturer* en la LSE, así como Prize Fellow del Nuffield College, Oxford, y Mellon Fellow del Institute for Advanced Studies en Princeton. En este momento es Associate Professor en Northwestern University, Estados Unidos, donde también dirige el programa de Estudios Latinoamericanos. En su libro más reciente *Distant Tyranny. Trade, Power and Backwardness in Spain, 1650-1800* (Princeton University Press, 2011) Grafe ofrece una perspectiva nueva del lento proceso de creación del Estado-nación en España y de su relación con la muy débil integración del mercado interno. También ha publicado recientemente una serie de artículos sobre el sistema fiscal en la América española colonial (con Alejandra Irigoin, LSE) y sobre las instituciones mercantiles de la edad moderna (con Oscar Gelderblom, Utrecht).

Alejandra Irigoin

Enseña historia económica de América Latina en el Departamento de Historia Económica de la London School of Economics. Investiga la historia global del peso de plata hispanoamericano en los siglos XVI-XIX y su papel en la expansión de la economía global y la articulación de la economía colonial hispanoamericana. Ha publicado sobre el tema en *Legajos AGN, Historia Mexicana, Journal of World History and Economic History Review*. Junto con Regina Grafe estudia la economía política del imperio español en América y sus artículos en coautoría han aparecido en el *Journal of Global History, Hispanic American Historical Review* y *Economic History Review*. En el año 2000 se doctoró en historia económica por la LSE con una tesis sobre los aspectos económicos, políticos y fiscales del papel moneda en Buenos Aires, 1820s-1860s. El *Journal of Latin American Studies* y el *Anuario IEHS* de Tandil, Argentina, han publicado artículos relacionados con su tesis.

Allan J. Kuethe

Profesor del Departamento de Historia de la Texas Tech University (Lubbock, Estados Unidos). Graduado en la Universidad de Florida (Gainesville), donde obtuvo el título de doctor en 1967. Fue distinguido en 1990 con el título de Paul Whitfield Horn Professor, que otorga la Texas Tech. Especialista en la España del siglo XVIII y sus relaciones con América, así como en la administración militar colonial española, especialmente en Cuba y Nueva Granada. Ha publicado más de cien títulos, entre

los que destacan: *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808* (1978); *Cuba, 1753-1815: Crown, Military, and Society* (1986); “El fin del monopolio: los borbones y el consulado andaluz” (1990); *Traslado del Consulado de Sevilla a Cádiz: nuevas perspectivas* (1990), y “The Colonial Commercial Policy of Philip V and the Atlantic World”, en *Latin America and the Atlantic World* (2005). Ha impartido cursos y seminarios en España, Colombia, Alemania, Reino Unido y República Checa, entre otros lugares. Actualmente desarrolla el proyecto de investigación “La Armada española, 1750-1820”.

Carlos Marichal

Doctor en historia por la Universidad de Harvard (1977). Desde 1989 es profesor investigador del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Es autor de *La bancarota del virreinato: 1780-1810: La Nueva España y las finanzas del imperio español*, Fondo de Cultura Económica–El Colegio de México, 1999. Es editor de una decena de libros de historia económica de México y cofundador de la Asociación Mexicana de Historia Económica, de la que ha sido presidente, 2001-2004. Su libro *Bankruptcy of Empire: Mexican Silver and the Wars between Spain, Britain, and France, 1760-1810* (Cambridge University Press, 2007) fue reconocido en 2009 por el Consejo de la Asociación Española de Historia Económica con el primer Premio Jaume Vicens Vives al mejor libro publicado de historia económica de España y Latinoamérica en el bienio 2007-2008.

Adolfo Meisel Roca

Economista de la Universidad de los Andes, M.S. en sociología de la Universidad de Yale, M.A. y Ph.D. en economía de la Universidad de Illinois. Actualmente es el gerente del Banco de la República en Cartagena. En los últimos años sus investigaciones se han centrado en la historia monetaria y fiscal de Colombia, así como en la evolución en las disparidades regionales y la historia económica del Caribe colombiano. Entre los artículos que ha publicado se encuentran: “Continuities and Discontinuities in the Fiscal and Monetary Institutions of New Granada, 1751-1850” (con Miguel Urrutia y Jaime Jaramillo Uribe), en Michael Bordo y Roberto Cortés Conde (eds.), *Transferring Wealth and Power from the Old to the New World*, Cambridge University Press, 2001, y “Crecimiento a través de los subsidios: Cartagena de Indias y el situado, 1751-1810”, en Miguel Sebastián (ed.), *Ensayos sobre Colombia y América Latina*, Madrid, BBVA, 2002; con Margarita Vega publicó el libro *La calidad de vida biológica en Colombia, Antropometría histórica, 1870-2003*, Cartagena, Centro de Estudios Económicos Regionales, Banco de la República, 2007.

Laura Náter

Doctora en historia por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Catedrática asociada del Departamento de Humanidades, Facultad de Estudios Ge-

nerales, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Entre sus líneas de investigación destacan sus trabajos sobre políticas económicas en América Latina colonial con los monopolios del tabaco. En estos momentos incursiona en el campo de las construcciones y representaciones del poder en el imperio español (siglos XVI-XVIII). Cuenta con múltiples publicaciones en revistas académicas y libros profesionales. Ejemplo de ello son: “Colonial Tobacco: Key Commodity of the Spanish Empire, 1500-1800”, en el libro *From Silver to Cocaine*; “Travesía de lujo. ¿Cómo viajaba un virrey en el siglo XVIII?”, en la *Historia de la vida cotidiana en México* (vol. III); “Engranajes del imperio: el caso de los monopolios de tabaco en el siglo XVIII”, en el libro *Tabaco e historia económica*; “The Spanish Empire and Cuban Tobacco during the Seventeenth and Eighteenth Centuries”, en *The Atlantic Economy during the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, y “Fiscalidad imperial y desarrollo regional en el siglo XVIII. El monopolio del tabaco como instrumento de fomento en la Luisiana”, en *Historia Mexicana*.

Argelia Pacheco Díaz

Doctora en historia por la Universidad de Hamburgo, Alemania, con la tesis “Las relaciones comerciales entre Hamburgo, Puerto Rico y St. Thomas, 1814-1867 (2008, actualmente en prensa). Obtuvo su maestría en historia moderna y contemporánea en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, y su licenciatura en historia en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Entre sus publicaciones se encuentra *Una estrategia imperial: el situado de Nueva España a Puerto Rico. 1765-1821* (2005). Las líneas de investigación que actualmente desarrolla se centran en la historia económica del Caribe, los intercambios comerciales en el espacio atlántico y en el estudio de la presencia alemana y danesa en las Antillas.

José Manuel Serrano

Profesor asociado del Departamento de Historia de la Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia), así como Adjunct Associate Professor en la Texas Tech University (Lubbock, Estados Unidos). Licenciado en geografía e historia por la Universidad de Sevilla (España), y doctor en historia por la misma institución en 2002. Especialista en la historia de la administración militar colonial española, historia militar del siglo XX y Cuba y Nueva Granada en el siglo XVIII. Autor de más de 30 obras, entre ellas *Fortificaciones y tropas. El gasto militar en Tierra Firme, 1700-1788* (2004); *Ejército y fiscalidad en Cartagena de Indias en el siglo XVII* (2006); *El astillero de La Habana, 1700-1750* (2008), y *Las guerras del siglo XX* (2009). Ha sido profesor invitado en México, Italia, Estados Unidos y República Checa. Actualmente se encuentra realizando una investigación sobre las actividades navales constructivas en La Habana durante el siglo XVIII. Es integrante del proyecto de investigación liderado por la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla) “La Armada Española, 1750-1820”.

Matilde Souto Mantecón

Doctora en historia por El Colegio de México, actualmente es investigadora del Instituto Mora e imparte clases en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Es especialista en historia colonial de México. Tiene diversas publicaciones sobre el comercio hacia el Atlántico, como *Mar abierto. El Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial* (2001), y con Carmen Yuste, *El comercio exterior de México (1713-1850): entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación* (2000). Entre sus publicaciones más recientes están: «Desarrollo urbano y comercio colonial: la ciudad de Veracruz en la etapa borbónica», en *Istor. Revista de Historia Internacional* (2009); «Las ferias de flota de Xalapa: una cuestión silenciada por los escritores de la primera mitad del siglo XVIII», en Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Historia del pensamiento económico. Testimonios, proyectos y polémicas* (2010); «La presencia inglesa en el comercio del puerto de Veracruz: ¿comercio libre, protegido, privilegiado o contrabando?», en Alberto Ramos y Alberto Romero Ferrer (eds.), *Liberty, Liberté, Libertad. El mundo hispánico en la era de las revoluciones* (2010); «Las incursiones británicas en los dominios españoles del Golfo y el Caribe: Comercio y contrabando, 1713-1821» (en prensa, 2011).

Johanna von Grafenstein Gareis

Doctora en estudios latinoamericanos por la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM (1994) en cuya División de Posgrado enseña como profesora por asignatura. Es profesora-investigadora del Instituto Mora, miembro del Sistema Nacional de Investigadores y cofundadora de la Asociación Mexicana de Estudios del Caribe de la que ha sido presidente. Es autora de numerosos artículos en obras colectivas y revistas especializadas sobre la revolución de independencia haitiana y sus repercusiones en la América española; los vínculos económico-administrativos de la Nueva España con el Caribe en el siglo XVIII y el desarrollo de esta región durante las guerras de independencia hispanoamericanas. Entre sus publicaciones cabe mencionar: *Nueva España en el Circuncaribe, 1779-1808: Revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales* (1997); *El Golfo-Caribe y sus puertos, 1600-1950* (2006, coord.); *Un mar de encuentros y confrontaciones. El Golfo Caribe en la historia nacional* (2006 con Laura Muñoz y Antoinette Nelken).

*El secreto del imperio español:
los situados coloniales en el siglo XVIII*
se terminó de imprimir en septiembre de 2012
en los talleres de Edamsa Impresiones, S.A. de C.V.,
Av. Hidalgo 111, Fracc. San Nicolás Tolentino,
09850 México, D.F.
Portada de Pablo Reyna.
Composición tipográfica y formación:
Socorro Gutiérrez, en Redacta, S.A. de C.V.
Cuidó la edición Eugenia Huerta.

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Uno de los elementos más singulares del imperio español, el más extenso del mundo durante los siglos XVI-XVIII, fue que las colonias de ultramar sostuvieron la mayor parte del peso del financiamiento del imperio y de su propia defensa. El tema, sin embargo, ha sido soslayado en la historiografía, razón por la cual este libro colectivo analiza las formas complejas y poco conocidas de mantenimiento de aquella constelación de espacios y territorios que constituían esta auténtica *monarquía compuesta* con territorios en Europa, América y Asia. Ante todo, para entender los mecanismos de su supervivencia es necesario analizar sus finanzas, y en particular, su fiscalidad, los verdaderos nervios del Estado.

Los ensayos en este libro ilustran en detalle la naturaleza de las transferencias fiscales o *situados* durante el siglo XVIII. Estas remesas sirvieron para apuntalar el conjunto de la maquinaria de la monarquía en ultramar, tanto en la América septentrional como en la América meridional, así como en el Gran Caribe y en Filipinas, en especial para cubrir gastos militares y administrativos. Los *situados* eran, por consiguiente, uno de los secretos esenciales de la larga vida del imperio español en ultramar y ayudan a explicar porqué su defensa militar no requirió casi nunca de subvenciones financieras de la metrópoli. Los trabajos publicados abarcan todo el territorio hispanoamericano, incluyendo el virreinato de la Nueva España, las posesiones españolas en el Gran Caribe, los virreinos de la Nueva Granada y del Perú, hasta los confines australes del virreinato del Río de la Plata y de la capitanía general de Chile, y luego a través del océano Pacífico al alcanzar las islas Filipinas.

ISBN: 978-607-462-415-1

